Amaya Fernández Fernández
Margarita Guerra Martinière

Lourdes Leiva Viacava
Lidia Martínez Alcalde

LA MUJER EN LA CONQUISTA Y LA EVANGELIZACION EN EL PERU

(Lima 1550 - 1650)



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
FONDO EDITORIAL 1997

UNIFÉ UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON

La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú (Lima 1550-1650), intenta llamar la atención sobre la mujer y el mundo religioso de Lima a través del primer siglo de asentamiento de la presencia española en el Perú.

No es frecuente presentar a la mujer en su lucha silenciosa por abrirse paso en una sociedad que se inicia en el fragor de la lucha por el dominio del territorio, cuyo saldo es un elevado número de viudas y huérfanos, cuyo amparo serán, justamente, estas mujeres que supieron sobreponerse a sus desventuras y se consagraron a Dios y al servicio de los más necesitados.

En la obra que ofrecemos a la consideración de nuestros lectores pretendemos, en la medida de lo posible, sacar a la luz el valor de estas mujeres en estos tormentosos años, en los cuales la vida era muy poco apreciada así como tampoco lo eran las virtudes cristianas. Ellas, sin embargo, supieron conquistar este mundo e impregnarlo de religiosidad. Algunas alcanzaron la santidad dentro y fuera de los muros conventuales, otras no sintieron el mismo llamado a la vida religiosa, pero todas, de una u otra manera, ayudaron a plasmar las raíces de nuestra sociedad peruana, mestiza y cristiana.

LA MUJER EN LA CONQUISTA Y LA EVANGELIZACION DEL PERU (LIMA 1550-1650)

Amaya Fernández Fernández
Margarita Guerra Martinière
Lourdes Leiva Viacava
Lidia Martínez Alcalde

LA MUJER EN LA CONQUISTA Y LA EVANGELIZACION EN EL PERU (Lima 1550 - 1650)

POTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
FONDO EDITORIAL 1997
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON

Primera edición: octubre de 1997

Diseño de Cubierta: TANTUM Diseños

La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú

Copyrigth © 1997 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria, cuadra 18 San Miguel. Lima, Perú. Telfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870 Anexos 220 y 356

Derechos reservados

ISBN 9972-42-036-1

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú - Printed in Peru

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento a quienes han hecho posible la realización de la presente investigación. En primer lugar a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, por el impulso que está dando a esta tarea que constituye uno de los altos fines de la institución universitaria.

Luego a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la persona de su Rector, doctor Salomón Lermer por su apoyo a la publicación de esta obra.

Al Archivo Arzobispal de Lima, en la persona de su Directora, quien desde el primer momento nos abrió las puertas para la utilización de los fondos documentales allí existentes, y al personal que con ella labora, pues atendió con toda solicitud nuestros pedidos cotidianos.

Al personal del Archivo del convento de San Francisco.

Al personal de la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional, que nos proporcionó material bibliográfico y documental de gran importancia para el tema.

Al personal del Archivo General de la Nación.

Al personal de la Biblioteca de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Al personal de la Biblioteca del Instituto Riva-Agüero; a la Directora y al personal de la Biblioteca Central de la Universidad Católica.

Al Fondo Editorial de la Universidad Católica, que brindó las facilidades para la edición.

A la licenciada Pilar Remy, directora del Centro de Investigación de la UNIFE, por su permanente aliento en el trabajo.

Y al doctor José Antonio del Busto Duthurburu, quien tuvo la paciencia necesaria para leer nuestros originales y hacer las atingencias del caso.

Lima, octubre de 1997.

MGM.

INDICE

Presentación 15
Introducción..... 19

Parte I : Marco histórico

Capítulo I: **La sociedad europea en el siglo XVI.** 29

Ambiente intelectual del siglo XVI 31
Participación de la mujer en la sociedad del siglo XVI. ... 33
La idea de América en el Siglo XVI y la evangelización . 40

Capítulo II: **La vida religiosa en Europa en el siglo XVI** 49

Orígenes de la vida religiosa 51
La idea de la muerte 55
La vida conventual 59
Relajación de la vida conventual y las reformas de Trento 64

Capítulo III: **Participación de la mujer en la conquista** 77

Llegada de la mujer española a América 80
Aportes de la mujer española a la conquista 86
La mujer en el asentamiento español definitivo en el Perú 90
Actividades de las mujeres españolas en Indias 92
La mujer indígena 97
Población femenina indígena 98
Matrimonios mixtos 100
Papel de la mujer indígena en el siglo XVI 101

La educación de la mujer indígena 104
Matrimonios de la nobleza incaica 106
Formación de la sociedad mestiza 109

Capítulo IV: **La mujer y la vida religiosa en América y el Perú** 115

Estado de los estudios acerca de la mujer y su participación en la conquista y evangelización 117
Formación de beaterios o casas de recogimiento y conventos en América 119
La vida religiosa en el Perú 128
Las órdenes religiosas femeninas en el Perú 133
Normas arzobispales para los monasterios y beaterios 140
Dificultades económicas de los conventos 145
Influencia de los conventos en la sociedad 147

Parte II: La vida monástica femenina

Introducción: Los monasterios en la sociedad colonial 153

Capítulo I: **Monasterio de la Encarnación (1558 - 1650)** 161

Fundación 163
Ubicación e infraestructura 170
La población y su distribución dentro del monasterio 177
Organización social del monasterio 183
Ingreso y toma de hábito 187
Gobierno y administración 201
Economía monástica 218
Fiestas y religiosidad en el claustro 223
Costumbres y actividades 232
Obras de fundación e importancia del convento 242

Capítulo II: **Monasterio de la Concepción (1573 - 1650)** 245

Antecedentes: fundación de las Concepcionistas en España 247
El monasterio de la Concepción en Lima 249

Ubicación e infraestructura 254
La población y su distribución en el monasterio 259
Composición social del monasterio 262
Ingreso y profesión 269
Regla y administración del convento 281
Economía conventual 286
Religiosidad 293
Costumbres y otras actividades 297
Obras de fundación e importancia del claustro 302

Capítulo III: **Monasterio de la Santísima Trinidad (1579 - 1650)** 305

Fundación y regla monástica 307
Ubicación e infraestructura 311
Composición social y número de religiosas 313
Ingreso y profesión 316
Gobierno y administración del claustro 323
Economía del convento 336
Vida religiosa y festividades 346
Costumbres y otras actividades 353

Capítulo IV: **Concepcionistas Descalzas de San José (1603-1650)** 365

Concepcionistas Recoletas en la Ciudad de los Reyes 367
Bajo la regla de la Concepción de la bienaventurada
Virgen María 371
De la forma del hábito 372
Vida de clausura 373
Durante el día: oración, trabajo y silencio 376
Abadesas 380
Los protectores de la Orden 382
Religiosas destacadas en estos primeros cincuenta años ... 384
Doña Inés de Rivera 384
Doña Beatriz de Orosco 386
Doña Bárbara Ramírez de Cartagena 387
Doña Jerónima de Esquivel 388
Doña Ana María de Euguy 390
Economía monástica 392
Ingresos: dotes, censos, donaciones, herencias y testamentos 393
Gastos 407

Capítulo V: **Monasterio de Santa Clara (1606-1650)** 413

Fundación 415
Organización interna del convento 422
Gobernadora 422
Oficialas: 424
Vicaria 425
Definidoras o discretas 426
Encargadas del culto divino 426
Porteras 428
Rederas o escuchas 430
Maestras 432
Provisoras 433
Refitoleras 433
Enfermeras 434
Depositarias 435
Otras 435
Recepción y profesión 436
Calidades de las moradoras 443
Religiosas conventuales de coro y velo negro 444
Monjas de velo blanco 448
Las hermanas donadas 450
Mujeres seglares 454
Criadas, esclavas 458
Economía franciscana 462
Mayordomo 465
Procurador 468
Contador - racionero 469
Otros asalariados 470
Misión trascendente 472

Capítulo VI: **Convento de Santa Catalina (1624-1650)** 475

Introducción 477
Historia de la Orden 478
Gestación del monasterio 480
Fundación 485
Primeras fundadoras 487
Doña Lucía Guerra de la Daga 490

Capítulo VII: **Monasterio del Prado (1640-1650)** 495

Nuestra Señora del Prado: patrona titular del monasterio . 497
Ermitañas Recoletas Descalzas de San Agustín 500
Una década inestable 502
Jerónima de la Madre de Dios, primer fruto de santidad .. 508

Capítulo VIII: **El Carmen Alto de Lima (1643-1650)** 513

Pinceladas históricas de la orden del Carmen: 515
Período eremítico 515
Exodo a Europa 516
Carmelo femenino y reforma teresiana 519
De Cartagena de Indias a Lima: el Carmen Alto de la Ciudad de los Reyes: 523
Dificultades para la licencia 523
Entrada triunfal en Lima 529

Los siete primeros años del Carmelo Limeño 533

La comunidad primitiva 533
Vida íntima en el Carmelo 540
De los cargos y ocupaciones 543

Foco de nuevas fundaciones 547

Carmen Alto de Quito 547
Carmelo de Charcas o Sucre (Bolivia) 548
Monasterio del Carmen en Guatemala (1667) 548
Carmelitas Descalzas en Huamanga (Ayacucho) 549
El Carmen Bajo de Lima (1686) 550

Capítulo IX: **Casas de recogimiento para mujeres** 553

San Juan de la Penitencia (1553-1576) 558
Santa María del Socorro, recogimiento y colegio de la Caridad 560
El nuevo internado de la Caridad: La Presentación de Nuestra Señora (1614-1650) 563

Casa del Divorcio (1598-1655) 569
Recogimiento del Carmen (1615-1643) 576
Santa María Magdalena: primera cárcel de mujeres 580
Recogimiento de los Remedios (1637-1644): 589
Objetivos 590
Requisitos para las becarias 591
La vida del recogimiento 591
Gobierno del recogimiento 592

Capítulo X: **Biografías** 597

Inés Muñoz 599
Leonor de Portocarrero 603
Mencía de Sosa 604
María de Jesús 606
Florencia de Mora de Sandoval 608
Ursula de Cristo: hermana donada en Santa Clara 608
Una terciaria franciscana ejemplar: Isabel de Porras Marmolejo 612
Doña María de Esquivel 616
Santa Rosa de Lima 618
Ana de los Angeles Monteagudo 622
Epílogo 627
Glosario 628
Bibliografía 633
Indice Onomástico 649

PRESENTACION

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón, la Universidad de la Mujer, se complace en presentar la investigación **"La Mujer en la Conquista y la Evangelización del Perú"**. Trabajo realizado por tres docentes de la UNIFE y una de la Pontificia Universidad Católica: las profesoras Amaya Fernández de la Católica, Margarita Guerra de la Católica y de la UNIFE; , Lourdes Leiva y Lidia Martínez de la UNIFE. Trabajo en equipo que ha profundizado en un tema poco investigado y que puede procurar abundantes luces acerca de la mujer, sus intereses, aspiraciones, organizaciones y presencda virreinal de los años 1550 a 1650.

Es meritoria la labor acuciosa de las cuatro investigación, que se han documentado, como debe ser, en las fuentes primigenias de la información: archivos de textos originales, actas, procesos escritos, anales de las instituciones. Debe haber sido una tarea de mucho esfuerzo, pero a la vez gratificante, ir develando el ser y actuar femenino de hace 400 años en áreas tan interesantes como: estilos de organización, fundaciones y formas de gobierno en los monasterios, celebraciones en los siglos XVI y XVII, grupos sociales dentro y fuera del convento; problemáticas, intrigas y sus desenlaces. Inspiración literaria de las mujeres en la Lima de 1550, manifestada casi exclusivamente en los monasterios.

Es interesante destacar que la obra **"La Mujer en la Conquista y la Evangelización del Perú"** (Lima 1550-1650) nos hace valorar la influencia de la mujer limeña que aún desde las rejas de la clausura pudo ejercer influencia en la sociedad de su tiempo.

Las autoras nos invitan a recorrer 8 monasterios limeños, desde el primero, fundado en 1558, de la Encarnación, hasta el Carmen Alto en 1643. Consignan también, la influencia que tuvieron en otros países de la

América Colonial. De Lima salieron las fundadoras de conventos a Quito, Bolivia y Guatemala y a la región de Ayacucho.

En todos ellos manifestaron sus dotes literarias, en epístolas, décimas, sonetos y narraciones, inspiración y respuesta al diálogo místico y en algunas ocasiones atribuladas misivas,producto de algún encierro involuntario, decretado por los padres de familia, costumbre de la época.

Interesante y válida las biografías de un numeroso grupo de monjas entre abadesas, prioras, donadas y terciarias. Entre ellas dos santas peruanas, Rosa de Lima y Ana de los Angeles Monteagudo.

El libro que se presenta es el resultado de la labor conjunta de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la UNIFE. Se han aunado esfuerzos en la investigación y la producción. Creemos que se abre un camino de cooperación más estrecha entre Universidades que tienen como meta el óptimo desarrollo de sus docentes y alumnos; que avizoran tiempos en los que la Universidad esté más cerca de la problemática de nuestros pueblos y por lo mismo conozca sus raíces y ponga en evidencia, a través de la investigación, la riqueza de sus valores culturales: análisis preferencial de la presencia femenina y del testimonio cristiano en el caminar de la sociedad peruana.

Dra. Hna. ELGA GARCIA ASTE
Rectora

PRESENTACION

La obra LA MUJER EN LA CONQUISTA Y LA EVANGELIZACIÓN DEL PERÚ (LIMA 1550-1650), que hemos editado conjuntamente la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE) tiene un significado múltiple. Es un esfuerzo conjunto de dos universidades unidas por un mismo espíritu de catolicidad, que creen en el valor de la investigación como fundamento e la actividad intelectual y de retroalimentación de la docencia; en la necesidad de cultivar el avance de las *humanidades* mediante el estudio de temas de interés actual como el de la revaloración del papel que ha jugado y juega la mujer en la sociedad occidental, especialmente en la Historia Peruana, y vista no como objeto de enfrentamiento de sexos, sino ubicándola en su verdadero nivel, de acuerdo a las funciones que ha desarrollado y debe desarrollar en nuestra sociedad.

Este trabajo da inicio, asimismo, a una forma de colaboración interuniversitaria que permitirá en el futuro no sólo coediciones, sino algo que es de gran importancia para nuestras universidades: el trabajo interdisciplinario e interuniversitario que debe darse no sólo a nivel de profesores, sino también de alumnos. Es indudable que la interdisciplinariedad y el trabajo en grupo son actividades bastante complejas y poco experimentadas en nuestro medio, pues se tiende a que un especialista trate de solucionar por sí mismo los problemas de otras disciplinas, pero de acuerdo a las circunstancias actuales por las que atraviesan la *universidad*, el país y el mundo, en general, sobre todo en el campo de las *humanidades*, la escasez de recursos económicos obliga a la unión de esfuerzos para el cultivo de estas disciplinas en las instituciones afines, con el objeto de poder dar curso a proyectos de investigación de mayor envergadura, que no podrían ser realizados sólo por una persona o por una institución.

El texto que tenemos el agrado de presentar tiene el principal mérito de ser un primer intento de poner en práctica este tipo de colaboración

entre dos instituciones académicamente serias, de reconocido prestigio y donde se aborda un tema muy poco trabajado en nuestro medio desde una perspectiva histórica. El tema de la mujer ha sido objeto de investigaciones en el campo sociológico y jurídico, pero no en el de su intervención en el proceso de formación de la sociedad criolla y mestiza, ni tampoco en cuanto a los aportes que tuvo en el proceso de la evangelización, dado que ella no fue predicadora en el púlpito y más bien se mantuvo oculta tras el torno o la "red" conventual (locutorio), a pesar de lo cual su palabra y su presencia fue buscada infinidad de veces para consolar a humildes y poderosos, quienes en numerosas oportunidades salieron confortados por la palabra sencilla pero generosa de las religiosas.

A través de las páginas de esta obra acerca de la labor femenina en el siglo mencionado, será posible aproximarnos de manera más objetiva a lo que representó realmente la mujer durante algo más de cien años de la vida colonial.

DR. SALOMÓN LERNER FEBRES
Rector de la P.U.C.P.

Lima, octubre de 1997.

INTRODUCCION

La conmemoración del V Centenario del Encuentro de Culturas y de la Evangelización motivó a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE) y, de manera especial, a profesoras de Historia de la institución y de la Universidad Católica a participar de alguna forma en el estudio de dicho acontecimiento.

Se consideró que la manera más adecuada de hacerlo podría ser poniendo de relieve la labor que le correspondió desempeñar a la mujer desde que empezó a formarse la nueva sociedad, es decir la sociedad mestiza, producto de la convergencia de culturas, creencias, tradiciones y razas, que determinarían las características que, poco a poco, fue adquiriendo el Perú al formar parte de la Historia Universal y, específicamente, de la "cultura occidental y cristiana", como la nombra Víctor Andrés Belaunde.

Según algunos de los autores consultados, sobre todo las mujeres estudiosas de nuestro tiempo, encontramos afirmaciones acerca de la voluntad de ocultar los aportes femeninos a través de la historia de la humanidad, idea que juzgamos aventurada, pues no podemos partir de la intencionalidad no declarada de los escritores de los siglos XVI ó XVII, ni aún de los actuales, sino de la mentalidad con que escriben y de los datos objetivos que ofrecen, y allí lo que encontramos es, simplemente, la voluntad de narrar lo acontecido tal como lo percibieron. Si en diversos casos silencian el esfuerzo femenino creemos que es más porque la sociedad de entonces -hombres y mujeres- lo que exaltaban y creían pertinente en el varón, no lo aceptaban en la mujer. Si hubo, efectivamente, deseo de silenciar el trabajo, las virtudes femeninas, probablemente fue *consecuencia* de la manera de ser de esta sociedad, antes que *causa* que motivase a la gente del tiempo a comportarse así. Además, ese silencio o esa omisión es relativa, pues no deja de haber cierto rescate de la mujer a

través de la misma literatura de la época, aunque eso sí no se ponen de relieve sus cualidades profesionales como podría hacerse en nuestros días, dado que nuestra forma de ver a la mujer es otra.

De otro lado, la labor femenina se puede llegar a reconstruir, es verdad que con mucho trabajo, pero no es imposible. De hecho, quien más quien menos, dedica algunas páginas a la figura femenina, ya sea para exaltarla o aún para minimizarla pero no se le ignora totalmente. Es difícil encontrar crónicas, visitas u otros documentos del siglo XVI con menciones a mujeres sin rasgos de admiración, en el peor de los casos con atisbos de escándalo por su comportamiento, por lo cual no se podría afirmar que la mujer pasó desapercibida y no obstante tener poco espacio para desarrollarse, tuvo opción de estar presente casi desde los primeros días de la conquista.

El presente trabajo busca, eso sí, revalorar la presencia femenina en la Historia del Perú, tanto por ser del "género" quienes realizamos la investigación, cuanto porque pertenecemos a una institución: la UNIFE, destinada justamente a recuperar la imagen real de la mujer y de su calidad profesional y gestora de nuestra sociedad, no simplemente como una actitud reivindicativa sino para ubicarla en el lugar que en justicia le corresponde.

Creemos que en nuestros días se ha caído en la adopción de posturas extremas en aras de un mal entendido feminismo o de un prejuicioso machismo, tan arraigado en nuestras sociedades americanas. Nosotras no pretendemos participar en tal controversia, simplemente queremos someter a la consideración de los lectores la verdad histórica de la vida de la mujer en la sociedad peruana entre 1530 y 1650. Dejamos las conclusiones abiertas a lo que quienes se interesen por el tema puedan inferir.

Consideramos que, efectivamente, la mujer no ha sido muy tomada en cuenta, sobre todo en la época de mayor violencia, debido a que era un lugar común hablar de la naturaleza frágil de la mujer y por identificarla con la maternidad -función elevadísima en la cual no podía ser sustituída ni podrá serlo-. Esto la mantuvo relativamente al margen de la vida aventurera y política y la ubicó en el hogar, donde el transcurrir del tiempo era más rutinario y, en parte, más feliz, razón por la cual era menos notoria su presencia en la sociedad, aún cuando sin ella ésta no estaría completa.

La revaloración de la mujer la entendemos, a través de la presente investigación, como la exhumación de su labor callada, pero profunda; espiritual, esforzada y permanente que debía culminar en el surgimiento de la nueva sociedad, de la cual descendemos y debemos continuar moldeando, para lograr el establecimiento de una sociedad donde la mujer sea reconocida en el lugar que le corresponde, no en contraposición al varón, sino marchando juntos hacia una comunidad con igualdad, justicia, paz y amor entre los hombres.

La investigación realizada nos ha presentado diversos retos, desde el tipo de fuentes de que partimos y su localización y acceso hasta la conformación del equipo de trabajo y la metodología a seguir, dado que incursionamos por un camino pocas veces recorrido en nuestro medio.

Las fuentes, como se expresa en el capítulo IV de la Primera parte, han sido muy diversas, tanto impresas como documentales. Las impresas nos han servido, mayormente, para el marco histórico, indispensable para introducirnos a la sociedad que intentamos comprender. Para la segunda parte hemos recurrido, fundamentalmente, a fuentes documentales, muchas de ellas inéditas, recogidas en el Archivo Arzobispal, en la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional, en el Archivo General de la Nación y en el Archivo del convento de San Francisco de Lima. Nuestro deseo fue realizar también la consulta de los archivos conventuales de los monasterios estudiados, pero lamentablemente el ingreso a dichos archivos no fue posible, de manera que hemos debido limitar nuestra investigación a los fondos mencionados, aunque esperamos para el futuro una mayor aperura de las religiosas a fin de poder completar este trabajo que consideramos sólo como el comienzo de una obra mayor que llegue a dar una idea más exacta de lo que significó el convento femenino en nuestra sociedad virreinal.

La mayor información documental fue recabada del Archivo Arzobispal, gracias a la gentileza de su directora, señorita Laura Gutiérrez Arbulú y al personal que con ella trabaja, sin cuyo concurso nuestros objetivos no habrían podido llegar a buen término.

La documentación utilizada ha sido de muy diverso valor, desde juicios por la entrega de dotes, la posesión de esclavos, disputas por la tenencia de las celdas, hasta interrogatorios a las postulantes a monjas de

velo negro, pasando por cuentas de los conventos, etc. No hemos tenido la suerte de historiadores mexicanos de poder contar con los diarios de las fundadoras o de otras monjas de especial santidad, que resultan sumamente interesantes para la reconstrucción de aspectos fundamentales de la vida conventual de los primeros tiempos del establecimiento de estos cenobios.

En cuanto a la bibliografía utilizada, nos ha dado los marcos referenciales de la vida de los siglos XV, XVI y XVII en el mundo occidental europeo y en el americano para poder rastrear las características que tuvo la sociedad en su valoración de la mujer y sus vivencias religiosas, lo cual nos ha permitido determinar la real participación que tuvo la mujer en el primer siglo de vida en el virreinato peruano.

Hemos recurrido a diversos tipos de impresos, tanto de la época como son las crónicas, los diarios de Antonio de Suardo y Joseph de Mugaburu, la relación de Esquivel y Navia sobre el Cuzco, hasta bibliografía más moderna a través de la cual se llegan a plasmar argumentos de las corrientes feministas en defensa de la mujer, donde se da un relieve ya exagerado de la utilización de la mujer como objeto sexual, y, en general, a una postergación premeditada que, en el fondo, era simplemente fruto de la estructura de la sociedad del momento, donde el mismo varón era menospreciado si no formaba parte de la clase privilegiada.

También se han empleado textos que hablan de la vida específicamente religiosa, tanto de España como de América, con la finalidad de establecer algunas analogías, necesarias para poder comprender a nuesra propia sociedad, respecto a la cual recién han empezado los estudios.

Para realizar la investigación fue necesario determinar, primeramente el campo de estudio y el tiempo que abarcaría. Creímos adecuado aproximarnos sólo al primer siglo: 1550-1650, dado que era nuestra intención tomar a la mujer tanto española como indígena y luego a la mestiza, al momento de producirse el choque cultural y al darse inicio al surgimiento de la nueva sociedad, bajo los nuevos patrones de vida, donde la vida religiosa sería su principal forma de participación. No hemos entrado al universo de las mujeres negras, ni al de las otras castas sino tangencialmente, en la medida que ellas llegan a constituir la plana menor dentro de los conventos.

En un comienzo pensamos abarcar, por lo menos, las principales ciudades del virreinato, pero conforme avanzamos en la ubicación del material comprendimos que aquello excedería con creces nuestras fuerzas, por lo tanto decidimos limitarnos a profundizar en la vida conventual femenina de Lima, ya que intentar hacerlo en provincias hubiera demandado, además, viajes a los lugares elegidos y un tiempo del cual, por el momento, no podíamos disponer. De la misma forma tuvimos que reducir otros campos que pensábamos cubrir, como el de la literatura, que está siendo objeto del trabajo de tesis doctoral de la licenciada Rosa Carrasco, así como la posible participación de antropólogos que deberían plantear otras interpretaciones acerca de la presencia y participación femenina en la época.

Hemos hecho alusiones a la intervención de la mujer tanto indígena como española aún antes de la presencia de las mestizas, pero no hemos podido profundizar en su participación en la vida económica y, en general en la vida civil, como fue nuestro objetivo inicial, dada la amplitud que ha alcanzado el trabajo. Por estas circunstancias nos hemos concretado a dar sólo algunas referencias al respecto, dejando abierta la posibilidad de incursionar posteriormente en algunos de los temas que esbozamos aquí.

La investigación la hemos realizado cuatro historiadoras: Amaya Fernández, española, doctora en Historia por la Universidad de Valladolid y profesora del Departamento de Humanidades de la Universidad Católica; Lourdes Leiva, licenciada en Educación por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, con la especialidad de Historia y Geografía y con estudios de Magister en Historia en la Universidad Católica, profesora de la Universidad Femenina; Lidia Martínez, española, con estudios de doctorado en Historia en la Universidad de Valladolid y Profesora de la Universidad Femenina; y, quien suscribe, Margarita Guerra, doctora en Historia por la Universidad Católica y profesora de la Universidad Femenina y de la Universidad Católica.

Me correspondió asumir la coordinación del trabajo, que resultó una rica experiencia profesional y humana, a través de la cual comprobamos las ventajas de la actividad en equipo, tanto por la mayor cobertura para la recopilación de información, cuanto por el aporte de los diferentes puntos de vista para la interpretación de las fuentes, selección y

ordenamiento del material, la revisión conjunta de los originales que ha permitido una mejor elaboración de los textos. Igualmente hemos tenido oportunidad de intercambiar interesantes experiencias y animarnos mutuamente para no desmayar en la realización de la tarea. Todo lo anterior nos lleva a continuar creciendo intelectualmente juntas en nuevas empresas de investigaciones.

La estructura de la obra la hemos dividido en dos partes: la primera que hemos denominado *Marco histórico* y comprende cuatro capítulos, destinados el I a la presentación de la sociedad europea del siglo XVI, donde enfocamos el ambiente intelectual, la participación de la mujer en dicha sociedad y los conceptos que se formó el europeo de la época respecto a América, así como sobre la posibilidad de evangelizar el Nuevo Mundo.

En el segundo capítulo incidimos en las características de la vida religiosa en el siglo XVI europeo y, especialmente, el desarrollo de la vida conventual.

El capítulo III entra ya al tema mismo de la conquista y la presencia y aporte de la mujer para el establecimiento de la nueva sociedad. Aquí hemos considerado tanto a la mujer española, como a la indígena y a la mestiza, presentando las diversas actividades que llegaron a realizar, cada una de acuerdo al estatus alcanzado. No hemos llegado a ubicar la información necesaria para tratar de la misma manera a la mujer negra o la resultante de las diversas mezclas raciales que se produjeron entonces, de allí que sólo se encuentren leves menciones a ellas al presentarse, en la segunda parte, la vida dentro de los conventos.

El último capítulo de esta primera parte nos introduce a las características de la religiosidad en América y el Perú, así como al inicio de las casas de recogimiento, la función social que cumplieron y las disposiciones generales de la jerarquía para el ordenamiento de la vida cenobítica.

La segunda parte la hemos titulado: *La vida monástica femenina* y consta de diez capítulos, en los cuales hemos hecho el estudio de los recogimientos y conventos fundados entre 1550 y 1650, tratando de seguir la evolución que tuvieron en este primer siglo. Empezamos por la primera fundación, que fue la del monasterio de la Encarnación en 1558; luego

vino el de la Concepción en 1573; a continuación los de la Santísima Trinidad en 1579, las Concepcionistas Descalzas de San José en 1603, las de Santa Clara en 1606, Santa Catalina en 1624, el Prado en 1640 y el Carmen Alto de Lima en 1643; para terminar con un breve capítulo de biografías de mujeres que vivieron en estado de santidad, tanto religiosas propiamente dichas, como terciarias, es decir mujeres que dedicaron su vida al servicio de Cristo y de la sociedad, pero sin vestir hábito.

En esta segunda parte hemos procurado introducirnos en la vida de los conventos desde el momento mismo de la fundación, para entender las motivaciones que hicieron de nuestra sociedad una comunidad esencialmente religiosa como fruto de la evangelización y como una forma de expresión femenina en un mundo donde sus posibilidades de desarrollo intelectual eran limitadas.

Es importante en este estudio observar la presencia de normas sumamente estrictas dentro de la clausura conventual y como a pesar de ellas la influencia del siglo traspasa los muros, haciendo necesaria una constante vigilancia para frenar excesos propios de la vida mundana que en diversas oportunidades quiebran la severidad de los claustros, en lo cual se manifiesta la lucha constante de mujeres y hombres, en general, por mantener la superioridad de la vida espiritual sobre la terrenal, al encontrar el reiterado llamado al orden por la jerarquía y la presencia de religiosas que piden y hasta exigen el regreso a las fuentes de la vida monacal.

Al Perú llegaron las reglas del Carmelo reformado por santa Teresa y también las reglas agustinianas, traídas tantopor religiosas españolas cuanto adoptadas por mujeres virtuosas ya residentes en el país o criollas que llegaron a pedir autorización para formar un cenobio de tales estilos.

PARTE I

MARCO HISTORICO

CAPITULO I

LA SOCIEDAD EUROPEA EN EL SIGLO XVI

Ambiente intelectual del siglo XVI.

La Europa del siglo XVI recoge los efectos que las ideas del Humanismo y del Renacimiento -desde Dante, por lo menos- habían causado en las principales sociedades de la época.

Se había avanzado mucho en la concepción del hombre y su libertad de conciencia. Se había ampliado el ámbito del conocimiento filosófico y científico. Se habían modificado los planteamientos en la relación hombre-Dios y se estaba llegando a formas muy diversas de religiosidad.

Los humanistas como Pico de la Mirándola, Erasmo, Marsilio Ficino, Lazzarelli, Cola di Rienzo, Cristóforo Landino, santo Tomás Moro, etc., reflejan los ideales que empiezan a expresarse a través del regreso a los orígenes clásicos de Grecia y Roma (Platón, Aristóteles); de la consideración del hombre como espejo de Dios por haber sido creado a su imagen y semejanza y no como siervo, tal como se le consideró en la Edad Media[1].

Se renueva el gusto por la filosofía, que empieza a separarse de la teología y a buscar una vía de racionalidad en la indagación por la respuesta a su eterna pregunta sobre ¿qué es el hombre?

De la misma manera se avanza en el terreno de la ciencia jurídica, donde, a raíz del descubrimiento de nuevos continentes, se producirían

---

1 Dresden, S. *Humanismo y Renacimiento*. Madrid, Ed. Guadarrama, 1968.

cambios sustantivos desde el derecho de gentes, el derecho y la política internacional al tratar de justificar la apropiación de los territorios americanos y africanos por Europa; la nueva orientación hacia un derecho social y los mismos cambios en cuanto a las teorías sobre el Estado.

El conocimiento se orienta hacia el estudio de la naturaleza, especialmente al abrirse nuevas perspectivas en la geografía, en la mineralogía, en la botánica y en la zoología por las nuevas especies que ofrecen las tierras recientemente halladas. Asimismo, los viajes llevan al desarrollo de la ciencia náutica y de la astronomía, elementos indispensables para mejorar las posibilidades de investigación de las múltiples expediciones que se organizan para explorar los mares.

El Renacimiento aporta, igualmente, nuevas actitudes y nuevos ideales, que se manifiestan en la literatura y en el arte, donde se retoman el gusto y los modelos clásicos. El cuerpo humano desnudo vuelve a ser el objeto principal en la pintura y la escultura, expresiones que aun cuando continuan siendo esencialmente religiosas se mundanizan y se paganizan, como ocurre en la decoración de las grandes catedrales y de las mismas capillas.

En la literatura se cultiva el género de la picaresca y todo parece llevar a una quiebra total de los valores cristianos, ya que el materialismo parece embargarlo todo. Muchas manifestaciones de la vida religiosa se contagian del espíritu predominante en el siglo y surgen graves contradicciones entre la doctrina y la práctica, que tienen como resultado uno de los más graves cismas de la Iglesia por el advenimiento de la reforma Protestante. Pero, a la par, como respuesta de la misma Iglesia se empiezan a producir severas reformas de la vida conventual, especialmente en la rama femenina y surge la gran reformadora que es santa Teresa de Jesús. A esta decidida actitud se añade la fundación de la orden de la Compañía de Jesús con san Ignacio de Loyola, cuyos miembros serán inspiradores y directores espirituales de más de una reforma monástica. También el desarrollo de la mística con san Juan de la Cruz y los mismos pontífices que convocan al Concilio de Trento para reafirmar la línea ortodoxa católica.

El espíritu del Renacimiento condujo al hombre a la búsqueda de aventuras que reemplazaran las luchas medievales, de allí el atractivo de

la exploración de tierras desconocidas, del hallazgo de nuevas rutas comerciales, que les permitieran afirmar su dominio sobre la naturaleza y la imposición del europeo sobre los hombres de los otros continentes. Se mezclaban allí muchos intereses, tanto el comercial que llevaba a las riquezas; como la fama mediante el dominio de territorios y hombres; la misma evangelización, especialmente en el caso de los españoles, que la vieron como una proyección de las luchas religiosas contra los musulmanes ("la guerra santa"); el deseo de mejorar la condición social; el ansia de conocimiento, ya que mediante los viajes fuera de Europa empezaron a verificarse las hipótesis que en materia de ciencia se difundían, como la de Toscanelli respecto a la redondez de la tierra. El conocimiento racional acabó con las leyendas de los monstruos marinos y todas las creencias que por siglos inhibieron al europeo de aventurarse por el océano Atlántico.

Las concepciones políticas también se definieron en este siglo. Se entró de lleno a la concepción del Estado moderno y al absolutismo de los reyes; se establecieron los límites territoriales de los estados europeos y al no poder crecer más en el continente se proyectaron a las tierras de infieles considerándose superiores por cultura y por religión. Surgieron también pugnas por ser reconocidos como los reyes más poderosos de la tierra.

Las concepciones sociales variaron ligeramente, pues al debilitarse el sistema feudal por la pérdida de poder de los señores en beneficio del Estado, también el sistema servil se vio alterado y el resurgir de las ciudades permitió el desarrollo de nuevas actividades económicas, pero se mantuvo la división de la sociedad en nobleza y pueblo, aunque el último sector ya ofrecía el espectáculo de dos sectores bastante definidos: el trabajador rural y el de la ciudad y en la urbe surgía ya la figura del burgués o comerciante que, aunque sin influencia política, ya se destacaba por el poder económico que, empezaba a concentrar. En esta sociedad, sobre todo en la española, cobró una importancia especial la idea del honor del hijodalgo, sustentado en la fidelidad de la mujer, razón por la cual ésta debería estar plenamente sujeta al varón.

Participación de la mujer en la sociedad del siglo XVI.- Son varios los textos escritos en el siglo XVI sobre la mujer y sus limitaciones, aunque todos salidos de pluma masculina. Ellos centran los defectos fe-

meninos en su naturaleza débil para resistir la inclinación al vicio o al pecado, razón por la cual se desarrolla una creciente "misogenia". Como señala Sánchez Lora:

> en este siglo "... tocamos las verdaderas razones del endurecimiento misógino: constituir un entre-modo ideológico inapelable que, asumido por las conciencias, conduzca a la autoadscripción en la funcionalidad que esa sociedad ha establecido para la mujer, y a responder a las expectativas que dicha funcionalidad genera. Simultáneamente, la misoginia suministra, también sin apelación lícita, la justificación ideológica que sustenta el ejercicio de la tutela masculina sobre esos 'seres o cosas deleznables' que, nada menos, son portadores de lo más preciado para los hombres del Seiscientos: su honor"[2].

Esta concepción acerca de la mujer, la coloca en un plano necesariamente dependiente del hombre, tanto por su supuesta debilidad moral, cuanto porque de ella depende aquel "honor" que es objeto de toda la literatura escrita y oral de aquellos años y que tan bien recogen autores como Lope de Vega (*Fuenteovejuna, Peribáñez y el comendador de Ocaña*), Calderón de la Barca (*El alcalde de Zalamea, El médico de su honra*), Tirso de Molina (*El burlador de Sevilla*), etc. Al lado de ellos cabe destacar a fray Luis de León con *La perfecta casada* y Luis Vives con su *Instrucción a la mujer cristiana*, obras que tienen por objeto afirmar los consejos que debe escuchar la mujer para tener una vida honesta, la cual sería imposible sino estuviese bajo la tutela del varón.

Lo contradictorio de este discurso es que el código que se le impone a la mujer en materia moral -casi como hasta el presente- es mucho más exigente por el hecho de depender "su honor" de la conducta de la mujer, tanto si se trata de matrimonio, como si se trata del linaje de la familia. La infidelidad masculina, incluido el adulterio, sin embargo, no se toman como motivo de deshonor. Incluso, en los ambientes rurales se seguía manteniendo el derecho del dueño de las tierras a "la primera noche" de las hijas o próximas esposas de los siervos, o campesinos en ge-

---

2 Sánchez Lora, José L. *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, p. 53.

neral. Esta sería además otra consideración especial respecto al "honor masculino", válido casi exclusivamente para los hidalgos.

Se buscó concientizar a la mujer de su condición inferior, para que aceptara sin objeciones la superioridad masculina. Estos conceptos estaban tan arraigados en la sociedad de ese siglo que hasta las guías de los confesores contenían recomendaciones sobre la conducta que debían seguir las mujeres, entre las cuales figuraban: la castidad, la humildad, la obediencia ciega al varón, al punto de no poder entrar en discusión con él, pues siempre debía darle razón, aun cuando no la tuviera. El sometimiento de la mujer llegaba al extremo de exigirle aceptar en silencio las humillaciones a que era sometida por la infidelidad masculina e incluso los castigos físicos, a los cuales tampoco los sacerdotes ponían mayor objeción.

La única posibilidad de la mujer de sublimar su situación era cuando entraba al estado religioso, por esto "... la justificación al ser religiosa, se transforma en suprema *ratio* ... tomando al *pie de la letra* la argumentación de los teólogos [sobre la inferioridad femenina] no tiene fisuras; añadamos que sólo el mantenimiento de dicha *letra* podía ser capaz de reducir y obligar a quienes tanto importaba sujetar.

> "Así, asumida la necesidad de tutela por minusvalía, como mandato de letra divina, sublimada dicha minusvalía en honestidad, queda establecida la primera línea de defensa contra la infamia, es decir, contra la pérdida del honor de ellos en última instancia"[3].

Sólo la vida religiosa le permitía a la mujer tener una mayor respetabilidad en la sociedad del siglo XVI y mantener cierta independencia respecto a la autoridad masculina aunque, incluso allí, se le exigió la clausura hasta el Concilio Vaticano II (1963), situación que para las órdenes religiosas masculinas no tuvo vigencia, excepto para quienes voluntariamente adoptaron tal condición. No obstante, las monjas desde su aislamiento del mundo civil tuvieron diversas formas de influir en los

---

3 *Ibid., ibid.*, La referencia bíblica alude a la creación de Eva de la costilla de Adán. Además, encontramos aquí cierta influencia de las concepciones musulmanas sobre la mujer.

ambientes laicos, ya fuese por medio de la educación de la mujer, de los consejos y consuelo que podían brindar a través del torno o por los relatos de vidas edificantes de muchas religiosas.

Fuera de los claustros, la vida de la mujer transcurría:

1. "La mujer soltera vivía sometida a la autoridad paternal o a una tutela por el mayor de sus hermanos varones o por el más próximo de sus parientes.
2. El matrimonio, única causa de emancipación familiar, la libertaba de estas estrechas redes pero la hacía caer en una órbita de poder tan acusada como en el caso anterior.
3. Sólo el estado de viudez permitía a la mujer gozar de su plena capacidad civil"[4].

Pero incluso la viudez, con ser respetable, no era suficiente protección para que la mujer pudiera llevar una vida independiente y honesta, razón por la cual, en muchas oportunidades, las viudas reincidían en el matrimonio dos y tres veces. Las viudas gozaban de mayor prestigio que las casadas, pero, de todas maneras, la autonomía conseguida no las facultaba para desplazarse con absoluta libertad en reuniones, espectáculos y demás actos públicos. Luego del rigoroso luto que debía guardar por el esposo difunto, que duraba de dos a cuatro años solía optar por la elección de nuevo marido, esta vez sí de acuerdo a su libre albedrío más que por imposición de padres o familiares, aunque siempre buscando el apoyo masculino para su mejor inserción en la sociedad.

Según el parecer de la época, sintetizado por Luis Vives para la conducta de la mujer occidental, ésta para ser honesta y virtuosa no debía ir a convites, toros, justas ni torneos, no debía tampoco danzar ni bailar; consideraba que el amor debía estar sometido a la razón, ya que el enamorado siempre engaña y la mujer, debil por naturaleza, podía caer fácilmente bajo la seducción del varón y perder su honra y la de su familia. Los enamorados suelen ser tan engañosos como los hechiceros, con

---

4 Pareja Ortiz, María del Carmen. *Un aspecto de la vida cotidiana: la mujer ante el matrimonio en la legislación de Indias*. En: *Rábida* 92, p. 11.

lo cual, implícitamente, reconocía que el hombre resultaba ser tan débil como la mujer en cuanto a la inclinación a la virtud, pues aquél hace las veces de la serpiente en la tentación a Eva. No obstante, al estar sujeta la sociedad a leyes y normas establecidas por los hombres, se carga todo el peso de la moral sobre la mujer; a pesar de lo dicho ellos continuaban siendo los guías espirituales de las damas.

No le da mucho valor al deseo femenino de tener hijos, posiblemente porque parte de la premisa que éstos son frutos de la pasión y no de la perfección. De todas maneras, precisa que si los tiene, deberán ser alimentados con leche materna[5]. Termina estas recomendaciones advirtiendo: "¿Qué diremos de las músicas y cantares llenos de brebajes emponzoñados para matar el mundo todo?"[6]. Aquí, indudablemente, salvando las distancias, hay cierta influencia de la moral calvinista que condenaba toda manifestación de alegría. Vives ve en la música, la letra de las canciones y todo el ambiente en el cual ésta se desarrollaba una marcada tendencia hacia la satisfacción exagerada de los sentidos que era la puerta de ingreso a la vida disoluta.

La idea que refleja Vives sobre la mujer es que ésta debe estar a resguardo de toda maledicencia, razón por la cual no es bueno que salga mucho de su casa y menos sin compañía masculina o de personas respetables como la madre, cualquiera que sea su edad, en especial si es soltera y casadera, porque de inmediato caería en entredicho, pues la gente siempre tendría algo que decir en su contra:

> "... Si habla poco entre las personas, es tenida por grosera; si mucho por liviana...; si responde está en peligro de caer a pocos vaivenes; si está asentada con reposo y cordura, dicen ser una gran disimuladora y que Dios nos guarde de ella;..."[7].

De esta manera se deduce que la mujer debía llevar una vida casi monjil, por esto su educación se encargaba muchas veces a los conventos, especialmente si la madre había muerto.

---

5 Por esto fue frecuente en las familias distinguidas la presencia del ama de leche, costumbre que se introdujo en la colonia.

6 Vives, Luis. *Instrucción de la mujer cristiana.*

7 *Ibid.*, p. 63-64.

A su manera de ver, la mujer debe dejarse conducir por el padre, el hermano, el marido o el confesor, por eso no debe ponerse "... por el piélago de los pensamientos adelante [ya que] aunque en el comienzo sean honestos y buenos, ... el ánimo de la mujer es ligero..."[8], es decir, facilmente puede caer en el error, de allí que sea más segura su ciega obediencia a quien se presenta como más fuerte espiritualmente.

En la mujer, sobre todo en la mujer cristiana, espera encontrar como principal virtud la castidad, ya "... que ésta sola es como dechado y pendón real de todas las otras virtudes..."[9].

La mujer, desde sus primeros años, debe ser orientada hacia el papel que debe jugar en la sociedad, por lo tanto para su crianza debe mantenérsele sólo en contacto con otras niñas:

> "...Luego que será destetada y comenzará a hablar y andar, todos sus pasatiempos sean con otras muchachas de su igual y esto en presencia de su madre o ama o alguna honrada dueña anciana, la cual tiemple aquellos juegos y los encamine a cosa de virtud"[10].

Hay gran insistencia en la vigilancia dentro de la cual se deben criar las niñas y en esto se tiene muy en cuenta la presencia de mujeres mayores y virtuosas que pueden servir de ejemplo permanente a las niñas desde su infancia.

Recomienda de manera muy especial que "No intervengan [en la]plática de hijos varones", ni tampoco en los juegos de los muchachos, porque el continuo intimar con ellos puede crear falsas situaciones, sobre todo en la mujer porque "... naturalmente es más inclinada a cosa de placer". Vives encuentra en la relación más inocente entre niños y niñas o adolescentes motivos para que la mujer, mucho más que el varón, se deje arrastrar por su fantasía y sus sentidos, de allí que la única forma de pre-

---

8 *Ibid.*, p. 57.
9 *Ibid.*, p. 60.
10 *Ibid.*, p. 20.

venir tal cosa sea evitando cualquier situación que pueda resultar incitante[11].

Por la supuesta imaginación desbordante en las mujeres se pensó que no debían recibir la misma educación que los varones y que debía, además, limitarse a aspectos prácticos, de los cuales no se derivase ningún tipo de desviaciones hacia sus constantemente aludidas flaquezas.

De un lado, se daba preferencia a la educación familiar, es decir, a partir de la madre, tía o hermana mayor, antes que a la intervención de una persona ajena. En caso de ser necesario era preferible que la maestra fuese de su sexo. En este aspecto, por otro lado se encuentra cierta contradicción, pues paralelamente menciona que la mujer "... no debe enseñar ni tener escuela para avezar hijos ajenos... excepto si en su casa quisiera enseñar a sus hijos o hermanos, lo cual no solamente otorgo, más aún ruego"[12], pero siempre y cuando tal mujer haya demostrado ya su capacidad de raciocinio, dado que su naturaleza es comunmente de "animal enfermo, y su juicio no... de todas partes seguro, y puede ser muy ligeramente engañado, según mostró nuestra madre Eva..." [13], de allí sus temores sobre su capacidad para la enseñanza. Lo que llama la atención es que en algún caso admita que la madre puede enseñar también a los hijos varones.

Al hombre como maestro de niñas sólo debe recurrirse cuando no existe realmente una mujer con las cualidades necesarias: ancianidad, "vida muy limpia, en fama estimada, en seso reposada, y en doctrina muy hábil"[14]. De todas las cualidades no podría prescindirse ni de la fama, ni de la doctrina. En este caso habría que hallar al maestro adecuado, en quien se reuniesen las virtudes antedichas y, necesariamente, debía ser casado, muy enamorado de su esposa y con un matrimonio muy bien establecido para evitar deslices.

---

11 Posiblemente consideraciones tales dieron pie al refrán "Entre santo y santa pared de cal y canto".

12 Vives, L. *Op. cit.*, p. 27.

13 *Ibid.*, p. 28.

14 *Ibid.*

La educación de la mujer debía limitarse a cosas elementales y sobre todo con lo que tenía que ver con la práctica de las virtudes, " ...el gobierno de la casa y hacienda de sus padres..." [15], es decir, sólo debía instruirse en primeras letras, no podía tener práctica de lectura fuera del catecismo, devocionarios, vidas de santos y, en general, libros seleccionados por el padre de familia. No estaban a su alcance-excepto clandestinamente- las novelas de caballería o la mayor parte de la literatura profana, pues se consideraba que la llevarían a pensamientos deshonestos.

La mujer debía formarse en la practica de las labores consideradas como naturalmente femeninas, tal es el caso de hilar, bordar, coser, artes manuales que podían servirle para el ordenamiento del hogar y, en caso de necesidad, para ayudar al sostenimiento económico del hogar con la venta del fruto de sus manos, pues se valoraban en mucho los bordados y los tejidos, tanto para la vida civil como para el culto.

También se formaba en el arte culinario, aunque Vives subraya que no para la preparación de golosinas, sino para atender las necesidades de alimentación de la familia. No obstante, en los casos en los cuales la educación, sobre todo de las huérfanas, se desarrollaba en los conventos si había lugar para que aprendiesen las exquisiteces monjiles.

Frente a la música muchos, como Vives, se mostraban muy desconfiados, respecto al efecto que su aprendizaje podía producir en la mujer y llegan a sostener que la música sería buena sólo para las monjas, dado que con ella alababan a Dios, pero la música mundana la consideraban sólo como incitación al pecado.

La idea de América en el siglo XVI y la evangelización.

Las propuestas colombinas a la reina Isabel en 1492 y su cristalización en el mes de octubre de ese año, para ubicar una nueva ruta hacia las tierras de las especias en Oriente, alertaron a los reyes de Portugal sobre la posible pérdida de su primacía en la navegación y la expansión de su dominio.

---

15 *Ibid.*, p. 22.

Cabe recordar que los lusitanos durante el siglo XV habían sido los iniciadores de las expediciones marítimas bordeando las costas africanas y habían rechazado los proyectos de Cristóbal Colón, antes de que éste buscara el apoyo español. Sin embargo, la noticia de los primeros descubrimientos españoles les hizo ver que ya no eran dueños del océano y de todo lo que en él se encontrara y que tendrían que disputarle a los Reyes Católicos estos supuestos derechos.

Así, surgió el primer incidente internacional respecto a la posesión de unas tierras acerca de las cuales nadie conocía su extensión, las riquezas que poseían, el tipo de habitantes que las poblaban, ni cual era su nombre, siquiera. De todos modos se iniciaba la disputa por los territorios que luego denominarían Indias Occidentales o América.

Al tratarse de una situación inesperada e inédita, buscaron los soberanos a un árbitro internacional -aún cuando la institución del arbitraje todavía no fuese una práctica reconocida mundialmente- y se recurrió al Papa, por el prestigio del cual gozaba gracias al poder espiritual y temporal que había tenido hasta entonces, aunque para finales del siglo XV ya tal importancia estuviera bastante disminuida.

El pontífice de esos años, Alejandro VI (el papa Borgia o Borja) era de origen español, lo cual fue tomado en cuenta por Portugal al conocer la bula Inter caetera y considerar que su contenido favorecía a España. La bula concedía a Portugal sólo los territorios que se encontrasen hasta una distancia de 100 millas marinas al oeste de las islas Azores que pertenecían a los lusitanos, distancia que, a juzgar por la duración del primer viaje de Colón, los dejaría al margen de los recientes descubrimientos.

Lo importante para nosotros, en este caso, no es plantear la controversia entre ambos países, sino la facultad y obligación establecidas en los documentos pontificios para quienes ocupasen los nuevos territorios consistentes en ejercer prioritariamente la evangelización, es decir, debían difundir la fe cristiana en los territorios de infieles.

El Papa al conceder gran parte de las tierras descubiertas, y por descubrir, a España le impuso también la obligación de catequizar a las nuevas sociedades que empezaban a ser conocidas. Este compromiso involucró tanto a los Reyes Católicos como a sus sucesores. Decía el Sumo pontífice:

"Os rogamos, en nombre del carácter bautismal por el cual estáis sometidos a los mandatos apostólicos, y os conjuramos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo a emprender la evangelización de América"[16].

Esta disposición del Papa, en realidad, afirmaba sólo derechos espirituales, es decir autorizaba e imponía la obligación de evangelizar, dado que, en razón de la naturaleza de su ministerio, aquél no podía conceder privilegios temporales a los reyes , tal como lo acotaría Portugal.

Alejandro VI, en su primera bula, estableció la primera misión que debía venir a la tierra americana y mandó a los Reyes Católicos:

> "... en virtud de santa obediencia que, así como lo prometéis... habréis de destinar a las Tierras firmes e islas antedichas, varones probos y temerosos de Dios, doctos e instruidos y experimentados para adoctrinar a los indígenas y habitantes dichos en la fe católica e imponerlos en las buenas costumbres..."[17].

Se ve así como, desde el inicio de la conquista, el papado trató de asegurar la eficacia de la evangelización y los reyes españoles, especialmente, se hicieron eco de la preocupación pontificia, pues llegaron a identificar -según Hoffner[18]-, -la labor de cristianización con la de hispanización, dado que estaban muy frescos los triunfos hispánicos sobre los moros quienes el 1° de enero de 1492 habían librado su última batalla en Granada. Estas luchas les crearon la conciencia de estar permanentemente en actitud de cruzada en defensa de la fe cristiana y de su cultura hispano-occidental. De allí que al presentarse el encuentro de culturas en el territorio americano con la proyección evangelizadora, hallaran semejanza con lo vivido en la península con los musulmanes y asumieran la empresa americana como una epopeya misional y cultural, además de guerrera, tal como lo habían vivido ellos en su propio territorio desde el siglo VIII.

---

16 Gómez Hoyos, Rafael presbítero. *La Iglesia de América en las leyes de Indias*, p. 14:

17 Ybot León, Antonio. *La Iglesia y los eclesiásticos...*, T.I, p. 490.

18 Hoffner, Joseph. *La ética colonial española del siglo de oro*, p. 175.

De acuerdo a otra bula, la Piis Fidelium, del 25 de junio de 1493, dada por Alejandro VI para iniciar la labor catequizadora, se autorizó la salida de un grupo de misiones al frente de fray Boyl, en el segundo viaje de Colón, para lo cual les concedieron facultades canónicas extraordinarias.

En el curso del siglo XVI al concentrarse las coronas de España y Alemania en el nieto de los Reyes Católicos, Carlos I de España y V de Alemania se desarrolló en el mundo hispánico la idea imperial y se convirtió en el soberano más poderoso del mundo. El pueblo español participó, en alguna medida, de la grandeza de su rey y consideró que la posesión de tales territorios era una consecuencia lógica de su condición de "pueblo elegido" para llevar la fe de Cristo allende los mares.

El mismo rey, en virtud de tan gran poder pretendió subordinar el ámbito espiritual a su tutela y manejar políticamente el problema de la reforma luterana. Se llegó a plantear que:

> "Se veía claro que la Providencia iba a compensar a la Iglesia de las pérdidas sufridas en la Cristiandad posteriormente por los errores de Lutero, ofreciéndole un vasto campo de acción misional"[19].

Aun cuando se trataba de poner distancia con la *reforma protestante*, el providencialismo medieval y un cierto sentido de predestinación estuvieron presentes, consciente o inconscientemente, en toda la prédica de la evangelización en América, y el pueblo español se presentó como el elegido para propagar la verdadera fe cristiana en los pueblos que vivían en pleno paganismo hasta 1492.

Esta idea lleva al hombre español a unir, igualmente:

> "... la unidad de la nación o de la ciudad temporal"... con "... lo que respecta a las relaciones de cada uno con Dios lo mismo que en cuanto a su fidelidad al orden político, una unidad absoluta, no formando todos los miembros de la ciudad, bajo este punto de vista, sino un solo hombre, sujeto leal del soberano; y que en consecuen-

---

19 Gómez Hoyos, R. Pbro., *Op. cit.*, p. 13-14.

cia, esta unidad en el campo temporal supone y exige una unidad de fe religiosa"[20].

De este modo resultaba una simbiosis entre lo espiritual y lo temporal, por lo que el español consideró que lo temporal o material que alcanzara en América, por el medio que fuese, era la recompensa que Dios le destinaba por su obra evangelizadora. Esta idea, en parte, reflejaba un cierto contagio protestante, no obstante las múltiples discrepancias existentes entre católicos y protestantes, especialmente en el caso español.

El papel misionero lo asumió plenamente España ya en el siglo XVI: "La cruzada por la catolicidad tenia... dos caminos. La espada y la palabra divina, cada uno con su ámbito de ejercicio"[21].

Los conquistadores no deslindaban totalmente la labor evangelizadora del sometimiento político y del trabajo de convencimiento de los infieles,. Hombres acostumbrados a la guerra, creían rendirle un servicio a la fe imponiendo, por la fuerza, sus criterios religiosos cuando no daba resultado la persuación.

Los privilegios derivados de la nueva Inter caetera, dada por Julio II, instaurando el Real Patronato de los reyes de España contribuyó a "... la integración de tan sagrada tarea dentro de las funciones propias del Estado..."[22], es decir, se confundieron más las tareas evangélicas con las políticas en el Estado, en circunstancias en las cuales para el Papado sí se restringían sus funciones a sólo lo espiritual.

Para continuar la evangelización, en el caso americano fue necesaria: "... la elaboración del método pedagógico, que tan alto magisterio le forzaba a crear para la debida expansión del magisterio entre los nuevos súbditos de ultramar"[23].

La evangelización en América, desde el punto de vista de la

---

20 Maritain, Jacques. *La Iglesia de Cristo*, p. 268.
21 Ybot León, A., *Op. cit.*, T. I, p. 352.
22 *Ibid.*, p. 353.
23 *Ibid.*, *ibid.*

metodología a emplear era todo un reto, porque había necesidad de penetrar en la psicología de estos pueblos, tratar de entenderlos, valorar sus costumbres y conciliar estos dos aspectos con la religión cristiana y la idiosincracia española, lo cual no resultó fácil.

Carlos V, al asumir diversos aspectos de la catequización, dictó disposiciones sobre la forma de realizarla y en ellos reiteró lo contenido en el famoso "requerimiento" de Palacios Rubio[24], pues llegó a establecer que:

> "Si los indios no consintieran... pero los religiosos o clérigos están entre ellos, y los instruyen en buenos usos y costumbres, y que les prediquen nuestra Santa fe, resistiendo o defendiendo con mano armada... pueden hacer guerra de acuerdo con los religiosos..."[25].

En buena cuenta se tomaba la idea de la "guerra santa" para la evangelización, pues el rechazo a la misma suponía la aplicación de la guerra. No obstante, como se puede apreciar en los relatos de los misioneros, en especial en los lugares de selva, pasado el primer tiempo de la conquista, ellos no llevaron consigo expediciones militares, y en diversas oportunidades fueron víctimas de los pobladores a quienes intentaban evangelizar.

La venida a América de las misiones fue objeto de diversas disposiciones que se fueron perfeccionando, desde los días de Colón hasta el afianzamiento de la colonización, pues se trataba de diversas realidades que iban desde las tribus de las Antillas hasta los imperios Azteca e Inca y los grupos de la Amazonia. Igualmente, la formación de las nuevas sociedades mestizas de América dieron pábulo a una legislación que contempló las relaciones sociales y religiosas en las ciudades y entre las doc-

---

24 Palacios Rubio llegó a redactar el "Requerimiento", documento que los conquistadores debían leer a los naturales antes de conquistarlos por las armas. Allí se les hablaba de la existencia de un solo Dios, el cristiano, a quien debían adorar; y del mayor soberano de la tierra: el español, a quien debian someterse. De no consentir, los españoles ya podrían emplear la violencia.

25 Gómez Hoyos, R. Pbro., *Op. cit.*, p. 79.

trinas de indios y los curas doctrineros, en las cuales hubo que salvaguardar la eficacia de la labor evangelizadora.

Los sucesores del papa Alejandro VI, especialmente san Pío V, en 1568, y Gregorio XIV, en 1591, en virtud del Real Patronato encargan primero, y recuerdan después, al rey Felipe II, el envío de obispos y misioneros, dado que la concesión de los derechos sobre las nuevas tierras fueron para propagar la doctrina de Cristo, antes que para extender su dominio político. La Corona española, según Vicente Sierra, respondió positivamente a estos objetivos y asumió plenamente su tarea misional, de lo contrario: "... le habría bastado a la conciencia de los reyes sostener la armazón del culto, sin preocuparse de la efectividad de la obra misional de sus pastores..."[26].

Por lo tanto, a través de la legislación de Indias se advierte que los Reyes, constantemente, en función de dicho Real Patronato mostraron especial cuidado en el tipo de sacerdotes regulares y seculares que venían a América, así como en la preparación que se les dio en los posteriores Seminarios americanos.

En el caso de las religiosas, si bien hay también, desde el comienzo, preocupación por quienes vienen a América, en diversos oportunidades no es suficiente, pues al considerar como lo primordial la evangelización y que ésta era realizada sólo por los varones, las religiosas resultaban sólo un complemento que debía contribuir a la enseñanza de las niñas con las limitaciones que esto suponía. De todas maneras, siempre en palabras de Sierra: "... España se preocupó fundamentalmente de crear un cuerpo misional con capacidad y eficiencia, hasta poder decirse que fue España la cuna de la ciencia misional"[27].

Lo que puede aceptarse al respecto es que, efectivamente, para el caso americano España desarrolló una especial pedagogía misional, con cierta intención antropológica y psicológica, dado que la evangelización la iniciaron ya los discípulos de Cristo.

---

26 Sierra, Vicente. *El sentido misional de la conquista española*, p. 325.
27 *Ibid., ibid.*

El estado español trató de garantizar las cualidades de los misioneros, pues en la época no todos los que llegaban a profesar tenían efectivamente vocación religiosa, por lo cual se establecieron también castigos para quienes no cumplieran debidamente su labor. Entre las penas figuraba el regreso a la península[28].

Por otra parte, la venida a América luego del establecimiento inicial de las órdenes suponía cumplir con una serie de trámites que, de algún modo, fuesen un freno para la llegada de aventureros. Así, la congregación debía solicitar el incremento de religiosos por intermedio de la autoridad respectiva como el virrey, el presidente de la audiencia o el gobernador. De allí se elevaba la solicitud al rey y se exponían las razones del pedido y el historial de la orden en América, donde se incluía el número de las casas ya establecidas en el continente, las misiones que dirigían y el volumen de religiosos con que contaban. El expediente seguía el curso ante el Consejo de Indias, en cuyo poder existía una relación de voluntarios que estaban esperando la oportunidad de venir a estas tierras. Entre ellos se elegía a los que asegurasen los mayores méritos[29].

La labor evangelizadora desarrollada en América se identificó como *"la misión"*, por ello Ybot la considera como una institución que nace en América y conlleva el carácter de criolla, por ser una adaptación al medio en el que actuó, que la hizo suficientemente flexible como para evolucionar "... matizándose en una infinita gama de fases coincidentes con las que iba presentando en su evolución el estado de los indios"[30].

---

28 Ybot L., A., *Op. cit.*, T.I.
29 *Ibid., ibid.*
30 *Ibid.*, p. 458.

CAPITULO II

LA VIDA RELIGIOSA EN EUROPA DEL SIGLO XVI

Orígenes de la vida religiosa.

El siglo XVI en el aspecto religioso hereda muchos rasgos de lo que habia sido el medioevo, especialmente en cuanto a manifestaciones orientadas a la vida en común. Quedaban atrás los anacoretas que vivían aislados, ya fuese en el desierto u otros lugares que permitiesen su alejamiento total del mundo, para dedicarse a la vida contemplativa, de la cual eran sacados muchas veces por su fama de santidad, en demanda de consejo para gente de toda condición social.

La influencia para la vida comunitaria era de un retorno al Cristianismo primitivo, y tenía un marcado tinte oriental, inspirado en las obras de Juan Casiano (360/365-433/434): *Institución monástica* y *Conferencias*[1], donde sintetizaba la espiritualidad monacal en dos puntos que consideraba fundamentales: a) la pureza de corazón, que conducía al desprendimiento expresado en la caridad como amor al prójimo, en toda su dimensión; y b) la posesión del Reino de Dios, al cual era posible ingresar a través de la vida contemplativa, es decir vivir dedicado a buscar una comunicación permanente con Dios, apartado de las cosas terrenales, aunque trabajando desde el anonimato y la vida en común por la salvación del mundo.

Del siglo IV llegaba también otro ejemplo de vida conventual: el de san Pacomio (286-346), procedente de Egipto, donde había propugna-

1 Juan Casiano, además, funda en Marsella el monasterio de San Víctor.

do la vida cenobítica, con dos características que llegan hasta la actualidad: la vida en común, ya insinuada por Casiano, y la obediencia al superior, que se convertiría en uno de los votos fundamentales de las futuras órdenes religiosas y, además, uno de los más difíciles de cumplir, sobre todo en los tiempos modernos, cuando muchas supuestas vocaciones distaban de serlo.

Paralelamente a los ejemplos de vida monástica y ascética en Oriente, entre los siglos IV y V, también en Occidente hubo intentos de profundización de la vida religiosa, tanto entre hombres como mujeres. Así, es posible mencionar la labor de san Jerónimo, quien asesoraba espiritualmente a señoras de la aristocracia romana para integrar monasterios en Palestina; la misma situación se vivía en Jerusalén y Belén, al establecerse cenobios para damas y varones, con un manifiesto intercambio con Occidente. Igualmente en Italia, en Roma, san Atanasio y san Jerónimo favorecen la fundación de comunidades con damas de la aristocracia.

Figuras que destacan en Italia en la promoción de este monacato son: Eusebio de Vercelli, Ambrosio de Milán y, sobre todo, san Benito (480-547), a quien se considera el padre de los monjes de Occidente y establece las comunidades de Subiaco y Montecasino, donde combina la actividad manual con la oración litúrgica y la "lectio divine".

También san Agustín, desde Africa, favorece la existencia de vida comunitaria entre los clérigos y mantiene correspondencia con la superiora de una de estas instituciones donde propone normas para el ordenamiento de la vida en común.

Entre el siglo IV, que coincide con los inicios de la desintegración del mundo antiguo, y el siglo XVI, hay algunos elementos compartidos, pues el mundo entra en un proceso de desintegración moral, que lleva a algunos hombres y mujeres extraordinarios a promover una actitud de recuperación de valores éticos que permitan a la humanidad volver a su norte y centrar los ojos en Dios, pues en esta época aparecen hombres y mujeres superdotados espiritualmente, como san Francisco de Asís, san Bernardo de Claraval, santo Domingo de Guzmán, san Ignacio de Loyola, san Juan de la Cruz, santa Clara, santa Catalina de Siena, santa Teresa de Jesús, Mariana de San José, Isabel de Jesús, Isabel de la Madre

de Dios, Antonia de Jesús, etc. Todos ellos vinculados con el establecimiento y reforma de las órdenes religiosas.

Los siglos XIII y XIV fueron cruciales. Se vivió mucha miseria material y espiritual. El feudalismo y el exceso de poder de los señores feudales, así como la intensificación de los contactos con el Oriente pagano condujeron a una vida de fuertes contrastes, pues al lado de la desintegración moral, sobre todo las mujeres, respondieron a ese reto organizando nuevos grupos de piadosas comunidades femeninas en Bélgica, Países Bajos y Renania, de donde se proyectaron al este de Francia, Alemania e Italia. "Estas no eran monjas regulares, sino que vivían juntas en pequeños grupos, dedicados a la piedad y a las obras de caridad"[2]. Estaba naciendo, aunque lentamente, el monacato femenino y ya desde entonces su dirección espiritual fue asumida por los religiosos, dada su consideración de herederos de Cristo en la función sacerdotal.

Así, aparece en Bélgica la figura de las "Beguinas", bajo la dirección de los canónigos regulares agustinos, aunque todavía no se trata de la congregación agustina de mujeres. La sociedad parece tener sed del cambio que a través de estas agrupaciones se intenta producir: "Justamente su rápida difusión prueba que ellos respondían a una necesidad religiosa y social de la época"[3].

En la ciudad alemana de Colonia, a fines del siglo XIII llegaron a existir doce conventos pequeños y un siglo después ascendieron a 134. Sin embargo, el concilio de Viena llegó a disolver la orden, porque como muchas otras comunidades se separaron de sus propósitos iniciales y se apartaron, incluso, de la ortodoxia cristiana. No obstante, años después, el papa Juan XXII autorizó la continuación de las "beguinas ortodoxas"[4].

Ellas fueron seguidas por otros grupos de mujeres, en Renania, que se dedicaron a la ayuda espiritual y material de mujeres abandonadas o huérfanas, que no tenían adonde ir y surgen así las hospitalarias de San Gervasio y Santa Catalina en París[5].

---

2 Neuss, Wilhelm. *La Iglesia en la Edad Media*, T.III, p. 315.
3 *Ibid., ibid.*
4 *Ibid, ibid.*
5 *Ibid.*

Puede decirse que, a través de la historia humana, el hombre permanentemente tiende a volver a la fuente religiosa, por más que se den situaciones tan complejas como la actual, que intenta desembocar en el ateísmo total o en la idolatría más degradante. Siempre ha surgido del interior de la misma sociedad un movimiento que ha permitido el regreso a la vida espiritual, que es lo que se produjo entre los siglos XIII y XIV.

En el caso de la mujer considerada, además, como el sexo débil, que necesariamente debía estar bajo la protección del varón, se afrontaba una situación muy difícil, porque las constantes guerras entre feudos y las cruzadas, habían aumentado astronómicamente el número de huérfanas y viudas. El ambiente rudo de la época no le permitía vivir sola, pues estaba expuesta a mil peligros, así se ve la necesidad de formar congregaciones para alejarse de los peligros del mundo y, a la vez, hacer vida en común y penitencial para salvar al mundo.

Para realizar estos objetivos se organizaron agrupaciones con reglas correspondientes a comunidades religiosas, como el caso de las agustinas (año 1232). Allí acudieron, de manera especial, las llamadas "mujeres desamparadas", las cuales muchas veces habían sido arrastradas a esa situación por el estado de orfandad en que se encontraban. En estas casas vivían de acuerdo a las reglas y vestían hábito hasta que pudieran salir al mundo para casarse. Papas como Gregorio IX e Inocencio VI, favorecieron su institucionalización.

> "Es significativo del espíritu de la Edad Media que se considerase a la mujer arrepentida no solamente como objeto de asistencia, sino también igual que al hombre arrepentido, como una persona valiosa"[6].

A nivel de las autoridades eclesiásticas y de ciertos sectores de creyentes, se trataba de expresar la vida cristiana no sólo como camino de perfección personal, sino también como caridad con el otro y esto llevaba a tener presentes los textos evangélicos que admiten la posiblidad del arrepentimiento del pecador y su valoración como digno de ser salvado y su conversión sería motivo de júbilo.

---

6 *Ibid.*, p. 316.

Para acoger a los arrepentidos, quienes al darse cuenta de su infidelidad con el Creador sienten la necesidad de expiar las faltas pasadas, aparecen los grupos de penitentes, entre cuyos fundadores destaca el canónigo Rodolfo de San Mauricio de Hildesheim, quien establece una orden de arrepentidos, los *"Dominae albae"*, nombre con que se les conoce por vestir hábitos blancos. Ellos llegaron a formar conventos regulares y su número creció rápidamente, pues en Alemania llegaron a constituirse hasta cuarenta conventos. Más adelante, sin embargo, se fue perdiendo su carácter inicial, dada la fama de santidad que alcanzaron y llegaron a ingresar jóvenes de excelente conducta[7] que aspiraban a la perfección.

En general en todo este tiempo hay una gran inquietud social por ayudar a los desvalidos, a los enfermos, abandonados, débiles en general, función que no cumple el Estado, porque todavía no están perfectamente definidas sus funciones y su relación con sus vasallos es, en muchos casos, más bien despótica, es decir, el vasallo está para el servicio del Estado o, mejor aún, de la monarquía y no a la inversa. Tampoco el cabildo o ayuntamiento cumple propiamente una función asistencial, de allí que sea la Iglesia, a través de la jerarquía o de cualquiera de sus miembros, la que asume la aplicación del precepto evangélico de la caridad en su sentido más pleno.

La idea de la muerte.

Junto al alto espíritu de religiosidad que queda de los siglos precedentes, se desarrolla casi una obsesión por la idea de la muerte.

Quizás por la corta duración de la vida, por los riesgos a los cuales está sometido el hombre por las guerras, las pestes (dos de los jinetes del Apocalipsis), por la forma como es presentada la religión: Dios castigador del pecado, la poca presencia del perdón como fruto de la misericordia divina y una escasa comprensión del sacrificio de Cristo para la salvación de la humanidad y por la conciencia de que la sociedad está moralmente en decadencia, lo cierto es que el hombre vive permanentemente con la idea de que la muerte lo rodea y que su comparecencia ante

---

7 *Ibid.*

Dios es el preludio de su condenación eterna sino realiza sacrificios sobrehumanos para salvarse.

El hombre teme a la muerte y está se le presenta por doquier. A través de la pintura, ya sea bajo la forma de batallas cruentas, naufragios, o en obras como las del Bosco, quien no sólo se esmera en pintar a aquélla en toda su crudeza, sino que imagina también todo tipo de escenas absurdas, donde el pecado es igualmente mostrado para hacer percibir al hombre su degradación moral. No obstante las imágenes que recoge parece que eran familiares para el hombre de su tiempo. Las simbolizaciones utilizadas se encuentran en telas como *El carro de heno*, *El jardín de las delicias*, etc. y se ofrece una visión aparentemente caótica de la sociedad.

La literatura, asimismo, incide en el tema de la muerte, como sucede con el argumento de la *Divina Comedia* de Dante, donde además la idea de la muerte va ligada a la de eternidad, al castigo del pecado y la recompensa de los buenos, aunque visto esto con marcado intelectualismo. La literatura religiosa, más aún, tiene constantes alusiones a la muerte y , sobre todo, a la necesidad de preparar la vida futura, por lo cual se insiste mucho en la necesidad de la purificación para no merecer el castigo del infierno, objeto de numerosos textos que tratan de intimidar al pecador.

La búsqueda de la salvación después de la muerte conduce a situaciones inesperadas , porque la concepción que prima en el orden religioso es la del Dios justiciero, listo a pesar en una balanza las obras buenas y las malas del hombre, sin perdonar las más de las veces, por lo cual el hombre debe agotar su ingenio para satisfacer la ira divina. De allí el uso y abuso de las famosas "indulgencias", pretexto tomado por Lutero para iniciar su *reforma*.

A esto se añade el concepto sobre las mortificaciones o sacrificios que debe realizar el hombre para ser grato al Creador y allí reconoce su debilidad, su inclinación al mal, al pecado, por lo que las penitencias que debe realizar tienen que ser adecuadas a la gravedad de las faltas, es decir, el hombre debe sufrir física y espiritualmente para llegar al perdón. Esto lleva a entender la figura de los penitentes que realizan peregrinaciones a través de Europa, como la de Francia a España por el

camino que conduce a Santiago de Compostela. En estas peregrinaciones se advierte la presencia de los flagelantes, quienes marchan azotándose entre ellos, por considerar que es la sangre la forma más adecuada de conseguir el perdón y la purificación.

Esta idea es recogida por el estilo barroco que abarca los siglos XVI y XVII y las aplicaciones más directas que encontramos salen del ambiente religioso conventual, al observarse reglas sumamente severas, que conducen a la efusión de sangre como símbolo de la mortificación.

Otra forma de tratar de superar la muerte exitosamente era mediante el ejercicio de la caridad concebida como la donación de bienes, de allí que parte de las fortunas pasaran "in articolo mortis" a formar parte del patrimonio de la Iglesia; gracias a estos tardíos arrepentimientos de quienes consideraban que legar bienes materiales para el mantenimiento de obras espirituales o sociales sería muy tenido en cuenta por Dios en la hora de la muerte. Estos legados se destinaban a la contratación de misas para difuntos, becas para estudiantes, seminaristas o huérfanos, fundación de conventos, beaterios, mantenimiento de cofradías, etc.

En los monasterios se vivió la misma preocupación en cuanto a la muerte, pero se pensaba que "...la muerte es la verdadera vida", pues conduce a Dios. Se toma como un simple tránsito y se prepara a los religiosos para el encuentro con Dios, sin embargo, es una época en la cual el sacramento de la Comunión, como fuente de gracia, no se prodiga, al creerse que el hombre pocas veces puede mantenerse en estado de gracia, por esto la Eucaristía solía recibirse una vez al mes y, en casos especiales, la autorización del ordinario permitía recibirla quincenalmente[8].

Sobre la muerte se escriben obras como *Las artes de bien morir*, dedicadas de manera especial a religiosos y religiosas como formas de prepararse a la muerte. Aparece en esos años la figura de Erasmo, quien

---

8 Surge en esta época el planteamiento de Jansenio, quien dentro de la línea protestante subraya la debilidad humana que le impide al hombre por su sola fuerza ser digno de Dios, de allí su temor de acercarse a la Eucaristía, circunstancia que lo lleva a la recepción de este sacramento en raras oportunidades.

orienta algunos de sus trabajos a destacar la necesidad de "vivir bien para morir mejor", es decir, busca suprimir las figuras tétricas, aterradoras, que bajo cualquier disfraz,- muchas veces viajeros o peregrinos-, esconden a la muerte con figura humana. Estas imágenes no sólo atemorizaban al cristiano, sino que muchas veces lo alejaban de la vida de piedad, al ver su impotencia para alcanzar la salvación.

Quizá la intervención de Erasmo empezó a aportar una actitud de esperanza que podría equilibrar la concepción trágica adoptada por ciertos sectores del Cristianismo, pero al ser ésta, época de herejías, pronto la obra erasmiana fue condenada y los textos acerca de la muerte volvieron a tornarse patéticos. En los conventos femeninos la mortificación física y moral era requisito indispensable para la salvación y para la vida ejemplar.

Pérez de Valdivia, en *Aviso de gente recogida* dice "conviene que la sierva de Jesucristo haga alguna penitencia ordinaria y extraordinaria para salvarse"[9], para lo cual debían realizar ayunos y abstinencias colectivas, dormir poco, disciplinarse y emplear los cilicios, al punto que "... los azotes dejaban el coro y la celda bañados en sangre"[10].

También las enfermedades se consideraban como preparación para la buena muerte, porque cuanto más largas y penosas eran, más tiempo dejaban para reflexionar acerca de la muerte, la vida futura y para ofrecer los padecimientos por la salvación propia y ajena.

La necesidad de contar con tablas se salvación para la vida eterna dio pábulo también a supercherías, como el tráfico de reliquias de santos o religiosos muertos en olor de santidad e, incluso, al negociado de las indulgencias denunciado por Lutero. Formas todas rechazadas por la jerarquía y que constituyeron algunas de los temas frente a los cuales el Concilio de Trento expresó su condena.

---

9 Morel D'Arleux, Antonia. Arte de bien morir en los conventos femeninos del siglo XVII. p. 94. En: *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992.*

10 *Ibid., ibid.*

La vida conventual.

En España la etapa más propicia para el establecimiento de conventos femeninos fueron los años que corren entre las dos últimas décadas del siglo XV y todo el siglo XVI. Vargas Ugarte[11] menciona uno de los primeros proyectos de fundación hacia 1484, cuando Beatriz de Silva, portuguesa de la corte de Isabel la Católica e hija de Ruy Gómez de Silva y de Isabel de Meneses, propone a la reina la introducción en España de la orden de las Concepcionistas, para albergar a mujeres que estaban deseosas de consagrarse a la vida religiosa, para lo cual adoptarían reglas ya existentes, como la del Císter, que era bastante severa[12].

Más adelante, sin embargo, es probable que la primitiva regla no resultara totalmente acorde con las posiblidades o aspiraciones de estas mujeres, quienes solicitaron entonces acogerse a la constitución franciscana de Santa Clara, bajo la cual empezarían a extenderse y se proyectaron al ámbito americano empezando por México, adonde ya en 1541 conseguirían el permiso para vivir, no obstante su establecimiento definitivo se admitió sólo en 1586. Al Perú llegaron hacia 1573.

La fundación de conventos femeninos en España se inició en las ciudades y, al parecer, acogieron inicialmente damas de la nobleza, pero más adelante esta forma de vida fue asumida también por otros grupos sociales del campo y de la ciudad. Así, como razones para la fundación, Angela Muñoz señala[13]: a) Imitación de las clases inferiores a la alta nobleza; b) fórmulas colonizadoras para las conquistas cristianas; c) arraigo de las fundaciones en los lugares de señorío. Es decir, razones en las cua-

---

11 Vargas Ugarte, Rubén S.J. *Un monasterio limeño*, p. 27.

12 Por lo general estos conventos se establecieron, tanto en España como en América, bajo constituciones o estatutos ya existentes, sea para órdenes masculinas o femeninas, pues en la mayoría de los casos nacían tomando como modelo formas de vida de santidad que habían inspirado de manera especial a los promotores.

13 Muñoz Fernández, Angela. Fundaciones conventuales femeninas en el ámbito rural madrileño (s.XV-XVI). En: *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América 1492-1992*. León, Universidad de León, 1993.

les se mezcla lo religioso con lo social, fruto de la forma como estaba organizada la sociedad en esos años y donde se refleja, asimismo, la subordinación de las mujeres a los hombres, pues los conventos femeninos solieron estar sujetos a las ramas masculinas o a los obispos de la localidad. Además, por la clausura que se les exigiera en su forma de vida sus funciones pastorales se vieron restringidas.

Es importante subrayar la libertad de ingreso al convento establecido por el Código Canónico, pues no siempre coincidió con el parecer de los reyes. Así, el primero consignaba que "Puede ser recibida a la religión la descendiente de moros, indios, herejes, etc. Pero no puede recibirse a la que es hereje o cismática, ni la descomulgada... la espiritada o furiosa..."[14]. A diferencia de las leyes españolas y de Indias, canónicamente no había obstáculos para el ingreso a religión de las mujeres descendientes de moros, indios o herejes, en cambio las reales cédulas y demás disposiciones legales consideraban las dos primeras situaciones junto con la de ascendencia judía como principal impedimento para el desempeño de muchos cargos públicos, de donde se infiere que con mayor razón se pusieran trabas para su participación en la vida religiosa, e incluso para alcanzar una educación superior. Era la llamada "limpieza de sangre".

Otras libertades canónicas establecían que "También pueden ser recibidas ... las viudas, bígamas y las ilegítimas. Y unas y otras pueden ser preladas, sin dispensa..."[15]. En este caso, igualmente, la ilegitimidad sí solía ser un grave impedimento para las leyes, aunque más de un hijo natural, como don Juan de Austria, llegase a ocupar destacados cargos políticos, sin embargo, para el caso de la vida religiosa esto era considerado como un baldón.

Para la Iglesia y la vida conventual el tema del arrepentimiento aumentaba las posibilidades del hombre y de la mujer para poder renovar su amistad con Dios, de donde:

"También puede ser recibida... la que ilícitamente fue corrupta (¿?),

---

14 Sánchez Lora, José L. *Op. cit.*, p. 127.
15 *Ibid., ibid.*

como su caída no fuese más que una vez por fragilidad... Pero si dicha caída fue pública e infame como el de meretrices ... no deben ser admitidas... Lo mismo se entiende de otras, que caen siendo infamia, como son los comediantes, ladronas, etc."[16].

El mayor reparo se ponía, como hasta la actualidad , al pecado de escándalo, pues no era dable, de acuerdo al *Evangelio*, aceptar a quien no sólo pecaba particularmente, sino que a esto añadía el afectar al resto de la sociedad, que con su ejemplo podía caer también en graves faltas, de allí que la presencia de este tipo de mujeres sólo se acogía en las llamadas "casas de arrepentidas", centros destinados para quienes habiendo caído en la vida disipada querían regenerarse, pero ellas no podían tomar los hábitos, sólo adoptar el tipo de vida conventual, pero sin llegar a ser consagradas.

Los conventos de monjas dentro de la sociedad del siglo XVI cumplieron importantes funciones, aunque no participaban -ni participan- en el ministerio de la ordenación, en el gobierno ni en el magisterio de la Iglesia, dado que la institución del sacerdocio por Cristo, como se desprende del *Evangelio* y como lo ha mantenido la tradición de la Iglesia hasta hoy, está reservada a los varones.

Los conventos se constituyeron en residencia y asilo de mujeres, especialmente en circunstancias de inestabilidad política, cuando los hombres salían a defender la fe, al rey o los propios patrimonios y las mujeres quedaban libradas, muchas veces, a las arbitrariedades de la autoridad local o a los desmanes de los invasores. Las monjas solían ser objeto de un mayor respeto.

También la vida comunitaria en estos centros de recogimiento se orientaba al aumento del culto divino y la remisión de los pecados de vivos y difuntos, mediante oraciones, ayunos, abstinencias, sacrificios de todo tipo y la sublimación del dolor para la redención de los pecadores. En estos casos, parte de los rezos se destinaban a orar por la salud de los benefactores y patronos, así como por sus familiares, ya que muchos conventos debían su fundación y subsistencia a tales promotores.

---

16 *Ibid., ibid.*

Los conventos sirvieron de refugio, igualmente, para las mujeres -hijas, hermanas- que, en buena cuenta, parecían estar de más en la familia, especialmente por motivo de fortunas reducidas, excesivo número de hermanos, por pertenecer a un primer matrimonio, o por alguna otra causa que ponía a las jóvenes en situación de no poder casarse de acuerdo a su rango por falta de dote. En estos recogimientos, que muchas veces se iniciaron sólo como beaterios, las jóvenes, a veces apenas niñas, podían ser recibidas para ser educadas, a la espera de algún benefactor que para alcanzar la vida eterna, destinase parte de su fortuna para establecer dotes para doncellas huérfanas o sin patrimonio.

Como se ha señalado al comienzo, el convento en sus inicios representaba a la alta clase social, por ello se hacía:

> "...alarde de poder, pujanza y prestigio social..." (era) "refugio de mujeres de la familia y reserva espiritual del linaje, pero también plataforma cohesionadora de linajes consolidados y otros en proceso de ascenso social"[17].

Se mezclaban así elementos propiamente espirituales con otros profanos como la preservación del status social que, a veces, no podía ser mantenido en el siglo por haber venido a menos económicamente.

La labor desarrollada al interior del convento era variada. Al lado de la oración personal y comunitaria estaba la contemplación, la misa dominical y las penitencias. Junto a ellas figuraban los trabajos manuales (telares, cuidado de sus animales, bordados, pastelería, jardinería, laboreo de la tierra, etc.). Tambien, en muchos casos, labores educativas con niñas internas, la mayor parte de las veces familiares.

Cada orden tenía características especiales, de acuerdo a las reglas que las mismas religiosas decidían adoptar, como el caso de las terciarias contemplativas de la Tercera Orden Regular Franciscana, quienes se caracterizaron por un profundo espíritu penitencial, en base a ayunos, mortificaciones, disciplinas, silencio y sencillez ascética en vestidos, espíritu de humildad, mansedumbre, odio a la crítica y a la envidia; tam-

---

17 Muñoz Fernández, A. *Op. cit.*, p. 481-489.

bién vida de oración y se reconocieron, de manera especial, como miembros del Cuerpo Místico de Cristo. Para su orientación el ordinario designó visitadores. *Las Reglas* y las *Constituciones* fueron aprobadas y promulgadas en 1521[18].

También dependían de los franciscanos las Concepcionistas,las cuales llegaron a Burgos en 1515, fuertemente influenciadas en sus comienzos por la nobleza, pero luego se deja sentir el apoyo económico de la burguesía, que va ganando terreno en el campo social. Esta orden mantuvo el convento de la Concepción o de San Bartolomé de Santa Gadea en dicha localidad y también abrieron los conventos de la Purísima Concepción de Peñaranda de Duero (1552) y el de la Concepción de la Madre de Dios(1576)[19].

Otra orden, la de las Carmelitas, a partir de 1421, se había dividido en Observantes y Conventuales o Mitigadas, debido a que las segundas se alejaban cada vez más de las constituciones iniciales, y habían relajado considerablemente sus costumbres.

A España entraron hacia 1457, a la ciudad de Ecija, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, como una comunidad de beatas, pero luego tomaron el hábito y la regla del Carmelo y quedaron sujetas a los frailes carmelitas.

Mientras permanecieron como beaterio no tenían votos, ni estabilidad, y sólo la dirigía una de ellas. Conformaban una agrupación temporal que realizaba trabajos artesanales y prácticas religiosas, como si fueran monjas profesas. En estos inicios las fundadoras solían ser viudas ricas,

---

18 Abad Pérez, Antolín O.F.M. Monasterios de contemplativas de la Tercera Orden Regular Franciscana en España, p.149-158. En: *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992.* León, Univ. de León, 1993.

19 López Cuétara. José Miguel. La orden de la Inmaculada Concepción en Burgos, siglo XVI. p. 309-318. En: *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992.* León, Univ. de León, 1993.

que con sus hijas iniciaban una vida religiosa en común[20]. Esta misma situación dio pie a que se tomase el convento en función del linaje, más que del servicio a los demás y a la vida en común para la mayor gloria de Dios.

Así, en el siglo XVI se produjo una reforma profunda, inspirada tanto en las disposiciones del Concilio de Trento, como en la aparición de hombres y mujeres que como san Juan de la Cruz y santa Teresa de Jesús asumieron la dirección que llevó a restaurar las órdenes en sus objetivos iniciales. De esta manera apareció el Carmelo Descalzo, caracterizado por la austeridad.

El elemento primordial de la espiritualidad en los reformadores fue la contemplación para la unión personal con Dios. Eso sí, se preocuparon de difundirlo para dar a conocer los cambios operados.

Santa Teresa llegó a fundar el convento de San José de Salamanca y de allí salieron las monjas españolas que, al frente de la madre Ana de Jesús, pasaron a Bélgica a fundar San José de Bruselas y también a Francia.

Relajación de la vida conventual y las reformas de Trento.

Como ya se ha mencionado, los conventos entre los siglos XV y XVI se apartaron de sus aspiraciones originales de austeridad y dedicación a la vida propiamente religiosa, dejándose ganar por frivolidades mundanas, privilegios sociales y demás elementos más propios de la vida secular, por esto en los conventos llegó a primar el "... tono aristocrático... en los ambientes urbanos y de la oligarquía..." que fue la que llegó a predominar en su dirección "Los grandes apellidos determinaban la vida monástica femenina"[21] y sus representantes no siempre correspondían a los modelos de santidad que debían guiar la vida monacal:

---

20 Ramos Medina, M. *Imagen...*, p. 23.

21 Torres Sánchez, Concha. Conventualismo femenino y expansión contrarreformista: el Carmelo Descalzo español en Francia y Flandes, p. 237-247. En: *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1*492-1992. León, Univ. de León, 1993.

"Muy lejos estaban las religiosas de vivir una vida contemplativa de clausura y de pobreza. En los conventos se observaban fuertes vinculaciones dinásticas, a veces limitadas estatutariamente a la nobleza o hidalguía, lo cual repercutía en la vida diaria, creando verdaderas diferencias sociales"[22].

Se iba con esto totalmente en contra de los primeros intentos de reforma propuestos entre finales del siglo XV y comienzos del siguiente por el cardenal Jiménez de Cisneros, puesto que se había trasladado al claustro la vida social con todas sus imperfecciones.

Desde 1493 el papa Alejandro VI venía recibiendo constantes quejas de Cataluña, respecto a la desintegración moral de los conventos femeninos porque "/en lo cual hay tanta deshonestidad profanación que sin duda es en ello mucho deservido nuestro Señor y si se puede, queríamos dejarlos reformados antes de nos ir de este principado/"[23]. Por este motivo y de común acuerdo con los Reyes Católicos decidió concederles facultades para vigilar a las monjas a través de unos funcionarios especiales que fueron los *visitadores*. Para esto expidió el breve ***Exposuerunt Nobis*** (1493).

La persona que tuvo a su cargo la reforma general de las religiosas, cualquiera que fuera la orden, fue el cardenal Cisneros, quien trató de volver a las *Constituciones* primitivas, pero no tuvo mucho éxito, pues las carmelitas no las aceptaron hasta 1496, cuando la priora Beatriz Guiera buscó una ubicación más retirada para el convento y lo trasladó hacia los extramuros de Avila. No obstante, continuaron apartándose de la vida de pobreza y siguieron como '...refugio devoto para hijasdalgas'[24]. Es cierto, sin embargo, que las carmelitas al asimilarse a los frailes del Carmelo tropezaron con el inconveniente de que éstos se habían apartado de la vida ascética.

Para 1535, el convento tenía 200 monjas, pero correspondiendo la mayoría a mujeres procedentes de la clase de los hidalgos, como las

---

22 Ramos Medina, M., *Op. cit.*, p. 25.
23 *Ibid.*, p. 24.
24 *Ibid.*, p. 26.

Bracamontes, Guillemas, Huas, Núñez Vela, Tapia, Pantoja, del Peso, Cepeda y otras, lo cual convirtió la vida conventual en

> "un microcosmos que reflejaba la problemática social del momento. Las doñas contaban con celdas propias bastante amplias y en ocasiones constantes se acompañaban de parientes y amigas de fuera del convento, quienes pretextaban la soledad provocada por viudez, orfandad, abandono, etc."[25].

Esto significa que el convento no pudo librarse de los problemas sociales de la época y se limitó a reproducir en pequeño los conflictos del siglo, con el agravante de que estos recogimientos querían ser modelos de perfección y tal como llegaron a funcionar, en muchos casos fueron motivo de escándalo. Es probable que en esto influyera no poco la situación, muchas veces precaria, de mujeres pertenecientes a familias ilustres, pero venidas a menos por su condición de doncellas sin dote, o con dote inferior a su rango. Ellas encontraban -o querían encontrar- en el convento, una especie de revancha contra la sociedad que las marginaba con cierto disimulo.

Dentro del convento se intentó mantener el boato del siglo:

> "Eran las celdas una especie de viviendas individuales con tres puertas: la que daba a la cocina particular de la celda, otra al cuarto de estar con alcoba al fondo y una tercera que daba acceso al zaguán. Las 'doñas' ocupaban los primeros lugares en el coro y hasta podían tener criadas a su servicio..."[26].

Las monjas de menor categoría social vivían mucho más pobremente. Poseían un dormitorio común y carecían de los otros privilegios mencionados. Había sospechas sobre la naturaleza de las vocaciones obtenidas por el convento de la Encarnación; más aún, en muchos casos, las supuestas vocaciones obedecían a razones más mundanas que religiosas, como decepciones, disgustos familiares, soledad, etc. de allí el capricho

---

25 *Ibid.*, p. 29.
26 *Ibid.*, P. 30.

de introducir la frivolidad y el alejamiento del voto de pobreza, actitudes que se manifestaban no sólo en las comodidades del alojamiento, sino también en el vestido, para el cual empleaban:

> " ... colas y sayas acotonadas, sayas doradas y faldas negras... tocas coloradas, sortijas, correas claveteadas, zapatos y sobresolados, y si tiene perros muchos"[27].

No quedaba allí la rebeldía contra la austeridad, también se practicaba la comunicación con el mundo externo, habiéndose olvidado totalmente la vida recogida, de silencio y oración. Las monjas se valían del torno, del locutorio y de las ventanas, para comunicarse con el exterior en diálogos predominantemente mundanos. Hablaban ya no sólo con familiares sino con amigos; también con sacerdotes, pero de cosas profanas y en vez de aconsejar practicaban la crítica malsana, con honrosas excepciones. Esta situación incomodó primero, e hizo intolerable después, la vida en común y provocó la reacción de las monjas con verdadera vocación.

Para éstos y los siguientes años, se sufrió el impacto de la reforma protestante que coincidió con la creciente preocupación de papas, prelados, religiosas y religiosos y aún de los mismos monarcas, por restablecer el sentido de la vida conventual y se hicieron diversos esfuerzos para restaurar la vida comunitaria. Así, el Concilio de Trento desde 1545, a nivel de toda la Iglesia, dio los pasos necesarios para devolver a estos cenobios la paz y el espíritu religioso de los cuales se habían apartado.

En la sesión XXV se trató todo lo referente a la vida conventual en 22 capítulos, de los cuales la mitad fueron exclusivamente para los religiosos y la otra mitad común para ambos (Capítulos I, II, III, V, VII, IX, X, XV, XVII, XVIII y XXII). Se subrayó, en esta oportunidad, la necesidad de restablecer:

> "... la antigua y regular disciplina... Que todas las personas regulares, así hombres como mujeres, ordenen y ajusten su vida a la regla

---

27 *Ibid., Ibid.*

que profesaron, y que en primer lugar observen fielmente cuanto pertenece a la perfección de su profesión, como son los votos de obediencia, pobreza y castidad, y los demás, si tuvieren otros votos y preceptos peculiares de alguna regla y orden ..."[28],

La afirmacion de los votos bajo los cuales habían surgido muchas de las órdenes religiosas fue el esfuerzo hecho por el Concilio para que los regulares reordenaran sus vidas ajustándose a los mismos principios evangélicos de la pobreza y del espíritu de pobre como uno de los fundamentos de la vida cristiana. Por esto se estableció que los religiosos no podían:

"... poseer o tener como propios, ni aún a nombre del convento, bienes muebles, ni raíces de cualquier calidad que sean, ni de cualquier modo que los hayan adquirido, sino que se deben entregar de inmediato al superior o incorporarse al convento"[29].

La posesión de bienes particulares tenía un doble efecto negativo: las acostumbraba a disponer de medios económicos no siempre bien empleados, y daba lugar a una distinción con las otras religiosas, marcándose en exceso las diferencias sociales. Además, les daba una cierta independencia respecto a la autoridad jerárquica. La posesión de bienes muebles sólo se permitía "... por los superiores en tales términos que corresponda el ajuar de sus religiosas al estado de pobreza que han profesado"[30].

La propiedad de los bienes raíces correspondía exclusivamente a los monasterios y conventos para cubrir las necesidades de la comunidad.

La obediencia, como se verá posteriormente, fue uno de los votos más difíciles de cumplir, pues solía aceptarse la autoridad del ordinario, de los visitadores o del superior de la orden a la cual estaban adscritas las religiosas, siempre y cuando no *"interfiriera"* con sus costumbres y caprichos; llegándose, inclusive, a verdaderas revueltas contra las ordenanzas que limitaban su libre interpretación de sus propias reglas.

---

28 *Concilio de Trento*, p. 367.
29 *Ibid.*, p. 368.
30 *Ibid., ibid.*

Las religiosas en más de una oportunidad llegaron a rechazar la dependencia de la rama masculina cuyas reglas habían adoptado, para pasar a la sujeción al ordinario, o viceversa, no sólo por querer mantener la austeridad de vida, sino también para relajar la presión que aquéllos ejercían y poder cambiar las reglas con las cuales habían dejado de estar de acuerdo.

El Concilio de Trento ordenó a los obispos:

> "... restablecer definitivamente la clausura de las monjas en donde estuviera quebrantada, conservarla donde se observe, en todos los monasterios que le estén sujetos con su autoridad ordinaria, y en los que no lo estén, con la autoridad de la Sede Apostólica, refrenando a las inobedientes, y a las que se opongan, con censuras eclesiásticas y otras penas"[31].

La suprema autoridad de la Iglesia tomó el máximo interés en conseguir el restablecimiento de la vida claustral, máxime cuando ese retiro se exigía a las mujeres, fundamentalmente, por el presunto convencimiento de su debilidad espiritual que, a juzgar por muchos ejemplos, daba pábulo para afirmar tal creencia. Es importante subrayar como la jerarquía busca afirmar el control sobre los conventos de las religiosas a partir del ordinario y de la Sede Apostólica, más que de sus hermanos religiosos, debido a que la desorganización también se presentaba en ellos. No obstante, al final se admite que, de todas maneras, en los casos que la vida ejemplar de los regulares lo amerite, los conventos de monjas podrían seguir dependiendo de ellos.

La búsqueda del ingreso al convento en la sociedad de la época, al no perseguir siempre los fines de la orden elegida, sino objetivos más mundanos, determinó situaciones bastante irregulares, lo cual motivó disposiciones muy precisas en Trento. Se contempló la edad de los postulantes y se exigió que no se produjera ninguna profesión antes de los 16 años y sólo luego de haber pasado, por lo menos, por un año de noviciado, bajo pena de nulidad de lo actuado, pues se había hecho fre-

---

31 *Ibid.*, p. 371.

cuente que se hiciera ingresar a menores de apenas 12 años. Para estos casos se exigió la consulta del obispo a la postulante al comienzo y al final del noviciado, a fin de verificar si realmente ingresaba con plena libertad. En tales circunstancias, la abadesa debía dar aviso al obispo con un mes de anticipación y en caso de incumplimiento aquélla podía ser suspendida en sus funciones definitivamente.

Igualmente se expresaba la condena, mediante excomunión, para quienes forzaran o impidieran la entrada al convento de alguna mujer, ya que en ambos casos se estaría torciendo la voluntad de la persona, lo cual, por otra parte, originaba que proliferaran los expedientes en demanda de salida de los conventos de las monjas ya profesas. Ellas alegaban no haber consentido de buen grado. La decisión del Concilio fue permitir el retiro sólo de quienes presentaran una causa legítima aprobada por el obispo.

Para evitar el desorden en los conventos se prohibió el ingreso de personas laicas, bajo pena de excomunión, salvo autorización expresa del obispo.

En este siglo, a diferencia de los anteriores, se integró los conventos dentro de las ciudades, pues eran ya mayores los peligros extramuros que dentro de las urbes. Esta fue la figura que se proyectó en la evangelización de las Indias.

El Concilio reiteró permanentemente lo que sería una constante en todas las recomendaciones para la fundación de los conventos:

> Sólo debía ingresar"... aquél número de personas que se pueda sustentar cómodamente con las rentas propias de los monasterios o con las limosnas que se acostumbra recibir"[32].

Esta fue una preocupación perenne, pues hubo muchos casos en los cuales era preciso enviar a gente allegada al convento a mendigar, para poder siquiera alimentar precariamente a los cientos de personas que allí

---

32 *Ibid.*, p. 370.

vivían, para cuyo sustento, evidentemente, no bastaban las dotes de las profesas, ni los subsidios de las educandas, pues muchas veces en torno a cada religiosa aparecían tres, cuatro o más personas, entre parientes, amistades y servidoras, a todas las cuales había que mantener.

Esta composición inarmónica al interior de los conventos hizo peligrar el respeto por la vida conventual y el buen gobierno de los mismos, de allí que en Trento se establecieran requisitos muy estrictos para la elección de las abadesas y demás autoridades, como: ser mayores de 40 años y haber llevado vida ejemplar por lo menos ocho años antes de profesar, de manera que si en un convento ninguna monja llenase estas exigencias, podía convocarse a una religiosa de otro convento, pero de la misma orden. Sólo en circunstancias muy particulares y con autorización especial, se podía rebajar la edad a 30 años y los años de vida ejemplar llevados antes de la profesión podían reducirse a cinco.

Otro punto de gran importancia fue el de la práctica de los Sacramentos; en alguna medida influenciados por las premisas protestantes la recepción de los mismos en forma continua había empezado a verse como indebida, tanto en el clero masculino como entre las monjas. Así, el Concilio tuvo que recordar a los obispos su deber de insistir para que desde las Constituciones de las órdenes se tomara en cuenta la obligación de confesarse como mínimo una vez al mes y también recibir la Eucaristía "...para que tomen fuerzas con este socorro saludable, y venzan animosamente todas las tentaciones del demonio"[33]. Esta ausencia de práctica sacramental se consideraba una de las causas de la relajación producida. Se recomendó, además, el envío de un confesor extraordinario para confesar a todas las monjas de cada convento y se prohibió la conservación de la Eucaristía fuera del Sagrario, ya fuese en el coro o en el convento.

El espíritu del Concilio de Trento alcanzó una gran claridad en cuanto a la ortodoxia cristiana; no obstante, se dejó sentir la influencia de pensadores vistos con cierto recelo como Savonarola, Erasmo de Rotterdam o Serafino de Fermo, quienes encontraban que se había produ-

---

33 *Ibid.*, p. 377.

cido una distorsión en la comunicación del hombre con Dios. Ellos contribuyeron al cultivo de la vida de oración y, en ciertos aspectos, coincidieron con el misticismo de san Juan de la Cruz y de Francisco de Osuna.

San Juan de la Cruz, para el cambio de la vida al interior de los conventos, afirmaba: 'si quieres venir al santo recogimiento no has de venir admitiendo sino negando'[34]. Esta negación implicaba el rechazo a las frivolidades mundanas, y fueron las carmelitas quienes recogieron esta separación del lujo, de las riquezas, de los privilegios, de las comodidades y de todo lo que ataba a los bienes materiales, coincidiendo con las reformas de santa Teresa.

Los intentos de la reforma carmelitana a través del siglo XVI fueron varios, pero fue santa Teresa de Jesús quien, finalmente, elaboró una propuesta adecuada al sentir de la Iglesia en Trento y de las religiosas de vocación, por cuanto la vida al interior del convento antes de ella se había convertido en: "... trabajo y actividad social, acompañada del rezo en el coro..."[35], pero incluso el rezo era vacío porque sólo consistía en la repetición de oraciones, muchas veces en forma mecánica. Teresa de Jesús buscó algo más y lo encontró en el libro de Francisco de Osuna *El tercer abecedario*, pues presentaba ".... un método de oración, mediante el cual el alma buscaba a Dios en su propia interioridad..."[36].

Es a partir de entonces cuando ella recoge las bases dejadas por el general de la orden, Nicolás de Audet, en 1531, y expresadas en el nombramiento de dos visitadores para la aplicación de una reforma, la cual fue presentada en una suerte de carta pastoral: *Isagogicón*. La reforma no implicaba variar los fundamentos de las Reglas, sino llegar a una fiel aplicación, pues se hablaba del cumplimiento de los mandamientos que ellas encerraban, de entregar a la priora todos los bienes; del ordenamiento de los estudios a partir de la gramática; de la prohibición de permisos para salir del convento; de la prohibición de la compra y

---

34 Ramos Medina, M., *Op. cit.*, p. 28.
35 *Ibid.*, p. 31.
36 *Ibid.*, p. 33.

venta de oficios dentro de los claustros; del toque de instrumentos musicales; y de uniformar el hábito, las comidas comunes y los ayunos[37].

Santa Teresa gracias a estas disposiciones orienta las bases de su reforma de 1567 en los puntos siguientes:

-"... pasar de ser una monja-doña, a una religiosa, descalza, pobre y sin intromisiones del mundo de fuera".

-Intensificar la vida de oración y de trabajo mediante una rigurosa clausura.

- Formación de comunidades pequeñas no mendicantes, ya que las que aumentaban exageradamente su personal terminaban viviendo de la caridad pública.

-Exige eliminar la necesidad de la "honra" de las "doñas", para establecer una igualdad al interior de los conventos. Asimismo, se opone al mantenimiento de la limpieza de sangre como requisito para el ingreso al convento, por tratarse de otro elemento de discriminación. En esto, la santa se adelanta a su tiempo, pues esto significaba aceptar en igualdad de condiciones a quienes en reiteradas oportunidades, como grupo humano, habían sido expulsados de la península bajo la acusación de judaízantes o moriscos. Los varones, en estos casos, eran rechazados en los cargos públicos y en las universidades.

-Destacó la importancia de la vocación para la vida religiosa, por lo cual podía llegar a eximirse del pago de la dote a quienes careciendo de bienes materiales, demostraban una especial aptitud para la vida conventual.

- Se precisaron las actividades en común, como la Misa, la lectura del *Divino Oficio* y la lectura espiritual para ayudar a la meditación, al

---

37 *Ibid.*, p. 31-34.

"examen de conciencia, capítulo de culpas[38], recreaciones..."[39], pero el resto del tiempo debia dedicarse al silencio, a la oración personal y al trabajo.

Estas indicaciones fueron recogidas en las reglas o *Constituciones* (1565-1567) que partían de las reglas de las religiosas franciscanas y de la espiritualidad propuesta por el ya mencionado Francisco de Osuna y por Pedro de Alcántara.

Anteriormente, en 1562, se había fundado el convento de San José de Carmelitas Descalzas de Avila, con 13 integrantes -en recuerdo de Cristo y sus doce apóstoles-, que luego se elevaron a 15, fue entonces cuando se determinó como número máximo el de 20. Sus reglas comprendían la necesidad de una mayor frecuencia sacramental y recomendaba la confesión semanal y la comunión quincenal.

Cuatro años más tarde, se produjo la primera visita del general de la orden, el padre Rubeo, a las provincias españolas. El apoyó de manera especial la reforma de la rama femenina, en la cual casi no se cumplía con la "... disciplina, observancia, eremitismo, recogimiento, etc..."[40], quizá por no revisar con frecuencia las reglas y depender más del criterio del ordinario, el cual variaba de una provincia a otra. A esto es posible añadir que probablemente las futuras aspirantes a la vida conventual deben haber comparado la estrictez de las normas diferentes y mientras unas elegían las más laxas, otras debían haber querido aplicar en su provincia las más severas.

Santa Teresa, en su afán reformador, lamentaba no contar con los religiosos carmelitas adecuados para la asistencia espiritual que se requería, tanto como confesores, cuanto como guías espirituales, circunstancia que la hizo buscar entre los jesuitas a quienes por su ciencia y

---

38 La idea del capítulo común de culpas permite pensar en una cierta introducción de metodologías comunes con los protestantes y también un ligero esbozo de lo que hoy serían las dinámicas grupales.

39 Ramos Medina, M., *Op. cit.*, p. 38.

40 *Ibid.*, p. 27.

espiritualidad podían garantizar el apoyo a la reforma y a la vida contemplativa.

En la reforma ortodoxa de la Iglesia, también se vieron comprometidos los reyes de España, desde Fernando e Isabel, pasando por Carlos I, hasta Felipe II, tanto de "*motu propio*", cuanto por los vínculos especiales creados a través del Real Patronato. Así, Felipe II se interesó de manera especial por los conventos femeninos y su reforma, con las mismas bases del Concilio de Trento. Este monarca solicitó del papa Pío V poderes especiales para aplicar los cambios y poder hacer ingresar a todas las religiosas y religiosos al grupo de *Observantes*, para eliminar las ramas más relajadas, como eran los conventuales. Pidió, además, incluir a los Terciarios, para unificar totalmente la *reforma*.

El Sumo Pontífice dio, con tal motivo, los breves *Maxime cuperemus y Superioribus mensibus* (1567), donde se incluyó a todas las ramas conventuales, pero se desató una rebeldía en cadena, pues las monjas no quisieron recibir a los visitadores que representaban a la autoridad y éstos recurrieron a la fuerza y derribaron las puertas para poder ingresar. Las principales rebeldes fueron las terciarias de Santa Marina, Santa Isabel y Alba; también las monjas de Zamora y Salamanca, hasta comienzos del año siguiente[41].

No obstante la autorización pontificia, la participación de los reyes revestía un carácter político, se trataba, en el fondo, de una confrontación de poderes entre el civil y el eclesiástico, según quien triunfase en la aplicación y aceptación de la reforma.

Los efectos de estas reformas que partían del Concilio de Trento no se quedaron sólo en la Península, pasaron a América:

"La fe maciza de los cristianos viejos admitía a ojos cerrados cuan-

---

41 Fernández Terricabras, Ignacio. Un ejemplo de la política religiosa de Felipe II: el intento de reforma de las monjas de la Tercera Orden de San Francisco, p. 159-171. En: *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*. León, Univ. de León, 1993.

to la Iglesia mandaba; calaba muy hondo, con raíces inconmovibles, acaso más que en España..."[42].

Aquí, en América, la presencia de estos "cristianos viejos" permitió la renovación de la fe más honda en quienes quisieron evangelizar a los naturales, vieron en estos pobladores tierra fecunda para expandir la fe de Cristo y también la posibilidad de forjar una auténtica vida conventual, pero "el Cristianismo en estas tierras se hallaba en plena formación y crecimiento y, por lo tanto, la aplicación de Trento no pudo ser más completa y profunda"[43], a pesar de las intenciones de las predicaciones.

---

42 Bayle, C. S.J. *El Concilio de Trento.*
43 Aparicio, Severo. *Influjo de Trento.*

CAPITULO III

PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA CONQUISTA

En los primeros viajes colombinos de penetración hacia los territorios supuestamente asiáticos, no se incluyeron mujeres, en primer lugar por lo riesgoso de la expedición, ya que ni el mismo almirante sabía el tiempo de duración ni lo que iba a encontrar; en segundo lugar porque inicialmente no se sabía el tipo de colonización que se practicaría, es probable que se pensara sólo en asentamientos tipo factorías; y, en tercer lugar, porque la presencia de mujeres podía implicar complicaciones no deseables y todavía no se percibía el papel que llegarían a desempeñar en las tierras por descubrir.

Es sólo cuando se piensa en el asentamiento definitivo en las tierras americanas que se considera indispensable la llegada de mujeres españolas, porque los soldados de la conquista se habían amancebado con las mujeres indígenas sin ningún control y se estaban quebrantando la moral y la institución familiar, dado que si bien de estas uniones fortuitas quedan muchas veces frutos mestizos, muy rara vez piensa el español en mantener la relación y consagrarla mediante el matrimonio. Además, en diversas oportunidades han dejado esposa e hijos en la península y cuando son efectivamente solteros y quieren legalizar su estado civil buscan por compañera, en México y el Perú, a mujeres de la nobleza local, que puedan aportarles algún tipo de poder.

Ante tales circunstancias, la Corona decidió dar normas específicas y adoptar las medidas necesarias para que la sociedad que empezaba a constituirse en el Nuevo Mundo mantuviera las mismas normas legales, patrones de conducta y valores espirituales de Occidente, por lo tanto optó por envíar mujeres españolas, especialmente las esposas de los conquistadores.

Llegada de la mujer española a América.

Según Analola Borges "Las autoridades de ambas orillas planearon la población de las tierras descubiertas y por descubrir, con base en la mujer española..."[1]. De esta manera marcaban los inicios de una sociedad elitista, donde la mujer y el hombre blancos eran quienes la encabezaban, lo cual será reiterado al insistirse en los efectos degradantes del espacio americano sobre sus pobladores, al punto de marginarse al hijo de españoles nacido en América.

La mujer española se trajó más que por razones altruístas y trascendentes, por razones económicas, para evitar que el conquistador considerase este territorio sólo como lugar de tránsito para hacer fortuna y retornar a la patria lejana. España quiso formar una sociedad estable en América, por esto "Desde muy pronto se apremia el envío de las esposas de los conquistadores casados..."[2]. Pero esta medida no siempre tuvo el efecto deseado, ya fuese porque ellas temen no poder soportar el viaje por tener niños pequeños, o porque luego de algunos años ya han dado por desaparecidos o muertos a los maridos y se han consolado del presunto duelo o, también, porque los esposos han tomado compañeras del lugar y no tienen ningún interés en recuperar a la esposa.

A la Corona española, sin embargo, sí le interesa la venida a América de estas mujeres como garantía del mantenimiento de los vínculos del conquistador con la metrópoli y por el tipo de sociedad que se quiere establecer en las Indias Occidentales. Debido a esto se sistematizó su envío, con el fin de que los conquistadores se asentaran definitivamente en las ciudades que establecían y no se dejaran ganar por la aventura y la gloria de nuevos descubrimientos, dejando los establecimientos iniciales a merced de los indígenas.

Se consideró que no sólo debían venir mujeres casadas, sino también "doncellas" para que los conquistadores pudieran formar familias verdaderas y abandonaran el concubinato y la poligamia, en la cual estaban cayendo con las mujeres americanas.

---

1 Borges, Analola. *La mujer pobladora en los orígenes americanos*, p. 391.
2 *Ibid.*, p. 392-393.

La misión de la mujer, señala Analola Borges "... era doble: conseguir por medio del matrimonio, el asiento fijo del hogar y, con ello, asegurar... la permanencia del conquistador vecino, y facilitar la procreación necesaria al poblamiento inicial"[3].

No obstante, los objetivos planteados aquí llevan a mostrar como la mujer española contribuye a tranquilizar al aventurero y poblar la tierra conquistada.

"Se convierte así, la mujer en un objeto más de la exportación en beneficio de la política socio-económica indiana"[4]. La mujer: española, india, mestiza o negra, demoró en recibir el respeto que exigía su condición, como se destaca en el texto, y sirvió a los intereses socioeconómicos y políticos españoles.

El destino de la mujer española, fue, inicialmente el de *poblar*, de allí que casi se le forzara al matrimonio, salvo que tomase el hábito de religiosa, de lo contrario si era casada llegaba para reiniciar sus labores de esposa: "... si doncella había de casarse rápidamente, no a su elección sino a la del gobernador o mandatario de turno; si viuda correría el mismo albur de la soltera"[5]. Su voluntad casi no contaba para decidir su estado civil.

La primera autorización para el paso femenino a América se dio en 1497, pero sólo a 30[6], aunque no se sabe con exactitud el volumen final de mujeres que pasaron en el período de la conquista, pues sólo se han intentado algunas aproximaciones. A. Borges establece que "Entre 1509 y 1538... salieron de España 1,041 mujeres, de las cuales 354 eran casadas"[7] y el resto solteras o viudas. No se detalla cual fue su distribución en los territorios coloniales. Pilar Foz y Foz añade que entre 1509 y 1600

---

3 *Ibid.*, p. 393.

4 *Ibid.*, p. 394.

5 *Ibid.*, p. 405-406.

6 Foz y Foz, Pilar ODN., *Las mujeres en los comienzos de la evangelización del Nuevo Mundo*, p. 126.

7 Borges, A., *Op. cit.*, p. 398. Es probable que, como lo anota José Antonio del Busto (*La pacificación del Perú*, p. 331), también vinieran entre aquéllas "... amigas o mancebas y busconas o rameras".

pasaron 9 923, de las cuales 5 626 eran solteras o viudas y 4 297 casadas[8].

María del Carmen Pareja[9] menciona que en estos años la presencia de mujeres españolas en el Perú era tan escasa que sólo alcanzaba una proporción de "... una a siete por hombre por lo cual resultaba fácil el matrimonio para las españolas, sin tomar en cuenta su pasado o su belleza". Interesaba más el crecimiento de la población.

Otra información al respecto da un ingreso de 300 a 400 mujeres para 1543 y para 1555 unas 1000, pero no sabemos si estas cifras son acumulativas o parciales. De todas maneras dan una visión de la escasez femenina metropolitana en esos años y lugares.

Por ejemplo, para Argentina se menciona a Isabel de Guevara, quien estuvo casada con Pedro de Esquivel y a la muerte de éste presentó una solicitud a la Corona para el reconocimiento de méritos de su marido y de ella misma. Para estos primeros tiempos se señala que a Río de la Plata llegaron 1500 españoles, entre hombres y mujeres, pero no determinan la proporción[10].

Cuando Bartolomé de las Casas consiguió autorización real para experimentar los sistemas de colonización sin la presencia de soldados, pero con familias españolas que introdujeran entre los indios americanos las costumbres hispanas, trajo a Cumaná, efectivamente, familias completas para fomentar ".. una especie de coexistencia pacífica entre indios y españoles..."[11], la cual facilitaría la evangelización.

También a Asunción se organizó una expedición, que salió de España a cargo de Juan de Sanabria, quien vendría como Adelantado, pero murió antes de salir y su viuda, doña Mencía pidió al Consejo de Indias

---

8 Foz y Foz, P. ODN., *Op. cit.*, p. 126.

9 Pareja O., María del Carmen, *Un aspecto de la vida ...*, p. 13.-14.

10 Gálvez, Lucía, *Mujeres de la conquista*, p. 63-71.

11 Borges, A., *Op. cit.*, p. 399. La única mención contra el paso de españolas a Indias la da Herrera en su *Historia general de las luchas de los castellanos*, p. 535.

continuar ella la empresa, aunque el título de Adelantado lo detentaría su hijo Diego. La expedición se componía de una nave y dos carabelas, con 50 "mujeres casadas y doncellas para poblar la tierra"[12]. La empresa resultó sumamente accidentada y los portugueses del Brasil quisieron retener a las mujeres. Llegó a darse la autorización para la salida sólo cuando se produjo la intervención de las respectivas coronas.

En el caso del Perú se mencionan diversos nombres cuando se trata de precisar cual fue la primera española que pisó estas tierras. Entre las nobles figura Inés Bravo de Lagunas y Peralta, hija de Sancho Bravo de Lagunas y Francisca de Peralta, que se casó con Nicolás de Ribera el Mozo[13].

Garcilaso menciona el embarque de la primera española hacia el Perú, pero añade que junto con sus tres acompañantes naufragaron y se helaron "...es de mucha lástima ver que la primera española que pasó al Perú pereciese tan miserablemente..."[14]. Entre estas primeras mujeres peruleras se menciona también a: Juana Hernández, quien acompañó a Hernando de Soto y desembarcó en la isla de Puná; Isabel Rodríguez "la conquistadora", quien llegaría hacia 1533, contando unos 28 años de edad; e Inés Muñoz, quien siguió a su primer marido, Martín de Alcantara, desde España y entró al Perú en 1534[15].

Otras españolas vinculadas con acontecimientos especiales o trágicos, fueron: Isabel Barreto, Inés de Atienza, Lucía Miranda, Isabel de Bobadilla y Mencía Calderón[16]. Analola Borges habla, además, de "... las sin nombre..." es decir, de aquellas doncellas, casadas o viudas de menor

---

12 Gálvez, L. *Op. cit.*, pp. 95-111.

13 Lavalle, José Antonio *Estudios Históricos*. También del Busto (*Op. cit.*, p. 340) la menciona como "la primera doncella noble que vino al Perú... fundó en Lima un mayorazgo, el 8 de enero de 1562". Tuvo once hijos.

14 Borges, A., *Op. cit.*, p. 402; del Busto da una referencia semejante, tomada de Garcilaso para 1534, con la expedición de Pedro de Alvarado a Quito, ocasión en la cual murieron sesenta soldados españoles de frío y entre ellos un soldado con su esposa y dos hijas (*Op. cit.*, p. 333).

15 Busto, J.A. del, *Op. cit.*, p. 336; 341-343.

16 Borges, A., *Op. cit.*, p. 390

rango social, que aceptaron ser parte de la aventura americana y dieron lugar a "... la impronta de su misión fundamental: el nacimiento de un pueblo que sólo ella hizo posible"[17].

Sin duda, la presencia femenina peninsular permitió a España consolidar la estructura jerárquica en la sociedad americana, incompleta mientras no llegaron las mujeres hispanas, porque iba creciendo un sector que podía llegar a resultar peligroso: el mestizo, por las múltiples uniones ilegítimas de los conquistadores, con lo cual además se ponía en peligro los fundamentos de la célula familiar, por la inestabilidad de las parejas hispano indígenas.

Es importante en el Perú la presencia de Inés Muñoz, esposa de Martín de Alcántara. Ella, en 1541, demostró gran valor al hacerse cargo de los hijos mestizos de Francisco Pizarro, luego que éste fue asesinado. Además se le sindica como la introductora del cultivo del lino y del olivo y de la instalación de los telares en los obrajes de Mejorada y Sapallanga[18].

También destaca doña Mencía de Sosa, esposa del rebelde encomendero del Cuzco Francisco Hernández Girón, quien terminó ajusticiado en Lima. De ella se hablaría como "la bella mal maridada", por ser la mujer de un traidor al rey (1554).

Mujer de trágico destino, es la ya mencionada, Inés de Atienza[19], esposa de Lorenzo de Salduendo, en cuya expedición fue elemento per-

---

17 *Ibid.*, p. 389-390.

18 Busto, J.A. del, *Op. cit.*, p. 344. ver también: Monasterio de la Concepción.

19 *Ibid.*, p. 353-356. Ver también: Monasterio de la Encarnación. No fueron éstas las únicas mujeres que llegaron al Perú entre 1534 y 1560. J.A. del Busto (*Op. cit.*, p. 335-359) llega a identificar a muchas de las esposas y aún "amigas" españolas de los conquistadores que, además de las nombradas, suman veintidós para Lima, catorce para el Cuzco, veintitrés para Arequipa, doce para Trujillo, seis para Chachapoyas, cinco para Piura, tres para Huamanga y dos para Huánuco, a las cuales se agregan Beatriz de Salcedo, mujer de suerte curiosa pues siendo morisca pasa por la esclavitud y la libertad, para terminar casada con un veedor de Pizarro: García de Salcedo (p. 337-338), Francisca Jiménez, María de Escobar "La Romana", María de Lezcano, María Calderón,

turbador Lope de Aguirre "el traidor"[20], el cual mediante diferentes ardides consiguió enfrentar a los otros capitanes y destruirlos, hasta quedar dueño de la empresa. Al final consideró que doña Ines estaba siendo objeto de exitación entre los hombres y la hizo matar a puñaladas por Antonio Llamoso[21].

A pesar del papel principal que empezaban a cumplir las mujeres españolas en el Nuevo Mundo, la opinión que existía en España, a finales del siglo XVI sobre los viajeros a las Indias, no las beneficiaba, aunque tampoco era mejor la consideración respecto a los hombres. Miguel de Cervantes, en su novela *El celoso extremeño*, llega a decir:

> "... se acogió al remedio a que muchos otros perdidos en aquella ciudad se acogen, que es el pasarse a las Indias, refugio y amparo de desesperados de España, iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas ... añagaza general de mujeres libres"[22].

América fue considerada estación obligada de la gente de los bajos fondos, no obstante que hubo gente de cierta hidalguía que llegó a sentar raíces en América. Los españoles, y europeos en general, tenían la convicción de que quienes venían voluntariamente a América debían tener algún motivo para dejar España y con mayor razón en el caso de mujeres solteras, dado que la idea acerca de la realidad americana era muy peyorativa, frente al valor y exaltación de la cultura y poblador europeos.

Los lugares más atractivos para la inmigración femenina fueron las Antillas, Nueva España y el Perú, éste especialmente en el siglo XVII. Inicialmente la procedencia de estas mujeres fue Sevilla, dado que de allí salían las expediciones, aunque también hubo grupos de cordobesas[23].

Juana de Leyton, y Mari López, con las cuales llegarían poco más o menos al centenar de españolas establecidas tempranamente en el Perú.

20 Lo llamaban así por haber abandonado a Orellana en el descubrimiento del Amazonas y por su comportamiento en esta expedición.

21 Vásquez de Espinoza, Antonio fray, *Descripción de las Indias...*, p.289.

22 Sánchez Lora, J., *Op. cit.*, p. 59

23 García Abasolo, A., *Mujeres...*, p. 93; 97; 100.

Aportes de la mujer española a la conquista.

Como se advierte, la presencia de la mujer española en la etapa de conquista fue realmente importante y ella intuyó:

> "... de que sus acciones relatadas tan escuetamente...[por los cronistas y autoridades] eran minimizadas por los historiadores y que los beneficios de la conquista debían ser también para ellas. Contra esta injusticia se rebelan y escriben cartas al monarca...[24].

Sin embargo, estos reclamos fueron escasa y tardíamente atendidos, pues en diversas oportunidades recayeron ya en sus descendientes, muchas veces varones. Es probable que consideraran que dada la posición subordinada en que se tenía a la mujer, no se diera mucho valor a sus pretenciones de ser reconocida, ella también, como parte del proceso de conquista.

La manera de presentar su participación en estos años fue efectivamente omitida por quienes hicieron los relatos de la época, y en los casos en los cuales se habló de ella fue, fundamentalmente, en relación a la vida conventual, sin tomar en cuenta su intervención en la formación de la sociedad criolla.

En la actualidad algo se ha avanzado en el reconocimiento de su valía en esos años iniciales, sobre todo al haberse iniciado estudios de las órdenes religiosas femeninas, pero además hay que

> "... destacar la contribución cultural, social, etc. especialmente a través del matrimonio... dentro de la sociedad colonial hubo una gran diversidad de condiciones para las mujeres, diferencias vinculadas con el poder, la riqueza, el acceso a la cultura, y sobre todo, con el grupo étnico al que pertenecían."[25].

---

24 Muriel, Josefina, *Las mujeres en Hispanoamérica*, p. 60.
25 Pareja O., M. del C., *Op. cit.*, p. 12.

La sociedad que se organizaba en América Latina copiaba los mismos modelos europeos y la mujer estaba integrada en los estamentos tradicionales, a los cuales aportaba su participación creadora en los diferentes aspectos de la vida.

El camino hacia América no era fácil, tanto por la duración, condiciones y peligro del viaje, cuanto por la vida misma en el Nuevo Mundo, lo cual originaba que muchas veces las esposas no respondieran al llamamiento de los maridos, por más que éstos insistieran para librarse de la cárcel o del regreso a la península que los amenazaba de rehusar la reconstitución familiar.

> "Desde la aldea anónima de España hasta la tumba anónima en América transcurre la vida de estas mujeres pobladoras en las que las hazañas se van sumando: cruce del océano en embarcaciones de increible pequeñez, cruce de cordilleras a lomo de mula, kilómetros a pie o a caballo por páramos; selvas o desiertos; sufriendo privaciones a la par del hombre, con el agravante muchas veces de un embarazo, un niño en brazos... y ni siquiera le quedaría, si hubiera podido mirar hacia el futuro, el consuelo de ver sus heroicos esfuerzos recordados y valorados por sus descendientes..."[26].

La mujer española que cruza el océano está expuesta a más peligros que el varón, ya que a las incomodidades antes descritas se suma la suerte que se le depara si cae en manos de los piratas o corsarios que surcan los mares durante estos siglos; también su destino es más duro si cae en manos de las tribus nativas no conquistadas. Tampoco su futuro es muy promisor si arriva a lugares donde faltan mujeres occidentales. Asimismo, aún llegando sana y salva al lugar de destino, muchas veces debe resignarse a la presencia de mujeres que han sido -o son todavía- mancebas del esposo, o cuando menos a tener que criar a los hijos del cónyuge.

Otra situación con la que se encuentra, con cierta frecuencia, es con la muerte del esposo y la desaparición de los bienes con que creía contar, ante lo cual sólo le queda aceptar un segundo matrimonio-menos

---

26 Gálvez, L., *Op. cit.*, p. 42-43.

ventajoso que el primero-, o volver a la península, donde quizás ya no tiene espacio en su medio. Son pocas las mujeres que pueden resolver su problema con independencia y, en ciertas oportunidades, cuando no hay muchos hijos que atender, podrán optar por la vida religiosa.

En América las mujeres:

> "... hicieron que la tierra fuera más habitable y la vida diaria más atractiva. Fue su tarea específica suavizar las costumbres de esa ruda sociedad de frontera imprimiéndole el sello de la cultura occidental en su versión española"[27].

Mientras el hombre aportaba la guerra, la prédica evangelizadora, el ordenamiento político y la estructura económica, la mujer tuvo a su cargo la temperancia de las costumbres, hizo posible el establecimiento definitivo para dar paso a la plena colonización; fue transmisora de cultura, aunque a ella misma le estuvieran casi cerradas las puertas a su cultivo intelectual.

Además, "En torno a ellas y a los valores que ellas supieron inculcar se formó la familia hispanoamericana, núcleo de la sociedad"[28]. Fue a través de la mujer que pudieron mantenerse postulados éticos, frente a los cuales los abusos iniciales tuvieron que atenuarse y el colonizador español volvió a tener una conciencia clara de las virtudes y los vicios de su obra civilizadora. Apareció nítida la concepción de familia y adoptó características especiales donde, de alguna manera, se fusionaron elementos hispánicos y andinos al concebirse no sólo la relación de familia estrecha, sino también la inclusión de parientes y allegados, manteniéndose así las relaciones de parentesco que funcionaban, aunque con distintas connotaciones, en Europa y América.

Se percibe en las mujeres de esta época ".. espíritu de sacrificio..., sentido religioso de la vida que buscó dar trascendencia al acto cotidiano, ... constancia ante la adversidad..." por la cual "...fue posible la existencia

---

27 *Ibid.*, p. 16.
28 *Ibid.*, p. 17.

del hogar americano donde se fraguó la transculturación que dio origen a la sociedad hispano-criolla"[29].

Lucía Gálvez destaca así la labor ejemplar y fecunda de estas primeras mujeres, en quienes la religión ocupó un lugar principalísimo como fuente de aliento para el sacrificio y la evangelización de los infieles, así como para que la sociedad que se formaba se mantuviera en el ámbito del cristianismo, de la práctica piadosa. Ellas no pudieron ser predicadoras en el púlpito o en las doctrinas, pero predicaron con el ejemplo, con lo cual obtuvieron frutos permanentes.

Aquellas mujeres tuvieron hijos criollos y éstos fueron ganados por el amor al terruño tempranamente, y protagonizaron escenas de conflicto con los peninsulares y muchas de estas madres terminaron identificadas con estos hijos postergados, en quienes veían reflejada su propia situación.

> "... las mujeres consideraban también valores importantes, como para informar de ellos a su majestad, los actos de heroicidad cotidianos, como educar los hijos propios y ajenos (criollos y mestizos), trabajar a la par de los hombres y levantarles el ánimo en los momentos difíciles y, sobre todo transportar en lo doméstico todo el caudal cultural traído de España..."[30].

No obstante, esto no deslumbraba, aunque sin estos cimientos no podía consolidarse la obra colonizadora, pero lo que atraía más eran las hazañas guerreras, los grandes descubrimientos, las riquezas, en una palabra, lo material, pero lo que debía trascender y dar permanencia a la obra española era, definitivamente, el trabajo callado femenino. Posiblemente por esta causa no se hacía mucho caso de las comunicaciones de las mujeres al Rey de España y no se consideraban suficientemente destacadas sus acciones.

---

29 *Ibid., ibid.*
30 *Ibid.*, p. 15.

La mujer en el asentamiento español definitivo en el Perú.

En los primeros viajes de exploración al Perú no participaron mujeres, pero ya en 1539, fray Vicente Valverde, obispo del Cuzco, pedía al Rey "... que enviara *'doncellas nobles de esas partes a estas tierras'*", ya que la mayoría de españoles no quería casarse con doncelllas indias, pero estaban dispuestos a hacerlo con mujeres peninsulares, al considerarlas racialmente superiores.

Durante el gobierno del virrey conde de Nieva, Felipe II dio una real cédula,el 20 de enero de 1562, prohibiendo los permisos "... a los casados en Castilla para estar en el Perú sin sus mujeres"[31]. Decisión tomada para poner fin al relajo en Indias en cuestión de relaciones conyugales, aunque no siempre era el esposo el responsable del alejamiento de la mujer, como se aprecia en las cuatro actitudes que toman las mujeres frente al viaje a América: unas, simplemente siguen la suerte del cónyuge y desde un comienzo se avienen a viajar con ellos; otras se quedan en España hasta ser reclamadas por el esposo y acuden a su llamado; un tercer grupo lo conforman las viudas, quienes a veces llegan a serlo durante el viaje, pero otras ya lo son al momento de embarcarse, pero sin embargo vienen para tratar de reivindicar la herencia; y, las últimas, nunca se decidieron a cruzar el océano y dejaron a los maridos librados a su suerte; ellas, sin duda, se resignan a perderlos, con lo cual se favoreció el aumento del mestizaje.

El tiempo que demoraban los conquistadores en llamar a sus esposas era diverso. Habitualmente dependía del éxito alcanzado y de los compromisos contraídos con las mujeres del lugar, por esto a veces el retraso superaba los 15 años. Esto motivó la disposición contra tales situaciones: "... se les debe enviar presos a la cárcel sin remisión alguna, aunque haya mucho tiempo que estén allá"[32]. Sin embargo, esta ordenanza no pudo evitar que algunos maridos apenas llegaban las cónyuges, o poco antes de su arrivada, se ausentasen del lugar y se desentendiesen totalmente de ellas.

---

31 Salinas y Córdoba, Diego de fray, *Memorial...* Disc. II, Cap. III, p. 122.
32 Pareja O., M. del C., *Op. cit.*, p. 18.

Los consejeros de Indias y los mismos reyes, es probable que no ignorasen tal situación, pero no tenían forma de ejercer un control efectivo sobre los maridos esquivos. De todas maneras buscaron plasmar los objetivos religiosos y morales de mantenimiento de la unidad familiar e hicieron referencias constantes a que ".. el bien común pide que los casados vivan juntos y por eso hace volver a España al que ha ido sin su mujer y lleva ausente un tiempo determinado..."[33], dado que en la mayoría de los casos se había caído en la bigamia, porque en América se hacía pasar por soltero o viudo y era casi imposible descubrir la doble relación que mantenía. Así, para permitir segundas nupcias se exigieron "pruebas fehacientes" del deceso del cónyuge y no simplemente la declaración de la muerte por el supuesto viudo. Aún así, el cumplimiento de estas disposiciones no siempre fue estricto, al parecer se aplicó más en los casos de gente conflictiva, como castigo.

Conforme avanzó el proceso de colonización, las leyes establecieron, cada vez con mayor imperio, la obligación de que los casados no pudieran viajar sin esposas, lo cual fue recogido en el *Cedulario* de Encinas de 1574. Esto se llevó al extremo de señalar que " 'dejen pasar a Indias todos los que lleven a sus mujeres, aunque no lleven licencia de Su Majestad' "[34].

La mujer, al igual que el hombre, si era soltera requería de la licencia real y la probanza de limpieza de sangre para poder pasar a América. Además, en la medida de lo posible, se prohibió la presencia de mujeres de vida airada o pública. No obstante, la apertura de casas para "divorciadas" o arrepentidas lleva a pensar que no siempre se pudo evitar su presencia.

Se prohibió también, a partir de las *Nuevas Leyes* de 1542, el paso de las hijas y nueras de los virreyes de México y del Perú, para evitar nepotismos e influencias familiares, pero esto tampoco se cumplió con regularidad.

---

33 *Ibid.*, p. 12.
34 *Ibid.*, p. 15.

Cuando la mujer española decidía venir a Indias, salvo el caso de las esposas de los funcionarios que volvían a la metrópoli al cumplir el período de sus empleos, aquéllas se quedaban definitivamente en América, como lo declara María del Carmen Pareja a través de algunos ejemplos: "Ana López de Ynsaurraga, cuando hace testamento en 1617, deja cuantiosos bienes principalmente a personas afincadas en la ciudad donde vivía..."[35], señal de que llevaba algún tiempo en el lugar, por lo que contaba ya con un entorno social y cierta capacidad económica. Otro es el caso de "... Catalina Vásquez, establecida en Panamá con su marido..."donde no sólo afincó el matrimonio, sino también la descendencia que contrajo matrimonio con gente residente en la tierra.

Al decidirse la venida de las mujeres al Nuevo Mundo se hacía necesario, por el prestigio de los maridos, que las señoras trajeran el ajuar adecuado, que demostrase su situación social, por eso se menciona que:

> "Las prendas de vestir eran piezas muy caras y escasas en las Indias, de ahí que... los maridos recomiendan: 'traeréis vestidos para vuestras personas, aunque no venga hecho porque mejor se hace acá que allá... lo que sobrara (sic) lo podéis comprar de ruanes o tafetanes dobletes..."'[36].

Actividades de las mujeres españolas en Indias.

Desde España, la reina Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, manifiesta preocupación por la presencia y participación de la mujer española en las colonias por lo que le encomienda entre las primeras misiones, sobre todo al interior de las familias y en los conventos, la labor educativa, como se destaca en el caso de Inés Muñoz, al asumir la formación de sus sobrinos, hijos de Francisco Pizarro, al morir éste. Las niñas solían recibir educación también en los conventos, pero sólo lo elemental.

En el caso del Río de la Plata (Córdoba) se menciona a Leonor de Tejeda "... que tanto influyó con su vida y la de sus hijas -Teresa y Ca-

---

35 *Ibid.*, p. 16.
36 *Ibid.*, p. 19.

talina- en la vida espiritual y cultural de la ciudad..."[37] y a través de su ejemplo se creó una tradición cultural y religiosa que ayudó eficazmente en la difusión del conocimiento y la evangelización.

Además, la acción de la mujer no fue sólo educativa. De acuerdo a sus posibilidades "... contribuyó activamente con su aporte económico en la fundación y sostenimiento de las escuelas y colegios..."[38] y también conventos, beaterios y demás establecimientos de carácter asistencial y religioso donde pudo preservarse la virtud y el desarrollo intelectual de la mujer.

La presencia femenina se dio en la literatura preferentemente mística, pero de estos escritos son pocos los que han sido difundidos hasta ahora, ya que "La literatura mística no fue hecha para publicarse; las mujeres que escriben lo hacen en general por orden de sus confesores, quienes pretenden con ello evitar engaños, historias y herejías"[39]. Los directores espirituales ante los múltiples casos que se decían de arrobo místico, "transportes celestiales, etc.", ponían a prueba los hechos maravillosos a través de estos escritos, pues así podían verificar algunas supercherías o desviaciones doctrinarias de sus dirigidas y enmendar su conducta. Sin embargo, no todos estos escritos místicos fueron fruto de la obediencia, en ciertos casos son, además, relatos autobiográficos con algunos apuntes de teología.

En México, sobre todo, es donde se ha profundizado más este aspecto, vinculado con las fundadoras de órdenes religiosas y principales abadesas. Tales escritos se iniciaron en la segunda mitad del siglo XVI y continuaron, por lo menos, hasta el final del siglo. Algunos nombres que se mencionan en relación a la literatura mística son: sor María Magdalena de Lonavaquio Muñoz (1576-1636), la venerable sor María de Jesús Tonellín (1574-1637), criolla. En el Perú se menciona -cosa rara- que el 14 de diciembre de 1650 al hacer los jesuitas un coloquio se hicieron presentes al lado del virrey "... la virreina y las oidoras"[40].

---

37 Gálvez, L., *Op. cit.*, p. 215.

38 Prieto de Zegarra, Judith, *Mujer, poder y economía en el Perú*, T. I, p. 290.

39 Muriel, J., *Op. cit.*, p. 162.

40 Mugaburu, Joseph. *Diario de Lima, 1650.* Llama la atención sobremanera el

La mujer participó, asimismo, en literatura mundana, y llegó a frecuentar temprana, aunque restringidamente, círculos literarios, pues tal presencia daría lugar, como en el caso de la misma España, a que se hablara de ella con cierta desconfianza y se le tildara como lo hacían algunos escritos, en son de burla, de la "culta latiniparla". Ejemplos de esta literatura los tenemos en la propia sor Juana Inés de la Cruz (Juana de Asbaja 1651-1695), quien, no obstante su condición de religiosa ha llegado a ocupar un lugar destacado en las letras hispanoamericanas coloniales y Catalina de Eslava o María de Estrada Medinilla[41]. También llegó a incursionar en el teatro, pues para el 28 de noviembre de 1632 se da noticia de la muerte de doña Ana Morrillo "autora de comedias", la cual además dejaba un patrimonio como de 20 000 ps.[42]; el mismo autor menciona a otra dramaturga: María del Castillo.

Obligaciones de la mujer dentro de la familia eran: compartir con el padre "... la responsabilidad moral de la familia"[43] y asimismo atender al marido, criar a los hijos, cuidar el hogar y suplir al padre en caso de ausencia, enfermedad o muerte, situaciones frecuentes en la época por el afán de aventuras reinante. En la crianza de la prole se incluia la educación, que dependía de la preparación recibida por la madre. Así, las criollas les enseñaban el catecismo, la lectura y escritura y las cuentas; la vida piadosa y sacramental y los valores básicos de la sociedad occidental. Javier Prado confirma el papel desempeñado por la mujer en la estructura colonial al especificar que si bien "... legalmente correspondía al marido la autoridad en la familia, era la mujer la que moral y realmente dominaba en el seno del hogar"[44], de donde para poder penetrar y comprender el verdadero funcionamiento de esta sociedad es indispensable tomar "...en cuenta el papel y la influencia que ha ejercido la mujer en la sociedad peruana"[45] y esto se dio desde las comunidades prehispánicas

---

hecho, pues los jesuitas siempre se mostraron reacios a este tipo de participación femenina.

41 *Ibid.*, p. 180-181.

42 Suardo, Antonio de, *Diario...*, p. 204.

43 Muriel, J., *Op. cit.* p. 15. Según esta referencia, la mujer por lo general sí llegaba a adquirir cierta cultura.

44 Prado, Javier, *Estado social del Perú bajo la dominación española*, p. 139.

45 *Ibid., ibid.*

hasta hoy, sin embargo, durante mucho tiempo se ha soslayado el tema de la mujer como actora en nuestra historia.

Aparte del hogar, la vida de la mujer transcurrió en torno a los conventos, ya fuese en ellos o en casas establecidas por laicos, como Antonio Ramos, Catalina Castañeda (su esposa) y Sebastián Bernal, quienes inspirados por los franciscanos habilitaron un recogimiento en 1551, para que "las doncellas mestizas y criollas se recogiesen y fuesen criadas en cristiano y tuviesen que comer..."[46]. Esta iniciativa fue respaldada por una real cédula, pues ayudaba a la solución del problema de las mujeres desamparadas.

En el caso de los conventos, muchos de ellos tuvieron el carácter de escuelas, como fue en México el caso de las concepcionistas, de las clarisas urbanistas, las dominicas, las jerónimas, las agustinas y las brígidas. En estos casos sólo pagaban su alimentación y la de sus criadas, pero se recibían unicamente niñas de 6 a 12 ó 13 años, y a partir de allí debían inclinarse por el estado definitivo que adoptarían[47]. Al no tratarse de escuelas con criterios modernos, la educación era casi individual y cada monja servía de maestra sólo a un corto número de niñas que sería de tres a cuatro. La función educativa de la religiosa abarcaba los campos: religioso, moral, lectura, escritura, matemáticas, labores de mano, cocina y música. En México, durante los tres siglos llegaron a funcionar unos 20 conventos con escuelas.

Muchas herencias se aplicaron desde la fundación hasta el mantenimiento de los conventos, porque quienes los organizaban eran las mismas viudas e hijas de conquistadores, las cuales se convertían luego en "... prioras de comunidades consagradas a la vida contemplativa o a obras de caridad con arrepentidas o huérfanos o ancianos..."[48].

Vargas Ugarte, en su *Historia de la Iglesia en el Perú*, subraya como en el mundo actual han cambiado muchos de los criterios de los siglos XVI y siguientes acerca de la mujer y ésta se ha independizado,

---

46 Millé, Andrés, *Crónica franciscana*, p. 141.
47 Muriel, J., *Op. cit.*, p. 146-147.
48 Ybot, León, Antonio, *Op. cit...*, t. I,p. 384.

pero antiguamente eran pocos los caminos que podía seguir, especialmente si quería mantener su estatus social, aunque económicamente hubiese venido a menos. El autor cita, en relación a este problema, expresiones de la ya mencionada Inés Muñoz, en carta dirigida el rey Felipe II en 1575 acerca de las mujeres familia de los conquistadores: " 'A muchas hijas de conquistadores pobres que hay en esta ciudad remediaría esta fundación, pues hay gran suma dellas que padecen grandes riesgos y necesidades"[49].

Esto más el prestigio que daba a las ciudades contar con conventos acreditados, permite comprender el aumento en número y en población que llegaron a alcanzar entre los siglos XVI y XVII.

Hubo además mujeres que no se resignaron al matrimonio forzado o al encierro conventual y se adelantaron a su época al tratar de obtener y disfrutar de un poder económico personal, para lo cual asumieron funciones de encomenderas al hacer respetar sus derechos a gozarla, según lo establecido en las leyes de Indias, al admitir "... que a falta de hijos varones ... sucediesen las hijas..."[50], con el mismo criterio de preferencia por la mayor, pero con la obligación de velar por toda la familia. Algunas de estas excepciones las encarnaron: María de Escobar, cuñada de Francisco Pizarro, quien dispuso de una encomienda en el valle del Mantaro, en Chupaca, y se dice que trajo el primer almud de trigo. Fue parte de su herencia por viudez la encomienda y la dirigió personalmente. Para la misma época (1550) se menciona a Paula Piraldo de Herrera.

Entre 1550 y 1600 está Florencia de Mora, mestiza, encomendera de Huamachuco, hija de Diego de Mora, uno de los fundadores de Trujillo, y una hija de Huayna Cápac. Doña Florencia fue natural de Huamachuco y heredó las haciendas Collambay (Simbal), Sinsicap, donde luego habría un obraje[51], Chuyugal (de ganado lanar), Tulpo y Yamobamba en Santiago de Chuco, Cajabamba y Huamachuco; la ha-

---

49 Vargas Ugarte, Rubén S. J., *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. II, p. 357.

50 Herrera, A. de, *Op. cit.*, p. 579.

51 Dicho obraje llegó a tener gran importancia y funcionó hasta comienzos del presente siglo, aunque ya disminuido. Fabricaba telas de algodón, sombreros, etc.

cienda del Hospital en Santiago de Chuco y algunas más. Estuvo casada con un capitán Sandoval, pero al no tener descendencia mantuvo su autonomía económica. A su muerte legó, por testamento, sus bienes para obras piadosas en beneficio de los pueblos que le habían... estado encomendados en Huamachuco y Conchucos. A los últimos les dejó "... una hacienda muy rica en producción de ganado lanar, llamada Cocha-Conchucos, para que sirviera de alivio al pago de tributos que los indígenas debían..." al Rey[52]. Muchas veces esto implicaba un tardío arrepentimiento de quienes habían disfrutado del trabajo indígena.

Otras encomenderas fueron: Melchora de las Nieves(1610) con la encomienda de San Jerónimo de Cochacll; María de Loayza, con indios encomendados en Yucay y Collas; Catalina Maldonado de Castillo, con los indios de Laris y Matinga[53]; Bartola Fajardo, con indios en Mollepata; María de la Motta, quien dispuso de los indios Mimas de Huarochirí; Magdalena Román Romaní, en la localidad de Chaclla; María de Lastaum con los indios de Coayllo y Calango; Feliciana de Silva, con los de Chachas en Arequipa; Inés Ampuero y Vargas, de los indios de Piscos en Canta y María de Iturrieta de los indios de Chalhuanca[54]. Asimismo, hubo mujeres que tuvo otro tipo de bienes como Mariana Maldonado, quien poseyó un ingenio en Potosí.

La mujer indígena.

Contrariamente a lo que ocurre con la española, la mujer indígena estuvo presente desde los primeros viajes de reconocimiento de las tierras americanas, al establecerse la relación con los aborígenes. Pero, más adelante, al darse cuenta de la actitud de los extranjeros hacia ellas y la violencia de que fueron objeto, se trató de esconderlas, a pesar de lo cual tanto en México como en el Perú, los conquistadores llegaron a descubrirlas y forzaron las casas de doncellas destinadas al culto para apoderarse de las vestales.

En general, la mujer fue tomada como botín de guerra, aunque su

---

52 Prieto de Zegarra, J., *Op. cit.*, t. I, p. 200.

53 Su hija fue encomendera, igualmente.

54 Prieto de Zegarra, J. *Op. cit.*, t. I, p. 202-203.

actitud en diversas oportunidades no fue pasiva, sino que participó en las mismas guerras al lado de los hombres, en cuyo caso corrieron la suerte de los guerreros. Esto originó que se recelara de ellas y Francisco Pizarro cuando avanzó por el valle de Yucay para debelar el movimiento de Manco Inca, de 1536, vengó en una de sus concubinas los engaños que le hiciera el inca rebelde "... aunque ella no tenía la culpa"[55].

La mujer indígena vio recargadas sus obligaciones porque la alcanzó el pago del tributo real, impuesto en principio sólo sobre los varones, pero hasta 1575 ellas soportaron nuevas cargas debido al descenso poblacional y là desorganización de los ayllus, pues debieron suplir los vacíos en el trabajo dejados por los varones y desarrollar actividades de pastoreo y agricultura juntamente con las textiles[56]. Para 1562 en Huánuco, en la villa de Canchapara, de 13 unidades domésticas tributarias, siete estaban a cargo de mujeres, por la escasez de hombres. Las viudas llegaron a conformar los 7/16 de la fuerza laboral. Esta situación obligó a la indígena a abandonar el campo en un intento de mejorar sus condiciones de vida, aunque no se sabe el volumen que alcanzó esta migración[57].

La mujer aborigen también fue objeto de esclavitud eventualmente, pues entre 1530 y 1540 hay noticias acerca del ingreso a Sevilla de estas mujeres -aunque en pequeño número: unas doce- llevadas por españoles para ser vendidas o conservadas en esta calidad por sus presuntos amos. Algunas recibieron la libertad[58].

Población femenina indígena.

No se han procesado datos exactos que permitan determinar la población nativa total del tiempo de la conquista, menos aún para el caso de las mujeres, pero de la época del virrey Toledo (1569-1580) a 1610 Vásquez de Espinosa consigna el volumen de población femenina que se encontraba en cada repartimiento:

---

55 Vásquez de Espinosa, A. fray, *Op. cit.*, p. 350.
56 Burkett, Elinor. *La mujer en la conquista de América*, p. 10-12.
57 *Ibid., ibid.*
58 *Ibid.*, p. 12.

Lima	922
Ica	1761
Chancay	4751
Canta	8364
Cañete	1884
Huaylas	16161
Huamalíes	5832
Conchucos y Tinta	13646
Chinchacocha	15672
Jauja	17737
Huarochirí	4382
Cajatambo	13147
Yauyos	8052
Saña	8470
Chicama	6248
Santa	1551
Cajamarquilla del Collay	3191
	131 771

Luya y Chillaos	4829
Cajamarca	19205
Huancabamba	1453
Lucanas	15709
Angaraes	571
Chocorbos	4956
Zangaro y Huanta	5844
Vilcas	11547
Collaguas	9566
Ubinas	3425
Condesuyos	10029
Camaná y Majes	1285
Arica	3446
Characato	7168
Azángaro y Asillo	12088
Urcosoya y Hatuncolla	18379
Carabaya	1518
Canas y Canchis	17927
Quispicanchis	11188
	165 353

Paucartambo	2365
Yucay	6909
Abancay	8864
Cotabambas	16982
Aymaraes	23976
Chilcues	8650
Chumbivilcas	11836
Parinacochas	11274
Andahuaylas	12486
Cuzco	1538
Lapagesa	22233
	127 103

Caracollo	5716
Paucarcolla	11593
Omasuyo	15463
Arecaxa	3900
Paria	16448
Carangas	7405
Cochabamba	5708
Chayanta	15417
Porco	6619
Amparaes y Yanaconas	3575
Tomina	1148
Misque	902
	93 894

En total se contabilizaron 418 131 mujeres, a las cuales quizá se podrían sumar unas 10 ó 15 000 de aquellos repartimientos que no pudieron ser contabilizados o censados. Si consideramos que, justamente, hacia comienzos del siglo XVII se deja sentir el fuerte descenso

poblacional que mencionan autores como Wachtel, consideraríamos que las cifras proporcionadas por Vásquez de Espinosa resultarían bastante reales, pues para este tiempo ya se habla sólo de un millón, poco más o menos, en cuanto a los habitantes indígenas del virreinato, del cual cerca de la mitad serían mujeres.

Para la localidad de La Plata (La Paz), el mismo autor consigna unas 1 000 indias, aunque anota que no hay datos exactos, pues entran y salen pasajeros y la población está muy mezclada con todo tipo de castas y razas, de allí la inseguridad del cómputo[59].

Matrimonios mixtos.

Hasta la llegada a México la mujer fue tomada por los españoles para satisfacer apetitos sexuales, sin pensar en la posiblidad de uniones estables. Sólo después de 1519, y para el caso del Perú al terminarse los repartos de los tesoros, se consideró la posibilidad de formar una familia, por lo menos provisional, mientras llegaba la esposa legítima de España. Es cierto, sin embargo, que la Corona y la Iglesia quisieron tomar cartas en el asunto, para evitar la generalización de la bigamia y el concubinato, por lo cual propiciaron el matrimonio entre españoles e indias, con la obligación de mantener una sola mujer, pero se vieron precisados a pasar por alto, en más de una oportunidad, las relaciones prematrimoniales, las cuales trataron de orientar hacia la unión sacramental.

Aparte de los casos del Perú y México, también en Argentina se produjeron estas uniones. Así, María, india jurí, fue manceba de Hernán Mexia Mirabal, con quien tuvo cuatro hijos, pero luego el propio Mexia la casó con el indio Andrés y él se casó con la española Isabel de Salazar, pero se encargó de sus dos hijas para "casarlas bien". María fue bien recompensada materialmente, pues llegó a testar y entre sus bienes figuraban rebaños de ovejas y otros animales. Además poseía servidores y servidoras[60].

Un caso diferente fue el de Teresa de Ascencio, india huarpa, por

59 Vásquez de Espinosa, A., *Op. cit.*, p. 430.
60 Gálvez, L., *Op. cit.*, p. 45-55.

ser cacica de Angaos, hija del cacique de Anta Huarpa. Ella sí se casó con Juan Eugenio de Mellea, vasco y vivieron en el valle de Tulum. Al no haber sacerdote fue el pueblo mismo el testigo de la unión. Ella aportó al matrimonio una dote en reales de oro "un pacto de amistad sellado por el Anta Huarpa". Tuvieron cinco hijos[61].

Otro problema que se derivó del matrimonio mixto fue que las indias dejaban de pertenecer al ayllu o a la reducción y las autoridades locales trataron de impedirlo para no perder tributarios, pues si bien legalmente la mujer no tributaba, en la práctica se le requería muchas veces, ya fuera para completar la asignación de su comunidad o de su familia.

Los corregidores se opusieron a este tipo de matrimonios y más bien fomentaron las fórmulas endogámicas o, a lo más, las interétnicas[62].

Los españoles, en un comienzo, fueron reacios al matrimonio con lugareñas, pero más adelante, al buscar nuevas formas de mejorar su situación dentro de la sociedad, desposaron a las hijas de Huayna Cápac y a otras mujeres de la nobleza inca, así consiguieron el respeto de los indios y pudieron reclamar los bienes y derechos de sus consortes para lo cual aprendieron la lengua de la región. Aunque en mucho menor escala, hubo mujeres españolas que se valieron de los mismos ardides para subir en la escala social.

Según Elizabet Burkett, las mujeres indias ganaron, igualmente, con esta relación, pues salieron del aislamiento en que se encontraban y aprendieron muchos usos y costumbres que las acercaron a la cultura occidental[63] y esto les permitió alcanzar una mejor situación para sus hijas mestizas.

Papel de la mujer indígena en el siglo XVI.

Al parecer, en algunos aspectos fue superior al del hombre, pues mientras éste no salió de una situación de servidumbre o semiesclavitud,

---

61 *Ibid.*, p. 57-61.
62 Burkett, E., *Op. cit.*, p. 19-21.
63 *Ibid.*, p. 18.

ellas tuvieron mayor contacto con la sociedad española, ya que aunque los capitanes conquistadores la repudiaran como esposa, podía tomarla como cónyuge un soldado y de esta manera ella llegaba a participar, aunque fuera en forma disminuída, en la nueva sociedad.

También estuvo en condiciones de disponer de algunos bienes cuando el interés del conquistador por ella se mantenía y muchas veces fue recordada en los legados. Más adelante consiguió viajar a España con sus hijos mestizos, generalmente a la muerte del padre, o cuando la familia deseaba que se educasen en la metrópoli. Así llegaba a quedar fuera de su comunidad y su inserción en la nueva sociedad la ponía en inferioridad de condiciones. No obstante, su relativo ascenso de posición le permitió contar con algún patrimonio y cierta educación, lo cual posibilitó su facultad de testar[64].

La mujer india también ejerció actividades comerciales, aunque en pequeña escala, pues practicaba la venta ambulatoria de queso, pan, chicha, frutas y comida preparada, sobre todo para el consumo de grupos indígenas. Habitualmente se ubicaba en los mercados y se dividían en secciones, de acuerdo a los productos que ofrecían. En este comercio las había permanentes y eventuales. Las últimas ofrecían los artículos confeccionados por ellas mismas, con productos de sus huertas o pequeñas granjas. Las de mayor capacidad económica llegaban a establecer almacenes o tiendas, como pastelerías, dulcerías, tiendas de artículos de plata, alimentos de primera necesidad, etc. Las de menores recursos eran sólo dependientes de los establecimientos de españoles[65]. En Chachapoyas, por ejemplo, tanto las indias como las españolas eran muy trabajadoras y se dedicaban a confeccionar puntas de pita y otras labores[66].

Otras actividades desarrolladas por las mujeres indias eran las de amas o nodrizas, y muchas eran amas de leche. Elinor Burkett subraya el hecho de que este contacto con las nuevas generaciones les permitió transmitirles la lengua quechua y las tradiciones incaicas a los niños crio-

---

64 *Ibid.*, p. 22-28.
65 *Ibid.*, p. 17.
66 Vásquez de Espinosa, A., *Op. cit.*, p. 282.

llos o mestizos y considera que, gracias a estas circunstancias, se dio un factor importante de mestizaje, aunque todavía no se han hecho estudios serios al respecto[67].

En cuanto a la forma de comprometer su trabajo, la india pudo recurrir a formalizar su relación laboral mediante "un contrato ante notario"[68]; no obstante, hay que recordar que la india difícilmente fue alfabetizada, por lo cual resulta dudoso que, efectivamente, pudiese recurrir a este tipo de documento, pues podría ser engañada. Burkett menciona que, según el contrato, la india comprometía su trabajo por un año, en todo lo que se le mandase hacer honestamente y su salario sería de 8 ps. de plata regular, más dos trajes de algodón o lana, comida, atención médica y enseñanza de la doctrina cristiana. Durante ese año ella no podía ausentarse ni dejar el servicio sin causa justificada, ni el patrón despedirla sin razón. La Corona exigía el respeto de tales acuerdos y exortaba para que no hubiera abusos. Sin embargo, la aristocracia, que solía tener entre 20 y 30 sirvientas indias no les guardaba el respeto debido.

Cuando se trataba de las indias en encomienda, el encomendero establecía las obligaciones de trabajo, que podían ser legales o ilegales. Estas, sobre todo cuando desapareció el servicio personal, los españoles las mantuvieron y las obligaron a efectuar trabajos de cocina, limpieza, costura y demás labores domésticas, a las que añadieron obligaciones de relaciones íntimas como parte del tributo. Esta fue una de las situaciones que motivó la migración a la ciudad, pues allí estaban a salvo de la encomienda. Este éxodo alcanzó lugares tan alejados como Quito o La Paz, o viceversa. No fue suficiente para evitarlo que la Audiencia declarase "... por libres todas las mujeres de cualquier edad (en encomiendas)... porque éstas no se pudiesen hacer esclavas, aunque fuese por motivo de rebelión"[69].

Legalmente hubo una serie de trabajos que estuvieron prohibidos a la mujer. En unos casos por considerar que eran inapropiados para su constitución física, como el laboreo de minas, el amasado del pan, la car-

67 Burkett, E., *Op. cit.*, p. 16.
68 *Ibid.*, p. 14-15.
69 Herrera, A. de *Op. cit.*, p. 482.

ga de bultos y el trabajo de mitas; en otros casos por considerar que su tendencia al pecado las hacía poco aparentes para la vida religiosa y que en caso de ingresar a conventos sólo podrían ocupar cargos de servicio y nunca ser profesas de velo negro o blanco. Por último, había actividades inmorales como la prostitución y la brujería que continuaron ejerciendo, pese a las disposiciones en contra y a las sanciones que solían imponerse.

La educación de la mujer india.

Existió también aquí una diferencia social, pues a las descendientes de la realeza incaica se les dio un trato especial, derivado del respeto que la sociedad española sentía por las jerarquías. Esto llevó al establecimiento de cierto tipo de escuelas donde se impartiera esta educación diferenciada. Se les enseñaba algo de lectura, pero lo fundamental era la doctrina, que no se les dio igual que a los hombres, y labores de mano[70].

En Nueva España fueron, sobre todo, los religiosos franciscanos misioneros y las terciarias franciscanas quienes se preocuparon por la educación y evangelización de la mujer indígena y, posteriormente, de la mestiza, dado que aun sin tener muy en cuenta a la mujer en estos tiempos, y menos a la india del común, de todos modos la evangelización era uno de los primeros deberes del español, especialmente de quienes se dedicaban a la vida religiosa y como la catequización requería del aprendizaje de ciertos conocimientos había que darlos para poder transmitir, efectivamente, la fe en esta nueva sociedad.

De otro lado, también para la occidentalización era necesaria por lo menos la enseñanza de la lengua castellana, para poder comunicarse con los poblados americanos. Esta necesidad fue sentida desde España por la esposa de Carlos I, Isabel de Portugal y apoyada por el Emperador, y luego por Felipe II, su hijo.

Esta labor pronto se vio entorpecida por el cambio de actitud de las educandas en sus hogares, pues tales enseñanzas les abrían expectativas y libertades antes no conocidas, de donde los varones-padres o esposos-empezaron a negarse al envío de las niñas a las escuelas, para evitar el

---

70 Foz y Foz, P. ODN, *Op. cit.*, p. 130.

cambio de costumbres. A esta situación se agregaron algunas epidemias que afectaron de manera especial los lugares de concentración poblacional[71]. Asimismo, las maestras civiles encontraron más rentable la educación particular dada en los domicilios, aunque cabe destacar que no deben haber sido muchas las mujeres dedicadas a esta actividad, pues más frecuente fue la presencia de preceptores -o maestros- varones.

Los colegios, en principio, se abrieron para indias y mestizas, ya que las españolas y criollas eran, comunmente, atendidas en los conventos.

Si bien de lo anterior se desprende la preocupación por la evangelización y educación de la mujer, se incidió de manera especial en la educación moral de las indias, pues se les consideraba especialmente inclinadas a la lujuria. Así, para que sacaran mejores ejemplos, las doncellas de la nobleza incaica fueron colocadas, generalmente, bajo la tutela de familias españolas hasta que se casaran.

A la mujer indígena no se le ejercitó mayormente en la escritura, por lo cual no fue fácil que aprendiera siquiera a firmar, pero en cuanto al aprendizaje del español, ellas tuvieron más facilidad para asimilarlo que los varones.

Hacia 1543, el licenciado Vaca de Castro se hizo eco de la preocupación mostrada por los Reyes en cuanto a la cristianización y occidentalización de la nobleza incaica, por lo que:

> "... hizo poner muchas escuelas y para este efecto, con gran cuidado de que fuesen a ellas los hijos de los caciques... y procuró haber las hijas de Guaynacaba, que eran vivas, y a dos que halló hizo recoger con otras dos de Atahualpa y las mandó enseñar la doctrina cristiana y bautizar y las casó con caballeros cristianos"[72].

como veremos a continuación.

---

71 Aunque no se dan noticias concretas acerca de estas enfermedades, es presumible que se tratase de viruela y otras enfermedades eruptivas o infecto contagiosas, antes desconocidas en el continente.

72 Herrera, A. de, *Op. cit.*, t. IV, década 7a.

Matrimonios de la nobleza incaica.

Las descendientes de Huayna Cápac, Atahualpa y los incas de Vilcabamba fueron objeto de la atención de los conquistadores y de las mismas autoridades peninsulares, en el sentido de evitar que se convirtieran sólo en mancebas o concubinas, razón por la cual buscaron ubicarles maridos, por lo menos desde la década de los años cuarenta, a pesar que para entonces ya habían empezado a llegar las españolas.

Quienes mayores datos nos dan acerca de estas doncellas son, sin duda, Elinor Burkett, Josefina Muriel, José Antonio del Busto y Antonio Vásquez de Espinosa, pero no siempre ofrecen datos semejantes.

Como hijas o relacionadas de Huayna Cápac, Josefina Muriel[73] menciona a:

Quispe Cusi, quien al bautizarse tomó el nombre de Inés Huaylas Ñusta y fue concubina de Francisco Pizarro, a quien dio dos hijos, Francisca y Gonzalo. Ella, al terminar su relación con el Gobernador del Perú, se casó con Francisco Ampuero y reclamó judicialmente una encomienda, por ser "una de las 'Grandes Señoras' de los indios de la provincia de Huaylas", pues su madre lo había sido. Gracias a esta concesión, ella pudo proporcionar hombres para la lucha contra Manco Inca[74]. Más tarde, Ampuero reclamó los indios de la ñusta, pero Pizarro entregó la encomienda a su hija Francisca, la cual, con el tiempo, se casó con su tío Hernando Pizarro y posteriormente con Martín de Ampuero.

Angelina Añas Ñusta[75], bautizada con este nombre, y con quien Francisco Pizarro también tuvo dos hijos: Francisco y Juan. Años después se casó con Juan Diez de Betanzos.

Beatriz Yupanqui Coya, una de las pocas sobrevivientes de la matanza efectuada por Atahualpa, también es nombrada como Beatriz

---

73 Muriel. J., *Op. cit.*, p. 221-223.

74 Burkett, E., *Op. cit.*, p. 5.

75 Vásquez de Espinosa, A. *Op. cit.*, p. 394. Este autor la señala como hija de Atahualpa.

Huaylas Coya[76] y hacia 1530 era la persona más importante del Cuzco. Fue primero manceba de Mancio Sierra de Leguízamo, aunque probablemente llegaron a casarse y tuvieron como descendiente a Juan Sierra de Leguízamo. Luego se casó con el contador Pedro (¿o Martín?) de Bustinza el cual murió ajusticiado y, finalmente, fue cónyuge de un sastre (Diego Hernández), quien socialmente ocupaba un rango inferior. No obstante, en 1555 ella ofreció al virrey Andrés Hurtado de Mendoza los buenos oficios de su hijo Juan para tratar con los indios de Vilcabamba. La embajada resultó del agrado de ambos bandos y Sayri Túpac escuchó sus propuestas de paz.

Leonor Coya, cuyo nombre original era Marca Chimbo. Fue mujer de Diego de Almagro[77] y al terminar esta relación se casó con Juan Balsa primero y con Francisco de Villacastín después.

Cura Ocllo, una de las esposas de Manco II, pero luego lo fue de Gonzalo Pizarro.

Leonor Cuiricuilor, quien se casó con Hernando Yupanqui y al enviudar lo hizo en segundas nupcias con Hernando de Soto, unión de la que nació Leonor de Soto.

Lucía Clara Coyo, que fue cónyuge de Diego Maldonado.

Francisca Coya, quien fue desposada por Diego de Sandoval y tuvieron tres hijos: Diego Illaquita, Francisco Menancoro y Juan Quispe Túpac.

Luego estuvo su sobrina, la famosa Isabel Chimpu Ocllo, manceba de Sebastián Garcilaso de la Vega, de cuya unión nació el mestizo más ilustre del siglo XVII: Gómez Suárez de Figueroa, más conocido como Garcilaso de la Vega, el Inca.

---

76 Busto J. A. del *(Op. cit.)* habla por separado de Beatriz Yupanqui y Beatriz Huaylas, mientras J. Muriel (*Op. cit.*, p. 222-224), E. Burkett (*Op. cit.*, p.7) y Vásquez de Espinosa (*Op. cit.*, p. 392) la mencionan una sola vez, como una sola persona.

77 Muriel, J., *Op. cit.*, p. 221-222.

De la misma estirpe fue Anascolque, mujer de Huayna Cápac y madre del inca Paullu. Ella al ser bautizada tomó el nombre de Juana. Procedía de las señoras Huaylas[78].

También se menciona a una hija de Atahualpa, Isabel o Beatriz Atahualpa, casada con Blas Gómez y a dos hijas de Manco Inca, María Túpac Usca, quien se casó con Pedro Ortiz de Orué y Leonor Yupanqui, desposada por Juan Ortiz de Zárate, gobernador y adelantado de Río de la Plata. La hija de ambos, Juana Ortiz de Zárate Yupanqui, fue cónyuge, a su vez, de Juan de Torres de Vera de Aragón, quien detentó los mismos cargos que su suegro[79].

Otra nieta de Manco Inca fue Bárbara Coya, quien se casó con Garci Díaz de Castro.

Los nobles indígenas mantuvieron la tradición de casarse sólo con mujeres de su linaje, por lo que se menciona a Mama Varcay, mujer de Huáscar Inca, de quienes fue hija Coya Cuxi Varcay, la cual se casó con Sayri Túpac, hijo de Manco II y en 1558 se bautizaron, tomando los nombres de Beatriz Coya y Cristóbal Sayri Topa Inga. Tuvieron una hija Beatriz Clara Coya, quien se casó con Martín García de Loyola, gobernador de Chile y sobrino de san Ignacio de Loyola, cuya hija Ana María Coya de Loyola fue la primera marquesa de Oropesa en 1614[80].

Finalmente, se menciona a Toto Usica, descendiente de Inca Roca, quien se casó con Paullu Inca. Llegó a bautizarse y al hacerlo tomó el nombre de Catalina Toto Usica. Paullu abrazó, igualmente el cristianismo y ambos fundaron la parroquia de San Cristóbal. Tuvieron un hijo legítimo: Carlos Inga[81].

Las mujeres indígenas llegaron a ejercer mayor atractivo sobre los españoles cuando la Corona determinó entregarles encomiendas a las

---

78 Vásquez de Espinosa, A., *Op. cit.*, p. 392.
79 Busto, J. A. del, *Op. cit.*, p. 365.
80 *Ibid., p.* 364-365.
81 Vásquez de Espinosa, A., *Op. cit.*, p. 393; Busto, J. A. del, *Op. cit.*, p. 366; Muriel, J., *Op. cit.*, p. 224.

descendientes de los Incas por la condición social que ocupaban, pero si es que se casaban, para que los esposos y los hijos disfrutaran de los indios encomendados.

El cargo de cacique fue desempeñado, en estos años, también por las mujeres, razón por la cual quienes llegaban a ocupar el cacicazgo debían dar prueba de su temple. Así, Vásquez de Espinosa[82] refiere un episodio al respecto:

> "(en el pueblo de Daule-Guayaquil)... hay allí una india que es la cacica y señora del pueblo; dicha doña María, persona de mucha razón y cortesía, entró un día a bañarse al río y como hay tantos caimanes y muchos de ellos encarnizados y golosos, venía uno cerca de ella sin que lo viese ... las indias que lo vieron venir la dieron voces, que huyese de la bestia..."

Ella se sobresaltó y huyó hacia tierra, pero luego se avergonzó, tomó un palo largo para enfrentar al animal y consiguió introducírselo en la boca, dejándosela abierta, con lo cual tragó agua y murió. Ella salió triunfante.

Formación de la sociedad mestiza.

El asentamiento definitivo de los españoles en América puede decirse que se decidió desde el momento en que empezaron a formarse las primeras familias en el continente, pues desapareció la posibilidad de que el "Nuevo Mundo", a semejanza de las costas africanas se convirtiera en simples factorías, cuyo exclusivo interés fuera el económico. En esta nueva dimensión de los sistemas coloniales jugó un papel esencial la mujer, tanto la india como la española, e incluso la negra, ya que si la segunda sirvió al venir para darle el elemento de continuidad a la familia, la primera enraizó al conquistador en América y fue al germen de una nueva sociedad, distinta a la española y distinta también de la indígena, tanto en la apariencia física, cuanto en el aspecto psicológico y en el aspecto espiritual, es decir, sentó los principios de la sociedad mestiza peruana y americana en general. La última añadió un nuevo ingrediente que

---

82 Vásquez de Espinosa, A., *Op cit.*, p. 392-395.

contribuyó a multiplicar la complejidad biológica y cultural de la nueva sociedad.

Antes de la llegada de las mujeres españolas al Perú fue la mujer indígena la que dio inicio a la sociedad colonial con el toque de mestizaje por la mezcla biológica. Sin embargo, la formación de uniones estables estaba todavía lejana, pues el español muchas veces había dejado esposa en España o, simplemente se dejaba llevar por una pasión momentánea, aunque quedaran hijos de por medio. No obstante, varios de estos niños extramatrimoniales llegaron a ser reconocidos y a ocupar lugares destacados, como en el caso de Garcilaso de la Vega. También fue usual que el español encariñado con estos primeros vástagos americanos decidiera retenerlos a su lado y encargara su crianza a la esposa española, la cual más de una vez terminaría repudiándolos como recuerdo de la infidelidad marital, y como una peligrosa competencia con sus propios hijos, en especial en los casos de herencia o legados[83].

En el caso de las hijas mestizas señala Lockhart que los españoles habrían asumido una actitud más protectora por "... el especial sentido de responsabilidad que sentían... dentro de la tradición árabe. En todos los niveles se prodigaban más cuidados a las niñas mestizas que a los niños..."[84]. Esto llevó a una incorporación más rápida de estas niñas a la sociedad española y a que su demanda en matrimonio fuese frecuente, debido también a que el número de mujeres durante algún tiempo fue más escaso que el de los hombres.

Al hablar de mestizaje, sin embargo, no podemos quedarnos sólo en la unión biológica, es necesario tomar en cuenta la presencia del elemento indígena en torno a la familia, especialmente en las labores de servicio doméstico, entre las cuales se daban las funciones de las "amas de leche", las cuales criaban a los niños españoles o criollos junto a sus propios hijos y salían de allí los "hermanos de leche", por haber recibido la leche materna de la misma madre. Pero allí no quedaba la vinculación, estas "mamas" eran quienes enseñaban los primeros conocimientos a los infantes y les hablaban, al igual que a sus propios hijos, en quechua y les

---

83 Gálvez, L., *Op. cit.*, p. 21-31.
84 *Ibid.*, p. 97.

contaban las mismas historias que, lógicamente, no eran los cuentos de hadas europeos sino los mitos y las leyendas peruanas, de donde la nueva sociedad empezó a desarrollar un especial cariño por las cosas del lugar donde había nacido.

La presencia de este personal de servicio existía tanto en las grandes casas, cuanto en las casas modestas de españoles de menor prestigio, aunque naturalmente en número reducido. A las mujeres indias se añadían las mujeres negras, quienes oficiaban de amas de los niños o de amas de llaves. Al personal anterior solía añadirse una niña huérfana y mestiza, pues eran quienes llegaban a verse más desamparadas por ser fruto de uniones ilegítimas.

> "La casa de una española casi indigente de Lima puede usarse como paradigma del Perú hispánico; en su hogar vivían además de ella misma, su esclava negra, su sirviente india y una niña huérfana y mestiza"[85]..

El caso del Inca Garcilaso no debe haber sido una excepción. Especialmente los hombres y mujeres de la nobleza incaica estuvieron orgullosos de su pasado y tendrían especial interés en legarles esas tradiciones a sus hijos mestizos, incluso como una forma de armarlos contra los efectos de la cultura occidental que se les presentaba como superior. Ellos también tenían un pasado de gloria que oponer y recordarlo era una autoafirmación frente al orgullo de las españolas que rompían las uniones dadas en los primeros años de la conquista.

Si bien las mestizas sólo empiezan a cobrar importancia hacia 1550, es decir cuando llegan a la edad casadera, entre 1530 y esa fecha son muchos los casamientos producidos y los padres que abandonaron a las madres se preocuparán, a pesar de todo, de casar a sus hijas en las mejores condiciones posibles. Así, aunque los matrimonios sacramentales con mujeres indias fueron movidos en muchos casos por el anhelo de conseguir el ascenso social y participar de los bienes de que disponían las nobles incas, más que por un real cariño, éste si lo disfrutaron mu-

---

85 Lockhart, James. *El mundo hispano peruano*, p. 216.

chos hijos mestizos y fueron los mismos españoles, en este caso, quienes fomentaron la difusión de este proceso de mestizaje biológico y cultural.

Cuando hablamos de la formación de la sociedad colonial como una sociedad mestiza, consideramos de gran trascendencia el papel de la mujer. La indígena para "amestizar" el seno mismo de las familias españolas; las españolas en su intento de occidentalizar la pequeña sociedad que era la familia, incluyendo servidores indios, negros y mestizos; y la negra que daba el "toque de sabor" a la nueva comunidad.

La preocupación por el matrimonio de las hijas llegó a ciertos extremos, como el que recuerda Lucía Gálvez para Asunción. Al producirse el motín encabezado por Gonzalo de Mendoza, Riquelme de Guzmán, Francisco Ortiz de Vergara y Pedro de Segura Zavala, al recobrar el control de la situación las fuerzas leales, el gobernador Domingo de Irola decretó la pena de muerte para los culpables, pero el padre Francisco de Andrade le propuso conmutar la sentencia por el matrimonio con cuatro de las hijas mestizas del propio Irola: Isabel, Ursula, Ginebra y Marina, como "simbolo de unión entre españoles e hijas de la tierra, a la vez que de obediencia a su suegro, gobernador de Asunción"[86].

Las mujeres, especialmente las de color, participaron activamente de la vida eonómica colonial. Las mestizas, indias y negras "... se contrataban solas o con sus maridos"[87] temporalmente, en casas, haciendas, estancias y obrajes. Trabajaban en el campo o hilando y tejiendo para pagar impuestos; en la ciudad participaban con los maridos artesanos y llegaron a regentar talleres al enviudar, como serían los casos de imprentas y boticas. Otras actividades desarrolladas, pero fundamentalmente por las blancas, fueron las de enfermeras, parteras, maestras para primeras letras, labores y música.

Donde se igualaban las mujeres blancas y las de color era en el comercio al menudeo, en las panaderías, como hiladoras de seda, tejedoras de lana, lino y algodón; fabricación de cigarros, cerámica, encuadernación. Pero, para todas estas labores artesanales sólo podían desempeñarse

---

86 *Ibid., ibid.*

87 Muriel, J., *Op. cit.*, p. 124.

como oficiales y aprendices, pues los gremios no las aceptaban en los exámenes para la apertura de talleres.

El ejercicio del comercio fue la actividad más socorrida y Salinas y Córdoba nos da una amplia descripción al respecto:

> "Las que venden son mujeres, mulatas y negras, indias y mestizas, debajo de sus toldos para la defensa del sol, tienen las indias todo lo que venden en el suelo sobre mantas, esteras y petates, y las mulatas y negras en mesas de madera. Cada una tiene y conoce su lugar y asiento señalado, con tal concierto que hacen una calle y cuadra principal, que distinguen de toda la confusión y componen en dos hileras con sus toldos y mesas cubiertas con hojas grandes y frescas de los árboles y sobre ellas componen las frutas de Castilla y de la tierra. Tienen la calle regada (para evitar el polvo) y es tan espaciosa que por recreación pasan por ella en carrozas las mujeres y mucha gente a pie de lo noble y principal de la ciudad".
> ".. entran también las indias cada día con tinajones y ollas grandes de locros... venden las otras las frutas y raíces.
> Venden las negras buñuelos, leche, natas, quesos y requesones..."
> "Andan por los portales de la plaza y por las cuatro calles en tiempo de verano... muchas negras y mulatas vendiendo chicha fresca en tinajas y vidrios...[88].

Este cuadro de costumbres permite apreciar la activa presencia femenina en estas actividades de mercadeo que nos recuerdan las ferias periódicas que todavía se realizan en los pueblos de la serranía, adonde acuden fundamentalmente mujeres, a exhibir sus productos e iniciar los tratos comerciales.

También sobre la mujer limeña ofrece el mismo autor, para 1630 una breve descripción que capta mucho del espíritu con el cual se identifica a aquélla hasta avanzado el siglo XIX:

"Las mujeres generalmente cortesanas, agudas, hermosas, limpias y

---

88 Salinas y Córdoba, Diego, fray, *Op. cit.*, p. 253-254.

curiosas; y las nobles son, con todo extremo, piadosas y muy caritativas. El lenguaje, que comunmente hablan todos, es de lo más cortado, propio, culto y elegante que pueda imaginarse"[89].

Y es gracias al establecimiento de la familia colonial que se pudo alcanzar esta cierta homogeneidad en la integración a la sociedad colonial, pues allí se daban las bases de la comunidad peruana.

89 *Ibid.*, p. 246.

CAPITULO IV

LA MUJER Y LA VIDA RELIGIOSA EN AMERICA Y EN EL PERU

El tema de la mujer y su participación activa en la vida social, económica, cultural y religiosa en América y en el Perú, está definitivamente mal conocido y muy poco difundido, dado que los años iniciales de presencia española en estos territorios han girado sólo en torno a los conquistadores y ha habido poco espacio allí para la religión y menos aún para la mujer, especialmente la indígena y la mestiza, pues su papel no se consideró importante en ése u otros campos, más todavía, se le negó toda posibilidad de expansión en los procesos de conquista y evangelización.

Estado de los estudios acerca de la mujer y su participación en la conquista y evangelización.

Si bien el año de 1992 fue propicio para el inicio de la discusión y publicación de una serie de estudios sobre la participación de la mujer en los acontecimentos derivados de la llegada de los españoles a América, en el caso del Perú lo que se ha avanzado al respecto es muy poco. La presentación de los casos de españolas llegadas al Perú para desarrollar labores de cristianización, enseñanza e introducción a la cultura occidental son realmente escasos. Habitualmente las referencias se dan en el contexto hispanoamericano, como los textos de Lucía Gálvez *(Mujeres de la conquista)*, donde habla específicamente de la venida de mujeres hacia Buenos Aires, Asunción y, en general, Río de la Plata. O se recogen sólo lugares comunes anotados ya desde los cronistas de los siglos XVI y XVII, como Joseph de Acosta, Antonio de la Calancha, Bernabé Cobo, Diego de Córdova Salinas, Reginaldo Lizárraga, Francisco López de Gómara, Juan Meléndez, Martín de Murúa, Pedro Pizarro, Buenaventura

de Salinas y Córdova, Juan Santa Cruz Pachacuti, Antonio Vásquez de Espinosa y algunos más.

También se llega a la mujer en el Perú en su calidad de compañera de los conquistadores, tal es el caso de José Antonio del Busto en la *Pacificación del Perú* o en su *Diccionario de conquistadores*. Otros estudios realizan la búsqueda de sus huellas en tiempos más avanzados o a través de los linajes familiares. Otros, aún, la presentan como prototipo de una forma de vida llevada a los extremos: la santidad de Rosa de Lima y la frivolidad a través de la vida mundana de Micaela Villegas. Estos con cierto aire de casos curiosos.

Lo que no existen son trabajos que tomen a la mujer como punto central de estudio para los siglos mencionados, pues las investigaciones acerca de los monasterios enfocan más el aspecto arquitectónico en sí, para encomiar la joya artística y las riquezas que reunían, antes que tratar de descubrir la personalidad y cualidades de sus ocupantes , como es el caso del historiador del arte Domingo Angulo *(El monasterio de Santa Clara en la ciudad del Cuzco)* o de Basilio de Santa Teresa C.D. *(El monasterio del Carmen de la ciudad de los Reyes).*

Distinto es el caso de Elinor Burkett *(Las mujeres indígenas y la sociedad blanca. El caso del Perú del siglo XVI).* Ella sí aborda directamente el tema de la mujer en este primer siglo del dominio español, pero en forma muy panorámica. Existen además algunos trabajos específicos sobre la mujer a través de la historia del Perú en obras de muy distinto valor, como el caso de Elvira García y García *(La mujer peruana a través de los siglos. 1924)*, pero tiene el inconveniente de carecer de referencias bibliográficas y seguir el estilo de la época de corte laudatorio y demasiado sintético. Y también la obra de Judith Prieto de Zegarra *(Mujer, poder y desarrollo en el Perú.* 1980), quien en dos volúmenes bastante amplios ha vertido una larga investigación sobre la mujer desde la etapa prehispánica hasta la actualidad. Su tono es mesurado y presenta el respaldo de una bibliografía y documentación abundante y valiosa.

Otras referencias son específicamente sobre Santa Rosa de Lima, como los trabajos del conde de la Granja, el padre Rubén Vargas Ugarte S.J. y algunos otros de tipo interpretativo desde un punto de vista antropológico como el de Luis Millones. Un nuevo personaje femenino

ha aparecido de la pluma de fray Benito Sánchez O.F.M.: *La hermana Ursula* y, además, algunas notas sobre sor Ana de los Angeles Monteagudo en Arequipa.

La otra vertiente para conocer, en parte, la vida al interior de los conventos es el conjunto de Reglas y Constituciones que regían la vida de los monasterios. Al respecto se ha podido revisar: las *Constituciones de la venerable madre Mariana de San José, que han de guardar perpetuamente las religiosas recoletas de Nuestra Señora del Prado de la Orden de Hermitañas (sic) de nuestro padre San Agustín de la ciudad de Lima, reformado por (...) el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Pedro de Villagómez, arzobispo de dicha ciudad,* etc. Lima, 1672; *Definiciones y constituciones del monasterio de la Santísima Trinidad* (1604); *Regla dada por nuestro padre san Agustín a sus monjas, con las constituciones para la nueva Recolección de las monjas (de nuestra Señora del Prado)* conforme a ella, etc. Con licencia 1672; *Regla y ordenanza de las religiosas y canónigas regulares del monasterio de la Encarnación de esta Ciudad de los Reyes.* Lima, 1899.

Estos últimos documentos simplemente nos dan las bases canónicas sobre las cuales debía articularse la vida de las religiosas en los conventos, las cuales no siempre eran guardadas con todo esmero.

Formación de beaterios o casas de recogimiento y conventos en América.

Las primeras noticias que nos llegan acerca del inicio de los conventos femeninos en América corresponden a Nueva España, ya que desde 1525 elevaron a la Corona peticiones para el envío de religiosas, con objeto de poder dar atención a las mujeres indias y mestizas que poblaban estos territorios, pero recibieron el rechazo de las autoridades, al considerar que era demasiado temprano para el paso de este tipo de mujeres y como por el Real Patronato[1] la instalación de los conventos estaba

1 El Real Patronato fue el beneficio concedido por el Papado a los reyes de España transfiriéndoles facultades para el nombramiento de obispos, disposición de algunas contribuciones como los diezmos y algunos otros asuntos eclesiásticos a cambio del sostenimiento del clero secular y la protección general a la religión.

sujeta a la autorización real, ésta fue concedida sólo cuando la expansión española en América hubo crecido considerablemente más. No obstante la insistencia de los obispos, la Corona mantuvo su negativa hasta 1538. Sólo hacia 1540 se produjo la aceptación y de inmediato, en pocos años, tuvo lugar la instalación de varias casas de religiosas. Sin embargo, antes de que éstas tuvieran pleno asentamiento se establecieron los llamados "beaterios", que eran grupos de mujeres de vida piadosa que decidían hacer vida en común para perfeccionar su religiosidad y servir al prójimo, ya que daban albergue y educación a niñas huérfanas, mestizas o españolas. Este tipo de establecimientos estuvo propiciado por particulares, muchas veces esposos, preocupados por la suerte de la mujer, ya fuesen niñas, viudas, solteras e, inclusive, en los casos de mujeres de vida licenciosa para llevarlas al arrepentimiento en las casas de "divorciadas" o "arrepentidas".

Llegaba el modelo de vida religiosa medieval del siglo XIV, que había ido estableciendo una serie de restricciones para el monacato femenino y lo había sujetado a la más estricta clausura, condición que no pudo mantenerse en forma tan rígida en América.

La primera labor que se quiso confiar a las religiosas fue la educativa, aunque ésta empezó a ser desempeñada por Terciarias franciscanas, las cuales formaban parte de una cofradía[2], y mujeres laicas de probada honestidad y vida cristiana, cuya obra se inició desde 1530, con seis de estas "beatas" o "maestras amigas".

Para 1534 llegaron ocho seglares, traídas por fray Juan de Zumárraga, pero sus resultados fueron inferiores, pues rápidamente abandonaron los establecimientos y se dedicaron a la enseñanza particular, por lo que, en 1535, vinieron tres beatas más[3] y se continuó solicitando estos servicios para toda cabecera y pueblos principales, a fin de atender allí a las hijas de los caciques.

---

2 Las cofradías fueron agrupaciones de seglares devotos, habitualmente vinculados con algún gremio artesanal y que solían agruparse en torno a algún santo patrono. Realizaban obras pías y de caridad.

3 Olaechea, Juan B. *Doncellas indias en religión*, p. 341.

En los primeros tiempos es posible que no se supiese como orientar la evangelización de la mujer y por esto se estableció en Texcoco, en 1529, un colegio- beaterio con clausura para mujeres indias de la nobleza, viudas y doncellas, donde beatas franciscanas las iniciaran en la religión y la piedad. Aparentemente, además se les quería preparar también para el matrimonio, por el tipo de formación que se les ofreció, ya que dudaban que pudieran ser aptas para la vida monacal. Se intentó, asimismo, que luego se convirtieran en catequistas dichas educandas, pero esto no duró más allá de diez años, porque al avanzar la cristianización de los varones, su acción resultaba secundaria[4].

La actitud frente a la mujer india fue confusa, pues por un lado se le consideró muy sensual, pero por otro se creyó que al existir sacerdotisas en los cultos americanos, donde se les exigía guardar la virginidad, podía ser éste un buen antecedente para el monacato. Sin embargo, al definirse al indio americano como permanentemente en minoría de edad, se decidió que ni los hombres ni las mujeres podían alcanzar los más altos grados conventuales y quedaron relegados sólo a la condición de legos o donados. No obstante, en México fue famosa por sus virtudes una indígena: Juana de San Jerónimo, y comunmente se la menciona como madre, pero nunca pudo profesar[5].

Naturalmente, una igual o mayor atención se quiso brindar a las españolas pobres y mestizas, a través de colegios-recogimientos, dependientes de cabildos, cofradías o particulares, dirigidos por una rectora. Su creación fue sancionada por las leyes de Indias y debían ser visitadas anualmente por el virrey o los oídores. En 1530 se estableció el primero, en Santo Domingo, a cargo de beatas y el segundo reconocido fue en 1548, de la Cofradía del Santísimo Sacramento "Colegio de Niñas o La Caridad", en México, para "...recogimiento de niñas, doncellas de todas edades, españolas y mestizas que andan perdidas por la tierra"[6].

En 1575 se estableció otro en Asunción, organizado por Francisca Pérez de Bocanegra, quien logró reunir entre 70 y 80 doncellas y se con-

---

4 *Ibid.*, p. 343-344.
5 *Ibid.*, p. 344-346.
6 Foz y Foz, P. ODN. *Las mujeres...*, p. 131.

solidó como Casa de Recogidas. También en Córdoba se constituyó una escuela en casa de Leonor de Tejada, que en 1612 fue transformada en convento, pues la fundadora enviudó.

En México y en el Perú fue donde se produjeron las mayores fundaciones de conventos propiamente dichos, dada la religiosidad que siguió a los primeros tiempos de la conquista. Así, Ramos Medina señala que:

> "No era novedad fundar un convento en la propia ciudad de México, ni tampoco esperar que desde la península ibérica pasaran religiosas para este fin. Al contrario, se prefería que las monjas ya estuvieran probadas, porque no cometieran desórdenes como de hecho sucedió en más de una fundación de la Nueva España"[7].

A pesar del prestigio que tiene la religión y la influencia que ejerce en la sociedad de los siglos XVI y XVII, las reglas que rigen la vida monástica no son fáciles de cumplir, porque el mundo siempre presenta incentivos para alejarse de la rigurosidad de la clausura y no obstante los votos hechos que implican el compromiso de las religiosas con Cristo para siempre, en diversos casos acudían a la vida conventual sólo como refugio de diversos percances, situación que, en muchos casos, generó la apertura de procesos para "relajarse", es decir para que la autoridad eclesiástica las dispensara de los votos hechos.

Fue común en los inicios del monacato americano, una práctica que se daba en el viejo mundo: se designaba a algunas monjas de mucha piedad para servir de base a otras fundaciones, aunque también hubo casos en los cuales las mismas religiosas, por encontrar que se habían separado de las Constituciones iniciales, pedían volver a las fuentes y si no era posible en el mismo cenobio, pedían autorización para fundar otro con Regla más austera. En

> "... La de la Concepción había habido grandes devotas y las de este hábito fundaron en esta ciudad [casas] religiosas de diferentes institutos y reglas, como el convento de Santa Catalina y el de San

---

7 Ramos Medina, Manuel. *Imagen...*, p. 58.

Jerónimo y una de las fundadoras del de Jesús María salió a reformar el convento de Santa Clara que habian fundado unas beatas que vinieron de España y las volvieron a enviar allá porque como no eran ni habían sido religiosas, introdujeron muchos abusos"[8].

En aquellos años, y aún posteriormente, muchos no marchaban adecuadamente por la diferencia entre beatas y religiosas, la cual canónicamente existe y es profunda. A simple vista -esta confusión se plantea frente a santa Rosa en el Perú, quien no fue religiosa- parece bastaría una cierta piedad y un cierto recogimiento, para poder vestir el hábito distintivo de la orden preferida, pero un acontecimiento de la magnitud de la renuncia al mundo laico supone una fuerte convicción personal frente a los compromisos que se adquieren. Por ejemplo, al precisar las condiciones para el ingreso al monasterio de San José de Avila se requería saber leer y escribir, requisito que solían llenar durante los años previos al noviciado, cuando por la razón que fuera eran internadas en el convento donde recibían cierta orientación y preparación cultural. Luego, como edad mínima para el ingreso se establecieron 17 años; debía tomar conciencia la aspirante de que al ingresar renunciaba a tomar decisiones por voluntad propia y quedaba sujeta a la voluntad de la priora, a la cual debía respeto absoluto. Todo esto suponía, lógicamente, una vocación probada, es decir que no se trataba de una decisión circunstancial, sino debidamente meditada. Sin embargo, esto no ocurría en todos los casos, solían existir muchas motivaciones externas que precipitaban la adopción del estado religioso. Muchas de ellas procedían de la mentalidad de la época.

La vida de clausura en los siglos XVI y XVII, según autores como Lucía Gálvez[9], era aceptada de buen grado por la mujer, tanto si realmente se sentía llamada a ese estado, cuanto porque:

> "... preferían la seguridad y comodidad del claustro que les permitía seguir la vida a que estaban acostumbradas en lugar de afrontar los peligros del mundo, la pobreza, los numerosos y riesgosos partos o la posibilidad de ser víctima de una marido despótico".

---

8 *Ibid, ibid.*

9 Gálvez, Lucia. *Mujeres de la conquista*, p. 192.

Si bien es cierto lo anterior, hay allí verdades parciales, pues en principio las Constituciones de las diferentes órdenes religiosas distaban mucho de ser fáciles de cumplir y aunque en forma relativamente constante se denuncian los desórdenes, también es cierto que, por ejemplo, la obediencia casi siempre era impuesta, por encima de los privilegios. Y en cuanto a la pobreza ésta pronto llegó a los cenobios, sobre todo por el exceso de población, de donde este estado no resultaba un refugio tan seguro y cómodo como se pretende.

Se omite de esta enumeración de móviles para la vida religiosa la presión familiar cuando el estatus económico es inferior al linaje que se pretende, en cuyo caso si son varios hijos e hijas los que conforman la familia, es más fácil el ingreso al convento porque la dote exigida es inferior a la matrimonial y eso pesa mucho en el interés familiar.

En líneas generales, la fundación de conventos en el siglo XVII, en Nueva España, Chile, Perú y Bahía, en Brasil, tuvieron los mismos orígenes "económicos, sociales, culturales y religiosos", pero el peso de estos factores fue diferente según el tiempo y el lugar.

El entusiasmo por la vida conventual, sobre todo en las primeras décadas de su fundación dio origen a una serie de corruptelas, pues al lado de las monjas en sí estuvieron mujeres "donadas", que no tomarían el velo monjil por su condición social, pero eran entregadas para el servicio de la comunidad y de la monja a la cual venían "adscritas"; educandas, habitualmente de pocos años, familiares de las monjas; viudas, que muchas veces terminaban tomando los hábitos, pero otras veces acudían allí como simple refugio; aspirantes a novicias; y algunas otras familiares que por no tener otros parientes se anexaban a la religiosa. Esta situación pronto empezó a generar problemas internos, tanto económicos como de relaciones al interior del claustro, en especial referidos al cumplimiento de las reglas, pues quien no vestiría nunca el hábito no se sentía tan comprometida con la obediencia a la priora.

Singularmente importante fue la parte económica, pues la población de los conventos, según los casos superó las 200 internas y en ocasiones llegaron a ser hasta unas 600 ocupantes. Este volumen de mujeres, a pesar de que muchas religiosas habían aportado importantes dotes y eran de dinero, como el caso del Carmelo, llevaron las estrecheces al

punto de tener que levantar la clausura para poder salir a mendigar de puerta en puerta, para el sustento de la Orden. Sin embargo al salir al exterior las monjas debían ir cubiertas por el velo negro. Para 1560 la cuarta parte de las monjas vivía fuera del convento, no obstante los votos hechos[10].

Los diversos factores mencionados como deformantes de la vida religiosa llevaron a que conventos como el de Jesús María, creado para hijas de conquistadores pobres terminaron acogiendo a "... hijas de personas hacendadas y poderosas..." las cuales disponían de sirvientas que muchas veces no vivían en el convento y eran el nexo con el exterior" ... las monjas se distraían continuamente con los seglares, quienes asistían a visitarlas a través del locutorio"[11] y hablaban con toda libertad, sin tomar en cuenta a la guardiana que vigilaba tales entrevistas.

El relajo al que llegó el convento de Jesús María es probable que haya sido extremo, pero de todas maneras refleja parte de lo que ocurría entonces:

> "La vida mundana dentro de Jesús Maria la podemos probar por el vestido y las alhajas de las religiosas que ostentaban sus riquezas. Una monja introdujo el uso de las pulseras de azabache; otra el de plisarse la toca y el escapulario; una más el uso de anillos[12].

Estas frivolidades inducían a una celosa competencia, impropia del ascetismo que debía reinar, lo cual, unido a una temprana conciencia de las diferencias establecidas por las peninsulares frente a las criollas, debilitaba considerablemente la vida de oración y contemplación.

A pesar de lo anterior, el convento, tanto masculino como femenino, cumplía un destacado papel social, cultural, económico y religioso"... por eso se convertía pronto en centro importante de la vida urbana"[13].

---

10 Ramos Medina, M., *Op. cit.*, p. 31.
11 *Ibid.*, p. 47.
12 *Ibid.*, p. 48.
13 Foz y Foz, P. ODN., *Op. cit.*, P. 134.

En la venida de las órdenes religiosas a América, España dio preferencia a las órdenes activas antes que a las contemplativas, aunque al haberse establecida la clausura para todos los conventos femeninos, casi se anulaban las diferencias. La Corona española buscaba con esta preferencia la introducción de instituciones que le resultaran del mayor provecho para su labor evangelizadora, cultural y, en general, de colonización.

A pesar de la discriminación estatal, algunas órdenes contemplativas consiguieron penetrar, como el caso de las Jerónimas a Guatemala, en 1559, y otras a México en 1585 y a Puebla de los Angeles en 1597[14].

Las órdenes activas que llegaron a América hasta mediados del siglo XVII fueron las siguientes:

Las Concepcionistas franciscanas, que se establecieron en México, en fecha no precisa, pues según Foz y Foz parecen haber desaparecido los documentos que hablarían de su fundación, de allí que sólo por indicios parecería que llegaron hacia 1538 ó 1540, pero cuando el arzobispo Pedro Moya de Contreras, para legalizar la situación, pidió al papa Sixto V la confirmación de la fundación, ésta se dio en virtud de un breve del 29 de noviembre de 1586.

La mayoría de los conventos femeninos parece haber sido exclusivamente para españolas, aunque se hicieron dos excepciones: las hijas mestizas del emperador Moctezuma, Isabel y Catalina Cano Moctezuma.

De estos conventos quedan pocas referencias, pues no hay señales de las fundadoras, que podrían ser tres religiosas salmantinas traídas por fray Antonio de la Cruz. Otras versiones hablan de mujeres españolas ya residentes en América, por no haberse conseguido voluntarias.

También del siglo XVI fueron los de Oaxaca, Guadalajara, Puebla y Mérida, además los de La Paz (1571), Lima (1573), Quito (1577), Guatemala (1578), Pasto (1588), Santa Fe de Bogotá (1595) y Panamá (1598). Del siglo XVII datan: Caracas (1617) y La Plata (1663)[15].

---

14 *Ibid.*, p. 141.
15 *Ibid.*, p. 137-138.

Las franciscanas llegaron de dos ramas: capuchinas y clarisas. Estas, no obstante sus características de pobreza, consiguieron que el papa Urbano VI les diera dispensa para poder poseer bienes. Empezaron por instalarse en Santo Domingo con peninsulares, en 1551, pero los demás fueron a iniciativa de gente del lugar e, incluso, por medio de religiosas de otras órdenes. Al Cuzco llegaron en 1560, a México en 1569, a Tunja en 1573; a la Imperial (Concepción) en 1582; a Quito en 1596; a Santiago de Chile en 1607; a Lima en 1606; a Chuquisaca (Sucre) en 1639; a la Habana en 1644; y a Mérida en 1651. Las capuchinas fueron más tardías[16].

Las agustinas fue otra de las órdenes que estuvo tempranamente en América. Ellas se iniciaron en el ejercicio del magisterio y llegaron al Perú traídas por la rama masculina. En Lima fundaron el convento de la Encarnación en 1562, y de ellas partieron los monasterios de la Concepción y Santa Clara, de los cuales, a su vez, surgieron las Descalzas de San José y Santa Catalina de Siena. A Chuquisaca llegaron en 1567 y a Santiago de Chile en 1574, donde establecieron la Limpia Concepción de María en forma anómala (sin las licencias del caso); pasaron también a Popayán e inauguraron un convento de la Encarnación en 1591; y cerraron el siglo con San Lorenzo, en México (1598).

Otros conventos de regla agustina fueron las dominicas, quienes se establecieron en varias ciudades mexicanas: Puebla (1568), Oaxaca (1576), Guadalajara (1588), Valladolid en Morelia (1590), y México (1593). En esta última década llegaron al Perú, a Arequipa (1591) y a Trujillo en Venezuela, donde consiguieron la autorización en 1619, pero el pase definitivo se dio sólo en 1633. Tuvieron dos vertientes: las Catalinas (1613), propiamente Dominicas y las Teresas (1628), que fueron de regla carmelitana[17].

Las trinitarias se hicieron presentes ya en el siglo XVII. Se trataba de una orden por esencia mendicante, que sufrió una reforma en 1612 en Madrid, luego de la cual se convirtieron en Trinitarias Descalzas. Al Perú llegaron durante el gobierno del virrey Toledo, pero sin sanción oficial y

16 *Ibid.*, p. 138.
17 *Ibid.*, p. 139-140.

no definieron con precisión sus reglas por mucho tiempo (1584-1681). Empezaron a seguir la regla del Císter, pero por ser demasiado severa la abandonaron[18].

Las carmelitas llegaron, igualmente, en el siglo XVII y estuvieron bajo la dirección de la rama masculina, aunque sus fundadoras procedieron de otras órdenes. Se instalaron en Puebla de los Angeles y en Santa Fe de Bogotá el mismo año (1606). De allí pasaron a fundar Santa Teresa la Antigua en México, en 1616, y en Guadalajara en 1695. Además llegaron a Cartagena de Indias en 1607; a Córdoba en 1628; a Lima en 1643; a Quito en 1648; a Chuquisaca en 1665; a Guatemala en 1667; y a Santiago de Chile en 1690[19].

La vida religiosa en el Perú.

Producida la llegada de los españoles al Perú, empezó de inmediato la política de evangelización, pues las experiencias anteriores demostraron que mientras más se avanzaba en este proceso, mayores garantías tendrían de formar una sociedad vinculada a España, por el acatamiento a la jerarquía eclesiástica y al poder del rey, como delegación de la autoridad de Dios.

El español, por las circunstancias especiales vividas entre los siglos VIII y XV de confrontación permanente con los musulmanes, había afianzado su religiosidad y éste fue uno de los principales incentivos de la conquista, de allí que el ambiente que se forja entre los siglos XVI y XVII fuese predominantemente religioso, pero con una religiosidad al estilo medioeval que, poco a poco, tuvo que ir adecuándose a la realidad de la población andina y mestiza.

Esta religiosidad tuvo múltiples manifestaciones, como la multiplicación de iglesias y conventos, tanto masculinos como femeninos; le generosidad de hombres y mujeres para contribuir al mantenimiento de doncellas, para dotar a las jóvenes blancas y mestizas, a fin de que pudieran llenar sus compromisos dotales; el avance de la vida

---

18 *Ibid.*, p. 140-142.
19 *Ibid.*, p. 140.

contemplativa; la expresión pública de fe en el desarrollo de las procesiones, los Te Deum en la catedral, los novenarios a los diferentes santos, vírgenes y Señores, etc.

La vida espiritual fuera del convento era dirigida por los sacerdotes, quienes transmitían a los feligreses la mentalidad dentro de la cual se habían formado.

La religiosidad en el Perú de los siglos XVI y XVII fue una mezcla de rezagos medievales con la mundanidad renacentista y la reforma barroca, más el aporte de la sociedad-colonial que tenía sus propias características, de tal manera que el resultado de esta combinación originaba en diversas oportunidades expresiones que podían dar la apariencia de ser una religiosidad superficial, demasiado apegada al boato en la costa, sobre todo, y en la sierra, con la incorporación de elementos prehispánicos, pareció paganizarse al punto de hacer dudar del éxito de la evangelización. Lo que fue -y es cierto- es que, de todas maneras, la religión había entrado a formar parte vital de la sociedad mestiza.

A finales del siglo XVI llegaron las tendencias de la mística. Por un lado la de santa Teresa, san Juan de la Cruz y sus seguidores, para quienes el ingreso a la vida contemplativa era a través de las obras, entre las cuales figuraban labores asistenciales, mortificaciones personales (ayunos, abstinencias, disciplinas) y oraciones. Quienes se alinearon con esta corriente fueron las órdenes religiosas activas, cuyo ingreso al Perú y a América, ya se ha dicho, fue favorecido por los reyes de España. La otra vertiente es la practicada en los conventos originariamente de clausura, donde la penitencia se llevaba a extremos sumamente rigurosos, porque con ello se revivía la Pasión de Cristo (disciplinas, silencios, coronas de espinas, cilicios, etc.)[20], pues a través de estos sacrificios se llegaba a la oración mental. De allí el gusto barroco por los Cristos sangrantes, las Dolorosas con el corazón traspasado y las lágrimas por las mejillas y toda la iconografía de santos torturados, al igual que la literatura hagiográfica, donde se destacan los padecimientos de santos y mártires.

---

20 Sánchez Lora, José L., *Op. cit.*, p. 233-266.

La vida religiosa inunda todo el quehacer de la sociedad de este tiempo y marca el tipo de moral y costumbres que deben practicarse, lo cual debe ser acatado estrictamente por la mujer, ya que para el hombre, especialmente en materia sexual, hay más tolerancia. De otro lado, dadas las múltiples restricciones que pesan sobre la mujer, encontramos referencias como la siguiente:

> "Lunes 10 de enero (1645), San Sebastián, le sacaron de su casa a Magdalena, hija de mi hermano Francisco de Segura, por orden del señor Provisor, para casarse, y se casó dentro de 15 días"[21].

Esta noticia marca la influencia de los representantes de la jerarquía eclesiástica que, en ese caso, al no aportar mayor información al respecto parecería una arbitrariedad del mencionado provisor, aunque sería preciso contar con la relación completa del caso antes de emitir el juicio definitivo sobre el hecho.

En materia de moral, muchas disposiciones de la jerarquía estuvieron ligadas al vestido femenino, por esto el Tercer Concilio provincial de Lima, a petición del fiscal eclesiástico llegó a decretar, el 22 de mayo de 1583, que a consecuencia del faltamiento que se producía en actos litúrgicos como el de Corpus Christi por el uso de "... trajes deshonestos y rebozos de las mujeres que en las dichas procesiones van.." se ordenó "...que ninguna mujer de cualquier estado, calidad y condición que sea ande embozada ni con trajes deshonestos en las dichas procesiones, ni antes, ni después de ellas"[22]. Las mujeres debían ir con los rostros descubiertos y con mucha honestidad, so pena de excomunión. Esta disposición debía ser leída en la catedral y un ejemplar de la misma se fijó en las puertas de las iglesias y monasterios, para que nadie pudiese alegar ignorancia.

También hubo bandos expresos para la gente de color, los cuales ya no tuvieron origen en la religión propiamente, sino en la autoridad, por cuanto la diferenciación social se marcaba, entre otros signos, por el vestido. En 1631 Suardo consigna que:

---

21 Mugaburu, Joseph de. *Diario de Lima.*

22 Levillier, Roberto. *Organización de la Iglesia*, p. 211-212.

"... ninguna mulata libre ni esclava puede traer manto ni vestidos de cualquier género de seda, ni de paño de Castilla, ni pantuflas con varillas de plata, ni pueden tener en su casa cuja ni pabellón.."[23].

Otro aspecto que preocupó mucho, tanto a la Iglesia como a la Corona, fue el de las uniones de españoles con mujeres indígenas, pues llevó a la práctica del concubinato, acto que tenía sanción penal en las disposiciones canónicas, pero a la vez era práctica corriente entre los caciques y nobles de la tierra, por lo cual se estableció "...que ningún cacique ni otra persona (aunque fuese infiel) se pudiese casar con más de una mujer, y que a las otras no las tuviese encerradas, ni se les impidiese el casar con quien quisiesen..."[24]. Esta disposición demoró tiempo en aplicarse, ya que no resultó fácil desarraigar semejante costumbre, por cuanto para los incas esta práctica había sido índice de estatus social.

Juntamente con el concubinato se sancionó el adulterio, el cual de acuerdo a las leyes castellanas estaba penado, pero en América se quiso mantener en suspenso el castigo, en especial cuando se trataba de mestizas o indias, dado que se les consideraba moral y culturalmente inferiores y, además, bastante cómodo para el español que había dejado esposa en la península. Esto motivó la insistencia de los ordinarios para impedir la frecuencia y continuación de tales desvíos.

En relación con las anteriores conductas indeseables estuvo el brazo de la Inquisición, tribunal que al estar a cargo del mantenimiento de la pureza de la fe y de la conducta religiosa veía en la falta de respeto por el Sacramento del matrimonio uno de los elementos más graves por el desquiciamiento de la familia, base de la sociedad. De allí que persiguiese con todo interés los delitos de bigamia. Paulino Castañeda menciona que entre 1570 y 1635 hubo 90 casos de varones bígamos y sólo 13 de mujeres, relación que varió ligeramente entre 1636 y 1700, por haber bajado la bigamia masculina a 53 casos y aumentado la femenina a 14.

Las mujeres que solían incurrir en este pecado-delito pertenecían a

---

23 Suardo, Antonio de . *Diario de Lima*, p. 126.

24 Herrera, Antonio de. *Historia general de los hechos...*, p. 558.

los estratos bajos. Así, Daisy Rípodas consigna que para el primer período "...eran 3 españolas y 10 indianas, entre éstas había 5 negras, 2 mestizas y una mulata. En el segundo período las mujeres eran todas indianas; y entre ellas había 6 mestizas, 2 negras, 2 mulatas libres y 1 zamba libre"[25].

Las penas aplicadas por esta causa eran de destierro y 100 azotes en público. El caso debía ser remitido al Ordinario y éste decidir la pena y si debía volver a la vida marital y con cual de los compromisos, decretándose la nulidad del otro. Una de las primeras procesadas y sentenciadas parece haber sido Inés de los Angeles, española de Sevilla, que debió recibir los 100 azotes en público[26].

Pero, éstos no fueron los únicos asuntos que cauteló la Inquisición. También sentenció numerosas denuncias de hechicería, solicitación, proposiciones y pocas veces otros reclamos. Suardo consigna que un hecho sonado de hechicería fue el de Isabel de Triexo, a quien se aplicó el castigo el 23 de marzo de 1630 "... los señores Inquisidores penitenciaron públicamente en la capilla del Tribunal a Isabel de Triexo, natural de la villa de Potosí, por hechiceria y embustera"[27].

La religiosidad de la sociedad colonial se manifestó también en la protección que se quiso dar a las doncellas pobres de padres españoles, pues, aunque ellas ya eran criollas, al haber quedado en la orfandad o sin bienes de fortuna, corrían el riesgo de perder su estatus por un mal matrimonio. Para atender estos casos hay noticias de benefactores, hombres y mujeres de fortuna, quienes por testamento establecían legados para dotar a tales doncellas, las cuales al haber entrado a las condiciones mencionadas no podían cubrir los gastos del matrimonio o del ingreso al convento. Así lo hizo Florencia Chávez por escritura del 3 de agosto de 1625, al dejar "... varias fincas para que sus productos se invirtieran en dotar a doncellas... huérfanas y pobres"[28], preferentemente jóvenes de linaje.

---

25 Rípodas Ardanez, Daisy. *El matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica.*

26 Vargas Ugarte, Rubén S.J. *Historia de la Iglesia*, t. I, p. 387.

27 Suardo, A. de *Op. cit.*, p. 53.

28 Revoredo, Pedro. *Fundaciones, capellanías y dotes*, p. 33.

Años más tarde, en 1633, se manifestó en el mismo sentido Francisco Garzón de la Loba, quien especificó que la dote de 500 ps. para cuatro doncellas cada año podría ser tanto para la vida religiosa como para el matrimonio y la elección de las jóvenes la harían "los patronos" especialmente nombrados.

Casi cerrando el medio siglo, en 1646, hay noticias del testamento de Ana Ramírez de los Olivos, donde se consigna la fundación de una dote de 3,000 ps. cada dos años, para ser otorgada a una "doncella pobre y virtuosa" que tenga vocación religiosa[29].

Las órdenes religiosas femeninas en el Perú.

La religiosidad en el Perú se manifestó también en la creación de beaterios como preludio al establecimiento de conventos femeninos, pues, como ya se ha dicho, la Corona demoró en autorizar su fundación. Así, entre 1540 y 1550 empezaron a surgir aquellos recogimientos de mujeres piadosas, que Lockhart[30] califica como fenómeno tipicamente español, donde se agrupaban mujeres que querían llevar vida piadosa fuera del mundo, ya fuese en forma individual o colectiva y donde también se ofreció educación para niñas españolas pobres y mestizas, hijas de conquistadores.

En Lima, por iniciativa del virrey Antonio de Mendoza, en 1553, se creó el colegio-recogimiento de San Juan de la Penitencia, pero ya en el Cuzco, en 1551, un seglar había establecido un centro similar, del cual derivó el convento de Clarisas[31].

Igualmente, para la ciudad de León de Huánuco se propuso la fundación de un beaterio, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, con la finalidad de "... que no se pierdan las doncellas nobles y pobres que no tuvieren medios para conseguir algunos de los estados de casadas o religiosas, naturales de dicha ciudad..." y dada la leja-

---

29 *Ibid.*, p. 61-62.

30 Lockhart, James. *El mundo hispano-peruano*, p. 208-209.

31 Foz y Foz, P. ODN., *Op. cit.*, p. 131-132; Rubio Merino, Pedro, *La Iglesia indiana en el siglo XVII*, p. 353-354.

nía de Lima y también porque no había todavía monasterio, no obstante las gestiones hechas por el virrey García Hurtado de Mendoza desde 1590, y los pedidos del arzobispo Toribio de Mogrovejo. La fábrica empezó hacia 1597.

Las peticiones para el establecimiento de beaterios y conventos muchas veces se plantearon por la iniciativa de mujeres de fortuna, con frecuencia viudas, quienes cansadas de las pugnas entre los conquistadores y la violencia del tiempo empezaban por aislarse, a veces con hijas o nueras y al final decidían -o eran instadas a ello por sus confesores- la fundación de estas instituciones para continuar con sus prácticas piadosas.

La intención de la Corona en el siglo XVI estuvo orientada a dar protección y educación a las numerosas huérfanas y viudas españolas, criollas e incluso mestizas, víctimas de la sed de aventuras y riqueza de sus padres o esposos, quienes perdían la vida con facilidad. Esto motivó que para 1653 se estableciera el colegio de Santa Cruz de Atocha, gracias al farmacéutico Mateo Pastor de Velasco y su mujer, para dar acogida a niñas entre los 8 y los 16 años, hasta que pudieran tomar estado, para lo cual facilitaban la dote.

La política cambiante de la Corona española en la autorización temprana de monasterios obedeció a varias razones, entre ellas las dificultades económicas para mantenerlos, la poca utilidad que se les adjudicaba por tratarse de monasterios de clausura; y por la urgencia de poblar nuevos territorios, en vez de encerrar a las mujeres.

A pesar de la ambigüedad monárquica, la población de los conventos creció con una rapidez exagerada. Antes de finales del siglo XVI se habla del establecimiento de seis conventos sólo de monjas, en los cuales se reunen 1 010 monjas y otras tantas criadas y esclavas que les servían y un porcentaje de doncellas seglares que eran educadas allí por sus parientes, de modo que, finalmente, superaban las 2 000 personas[32].

---

32 Cobo, Bernabé. *Monografías Históricas*, p. 231.; Vásquez. de Espinosa, Antonio, OC., *Indias Occidentales*, p. 18-23; Patrón, Pablo, *Lima Antigua*, p. 123.

La situación no varía mucho hacia 1639, pues como señala Bernabé Cobo, el número de conventos habría aumentado considerablemente "...si su Majestad no hubiera prohibido fundar otros de nuevo"[33]. Los seis conventos que funcionaban hasta estas fechas eran: la Encarnación, la Concepción, la Santísima Trinidad, Santa Clara, Descalzas de San José de la Concepción y Santa Catalina de Siena. En estos claustros había grandes manifestaciones de santidad, destacando de manera especial las Descalzas. El mayor era el de la Encarnación, por la amplitud física de que disfrutaba, al punto que señala Vásquez de Espinosa "... que si una criada se huye, pasan muchos días sin ser hallada, porque tiene varias calles y barrios, como un pueblo, de celdas tan cabales como una casa con todos sus cumplimientos y oficinas..."[34].

Había entre todos ellos una fortísima competencia, tanto para engalanar la Iglesia, como las imágenes en sus grandes fiestas. Lo mismo sucedía en la formación del coro, al punto que si una doncella era pobre pero tenía talento musical, podía llegar a ser exonerada de la dote, con tal de incorporarla entre las cantantes.

Sin embargo, en 1639 no terminó el establecimiento de conventos y beaterios, pues los Arzobispos y muchos seglares piadosos insistieron en la presencia de un número crecido de mujeres devotas que aspiraban a la vida conventual, razón por la cual se renueva la concesión de algunas licencias reales, aunque con suma lentitud, como es el caso de la autorización de un nuevo beaterio: el de Amparadas, solicitado por el venerable padre Francisco del Castillo, S.J., en 1670. Años después se pidió licencia para levantar el monasterio de Santa Rosa, para lo cual el papa Clemente X emitió un breve en 1674, aunque el rey Felipe V expidió la Real Cédula correspondiente sólo en 1704. El convento tardó aún cuatro años en instalarse. Por esta época también se establecieron: el monasterio de Trinitarias Descalzas, (1676); el beaterio de Nuestra Señora de Copacabana (1678); el beaterio de Santa Rosa de Viterbo (1680); el mo-

---

33 Cobo, Bernabé. *Historia de la fundación de Lima*, p. 234; Vásquez de Espinosa A., *Op. cit.*, p. 18-23.

34 Vásquez de Espinosa, A., *Op. cit.*, p. 19. Mayores detalles de cada convento van en la II parte.

nasterio de Carmelitas Descalzas de Santa Ana (1686); el beaterio de Patrocinio (1688), fundado por el venerable padre Francisco Villagómez de la orden de San Felipe de Neri; el monasterio de Santa Teresa (1696); y el monasterio de Capuchinas, bajo la advocación de Jesús, María y José (1698), pero no fue instalado hasta 1711[35].

Estos beaterios y conventos, por lo general, trataron de adscribirse a las reglas ya existentes para las órdenes mendicantes masculinas o las similares femeninas que ya existían en España. Cuando la iniciativa de establecer un convento de las órdenes ya existentes procedía del ordinario, o de la rama de varones, preferían traer a algunas religiosas ya experimentadas antes que darle inicio con doncellas o viudas residentes en el virreinato. Así llegaron las concepcionistas, las franciscanas, las clarisas, las agustinas, las dominicas, las jerónimas y las carmelitas. Del tipo contemplativo sólo se estableció en Lima un monasterio cisterciense, bajo la regla benedictina.

Según Sánchez Lora, en España las reglas para la vida conventual fueron muy severas y la actividad en cada jornada dejaba muy poco tiempo para el descanso. Estas normas fueron traídas a América y comprendían lo siguiente:

1. A medianoche (invierno y verano) tenían lugar los maitines cantados.
2. Una disciplina en días alternos.
3. Lectura de meditación en voz alta.
4. Meditación personal por una hora o media hora.
5. A las 2 am. a las celdas.
6. A las 5 am. Prima, al coro.
7. Media hora o una hora de oración mental.
8. Horas litúrgicas menores cantadas, comunión y misa.
9. A las 8 am. trabajos conventuales no religiosos, como labores, con lecturas espirituales en voz alta.
10. A las 11 am. comida en el refectorio, con lectura.
11. Acción de gracias en el coro y recreo.

---

35 Hernáez, Francisco J. *Colección de bulas*, t. I.

12. Vísperas, rezo del rosario de la Virgen, letanías y otras devociones hasta las 5 pm. más labor.
13. A las 5 pm. silencio hasta el día siguiente. A esta hora también se toca a completas, letanías a los santos y otras devociones.
14. Cena y se acostaban a las 8 pm. hasta maitines.

El incumplimiento de estas reglas las hacía acreedoras a penas severas salvo impedimento justificado, en cuyo caso se conmutan estas actividades por 170 Padre Nuestros, considerando 76 por el Oficio Divino, 76 por el de la Virgen y 12 por los difuntos[36].

En 1639, dadas las dificultades que había para mantener el cumplimiento de las anteriores reglas, se aprobaron en Roma, el 11 de junio las Constituciones Generales por el capítulo general Franciscano, para ser aplicadas a todas las monjas de su orden: Primera regla de Santa Clara; Segunda de urbanistas, descalzas y recoletas y concepcionistas; y Tercera Orden. Este capítulo fue más drástico en la disciplina e impuso la práctica obligatoria de la oración mental, bajo severas penas, que iban desde la amonestación hasta la pérdida del velo por incorregibles. Estas Constituciones llegarían luego a América, al Perú, pues en estas tierras también había ocurrido la misma relajación, la cual, sin embargo, contrastaba con los modelos de virtud que paralelamente se presentaban a menudo.

Los conventos femeninos, de acuerdo a lo establecido por Roma debieron guardar estricta clausura ".. con sus tornos, portería, campanas, etc..." (lo cual) "... fue novedad muy comentada en todo el Perú y contra lo que muchos creyeron que tendrían "... corta vida y nulos resultados prácticos" fue desmentido por "... muchas damas de la más alta sociedad al tomar el hábito y dar su nombre, lustre y ricas dotes al monasterio"[37].

El fundamento que se dio a la imposición de la clausura sólo a los conventos femeninos fue que de ese modo la religiosa llegaría a compenetrarse tanto con ese tipo de espiritualidad que llegaría a aborrecer todo lo que la alejara de esta contemplación sin embargo, podemos

---

36 Sánchez Lora, J., *Op. cit.*, p. 236.
37 Villarejo, Avencio. *Los agustinos en el Perú (1548-1965)*, p. 128.

afirmar, por otros testimonios y razonamientos de la época, que el trasfondo de la clausura para la mujer tenía mucho que ver con el mantenimiento de la tan renombrada "honra" que quedaba en las manos femeninas, con el consiguiente recelo de los varones.

Los monasterios femeninos en el Perú y América, más que en España, cumplieron una gran diversidad de funciones:

- Religiosa, pues aún cuando la mujer no pudo ser directamente evangelizadora, de todas maneras a través de su ejemplo, que trascendió los muros conventuales, dio testimonio de vida cristiana y resultó sumamente edificante para la sociedad. También a través del torno y de la red pudo dar sus consejos a quienes acudían a verlas y a hablar con ellas.

- Social, pues sirvió de refugio para las mujeres en desamparo, sin que perdieran su categoría social, antes bien, su permanencia en el claustro le permitía mejorar su condición y codearse con mujeres de la alta sociedad.

- Cultural, pues allí por las mismas necesidades del Oficio Divino y otras lecturas para la meditación, debían ejercitarse en la lectura y aún en la escritura, ya que en los casos de santidad de las religiosas, los directores espirituales podían exigirles llevar el diario de sus actividades, como se ha visto en capítulos anteriores. Además, muchas de ellas tenían a su cargo la educación de las más jóvenes.

- Económica, debido a que los conventos podían recibir grandes donaciones de personas piadosas que colaboraban activamente en el mantenimiento de los monasterios, por lo cual éstos llegaban a convertirse en agentes de actividades económicas, dependiendo su rentabilidad de los administradores. Otros legados que recibían procedían de feligreses arrepentidos en "articulo mortis" en la creencia de que los legados que pudieran ceder a los conventos podrían redimirles la pena eterna.

La vida al interior de los conventos podía llegar a resultar contradictoria, dado que las motivaciones que llevaban a las aspirantes al claustro no siempre derivaban de una profunda vocación, sino de las diversas circunstancias ya mencionadas. En estos casos la violencia que la misma religiosa se imponía -o le imponían-, la llevaban a no guardar todas las

reglas con fidelidad, por lo cual, al pasar los años hay tendencia a suavizarlas en demasía. Frente a esta situación, quienes sí habían estado llamadas al estado religioso, hacían esfuerzos por reencauzar el convento o, sino lo conseguían, decidían la fundación de un nuevo cenobio.

Tanto la relajación, como el exceso de pobladoras del convento y los malos manejos de quienes se encargaban de la administración de los bienes conventuales, determinaron el empobrecimiento de estas instituciones.

Estos hechos llevaron al arzobispo Gonzalo del Campo a disponer "... hacer una cuenta bien ajustada de las rentas ... y de los gastos" de los conventos y, según esto, se determinó el número de religiosas y demás personas que podían albergar los mismos, para evitar las penurias que pasaban y que tuviesen que quebrar la clausura. También para que las religiosas no quedaran desamparadas determinó que las dotes se entregaran por el sistema de renta anual, de este modo nadie podía disponer de ellas indebidamente[38].

El ingreso a los conventos femeninos y masculinos estuvo vedado para los indígenas, no obstante que en los primeros momentos se creyó poder equiparar a las acllas con las monjas, pero pronto se percataron las autoridades eclesiásticas que en las religiones prehispánicas estas mujeres no llegaban a esa dignidad con una plena conciencia y, además, no implicaba tampoco el perfeccionamiento de la vida cristiana, de tal manera que en los casos en los que fueron admitidas, quedaron como donadas, no podían tomar el velo[39]. Sin embargo, en el libro de fundación del Monasterio de Santa Clara del Cuzco, se rechaza tal discriminación, dado que buena parte de los bienes de que disponen proceden de esas mujeres[39a].

---

38 Vargas Ugarte, Rubén S. J. *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. II, p. 329

39 Olaechea, Juan B., *Op. cit.*, p. 344-346.

39a. Angulo, D., El Monasterio de Santa Clara. En : Revista del Archivo Nacional, TXI, Lima, 1938, p. 72.

Normas arzobispales para los monasterios y beaterios.

Aparte de las Constituciones o reglas de las congregaciones, los ordinarios en diversos momentos del tiempo que tratamos tuvieron a bien subrayar algunos aspectos de la vida conventual, en los cuales se presentaban confusiones, quebrantamiento, desconocimiento o posibles vacíos.

Así, uno de estos casos fue el de las visitas a las monjas, a cuyo respecto los decretos del Concilio Limense, para 1583, ya establecían que el visitador iría acompañado de "una o dos personas honestas", para hacer el inventario y ver la disposición de la casa y al terminar entraría como la primera vez, pero para sostener el capítulo. Si tuviese que entrar por tercera vez debería contar con la licencia del ordinario, pues tratándose de clausura ésta sólo podía levantarse por motivos muy graves.

En los casos en los cuales los seglares tuvieran que hablar con las monjas, no tratándose de padres, hermanos, cuñados, tíos, primos -hermanos, virreyes, oídores, alcaldes de corte, fiscales de la Real Audiencia, inquisidores, fiscales del Santo Oficio, prebendados y superiores de los conventos, en el entendido de que eran entrevistas motivadas por el afecto familiar o favorables por el buen ejemplo de los interlocutores, las abadesas debían dar la autorización correspondiente, la cual se concedería sólo en casos muy especiales y siempre en el locutorio a través de la red, en presencia de otra religiosa, nunca en las porterías falsas, donde podrían abrazarse, lo cual estaba absolutamente prohibido. La abadesa o portera cómplices de situaciones semejantes podrían ser excomulgadas o suspendidas en sus funciones hasta por cuatro meses. Estas prohibiciones regían también para clérigos y religiosos, los cuales no podrían hablar fuera de los locutorios[40].

Esta rigurosidad en cuanto al contacto con el mundo exterior se planteaba para evitar toda interferencia con la vida contemplativa y de oración que se buscaba con la clausura, sin embargo, al interior de los conventos el exceso de población no religiosa distorsionaba tales objeti-

---

40 *Cuaderno de autos tocantes a los monasterios de monjas, proveídos por el arzobispo doctor Fernando Arias de Ugarte, año 1630-1631.*

vos, de allí que la sanción contra las superioras y, en general, contra todos los representantes de la jerarquía que contribuyesen a la comisión de corruptelas, fuese sumamente drástica, al punto de hablarse con frecuencia de excomunión.

Otro vicio presentado continuamente fue la admisión de niñas menores de ocho años, las más de las veces familiares de las monjas, las cuales las tenían en sus celdas para enseñarles el catecismo y darles alguna educación, pero estas obligaciones las distraían de sus principales labores, razón por la cual se ordenó a las preladas obligar a que esas niñas fuesen entregadas a "... sus padres o a quienes las trajeron para que las críen"[41]. Se entiende que muchas veces las familias aprovechaban la existencia de una monja en la familia para endosarle a las niñas, en vez de contratar personal que se ocupase de ellas, ya fuese por escasez de medios económicos, por considerar que allí tendría una mejor educación, o por liberarse de una obligación que les resultaba pesada (podía ser hija ilegítima o fruto de un primer matrimonio).

En estos años se prohibió la libre elección de confesores y se recordó que debía existir en cada convento una relación de quienes ejercían este papel, dado que el exceso de población del convento obligaba a la presencia de varios confesores. Se insiste sí en que éstos deben ser los capellanes y que no se confiesen con frailes.

También, en defensa de la clausura, se prohibió el ingreso de negras, mulatas y gente de otras castas para dar recados, vender y comprar artículos diversos, pues esto era motivo de distracción que perturbaba la vida conventual. En cambio si se acepta que al interior de los claustros existan negras y donadas destinadas al servicio general de la orden, mas no al servicio personal de alguna religiosa en particular, excepto cuando ya haya cumplido con todas sus obligaciones en beneficio de la comunidad, y siempre y cuando esto no interfiera con sus obligaciones religiosas.

Frente a la salida de las monjas y de las novicias fuera del convento, hubo que dar disposiciones rigurosas, pues con motivo de estrecheces

---

41 *Ibid.*

económicas solían salir a pedir socorro a vecinos y parientes las primeras, y las segundas en vísperas de profesar para "despedirse del mundo". Al parecer, en algunos casos esto duraba más tiempo del necesario, por ello el Arzobispo, el 25 de marzo de 1630 "... mandó notificar a los conventos de monjas de esta ciudad un auto suyo en que manda a las preladas recojan a sus monjas..."[42]. Cosa semejante se ordenó para las novicias "... que están fuera de los conventos, por decir que han de profesar, que se recojan" y si no lo hacen en un día ya no entrarán. Una vez ingresadas no deberían volver a salir. Tal disposición se hizo extensiva a todos los conventos.

La razón de estas salidas era que al ir a profesar dejaban el claustro "... para tomar el consentimiento públicamente por las calles, con mucho acompañamiento así de coches como de criadas que entran y salen de la clausura, en que se falta a las disposiciones conciliares y constituciones de su regla..."[43]. En el futuro la salida sería sólo de la portería al locutorio y de allí a la clausura. Tampoco saldrían las criadas.

Otro problema en relación a las novicias fue el tiempo que podían estar en esa calidad sin profesar, pues de acuerdo a las disposiciones existentes debían hacerlo al cumplir el año, pero había muchas que tenían hasta dos y más años, lo cual desnaturalizaba el hecho de profesar. En unos casos eran ellas las que se resistían a tomar estado definitivo, al parecer por no pagar lo adeudado de alimentos por el año de noviciado y los gastos siguientes, o por no haber afianzado su vocación. En otros casos era la autoridad la que no daba el pase, sobre todo al darse el breve y la real cédula que limitaban el número de religiosas por congregación, por las razones económicas ya mencionadas. Pero esto llevaba a una situación muy delicada, pues pasado el año de noviciado sino profesaba debía salir definitivamente, con lo cual se perdía más de una verdadera vocación.

Los gastos de la profesión eran fuertes, a más de la dote había que cancelar los alimentos establecidos; y, según los casos, la compra de una

---

42 Suardo, A. *Op. cit.*, p. 54.

43 *Presentación de renuncia antes de profesar* s/f.

celda y el ajuar, de manera que todo esto sumaba varios miles de pesos que muchas aspirantes no lograban reunir, no obstante que se llegó a establecer un sistema de entrega en cuotas o también a asegurar una renta mensual o anual que, al parecer, algunos conventos consideraron más conveniente.

Los oficios dentro de los conventos eran múltiples[44] y debían ser desempeñados por turno por las religiosas de velo negro, desde el gobierno del monasterio. Para estos cargos había elección periódica y se prefería a las monjas de probada virtud, otros oficios eran los de sacristanas, obreras para labores agrícolas, enfermería, aseo y limpieza, cocina, celadoras, porteras, lectoras para la meditación, etc. En algunos casos, cuando había gastos que realizar debían ser asumidos por la responsable de la tarea. Para diversas actividades, ya fuese por la rudeza de su labor o por escasez de religiosas, se destinaba para apoyarlas a donadas o esclavas.

Correspondían a las donadas oficios como el cuidado de la ropa de la Iglesia, la limpieza del claustro y coro, las campanas, vigilar a los obreros y, en general, todas aquellas faenas que se les quisiese encargar. Su participación múltiple en la vida del convento obligó a que se asumiera su cuidado en la vejez, razón por la cual hay noticia de presencia de criadas y donadas que estaban por encima de los 70 años y alguna que llegó a ser centenaria.

El aprecio de que llegaron a ser objeto algunas criadas dio lugar a que sus amas - no siempre religiosas - les hicieran herederas de una pequeña celda dentro del convento, especialmente en aquéllos que alcanzaron las mayores extensiones. En otras oportunidades eran ellas quienes se ingeniaban para poder comprar una "celdita" que les garantizara su permanencia en el claustro.

Frente a las mestizas parece ser que hubo una actitud restrictiva en cuanto a su participación en la vida de los conventos, pasados los momentos iniciales de su establecimiento. Cuando se les admitía solía

---

44 Ver II parte.

exigírseles una mayor dote que a las peninsulares o a las criollas. Por esto entre los decretos del Concilio de Lima publicados en 1583, se dice que "si alguna mestiza quisiere ser monja no se le pida más dote, ni se reciba, que a las demás, ni por admitirla de monja de coros se le pida, o lleve más que las otras monjas de coro suelen dar"[45], porque al hacérseles mayores demandas resultaría que se les estaría vendiendo el ingreso y se caería en la llamada simonía.

Hacia 1592 había surgido una serie de dudas respecto a quienes podían tener acceso a la vida conventual o a ingresar en ellos por alguna razón y también a como elegir abadesa en caso de no llenar ninguna religiosa los requisitos. Esto motivó la consulta del arzobispo Toribio de Mogrovejo a la Santa Sede y allí se corrió el traslado a la Congregación del Concilio de Trento, la cual dio respuesta en ese mismo año en los siguientes términos:

N° 24. Sólo podían entrar mujeres seglares para hacer los trabajos de los conventos que no podían cumplirse fuera del claustro, pero no podían quedarse allí definitivamente.

N° 25. La autorización para que una mujer noble o no, seglar, pudiera quedarse en el convento por una circunstancia especial dependería de la decisión del obispo, no podía darse una sola respuesta en casos tan cambiantes como éste.

N° 26-27. El problema de elegir priora de otra congregación por no haber en determinado convento ninguna religiosa que cumpliese con los requisitos del caso se decidió en un sentido negativo y se propuso, en su lugar, que se solicitase autorización papal para poder elegir a la monja profesa más cercana a los requisitos establecidos.

N° 28. No obstante las estrecheces económicas que sufrían los monasterios hacia la última década del siglo, se negó la autorización deman-

---

45 Levillier, Roberto. *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo arzobispo de los Reyes (1581-1606), organizador de la Iglesia en el virreinato del Perú*, p. 212.

dada por las monjas para poder disponer individualmente de "réditos de plata o cupos" proporcionados por parientes, todo debía ser entregado a la abadesa y ésta proveerles de lo necesario. Con esto se quiso mantener el sentido de la vida ascética, alejada de las frivolidades de la vida mundana y también evitar la confrontación al interior de los conventos, respecto al poder económico que, a pesar de todo, se dio con más frecuencia de la sospechada.

N° 29. La última respuesta en relación a este estudio fue la referida al ingreso de los visitadores de monjas sin la expresa autorización del ordinario, previa a la visita. Fue igualmente en sentido negativo y, además, se reafirmó que debía haber un motivo muy grave para autorizarlo.

Dificultades económicas de los conventos.

Si bien en los primeros momentos de instalación de los conventos hubo mucho entusiasmo de la feligresía, tanto entre mujeres - doncellas y viudas - para la fundación de legados y donaciones para atender a su establecimiento, es cierto, igualmente, que el entusiasmo en sostenerlos no continuó al mismo ritmo, a pesar de que todos reconocían que dichas instituciones solían ser modelo de vida cristiana y corrían voces de que muchas profesas estaban ya en olor de santidad. Es por esto que si no hubiese existido la obligación de pagar una dote para profesar como religiosa, el pago de los alimentos por el año de noviciado, el pago por "pisar el suelo", que hacían las niñas que ingresaban para formarse, etc., los conventos habrían tenido que cerrarse muy pronto.

La causa de la estrechez, sin embargo, no procedía propiamente de quienes podríamos mencionar como el personal propio del convento, sino de los añadidos. La presencia de criadas y esclavas aportadas por muchas de las monjas, quienes las llevaban supuestamente para el servicio del convento "... y en sus ratos libres para atenderlas a ellas", —situación que se invertía a menudo—, a veces llegaban a duplicar el número de profesas, por lo cual el ordinario tuvo que dar una reglamentación al respecto. Naturalmente este personal no hacía ninguna aportación económica, ni sus amas tampoco lo hacían por ellas.

Luego estaban las niñas menores de ocho años, quienes al parecer sólo pagaban su ingreso, aunque luego los familiares debían aportar algunos alimentos en especies, lo cual no siempre era cumplido

religiosamente, pues al llevar a estas menores al convento, los padres o tutores solían ya desinteresarse de ellas.

Fue por esto que al crecer, en forma irrestricta, el número de componentes de los conventos empezaron las carencias, pues a esto se sumaban las obras de asistencia social que realizaban con pobres y enfermos que acudían a diario a los monasterios a pedir ayuda. También hay que considerar los gastos que se producían en cada fiesta religiosa, pues desde un comienzo hubo rivalidad entre las diversas congregaciones que se fundaron y cada una quería destacar más que la otra.

Son muchas y frecuentes las exposiciones y solicitudes presentadas a virreyes y arzobispos en demanda de auxilios materiales y en diversas oportunidades se denuncia a los mayordomos encargados de administrar los bienes conventuales, pues algunos de ellos solían aprovechar la inexperiencia de las religiosas para medrar a sus expensas. Así, el 7 de mayo de 1630, se expresa la necesidad de nombrar un nuevo mayordomo para el monasterio de la Concepción por estar enfermo el de turno, Gonzalo Durán, y proponen en su reemplazo a Pedro de Guzmán, por la necesidad en que se encuentran, por el abandono en que se halla su gestión[46]. Por razones semejantes, en 1637, el arzobispo decretó que los mayordomos debían entregar memoria jurada de los inquilinos y arrendatarios de los monasterios.

Otra demanda fue planteada por el convento de la Encarnación, pero por el incumplimiento de las seglares que vivían al interior del convento en el pago de sus alimentos. Dicho pago era sólo de 200 pesos al año. El número de personas legas acogidas en el convento era de 44.

Situación también comprometida era la de las abadesas, pues como ocurrió con Casilda de Illescas, abadesa de la Encarnación (3 de agosto de 1630), quien pidió que se abriera la "caja de tres llaves" (especie de caja de caudales) para que le presten 3,000 pesos por la extrema necesidad en que se encontraban para tener el trigo necesario, pues los 8,000 ps. de gasto ordinario no abastecían la alimentación del convento[47].

---

46 *Cuadernos de autos* ya citado.
47 *Ibid.*

El poder de la abadesa al interior del convento era bastante grande y en algunos casos se extralimitaba, por lo tanto "El deán y cabildo ordenan a las abadesas no hacer regalos de los bienes de la comunidad", salvo los casos predeterminados en las reglas[48].

El arzobispo, en 1635, advierte ya los peligros de la mala gestión de las religiosas y ordena a los monasterios que las *Provisoras* (equivalentes a ecónomas), al recibir el dinero de las abadesas deben llevar en forma muy minuciosa los gastos y los ingresos, a fin de no gastar sino en los rubros establecidos y en la cantidad asignada. También debe entregar los libros de cuentas originales.

Los arzobispos se vieron obligados a efectuar seguimiento muy de cerca de la administración de los bienes conventuales y verificaron que los gastos fastuosos se multiplicaban, de donde, el 13 de julio de 1637, a raíz de la visita hecha a los conventos, mandó que para las festividades religiosas sólo se pusieran "... 6 velas y 6 cirios o hachas en los hacheros..."[49].

En oportunidades también los virreyes destacan el fiel cumplimiento de su labor, que permite aprovechar mejor las asignaciones de censos concedidos a los conventos por la Corona, como es el caso del marqués de Máncera en 1639, 1640 y 1641. Este virrey consiguió que los réditos de los censos, capellanías, plata y obras pías ingresaran a la Real Caja donde rindieron los mejores frutos. Este mismo virrey tuvo que socorrer a la Iglesia, en general, a raíz del violento terremoto de 1647, que hizo aún más crítica la situación de los conventos.

Influencia de los conventos en la sociedad.

Como ya se ha mencionado, los conventos tuvieron una considerable influencia en la sociedad, puesto que ejercían una labor múltiple. "La Colonia adopta como ideal de vida la vida conventual..."[50], especialmente para el caso de la mujer, pues si bien es muy apreciada la vida religiosa

---

48 *Beaterios y monasterios, Auto...*, AAL.
49 *Ibid.*
50 Riva-Agüero, José de la. *La Historia en el Perú*, p. 206.

para asegurarle al varón un lugar de prestigio, para la mujer es una garantía cuando niña y adolescente de que va a tener una buena preparación para ser una perfecta esposa, pues allí le inculcan piedad, moral y sumisión al varón, de acuerdo a las costumbres de la época. Además, por el internado en que se encuentra, las posibilidades de mantener a salvo el honor son totales. También en muchas oportunidades las niñas que ingresan para ser criadas o educadas en los conventos son fruto de un primer matrimonio y es la salida airosa para la madrastra que prefiere ocuparse sólo de sus hijos, comunmente bastante numerosos.

Las leyes de Indias, inicialmente, quisieron dar mayor protección a las mestizas, hijas de los conquistadores, ya que con la llegada de las mujeres españolas estos primeros frutos sufrieron un fuerte desplazamiento y quedaron expuestas a graves peligros, por esto las reales cédulas cuando trataron de reglamentar la vida conventual y limitar el número de sus componentes determinaron no recibir "... más monjas 'de las que pudieran sustentar y fueren de número de su fundación'"[51] y debía darse preferencia a las mestizas honorables. La práctica, sin embargo, dio al traste con tan buenas intenciones y en los monasterios se exigió la afamada "limpieza de sangre", donde se incluyó la sangre indígena como baldón. El ingreso, por lo tanto, se fue cerrando sólo para peninsulares y criollas descendientes de los conquistadores y primeros pobladores. En este sentido, el convento participó, a pesar de la legislación eclesiástica y civil, de un marcado favoritismo hacia los sectores mencionados, de allí su fuerte influencia en la alta sociedad. Pero, por el conducto asistencial llegó, igualmente, a los ámbitos menos favorecidos y lo hizo tanto por las mujeres que entraban como "donadas" como por las monjas en sí.

A través del claustro se logró formar una sociedad con una marcada religiosidad y piedad, que se mantuvieron a pesar de las expresiones de frivolidad que se dice caracterizaron a la sociedad limeña.

La mujer, oficialmente, no pudo evangelizar mediante una prédica pública, pues no tenía espacio para ello; sin embargo el convento era el lugar ideal para acudir en busca de palabras de consuelo, como lo señala

---

51 Foz y Foz, P. ODN, *Op. cit.*, P. 134.

Ramos Medina[52], para el caso de México "La gente que asistía a ser socorrida espiritualmente, a su vez aprovechaba el torno para dejar alguna limosna, porque se sentía con la necesidad de devolver algo material por la cura espiritual".

La fama de santidad de las religiosas fue cantada por la literatura de los siglos XVI y XVII sobre todo, y este ejemplo permitió que se produjera el gran florecimiento de la vida claustral hoy incomprendida por muchos, pero en la época sí fue materia de admiración y respeto.

Al locutorio de los conventos llegaron a acudir:

> "... hombres de gobierno, la jerarquía, el clero regular y secular, monjas y gente común, esperaban en momentos de crisis el alivio de sus penas; acercarse a las 'santas' era descargar un poco el peso de las preocupaciones y dárselo a aquéllas a las que, se pensaba, estaban más cercanas a Dios"[53].

Otras formas de presencia de las religiosas fue a través de correspondencia epistolar, pero básicamente a partir de las prioras o de quienes formaban parte de la Tercera Orden, pues las religiosas de clausura tenían serias restriciones para esta comunicación con el mundo exterior. Sobre quienes sí tenían influencia directa era sobre las seglares que albergaba el convento y que procedían de los diferentes estamentos sociales.

Tal era el prestigio de estos cenobios y tanta la gente que acudía para hallar consuelo espiritual que, como ya se vio, los arzobispos en diferentes oportunidades tuvieron que recordar a las prioras la necesidad de restringir las entrevistas de las monjas con quienes no estaban dentro del claustro, pues se llegaba a alterar la vigencia de las estrictas reglas que las regían.

Estas diferentes funciones de los conventos explican el aumento de los claustros contra todas las previsiones de las autoridades civiles y el respaldo que tenía la creación de cada uno de ellos.

---

52 Ramos Medina, M., *Op. cit.*, p. 120-121.
53 *Ibid.*, p. 122.

PARTE II

LA VIDA MONASTICA FEMENINA

INTRODUCCION

Los monasterios en la sociedad colonial.

Para comprender mejor la vida religiosa dentro de los monasterios, que fueron aumentando no sólo en Lima sino también en otras provincias del virreinato del Perú, veamos primero un panorama general de esta sociedad que vivió entre los años de 1550 y 1650.

Cabe destacar que el crecimiento de los monasterios se dio también al interior de cada uno de ellos, en su población y, por consiguiente, modificó gran parte de su infraestructura, la que variaba de acuerdo a sus necesidades.

Cuando se quiere describir la vida cotidiana en el interior de los claustros, se habla de la existencia de verdaderos pueblos sobre todo en los primeros monasterios que se fundaron en Lima.

Curiosamente surgen preguntas como:

- ¿Por qué tal crecimiento de población en los conventos?

- ¿Cómo lograban mantener una vida acorde con las necesidades básicas que cada orden religiosa reglamentaba?

- ¿Qué nexo los unía con el mundo exterior, es decir, con las autoridades y las familias importantes de la época?

Respecto a la sociedad colonial, vale la pena analizar una cita de Javier Prado en la que destaca el papel de la mujer:

"Todo estudio sobre el Perú, considerado bajo su aspecto interno

sería incompleto si no se tomara en cuenta el papel y la influencia que ha ejercido la mujer en la sociedad peruana"[1].

Se puede afirmar, sin lugar a dudas, que la autoridad en el seno de una familia la detentaba el padre; pero, la parte formativa y moral, más la preparación para la vida misma, incluyendo una orientación para decidir planes futuros, estaba en manos de la mujer, de la madre de familia. Ella con su inteligencia y sensibilidad formaba jóvenes de los cuales, algunos mostraban inclinación para servir a Dios desde los claustros, empresa espiritual que a la vez significaba cumplir con las ordenanzas del rey, aunque no siempre se debió su ingreso al clero al fervor religioso:

> "En las Indias...., las motivaciones para el ingreso de una joven en un monasterio no eran siempre fruto de elección personal, sino de las circunstancias socioeconómicas de la familia"[2].

No sólo hay que destacar la participación moral y espiritual de la mujer respecto a la educación y cristianización, sino que también dio su aporte económico y material. Fundó escuelas y colegios y además se preocupó por sostenerlos una vez que estuvieron fundados. Muchos de ellos dieron lugar a la creación de los Colegios Mayores y Seminarios.

Al respecto, podríamos mencionar a doña Florencia de Mora de Sandoval, mestiza nacida en Huamachuco y perteneciente a una de las familias más ilustres del siglo XVI. (Ver su biografía). Al enviudar prematuramente y no tener hijos, decidió vivir en recogimiento y misticismo. Su único interés era ayudar a los demás. Utilizó su fortuna en construir asilos para los indios y algunos templos; también ayudaba económicamente a las personas que habitaban en sus tierras.

Por otro lado, hay que entender que esta sociedad jamás se caracterizó por constituir un cuerpo homogéneo de razas. Estas se diversificaron dando lugar a la formación de grupos sociales cerrados y definidos por algunos elementos como: religión, lugar de procedencia y actividad que realizaban.

---

1 Prado, Javier, *Estado social del Perú*, p. 139.

2 Foz y Foz, *Op. cit.*, p. 135

La clase alta de la sociedad estaba representada, en su mayoría, por españoles. Ellos criaban a sus hijos con mucha dedicación y buena dosis de engreimiento. Vivían en constante ostentación de lujo, suntuosidad, diversiones y fiestas. Estas últimas, eran tanto mundanas como religiosas. Generalmente a las hijas se les mandaba a los conventos para su educación.

Los mestizos, cruce de la india con el blanco, no tuvieron una buena ubicación social; da la impresión, que por lo mismo que eran producto de un cruce racial, no encajaban en la primigenia sociedad colonial. Básicamente, se les encomendaba tareas directivas en las chacras o tierras de los españoles. Luego, hacia finales del siglo XVI, se dio una serie de restricciones limitándolos a un lugar inferior en la sociedad. Aunque, por otro lado, la Iglesia dispuso que les brindasen mayor atención, sobre todo a las mestizas que aspiraban a entrar a los monasterios. El Tercer Concilio Limense decretó, en 1583, que "no se discriminara contra las mestizas, pues delante del Señor la virtud es lo que tiene estima y no el linaje, y que no se le pidiera más dote por hacerse monjas de coro".[3] Aunque, parece ser, por algunos datos encontrados, que en el caso de las mestizas sólo podían aspirar a recibir velo blanco.

Respecto a los indios, si bien éstos eran libres, se les consideraba como menores de edad; y en la mayoría de las veces, no se tomaban en cuenta sus decisiones o lo que ellos deseaban. Realizaban diversos trabajos, y dependía a qué actividad se dedicaran para ocupar un lugar dentro de la sociedad.

> "... se les permitía, en fin, a los indios, casarse, mudar de domicilio, adquirir bienes, comerciar libremente, aprender oficio mientras no tributasen, y la facultad de disponer de su propiedad por testamento."[4]

El rey de España consideró a los indios como súbditos de la Corona y grande fue su interés y preocupación para que se cumpla con la

---

3 *I Congreso Internacional de monacato femenino*, p. 430.

4 Prado, J., *Op. cit.*, p. 172.

evangelización y adoctrinamiento de éstos, respetando sus bienes y tierras, y sin forzarlos al trabajo.

> "...en la condición de la fábrica de iglesias, monasterios o casas particulares, corrientes u ordinarias, donde debe utilizarse trabajadores voluntarios y pagados, salvo aquellos lugares donde no haya quien trabaje voluntariamente, en cuyo caso cabe el servicio forzoso con moderación y buena paga."[5]

La situación del negro variaba según el amo al que perteneciera. En la mayoría de los casos, se les empleaba en los servicios domésticos. Muchos de ellos eran cuidados y engreídos como si fueran de la familia, incluso les daban lecciones de lectura y de escritura. Se llegó al extremo que algunos de ellos heredaron a sus amos a la muerte de éstos. Pero, también se daba el caso de esclavos que eran maltratados y sujetos al capricho de sus amos.

En medio de todo este contexto social, propio de la época, debe destacarse, paradógicamente, el gran fervor religioso de toda la sociedad, el cual se manifestaba constantemente, sin excluir grupo social alguno.

Podemos citar el ejemplo de la familia Oré Díaz (fines del siglo XVI) de Ayacucho. Don Antonio de Oré y su esposa doña Luisa Díaz de Rojas tuvieron una familia muy numerosa. Fruto de su matrimonio fueron sus quince hijos. Ambos se esmeraron para que la educación de sus hijos fuese lo más completa posible, además de formarlos para una vida de entrega y amor a Dios. Tres de sus hijos ingresaron al convento de San Francisco (Luis Gerónimo, Dionicio y Francisco de Oré); y cinco de sus hijas ingresaron al monasterio de Santa Clara (Ana de Serpa, Leonor de Jesús Tejada, Luisa María de Rojas, Inés Tejada, María de la Encarnación); otro hijo ingresó a la Compañía de Jesús (Juan de Oré).

No sólo por motivación religiosa sino también por adquirir cierto prestigio social, la familia Oré invirtió gran parte de sus rentas en la fundación de monasterios y donaciones. Para ello contaba con fuertes ingre-

---

5 Basadre, Jorge, *El conde de Lemos y su tiempo*, p. 123.

sos que le proporcionaban sus tierras, crianza de animales y una tienda de compra-venta de mercaderías.

Cuando la madre murió, las honras fúnebres iniciadas con una misa, estuvieron a cargo de sus hijos. Los tres menores celebraron la misa; y el hijo mayor, quien sería posteriormente obispo, pronunció la oración fúnebre; el miserere lo entonó el coro de monjas, de las cuales cinco de ellas eran sus hijas.

Durante los siglos XVI y XVII se sucedieron constantemente actos públicos de carácter religioso. Todas estas manifestaciones tuvieron hondo significado. "Múltiples motivos había para que la vida ordinaria de trabajo u holganza se interrumpiera ante los deberes litúrgicos."[6]

No sólo se celebraban las fiestas religiosas que figuraban en el calendario, sino también eran frecuentes las ceremonias para festejar grandes acontecimientos como: la consagración de un obispo, la llegada de un nuevo cura, el nacimiento y el bautizo del hijo de una familia distinguida, la muerte de una persona ilustre, etc. Como también, un simple hecho podía dar lugar a una ceremonia religiosa.

Cuando se realizaban las procesiones, participaban en ellas, con gran entusiasmo, todas las clases sociales con sus respectivas cofradías. Aproximadamente, se daban, sólo en Lima, unas 62 procesiones por año.

> "La mayor devoción de los particulares, la variedad humana y la riqueza y pompa del culto en las iglesias se encontraban favorecidas por el permiso concedido a los particulares de construir, a su costo, capillas y altares en las iglesias, cuya propiedad y patronato les correspondía; comprendiéndose, entre estos derechos, el que, en dichas capillas, fueran enterrados los fundadores y sus deudos."[7]

Aunque se hable de una sociedad impregnada de religiosidad, no podemos exonerarla de una vida mundana, matizada con acciones que, en algunos casos, ponían en tela de juicio la fe del pueblo.

---

6 Basadre, J., *Op. cit.*, p. 287.
7 Prado, J., *Op. cit.*, p. 96.

Muchos se arrepentían a la hora de su muerte, y para librarse de culpas y conseguir la salvación eterna, realizaban obras pías, hacían donaciones y daban dote. Algunos de ellos, se dedicaron a la construcción de hospitales; beaterios de amparadas para jóvenes pecadoras arrepentidas; casas de recogimiento; hospicio de divorciadas, para mujeres casadas que se habían separado de sus esposos, aunque el vínculo matrimonial no se disolvía; y las dotes eran para jóvenes desvalidas o huérfanas a fin de que pudiesen ingresar a un convento o casarse.

Podemos citar a manera de ejemplo, "Buenas Memorias" para dotar jóvenes pobres que desearan optar por el matrimonio o por el convento (es decir, sus dotes eran pagadas por particulares): Luisa de Olivares, Elvira de Herrera, Ursula de Canelas, Luisa de los Rios, Inés de Montesinos, María Lorenza de Heredia (estas tres últimas, monjas de la Encarnación), Catalina Girón, Ursula de Aramburú y Juliana de la Torre (monja de Santa Clara).

Ahora bien, a nivel familiar, cuando una hija deseaba ingresar al convento, debía realizar el llamado "paseo pre-claustral", que hacían la joven y sus familiares. Consistía en visitar todos los lugares públicos destinados a la diversión y a las fiestas. Algunos autores señalan que duraba tres días, pero otros lo reducen a un solo día.

> "Para la familia española y para la peruana del coloniaje, el paseo preclaustral era, siempre, una fiesta."
> "La carrera monjil era la más noble, la más pura, la más bella y la más santa de las culminaciones humanas de la vida. Una hija en el convento era, para los padres, los hermanos y los familiares, una embajada de intercesión ante Dios,..."[8].

Con esta mentalidad religiosa, más la colaboración de personas que favorecían a las obras de la Iglesia, hubo gran número de conventos y monasterios, y dentro de ellos, la población también fue numerosa: monjas, novicias, donadas, criadas, seglares, mandaderas, personas de piso y esclavas; realmente constituían pequeños pueblos. (Ver monasterios de la Encarnación y de Santa Clara). Favoreció este aumento

---

8 Valega, J. M., *El virreinato del Perú*, p. 429.

poblacional, la disposición que dio el papa Paulo V, el 12 de noviembre de 1607, en la cual decía que podían entrar al convento todas las españolas y negras necesarias para el servicio de las monjas.

> "Los monasterios se llenaron de mujeres seculares: niñas educandas, donadas y criadas, que obstaculizaron la vida común e introdujeron costumbres contrarias a la regla."[9]

Como era de esperarse, dicho ambiente era propicio para generar tumultos y riñas entre ellas, en lo cual, en muchos casos, influyó la participación de personas de fuera. Una forma de remediar, en parte estos conflictos que se dieron, fue la prohibición que hizo el arzobispo de Lima, en 1639, referente a las visitas que recibían las monjas. Ellas ya no podrían comunicarse con personas ajenas al convento, excepto con sus padres y hermanos.

Además, por real cédula de 1681, se dio otra medida para los monasterios:

> "Se ordenó que en los conventos grandes de Lima se redujera el número de religiosas conforme al breve de Inocencio XI de 30 de junio de dicho año, que prevenía bajo de censuras y otras penas, no pudiese haber en aquéllos más de 80 a 100 de velo negro, 50 de velo blanco, y una criada por cada diez; y que mientras no quedase hecha la reducción, no se concediera hábito alguno; además que no se admitiesen supernumeraciones."[10]

Si bien se refiere a un año posterior al que comprende la presente investigación, se puede apreciar que los problemas internos continuaron desde que la población del convento iba en aumento, y a la vez, podía ocasionar el incumplimiento de sus reglas y ordenanzas.

Los cambios que se van operando en la sociedad colonial a lo largo de los años, obliga a que las autoridades eclesiásticas den nuevas disposi-

---

9 Foz y Foz, P., *Op. cit.*, p. 135.

10 Mendiburu, M., *Op. cit.*, T. VII., p. 10.

ciones, o adapten las ya establecidas de acuerdo a las exigencias de la época.

Por ejemplo la siguiente cita, aunque se refiere al siglo XVIII, puede dar una idea de cómo fue el desarrollo de la vida conventual durante el siglo XVII hasta llegar al gobierno del virrey Manso de Velasco en el siglo XVIII:

> "Los conventos de mujeres, llegaron a ser pequeñas repúblicas: la obediencia era voluntaria; la pobreza, tan sólo era atributo de la religiosa que no podía ser rica; las rentas no bastaban para el sustento de cada una para lo cual buscaban la manera de subsistir por sí o a expensas de sus padres o parientes; la prelada rogaba y no mandaba y disimulaba si no era obedecida; gran número de niñas y criadas vivía en cada uno de los monasterios grandes, so pretexto de que trabajaban en las obras de mano que sacaban a vender, y cuyo producto era el capital de las monjas."[11]

Ahora bien, al ubicar cada uno de los monasterios que se establecieron en Lima entre los siglos XVI y XVII, pueden identificarse en ellos muchos factores que caracterizaron a dicha sociedad colonial.

---

11 Basadre, J., *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*, p. 89-90.

CAPITULO I

MONASTERIO DE LA ENCARNACION
(1558 - 1650)

Fundación.

Antes de dar cuenta sobre los detalles de la fundación del primer convento de clausura de monjas no sólo del Perú sino de toda América, veremos, en forma muy general, los acontecimientos que se dieron por esos años en el virreinato peruano.

Como consecuencia de las Nuevas Leyes (1542) enviadas por el Rey de España, al enterarse de los abusos que cometían muchos de los encomenderos (las leyes se basaban en la protección al indígena y supresión de las encomiendas) se dieron varios levantamientos en el virreinato. Fueron los encomenderos, quienes en señal de protesta y temiendo que muy pronto pudiera ponerse fin a este sistema, quienes dirigieron dichos movimientos.

Don Francisco Hernández Girón fue el último encomendero que se rebeló contra la Corona (1554), y resultó derrotado por el ejército real. Se le castigó públicamente, condenándolo por traición al rey, Carlos V, a ser decapitado. Este fue un hecho triste e ignominioso. Inmediatamente después de la ejecución, su casa fue saqueada y arrasada, confiscándosele todos sus bienes.

Luego de tres años y tres meses, la viuda del infortunado encomendero, doña Mencía de Sosa, acongojada por la pena y por la situación de pobreza en que había quedado, decidió optar por una vida de retiro, de penitencia y de oración con el fin de rogar a Dios por el descanso eterno de su marido.

Doña Leonor de Portocarrero, viuda y madre de doña Mencía, la acompañó en su meritorio propósito. El estado de soledad y de aflición por el que pasaba la joven, la llevó a buscar amparo en su madre, quien le brindó su protección. Fue así: como las dos decidieron retirarse de la vida mundana. Por lo tanto, se atribuye a estas dos mujeres haber constituido la fuerza motora para la sublime empresa de fundar, posteriormente, el monasterio de la Encarnación.

Estas dos señoras pertenecían a una de las familias más distinguidas del virreinato. Doña Leonor, natural de Salamanca, era hija de Diego López de Portocarrero y doña María de Monroy; y esposa del gobernador de Tierra Firme, Hernando Alonso de Almarás, tesorero de la hacienda real de Lima.

Madre e hija iniciaron su labor recluyéndose en su propia casa, -de doña Leonor-, la cual se ubicaba en la calle Talavera frente a la actual iglesia de San Marcelo perteneciente a la parroquia de San Sebastián. Con hondo espíritu religioso formaron una casa de recogimiento para albergar y educar a jóvenes mestizas (1557). Para ello contaron con la protección de los religiosos agustinos, quienes las dirigieron espiritualmente. Uno de ellos fue el prior del convento de San Agustín y vicario provincial, el padre Andrés de Santa María, "quien con sus consejos y limosnas las ayudaba a soportar la vida".[1] Les propuso que fundasen un convento de clausura, idea que fue muy bien acogida por ambas señoras, pero por falta de medios y ayuda económica, lo fundaron en su misma casa bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios (1558), lo hicieron como beatas de San Agustín:

> "Señalóse su pequeña casa por recogimiento, que por entonces mientras Dios aumentaba más mujeres virtuosas que las quisiesen imitar tuviesen honesta clausura y hábito de beatas agustinas."[2]

Todos los días escuchaban misa en la capilla que tenían los padres agustinos en el mismo recogimiento.

---

1 Jiménez, Máximo. *El Comercio*, 18 de enero de 1935.

2 Calancha, fray Antonio de la *Crónica moralizada*, p. 964.

Gobernaba por ese entonces el virrey Hurtado de Mendoza, quien al enterarse de la existencia de este primer convento, se acercó a él y quedó satisfecho por la vida que llevaban las beatas, el cual era un buen ejemplo para la sociedad. Además de alabar su labor las ayudó con limosnas.

La fundación del beaterio (ermitañas beatas de la orden de San Agustín) se realizó el 25 de marzo de 1558, en cuya ceremonia se hizo la toma de hábito de San Agustín, aunque no le dieron su obediencia. Se celebró la Santa Misa a la que no asistió gente de fuera. Las dos mujeres, doña Leonor y doña Mencía, se pusieron de rodillas, "...le dieron el hábito con las ceremonias, sufragios y oraciones de nuestra Religión."[3]

También, recibieron el hábito ese día: doña Juana Girón (entenada de doña Mencía) y doña Inés Velásquez.

Luego, en procesión, salieron de la iglesia todos los religiosos agustinos y el padre prior cantando el Te Deum.

Demás está decir que se rigieron por la regla de San Agustín y tomaron el hábito de la misma orden.

Las primeras mujeres virtuosas que acompañaron a las fundadoras del beaterio fueron: doña Mariana de San Jerónimo, doña Juana Pacheco, doña María de la Cruz, doña Isabel de Alvarado y doña Inés de Mosquera.

Por medio del himno *Veni Creator Santo Spiritus* invocaron al Espíritu Santo para dar gracia a Dios y a los agustinos, con cuya ayuda contaron. Fue una obra meritoria, sobre todo considerando que esta orden había llegado recién hacía siete años (1551).

Aún así, no faltaron serios problemas para que pudiesen cumplirse los objetivos de la fundación. Uno de ellos era la falta de medios económicos suficientes para cubrir los gastos que ocasionaría su establecimien-

---

3 Calancha, A. de la *Op. Cit.* p. 964.

to. Por otro lado, algunas personas hablaban con mucho pesimismo de la fundación del convento:

> "...les decían a ellas que emprendían clausura, que pocas o ningunas habían de imitar, porque en el Perú nada tendría duración, pues quien venía de España, sólo atendía a grangear dinero, y a volviese (sic) a su patria; proponíanles la pobreza con que comenzaron, y la ninguna renta que podrían esperar; el no tener patrón que las socorriese, ni persona superior que las aumentase".[4]

Pero a pesar de estos comentarios los agustinos continuaron la fundación, con doña Mencía y doña Leonor.

Lamentablemente, los preparativos no llegaron a feliz culminación. Un incidente puso fin a las buenas relaciones entre las fundadoras y el padre provincial.

Por la época en que tomaron hábito las señoras ya mencionadas, también solicitaron su ingreso al convento para recibir velo, las hijas del mariscal Alonso de Alvarado: Isabel e Inés, ambas mestizas. Ofrecieron una dote de veinte mil pesos, una suma bastante apreciable para su fundación, y la promesa de dar su herencia.

Las fundadoras dudaron en admitir a dichas hermanas, "...y se había convenido en no admitir a ninguna con sangre india".[5] Esto fue de acuerdo a una regla del Capítulo Provincial de 1560: "...sólo podían profesar las españolas o hijas de españoles; nada de mestizas y menos de indias, negras o mulatas."[6]

Finalmente, decidieron admitirlas en el convento, pero cuando regresó del Cuzco el padre Andrés de Santa María y se enteró de lo ocurrido, inmediatamente ordenó que las despojasen del hábito.

---

4 *Ibid.*, p. 969.

5 Vargas Ugarte, Rubén S. J. *Historia de la Iglesia en el Perú.*, T II p. 342.

6 Villarejo, Avencio, *Los Agustinos*, p. 128.

Entonces las fundadoras al no estar conformes con lo dispuesto por el padre Santa María, acudieron donde el arzobispo Jerónimo de Loayza, quien se puso del lado de ellas, es decir, no permitió que a las dos hermanas mestizas se les despojara del hábito.

Luego de este problema con el padre provincial, las religiosas decidieron ponerse bajo la obediencia del ordinario. Algunos autores señalan que fue a solicitud del mismo padre provincial que las monjas pasaron bajo la obediencia del ordinario.

El arzobispo quiso que fueran dominicas, pero el deso de las religiosas fue continuar con el hábito y las reglas de San Agustín: "...determinaron que fuese el segundo hábito que San Agustín fundó en Canónigos Regulares..."[7]

Fue así como el 1° de febrero de 1561 las religiosas del convento fueron tomadas bajo la protección del arzobispo con la regla y hábito de las Canonesas Regulares de San Agustín.

Siete días más tarde dejaron el hábito, y recién el 1° de abril del mismo año recibieron el hábito de canónigas reglares de manos del arzobispo. Sólo profesaron tres votos: pobreza, obediencia y castidad. El voto de clausura no fue profesado aún.

> "...hábitos negros con mangas de puntas, y debajo suyas de paño blanco o pardo, manguillas blancas de lienzo y escapulario de lo propio en vez del roquete blanco, que es ordinario hábito de los Canónigos Reglares cinta de cuero, y en el coro, y en festividades roquetes de lienzo como los Canónigos, también con mangas de punta hasta los tobillos, y encima mucetas como las de los obispos".[8]

Además, los padres agustinos demandaron a dichas religiosas para

---

7 Calancha, A. *Op. Cit.* p. 973.
8 *Loc. cit.*

que dejen la casa donde vivían por encontrarse ésta dentro de la jurisdicción de ellos (la ley lo prohibía):

> "...exigió...el cumplimiento de la ley de la caña y pidió que mudasen de sitio por tener la puerta de su casa a menos de la distancia requerida entre dos conventos."[9]

Para ello, las fundadoras y el arzobispo Loayza compraron un sitio al licenciado Pedro Sánchez con la finalidad de instituir el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación (nuevo nombre del beaterio de Nuestra Señora de los Remedios).

De esta manera, en la ciudad de Lima, en el año de 1561, se inició la fundación del monasterio de la Encarnación de canónigas reglares de San Agustín.

Al siguiente año, 1562, las religiosas se trasladaron, en procesión, a su nuevo convento. Todas las casas ubicadas a lo largo de las calles por donde ellas pasaban lucían regiamente adornadas con cintas y telas finísimas y con flores.

Mucha gente presenciaba la procesión que se había iniciado desde las tres de la tarde. La presidía una majestuosa cruz acompañada de la banda musical.

Después de la procesión se continuó con la ceremonia de fundación. El arzobispo les impuso el hábito (21 de junio), recibieron el velo y se declaró la clausura. Entonando el Te Deum, las monjas recorrieron su nueva morada y se instalaron. Además de las fundadoras estuvieron: Juana Pacheco, Inés Mosquera, María de la Cruz, Mariana de San Jerónimo, Isabel de Alvarado, Inés Velásquez y Juana Girón.

La procesión, formada por todas las personas que presenciaron tan novedoso como solemne acontecimiento, regresó a la Plaza de Armas para luego disolverse.

---

9 Villarejo, A. *Op. Cit.* p. 129.

Fue nombrada priora doña Leonor de Portocarrero; y supriora doña Mencía de Sosa, en consideración a que fueron las fundadoras y que reflejaron una conducta ejemplar, digna de ser imitada por muchas mujeres que posteriormente decidieron servir mejor a Dios desde el claustro de la Encarnación.

Por otro lado, existió un gran interés por parte del rey de España en estar al tanto de la labor que realizaban los religiosos en el Perú. Por ejemplo, mediante real cédula enviada al licenciado Castro, le dice que envíe la relación de los monasterios de la ciudad de Lima. También quiso saber sobre la utilidad que éstos prestaban a la ciudad. Como respuesta, el licenciado le informó de la fundación del convento de la orden de San Agustín. Allí hizo alusión a las fundadoras con las siguientes palabras:

> "...personas de mucha honestidad y buena vida tomaron hábito de Santo Agustín con otras tres o cuatro, y tres o cuatro años después me pidieron que las recibiese a mi obediencia, que querían ser monjas, y así se hizo, y hicieron profesión y se les dieron los velos el año pasado de 61, y las mudamos a otro sitio más cómodo y sano donde al presente están con toda honestidad y clausura; son ya quince monjas profesas y tres novicias y, como ya esta ciudad es tan principal y poblada, ha de ser muy provechosa y, donde Dios nuestro Señor se sirva." (El año en que fue remitido este informe se encuentra entre 1563 y 1565)[10].

Asimismo, el licenciado pide al rey que haga alguna merced o limosna al monasterio ya que éste era muy pobre y humilde, y no contaba con los medios adecuados para su normal funcionamiento.

De esta manera se constituyó dicho monasterio contando con la aprobación y ayuda no sólo de las autoridades del virreinato, sino también con la del rey de España, quien estuvo complacido en que se incremente la obra evangelizadora; siendo en este caso, asumida por la mujer.

---

10 Lisson Chávez, Emilio, *La Iglesia de España*, T. II, p. 279.

Ubicación e infraestructura del monasterio de la Encarnación.

En primer lugar, habría que hacer referencia a la casa inicial que les sirvió de recogimiento a las religiosas del monasterio de la Encarnación. Esta era una casa huerta que se encontraba fuera de la ciudad.

> "...donde ya había hecho torno, y encerradas, había portería como en Monasterio, y una muy pequeña capilla muy curiosamente adornada, cuya puerta salía al zaguán de la casa por donde entraba el Vicario y Capellán a decirles misa, que era el padre fray Juan Delgado."[11]

Aproximadamente, después de cinco años, las religiosas se vieron en la necesidad de mudar de casa, debido al conflicto mencionado que se suscitó entre el provincial y el arzobispo.

Pasó algún tiempo hasta que consiguieron la casa adecuada. Como ya se ha visto, aceptaron las casas que les ofreciera su capellán el presbítero Pedro Sánchez. Dicha compra pudo efectuarse gracias a los bienes y hacienda que poseían las monjas.

La nueva casa se ubicaba al extremo sur de la ciudad, camino de Pachacámac, y a cinco cuadras de la plaza principal (Plaza de Armas). En un principio abarcaba un área de media cuadra, posteriormente sus dimensiones se extendieron hasta llegar a 40,323m^2.

Cabe señalar que la ceremonia de traslado de las religiosas de la Encarnación a su nuevo convento fue toda una "celebración de mudanza", es decir, todo un acontecimiento. Se realizó el 21 de junio de 1562. Gobernaba por ese entonces el virrey don Diego López de Velasco, conde de Nieva, quien, encargó que decorasen todas las calles por donde pasaría el cortejo, y dispuso:

> "...que aquel tránsito se festejase con todo aplauso, gala y autoridad, y así desde el convento que dejaban hasta la casa donde iban,

---

11 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 973.

distancia de ocho cuadras, se colgaron de sedas...Concurrió al tránsito desde el Virrey hasta el plebeyo".[12]

Se escuchaba el repique de campanas, había además música y gran regocijo por parte de las autoridades y vecinos en general:

"Fue el día más célebre y de mayor regocijo que ha tenido Lima, hacíanse pedazos las campanas de todas las iglesias, alternando muchos ternos (sic) de chirimías, clarines y tambores, que puestos en las esquinas de las calles por donde pasaban las monjas llenaban los aires de regocijo y alborozo."[13]

Presidieron el traslado en forma de procesión la priora, quien iba acompañada por el virrey y el oidor más antiguo, que era Bravo de Saravia; en segundo lugar la supriora, acompañada por el arzobispo y el hijo del virrey, Juan de Velasco. Seguían detrás las siete monjas que formaban parte de dicha comunidad desde su fundación, con ellas estaban otras dignidades de la Iglesia y demás prelados: un provincial de Santo Domingo y San Agustín, un comisario de San Francisco, un prior y un canónigo. La prédica estuvo a cargo del arzobispo, y la misa fue cantada por el deán don Juan de Toscano.

A medida que pasaba el tiempo, con el aumento del número de las religiosas y, por consiguiente, frente a las nuevas necesidades fueron adquiriendo las propiedades aledañas. Por ejemplo: la casa y huerta de don Juan Lozano, las casas de doña Ana Tolosa y las de doña Ana Martel. Todas ellas se compraron con recursos propios del monasterio.

Podemos asegurar que hacia el año de 1571 contaban con una extensión de cerca de tres cuadras en redondo, considerándosele uno de los monasterios más grandes de Lima: "Tenía tres cuadras de sitio y en él labradas muchas oficinas, dormitorios y claustro con fuentes y jardines".[14]

Por la cantidad, calidad y distribución de la construcción, realmente

---

12 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 974.
13 Córdoba Salinas, fray Diego de, *Teatro de la Santa Iglesia*, p. 95.
14 *Ibid.*, p. 96.

parecía un pueblo con todas las instalaciones adecuadas para albergar un número respetable de población:

> "La casa está bien fabricada" y es muy grande, con "...calles y barrios como un pueblo, de celdas tan cabales como una casa con todos sus cumplimientos y oficinas si bien todas duermen en su dormitorio general..."[15]

El monasterio no sólo crecía en edificación y población sino también en caudal, es decir, por los ingresos de las rentas y las limosnas. Por otro lado, cuando el virrey Toledo gobernaba, aumentó las pensiones que se daban con ese fin. Mandó construir junto al monasterio, una casa con grandes espacios y comodidades, y una iglesia que es considerada de gran belleza.

> "...cubierta de maderas, y una ilustre Capilla mayor, con dos colaterales de artificiosa bóveda, coro alto y bajo, cuatro capacísimos dormitorios, y más de 150 celdas, las más con altos, y todas con oficinas, éstas para habitar de día, y aquéllos para dormir de noche; otro para donadas, y uno para las nobles, que aprendiendo virtudes salen excelentes en lo político, en lo hacendoso y en toda curiosidad. Tiene una enfermería con tres salas, refectorio, porterías, locutorios, uno de hombres y otro de mujeres; sala de labor, tres claustros, y el principal con celdas altas, hermoso y labrado de cal y ladrillo, buena y espaciosa que está de flores, frutas y legumbres, fuentes en claustros y oficinas, pozos de buenas aguas, acequias para varios efectos, barrios de diversas habitaciones, con placetas, callejuelas y encrucijadas, las puertas de las celdas de canterías y ladrillo, y las dos de su iglesia de las más hermosas y más lindo primor que tienen las Indias,..."[16]

Respecto a la iglesia, ésta era amplia, de arquitectura fuerte y sólida, decorada con retablos que representaban ricas esculturas de gran talla, y hermosas pinturas.

---

15 Vásquez de Espinoza, Antonio, *Descripción.....*, p. 302.

16 Calancha, fray A. de la *Op. cit.*, p. 976.

La fundación del santuario mayor se realizó el 17 de octubre de 1649, fue un acto público presidido con solemnes procesiones. Salieron del convento de San Agustín la imagen de Cristo crucificado destinada al nuevo santuario, y la imagen de san Agustín, ambas cargadas en hombros de religiosos de todas las órdenes y acompañados de las personas más distinguidas de la ciudad, como el virrey, representantes de la Real Audiencia, representantes del Cabildo y prelados. También estuvo presente el pueblo.

A la misma hora que salieron dichas imágenes, salió del monasterio de la Encarnación otra procesión con la imagen de la Virgen, la cual recibiría a las primeras mencionadas.

Al finalizar el día descansó en un rico altar la imagen de Cristo crucificado, y a cada costado se encontraron la Virgen y san Agustín respectivamente.

Al día siguiente, se les llevó en procesión al Santuario Mayor, donde las religiosas cargaron al Cristo en hombros con mucha devoción y alegría, y se dio inicio a un novenario.

En conjunto, en la parte central del Santuario Mayor se encontraba el misterio de la Encarnación, sobre el sagrario, y en la parte más alta, muy cerca del techo, estaba el Cristo de gran tamaño. A los costados se ubicaban San Agustín y Santa Mónica, uno a cada lado. En el altar del coro se encontraba la Virgen.

Los retablos que decoraban el santuario estaban adornados con lámparas de plata, colgaduras de telas de oro, terciopelos carmesí y brocados sobre éstos.

Describiendo más detalladamente la edificación y decoración del santuario y siguiendo la descripción que hace el cronista Bernardo Torres:

> "...el sitio de este Religioso Santuario tiene sesenta varas de longitud Norte Sur, y treinta y cinco de latitud de Oriente a Poniente, y cae a la mano diestra de la huerta grande del convento, y la separa de él una buena cerca de adobes, que asegura el tesoro espiritual

que dentro encierra. Vase a él por la calle principal del Convento, que corre por medio de él, y en llegando al fin de ella, se tuerce hacia mano derecha. Ordenóse así con especial atención, porque no estuviese tan a los ojos de los que van y vienen por la calle, y tuviese eso más de retiro, y de comodidad para los ejercicios devotos".[17]

La puerta de entrada tiene cinco varas de alto. En ella se encuentra una ermita pequeña en donde está emplazada una hermana portera que cuida del silencio y de la limpieza, ella tiene la función de controlar a las personas que entran. Lo primero que destaca en esta parte es un cementerio de catorce varas de largo y doce de ancho.

Frente a la puerta principal de la capilla del santuario "se muestra la fábrica de la escala* santa, que contiene en sí tres santuarios menores de estación, porque la escala está fundada a semejanza de la escala santa de Roma a dos bandas que rematan en un descanso...".[18] Dicho descanso tiene cuatro varas de largo y dos de ancho.

Por medio de esta escalera compuesta de 28 escalones se llega al santuario, al cual, las religiosas suben de rodillas con gran devoción y con los ojos llenos de lágrimas.

Hacia lo alto de la escalera se encuentra, en madera labrada simulando una capilla, un cuadro de Jesús con Pilatos cuando éste lo presenta al pueblo. En la parte baja de la escalera, se encuentra el Santuario de Nuestra Señora de Belén, "y en él una imagen devotísima de la Virgen recién parida de Dios hombre, adorándole en el pesebre con las demás circunstancias del misterio".[19]

Al pie de la escalera hay otro santuario pequeño llamado el Pretorio. En él se ve un crucifijo acompañado de escenas de la Pasión.En este lugar rezan las religiosas antes de subir la escalera santa. En la parte

---

17 Torres, Bernardo, *Crónica agustina*, T. III, p. 801.
* escalera
18 *Ibid.*, p. 802.
19 *Loc. cit.*

central se levanta la capilla grande del santuario, la que cuenta con 22 varas de longitud y 10 de latitud y está cubierta con 3 paños de madera labrada.

En la cabecera se ubica un escultórico retablo dorado y estofado de tres cuerpos del orden Corintio. En el primer cuerpo se encuentra la caja principal "incluso en ella el simulacro y fiel trasunto del Santo Crucifijo de Burgos".[20] En el segundo cuerpo está, a pincel, la imagen del Descendimiento de la cruz. Y en el tercer cuerpo, se ve la coronación con la presencia del Padre Eterno.

Hacia el lado derecho de la capilla y guardando cierta distancia con ésta, se encuentra la imagen del "Santo Ladrón", en bulto, con el rostro y la mirada hacia Cristo crucificado.

Además de los tres santuarios de la puerta principal, hay otros que dan a la calle más importante, como: el de Nuestra Señora de Copacabana; el de Nuestra Señora de Loreto, con una capilla labrada de las mismas dimensiones que la capilla original de Loreto; el del arcángel San Miguel, considerado el obrero mayor del Santuario; el de Jesús Nazareno, imagen de Jesús cargando la cruz con la ayuda de los santos patriarcas y las santas fundadoras de religiones y monasterios; el de Jesús coronado de espinas; y, finalmente, el de Getsemaní, fabricado sobre la puerta de un jardín del santuario. Este último está a la espalda de la capilla con vista a la calle que lo rodea. Sobre la puerta hay espacio suficiente donde han colocado esculturas de los tres apóstoles dormidos y de Cristo orando. En total son doce santuarios uno mayor y once menores.

Respecto a la capilla, resulta fácil relacionar su decoración con el espíritu de religiosidad que vivían las monjas de la Encarnación.

> "El culto y ornato de esta capilla, en frontales, candeleros, lámpara, que arde siempre con aceite de olivas y varios aseos de flores artificiales, es cuanto puede apetecer el deseo..."[21]

---

20 *Loc. cit.*
21 *Ibid.*, p. 803.

No se aceptaron ofrecimientos que hicieron algunas familias de mucho prestigio de donaciones como adornos ricos, porque según el padre maestro patrón del santuario, Fernando de Valverde, mucha suntuosidad distraía la atención de Cristo. Agregaba que este lugar debía inspirar "verdaderos afectos de contrición y penitencia".

Externamente, la capilla estaba cercada con un sólido muro, a lo largo del cual se ubicaban catorce ermitas, siete por banda. Cada una de éstas contaba con dos puertas, una daba para la capilla y la otra para la calle.

Las ermitas poseían un pequeño y bajo lecho, justo para que albergue a una persona. Lo complementaban dos mantas sin colchón; una almohada, que podía ser de lana, madera o de piedra; una mesita, donde se colocaban los libros espirituales; y una cruz grande de madera, utilizada, para las procesiones en las cuales era llevada sobre los hombros.

Otros accesorios de la ermita eran: corona de espinas, sogas, látigos, disciplinas, palo grande de madera para apalearse, y otros, todos ellos eran utilizados en los ejercicios penales de las monjas. No faltaba una imagen de la devoción de la religiosa que moraba en la ermita.

Más que nada, el objetivo de las ermitas era tener y conservar mujeres santas que oren continuamente y vivan en penitencia a imitación de algunos pasajes del Antiguo Testamento, por ejemplo las mujeres en la puerta del tabernáculo.

Por otro lado, en la parte posterior del altar se encontraba una sala con longitud igual al ancho de la capilla:

> "...como armería santa, porque toda está ocupada de instrumentos de penitencia, cruces, palos, sogas, coronas de espinas, disciplinas, cilicios, cordeles y látigos pendientes por las paredes, para que las religiosas que no viven en el Santuario, y vienen a él a ejercicios devotos, tengan instrumentos para ellos, y en la misma sala, en parte acomodada está una mesa, en que hay varios libros espirituales para incentivos de la meditación y penitencia".[22]

---

22 *Ibid.*, p. 804.

Ahora bien, toda la capilla incluyendo ermitas, cementerio y armería está rodeada por una calle de nueve varas de ancho. Las monjas la utilizaban para sus procesiones y estaciones, con diferentes mortificaciones cuando se trataba de una conmemoración, como la Semana Santa por ejemplo.

De esta manera, podemos apreciar que el monasterio de la Encarnación considerado en esos tiempos como uno de los más grandes de Lima, contó con las condiciones necesarias para que sus religiosas pudiesen vivir en recogimiento y oración.

La población y su distribución dentro del monasterio.

Si bien el monasterio de la Encarnación se inició con nueve mujeres dispuestas a consagrar su vida a Dios y a vivir en constante oración y recogimiento, vemos cómo al pasar los años, fue aumentando en número.

A ejemplo de sus fundadoras y primeras monjas que tomaron hábito, muchas mujeres pertenecientes a familias importantes del virreinato, también desearon ingresar al monasterio. Aunque las circunstancias que las motivaron, tanto a las primeras como a las segundas, fueron diversas: viudez, divorcio o separación del esposo, u orfandad: "En él ingresaban las damas de mayor nobleza con buenas dotes y abundante número de sirvientas."[23]

Cabe señalar que con el correr de los años, no sólo acogieron a jóvenes que sentían la vocación de servir a Dios, sino también a otras jóvenes en calidad de educandas. Obviamente, dicho ingreso debía contar con la aprobación de la Santa Sede. Se inició la Encarnación con 24 "doncellas seglares", éste era el nombre que se les daba a las jóvenes.

Esta facultad de recibir educandas se debió, sobre todo, a la pobreza del monasterio para concluir la construcción del edificio del convento y de la iglesia. Por lo tanto, pidieron permiso para admitir algunas jóve-

---

23 Villarejo, A., *Op. cit..*, p. 129-130.

nes nobles cuyos padres pudieran pagar mayores dotes o efectuar donativos a cambio de la ayuda espiritual que se les brindaba.

El permiso fue concedido por el papa Gregorio XIII el 20 de agosto de 1575, época en que el monasterio de la Encarnación contaba con 60 monjas. Una condición que se estableció fue que si alguna joven dejaba el monasterio, ya no sería nuevamente admitida.

En el año de 1583 aumentó a 167 el número de monjas profesas, y a 10 el de las novicias. Al respecto, el arzobispo Toribio de Mogrovejo, manda una carta al Papa en la cual le hace saber la existencia y situación de dicho monasterio:

> "Hay tres monasterios de monjas: uno de la Encarnación, son canónigas seglares de la orden de San Agustín, tiene 174 monjas profesas y novicias, hermanas y donadas."[24]

Posteriormente, fueron 200 las monjas de velo negro; y entre las monjas de velo blanco, novicias, donadas, esclavas y doncellas que en el convento se criaban y educaban sumaban 800.

El cronista Murúa también hace mención al número de religiosas y lo relaciona con la época de su fundación:

> "Demás de estos (de frailes), hay cinco monasterios de monjas. El primero y más antiguo de todo el Reino, que con principios pobres empezó y ahora es el más eminente, y tiene doscientas religiosas, es el de la Encarnación..."[25]

Quizás, por lo mismo que la Encarnación fue el primer monasterio del virreinato peruano, las mujeres que a él inicialmente pertenecieron fueron nobles. Además fue considerado uno de los monasterios de mayor población de la época.

En su mayoría eran hijas, nietas o parientas de los conquistadores

---

24 Cobo, Bernabé, *Historia de la fundación de Lima*, p. 316.
25 Murúa, fray Martín de., *Historia moral del Perú*, T. II p. 200

españoles, lo que significaba la presencia de jóvenes españolas y criollas exclusivamente. Por ejemplo, podemos citar el caso de doña Juana Pacheco Ocampo, hija del conquistador Alonso Pacheco, del Hábito de Cristo y de Inés de Ocampo, la cual llegó a ocupar el cargo de abadesa.

Por otro lado, existía una pohibición para dar el hábito de monja a las mestizas, a pesar que había muchas de éstas que deseaban tomarlo. Esta prohibición figuraba en un acta del Capítulo Provincial con fecha 11 de mayo de 1560:

> "Por cuanto en esta ciudad de Lima se han empezado a recibir Religiosas de nuestra orden, mandamos, que las que de aquí adelante se hubieren de recibir, sea para que estén en comunidad, y que ninguna se reciba que sea mestiza, sino de padres españoles, y que no se reciba alguna sin votos de este Convento, habiendo para ello licencia del Padre Provincial."[26]

Porteriormente, el rey Felipe II emitió dos cédulas: del 31 de agosto y del 28 de setiembre de 1588. En ellas se estipulaba que las mestizas podían ordenarse y ser monjas "con información de vida y costumbres".

Vemos pues, que si bien esta exclusividad se dio en un principio, luego, con el tiempo, las normas para ingresar al monasterio fueron haciéndose más flexibles, permitiéndosele el ingreso a mestizas.

Hacia el año de 1631, se puede decir que el monasterio albergaba más o menos 700 almas, distribuidas en: 233 profesas de velo negro, 37 de velo blanco, 18 novicias, 45 donadas, 34 seglares hijas de nobles, y aproximadamente 400 mestizas, mulatas, negras y esclavas. Estas últimas ingresaban al monasterio por donación, en calidad de criadas, o al servicio de las monjas.

Las jóvenes o doncellas seglares, hijas de nobles, permanecían en el convento y se les preparaba para que luego dicidiesen tomar estado: sea el matrimonio, o sea tomar hábito en el monasterio que desearan.

---

26 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 271.

"...viven encerradas dentro de él 700 almas; las 300 son monjas con las novicias, hermanas y donadas; y las 400 criadas y esclavas y las doncellas seglares que se crían dentro hasta tomar estado."[27]

Además de las mujeres, había que considerar entre la población, a cuatro clérigos capellanes.

En general, hacia mediados del siglo XVII, el monasterio de la Encarnación llegó a albergar mil personas.

Por supuesto, era de esperarse lo difícil que sería mantener la disciplina con un número tan elevado de mujeres que convivían bajo la única autoridad de la abadesa.

Es importante destacar que hacia el año 1606 Mencía de Sosa, abadesa de la Encarnación, había mandado un memorial al Cabildo a fin de que ya no dieran licencia para que negras o mulatas ingresaran al convento.

"...que ya había 66 de las primeras y 48 de las segundas, de las que solamente son del convento 7 negras, las dos horras y 5 esclavas. Agregaba que son muchos los inconvenientes que se seguían de esto y muchos los gastos que le ocasionaban al convento."[28]

Vemos que en el monasterio, no sólo el aumento de su población trajo consigo un problema social, sino también creó un malestar económico y de infraestructura. En algunos casos, por falta de espacio, se tuvo que compartir celdas entre dos o más religiosas, por supuesto, previa autorización de la abadesa.

También se dio el caso de religiosas que ya no se sentían a gusto dentro de él y deseaban mudarse de convento. Por ejemplo, doña Inés de Ubitarte, religiosa profesa del monasterio de la Encarnación, pide que la trasladen a ella y a otra compañera suya al convento de Santa Catalina. Da como motivo el exceso de religiosas (sumaban más de 600). Esta li-

---

27 Cobo, Bernabé, *Op. cit.* p. 259-260.

28 Vargas Ugarte, Rubén S.J., *Anales de la Catedral de Lima*, p. 155.

cencia o permiso lo pide a la Santa Sede Apostólica el 19 de agosto de 1627.[29]

Al respecto no se ha encontrado otra documentación que nos complete el caso, es decir, si le otorgaron o no la licencia. Pero, por otro lado, se ha encontrado, a través de otra fuente, con fecha 10 de mayo de 1630, lo siguiente:

> "A las 8 de la noche, por mandato de los señores inquisidores volvieron al dicho convento de la Encarnación a doña Inés de Ubitarte, profesa, del cual se había pasado al de Santa Catalina de Siena."[30]

Al parecer, doña Inés logró trasladarse, con licencia o sin ella, pero, finalmente, el fallo fue que permaneciese en la Encarnación.

Otro problema fue el de la distribución de las celdas del monasterio, donde las religiosas se recogían para descansar. Mayormente, la construcción de una celda era considerada como donación para que la ocupe determinada religiosa, nombrada por el donante; además se nombraba a otra, para sucederla, si la primera falleciese. Por ejemplo, tenemos el juicio que inicia la monja Ana de Pineda el 26 de noviembre de 1627, por despojo de una celda. El juicio se lo hace a otra monja del mismo monasterio, Francisca de Ampuero. Doña Ana pide ocupar la celda porque ésta le correspondía ante la muerte de la monja que anteriormente la habitaba. Esto se estipuló en la donación. Lo que más la impulsó a hacer este reclamo fue el hecho que doña Francisca quiso vender la celda a 200 pesos y sin tener título ni derecho.

Da la impresión que dicha celda era de poca capacidad, porque no se menciona que la compartiera con otra persona y también lo observamos así, por el bajo precio al que se quiere vender.

Entre otros problemas, se puede mencionar también la situación de una monja profesa enferma que pide pasarse a la celda de su tía (23 de

---

29 A.A.L. Monasterio de la Encarnación, Leg. 2.
30 Suardo, J. A. *Diario.*

octubre de 1637). Explica que padece de una enfermedad y que cada día va empeorándose porque su celda se encuentra construida en la parte más calurosa del convento. De forma parecida, existieron otras casos más que piden licencia para mudar de celda. Otra razón que atribuyen es que hay ya mucha gente en ella, o que desean una de más capacidad para compartirla. Algunos de estos pedidos fueron respaldados por la abadesa, quien daba fe de ello.[31]

Se puede concluir que la construción y capacidad de las celdas iba en proporción directa al aumento de la población y de las necesidades de las mismas religiosas, aunque su Reglamento, a diferencia de otros, no señala el número de religiosas que puede permitirse en el convento y en las celdas: Ahora bien, no hay que pensar que por el solo hecho de que el monasterio albergase buen número de habitantes, la vida en común estuviese necesariamente ligada a constantes riñas o litigios.

Esa vida comunitaria que se desarrolló desde sus fundadoras se reflejó a lo largo de los años de la colonia, sobre todo, cuando hacían frente a un desastre o accidente ocurrido dentro del monasterio con alguna religiosa. Con fecha del 27 de agosto de 1631 se dice:

> "...como a las once de la noche, en el convento de monjas de la Encarnación se quemó una celda de una religiosa y para acudir a él remedio fue necesario que abriesen las puertas del monasterio y llamaron a las casas de los vecinos y particularmente del señor licenciado Luys de Enríquez, oidor de esta Real Audiencia, que acudió con muy grande solicitud y cuidado, con que se atajó el daño grande que pudiera resultar y lo que se quemó dicen que valdrá cerca de 1500 pesos."[32]

Con el ejemplo anterior, cabe señalar el espíritu de solidaridad y de cooperación que existía entre la gente de fuera para con el monasterio. Esta relación de los vecinos con las religiosas se va a dar constantemente a lo largo de la vida colonial del Perú. Veremos su participación conjunta

---

31 A.A.L. Monasterio de la Encarnación, Leg. N° 4.

32 Suardo, J. A. *Op. cit.*, p. 146.

en celebraciones o fiestas religiosas, procesiones, fundaciones de nuevos conventos, etc.

Organización social del monasterio de la Encarnación.

Los acontecimientos que sucedieron en este monasterio, así como en los demás, fueron producto de la época que se vivía. A manera de ejemplo pueden destacarse ciertos hechos y circunstancias que reflejaron el movimiento social y religioso que se vivió dentro de ellos.

No era bien visto que las mujeres separadas de sus maridos vivieran solas, lo que motivó que muchas de ellas solicitaran licencia para ingresar al monasterio:

> "Doña Mariana de Carmona Zaavedra legítima mujer del Capitán Alonso Mejía Tinoco, separada del matrimonio que con el susodicho contraje por sentencia de vista y revista como consta en el pleito que traté en este juzgado eclesiástico. Digo que para más servir a Dios Nuestro Señor he deseado ser religiosa..."[33]

Doña Mariana obtuvo la licencia para ingresar al monasterio.

Respecto a las donadas, quienes en su mayoría eran mulatas y algunas mestizas, requerían también de una licencia especial para tomar hábito.

Por otro lado, había indias que podían pagar dote y profesar como religiosas, aunque no era lo común, sobre todo en una sociedad tan estamental como fue la nuestra.

> "La primera de quien tenemos noticias de haber emitido los votos en religión es María del Espinar, que profesó a fines del siglo XVI en el monasterio de la Encarnación de Lima, pero luego tuvo que recabar un breve de Su Santidad para poder llevar velo negro y

---

33 A.A.L. Monasterio de la Encarnación , Leg. Nº 7 (7 de enero de 1564).

sentarse en el coro, pues los estatutos de dicho monasterio prohibían la admisión de las indias en tal categoría."[34]

En marzo de 1609, doña Mencía de Sosa, abadesa fundadora del monasterio, dio a conocer que hacía cuatro años había entrado a servir al convento una mulata llamada María de los Reyes: "...la cual quiere tomar hábito de donada como es costumbre". También hace saber que la dote que la mulata ofrece es de mil pesos, y que cuenta con una abuela que está vieja y enferma quien posee una cantidad de cuatro mil a cinco mil pesos. La abadesa solicita licencia para que a María de los Reyes le den el hábito: "...suplico la mande examinar y dar licencia".[35] Luego que fue examinada, como manda el Concilio de Trento, el 3 de diciembre de 1609, la aceptaron.

Hacia el año de 1642, se encontró otra solicitud de la abadesa, para que otra mulata tome hábito de donada:

> "Doña Biolante de Guebara abadesa de este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, digo que en él está por novicia donada Francisca de Amusgo cuarterona de mulata la cual ha servido en la comunidad con mucha obediencia y virtud y habiendo cumplido el año de la aprobación quiere profesar con el dicho hábito de donada siendo el dote de tales servir para siempre en la cocina y demás oficinas del convento".[36]

Le dieron licencia para tomar hábito. En este caso que la donada proporcionaba su trabajo en lugar de dote, resultaba beneficioso para el convento por la necesidad que tenía de ello.

Las licencias que se pedían para que ingresen esclavas o criadas a servir al convento y, a algunas religiosas en forma particular, iban en aumento según como crecían las necesidades del monasterio. Se admitían esclavas sólo por donación y otorgada según escritura:

---

34 Olaechea, Juan, *Doncellas indias en religión*, en la Revista Missionalia Hispánica Año XXVII, sep-dic, N° 8, p. 346.

35 A.A.L. M. de la Encarnación, Leg. N° 1.

36 A.A.L. M. de la Encarnación Leg. N° 6 (4 de mayo de 1642).

"...doña Catalina Montes pidió licencia para que entrase en el dicho convento para servirle a ella y a la comunidad Victoria negra esclava...y para que esto tuviese efecto la dicha Constanza Díaz hizo donación de la dicha negra Victoria al dicho convento de que otorgó escritura."[37]

Lamentablemente, la negra Victoria murió; y más bien piden licencia a la abadesa para enterrarla en el mismo convento, ya que allí, había hecho muchas amigas. Al respecto, no se conoce si se concedió o no el permiso.

A medida que pasaban los años, las monjas manifestaban mayor apremio de contar con esclavas a su servicio. Por consiguiente, al concederse las licencias para que éstas ingresen a servir, además de incrementar la población del monasterio, se suscitaron muchos pleitos y juicios por reclamar alguna esclava, lo que se desarrolló en los contextos más variados.

El trato que las esclavas recibían dentro del convento, no variaba en relación con el que hubieran recibido fuera de él. Podemos mencionar algunos ejemplos para ilustrar aquel ambiente.

El 10 de marzo de 1622, doña Angela Zambrano, monja profesa y secretaria del monasterio, tenía una negra esclava quien servía a la comunidad y a dos de sus sobrinas. Posteriormente, se le concedió licencia para que tenga a su servicio una mulata llamada Catalina, pero como ésta se encontraba enferma y sin fuerzas, no era útil ni para la monja ni para la comunidad, por lo que pidió licencia para echarla del convento y que entrase, en su lugar a servir la mestiza María de los Angeles, aduciendo que era una muchacha virtuosa.

Por otro lado, en algunos casos, existía cierta preocupación por parte de algunas monjas, por la salud de sus esclavas. Por ejemplo, una monja profesa pidió licencia para que una negra esclava suya deje el convento por encontrarse mal de salud, y su enfermedad requería de mayor atención y comodidad, cosa que sólo conseguiría fuera del convento.

---

37 A.A.L.M. de la Encarnación Leg. N° 1.

Respecto a obligar a una esclava a permanecer en el convento contra su voluntad, no siempre sucedía así. Se dio el caso (26 de abril de 1622) de una monja, que al morir, deja a su hermana, monja profesa también, una esclava negra para que la sirva. Pero la negra al no acostumbrarse, no quiso quedarse allí, por lo tanto, la monja decidió venderla, y con la plata que obtuvo compró una mulata. Y como la monja estaba enferma, pidió licencia para que la mulata entrase al convento a servirle. Esta era una razón de peso para que la autoridad eclesiástica diese licencia.

Eran muchas las licencias que se solicitaban para que ingresen esclavas y criadas al servicio de las monjas y del convento.

> "Doña Catalina Gallardo, monja profesa en este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación que hace dieciocho años que soy religiosa y que en ellos he hecho todos los oficios que la obediencia me ha encomendado con mucha prontitud y gusto y que tengo necesidad de quien me sirva y socorra en mis necesidades y al presente me ha dado mi madre una negra criolla llamada María Dorotea de edad de doce años la cual está donada al convento para que entre a servir a la comunidad y que los ratos que le sobraren acuda a mi servicio."[38]

La abadesa dio fe que lo anteriormente expuesto era cierto, y le concedieron la licencia. Era usual que las esclavas o criadas fuesen admitidas para que sirviesen a toda la comunidad de religiosas, y que en sus ratos libres atendiesen a una religiosa en particular.

También sucedía que el convento necesitaba gente para que cultiven las tierras y chacras que poseía. Por ejemplo, para cultivar la chacra de Guanchihuailas, hizo saber la abadesa doña Isabel Manrique, que los negros que dicho monasterio tenía estaban muy viejos y se requería comprar cuatro negros, cuyo costo total era de dos mil pesos. Con fecha del 14 de marzo de 1633:

> "A vuestra merced pido y suplico se sirva de mandar se me presten de la caja de tres llaves mil pesos..."[39]

---

38 A.A.L. M. de la Encarnación Leg. N°4 (31 de julio de 1633).
39 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N°4.

Además de gente esclava, pedían licencia para que ingresasen mujeres en calidad de criadas. Con fecha 26 de setiembre de 1645, una monja novicia, María del Salvador, pidió licencia para que entrase a servir a la comunidad una criada, mulata libre. También la abadesa debía dar su aprobación al respecto, la cual facilitaba el camino para que el arzobispo diera la licencia.

En relación con las dotes o testamentos que hacían particulares a favor de los monasterios, existieron algunos que se hicieron con nombre propio. Fue el caso de Blas Hernández quien en su testamento dispone que se le dé cincuenta pesos anuales a la monja profesa de la Encarnación, Francisca de Loscos.

> "...para que con ellos costease sus necesidades, aclarando que ni el convento ni preladas puedan pretender ningún derecho sobre dicha cantidad. A la simpatía personal del otorgante por la beneficiaria se sumaba, en esta ocasión, su deseo de que la religiosa le recordase siempre en sus oraciones."[40]

Este es un ejemplo más para ver cómo se refleja la religiosidad, en las diferentes esferas de una sociedad que vive un constante interés de realizar obras pías con miras a su salvación.

Ingreso y toma de hábito.

El monasterio de la Encarnación estuvo sujeto a la regla de San Agustín y a sus Ordenanzas. Por ello, tanto para permitir el ingreso a las personas que así lo solicitaban, como para conceder licencia para profesar, se tomaba en cuenta lo estipulado por su reglamento y lo establecido en el Concilio de Trento.

Cuando se solicitaba ser admitida en el monasterio, en primer lugar, había que tomar en cuenta las cualidades de la solicitante. Tenía más opción a ser recibida quien daba muestras de pobreza y obediencia, pero que a la vez estuviera dispuesta a acatar el orden impuesto dentro del monasterio. De esta manera, se aseguraba que la joven guardaría celosa-

---

40 *I Congreso Internacional de monacato femenino*, p. 88.

mente la regla de San Agustín. Debían valer más sus buenas costumbres y su buena fama que la hacienda que pudiera llevar al convento.

En el caso de que la joven fuese menor de edad, entonces debía estudiarse la situación de sus padres para conocer cómo había sido su crianza.

Además se escuchaba una misa del Espíritu Santo, y durante la celebración, la joven debía estar en constante contemplación y devoción.

Otro aspecto importante para su admisión era la salud de la solicitante, así como que fuese cuerda; que no fuese tonta ni tuviese vicio alguno; y, por último, que no hubiese tenido enfermedad contagiosa.

Luego, antes de recibirla, debía ser amonestada por la abadesa y demás monjas del convento, ya sea por escrito o verbalmente. En dicha amonestación se le decía lo que se prohibe en el convento y cómo se debe vivir en comunidad y caridad; cómo humillarse a Dios y servir a las demás religiosas, sean éstas mayores o menores; finalmente, decirle lo dura que es la vida en el monasterio.

Antes de recibir el hábito de manos de la abadesa, la joven respondía a las preguntas que aquella le formulaba:

> "Si viene a la religión y a ser monja de su voluntad con sólo intento de servir a Dios y salvar su ánima, o si viene forzada y contra su voluntad, por inducimiento y mandato de su padre o madre o pariente, desposada o casada, teniendo esposo o marido."[41]

Si la respuesta a dichas preguntas era negativa, entonces, se le repetía lo difícil que es la vida en el monasterio así como el cumplimiento de sus reglas.

Una vez admitida, la joven le entregaba a la abadesa la ropa que llevaba consigo, ya que no podría usarla más. Debía leer la regla de San

---

41 *Regla y ordenanzas de las religiosas y canónigas reglares del monasterio de la Encarnación.* p. 134.

Agustín y repasarla como lección. Se le encomendaba a una maestra de novicias para que la ayudase a cumplir con esta misión, la cual le enseñaría y castigaría según lo requiriese.

Durante el año que durase el noviciado era tentada en tres o cuatro oportunidades para probar su fe; y durante ese año carecía de voluntad propia, lo que significaba que no podía salirse del noviciado salvo caso de fuerza "muy mayor".

Para profesar, era requisito indispensable haber cumplido un año de noviciado. Concluído éste, la abadesa del monasterio hacía el pedido formal para que la novicia profesase. La petición la formulaban al obispo del lugar del Consejo de su Majestad, Gobernador y Provisor del arzobispado de la ciudad, el cual a su vez, responde en nombre del ilustrísimo señor arzobispo. A manera de ejemplo, se puede apreciar la respuesta enviada a la abadesa con fecha del 22 de abril de 1633:

> "En la ciudad de los Reyes en veinte y dos días del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y tres años ante el señor doctor don Feliciano de Vega obispo de Popayán electo de la Paz del Consejo de su Majestad Provisor y Vicario general de este arzobispado por el ilustrísimo Señor Arzobispo doctor don Fernando de Ugarte del dicho consejo se leyó esta petición vista por su señoría. Proveyó que la madre abadesa del monasterio de la Encarnación proponga a la contenida a las religiosas de velo negro estando todas juntas en su capítulo a campana tañida como es costumbre y reciba sus votos secretos sobre si la admiten para la profesión y envíe certificación de lo que se hiciese y con ella se traiga para proveer,..."[42]

Cumpliendo con lo estipulado, se llamó a las religiosas del convento para que todas reunidas diesen su voto secreto. En este caso, por unanimidad aceptaron a la novicia.

Como se menciona en otro documento del año 1640:

---

42 A.A.L., M. de la Encarnación, Leg. N° 4.

"...se juntan sin quedar más que las enfermas e impedidas, las cuales enviaron sus votos blancos,..."[43]

En ese entonces, "votos blancos" quería decir que votaban a favor.

Una vez que las religiosas estaban de acuerdo en que se realizase dicha profesión, el obispo mandaba que la novicia en cuestión, fuese examinada ante un notario, y de acuerdo a lo establecido por el Concilio de Trento, debía responder a las siguientes preguntas:

1. Cómo se llama, de dónde es natural, quienes son sus padres, qué edad tiene, y hace que tiempo está en el monasterio.
2. Si quiere profesar en dicho monasterio para vivir y morir en él; y si ha sido forzada o va de propia voluntad; y si le ha dado palabra de casamiento a alguna persona.
3. Si tiene alguna enfermedad pública o secreta que le impida cumplir con el reglamento; y si sabe leer.
4. Si tiene conocimiento de las cargas de la dicha religión que son muy pesadas, y si las acepta para entrar a la clausura y cumplirlas.

Además, la novicia debía cumplir con la entrega de la dote: 3195 pesos ensayados para tomar velo negro, y 1500 pesos ensayados para velo blanco; también debían hacer entrega de propinas, cera y alimentos.

A manera de ejemplo, veremos algunas peticiones que hacían las abadesas para que la autoridad eclesiástica concediese permiso a las novicias para profesar.

Con fecha 10 de junio de 1617 la abadesa fundadora pide licencia, en conjunto, para varias jóvenes postulantes:

"...suplico mandarlas examinar para el dicho tiempo y siendo hábiles y sabiendo leer, rezar y escribir y no teniendo impedimento y estar satisfecho el convento de las dotes y propinas dadles licencia para que profesen..."[44]

---

43 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 5.
44 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 1.

En posterior documento del 19 de julio de 1628, la abadesa Lorenza Cevrato manifiesta:

> "...que doña Ventura de Mendoza monja novicia , hija legítima de don Gabriel Tamayo y de doña Ana de la Cerda su mujer, ha cumplido ya el año de la aprobación y noviciado con mucha virtud y religión que ha mostrado, y sus padres han dado ya la plata de la dote la cual se entró en la caja del convento donde se guardan las dotes de las que profesan...
> A vuestra merced pido y suplico se sirva de mandarla examinar y dar su licencia para que profese..."[45]

La "caja del convento" a la que se refiere es conocida, mayormente, como la "caja de tres llaves". Se explica dicho nombre porque para abrirla se requería de tres llaves, de las cuales: una la tenía la abadesa; otra, la priora; y la tercera, la supriora. Por lo tanto era obligada la presencia de las tres monjas para su apertura.

Ahora bien, generalmente, la forma de solicitar licencia para hacer profesión, no variaba en su contenido. Se han encontrado muchos documentos en que sólo varía el nombre de la novicia que iba a profesar y el de la abadesa que en esa fecha gobernaba el monasterio.*

Respecto a las obligaciones de pago que tiene que cumplir la novicia para profesar, éstas, en la mayoría de las veces se pagaban "de corrido", es decir, al contado. Con los años, era más frecuente que se efectuara en partes; aunque siempre se exigía cierta garantía, como por ejemplo, un fiador, una chacra, tierras o casas.

> "Doña Angela de Zárate y Recalde, abadesa de este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, digo que en él está por monja novicia doña Isabel de Padilla la cual ha cumplido el año de su noviciado con mucha virtud y religión, y tiene en su poder el dote ajustado y en reales para que se ponga en la caja de tres llaves de

---

45 A.A.L., M. de la Encarnación, Leg. N° 2.

* De igual manera se procedió en los demás conventos.

este convento. Y además de esto tiene pagadas las propinas y cera, y porque además de esto por lo que resta debiendo de sus alimentos me ha dado por fiador a Cristóbal de Aguilar Mendieta escribano de provincia para que dentro de un año me pague como consta y aparece de la escritura que presento con ésta..."[46]

Lo importante es señalar que la abadesa elaboraba dichas peticiones cumpliendo una rigurosa formalidad. Podríamos dividir el contenido de éstas en tres partes: una primera, en que figuraba el nombre de la novicia, el tiempo que estaba en el monasterio y quiénes eran sus padres, sólo en algunos casos figuraba la edad de la novicia. En una segunda parte, se mencionaba el aporte material al que estaba obligada al momento de profesar y que servía para su mantenimiento en el monasterio, a la vez de cómo realizaría dicha entrega. Finalmente, en un tercer punto, la abadesa solicitaba que examinasen a la novicia por si había algún impedimento para su profesión.

"Doña Angela de Zárate y Recalde, abadesa de este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación digo que en él está por monja novicia doña Ana de Cuéllar hija legítima de Jerónimo de Cuéllar y doña María de Narbaisa, la cual ha cumplido el año de noviciado y aprobación con mucha virtud y religión, y el dicho sujeto tiene enterados los alimentos, propinas y cera que se acostumbra dar a la profesión y así mismo tiene el dote en el banco de Juan de la Cueva para entregarlo cuando Vuestra Ilustrísima mandare y que se traiga a la caja del depósito de tres llaves.
A Vuestra Ilustrísima pido y suplico se sirva de mandar que examinen a la dicha novicia doña Ana de Cuéllar y dar licencia para que profese de velo negro, pues no hay impedimento ninguno en ello..."[47]

Así como existió gran interés por parte de algunas novicias para profesar, por otro lado, también había otras que dejaban pasar el tiempo sin solicitar licencia para su profesión. Era obvio que dicha actitud perjudicaba económicamente al convento porque no recibía ningún aporte ma-

---

46 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 3 (22 de junio de 1632).
47 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 4 (22 de abril de 1633).

terial, todo lo contrario. Consecuentemente obligó a la abadesa a pedir licencia para que profesen varias novicias a la vez, porque cumplían con los requisitos. Al final de su petición, la abadesa agregó:

> "A vuestra merced pido y suplico...que profesen todas con brevedad y las que no quisiesen que se vayan a sus casas pues es en provecho del convento..."[48]

Cabe señalar que, muchas veces, por falta de dote la novicia no podía profesar. En parte, se solucionaba con las dotes que algunas personas dejaban en su testamento para que determinadas jóvenes pudiesen hacerlo. Por ejemplo, en su testamento una señora de familia distinguida encarga a su hermano que él mismo escoja una novicia para que profese en un monasterio, y de esta manera se le pagaría el íntegro de la dote. Así como este ejemplo, existen otros testamentos más que destinan gran parte de sus bienes en dotar jóvenes desamparadas.

En casos extremos, cuando no se contaba con estas donaciones, podía recurrirse a otras formas:

> "Doña María Ventura de Torrres novicia en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación y por muerte de mi hermano el alguacil mayor que me había de dar el dote viéndome sola y desamparada salí del convento a buscar entre mis deudos socorro para profesar y visto que no he podido juntar mas que mil y quinientos pesos que es dote de hermana quiero entrar a profesar de velo blanco y ser religiosa."[49]

En este caso, que no pudo reunir la cantidad necesaria correspondiente a la dote para monja de velo negro, se vio obligada a pedir que se le conceda profesar como hermana, es decir, monja de velo blanco.

Respecto a la edad para ingresar al convento y profesar, no se ha encontrado, para este monasterio, nada reglamentado. Al menos, en la práctica, no establecieron una edad mínima.

---

48 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 2 (1628).

49 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 7 (12 de enero de 1650).

"Doña Casilda de Illescas abadesa de este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación digo que en él quiere entrar por monja de velo negro, doña Beatriz Gudiñas hija legítima de Juan Rodríguez Mercader. De edad de catorce años. Ha hecho la escritura de obligación y va con ésta, y paga los alimentos, cera y propinas de la entrada enteramente y todo lo que se acostumbra dar una religiosa que ha de tomar el hábito."[50]

Ahora bien, en algunas peticiones para profesar, la novicia interesada pedía, a la vez, licencia para hacer testamento.

"Doña Beatriz Godines monja novicia del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación digo que por cuanto yo estoy en los últimos meses de mi aprobación y para que yo pueda disponer de mis bienes paternos y maternos conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento.
A vuestra Santidad pido y suplico mande darme su licencia que en ello recibiré merced."[51]

Por otro lado, también al monasterio ingresaban jóvenes en calidad de seglares. Aunque no se determina a partir de qué edad serían admitidas, ésta fluctúa entre siete y doce años las más jóvenes.

Según permiso especial de la Santa Sede (Gregorio XIII: Breve del 20 de agosto de 1575), el número de seglares que dicho monasterio podía admitir era de 24 jóvenes.

A las seglares, que estaban separadas de las monjas, se les había dispuesto un cuarto en donde habitaría con ellas la maestra, designada exclusivamente para que las criara y educara durante todo el día y toda la noche.

Hacia mediados de 1630 el monasterio albergaba 17 seglares, número que fue creciendo a medida que pasaron los años, aunque éste no

---

50 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. Nº 2 (22 de diciembre de 1629).
51 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. Nº 2.

podía exceder de lo estipulado por el arzobispo. Un ejemplo de petición para ingresar como seglar:

> "...sea admitida por seglar en este monasterio con los alimentos que tiene la obligación y escritura que con ésta presento. Atento a lo que dice por ser huérfana y pobre, y el número de las seglares está a elección de Vuestra Ilustrísima y haber ocho días que se fue una en cuyo lugar puede entrar ésta. Y las seglares tienen cuarto de por sí y maestra que las tiene a su cargo..."[52]

Se aprecia que se respetaba no exceder el número de seglares. Lo que sí, se ha encontrado algunas peticiones, como la anterior, que al conocer la vacancia de un lugar, piden ocuparla inmediatamente.

A continuación mostramos algunos ejemplos de peticiones para entrar de seglar, los cuales dan una idea más amplia de la situación social de la época, no sólo dentro del monasterio sino también fuera de él.

El día 11 de diciembre de 1632:

> "Doña María de Aguilar... digo que yo tengo dos hijas doncellas de más de doce años de edad, y por no tener comodidad de tenerlas en mi casa deseo entren por seglares en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación..."[53]

La orden de aceptación para el ingreso la dio el obispo de Popayán del Consejo de su Majestad, Gobernador, Provisor y Vicario General del arzobispado. Aunque, como era de esperarse, previamente, tuvo que cumplirse con una serie de formaliades, que era lo usual cuando se admitía el ingreso de seglares.

Con fecha 30 de diciembre de 1632:

> "Doña Eugenia Angelina viuda, mujer que fui de Pedro Negrillo, digo que yo pretendo entrar en el monasterio de la Encarnación por

---

52 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 4 (12 de octubre de 1633).
53 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 3.

seglar y doña Yusepa Negrillo mi hija que será de nueve años, y atenta a la suma necesidad y pobreza con que quedé tengo tratado de que en cada un año pagaré cien pesos..."[54]

Parece ser que la suma que normalmente se pagaba cuando se trataba de niñas, era de cien pesos; según se deriva de la revisión de varios casos semejantes.

Otro ejemplo es el de un tutor de tres niñas, entre siete u ocho años de edad, quien pide licencia para que las tres ingresen al monasterio como seglares "para que en él estén recogidas y se críen con virtud".[55]

Era una preocupación constante la educación y formación de las niñas. A través de la documentación se percibe un temor a los peligros que se vivía a diario fuera de los muros del monasterio.

Una expresión, algunas veces utilizada y que parece significar lo mismo que "ingresar como seglar", es "por sólo pisar la casa". Por ejemplo, el 11 de abril de 1648 la abadesa dice haber recibido cincuenta patacones adelantados por los alimentos de Clara Bustamante de siete años de edad "...que paga por sólo pisar la casa..."[56]

Ambas frases son utilizadas indistintamente en diversos documentos, pero aún no queda muy claro su significado.

Una vez que el Procurador General daba su consentimiento, mandaba a la abadesa del monasterio que reúna a capítulo a todas las religiosas para que manifiesten mediante el voto su conformidad o rechazo en aceptar a la nueva seglar.

"...obedeciendo su mandato junté a capítulo a todas las religiosas a campana tañida y propuse lo contenido para que viesen si querían recibir por seglar a doña María Ruiz y fueron tomados los votos secretos como es uso y costumbre y todas unánimes y conformes die-

---

54 A.A.L., M. de la Encranación Leg. N° 3.
55 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 6 (4 de julio de 1643).
56 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 7.

ron los votos sin que faltase ninguno, siendo contentas de recibir esta seglar por traer los alimentos que manda su santidad y ser provechoso al convento..."[57]

Por último, analicemos un caso curioso y poco común. Con fecha del 2 de julio de 1633, la abadesa refiere:

"En cumplimiento del mandato de Vuestra Ilustrísima hice llamar a capítulo a todas las religiosas a campana tañida y estando juntas les hice relación de cómo la dicha seglar doña María de Ocaliz para quien se habían tomado votos para que entrase por seglar dona cien pesos ensayados por cada un año que si así querían y convenían en ello. Respondieron que por cuanto la dicha doña María era niña de poca edad (10 a 11 años) y haberse dado permisión para que dé tales hasta tener catorce años no pagase más de los cien pesos ensayados. La recibían y querían admitir en estos alimentos hasta que tenga edad..."[58]

Y, al año siguiente, el 15 de setiembre de 1634, dicha abadesa pide que la referida doña María de Ocaliz sea examinada y tome hábito para monja de velo negro. Le dan el permiso. Lo que demuestra que no se había reglamentado aún la edad mínima para tomar hábito, aunque no se hace mención a profesar.

En el reglamento y ordenanzas del monasterio de la Encarnación se explica cómo era la ceremonia de recibir el hábito.

Tanto la ceremonia de tomar el hábito como para profesar se realizaba sólo en las mañanas y durante la celebración de la Santa Misa, antes de la Eucaristía. Si la joven que iba a recibir el hábito deseaba, podía permanecer desde la noche anterior en la iglesia del convento.

Al momento que se iniciaba la misa, la que recibía el hábito debía estar muy "galana" y "ha de llevar debajo una basquiña de grana blanca,

---

57 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 3 (octubre de 1630).
58 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 4.

y su juboncillo de lienzo con que ha de quedar cuando le quiten las galas".[59]

En procesión, la novicia es llevada por las canónigas, todas portando velas encendidas, que en la víspera se habían dado en propina.

En caso de tratarse de una sola novicia, ésta iría en medio de la abadesa y de la priora; y si fuesen dos, la abadesa iría en medio de ellas.

La procesión sólo se efectuaría dentro del convento ubicándose frente a la puerta del Coro. Además de la Cruz, llevaban "hachas" como se acostumbraba en otras procesiones, y entonaban el "Magne Pater Agustine".

Junto a la novicia se ubicaban las preladas en sus respectivas sillas; las demás estarían en los Coros. La oración la dirigía la abadesa. Luego, la novicia junto con la abadesa caminaban hacia el estrado, en donde la novicia debía colocarse "junto a la reja con cuatro almohadas de seda, y una silla aderezada con su capa de brocado, puesta a mano derecha para que se asiente la abadesa cuando da el hábito".[60]

Luego, la novicia se pone de rodillas y se da inicio a la misa. Esta podría ser del Espíritu Santo, de la Encarnación o de San Agustín.

Al concluir la ofrenda "baja el sacerdote a la reja donde ha de estar en una fuente de plata entre las dos redes el hábito negro, escapulario de olanda, cinta de cuero, toca, sobretoca y garbín",[61] para bendecirlos.

En otra fuente estarán las tijeras y el peine. Cuando el sacerdote llega hasta la reja, la novicia debe arrodillarse sobre las almohadas. Después, la Cruz es llevada junto al estrado por las canónigas y novicias portando velas encendidas. El sacerdote reza las letanías y las canónigas le responden; mientras tanto, la novicia debía estar postrada. Al concluir el rezo, se pondrá de rodillas. Entonces el prelado dice una oración y bendi-

---

59 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Encarnación*, p. 139.
60 *Ob. cit.* p. 140.
61 *Loc. cit.*

ce las vestiduras con agua bendita. La abadesa la despoja del vestido de seglar a la vez que dice una oración, y la viste con el hábito del monasterio. Mientras tanto, el coro canta al Espíritu Santo.

Luego, el sacerdote vuelve al altar para concluir la misa, En ese momento, la novicia recibe la comunión ante el Santísimo Sacramento.

Finalmente, la maestra de novicias coge a la novicia de la mano y la lleva donde la abadesa para que le dé la bendición y la paz; y de igual forma, todas las demás monjas, sin excepción, darán la paz.

En ceremonia semejante se realiza la profesión: las religiosas entran en procesión con velas encendidas cantando el "Magne Pater Augustine". Dicha ceremonia comienza desde unos días antes y se ora en el Coro.

> "Acabada esta oración sacan la Cruz, y luego la que profesa comienza sus Vísperas y las oficia, como si fuera profesa toda la semana y desde estas Vísperas hasta las del día de la profesión. La que así profesa se pone y se sienta a la mano derecha de la abadesa".[62]

Al día siguiente, se inicia la misa con una procesión presidida por la Cruz, y la novicia que va a profesar dice la oración.

En el estrado se colocan una silla y almohadas; una fuente de plata colocada entre las dos redes de la reja porta roquete (sic), la muzeta (sic) y el velo.

Luego de la ofrenda, el sacerdote baja hacia la reja donde está la novicia con la abadesa y da la bendición después que se ha hecho la profesión. La novicia hace los votos en las manos de la abadesa:

> "Yo, Sor ...monja en este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, me ofrezco a Dios y hago profesión, y prometo obediencia, castidad y pobreza, según la regla de Nuestro Padre San

---

62 *Ob. cit.*, p. 149.

Agustín de las Canónigas Reglares y según las Constituciones de este monasterio a Dios Todopoderoso y a la Virgen Santa María, y al Reverendo Señor Arzobispo de esta ciudad de los Reyes y a la Señora Doña Mencía de Sosa, abadesa de este monasterio, y a sus sucesoras canónicamente electas. Y así lo juro hasta la muerte. En...del mes de ...del año de ..."[63]

Posteriormente, la abadesa viste a la nueva profesa, mientras que el coro canta y el sacerdote dice dos oraciones para luego volverse al altar y concluir la misa. Finalmente, se procede a la exposición del Santísimo.

En el coro se encuentran las demás religiosas con hachas de cera encendidas, allí, en el centro, se ubicaban la abadesa y la profesa, en donde esta última recibiría la comunión. Después que comulga, postrada da gracias al Señor, mientras las demás monjas comulgan y rezan tres salmos. Después que el sacerdote bendice el velo, se retiran todas, dándose la paz.

Cabe señalar, que en los días que se realizan las profesiones y toma de hábito con grandes celebraciones religiosas dentro del monasterio, fuera de éste, se encuentra una sociedad que está pendiente de dichos acontecimientos. Incluso, eran muchas las personas que presenciaban algunas de estas celebraciones tan importantes para la vida religiosa del virreinato peruano.

Podemos mencionar, a manera de ejemplo, lo que refiere Suardo en su "Diario":

"Este mismo día (5 de agosto de 1629) profesó en el célebre convento de Nuestra Señora de la Encarnación doña Constanza de Céspedes, niña de 17 años, muy hermosa y más rica de mil gracias y donaires, a que concurrió toda la nobleza de esta Corte de damas y caballeros que todos dieron mil gracias a Nuestro Señor de ver que una doncella de tantas partes [sic] se consagraba por esposa suya".[64]

---

63 *Ob. cit.*, p. 150.
64 Suardo, A., *Ob. cit.*, p. 19.

Por otro lado, en caso que a una joven, deseosa de ingresar al convento, sus familiares o tutores no se lo permitiesen, entonces intervenía la autoridad a favor de aquélla.

Así sucedió con doña María de Roa, natural de Sevilla. Ella deseaba ingresar de monja lega en la Encarnación[65]. Como no la dejaban ser monja, piden al juez que intervenga, y si fuese su voluntad, la lleve a casa de Ana de Avila (mujer de Juan de Ortiz). Y si alguna persona se lo impedía, entonces sería excomulgada , sobre todo, se referían a don Juan de Salamanca y a doña Catalina de Ribera, quienes parece ser, se oponían a que doña María ingresara al monasterio. Cuando el juez le preguntó si era su voluntad ingresar al convento, ella contestó afirmativamente; luego, le preguntó si tenía algún impedimento, a lo que respondió que no lo tenía. Luego, no firmó su declaración porque no sabía escribir, por lo tanto, en su lugar lo firmó el juez. Fue llevada a la casa de Ana de Avila y permaneció allí hasta que pudo hacer realidad su ingreso al monasterio de la Encarnación.

Gobierno y administración del monasterio.

El número de jóvenes que decidían ingresar al monasterio de la Encarnación iba en aumento, ya fuese para tomar hábito de monja o como seglar; y esto se debió, en gran parte, a las costumbres de la época y a la misma motivación que fomentaba el clero como complemento de la evangelización. De ahí que tanto la administración como el gobierno del monasterio estaba en manos de las autoridades eclesiásticas y bajo la protección del Rey y sus representantes aquí en el virreinato.

> "Eran sus Prelados el Provincial, el Prior de Lima, y el Vicario que les servía de Capellán, subordinado éste a los dos, y obedientes súbditas ellas a todos. Su mayordomo era religioso, y los obreros, oficiales y ministros puestos por los Prelados administraban lo temporal, para que las monjas se dedicasen a sola ocupación de espíritu y religión..."[66]

---

65 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 1.

66 Calancha, F.A., *Op. cit.*, p. 970.

La vigilancia a la que estaba sometido el monasterio obligaba a las autoridades a mandar periódicamente visitadores para que informen sobre su estado, tanto en el aspecto material como en el espiritual. De esta manera se podía cubrir las necesidades del convento y, a la vez se verificaba el cumplimiento de las ordenanzas estipuladas para su buen funcionamiento.

> "Estando vacante la sede, nombráronse visitadores para el convento de la Encarnación al canónigo Lozano y fray Miguel Adrián. Nombróse también Sacristán a Francisco Gómez, por haberse ordenado el que lo era, Gaspar de Lorca".[67]

Aparte de las visitas de carácter administrativo realizadas por funcionarios públicos, se daban visitas de mujeres de fuera. Estas visitas no precisan su finalidad, aunque pueden ser para brindar asistencia social a las monjas más necesitadas del convento, o para participar de un retiro espiritual por parte de las visitantes. Por ejemplo, con fecha del 17 de agosto de 1640, Petronila de Guzmán y Tobar, esposa del general don Rodrigo de Mendoza, hace referencia a un breve emitido por su Santidad, y de acuerdo a ello, pide licencia para visitar la clausura de los monasterios de la Encarnación, la Concepción y Santa Clara. Solicita que el permiso sea extensible además a dos señoras acompañantes. Como respuesta, le otorgan el permiso para que pueda visitar los monasterios tres veces al año durante cinco años, con la salvedad que no sea en días domingos, ni en fiestas, vigilias, cuaresmas ni advientos.[68]

Respecto a las notificaciones que recibían las monjas de parte de las autoridades para guardar la disciplina y evitar su deterioro, las reacciones de las monjas eran diversas:

> "...el señor arzobispo, por segundo apercibimiento hizo notificar a las monjas del monasterio de la Encarnación que so pena de excomunión mayor latae sententiae ninguna hable con persona de acá fuera sino fuere con padre, madre, hermanos, primos, exceptuando a los señores oidores, alcaldes de corte, inquisidores, fiscales,

---

67 Vargas Ugarte, R. *Anales de la Catedral de Lima*, p. 139.
68 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 5.

prebendados y prelados de religiones de sola esta ciudad y dicen que se alborotaron las dichas religiosas de tal manera que el notario que fue a hacer la notificación apenas pudo acabar de leer el auto, del cual en voz pública comúnmente apelaron..."[69]

Ahora bien, las notificaciones no sólo se les hacía llegar a las monjas del convento, sino también a las personas relacionadas con él, según las funciones que desempeñaban. Fue así como en una oportunidad el arzobispo de Lima, doctor don Fernando Arias de Ugarte mandó notificar al presbítero don Gonzalo de Mendieta, quien tenía su casa cerca del convento, que no entre al monasterio sin licencia, sea a la Iglesia, locutorio o portería, porque ya había sucedido algunos percances, como por ejemplo, la rotura de la reja del coro.[70]

Entre las funciones que cumplía el presbítero en el monasterio, las podemos apreciar en la siguiente solicitud que hace el presbítero Mauricio Rodríguez de Ancigar:

"...digo que yo hace más de veinte y seis años que soy capellán y confesor de las monjas de Nuestra Señora de la Encarnación con salario de 343 pesos de a nueve cada año con obligación de cinco misas cada semana, una de las cuales es cantada por las ánimas, y todas las dichas misas han sido, y son por las monjas vivas y difuntas y sus padres y madres; y aunque es verdad que somos tres capellanes, son los dos de capellanías particulares de personas que las fundaron en el dicho convento, dejando a la abadesa que es, o fuese por patrona".[71]

A continuación, da a conocer que del sueldo que percibe como presbítero paga la casa donde vive, la cual pertenecía al convento; también paga su alimentación, vestido y medicinas. Por lo tanto, solicita que no le cobren la casa, ya que él tenía conocimiento que otras dos personas que se desempeñaban como presbíteros tenían casa, comida y curación gratuita.

---

69 Suardo, J.A., *Op. cit.*, p. 57, 58 (20 de abril de 1630).
70 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 4 (16 de julio de 1633).
71 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 2 (21 de enero de 1627).

Para revisar dicha solicitud se reunieron las monjas en capítulo y decidieron aceptar su petición.

Respecto a la organización administrativa, la máxima autoridad dentro del monasterio era la abadesa. Doña Leonor, fundadora del monasterio fue la primera que se encargó de su dirección, aunque no detentaba el cargo de abadesa; este título recién lo asumiría su hija Mencía (24 de mayo de 1628) cuando doña Leonor muriese. Cada cuatro años era reelegida por su conducta ejemplar de santidad.

Entre las múltiples funciones de la abadesa mencionaremos: la de nombrar a la priora y a la supriora; y en cada año, designar los oficios conventuales.

La elección de las abadesas requería de gran concurso y participación de todas las religiosas, era considerado todo un acontecimiento. En su *Diario*, Suardo narra elecciones que se efectuaron en el siglo XVII:

> "...las monjas de la Encarnación eligieron por su abadesa a doña Angela de Zárate, monja de muy grandes partes, con que queda el convento muy gustoso y asistió a la elección el señor obispo de Popayán y el Deán de este cabildo y el doctor canónigo Zurita".[72]

> "...por ser la mañana, las monjas de Nuestra Señora de la Encarnación eligieron por su abadesa a doña Isabel Manrique con muy grande concurso de gente que llenó toda la Iglesia y cementerio".[73]

> "...las monjas de la Encarnación con asistencia del señor arzobispo eligieron por su abadesa a doña Mayor de Mendoza".[74]

Podemos apreciar que en la elección de la abadesa siempre estaba presente la autoridad eclesiástica, sea el arzobispo o el obispo, más la concurrencia de algunos representantes de la ciudad. También concurrían

---

72 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 166 (13 de enero de 1632).
73 *Ibid.*, p. 63 (13 de enero de 1635).
74 *Ibid.*, p. 146 (8 de octubre de 1636).

personas amigas del monasterio que se unían a tan importante acontecimiento.

Lamentablemente, a medida que pasaron los años, dichas elecciones fueron perdiendo el espíritu conciliador y ejemplar que debía caracterizarlas, y que así fue dispuesto por sus fundadoras.

> "Las elecciones de abadesas eran el motivo que alteraban así la apacible y bienhechora tranquilidad de sus claustros".[75]

En varias ocasiones, los pleitos por ocupar el puesto de abadesa trascendían al exterior,originando que la gente de fuera del monasterio tomara partido hacia uno y otro bando.

Cabe señalar que para ser elegida abadesa o prelada, debían reunirse ciertos requisitos establecidos por las ordenanzas del monasterio de la Encarnación de acuerdo a la "regla de San Agustín".

En primer lugar, la candidata debe haber recibido el hábito y haber hecho profesión. Su elección es válida si la elegían por unanimidad o por la mayoría de las religiosas. Aunque la duración de su gobierno era por tres años, podía darse la reelección por otro trienio las veces que así lo desease la mayoría de las religiosas. En caso que la abadesa muera o concluya su trienio, las religiosas iban a Capítulo y prometían obediencia a la Priora hasta que elegían nueva abadesa. En ese momento, le presentaban a la Priora todas las llaves del monasterio; luego, ésta las devuelve a las religiosas que antes las habían tenido. Finalmente, con lágrimas en los ojos, las religiosas y canónigas más antiguas rezan y piden al Señor que les ayude en la elección para elegir la abadesa que más convenga. A los tres días celebraban misa del Espíritu Santo.

> "...pidieron a Dios, Provisora Abadesa y madre, dársela tal, que las gobierne las almas y cuerpos en amor, en caridad, consolación y en santa religión".[76]

---

75 Jiménez, M., *Op. cit.*

76 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 17.

En un segundo momento, se llama al arzobispo para que esté presente, o se le manda pedir al Rey de España, una persona honrada de ciencia y conciencia. También se pide un escribano o notario público o secretario para que llegue el último día señalado para la celebración de la misa.

Por otro lado, las religiosas y canónigas son llamadas a campana tañida para reunirse en su Capítulo o Coro. Una vez todas juntas hacen juramento de realizar la votación sin engaño ni fraude, y luego lo firman para que conste por escrito. En caso de haber alguna religosa que no sabe escribir, lo hará el notario por ella.

Llegado el momento de la votación, ésta se realiza en forma secreta, y una vez elegida la abadesa, se destruyen los votos; pero, en caso que hubiera alguna incongruencia con el número de votos, se procedería al recuento de votos.

Si por alguna casualidad, al hacerse el escrutinio no se llega a la mayoría de votos, se procede a una segunda votación entre las candidatas que alcanzaron mayor votación. Si continúa el empate, se hace elección según crean sea lo justo.

"...se debe hacer de Derecho simpliciter, y de plano sine strepitu, y figura de juicio, porque no se dé causa de pleito ni diferencia entre ellas sobre la dicha elección,..."[77]

Una vez elegida la abadesa, ésta no puede negarse a ocupar el cargo, porque se basan en lo que dice San Gregorio: "que igual pecado es codiciar el oficio a que no es llamado, que no obedecer a tomarlo, cuando le es dado y mandado".[78]

Después de la elección, todas las religiosas puestas de rodillas y portando cirios encendidos cantan el Te Deum Laudamus y, en procesión dentro del claustro, dan gracias a Dios.

---

77 *Op. cit.*, p. 24.
78 *Loc. cit.*

Por último, dos religiosas, de las más antiguas, llevan a la prelada y a la abadesa a que ocupen sus sillas. Una vez ubicadas en sus asientos, las demás religiosas, por orden de antigüedad, pasan para darles su obediencia. De allí se les lleva a su cámara y aposento.

Según san Gregorio, en el *Pastoral*, da a conocer qué condiciones o virtudes deben tomarse en cuenta para la elección de la abadesa. Además de ser pura en deseos y pensamiento, y clara en sus obras debe ser:

- "cuerda en callar y provechosa en hablar"
- "a las cuitas de las otras con duelo de ella cercana"
- "a las buenas con humildad compañera"
- "contra los pecados de las rebeldes con celo de justicia muy alta y muy recia, que no mengüe nada en el cuidado de las cosas espirituales, por el cuidado de las cosas temporales".[79]

La abadesa debe actuar como si fuera una madre, esto es, cuidar de las religiosas con mucho celo y amor. Para ello, se toma en consideración la regla del derecho canónico:

> "Toda cosa que se da o se retiene en la Orden con intención dañosa contra la comunidad de la Hermandad es malo".[80]

A la abadesa le corresponde dar buen ejemplo. Cuidar de las almas de las religiosas porque siendo ella la responsable, tiene que dar cuenta a Dios, si alguna se perdiese o fuese por mal camino. Se requiere de un trabajo constante y duro por parte de la abadesa para ayudar a las religiosas a que tengan un mejor conocimiento de la doctrina de Dios. Por ejemplo, la abadesa puede emplear el método de preguntar o pedir a las religiosas su opinión en ciertos aspectos de la vida en el monasterio; y al hacerlo, emplear con ellas un tono amigable. A la vez, es importante enseñarles cómo enfrentarse al enemigo en caso de tentación, cosa que se da frecuentemente en los medios conventuales. En otras palabras, la abadesa debe enseñar la doctrina de obra y de palabra.

---

79 *Op. cit.*, p. 22.
80 *Op. cit.*, p. 30.

En general, las religiosas están sujetas a la abadesa porque ella representa a Dios, y a la Iglesia y a sus prelados. Por lo tanto, le deben obediencia y amor como si fuera la madre de ellas.

Entre las funciones de la abadesa figuran: dar el hábito; hacer que las novicias profesen; gobernar el monasterio y encargarse de proveerlo; cuidar del aspecto material y espiritual de las religiosas.

En caso que suceda algún problema muy serio, puede consultar con otras religiosas, consideradas entre las más doctas, para encontrar una solución.

La abadesa se encarga del nombramiento de la priora, supriora, depositarias, cantoras, organistas, sacristanas, porteras, provisoras, torneras, rederas, enfermeras, paneras, refitoleras, gallineras, cocineras y oficialas que sean necesarias para el monasterio. De igual forma como las nombra, también puede quitarles el cargo por causa de incumplimiento.

Además, la abadesa puede sentenciar si alguna religiosa desobedeciese, y nadie puede modificar o suspender la sentencia.

Sólo la abadesa concede licencia para casos especiales como por ejemplo: la religiosa que quiera recibir algo de otra religiosa o de alguna persona de fuera del convento, debe pedir permiso a la abadesa; ninguna religiosa puede cambiar de celda o cama, salir al torno o a la puerta, o comer carne en época prohibida, sin que la abadesa lo haya autorizado.

Incluso, a la priora y supriora, que normalmente se les permite ir al torno, a la puerta y a la red, si la abadesa expresamente lo prohibe, ellas no pueden desobedecer.

También para hacer ayuno, oración u hora privada, se requiere del permiso de la abadesa. Esta puede bendecir a las religiosas después de las "horas" y procesiones.

Si la abadesa pasa al lado de las religiosas, éstas deben ponerse de pie e inclinar la cabeza hacia adelante, y cederle el paso; pero si el sitio para pasar es muy estrecho, entonces la religiosa tiene que ir por otro lugar.

Tanto la abadesa como la prelada, a quienes hay que obedecer, deben ser amadas y no temidas, teniendo en cuenta que ellas son las responsables ante Dios, de los actos de todas las religiosas.

Cabe señalar lo importante que era que las religiosas conocieran bien la regla de san Agustín para guardar fiel obediencia de sus ordenanzas.

La abadesa, sin mencionar nombres, enumeraba los pecados usualmente cometidos por las religiosas, y decía cómo podían enmendarlos. En esta misión la ayudaba el padre confesor del convento, quien sin decir nombres, la ponía al tanto de las faltas que mayormente se cometían.

Los castigos que aplique la abadesa, dependen mucho de quién se trate, de la manera de ser y el carácter de la religiosa que cometió la falta.

"...porque a las tristes debe castigar de una manera, y a las alegres de otra, a las perezosas de otra, a las muy arrepentidas de otra..."[81]

Se recomienda que no sea tan dura ni cruel en los castigos, porque dicha actitud puede causar desesperación en lugar de arrepentimiento.

Entre las culpas o faltas que cometen las religiosas, se han considerado cuatro tipos: las culpas ligeras, las graves, las muy graves y las "muy más" graves.

Las culpas ligeras pueden ser dadas a conocer en la Orden, a la vez que se toman de ejemplo para enmendar otras faltas semejantes. Entre ellas se considera: pequeñas desobediencias a la abadesa, no asistir a un Capítulo, no querer ayudar a una hermana imposibilitada o que no sabe hacer determinada tarea, hablar en lugares donde se debe guardar silencio, hablar de parientes o de riquezas, etc. En este caso la penitencia consiste en arrepentirse a los pies de la abadesa, o que ayune, u otro castigo leve pero aleccionador.

---

81 *Op. cit.*, p. 33.

Las culpas graves requieren de mayor pena. Estas son: decir palabras injuriosas, mirar a otra religiosa con lujuria, alabarse de cosas temporales, contradecir sentencia o juicio de la abadesa, crear bandos en el Capítulo, reincidir en las faltas, acusar sin pruebas a sus hermanas, fingir enfermedad para no cumplir con los preceptos, pelear con otra religiosa, etc. La penitencia correspondiente es: ayuno severo, venia postrada hasta que la abadesa dé la señal de levantarse o rezar salmos.

Corresponde a las culpas más graves, comulgar en pecado, blasfemar contra Dios, encomendar el alma al diablo, no desear vivir, maldecir, dejar el hábito, negar obediencia al prelado, hablar mal de la abadesa, ir contra los mandamientos, sembrar discordias entre las religiosas, hacer mala confesión, entre otras. Como penitencia se aplica: ayuno mucho más severo, tenderse en la puerta del Coro mientras se hacen las oraciones, no comulgar, no ser llamada a Capítulo u otro oficio, excomulgarla, estar apartada en una celda o cárcel con cadena y cepo.

Finalmente, las culpas "muy más" graves corresponden a los pecados de la carne. Estas no se tratan ni en Capítulo, ni en Cabildo. Sólo pueden tratarlo la prelada y algunas religiosas de las más ancianas. Se incluye también como culpa, el no querer corregirse del mal, decir que no cometió pecado cuando en verdad lo hizo. En cuanto a la penitencia, ésta es muy variada, pudiendo ser el encerramiento, confinada en el último lugar del convento; quitarle el hábito y vestirla de seglar o expulsarla de la Orden.

Si bien, los castigos a las religiosas son aplicados por la abadesa o prelada, puede darse el caso que la falta también sea cometida por la abadesa, entonces, era el arzobispo quien aplicaba la penitencia al monasterio. Por ejemplo, el arzobispo de Lima fue informado que las religiosas del monasterio de la Encarnación representaron unas comedias en el mismo convento para celebrar la fiesta de Santa Ana. De hecho, este tipo de actividad estaba prohibida por muchas razones, entre ellas: les quita tiempo para estar en el Coro, produce bulla, visten ropa profana y ocasiona gasto. Además, en esta oportunidad utilizaron la enfermería y rompieron el silencio reglamentado al introducir, para su comedia, varias mulas y borricos en el interior del claustro.

El castigo que mandó el arzobispo fue el reemplazo de las porteras

y la excomunión a la abadesa y a las superioras. Como estas últimas manifestaron estar muy arrepentidas, les cambiaron el castigo por encerrarlas en sus celdas hasta nuevo aviso".[82]

Un suceso que causó gran conmoción no sólo en el monasterio de la Encarnación donde sucedió, sino en toda la ciudad, fue el crimen que cometió doña Ana María Frías (no hay precisión en el año, por lo disperso de la información, puede ser entre 1632 y 1635). Se dice que la joven pertenecía a una familia distinguida. La pretendía don Carlos Mendoza, capitán de infantería de la Guardia del virrey, a quien ella le correspondía, pero la familia de la joven se oponía a dicha relación. Por medio de la gran influencia que ejercía la familia de Ana María en la sociedad virreinal, Mendoza fue destacado a Chile; de esta manera lograban separar a la pareja. Lamentablemente, la cosa no pudo ser peor, la embarcación en donde iba el joven fue asaltada por un buque pirata, circunstancia en la cual perdió la vida. Entonces, Ana María, muy apenada decidió entrar a clausura en la Encarnación aislándose en su celda. Hizo profesión y tomó velo el 24 de marzo de 1631. Cuando llegó el día señalado para elegir abadesa, ella no quiso asistir, se empecinó en su negativa de tal manera que una religiosa que fue a verla para convencerla de que asista, no pudo contenerse y le dio una bofetada. La respuesta de Ana María, que estaba como enloquecida por la discusión sostenida, fue clavarle un cuchillo varias veces en el cuerpo hasta que la dejó sin vida. El castigo que recibió de la Congregación de Cardenales del Tribunal de la Rota que tuvo a su cargo el juicio, fue que se le encierre en el monasterio en una celda aislada por seis años, y que los sábados ayune agua y pan. Tres meses después que cumplió su sentencia fallació.[83]

Sobre doña Ana María Frías, también se dice que durante el pleito anteriormente mencionado y que terminó en crimen, hirió a otra religiosa y la dejó sin brazo. La acusación también se refiere a que era muy escandalosa, de no querer usar hábito, de hablar groserías y andar indecentemente; dicen que constantemente llamaba al diablo, era rebelde y buscapleitos. Después de su confinamiento en una celda, escapó, y cuando fue nuevamente prendida, amenazó a las demás religiosas con

---

82 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 3 (3 de julio de 1631).

83 Jiménez, M., *Op. cit.*

un cuchillo. El temor fue tal, que las monjas no querían salir de sus celdas.[84]

Este crimen que escandalizó a la sociedad virreinal lo narra Suardo en su *Diario*, con fecha 5 de diciembre de 1635:

> "Como a las ocho y media de la mañana, en el convento de monjas de la Encarnación sucedió que doña María de Frías, profesa (aunque lo fue contra su voluntad) por causa leve,con un cuchillo dio una herida en un brazo a doña María de Salazar que le pasó el lagarto (músculo del brazo entre el hombro y el codo) y acudiendo una donada, muchacha de veinte años, que vivía en la celda de la dicha doña María de Salazar a defenderla, sacó el cuchillo y dio a la dicha donada otra herida en la hijada, en el lado del pulmón de que luego al punto la desahuciaron tres cirujanos y murió a las cuarenta horas y la dicha doña María Salazar queda también muy mala y el Provisor de esta corte, por mandato del señor arzobispo, mandó prender a la matadora y le está fulminando la causa".[85]

Posteriormente (24 de diciembre de 1635) el arzobispo de Lima ordena que las monjas de la Encarnación no participarían en el canto de sus calendas como castigo por lo sucedido en sus claustros. Fue una medida disciplinaria que serviría a la vez como ejemplo a los otros monasterios.

Ahora bien, la abadesa contaba con el respaldo de otras religiosas que le ayudaban para una mejor administración del monasterio.

> "El oficio de la Priora es guardar las canónigas en el Coro, en Refectorio, en Dormitorio y en otro cualquier lugar del monasterio donde hubiesen de estar juntas de día y de noche".[86]

También la priora debe conocer las faltas de cada una de las religiosas; por ejemplo, si no guardan silencio en los lugares indicados como

---

84 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. Nº 1.

85 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 108.

86 *Regla y ordenanzas del Monasterio de la Encarnación*, p. 33.

el comedor, dormitorio, coro, etc. Y si hubiera que corregir alguna falta, puede llamar a Capítulo a la abadesa para que las corrija. En el caso que la abadesa estuviera ausente, la priora la reemplazaría, y si fuera necesario, presidiría el Capítulo. De ser lo contrario, ante la ausencia de la priora, la abadesa la reemplazaría, como se ha visto anteriormente.

Hay que destacar, que constantemente se les recuerda a las Superioras que deben reprender y castigar con mucha caridad y amor.

Respecto a la supriora, entre sus funciones está el reemplazar a la abadesa y a la priora si alguna de ellas estuviese ausente, con la responsabilidad de vigilar la disciplina y el orden de las demás religiosas. Viene a ser como una supervisora que corrige y reprende las faltas. Puede castigar a las criadas y a las monjas jóvenes, aunque a las antiguas las puede corregir sólo de palabra. Supervisa que la comida sea a su hora y que a las enfermas no les falte nada; y en caso necesario, facilitar la administración de los sacramentos a las religiosas que así lo requiriesen.

Las maestras de novicias tenían a su cargo la enseñanza a las novicias en todo lo relacionado con la virtud; por ejemplo, enseñaban lo que era la pobreza, la caridad, la obediencia, la honestidad y humildad, y cómo debían practicar estas virtudes ante sus superiores. Les enseñaba también la manera cómo han de comportarse en el coro, refectorio y dormitorio, contribuyendo al silencio que debían guardar y cómo comportarse en los oficios. Se les enseñaba, además, a cómo ayunar, confesar, comulgar y encomendarse a Dios tanto en obras como en pensamiento.

Por otro lado, si la novicia no aplicaba lo aprendido o cometía falta, la maestra podía castigarla con mucha caridad y a la vez, con rigor y firmeza, tal como si fuera su propia madre.

En general, entre las costumbres que se enseñaba a las novicias estaba: tener la vista baja; hacer venia a las preladas; pedir perdón de rodillas si cometía alguna falta; guardar las constituciones; dedicarse al coro y a laborar; no murmurar ni pensar mal de las demás; y, antes que profesen, pagar todas sus deudas.

> "...tales novicias tiene de dar dinero, que de la labor y obra que por sus manos hiciere en todo el año de su noviciado, el cual ha de ser

para los gastos, reparos, y cosas necesarias de la sacristía y refectorio..."[87]

En cuanto a la manera de aprender algunas lecciones sobre la palabra de Dios, de los santos y de las escrituras, éstas se daban todos los días en la mesa durante las horas de la comida y de la cena. Luego, la abadesa, quien debía conocer bien la doctrina, preguntaba a cada una lo que habían escuchado en la semana. Colaboraban en esta labor, además de las maestras de novicias, todas las monjas mayores impartiendo dichas lecciones a las menores.

Las oficialas del convento debían guardar fielmente los mandamientos de Dios y cumplir auténticamente sus funciones, ya que ellas servían de ejemplo a las demás religiosas. En este caso, el cargo de oficial era por un año, salvo que la abadesa dispusiera lo contrario o la encargada cometiera alguna falta que mereciera castigo y, por lo tanto, la retiraban del cargo.

Las sacristanas mayores eran cuatro, escogidas entre las más honradas, curiosas y celosas de la honra de Dios. Tenían a su cargo todo lo relacionado con el culto divino, como por ejemplo: guardar el cáliz, la vestidura, los ornamentos, reliquias, libros, y otros; proveer vino, hostias, agua, cirios y aceite. También arreglaban las tumbas y preparaban lo necesario para la comunión de las monjas. Debían rendir cuenta de su labor, todas las veces que la abadesa lo solicitara.

Las sacristanas de campanas debían tañer las campanas en los sermones, procesiones, aniversarios y conmemoraciones religiosas, así como en la conmemoración por los difuntos, también en todas las horas y oficios divinos.

Las depositarias son dos religiosas, de las más antiguas del convento que se caractericen por su probada honradez. En el monasterio había un arca o cofre con tres llaves, aparte de la caja del convento ya citada, de las cuales, una la llevaba la abadesa, y las otras dos la tenían las depo-

87 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Encarnación*, p. 69.

sitarias. Allí se guardan las escrituras, contratos de compra y venta, cartas de dotaciones, dinero, entre otros objetos de valor. En un cuaderno que se guardaba dentro de la caja, se apuntaba todo lo que en ella ingresaba y lo que egresaba, teniendo la precaución de anotar la fecha en que se realiza dicho movimiento, y la firma de las tres encargadas de las llaves.

El oficio de vicaria del coro consiste en avisar a la abadesa de los oficios y santos en el tiempo correspondiente. En caso que la abadesa no cumpliese, entonces debe avisar a sus prelados para que se remedie la falta. En el armario del coro o de la sacristía guarda los libros del coro, menos los procesonarios porque éstos se llevan sólo cuando se requiere. Aconseja a la abadesa para que lea algunas rúbricas (sic) del Ordinario, sobre todo las más difíciles, en momentos en que todas las religiosas están juntas, por ejemplo en el refectorio. Orienta a la religiosa que desea comunicar algo a la comunidad, o cómo hacer para enmendar una falta. Debe leer la "Tabla", la cual debía estar bien escrita y con letra clara para su lectura en el refectorio los días sábados, domingos y días de fiesta. Si por alguna casualidad la religiosa encargada de leer no pudiera hacerlo, entonces la vicaria encargaría la lectura a otra religiosa que estuviera disponible. Finalmente, la vicaria dispone que en el coro, las religiosas ocupen el lugar correspondiente, de tal manera que se guarde un equilibrio en el número de ellas, poniendo a las que mejor leen cerca del libro. Al ser también su misión la de dirigir el coro, debe corregir a las que leen mal, y despertar a las que se duermen en él.

Las cantoras reemplazan a la vicaria ante la ausencia de ésta. Colaboran con la vicaria en la mayor parte de sus funciones: proveer el Libro, hacer la Tabla, ubicar en el coro a las religiosas, etc.

Las organistas encargadas de tocar el órgano en determinadas fiestas u oficios divinos que se celebran en el monasterio, se turnan por semana comenzando por la más antigua. La entonadora del órgano se encargaba de prepararlo y cerrarlo cuidadosamente una vez concluida su labor.

La versicularia desde su asiento en el coro, lee los versículos y coloca los libros en el atril. También, en vísperas del sábado, barre el coro y escoge a algunas religiosas para que realicen la misma tarea en vísperas de otras fiestas.

La calendaria se encarga de ayudar a la versicularia, la cual se encarga que no falte luz al coro y dice la calenda a la primera hora.

Las celadoras, en número de dos, se encargan de que las religiosas cumplan en guardar silencio, de lo contrario, si no se cumplía con el silencio reglamentario, daban aviso a la abadesa. El oficio es rotativo por semana, iniciándolo las religiosas más antiguas. Cada día acompañan a la abadesa o a la priora a visitar los dormitorios, cerrar las puertas y contar a las monjas. Al día siguiente, pide la llave a la abadesa para abrir las puertas de los dormitorios, y despierta a las religiosas haciendo sonar la campana. Para la confesión, también hace sonar la campana llamando a las religiosas por orden de antigüedad comenzando con las novicias.

Las torneras responden a las personas de fuera que llaman por el torno. Realiza las siguientes preguntas: ¿quién es?, ¿qué quiere? y ¿a quién busca? Siempre debe hablar en voz baja y humilde. Sólo puede comunicar los encargos a la abadesa, y bajo el permiso de ésta, puede dar algún mensaje que recibe para alguna religiosa. Para facilitar su función debe permanecer cerca del torno mientras realiza labores como bordado, costura, etc.

Las rederas, escogidas entre las religiosas más antiguas, deben gozar de cualidades como honestidad, honradez y fidelidad a Dios y a la religión. Acompañan a las canónigas y religiosas para que conversen a través de la red, siempre y cuando tengan el permiso de la abadesa. Cuidan que se converse con modestia, honestidad y en voz baja. Si no se cumple con esto, puede amonestar a quien comete falta, y si no le hicieran caso debe comunicárselo a la abadesa.

> "Y las monjas que van a librar* no podrán llevar escuchas que quisieren; sino aquéllas que les fuesen señaladas por la abadesa..."[88]

El trabajo de la portera consiste en responder a toda persona que llame a la puerta. Primero, antes de abrir, debe preguntar quién es y qué quiere, todo en voz baja; luego, debe llamar a la abadesa para que dé li-

---

* conversar.

88 *Ibid.*, p. 56.

cencia o permiso a la religiosa a quien buscan o desean dar el recado. Al igual que la tornera, sus labores debe hacerlas cerca de la puerta.

Las refitoleras son nombradas de a dos en cada semana. Arreglan, limpian y barren el refectorio. Ponen toallas limpias, pan, vino, sal, vasos, agua, cucharas y fruta, así como los libros que se han de leer, necesarios para cada comida. Ayuda a las "semaneras" (religiosas que realizan trabajos por semana pudiendo ser en la cocina o en otro lugar) a poner la mesa. Debe avisar con una campanilla cuando el pan está listo, también cuando es hora de las comidas y del ayuno.

La provisora suministra a las semaneras de la cocina lo necesario para la preparación de los alimentos de cada día, a la vez que vigila su limpieza y buena elaboración. Durante el refectorio cuida del silencio que debe reinar para que la lectura sea escuchada por todas. Algunas veces, al final de las comidas recibe las quejas de las religiosas, lo que ayudaba para mejorar algunas deficiencias en la alimentación.

Las cocineras se encargan del orden y limpieza de la cocina. Vigilan a las semaneras. Piden con tiempo a la provisora, los ingredientes necesarios para elaborar los alimentos cuidando en presentar comida limpia y bien guisada. También deben cuidar que no falte fuego en la cocina y que permanezca una actitud de recogimiento y de silencio en ella.

Además de las anteriores, se dan otras responsabilidades como las paneras o silleras, las gallineras, quienes cuidan de su mantenimiento, cantidad y venta de los mismos.

Una labor muy importante, en la que se requería de religiosas muy piadosas y caritativas, era la enfermería. Ellas administran a las enfermas: remedios, alimentos y limpieza. Para la curación de una religiosa no se escatimaba gasto alguno; se disponía de lo que se encontrase en la Caja. Debían dar a conocer a la abadesa de las enfermas del convento. No sólo era preocuparse por la salud física u orgánica de la enferma, sino también de la parte espiritual, como ver que se confiesen, comulguen o reciban la Extremaución si fuese necesario; rezarles y ayudarlas a bien morir.

Todas las funciones debían realizarse para colaborar a una mejor administración del monasterio, se buscaba cumplir de acuerdo a la regla y ordenanzas del monasterio; por lo tanto el incumplimiento de éstas sería castigado como falta a su reglamento y a la religión. Del cumplimiento de dichas labores dependía, en gran parte, la disciplina de las religiosas tanto en lo material como en lo espiritual.

Economía monástica.

Para entender el espíritu religioso comunitario de las monjas de la Encarnación en las cosas materiales, necesarias para el sustento del convento, partimos de la *Regla de San Agustín*, comprendida en sus *ordenanzas*.

En ella se propone como eje central y precepto mayor, el amor a Dios y al prójimo, y constituirse como un solo corazón unido en Dios. Agrega, que no tengan cosas como propias sino que todo sea en común; de tal manera, que tanto la comida como el vestido deben poseerlo según sus necesidades básicas. Si por casualidad, se poseía bienes antes de ingresar al monasterio, éstos pasarían a ser propiedad común de todas las religiosas; y la que antes no tenía nada, que tampoco pida nada cuando haya ingresado al convento. La única razón por la cual no se cumpliría lo anterior expresado es si alguna de las religiosas estuviera enferma, en este caso, debe dársele todo lo necesario sin tomar en cuenta su pobreza. "...porque no comiencen los monasterios a ser provechosos a los ricos, y no a los pobres..."[89]

Hemos visto, que fueron muchos los apuros que pasaron las fundadoras del monasterio de la Encarnación, desde antes que decidieran constituirlo como tal, sobre todo, en el aspecto económico, elemento necesario para su abastecimiento.

Fueron varias las cartas remitidas por la priora del monasterio al rey de España solicitando limosna, por ejemplo, ante la necesidad de vino, aceite, cera y otros artículos que se utilizan en los oficios religiosos.

---

89 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 2.

Con fecha del 13 de setiembre de 1577, la priora del monasterio de la Encarnación hace saber al Consejo de Indias:

> "...esta casa se fundó con sola ayuda y es la primera que ha habido en este Reino, acuden a él tantas doncellas y mujeres nobles hijas y hermanas de hombres que vivieron y murieron en el servicio de vuestra majestad... y así nos han puesto ya y ponen en mucha estrechez de no podernos sustentar ni bastarnos nuestros pobres edificios.
> También sea vuestra majestad servido que esta casa goce de la limosna que a los demás conventos vuestra majestad hace en general de vino y aceite, cera y botica,..."[90]

Ahora bien, fue durante la administración del virrey Toledo, cuando se establece para el monasterio de la Encarnación una renta de cuatrocientos pesos ensayados "libre de todas costas", la cual duraría el tiempo señalado por el Rey.

Algunos años después, en 1591, el arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, escribe a su majestad exponiendo las necesidades de los monasterios, no sólo de la Encarnación, sino también menciona el de la Concepción. Refiriéndose a las monjas, expresa:

> "...que dejaron el mundo y a sus padres y deudos y están siempre encomendándonos a Dios en perpetua clausura y cerramiento, privadas de los contentos y regalos de fuera, ocupadas en oraciones y divinos oficios y no dándoseles lugar por orden y mandato mío a admitir visitas de nadie sino fuere de padres y hermanos con expresa licencia por escrito y a los padres y hermanos de mes a mes tan solamente; atendiendo en esta parte al sosiego y quietud de las monjas que yo tengo, he deseado y deseo ya que no sean molestadas ni fatigadas con visitas inoportunas de clérigos ni legos..."[91]

Hacia el año de 1585, en el mes de marzo, la Real Audiencia mandó "abrir una información" sobre la situación económica del monasterio

---

90 *Ibid.*, T. II, p. 773.
91 *Op. cit.*, T. III, p. 628.

de la Encarnación, ya que fueron constantes las solicitudes de socorro enviadas al Rey. En la construcción de la iglesia llevaban gastados unos 50 mil pesos, sin tomar en cuenta la capilla mayor y el retablo principal, los que eran considerados los mejores de toda la ciudad. Cuando en 1586 se produjo el terremoto que dañó gran parte del templo, las monjas manifestaron que para la reconstrucción de la obra necesitarían 20 mil pesos aproximadamente. La iglesia construida por el monasterio fue considerada también, una de las más ricas y adornadas de la ciudad, por esta misma razón, el costo para su construcción fue elevado. Este gasto sumado a la poca renta que recibían por dotes, los egresos que tenían por medicina, pan, salario de capellanes, médicos, letrados, mayordomo, cirujano y barbero puso al monasterio en una situación difícil.

El marqués de Cañete, virrey del Perú, otorgó al monasterio 800 pesos ensayados de renta por veinte años, del repartimiento vacante por la muerte de Juan de Velasco; lamentablemente, el Rey ya había dispuesto del repartimiento, y no pudo concretizarse la ayuda del virrey. Entonces las monjas pidieron al Rey que les otorgase 3 mil pesos ensayados de renta en indios vacos, de igual manera como ya lo había hecho con otros monasterios de Lima. También piden la renovación de la merced que anteriormente el Rey les había concedido, que era de 2 mil ducados de renta durante doce años. Hacen notar que el número de monjas había aumentado de 100 a 280 (año de 1606), y los gastos en construir casa e iglesia las colocaba en una situación de suma pobreza.

Cuando en 1625, Gonzalo de Ocampo fue promovido a arzobispo de Lima, decidió visitar los monasterios de la ciudad para corregir las faltas y abusos cometidos en su administración,

> "...y como reconociese que las rentas de ellos no alcanzaban para mantener el crecido número de monjas que había, estableció una contaduría para los conventos y en cada uno caja de tres llaves de que el prelado tomó una. Las religiosas no observaban la vida común y muchas tenían que recibir sus alimentos de fuera por faltarles en sus claustros, después que a su ingreso habían satisfecho sus dotes."[92]

---

92 Mendiburu, M. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, T. VIII, p. 167, 170.

Hizo cumplir lo ya estipulado en el Concilio de Trento y en el Concilio Limense de 1583:

> "...mandó el arzobispo que el número de monjas y sus criadas se limitase al que pudiera sostenerse con las entradas naturales y seguras en cada monasterio. Además, que las dotes se fijasen en bienes raíces a fin de que rindiesen un estable producto."[93]

Hay que recordar que para ingresar a cualquier monasterio se pagaba 2 mil pesos ensayados, que equivalía, más o menos, a un escudo de oro de Castilla. Además, aparte, se cumplía con el pago de alimentos cuya entrega podía realizarse en dos partes:

> "Lo que se paga de alimentos cada año por una seglar de las que entran en este monasterio son trescientos patacones de a ocho reales. La mitad adelantados cuando entra, y la otra mitad a los seis meses que van corriendo..."[94]

Cabe señalar que el estado de pobreza por el que atravesó el monasterio no fue por muchos años. El cronista Cobo (1639) alude a una época posterior que fue de prosperidad para el convento.

> "...en el número y calidad de monjas como en la riqueza y majestad de casa e Iglesia, y aparato y solemnidad con que celebra los divinos oficios, y se tratan las cosas del culto divino."[95]

Es importante considerar que el monasterio no sólo se mantenía por las dotes y alimentos proporcionados por las novicias, sino también iba incrementando sus ingresos con haciendas, bienes, fincas y chacras obtenidas en calidad de donación, herencia, o también como parte de una dote.

En varias oportunidades, el convento, previo permiso que solicitaba la abadesa a la autoridad eclesiástica, sacaba a remate sus tierras, y entre las propuestas que recibía, aceptaba la que era más beneficiosa al monasterio.

---

93 Mendiburu, M. *Loc. cit.*

94 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° (4 de marzo de 1630)

95 Cobo, B., *Op. cit.*, T. I.

Por ejemplo, fue el 31 de enero de 1607 cuando Cruciano Guillén, presbítero y mayordomo del monasterio de la Encarnación, pidió permiso para vender un corral al que no se le daba utilidad alguna y estaba ubicado a la espalda del convento. Tomando en cuenta que el corral, propiedad del monasterio, no tenía mucha tierra, en extensión era menos que un solar, requería de gran inversión para aprovecharlo, y, por lo tanto, nadie deseaba adquirirlo, el mayordomo pide a las monjas los tratados de escritura para que, luego de varios pregones, se puediera sacar a remate dicho corral.[96]

A la vez, utilizando el importe de las ventas que realizaba el convento, podían adquirir tierras que le fueran colindantes y de esta manera lo beneficiaran. Todo este sistema de compra y venta estaba a cargo del mayordomo del monasterio, quien primero solicitaba licencia a la abadesa, para que luego ésta la solicite al arzobispo de la ciudad.

Si bien por un lado se menciona la prosperidad del convento, hay que destacar ciertas limitaciones económicas manifestadas por la abadesa, quien se valía de diferentes convenios financieros para, de alguna manera, cubrir las necesidades por las que pasaba el monasterio. Podemos ilustrarlo con dos casos concretos:

El 11 de setiembre de 1640, la abadesa del monasterio de la Encarnación, María de Santillán, pide licencia para arrendar, de por vida, unas casas viejas y algunos solares que requerían repararse para evitar que se siguiesen deteriorando más con el tiempo; argumenta que el convento no puede asumir el costo de reparación.

El 29 de octubre de 1641, se solicita licencia para arreglar el techo de la iglesia del convento que se encontraba en muy mal estado. El carpintero que realizaría el trabajo tiene una hija que desea entrar al convento, por lo tanto, de su salario se descontaría la dote a la que estaba obligado a pagar para que su hija ingrese como seglar.

El buen funcionamiento del monasterio dependía no sólo del gobierno de la abadesa y de la colaboración de las demás religiosas, sino

---

96 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 1.

también de la ayuda que pudieran prestarle las autoridades eclesiásticas, así como de la voluntad del Rey.

Fiestas y religiosidad en el claustro.

> "Daos con mucha inflancia* a la oración en las horas, y tiempos ordenados: en el Oratorio ninguna haga, sino aquéllo para que fue hecho, y de donde tomó nombre, porque si por ventura algunas, fuera de las horas ordenadas, quisieran orar, no les hagan embargo las que otra alguna cosa pensaren hacer."[97]

Así manifiesta san Agustín cuán importante es la oración y la actitud que se debe asumir al dirigirse a Dios. Cuando la joven decide, por su propia voluntad, ingresar al convento, está consciente que todo su pensamiento y obras se orientan hacia Dios. Evitar las distracciones o cosas que la alejen de la presencia del Señor:

> "...han de gastar el tiempo en oración, lección, y labrar de manos, y como quiera que se ha dicho de la oración que se hace en las horas canónicas, y en los oficios divinos que son obligadas a decir y rezar."[98]

Si bien se menciona un tipo de oración, la activa, que es pública, comunal y ordenada, a la que se da mayor importancia; también está la oración contemplativa, a nivel personal y silenciosa. Ambas pueden darse alternadamente.

> "...oración que sea verdadera y sin mentira; y la oración es verdadera, si el corazón está en ella firme en Dios donde ha de estar."[99]

La oración verdadera no acepta pensamiento alguno que no tenga relación con ella, debe ser como la mesa y el comer, es decir, experimentar hambre para realizarlo. Pueden tomarse en cuenta algunos aspectos para orar, como: hacer un examen de conciencia para reconocer los peca-

---

* En abundancia.

97 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Encarnación*, p. 3.

98 *Op. cit.*, p. 101.

99 *Loc. cit.*

dos cometidos, a la vez que se desea la adquisición de ciertas virtudes; encomendar a Dios a algún familiar o persona conocida; y automotivarse con la lectura de la vida de santos ejemplares y los martirios por los cuales pasaron.

Después de orar, no debe exhibirse lágrimas para que las demás religiosas vean que se ha orado, por el contrario, debe primar la modestia y la sencillez. Si a alguna religiosa le es difícil hacer oración contemplativa, entonces pide permiso a la abadesa para que le permita hacer oración activa, lo importante es que no pierda tiempo sino que haga lo que puede hacer.

Cuando el padre agustino fray Fernando de Valverde fundó el santuario en el monasterio de la Encarnación se expresó de las monjas:

> "Religiosas canónigas reglares del orden de San Agustín Nuestro Padre el más antiguo, el más grave, y numeroso del Reino, y de los más observantes de la ciudad,..."[100]

Esta observancia conlleva la disciplina que imponían en las celebraciones de sus fiestas religiosas en las cuales unían la piedad con las manifestaciones externas de su devoción. Por ejemplo, las procesiones se celebran con mucha ostentación. Adornan las calles con sedas, cuadros y adornos confeccionados por las mismas monjas.

Todos los años, en el mes de agosto, se realizaba en el convento la celebración de la fiesta del Tránsito de la Madre de Dios. Se inciaba el primer domingo después de su día (15 de agosto), y duraba cuatro días. Asistían autoridades como el virrey y los oidores de la Real Audiencia, religiosos y hermanos y cofrades pertenecientes, en su mayoría, a la nobleza.La procesión avanza aproximadamente cinco cuadras, desde la iglesia mayor hasta retornar a su casa.

> "...las fiestas solemnísimas, muchas en todo el año y en especial las del Tránsito de la Virgen; donde echan el vesto (sic) y todo el año previenen nuevas de galas y ornato para esta fiesta que dura tres

---

100 Torres, Bernardo, *Crónicas*, T. III, p. 800.

días, y en el último celebran la subida y la coronación. Esméranse en el adorno de la iglesia, que excede a lo de España, y en los olores y elección de los mejores predicadores, música e instrumentos, y en particular cada religiosa parece que en los cumplimientos de regalos que hacen de olores, aguas rica y dulces, llevan la prima a todo encarecimiento."[101]

El cabildo daba licencia para que saliese la procesión desde el monasterio hasta la catedral.

"...a la misa y sermón que celebraron y predicaron el Comendador y el Provincial de los Mercedarios asistió su Excelencia y la Real Audiencia y a la procesión un número infinito de gente. Y fue por la tarde y anduvo desde la dicha iglesia a la catedral y de allí pasó por delante de Palacio y vino por la calle de los Mercaderes y de los Plateros por el mismo camino otra vez a su casa, y los días siguientes se prosiguió la oración de cuarenta horas con mucha solemnidad así de colgaduras y adornos de la iglesia como de excelente música y sermones muy escogidos y el miércoles en la tarde se hizo el entierro a que se halló presente el señor virrey y la Real Audiencia."[102]

Ilustramos algunas celebraciones anuales que narra Suardo en su *Diario*, y con ello, nos podemos dar una idea del fervor con que participaban no sólo las monjas de la Encarnación, sino también las personas de fuera que se unían para celebrar festividades tan importantes.

Con fecha 18 de agosto de 1630:

Una festividad de igual importancia que la anterior, fue la del 25 de marzo, día de la Encarnación. En ella se aprecia, una vez más, el fervor y el entusiasmo de las religiosas en su celebración. Por otro lado, la participación de las autoridades virreinales es índice de que en ciertas oportunidades existían buenas relaciones entre el sector religioso y el ci-

---

101 Vásquez de Espinoza, A. *Descripción de las Indias Occidentales*, p. 302.
102 Suardo, J.A. *Op. cit.*, p. 17.

vil. Porque no siempre lo fueron, sobre todo en las ceremonias públicas, en las cuales pugnaban por ocupar el sitio preferencial.

> "Día de la Encarnación, se celebró esta festividad con la grandeza y aparato que acostumbra el Monasterio de monjas de esta advocación y cantó la misa de Pontifical el señor obispo de Popayán con extraordinaria majestad y predicó el padre Provincial de Santo Domingo, Maestro fray Gabriel de Zárate y asistieron los señores Virrey y de la Real Audiencia." (25 de marzo de 1632)[103]

Años después, en 1635, en la misma celebración, tuvo a su cargo la prédica el doctor don Bartolomé de Benavides, comisario de la Santa Cruzada, sermón que fue calificado como "doctísimo".

Otra manifestación de gran religiosidad de parte de las religiosas de la Encarnación era la que se celebraba todos los años en vísperas de San Lucas. Más o menos 50 religiosas iban en procesión, desde el Santuario al Coro cargando cruces y coronas, y rezaban, para luego regresar nuevamente al Santuario. Todo lo hacían con mucha devoción y en constante oración, actividad que duraba toda la mañana. A las cinco de la tarde, salían en procesión de cruces con coronas de espinas en la cabeza. Concluída la procesión, en la noche rezaban sus "maitines". Al terminar, hacían disciplina, para luego recogerse cada una de las monjas en el ejercicio espiritual que fuera más de su agrado. Finalmente se retiraban a descansar.

Ahora bien, el resto del año, cuando no había festividades que celebrar, el Santuario permanecía abierto durante todo el día y toda la noche. Así se permitía que pudiesen visitarlo las religiosas de las ermitas y del convento para sus ejercicios de penitencia y de oración. Cabe señalar, que era grande y constante la concurrencia al Santuario en las distintas horas del día.

Por otro lado, todos los jueves del año se juntaban las religiosas en número de más de cincuenta, y vivían la Pasión como preparación previa a los viernes, día del Señor Crucificado.

---

103 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 175.

Respecto a la conmemoración de la Semana Santa, las monjas hacían innumerables penitencias. Sometían sus cuerpos a severas disciplinas hasta que sangraban, y así con sus cuerpos maltratados subían y bajaban la escalera santa por muchas veces orando y llorando. Realizaban sus estaciones en los santuarios del convento.

El día de Jueves Santo, después de la comida, todas las religiosas iban al Coro, en donde las esperaba el capellán vestido solemnemente, para leer el evangelio y dar el sermón. La abadesa, si así lo deseaba, podía hacer una breve reflexión sobre la lectura del evangelio.

Luego, dos religiosas de las más ancianas, acompañan a la abadesa para pasar del Coro en que se encuentran, hacia el altar donde está el santísimo Sacramento; lo cubren con un lienzo blanco y regresan nuevamente al Coro. A continuación, se inicia el lavatorio de los pies que está a cargo de la abadesa. Comienza con la priora o con la monja más anciana. De rodillas, lava y seca los pies, hace una cruz en cada uno de ellos y los besa. Entonces, la abadesa se levanta, y la religiosa a quien se le lavó los pies besa la mano de aquélla. Esta ceremonia debe hacerla con todas las demás monjas del Coro.

Después, la abadesa y dos monjas de las más ancianas, salen del Coro, se dirigen al altar para hacer una reverencia al Santísimo Sacramento y regresan nuevamente al Coro, en seguida de lo cual lava las manos de todas las monjas. Finalmente, van de nuevo al altar, siempre la abadesa acompañada por las dos religiosas, retiran el lienzo que cubría al Santísimo Sacramento y se ubican en sus respectivas sillas. Desde su asiento, la abadesa dice una oración que sirve de reflexión a las demás religiosas. Luego de algunos minutos, la priora y la supriora se arrodillan delante de la abadesa y cada una de ellas, por separado y en voz baja dice sus faltas y entrega las llaves de su celda. De igual forma, debe hacerlo el resto de las religiosas. En respuesta, la abadesa las bendice. Posteriormente, las religiosas, una a una, comenzando por las más ancianas, se arrodillan delante de la abadesa, y al momento de besarle la mano dicen:

> "...que suplica y pide a su merced le dé licencia para que use de todo lo que tiene..."

Una vez dicho esto:

"...la Abadesa o Presidenta le da las llaves que la dio, y licencia, y facultad para que use todo lo que tiene."[104]

Al escuchar el tañido de la campana, todas van al refectorio, de ahí pueden, según lo que desee cada una, pasar al Coro o a su celda hasta la hora de ir a las Tinieblas. En los tres días que dura la Semana Santa las Tinieblas eran a las cinco de la tarde. A este acto asistían todas las religiosas del convento y personas de fuera, tanto autoridades como algunas amistades del convento.

"...por la tarde, el señor Virrey y señores de la Real Audiencia fueron al convento de monjas de Nuestra Señora de la Encarnación a oir Tinieblas que se cantaron con excelente música y también vieron allí la procesión de los nazarenos, cofradía que está fundada en el convento de Santo Domingo, que salió muy lucida."[105]

Parece que en esta celebración la participación de otras congregaciones era lo usual; cosa que ratifica la idea que se tiene de la sociedad colonial, respecto a que se vivía realmente en comunidad cuando la fe católica los unía.

"...por estar sangrado el señor Conde Virrey no fue, por la tarde, a oir las Tinieblas en el convento de monjas de Nuestra señora de la Encarnación, pero fueron los señores de la Real Audiencia y se hicieron las acostumbradas procesiones de los nazarenos y de la Veracruz."[106]

Hasta aquí hemos visto la celebración de algunas festividades especiales. Ahora, para tener una idea más profunda sobre cómo vivían las monjas de la Encarnación en piedad y oración, revisemos el desarrollo de los oficios divinos, en los cuales decían las horas canónigas según el orden y el uso romano. Aquéllos se clasificaban en dos grupos:

---

104 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 84.
105 Suardo, A., *Op. cit.*, p. P. 267 (23 de marzo de 1633).
106 *Ibid.*, p. 74 (4 de abril de 1635).

El primero comprendía desde la Pascua de Flores hasta la Santa Cruz, en el mes de setiembre. A las cinco de la mañana decían la prima, la tercia y la sexta; la nona, a la una; a la mañana siguiente a las seis, la misa de los fundadores. Pero si fuera día de ayuno, la nona se incluiría en la mañana.

El segundo iba desde la Santa Cruz en setiembre hasta la Pascua de Flores. A las seis de la mañana: la misa de los fundadores; y a las diez, la misa mayor conventual; las vísperas, a las dos de la tarde.

En Navidad se escuchaba "misa de gallo", y luego, al amanecer, la misa a la hora acostumbrada del día.

En cuaresma se decían las vísperas después de la misa conventual, antes de comer, no así los domingos que se recitaban a las dos. Y el Sábado Santo a las doce de la noche se leían los maitines de la Resurrección, y a la mañana siguiente a las seis la prima y las otras horas del día.

> "Y han de estar advertidas las Canónigas, que el Domingo de Ramos, y los otros días de Pasión, y Sábado Santo para la Bendición del Cristo, y de la Purificación de Nuestra Señora para las candelas; y más todos los días que hubiesen oficios largos, así como de procesiones, hábitos y profesiones, han de anticipar la hora para ellos, y decirlos temprano, porque se digan bien, y con tiempo, y no salgan de ellos tarde; y que las sacristanas tañan a ellos, y a los demás,..."[107]

Los estatutos del monasterio destacan que no basta cumplir con los oficios divinos y demás celebraciones religiosas, sino que éstos deben hacerse bien, meditando lo que se está conmemorando y para ello se requiere de tiempo, sin prisa alguna. Se enfatiza que las horas canónicas deben rezarse en comunidad. Sólo está dispensada la monja enferma, aunque de igual forma, al no poderlo hacer con las demás religiosas, debe rezar sola. En el caso de las religiosas que no sabían leer, entonces podían rezar el Padre Nuestro y el Ave María en lugar de lo acostumbrado.

---

107 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 87.

Sobre las misas, además de la misa diaria por las ánimas de las fundadoras, se celebraban las misas votivas, es decir, se escuchaba dos misas al día durante todo el año.

Las procesiones se hacían antes de la misa mayor y en los siguientes días: Purificación de Nuestra Señora, en ella cada religiosa llevaba una candela bendita en la mano; Domingo de Ramos, de igual forma, cada una portaba sus ramos; los tres días de las Letanías; el día de San Marcos; la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo; San Juan Bautista; la Visitación de Nuestra Señora y todas las demás fiestas suyas: Asunción de Nuestra Señora; San Agustín; conmemoración de los difuntos, que se celebraba un día después de todos los Santos.

En estas actividades, las religiosas cumplían con los sacramentos de la confesión y comunión, especialmente en: la Purificación de Nuestra Señora, el primer domingo de Cuaresma, el jueves de la Cena, la Pascua de Resurrección, la Pascua del Espíritu Santo, el domingo después de Corpus Christi, la Asunción de Nuestra Señora (agosto), la fiesta de San Agustín, la natividad de Nuestra Señora (setiembre), el día de todos los santos, el primer domingo de Adviento, Navidad, los días que por algún motivo especial se designen, y cuando se elige abadesa.

Cabe señalar la importancia que tiene la música como complemento de la oración y alabanza a Dios. La regla de San Agustín establecía que cuando se ore con salmos e himnos no sólo debe utilizarse la boca, sino también el corazón; y que se debe cantar lo que dice que debe ser cantado.

Entre todos los monasterios de la ciudad, las monjas de la Encarnación tenían fama por su música angelical:

> "...suspende los ánimos y los levanta a la contemplación de la bienaventuranza y, según dicen los extremados en este arte, no se sabe en toda Europa de coro todo junto más famoso, ni donde con más solemnidad se canten los oficios divinos, en lo que toca a la música."[108]

---

108 Murúa, fray Martín de, *Historia general del Perú*, T. II, p. 200.

A lo anterior se agrega lo que manifiesta el cronista Calancha:

> "...tiene nueve coros de viguelones, arpas, viguelas, bajones, guitarras y otros instrumentos, que con cincuenta y más diestras en música y celebradas en voces hacen el coro más deleitoso que se conoce en lo mejor del mundo..."[109]

Por lo tanto, es natural que, inmersas en ese ambiente de oración, alabanza e inspiración en la música, las monjas de la Encarnación hagan que su vida conventual esté llena de espiritualidad, o bien, que cuenten con la motivación suficiente para continuar su vida en comunidad.

Aún así, hay variedad de casos en que algunas religiosas desean salirse del convento; y a la inversa, otras que desean regresar a él, esto último es lo más frecuente.

Por ejemplo, doña Francisca Fernández de Córdova, monja profesa, pide licencia para anular la profesión. Dice que se vio obligada a ingresar al convento para no contradecir a sus padres y no causarles dolor alguno porque ellos deseaban que ella tomara hábito. Por lo tanto, entró por la fuerza, presionada y por miedo. El obispo de Lima le concede la licencia a la vez que considera necesario solucionar este problema moral en donde se ha actuado de mala fe.[110]

Si bien es notorio que hubo presión por parte de la familia para que ingrese al convento, al extremo que doña Francisca ha tenido que mentir en el interrogatorio que usualmente hacen para entrar como novicia y luego para profesar, dejó pasar algún tiempo para hacer pública su disconformidad.

En situación inversa sucedió con otra religiosa del monasterio, a quien su madre, doña Francisca de Cárdenas había metido al convento y ahora (17 de junio de 1626) pide licencia para sacarla de allí y llevarla a su casa. Argumenta que todo el tiempo que permaneció en el convento no estuvo bien de salud y además que le faltaba la voluntad para ser

---

109 Calancha, fray Antonio de la *Op. cit.*, p. 978.

110 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 5 (5 de setiembre de 1646).

monja. Le conceden la licencia para dejar el convento. Pero cuando después interrogan a la joven para ver si quería retornar al convento y hacer su profesión, ésta contestó afirmativamente, y así se lo permitieron. Esto significa que era la madre de la religiosa la que no deseaba que su hija estuviera en el convento.[111]

El interés de las autoridades eclesiásticas por llegar a la verdad de los hechos, de alguna manera permite reconocer el valor que se daba a la verdadera vocación que las jóvenes sentían por consagrarse totalmente a Dios.

Otro ejemplo que corrobora lo anterior, y se ven varios casos semejantes, es el de doña Mencía de Santillán y Cepeda, quien pide que su hija salga del convento por estar delicada de salud, y el tratamiento que se le aplica no puede efectuarse dentro del claustro. La abadesa certifica la veracidad de la petición. Le conceden el permiso manifestándole que puede regresar al convento cuando esté restablecida y mejor le convenga.[112]

Hay que considerar que el monasterio de la Encarnación a la vez que fue el primero que se fundó en la ciudad de Lima, fue también ejemplo en religiosidad y obediencia, sobre todo en los primeros lustros de su fundación.

> "...no hay hora del día y muchas de la noche que no estén monjas orando, meditando o leyendo;...acá sobran sillas porque de rodillas y postradas hablan con Dios cuando la otra parte de la comunidad le está sirviendo en sus obediencias..."[113]

Costumbres y actividades.

"...que vistan camisas de lienzo, y luego la primera vestidura sobre ellas sea de paño y color, que cada una pudiere, y quisiere, atenta

---

111 A.A.L., M. de la Encarnación Leg. N° 2.
112 A.A.L., M. de la Encarnación, Leg. N° 4.
113 Calancha, f. A., de la *Loc. cit.*

la complexión y necesidad que cada una tuviere; y no se les prohiba en esta ropa el color por ello; con tal que lo traigan cubierto de manera, que no se siga escándalo, ni murmuración de ello; y luego sobre esto traigan una saya de paño blanco de grana, o de cumbi, o de paño pardo, cual más cada una quisiere; y sobre ésta traigan sus monjiles o sayas de paño negro de Contray o Veintedozeno...o de otro paño cualquiera, como sea de color negro."[114]

Siguiendo la regla de san Agustín y por orden de las fundadoras, doña Leonor de Portocarrero y doña Mencía de Sosa, los hábitos que usaban las monjas de la Encarnación eran monjiles y sayas cerrados en el pecho y las mangas de media punta. El largo de la falda debía llegar hasta los "chapines", y por detrás la medida es una cuarta más que la delantera. Debajo de las mangas pueden traer otras más angostas, siempre y cuando sean negras, honestas, redondas y llanas, es decir, que no sean llamativas.

El monjil se sujeta con correa de cuero negra y una cinta; encima de éste se vestirá el hábito de color blanco de lino, de algodón o de otra calidad. Sobre el hábito se dice:

> "...que es sobrepelliz, y para las mujeres es hechura de sucas, o de camila romana que por otro nombre se llama roquete, el cual viste el Papa, todos los cardenales, patriarcas, arzobispos y obispos."[115]

Era obligatorio el uso de hábito o monjil, aunque por lo costoso no era indispensable llevar a diario el roquete. El cabello de las religiosas debe estar recogido por una toca de algodón o lino ; ésta debe ser blanca y lo suficientemente larga para que cubra todo el pecho y la espalda. Además iría el velo negro o blanco según la profesión que ha hecho la religiosa. Los botines o chapines deben ser negros.

De igual forma pueden vestir las novicias que no habían profesado, aunque se les prohibía usar roquete blanco y velo negro; en lugar de

---

114 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 70, 71.
115 *Op. cit.*, p. 71.

roquete pueden usar un escapulario blanco. Esta manera de vestir se hizo también extensiva a las legas y a las sargentas de la cocina.

La regla de san Agustín estipula que toda religiosa está obligada a recibir el hábito que le den, aunque sea uno viejo, a diferencia de la hermana, que es nuevo. Lo importante, decía, es preocuparse del hábito interior, del corazón y no de lo externo. Tambien incluye el anteponer las cosas comunes a las propias; y no codiciar otras ropas que no sean los hábitos.

La misma religiosa o su sirvienta debe lavar la ropa, porque al mantener la ropa limpia se impide que se ensucie el cuerpo. Si la monja está enferma, aunque ésta no quiera, hay que lavarle el cuerpo. Cabe señalar que la frecuencia para hacer uso del baño se limitaba a dos o tres veces al día.

Por otro lado, san Agustín reglamenta las relaciones a observarse entre las religiosas. El solo hecho de aborrecerse unas a otras, era un acto homicida. Ante una ofensa, la causante debe pedir disculpas, y la hermana ofendida, saber perdonar. Aunque, si para imponer disciplina es necesario emplear palabras duras, en este caso, no es necesario pedir perdón a las religiosas que se reprenden.

Ahora bien, si alguna religiosa comete falta, se avisa a la prelada para que la reprenda y le mande penitencia, de esta manera puede enmendar su error. Puede suceder que la religiosa en falta no quiera hacer penitencia, entonces el castigo extremo es la expulsión del convento. Esta decisión no es considerada como un maldad sino como una actitud de misericordia, porque sirve de ejemplo a las demás para que cumplan con la regla de san Agustín y las ordenanzas del monasterio.

Entre las costumbres de las monjas de la Encarnación así como en los demás conventos de la ciudad, estaba el reunirse en Capítulo para tratar asuntos que en esos momentos requerían de tomar decisiones. Aquí realizan los cabildos para tratar las enmiendas, culpas y otros.

Se llamaba a Capítulo a campana tañida los viernes en las mañanas después del Coro. Todas las monjas estaban obligadas a asistir, de lo contrario se hacían acreedoras de una penitencia, aunque había algunas

excepciones, por ejemplo, cuando la abadesa daba licencia para no asistir por alguna causa poderosa de enfermedad u otra de índole parecida.

Antes de dar inicio al Capítulo se decían algunas oraciones, luego, el orden a seguir en los temas sería: primero, cosas referentes a Dios, a la religión y a la casa, en esto último se busca lo que sea más provechoso al convento; luego, la abadesa recuerda a las religiosas sus deberes y las normas a seguir; y, finalmente, la priora da a conocer las faltas cometidas por las religiosas, e impone la penitencia que merece aquélla que delinquió. De igual forma, las religiosas que vieron cometer falta a una hermana, deben darla a conocer. Por otro lado, la que cometió falta debe reconocer su culpa de rodillas delante de la abadesa, y decir una oración.

En todas las ceremonias que se realizaban en el monasterio se obserban diversas actitudes y posturas de las religiosas según lo requiera la circunstancia. Entre ellas tenemos: la postura de postración, se colocan de rodillas con los brazos cruzados, el pecho sobre los brazos y las rodillas, con la mirada hacia el piso; postura de profunda: en posición de pie, los brazos cruzados, el pecho sobre las rodillas, y un escapulario en las manos; postura Upque ad genna: puesta de pie, baja las manos hasta colocarlas cruzadas sobre las rodillas y sosteniendo el escapulario; postura capitis: el cuerpo erguido y la cabeza incinada con mucha devoción hasta poner las manos en el suelo; y, por último, la postura simplemente de rodillas.

En las ceremonias, tanto las canónigas como las religiosas debían permanecer de pie en los siguientes momentos: invitatorio de los maitines y en los himnos; en los evangelios; en las capítulas y oraciones que se dijeren en los oficios divinos después de la oración; a todas las horas de la Virgen; en los responsos del día. Durante la misa: al oficio, a los kyries, gloria, evangelio y credo mayor. También en las pasiones de Semana Santa.

Cuando se realizan las procesiones en el monasterio, generalmente la más novicia debe llevar la cruz, y otras dos novicias llevan los cirios. La más joven también debe "aparejar el caldero con el agua bendita, y su hisopo" mientras se entona la salve.

Respecto al ayuno, las monjas de la Encarnación se guían de la re-

gla de san Agustín: "Domad vuestra carne con ayunos y abstinencia del comer y del beber, cuanto la fuerza consiente."[116]

En caso de que alguna religiosa no pueda ayunar, entonces no debe comer nada fuera de las horas establecidas, excepto si estuviera enferma.

Los días de ayuno se establecen según las disposiciones de la santa Iglesia, los cuales serían: en las vigilias de los apóstoles; en las fiestas de San Juan Bautista, San Lorenzo; vigilias de fiestas de Santa María madre de Dios; vigilia de San Agustín; cuaresma; adviento; y todos los viernes del año.

La religiosa que estuviera enferma pide licencia a la abadesa para eximirse del ayuno. Referente a comer carne los viernes, la enferma puede comerla sólo si el médico lo prescribe. No obstante, san Agustín no prohibió comer carne, por lo tanto, las religiosas podían comerla siempre y cuando la Iglesia no lo prohibiese.

Por otro lado, quien desea ayunar, y según el reglamento no corresponde, puede hacerlo con permiso de la abadesa.

Sobre el silencio, éste debe guardarse en el Coro, donde se dicen los oficios divinos; en el refectorio, durante las horas de comidas; en el dormitorio; y en el Capítulo.

En el Capítulo sólo hablaría la monja que le toca su turno, y siempre tomando en cuenta el orden de antigüedad.

También el silencio debe guardarse en época de verano, desde Pascua de Resurrección hasta la Santa Cruz en setiembre. En general se guardará silencio en todo el monasterio desde el medio día hasta la una de la tarde, en esa hora se cierra el torno para luego abrirlo cuando termine el silencio. También en la noche, al tocar la campana del Ave María cierran el torno hasta la mañana siguiente después de la Prima. Aunque en algunos lugares del monasterio, en las horas de silencio, se permite en

---

116 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 5.

caso necesario hablar muy despacio, como por ejemplo en la cocina, en la puerta y en el torno.

Cabe señalar que en el momento que la religiosa ingresa al Coro debe hacerlo en absoluto silencio, dirigirse por el medio hacia el Santísimo Sacramento, una vez delante de él inclinar la cabeza en señal de reverencia y ponerse de rodillas. Después se encaminan al Coro y ocupa su lugar. La religiosa encargada del Coro (hebdomadaria) se encarga, con tiempo, de tener todo ya preparado, como el agua bendita y las lecturas bien ensayadas, para que se pronuncie muy bien lo que se ha de decir en el Coro: una vez todo en orden, la abadesa da la señal para iniciar la ceremonia.

Ya se ha mencionado que el silencio se hace extensivo al dormitorio. A las nueve de la noche, sea verano o invierno, todas las religiosas, sin excepción, deben estar en el dormitorio.

Al momento que la abadesa daba la señal con palmadas de mano o con otra cosa, las religiosas, en silencio, se encaminaban al dormitorio. En él no podían tejer, ni hilar, ni hacer otra actividad; sólo pueden rezar en silencio una oración sin molestar a las demás.

Una vez todas en el dormitorio, la abadesa iba cama por cama echando agua bendita (la que previamente hacía traer por la celadora semanera) y verificaba que cada religiosa estuviese en su respectivo lugar. Si alguna no lo estuviera, la hacía buscar y le imponía una penitencia por la desobediencia.

Luego, una vez que todo estuviese en orden, la abadesa echaba llave a la puerta hasta el día siguiente. La celadora debía tener las precaución de dejar siempre una lámpara encendida toda la noche, y a la mañana siguiente apagarla. También la celadora se encargaba de pedir la llave a la abadesa para abrir el dormitorio a la hora señalada.

Se aprecia que todas las religiosas dormían juntas en un solo dormitorio, ya que no se menciona la existencia de otros dormitorios; lo que significaría que las celdas del convento se destinaban a otras ocupaciones de las religiosas, las que posiblemente se realizaban durante el día.

Respecto a la cama, ésta podía ser de cordel, paja, pluma o de lana, cubierta de jergones, sábanas y almohadas de lienzo. Para abrigarse usaban mantas, frazadas confeccionadas con paño colorado o colcha. Si deseaban, podían colocar paramentos o separadores blancos entre cama y cama por honestidad o recato de las religiosas. Sólo se les permitía una silla o "estradico" de madera para su ropa, el que se colocaba delante de la cama. Todas las mañanas, las religiosas debían hacer sus respectivas camas, si alguna no lo hiciera temprano, en la noche se acostaría en ella tal como la había dejado.

También en el refectorio se reglamenta el silencio. La palabra refectorio viene de refección, lo que significa "asosiego de hambre", por lo tanto el refectorio viene a ser la "casa donde dan al hambre asosiego". Es decir, el comer y beber de la religiosa debe ser con mesura.

La regla de san Agustín dice:

> "Cuando os sentáis a la mesa hasta que os levantáis de ella, sin ruido y sin contiendas oid lo que os leen según la costumbre. Y no solamente las bocas toman el manjar, más aún las orejas deseen la palabra de Dios."[117]

Las lecturas que una vez al mes debían hacerse en el refectorio, aparte de las lecturas diarias, eran las siguientes: las Constituciones de la casa, las colecciones de los Padres Algero Longotico, vida de los santos, forma de los novicios que compuso San Buenaventura, Meditaciones, Soliloquios y Manual de San Agustín, y libros en romance que sean buenos y tengan buena doctrina.

Referente al horario de las comidas, hay distinción entre verano e invierno. En el primer caso, que comprende desde Pascua de Flores hasta la Santa Cruz en setiembre, la comida es a las diez de la mañana y la cena a las seis de la tarde; si es día de ayuno, se come a las once de la mañana. En invierno, desde la Santa Cruz hasta Pascua de Flores, comen a las once de la mañana y cenan en la noche, después de los maitines. De igual manera los días de ayuno; y en cuaresma, se come al medio día.

---

117 *Regla y ordenanzas...*, p. 5.

El ingreso al refectorio se hacía por orden de antigüedad. Antes de entrar decían el salmo, luego el responso de difuntos, y faltando poco para concluir la oración, entraba la abadesa sola al refectorio, inclinaba la cabeza ante el crucifijo y con una campanilla (Jueves y Viernes Santo lo hacían con otro objeto) daba la señal para que entrasen las demás religiosas al refectorio. Cada una, al ingresar inclina la cabeza delante de la cruz y luego se dirige a su lugar con las manos juntas debajo del hábito o del escapulario. Una vez que todas están ubicadas en su lugar, la novicia más joven sale al centro y canta una oración a la que todas responden y se procede a la bendición de la mesa. Luego, a otra señal de la abadesa, las religiosas proceden a comer y la lectora lee las lecturas señaladas. Las lecturas se hacen por turnos, a una señal de la abadesa la lectora será reemplazada por otra religiosa.

Durante las comidas nadie puede hablar, para que sólo se escuche la voz de la religiosa lectora. Si fuera necesario pedir algo, debían hacerlo con señas.

Entre las reglas a seguir en la mesa estaba el sentarse derecha, coger el vaso con las dos manos y no mirar a otra religiosa para verla comer. La que llegaba tarde al refectorio, se arrodillaba delante de la cruz y permanecía así hasta que la abadesa le permitiese levantarse y ubicarse al final de la mesa.

En cuanto al aspecto de salud, el convento tenía una enfermería con todo lo necesario para atender a las religiosas que así lo requiriesen. La autorización para ir a la enfermería a curarse sólo podía darla la abadesa.Si era indispensable, se pasaba la cama del dormitorio a la enfermaría. Si la enferma no quería ir a la enfermería podía quedarse en su celda con licencia de la abadesa, pero en este caso, la enfermera no estaba obligada a atenderla fuera de la enfermería.

Cuando se trataba de la muerte de alguna religiosa, la enfermera ponía los cirios con una cruz y agua bendita y se encargaba de vestir a la difunta. Si ésta era profesa, se le ponía hábito negro, correa de cuero y el velo de color que le correspondía (blanco o negro). Se le cubría con un lienzo blanco (roquete) y calzaba botines o zapatos. Si la difunta era novicia, se le vestía igual que a la profesa, pero en lugar de roquete, llevaba un escapulario blanco y sin velo. Una vez vestida la difunta, se leía el

responso. Para esto, se le ponía en medio del altar con la cara hacia la red. Se decía la misa y demás oficios. Los clérigos y el capellán llegaban hasta la red para rezar los responsos y oraciones a las cuales las canónigas respondían. Finalmente llevaban el cuerpo con las velas y la cruz hasta la puerta del Capítulo y a la sepultura en donde se hacía un responso cantado.

Al entierro de las monjas asistían las demás religiosas, así también como algunas autoridades de fuera y personas importantes de la sociedad colonial.

Por ejemplo, con fecha 13 de setiembre de 1629,

> "...se enterró en el convento de la Encarnación doña Isabel de Medina, monja profesa de él, con grandísima opinión de santidad y extraordinario concurso de gente principal eclesiástica y secular."[118]

En igual forma se menciona algunos entierros de monjas que fueron abadesas y de conducta ejemplar:

> "...se enterró en el convento de monjas de la Encarnación doña Lorenza Cerrato, que lo fue sesenta años y más en aquella santa casa con muy grande aprobación de virtudes y fue un trienio abadesa; hallóse presente, el señor arzobispo y los señores Prebendados."[119]

> "...se enterró en el convento de monjas de Nuestra Señora de la Encarnación doña Luisa Altamirano que en sesenta y más años de religión fue dos veces abadesa del dicho monasterio y murió con opinión de muy grande sierva de Dios."[120]

Doña Luisa fue hija del famoso oidor Altamirano, siendo elegida abadesa en 1618; y luego en 1623, por muerte de la que le había sucedido en el gobierno, doña Jerónima Gudiño Guerrero, fue nuevamente elegida abadesa.

---

118 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 22.
119 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 14 (2 de marzo de 1634)
120 *Ibid.*, p. 87 (5 de julio de 1635).

"...por la mañana, se hicieron las honras de doña Isabel Manrique, abadesa que fue del convento de monjas de la Encarnación; asistieron los señores de la Real Audiencia y un número muy grande de caballeros y señoras principales y predicó el padre maestro fray Juan de Rivera, provincial de la orden de San Agustín un sermón elegantísimo de la santidad de vida y excelentes virtudes de la difunta con que dejó admirado a todo el auditorio."[121]

Ahora bien, en el monasterio no sólo se realizaban entierros de las religiosas, sino también de autoridades eclesiásticas y laicas.

"...a las diez de la mañana, se enterró el dicho señor oidor difunto en el convento de monjas de Nuestra Señora de la Encarnación y fue acompañándole el señor Arzobispo con el Cabildo eclesiástico y su Excelencia con los señores de la Real Audiencia y todos los Tribunales de esta corte y la Real Universidad."[122]

Por otro lado, debe señalarse que en el monasterio se realizaban algunos matrimonios. Da la impresión que se trataba de personas que pertenecían a familias distinguidas de la ciudad.

"...a las siete de la mañana, en el locutorio de monjas de la Encarnación se desposó don Pedro Calderón de Loayza, caballero de la orden de Calatrava, con doña Antonia de la Cueva Messia, con dote de 110,000 pesos que se han de pagar en diez años."[123]

Si bien, estas ceremonias celebradas en el monasterio podrían rendirle cierta ayuda económica, también hay que destacar la comunicación y colaboración que se daba entre las religiosas de la Encarnación y el mundo exterior.

---

121 *Ibid.*, p. 139 (22 de agosto de 1636).
122 *Ibid.*, p. 59 (1° de mayo de 1630).
123 *Ibid.*, p. 167 (11 de abril de 1637).

Obras de fundación e importancia del convento.

> "...que el trabajo y cuidado en las obras piadosas, hace apremiar los pecados en el cuerpo y en el ánima, y ganáis merecimiento para en la gloria."[124]

Fue la regla de San Agustín y observada en las ordenanzas del monasterio de la Encarnación. Sus religiosas seguían también lo señalado por san Pablo, esto es, trabajar para vestirse, para mantenerse y para dar a los pobres. Se dignificaba, sobre todo, el trabajo realizado con las manos. De este modo existían dos tipos de trabajo: uno para administrar y servir al convento; y otro, el trabajo para satisfacer sus necesidades y la de los pobres.

El monasterio de la Encarnación fue uno de los primeros de monjas fundados en el Perú:

> "El convento de la Encarnación fue de fértil parra, que dando a racimos siervas a Dios, y vírgenes a la Iglesia, repartió sarmientos fecundos en Lima, y a su imitación a todo este Perú,..."[125]

De igual manera, el cronista Bernardo Torres hace notar que la santidad del convento trasciende hasta los lugares más alejados. Dice que las religiosas fueron notables, realizando una obra más allá de todo esfuerzo humano.

Por otro lado, se le considera también el primer monasterio que por la fertilidad de su terreno se sembraron en él las nuevas plantas traídas de España y que luego sirvieron para toda la ciudad.

Respecto a las obras de fundación que realizaron las monjas, fueron varias. Tomando en cuenta que de los mismos monasterios que ellas salieron a fundar, fundaron a su vez otros más con igual espíritu de santidad. Por esta misma razón se le llama la "casa-madre" que con los años daría origen a los monasterios que luego se multiplicaron en gran parte del territorio peruano:

---

124 *Regla y ordenanzas del M. de la Encarnación*, p. 111.
125 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 958.

"Este convento...fue el Alma Mater de todos los conventos de clausura que se fueron levantando en Lima. De él salieron monjas para la fundación del monasterio de la Concepción (18 de agosto de 1573); para reedificar y renovar el de monjas Bernardas (21 de febrero de 1579); a fundar el de Santa Clara (10 de setiembre de 1605)."[126]

También fundaron el convento de las Descalzas de San José.

A la vez, del monasterio de la Concepción salieron religiosas para fundar otros en la ciudad de Lima. "...y del de la Concepción, hijo primogénito suyo, las fundadoras del convento de las Descalzas y del de Santa Catalina de Siena."[127]

Dos religiosas de la Encarnación salieron para fundar el monasterio de la Concepción, ellas fueron: María de Jesús y María de la Cruz, quienes se desempeñaron como maestras de las novicias en el nuevo convento.

Fueron las monjas Inés Velásquez y Antonia Velasco quienes salieron de la Encarnación para fundar el de la Santísima Trinidad.

Y respecto al monasterio de Santa Clara de Lima, fueron cuatro las monjas que salieron de la Encarnación para fundarlo: Ana de Illescas, Bartola de la Vega, Isabel de la Fuente y Juliana Guevara. Esta última fue elegida abadesa del nuevo monasterio.

Cabe señalar que una vez fundado el nuevo monasterio, algunas religiosas pedirían licencia para regresar a su convento de origen.

Por ejemplo María de la O, monja donada, profesa de la Encarnación, pasó como maestra al monasterio de Nuestra Señora del Prado cuando recién se fundó porque faltaban personas para la enseñanza. Algunos años después pidió regresar a su convento, alegando que ya había

---

126 Villarejo, A, *Los Agustinos*, p. 130.
127 Cobo, B. *Op. cit.*, p. 259.

gente suficiente en el nuevo monasterio, y, por lo tanto, sus servicios no eran indispensables. Se le concedió el permiso.[128]

Otro caso similar sucedió con doña Jacoba de la Reynaga,

> "...monja profesa del monasterio de la Encarnación de esta ciudad, que pasó a la Recolección de las monjas descalzas del Prado a pedimento de la madre abadesa después de la fundación del dicho monasterio. Pide licencia para poderse volver con sus bienes al dicho su convento de la Encarnación."[129]

Doña Jacoba dice que pasó a dicho convento a pedido de la madre abadesa, ya que las cinco religiosas fundadoras no se daban tiempo para todos los trabajos que se requerían. En este nuevo convento doña Jacoba tomó el hábito prometiendo cumplir su reglamento, pero al darse cuenta que la regla que se guarda en cada convento es diferente (considera que la regla que se observa y guarda en la Encarnación es más recta) y basándose en el Concilio de Trento, alega que la promesa que hizo al momento de su profesión es nula; por lo tanto, pide regresar a la Encarnación. Finalmente le conceden la licencia.

Podemos comprobar una vez más, que en el convento limeño se experimentó una época de verdadera vocación, de vivir en recogimiento, en oración y se desarrolló un espíritu de caridad y obediencia. Las monjas de la Encarnación cumplían con su obra fundadora que significaba colaborar con otras mujeres para levantar nuevos monasterios tan necesarios en el virreinato peruano y de esta manera, participar activamente en la evangelización.

---

128 A.A.L., M. de la Encarnación, Leg. N° 6 (1° de junio de 1643).
129 A.A.L., M. de la Encarnación, Leg. N° 6 (22 de agosto de 1643).

CAPITULO II

MONASTERIO DE LA CONCEPCION
(1573 - 1650)

Antecedentes: fundación de las Concepcionistas en España.

Fue mérito de doña Beatriz de Silva la obra fundadora de las monjas concepcionistas. Hija de don Ruy Gómez de Silva y de doña Isabel de Meneses, ambos de noble linaje. Por motivos de trabajo del padre Beatriz nació en Africa. A los once años pasó a Portugal, y luego, años más tarde, viajó a España acompañando a la reina Isabel la Católica. Allí perteneció a la Corte hasta que cumplió los 26 años de edad. Fue entonces cuando, guiada por un llamado espiritual y motivada por la reina, se dirigió a Toledo en donde ingresó al monasterio de Santo Domingo el Real, bajo la regla de Císter.

Inicialmente doña Beatriz ingresó al monasterio en calidad de pensionista, y luego, poco a poco, se sintió inspirada por Dios para fundar la orden concepcionista.

Para cumplir su misión, recibió la ayuda de la reina Isabel, quien le cede los palacios de Galiana a cuyo lado se levantaba la iglesia de Santa Fe.

Recién en 1484, doña Beatriz con una sobrina suya y otras jóvenes se instalan e inician una vida comunitaria. El hábito que usaron era semejante al del Císter, el cual consistía en una túnica blanca con escapulario, manto azul y cinturón de cañamazo. De esta manera, se hizo realidad el deseo de doña Beatriz, que tanto el hábito como la regla fueran del Císter. Por bula del 30 de abril de 1489, el Papa Inocencio VIII aprobó la fundación del monasterio bajo el nombre de la Concepción Inmaculada.

Realmente, los motivos que llevaron a la fundación del monasterio, no sólo fueron el deseo de recogimiento para servir mejor a Dios, sino también "a la necesidad que había entonces de dar decente ocupación a muchas jóvenes honradas que por carecer de dote o por otras causas no llegaban a contraer matrimonio."[1]

A él ingresaban viudas, mujeres separadas o abandonadas por sus maridos, y personas mayores, entre otras. También ingresaban niñas para recibir educación y formación cristiana, todas ellas procedentes de familias distinguidas.

Cuando muere doña Beatriz, un 9 de agosto (no se precisa el año, pudo ser 1491 ó 1492), le sucede en el gobierno del claustro su sobrina, doña Felipa de Silva.

Posteriormente, por intercesión de la reina Isabel, el 19 de agosto de 1494, el papa Alejandro VI dispuso que las religiosas de dicho monasterio no continuasen con la regla del Císter, sino que adoptasen la de Santa Clara. Finalmente, el Cardenal de Toledo, fray Francisco Jiménez de Cisneros quien fue el protector de la orden, consiguió, por bula del 17 de setiembre de 1511, que el papa Julio II aprobara la regla definitiva de las concepcionistas. A partir de ese momento, la orden de la Concepción creció en importancia y en número. Tuvieron en total más de veinte monasterios en España, llegando a Francia e Italia, para después extenderse aquí en América.

Llegó por primera vez a México, con la ayuda del arzobispo de la misma ciudad, fray Juan de Zumárraga, de la orden franciscana. Colaboró con él, para la venida de las religiosas, fray Antonio de la Cruz. Fueron tres las religiosas del monasterio de Santa Isabel de Salamanca, quienes llegaron a Veracruz para la fundación de esta casa. También contaron con la ayuda del señor Andrés de Tapia, perteneciente a una familia distinguida de México, quien les proporcionó unas casas para que construyeran el convento.

---

1 Vargas Ugarte, R., S.J., *Un monasterio limeño*, p. VI.

La fundación del monasterio en México se aprobó por cédula de 1541, pero sólo en 1586 el papa Pío V dio la bula de erección del mismo. Una vez levantado, tuvieron a su cargo el internado de un colegio de niñas que desde antes estaba funcionando. Poco a poco fue aumentando el número de religiosas y de nuevos monasterios en dicho virreinato.

El monasterio de la Concepción en Lima.

El monasterio de la Concepción es considerado, después de la Encarnación, el segundo en antigüedad y grandeza. El impulso para su fundación lo dio doña Inés Muñoz, mujer que destacó en la conquista, cuando llegó al Perú Francisco Pizarro acompañado de sus hermanos y demás huestes.

Doña Inés vino al Perú casada con Martín de Alcántara, hermano menor, por línea materna, de Francisco Pizarro. Cuando quedó viuda, como consecuencia de las guerras civiles entre los conquistadores, y luego de pasar muchas penalidades, como el destierro, pudo doña Inés, con la ayuda del licenciado Vaca de Castro, regresar a Lima. Aquí se casó por segunda vez con don Antonio de Rivera, comendador y caballero de la orden de Santiago.

Lamentablemente volvió a enviudar, pero le quedó el consuelo de un hijo llamado igual que su padre, Antonio de Rivera, aunque este consuelo no fue por mucho tiempo, pues su hijo cayó enfermo al extremo de ponerse grave y entregar su alma a Dios. Frente a tan penoso hecho, conoció el designio de Dios en uno de los sueños que tuvo Antonio durante su enfermedad y que se lo contó a su madre. Dijo que la vio vestida con el hábito de la Concepción, rodeada de otras monjas más. Entonces doña Inés le respondió que si era la voluntad del Señor, ella haría realidad ese sueño y así se lo prometió a su hijo.

Efectivamente, la muerte de su hijo (anteriormente había perdido otro hijo de su primer matrimonio) la dejó muy apenada, y a pesar de poseer una cuantiosa fortuna, quiso vivir en recogimiento.

"El 2 de julio de 1573 doña Inés comparecía ante el arzobispo don

fray Jerónimo de Loayza y le expresaba su deseo de fundar un monasterio, en el cual ella misma se había de encerrar."[2]

Para ello, se asoció con María de Chávez, viuda de su hijo Antonio, y decidieron fundar el monasterio de la orden de Santa Clara con advocación de la Pura y Limpia Concepción de la Madre de Dios.

Para la fundación donaron sus bienes, haciendas y esclavos. María de Chávez se había comprometido a aportar veinte mil pesos de plata sellada, lo que le daba derecho a participar del patronato. Pero, por razones desconocidas, no cumplió con ello; más aún, en 1582, cuando doña Inés extendió su testamento, su nuera ya no estaba en la Concepción sino que se había trasladado al convento de Santa Clara de Huamanga, de donde era natural. No se le pudo considerar, por lo tanto, cofundadora, ni pudo tener derecho al patronato, aunque esta separación vino algunos años después que ambas mujeres entraron en clausura y tomaron hábito.

Si bien, en un principio juraron obediencia a la regla de los "frailes menores de la observancia de Castilla", luego, doña Inés quiso elaborar las capitulaciones, y para ello nombró al padre Jerónimo Ruiz del Portillo, y pidió al arzobispo don Jerónimo de Loayza que nombrase a otra persona como su representante. Para este efecto el arzobispo nombró al licenciado Francisco Falcón. También colaboraron el canónigo Cristobal Medel y el bachiller Alonso Gómez.

De esta manera, el 18 de agosto de 1573, doña Inés y sus compañeras dieron obediencia al arzobispo don Jerónimo de Loayza ante el notario eclesiástico Francisco Alarcón.

Al mes siguiente, el día 15, se firmó la escritura de fundación ante el escribano real don Francisco de Vega, Dicho documento dice:

> "Inés Muñoz de Rivera funda el monasterio de la Inmaculada Concepción por la especial devoción que tiene a la Santísima Virgen bajo esta advocación."

---

2 Vargas Ugarte, R. *Op.. cit.,* p. 13.

"Fundó e instituyó casa-monasterio, memoria de la declaración dogmática e iglesia con voluntad y expreso consentimiento del Ilustrísimo y Reverendo señor don Jerónimo de Loayza, primer arzobispo de esta ciudad; y compró para el efecto las casas que van en jirón de la plaza a la calle Santa Ana, para el monasterio, y que éste tome la advocación, el hábito, la regla y todas las constituciones conforme guardan y profesan en España las de la Orden de la Purísima Concepción, y esto tuvieren que guardar las que ahora entrasen y las que en adelante viniesen perpetuamente."

"Que el monasterio admita y reciba para monjas todas las que pueda dicho monasterio sustentar con sus rentas, y que sea la admisión para religiosas, conforme a su Santa Regla."

"Que en la Capilla mayor del monasterio sea enterrado mi cuerpo como fundadora; y más parientes puedan ser enterrados en el cuerpo de la iglesia."

"Que en la iglesia y capillas y demás partes del monasterio, que quisiera, pueda colocar los escudos e insignias de mis armas."

"Que si durante mi vida no se haya acabado la fábrica de la iglesia y convento, en adelante con sus mismas rentas, de lo que doto al monasterio, se concluya la obra; antes de hacer mi profesión puedo gastar conforme me parezca de mis bienes."

"Mando, asimismo, que el dicho monasterio tenga dos capellanes y doy para la iglesia y la he abastecido, de ornamentos y todo lo necesario para el culto divino."

"Mando también que las religiosas después de oficio hagan conmemoración por mí y mis parientes, esto perpetuamente, y dejo establecidas varias fiestas y misas de ánimas."

"Doy en dote al monasterio mi casa principal que tengo en esta ciudad, que linda con una calle que va al río, y con otra que va a Santo Domingo, y doy también una huerta que tengo en el valle de Coinas, con todas las tierras y molino que en ella hay; y otra huerta que tengo junto a esta ciudad; que entre los demás árboles tiene más de mil olivos con las tierras y sitios a ella anexos: un molino de dos ruedas en el río de esta ciudad; unas tierras que tengo pasado el río, que llaman Langoay; y otras en el término de Carabayllo. Señalo y meto en la dotación veinte mil pesos de oro que tengo sobre unas haciendas; y he comprado de mis propios bienes el sitio de la dicha casa-monasterio e iglesia, para que perpetuamente ala-

ben a Dios doncellas castas y virtuosas y no falte el oficio divino."[3]

Vemos que en este documento no sólo se da a conocer cómo se reglamentará el monasterio sino que también menciona las rentas con las cuales va a mantenerse económicamente, y los requisitos que deben cumplirse para el ingreso al monasterio. Establece la administración a seguir y la organización para celebrar los oficios divinos así como las misas.

Cabe destacar que existe una claúsula en la que la fundadora señala:

> "...haremos e instituiremos esta dicha fundación y dotación con condición que no se pueda entremeter ni entremeta en ella el rey nuestro señor en proveer patronos ni en disponer en cosa alguna de la renta y bienes que tuviese, sino que siempre se entienda ser, como es, patronazgo hecho con nuestros propios bienes y haciendas."[4]

A pesar que el arzobispo consideró oportuno modificar dicha cláusula, parece ser que no la modificaron, porque en el "Libro Becerro" del monasterio y en otras copias figura la forma original que hemos mencionado.

El arzobispo Loayza se encargó de la ceremonia de fundación, iniciándose la vida conventual con sólo diez novicias. Doña María de Chávez profesó al año después de la fundación, y lo hizo con ocho novicias más. Doña Inés recién profesó el 8 de diciembre de 1582 y recibió los votos de manos de santo Toribio. La razón de haberlo hecho posteriormente fue porque era muy anciana y estaba casi ciega, y el arzobispo Loayza le aconsejó que podía ayudar en la obra sin necesidad de profesar; pero aún así, ella insistió en profesar y llegó a ser abadesa desde abril de 1584 hasta junio de 1594, fecha en que murió.

La imposición del velo realizado por el arzobispo Jerónimo de Loayza, fue el 20 de setiembre de 1573. Lo recibieron las fundadoras

---

3 Jiménez., M., *"El Comercio"* 18 de enero de 1935.

4 Vargas Ugarte, R., S.J.J. *Op. cit.*, p. 16.

Inés Muñoz y María de Chávez; también lo recibieron 18 jóvenes más pertenecientes a las mejores familias de la sociedad colonial: Isabel Flores, Bernardina de Orihuela, Leonor de San Juan, Petronila de la Vega, Petronila de los Ríos, Leonor de los Reyes, Agueda Ruiz, Leonor de Salas, Juana Bautista, Guiomar de Ayala, Isabel de Jesús, Juana de Quesada, Magdalena de Velásquez, Francisca de Salazar, Francisca de Lugo Rivadeneira, Magdalena de Sotomayor, Paula Portocarrero e Inés de Rivera, esta última era nieta de doña Inés, hija natural de su hijo Antonio.

Es importante señalar que doña Inés hizo una gran labor y puso mucho esmero para que dicha fundación diera frutos, y así lo dio a conocer en su carta enviada al Rey con fecha del 12 de marzo de 1575. En ésta argumenta la importancia del monasterio porque pondría remedio: "a muchas hijas de conquistadores pobres, que hay en esta ciudad gran suma de ellas y padecen grandes riesgos y necesidades..."[5]. Agrega que a la vez pensaba también crear una casa dedicada a la oración y alabanza a Dios para servirlo mejor y pedir por las necesidades de los demás.

Ahora bien, las claúsulas de la fundación fueron leídas en el locutorio el 23 de setiembre de 1575, ante la presencia de las fundadoras, los testigos y el notario eclesiástico y comisionado del arzobispo, para que de esta manera den su aprobación.

El mismo año llegaron del monasterio de la Encarnación dos religiosas ejemplares para colaborar en la fundación del monasterio de la Concepción, ellas fueron María de Jesús y María de la Cruz. La primera ingresó con el título de Vicaria, y en 1578 se encargó del gobierno como abadesa; por ese entonces, había más o menos 30 profesas en la Concepción. En ese mismo año, el 5 de octubre, el papa Gregorio XIII aprobó la fundación del monasterio de la Concepción y exoneró a las religiosas de su obediencia a los prelados franciscanos poniéndolas bajo la jurisdicción del arzobispo de Lima.

Continuando con el trabajo dedicado al monasterio por parte de doña Inés Muñoz, y el interés que puso para que su obra siga adelante, el

---

5 Vargas Ugarte, R., S.J. *Op. cit.*, p. 22.

6 de diciembre de 1582 hizo testamento siendo testigo Toribio de Mogrovejo.

> "Dispuso en él, que se excluyese de los derechos de fundadora a doña María Chávez, por no haber dado todo el dinero que ofreció, y que se le devolviese lo que antes había gastado. Instituyó varias capellanías; creó becas para doce monjas; nombró por patronas del convento a las abadesas, declarando que el verdadero Patrón es Dios y su bendita Madre, y concluyó por nombrar al monasterio por su universal heredero, dueño absoluto de sus bienes y haciendas."[6]

Respecto a las capellanías, puede decirse que desde su fundación, el arzobispo de Lima fue el capellán honorario de la Concepción. Esta es la razón por la cual el arzobispo presidiría las fiestas religiosas del monasterio, sobre todo la del 8 de diciembre.

Fue así como el monasterio de la Concepción se funda durante el gobierno del virrey Toledo, y se orienta a cumplir los siguientes objetivos: un retiro para jóvenes que desean entregarse a Dios y servirle con una vida llena de virtudes y perfección; para jóvenes honradas que por alguna razón no contraen matrimonio; para viudas o mujeres abandonadas por los esposos o separadas legalmente; y para la educación de niñas de clase alta para formarlas en virtudes y cultivo del espíritu.

Ubicación e infraestructura.

Cuando doña Inés decidió llevar una vida de recogimiento, la inició en su propia casa, que antes perteneció a don Antonio Rivera, ubicada en la esquina de la Plaza Mayor. Colindaba por un lado, con la calle que sigue el río; y por el otro, con dirección a Santo Domingo.

Pero, doña Inés consideró que el lugar era muy pequeño y buscó otro lugar apropiado para levantar el monasterio y cumplir con sus obje-

---

6 Portal, Ismael, *Lima religiosa*, p. 253-254. Ya se ha mencionado que se desconoce el verdadero motivo por el cual María Chávez no cumple con lo prometido y se traslada a otro convento.

tivos. Para la construcción se adquirió las casas de Lorenzo Estupiñán de Figueroa ubicadas en la calle vecina a la parroquia de Santa Ana, pues hacia el otro costado sólo había solares sin construir. Esta calle llevaba el mismo nombre del monasterio (lo que actualmente sería la 5ª cuadra del jirón Huallaga).

Mejor no pudo ser su ubicación, ya que distaba tres cuadras de la plaza principal, y estaba cerca de la Compañía de Jesús, del hospital de la Caridad o de San Cosme, y del hospital San Damián.

El 13 de agosto de 1578 el virrey Toledo

> "...dio licencia para que las religiosas que habían adquirido las casas del Capitán Lizana, calle en medio las cercasen e incorporasen a su recinto todos los solares de la manzana que quedaba a espaldas del monasterio."[7]

Se le atribuye ser el segundo en extensión después de la Encarnación. En total, el terreno comprendía dos grandes manzanas y además contaba con una huerta de grandes proporciones, asemejándose en su conjunto a un pueblo; y todo se debió a las buenas rentas con las que contaba el monasterio.

Para la construcción de la iglesia del convento, doña Inés había dispuesto en su testamento: "...que la renta íntegra del obraje de la Concepción de Jauja y de las tierras de su encomienda se aplicasen a este fin."[8]

Algunos años después, en 1591, doña Inés y la vicaria Paula de Portocarrero firmaron contrato con el albañil Juan de Zumárraga para edificar la iglesia.

Al respecto, el cronista Cobo exaltaria lo grandiosa que fue esta obra:

> "...con la capilla mayor y crucero de bóveda, y el cuerpo de la cubierta de madera, de costosa labor de lanes y artesones dorados, cu-

---

7 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, p. 31.
8 *Ibid.*, p. 45.

riosos altares y retablos magníficos, uno de ellos traído entero de España...y un bulto de Crucifijo de mucha devoción..."[9]

Lamentablemente, doña Inés falleció en junio de 1594, antes que dicha obra estuviera terminada. La edificación se inició en setiembre de 1591, programaron que concluiría en dos años, pero llegó el año 1597 y la iglesia aún no se había terminado.

En cuanto al contrato para realizar el trabajo, éste consistió en pagarle al albañil ocho mil pesos de nueve reales en tres partes; además se le proporcionó vivienda gratis y dos fanegas de trigo mensuales.

Al morir doña Inés, la monja María de Jesús continuó la vigilancia de la obra y administró las rentas. Luego, en 1597, se firmó nuevo contrato con otro albañil: Lucas Altamirano. Por su trabajo, que consistía en enyesar las tres capillas de la iglesia, cornisas, arcos y paredes, le pagarían 50 pesos. Al año siguiente, sólo faltaba la decoración interior del templo.

En 1602 la abadesa Rafaela de Celis y Padilla contrató a Alonso Velásquez, conocido por su gran habilidad en ebanistería, para el trabajo de carpintería, quien cobró veinticinco mil pesos por decorar el techo con maderas labradas.

Cabe señalar que la infraestructura y el decorado de la iglesia sólo se conoce por lo que menciona la cláusula del contrato, pero, de hecho, parece que muchas cláusulas no se llegaron a cumplir.

A la entrada de la iglesia se aprecian dos estilos diferentes: el dórico, en la entrada principal; y el toscano, hacia la entrada lateral.

El claustro se comunicaba por medio de una puerta con el patio, y desde esta puerta hasta la calle había aproximadamente 20 metros. En la parte contigua del claustro se encontraban cuatro confesionarios; y el campanario lo ubicaron en la parte alta del Coro.

---

9 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 36.

La capilla mayor era de estilo ojival. Además contaba con cuatro pilares redondos, lo que le daba apariencia de una iglesia pequeña. Pero estos pilares fueron luego derribados para construir, a los costados del altar mayor, dos capillas hornacinas. De esta manera, la planta se convirtió en cruz latina con muros rectangulares que darían soporte al arco de la capilla mayor.

Una vez concluida la iglesia que se concretó durante el gobierno de la abadesa Rafaela de Celis y Padilla, se le encargó al sevillano Alonso de Mesa, la elaboración del retablo principal destinado a la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Desgraciadamente, falleció antes de terminar su obra (1626). Continuó dicho trabajo Gaspar de la Cueva, quien tampoco pudo terminarla; hasta que, finalmente, le encomendaron la obra al criollo mejicano Juan García Salguero quien completó el retablo en 1628.

Se hace mención también de otra obra de arte, considerada la más suntuosa y de gran valor universal, que es el retablo de Juan Baustista realizado por Martínez Montañés.

> "El 4 de enero de 1607, Francisco Galiano, vecino de los Reyes, se concierta con el gran artista (se refiere a Martínez Montañés) para que éste haga la escultura de un retablo del glorioso San Juan Bautista para la ciudad de Lima. Estaba destinado al monasterio de la Concepción..."[10]

En general, los mejores artistas españoles pusieron su mano para la decoración de la iglesia. Por lo tanto, ésta llegó a contar con una gran variedad de pinturas y adornos labrados en pan de oro.

Para completar todo el decorado en la capilla mayor, exactamente en el presbiterio al costado del Evangelio, se encuentra el sepulcro de la fundadora donde fueron depositados sus restos. En él figura el siguiente epitafio:

---

10 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, p. 84.

"Este sepulcro es de los muy nobles y muy ilustres don Antonio de Ribera Caballero del orden de Santiago y de doña Inés Muñoz de Ribera, su mujer, fundadora de este insigne monasterio que se fundó año de 1573, siendo arzobispo de esta ciudad el Ilustrísimo señor don Jerónimo de Loayza."[11]

Tanto en la Iglesia como en el convento se pusieron las armas de la fundadora así como de su segundo esposo.

Ahora bien, hacia las primeras décadas del siglo XVII, a medida que el número de religiosas en la Concepción iba en aumento, se requirió ampliar la infraestructura del convento, para ello, la abadesa pidió licencia para construir una calle:

"...dentro del dicho convento hay más de trescientas personas sin las que se espera que han de ir entrando cada día por la buena inclinación que las doncellas naturales de este reino tienen a ser religiosas que con el favor divino van entrando cada día y el sitio que de presente tienen aun cuando no sea para más personas de las que actualmente residen es muy corto y estrecho, y así viven y están con mucha estrechura por haber de tener un muy grande refectorio y otro dormitorio y casa de novicias y casa de labor y enfermería y las oficinas y celdas y otras cosas necesarias y forzosas para que las religiosas puedan tener algún consuelo y algún pedazo de huerta porque han vivido y viven hasta ahora tan estrechas y en tanta sequedad que han venido a enfermar muchas religiosas y han muerto muchas de tísicas y éticas (sic) y para poder ampliar el dicho convento y hacerse todo lo de suso referido...hacer merced al dicho convento de darle aquella callejuela que está entre el dicho convento a la acequia...[12]

Referente a la acequia, se dice que es de gran caudal y de agua cristalina que sirve para lá limpieza del convento. Fue constante la preocupación de las abadesas por mantener limpio no sólo el interior del monasterio sino también los alrededores de éste. Por ejemplo, en 1605, la

---

11 Córdova Salinas, fray Diego de *Teatro de la Santa Iglesia*, p. 97.

12 *Libros de los Cabildos*, T. XV, p. 57-58.

abadesa Isabel de Uceda y Jesús hace petición de limpieza de la calle lateral del convento:

> "...dice que arrimado a una pared del dicho monasterio está un muy gran muladar de que recibe mucho daño porque demás de poder subir por él por estar muy alto a las paredes está en la cuesta arrimado muy unidas y que de ello podrá resultar caerse como otra vez hizo de que redundó mucho trabajo y costa al dicho monasterio y que era justo se remediase antes que sucediese el dicho daño, pidió que este cabildo mandase quitar el dicho muladar, pues era limosna muy grande y merced que se hará al dicho monasterio."[13]

Con el pasar de los años, el monasterio de la Concepción fue ampliando sus instalaciones a medida que crecían sus necesidades; así tenemos que en 1645, la abadesa pide licencia para que entren a clausura los obreros que se encargarían de tasar y hacer la planta de la panadería.[14]

En general, podemos asegurar que el monasterio de la Concepción, en extensión, era semejante al de la Encarnación, y lo mismo diríamos de lo suntuoso del decorado interior, sobre todo de la iglesia del convento, que en conjunto creaba una composición de diferentes estilos arquitectónicos.

La población y su distribución en el monasterio.

Cuando en 1573 se fundó el monasterio de la Concepción, doña Inés hizo una invitación a todas las jóvenes de la ciudad que desearan vivir en recogimiento para servir mejor a Dios. Fueron muchas las mujeres que respondieron a ese llamado, la mayoría de ellas provenientes de buenas familias.

También se aceptaba niñas para ser educadas en el monasterio, sin el compromiso expreso de tomar hábito y profesar.

Por ejemplo, en mayo de 1606, don Antonio Ordóñez de Valencia,

---

13 *Op. cit.*, T.XIV P. 929-930.

14 A.A.L. Monasterio de la Concepción, Leg. N° 9.

pide licencia para que su hija menor, de doce años de edad, entre a instruirse al convento, y de este modo siga los buenos ejemplos y virtudes de las monjas. Cabe señalar que, en este caso, don Antonio pedía a la vez que su hija se fuese educada por dos tías suyas, hermanas de su madre que hacía algunos años eran monjas profesas de la Concepción[15].

Además de las religiosas y las niñas educandas, hay que considerar también a las donadas, criadas, esclavas, viudas y ancianas; estas últimas veían el convento como un refugio de consuelo para sus últimos años. Allí acudían personas que en otro lugar no tenían cabida. Preferían acompañar a las monjas de este monasterio y ayudarlas en cuidar la huerta que era de gran extensión y muy productiva.

Se calcula que en los primeros años del siglo XVII había más o menos 80 religiosas; luego fue aumentando el número , de tal manera que en 1625 llegaron a 250 monjas, además de criadas y esclavas.

Datos más específicos encontramos hacia el año 1630: 190 religiosas de velo negro; 20 de velo blanco; 23 novicias; 15 donadas; 25 seglares; 245 esclavas, tanto de las monjas en particular como del convento.[16]

> "Hay en él más de 250 monjas y otras tantas criadas y esclavas. Tiene una muy grande y agradable Iglesia... retablos magníficos, uno de ellos traído entero de España."[17]

Según el cronista Calancha, en 1635 el monasterio tenía 185 monjas profesas de velo negro; 19 de velo blanco; 30 novicias; 9 seglares; y el resto, entre sirvientas y esclavas, hacía aproximadamente un total de 300 mujeres.

En 1650, en el monasterio, la población continuó su ascenso, había 240 monjas de velo negro, y 400 de velo blanco incluyendo las novicias, criadas y esclavas.

---

15 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.

16 Salinas, fr. Buenaventura, *Memorial de las historias del Nuevo Mundo*, p. 198.

17 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 263.

Algunos autores consideran que en los años siguientes se llegó a cerca de mil religiosas sin contar a otras personas que habitaban en él. Por ejemplo, entre éstas se encontraban las "pensionistas" o "señoras de piso", quienes eran mujeres de virtud comprobada y podían tener de una a dos criadas consigo. Si bien contaban con una celda espaciosa, no necesitaban de la comunidad religiosa para satisfacer sus necesidades, además cuando ellas lo desearan podían salirse del convento.

También se menciona a las "oficiosas", las cuales acudían al convento para ayudar en la huerta y a la vez comían de la buena fruta que allí se cultivaba.

Con tal cantidad de población femenina era difícil mantener una disciplina rigurosa, lo que obligó a los arzobispos a limitar el número de las ingresantes.

Por lo tanto, el problema de exceso de población y el consiguiente relajo de la disciplina en los conventos de Lima, influyó para que, el 4 de mayo de 1618, el papa Paulo V diese una bula para el convento de Santa Clara, y válido para todos los demás:

> "...pueden entrar las niñas que en él quisieren criarse con consentimiento de la abadesa o priora del dicho convento y que esto sea sin que consigo entren criadas y siendo mayores de siete años y menores de veinte y cinco y otras cosas según se contiene en el dicho breve y letras apostólicas que son escritos en pergamino y lengua latina."[18]

Al respecto, el 10 de noviembre del mismo año, el arzobispo de Lima se pronunciaba:

> "...y mando se guarde, cumpla y ejecute todo lo contenido en él y en su ejecución la madre abadesa y religiosas del convento de la Concepción hagan cuarto con sus celdas apartado de la vivienda de las religiosas donde vivan las seglares que entrasen para los efectos que se refiere en el dicho breve..."[19]

---

18 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4.
19 A.A.L., M. de la Concepción, Leg, N° 4.

Cuando años después, le piden a la madre abadesa de la Concepción, Jerónima de Seijas, que informe sobre el número de seglares que el monasterio tiene, ella responde:

> "En conformidad del proveimiento y mandato de vuestra ilustrísima en que me manda informe del número de las seglares que hay en este convento de la Limpia Concepción de esta ciudad digo que certifico que son siete, las que al presente están dentro y así mismo hago presentación de la bula en que no limita tener número (en el mismo documento presenta la bula que líneas arriba hemos referido)..."[20]

A pesar de las recomendaciones respecto al número de seglares, en ciertos documentos aparecen listados del número de religiosas y personas destinadas a diversos menesteres, 50 religiosas distribuidas en: 11 madres (incluidas abadesa y vicaria); 35 hermanas profesas y 4 novicias; 148 criadas; 19 que sirven al monasterio: 1 boticaria, 3 para el Coro, 1 para tirar los fuelles, 1 para barrer el Coro bajo, 2 para barrer el Coro alto, 7 para barrer la iglesia, 1 para abrir la iglesia, 1 para cerrar la puerta del monasterio, 1 para encender el dormitorio y 1 para barrer el dormitorio; 36 seglares, todas como doñas.[21]

Composición social del monasterio.

El monasterio de la Concepción se funda en una época en la cual muchas jóvenes se vieron en la necesidad de recibir amparo moral además de educación. Las guerras civiles dejaron en el desamparo y la pobreza a diversas familias; y, por otro lado, al disminuir las encomiendas entre los españoles vieron éstos amenazado el porvenir de sus hijas, sea para contraer matrimonio o para ingresar a un monasterio y cumplir con la dote reglamentaria.

Conviene señalar que la composición social en el monasterio de la Concepción fue selecta. Desde su fundación, existió una preocupación

---

20 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4 (julio de 1633).
21 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.

por admitir en el convento como novicias a jóvenes de buenas familias y linaje.

> "Doña Manuela Mayorga, hija legítima de don Miguel Mayorga y doña Manuela Oruma, ambos ya difuntos,...desde sus más tiernos años ha deseado encaminarse a la perfección cristiana proponiendo para ello los medios que han sido practicables y le ha proporcionado su distinguido nacimiento y cristiana educación, estimulada hoy con estos nobles pensamientos ha determinado enclaustrarse en el Monasterio de la Concepción para que bajo la tutela y dirección de una monja de virtud y religiosa conducta pueda dedicarse totalmente al servicio de Dios suministrándosele para sus alimentos (sic) en dicho monasterio, por una tía suya, que sean necesarios con respecto a la calidad de su persona, como también llevando consigo una criada esclava suya para que pueda entrar y salir dicha esclava a mis diligencias precisas..."[22]

Al momento de la fundación doña Inés estableció:

> "...renta para que se recibiesen doce jóvenes sin dote, de buen linaje y las cuales serían nombradas por el Prelado, la abadesa, y el Provincial de la Compañía o el Rector del Colegio de San Pablo."[23]

Estas becas, de alguna manera aliviaron la situación de buenas familias que por las razones ya señaladas empobrecieron. El número de doce jóvenes becadas se mantuvo constante, si alguna de ellas fallecía, entonces quedaba su lugar vacante para que otra hiciera uso de este derecho.

Por ejemplo, la novicia doña Inés Morales que no pudo profesar porque al fallecer su madre quedó huérfana y en total desamparo; pide:

> "...y no teniendo otro consuelo que la protección de Vuestra Ilustrísima que es el amparo de familias pobres, acudio a su favor...por muerte de la madre doña María Antonia Larrijo ha bacado una de las 12 becas que tiene el monasterio y en virtud de

---

22 A.A.L., M. de la Concepción Leg. N° 1.

23 Vargas Ugarte, R. S.J., *Op. cit.*, T. II, p. 344.

mi urgente necesidad y ser preciso se reponga otra religiosa en su lugar, suplico... [me] sea concedida la beca para poder profesar."[24]

Presentamos a continuación una lista de algunas religiosas de la Concepción. Aunque el documento carece de fecha se ha podido constatar que una de ellas fue Presidenta en el año 1622, lo que nos daría alguna referencia de la época: María Josefa Mogrovejo Lasso Tenorio, María Fermina Brinol, Manuela Hidalgo de Santa Cruz (abadesa), Josefa de Sosa, Josefa Laines Rendón (otorga su herencia al monasterio), María de Saravia (entra como seglar por no tener edad), Bernardina del Castillo (Presidenta en setiembre de 1622), Agustina de la Serna (provisora), Isabel María Josefa de Aramburú (religiosa donada que pide profesar), María Josefa de Chávez, y otras.[25]

Respecto a las mestizas, prevaleció la idea de no permitir que ingresen al monasterio para profesar, y su ingreso estuvo reglamentado. Hay una cláusula en la que se establece que como máximo pueden ingresar al monsterio seis mestizas, sólo en calidad de freilas.

Podemos mencionar algunos ejemplos de cómo ingresaban las criollas, mestizas o mulatas al monasterio, y bajo qué condiciones.

El 3 de agosto de 1622, Florencia Barreto monja profesa de la Concepción desde hace 16 años, pide licencia para el ingreso de una criada:

"...estoy muy falta de salud y nunca he tenido quien me sirva, siendo cosa lícita de que cada religiosa tenga una sirvienta...para que entre una mulata para donada y para que profese al año..."[26]

Rosa Barragán, monja de velo negro, pide licencia para que entre como su criada una criolla de probada virtud: "...pido y suplico se sirva concederme licencia para que entre en este monasterio dicha criollita para que me auxilie y sirva..."[27]

---

24 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
25 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
26 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 2.
27 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.

Con fecha 22 de julio de 1623, doña Andrea de Salas, monja de velo negro que está 20 años en el convento, dice estar enferma y por ello pide licencia para que entre al convento la mestiza María en calidad de donada para que sirva a la comunidad y en especial a ella.[28]

En su mayoría, estas peticiones son respaldadas por la abadesa.

De igual forma y en el mismo año, Inés Fernández, monja profesa de velo blanco, por encontrarse tullida y mal de salud sin tener quien la ayude pide licencia para que entre la mestiza Francisca, de nueve años de edad, para que la sirva. Ella se encargaría del sustento de la criada.[29]

Sin embargo, hay que recordar el decreto de 1588 dado por el rey Felipe II sobre la admisión de mestizas (al que nos hemos referido en el primer capítulo). Por eso, lo que inicialmente estipuló la fundadora doña Inés sobre las mestizas, perdió vigencia después del decreto. Así vemos que el 19 de noviembre de 1624 doña Melchora de Escobar, monja de velo negro que vive en su celda con cuatro sobrinas tenía una criada. Esta, después de hacer el trabajo de servicio para el monasterio, servía y atendía las necesidades de la monja y sus sobrinas. Al casarse la criada dejó el convento, y por consiguiente doña Melchora pide que entre otra criada mestiza para que sirva al convento y luego a ellas. Le conceden licencia para que entre como donada la mestiza Isabel, para que sirva a la comunidad y en particular a dicha celda. Además se dice que en su debido tiempo la mestiza puede profesar según la regla y constituciones del monasterio.[30]

La posibilidad de que una criada profesase, parece ser que sólo era atributo de las criollas y mestizas.

Por ejemplo, en el año 1617 se sigue un pleito de Luis de Alvarado Bracamonte con el monasterio de la Concepción. Dice que él dio una esclava mulata al convento, y ahora pide se la devuelvan porque la necesita, agrega, además, que no fue donación. La esclava que firma como

---

28 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 3.
29 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 3.
30 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4.

Andrea Alvarado, es monja profesa del monasterio y afirma ser libre y no esclava. Luis de Alvarado alega: "...y que el haber entrado en dicho convento fue sólo de estar algún tiempo con doña Leonor de Vargas, monja del dicho convento, para que sea piadosa". Finalmente asevera que la mulata no es monja, ni donada, ni profesa.[31] Por último, el fallo fue que devolviesen a la esclava.

Por otro lado, constantemente el monasterio recibía donaciones de esclavas, siendo la costumbre que primero sirviesen a la comunidad, y luego, en los ratos libres, atendiesen las necesidades de quien así lo solicitara, que podía ser monja o seglar.

> "Doña Estafanía de Vargas, monja profesa de este monasterio de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, digo que yo tengo una mulata esclava nombrada Estefanía, de edad de doce años poco más o menos con donación hecha al dicho convento. A vuestra merced pido y suplico se sirva de concederme licencia para que la dicha esclava...entre dentro de la clausura de este dicho convento a servir a la comunidad y los ratos desocupados que tuviere ayude a mi servicio..."[32]

A medida que las instalaciones del convento crecían, así como el número de las religiosas que lo habitaban, requerían de más personas para que se dedicasen a las cosas de servicio; por lo tanto, la presencia de esclavas fue de gran ayuda, aunque también ocasionaría algunos problemas.

Un ejemplo al respecto es el de María de Ascuña, monja profesa que había comprado hacía más de 18 años "un tránsito" que iba desde el dormitorio hasta su celda. Dice que la han despojado de éste:

> "...porque además de ser mío en la manera dicha y como en la religión se permite me es de gran daño a mi quietud, pues en las horas de silencio y recogimiento se entran allí negras y mulatas..."[33]

---

31 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 2.
32 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1635).
33 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 3 (1624).

Tal era el bullicio que pide a las preladas le den permiso para poner una puerta e impedir el ingreso de las esclavas.

Otro hecho curioso es que al convento también ingresaban esclavas con doble finalidad: para que sirviesen a alguna religiosa, y a cambio ésta les enseñara a realizar determinadas tareas domésticas.

> "Don Rodrigo de Mendoza digo que estando yo ausente de esta ciudad entregó doña Elvira de Mendoza Carbajal mi mujer a doña Francisca de Gamarra, religiosa profesa en el monasterio de la Concepción, dos esclavas mías nombradas Lorenza y Casilda, una de ellas china y la otra negra...para que la industriase en algunas cosas de servicio y la hiciesen compañía y se aprovechase del servicio de ellas en el entretanto..."[34]

Pide que le devuelvan sus esclavas ya que no estaban en calidad de donadas.

Eran frecuentes los problemas sociales creados entre el monasterio y personas de fuera al disputarse la propiedad sobre las esclavas. Estos litigios constituyeron gran número de legajos, de los cuales, en la mayor parte de ellos, la autoridad fallaba a favor de los particulares.

Parece que se hizo costumbre o se reglamentó en el monasterio, que tanto las esclavas como las criadas, atendiesen primero las necesidades de la comunidad en el monasterio en general, y luego en el tiempo libre asistieran a la religiosa que las llevó consigo. Era de esperarse la urgencia del convento por tener gran número de criadas o esclavas por el aumento de religiosas y ampliación de la infraestructura con nuevas instalaciones, como ya hemos señalado.

Se encuentra el caso de doña Jusepa de Marín, monja profesa que pide licencia para que su esclava negra, María Angola, que está a su servicio salga del convento por estar enferma de bubas y tiene que curarse; solicita que en su lugar entre la mulata Magdalena para que sirva a la comunidad y en los ratos libres a ella.[35]

---

34 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 7 (1635).

35 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8 (4 de setiembre de 1643).

Otras licencias solicitadas frecuentemente eran que la criada tenga permiso para entrar y salir del convento y así pueda comprar lo necesario para la manutención de la religiosa a quien está sirviendo. A veces era para comprar medicinas, y otras, para proveerse de alimentos. De alguna manera, esto puede reflejar las limitaciones materiales por las que pasaba el monasterio para abastecer en su totalidad las necesidades de las religiosas.

También puede tratarse de mujeres virtuosas que solicitan entrar al convento como "señoras de piso" o, utilizando un término actual, como "pensionistas". Si fuera éste el caso, ellas debían abastecerse por su cuenta, independientemente del monasterio.

> "Doña Anna de Jesús, madre legítima de doña María Guerra monja profesa en el monasterio de la Concepción hago presentación de este privilegio de su Santidad por el cual me concede que por cuatro años entre en el dicho convento con otras dos que señalaré cada año dos veces..."[36]

Para dar una respuesta a dicha solicitud, la abadesa llama a Capítulo a campana tañida a todas las monjas del convento para que dieran su aprobación, si así lo creyesen necesario y prudente.

Estas licencias eran permitidas por la autoridad eclesiástica, siempre y cuando las monjas así lo aprobasen.

Otro ejemplo es el de doña Isabel de Solórzano quien pide licencia para entrar a la clausura no sólo de la Concepción sino también de otros conventos, con dos matronas más, por cuatro veces al año. La abadesa somete dicha petición a votación a campana tañida, y las monjas aceptan.[37]

Cabe señalar que las mujeres que así entraban al monasterio demostraban ser de probada virtud y de buena familia.

---

36 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6.
37 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10.

Ingreso y profesión.

Para ingresar al monasterio de la Concepción debía cumplirse con ciertos requisitos semejantes a los de la Encarnación y a otros monasterios que se fundaron después.

Aunque en el interrogatorio al que es sometida la joven que desea ingresar al monasterio, se dan algunas variaciones entre un monasterio y otro, todo depende de la exigencia del reglamento. Entre las preguntas figuran: el nombre de la joven, su edad, estado civil y el nombre de sus padres; si está actuando libremente, sin ninguna presión por parte de otras personas.

> "Si quiere entrar por religiosa novicia de velo negro (o blanco) en el convento de monjas de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de esta ciudad para más servir a Dios Nuestro Señor y no con otros fines humanos"[38]

Las peticiones para ingresar al monasterio podían realizarlas la misma joven, o sus padres o tutores, como en el caso siguiente:

> "Doña María de Mancha, doncella de edad de dieciocho años hija legítima de Cristóbal Sánchez y de doña Juliana de Mancha difuntos, digo que por tener muy grande devoción a Nuestra Señora de la Purísima Concepción me he inclinado a ser religiosa en el monasterio de las religiosas y entrar en él para monja profesa de velo negro asegurando mi dote, propinas, cera y alimentos."[39]

Se obligaba a la joven a que pague dote, la cual variaba según tomara velo negro o blanco; propinas, que servían luego para repartirlas entre las demás religiosas; y, por último, la cera y alimentos que servían para toda la comunidad.

"El castellano don Juan de Abarraza, vecino de esta ciudad, digo

---

38 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 6.

39 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 8 (16 de diciembre de 1642).

que yo tengo una hija mía llamada doña Josefa Abarraza de edad de once años..."[40]

Pide a la madre abadesa la proponga en capítulo para que ingrese al monasterio y se haga religiosa de velo negro. Dice que tiene asegurada la dote, propinas y cera.

Después que hacían la petición a la abadesa, ésta la trasmitía al arzobispo de la ciudad y formulaban a la joven las preguntas de costumbre. Luego, la autoridad eclesiástica mandaba que la abadesa llamase a capítulo, a campana tañida, a todas las religiosas del monasterio para que dieran su voto secreto si aceptaban o no el ingreso de la postulante.

Este procedimiento se repetía tanto para ingresar al monasterio, como para profesar después de cumplir un año de noviciado.

Ahora bien, las peticiones para ingresar como seglar fueron muchas, pero, a la vez, los motivos que daban para su ingreso variaban según las circunstancias y las personas de que se tratase.

Por ejemplo, doña María Bernarda Maldonado, en su solicitud para ingresar como seglar, no formula petición alguna, sino por el contrario, da la impresión que lo exige:

> "...quiere entrar en este convento por seglar pagando los alimentos como se acostumbran de cien pesos ensayados en cada un año y que no hay impedimento que lo estorbe por número limitado en la Bula que su Santidad concedió para que pueda haber las tales seglares..."[41]

Lo importante es observar dos aspectos que no están muy claros aún. Uno de ellos es cuánto se aportaba por alimentos para ingresar como seglar; y el otro, a qué edad se les permitía decidir o tomar estado.

---

40 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1638).
41 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6.

A continuación damos algunos ejemplos que pueden orientarnos de alguna manera, aunque no hay total exactitud al respecto.

Con fecha de 16 de mayo de 1640, don Iñigo, cirujano, se compromete a pagar:

> "50 pesos de a 8 reales en cada un año por los alimentos de María de Reyna niña de ocho años que ha de entrar por seglar...hasta que tenga doce años..."[42]

Agrega que luego aumentaría dicha cantidad. Como éste, existen muchos casos parecidos de niñas de nueve y diez años (Francisca de Castro, Francisca Hurtado, etc.), cuyo tutor dice que pagará cien pesos por su ingreso o "pisar el suelo", hasta cuando tenga edad y puedan elegir.

> "Doña Ana María de los Angeles, viuda de don Pedro de la Cerna digo que yo tengo una hija legítima llamada doña Bernarda de la Cerna de edad de catorce años que los cumplió el día de San Bernardo y para que esté en mayor recogimiento y virtud hasta que Dios lo disponga a tomar estado, se inclina a ser religiosa."[43]

La viuda pide que a su hija la propongan como seglar en el monasterio de la Concepción.

> "El capitán García de Tamayo y Mendoza digo que yo tengo una niña huérfana que la he criado desde que nació nombrada doña María Clara de Mendoza, de edad de ocho años, y para que se críe en virtud y buena en fe santa deseo entrarla en el monasterio de monjas de la Limpia Concepción con dos sobrinas mías religiosas hasta que tenga edad de poder elegir el estado de religiosa, que es el que desea."[44]

---

42 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 3.
43 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 8 (27 de agosto de 1643).
44 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 10 (26 de octubre de 1649).

Sólo por "pisar el suelo" debía pagar 50 pesos de a 8 reales cada año, aparte era el pago por alimentos.

Durante el gobierno de la abadesa Mariana Manrique, se presentó la petición de la madre de Juana Ursula de Espinosa, quien al no tener para pagar la dote de su hija, pide que ingrese como seglar, y daría lo que es costumbre, esto es, cien pesos cada año por "pisar el suelo" y alimentos. Agrega que cuando tenga la dote, recién profesaría."[45]

Vemos, pues, que para entrar como seglar no se requería pagar dote, ésta recién se da cuando deciden profesar. El pago para "pisar el suelo" variaba y no era el únco que se hacía, además estaba el pago por alimentos.

Ana Girón de Quevedo, de 15 años de edad y natural de Arica pide que acepten su ingreso al convento, la solicitud lleva fecha de 20 de agosto de 1650:

> "...que mi madre está de camino para hacer viaje a la dicha ciudad de Arica y deseo entrar por seglar en la clausura del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad para vivir en el recogimiento que piden mis buenas obligaciones, y si me inclinara a ser religiosa aseguraré la dote y en el entretanto pagaré al dicho convento ciento y cincuenta pesos..."[46]

En algunos documentos se específica el pago que se hace al convento según la edad de la postulante, aquéllos coinciden en que la edad base para aumentar el importe es de doce años.

Según el reglamento de la Concepción dice: "Ninguna sea recibida de menos de doce años; ni de tan avanzada edad..." Aunque en la misma regla se mencionan algunas excepciones, en estos casos es la abadesa quien tiene la facultad de decidir.

---

45 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10 (13 de diciembre de 1649).
46 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10.

Así tenemos el caso de Margarita Pantoja de Heredia, que pide el ingreso de una niña con su esclava:

> "...con el dote acostumbrado y con la paga de los alimentos hasta que tenga cumplidos doce años [h] a de pagar cincuenta pesos de a ocho reales en cada un año y cumplidos se ha de pagar cien pesos ensayados."[47]

Generalmente, cuando ingresaban con tan corta edad era para instalarse en la celda de alguna monja para que la instruyese. Por ejemplo, la madre de Andrea de la Mata, niña de siete años, pide que ingrese su hija al convento: "...digo que para que se críe en virtud y recogimiento pretendo que entre en la clausura del convento."[48] También da a aconocer su deseo que viva en la celda de la monja doña Elena Girón. Por "pisar el suelo" ofrece cien pesos de a ocho reales cada año; y cuando cumpla los doce años de edad, pagaría los alimentos.

Como vemos, para realizar los pagos, por un lado se fija una cantidad, y por el otro, se da nueva orden al respecto. La decisión que tomara la abadesa y lo que decidieran las monjas reunidas en Capítulo dependía, en gran parte, de las necesidades del convento.

Se dio el caso de una niña huérfana criada en la casa del racionero del convento, don Juan de Guzmán, quien pide:

> "...que en mi casa se crió huérfana pobre hija de padres nobles y principales la cual para mejor educación y crianza la entré de dos años en el monasterio de la Concepción donde se ha criado inclinada a ser monja..."[49]

Solicita, a la vez, que la propongan a Capítulo. Cuando la examinaron, la niña, llamada Jusepita, tenía más o menos ocho años; y luego que las monjas del monasterio reunidas en Capítulo dieron sus votos, fue

---

47 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 8 (5 de mayo de 1642).
48 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 9 (1645).
49 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. Nº 4 (6 de marzo de 1629).

aceptada para monja de velo negro, con la dote correspondiente de dos mil pesos.

Lo que sí estaba reglamentado, era la dote para velo negro de dos mil pesos; y para velo blanco de mil pesos.

A continuación damos una relación de algunas jóvenes que solicitaron su ingreso al monasterio para profesar: Ana Vallejos (1634), para velo blanco; Josefa de Zúñiga y Antonia de Rivera (1637), para velo negro; Catalina Chirinos (1634), natural de Pisco; Jacoba de Quesada (1634) de 16 años de edad, natural de Lima; Magdalena Granados (1634) de 22 años de edad, natural del Callao; María Buil (1634), para velo negro; Josefa Yanis (1634) de 11 años de edad, para velo negro; Felipa de Mayorga (1634) de 17 años de edad, para velo negro; Isabel Linolo (1635) natural de Pisco, para velo negro; doña Francisca y doña Ana Martel Melgarejo (1636), para velo blanco.[50]

Catalina de la Masa, de 17 años de edad, para velo negro; Petronila, María y Josefa de Salazar y Valencia, de 14, 11 y 9 años de edad respectivamente, para monjas de velo negro, pagaron dos mil pesos ensayados y por alimentos, cien pesos, las menores de doce años pagaron cincuenta pesos cada una (1641); Gabriela Flores de 16 años de edad, para velo negro; Luisa Chirinos Cabrera, para velo negro; viuda Isabel de Medina (1641); María de Arce (1642) de 17 años de edad, para velo negro; viuda Luisa de Contreras (1643), de 26 años, para velo negro; Francisca de la Serna (1643) de 15 años de edad, natural de La Plata; viuda Catalina Meléndez (1647) para velo negro; Isabel de Avila (1647) natural de México; María Ventura (1645) natural de Pisco; Bernarda de Sotomayor (1646) natural de Pimentel, de 13 años de edad; otras más como Micaela de Cárdenas, María de la Puente, Blanca de Sosa, etc.[51]

Para profesar de velo negro: Jacinta de Xexas (1609); Juana de Salas; Alonsa de Almeida; Beatriz de Estrada (1610), quien fue abadesa en 1678; María de Polanco (1612) y otras.[52]

---

50 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6.
51 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8.
52 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.

Una vez que la novicia era aceptada por las demás religiosas reunidas en Capítulo, la abadesa solicitaba al arzobispo de Lima que mande sea examinada.

> "...que sean examinadas diligentemente si son católicas y fieles cristianas, ajenas a toda sospecha de error, sanas de mente y de cuerpo, de voluntad bien dispuesta."[53]
>
> "¿Cuya hija es, de dónde es natural, qué edad tiene y cómo se llama?"
> "¿Qué tiempo hace que entró en este dicho convento?"
> "Si tiene voluntad de ser religiosa y profesar en este dicho convento o si sus padres u otra persona le han hecho fuerza o violencia...con algunas amenazas?"
> "Si tiene hecho voto de profesar en otra parte o consentimiento de los de esta ciudad y si ha hecho alguna promesa de ser religiosa en los dichos monasterios de esta ciudad fuera de éste"?
> "Si tiene dada palabra de casamiento a persona alguna o enfermedad contagiosa pública o secreta u otro impedimento para poder ser religiosa?"
> "Si sabe y tiene entera noticia de que las reglas de la religión y sus institutos son estrechos y la vida monástica más estrecha que la de las seglares de acá, fuera y del siglo?"
> "Si sabe leer?"[54]

En general, se le informaba de todas las cosas que debían observar y cumplir, para que luego no se disculpasen si cometían alguna falta, diciendo que lo ignoraban.

Lo usual para profesar es que la misma novicia lo solicitase, y la mayoría de las veces, pedían también licencia para hacer su testamento. Esto último convenía al convento, porque en el testamento la novicia disponía de sus bienes y mayormente los legaba al monasterio. Estos podían ser tierras, obrajes, esclavos, haciendas y dinero.

---

53 Omaechevarría, I., *Orígenes de la Concepción en Toledo*, P. 129.
54 A.A.L., M. de la Concepción Leg. N° 6.

"Doña Isabel Gutiérrez Velásquez, hija del doctor Gutiérrez Velásquez, monja novicia de este convento de Nuestra Señora de la Limpia Concepción digo que yo he cumplido ya mi año de noviciado y aprobación y estoy recibida a votos por la mayor parte de las religiosas para hacer profesión en el dicho monasterio y tengo enterado mi dote, alimentos y propinas, todo por entero como se verá por los recaudos que se presentaren y está el convento satisfecho de todo, para lo cual a vuestra merced suplico se sirva de darme licencia para que me examinan y para hacer mi testamento y para profesar en este dicho monasterio..."[55]

El reglamento también estipulaba haber aprobado como mínimo, un año de noviciado, es decir, un tiempo de prueba; y ser aceptada en Capítulo, por la mayor parte de las religiosas; de esta manera, la abadesa daba su consentimiento para que la novicia profesase. Pero los votos debían ser tomados dos meses antes del día de la profesión, así lo mandaba el Concilio de Trento a todos los monasterios.

La profesión se hacía de manos de la abadesa:

"Yo, Sor NN, por amor y en servicio de Nuestro Señor y de la Inmaculada Concepción de su Madre, ofrezco y prometo a Dios, y a la Bienaventurada Virgen María, y al Bienaventurado San Francisco, y a todos los Santos, y a ti Madre, vivir durante todo el tiempo de mi vida en obediencia, sin propio y en castidad, y en clausura perpetua, según la Regla por su Santidad el papa Julio II para nuestra Orden concedida y confirmada."
"Y la madre abadesa le prometerá la vida eterna si estas cosas guardare."[56]

Eran muchas las novicias que solicitaban profesar porque ya había pasado el tiempo reglamentario y contaban con la dote, propinas y alimentos. Entre ellas, tenemos a: María de la Carrera, viuda, natural de la villa de Madrid, de 56 años de edad (1649)[57]; Jerónima de Herrera, mon-

---

55 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N°4 (15 de setiembre de 1628).
56 Omaechevarría, I., *Op. cit.*, p. 130-131.
57 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10.

ja novicia, natural de Granada, hija de un oidor de la audiencia de Panamá, que pide profesar y hacer testamento[58]; María Despaña, natural de la ciudad de los Reyes, pide profesar y que se tomen los votos dos meses antes como lo dice el reglamento,[59] etc.

La ceremonia de profesión era todo un acontecimiento digno de una celebración muy solemne por cierto, y con la participación de personalidades selectas de la sociedad virreinal.

> "...profesó en el convento de monjas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, doña María Bay, niña de muy pocos años y mucha hermosura y testó mucha cantidad de hacienda; fueron sus padrinos el alcalde ordinario, don Fernando de Castilla Altamirano y doña Elvira de Zárate, su mujer, a que se hallaron presentes todos los caballeros y damas de esta corte." (16 de julio de 1634)[60]

Respecto al hábito que vestían las monjas, la regla especifica: que sea de color blanco tanto la túnica como el hábito y el escapulario; y de color jacinto el manto, que podía ser de paño basto o de estameña. La imagen de la Concepción con una corona de estrellas sobre la cabeza rodeada de rayos irá colocada en el manto y escapulario. El cordón que ciñe la cintura debe ser de cáñamo. Una toca blanca que cubra la cabeza bordeando las mejillas y el cuello, completaba el atuendo.

En el caso de las profesas, ellas llevarán permanentemente sobre la cabeza un velo negro, por tal razón el cabello debe mantenerse lo más corto posible.

Los zapatos pueden ser almadreñas, suelas o chinelas, o sandalias-alpargatas.

Asimismo, podía usarse otra calidad de tela para el hábito, así como algún accesorio más, pero estos cambios sólo podía autorizarlos la

---

58 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 3.
59 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8 (1643).
60 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 36.

abadesa. En general, en casos excepcionales que se presentaban en el monasterio, bastaba el consentimiento o respaldo de la abadesa a favor de éstos, para que pudieran llevarse a feliz término.

Por ejemplo, la abadesa Bernandina del Castillo pide a la autoridad eclesiástica que Isabel de Soto, viuda pobre que tiene tres hijas monjas profesas, sea aceptada en el convento para monja de velo negro, y que daría su dote completa de dos mil pesos. Además, agrega la abadesa, que doña Isabel sería de mucha utilidad porque sabe curar enfermedades. Desde hacía tiempo, con permiso del chantre, ella ingresaba al convento para curar a las monjas de clausura. Al no haber impedimento para ello y como la abadesa estaba de acuerdo, aceptan la petición.[61]

También hay que considerar a jóvenes que podían ser de gran utilidad al convento, ya fuese como enfermera (es el ejemplo anterior), como organista, o para el coro. Generalmente, más pesaba qué beneficio recibiría el convento con el ingreso de una joven, que la opinión de la mayoría de las religiosas.

En 1641, la madre de Antonia de Prado, hija de Nicolás de Prado, pide que acepten nuevamente a su hija en el monasterio. La joven estuvo allí hasta los siete años de edad, pero su extrema pobreza la obligó a sacarla para que pueda aprender cosas útiles que la ayuden a mantenerse. Dice que tiene buena voz y serviría al coro, por lo tanto solicita que la hagan examinar para que entre como monja de velo negro:

> "...pueda entrar...en virtud de la cláusula de la fundación del dicho convento que está presentada en los autos que se hicieron para la profesión de doña Josefa Vela, que por ser una voz tan necesaria para el coro... consta fue la primera que en virtud de la dicha cláusula se recibió en el dicho monasterio. Y pues llama a personas que sean precisas y necesarias para el dicho convento..."[62]

Si bien, el convento prefería admitir jóvenes que le fuesen de provecho y ayuda, había que considerar, por otro lado, el aspecto económi-

---

61 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4 (9 de setiembre de 1628).
62 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8.

co, es decir, no descuidar los ingresos del convento. De ahí que se limitaba el número de aspirantes que deseaban beneficiarse con las becas.

El 9 de agosto de 1649 la abadesa Mariana Manrique pide que la novicia Ana María Segura de 16 años de edad, natural de Huancavelica, profese. Dice que tiene buena voz y toca el arpa y el órgano, por lo tanto sería de gran utilidad al coro y a la música; pero como es huérfana y pobre, necesita se le exonere del pago.

> "...me hallo obligada a suplicar a Vuestra Santidad humildemente se sirva de dar licencia para que la dicha doña Ana María sea recibida por religiosa de velo negro de este monasterio atento a serle tan últil y que su dote se entere y satisfaga de la renta de la Sapallanga* que está afecta y señalada para las religiosas pobres de este convento."[63]

Cuando se llamó a campana tañida a las religiosas para que voten si aceptan o no dicho ingreso, sólo se tomó en cuenta a las religiosas pobres. Su Ilustrísima, como caso muy especial, acepta la solicitud de la abadesa, pero le hace hincapié que estos casos no deben repetirse más: "...dispensa por esta vez por justas y legítimas causas que a ello le mueven sin que esto pueda servir de ejemplar para otro, ningún caso..."[64]

Por otro lado, hay jóvenes que habiendo ingresado al monasterio, ya no desean hacer profesión, y piden licencia para salirse de él. Tal fue el caso de Juana Márquez, dos de sus hermanas profesaron y ella se niega a hacerlo. Su madre hace la petición:

> "...como la dicha mi hija se quiere salir de su propia voluntad es necesario se ponga en libertad y se le tome su consentimiento y contando que no quiere profesar ni servir en el dicho monasterio se le dé licencia para salir y que ninguna persona se lo impida, ni perturbe..."[65]

---

* obraje en el valle de Jauja.

63 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10.

64 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 10.

65 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1 (5 de julio de 1607).

Luego de largos trámites e interrogatorios le conceden el permiso solicitado. Aunque no siempre se cumplía con lo estipulado en la sentencia.

Por ejemplo, doña Juana Durán, abuela de Marcela de Mendoza, pide que se cumpla con la licencia otorgada a su nieta para salirse del convento porque está contra su voluntad. Agrega que ante los exigentes ruegos de la abadesa postergó su salida.[66]

Existen casos en los cuales la abadesa se muestra intransigente y no acepta lo que le mandan, pudiéndose hacer acreedora de una disciplina severa, y en algunos casos, hasta amenaza de excomunión.

No sólo entre las novicias surge el deseo de salirse del convento, también algunas profesas piden nulidad de su profesión. La monja puede argumentar distintas causas que la obligaron a hacerlo.

Algo de esto sucedió con María de San Francisco, mulata donada que entró al convento para servir a doña María Derretes. Aquélla dice que un tío la engañó y la amenazó para que profesara (tiene nueve años como monja profesa), además no tenía la edad requerida para profesar, y por lo tanto, esa profesión es nula. El juicio que se inició por esta causa no pudo concluirse porque María de San Francisco murió, dando lugar a un nuevo juicio por su testamento.

Otro hecho interesante de analizar (14 de julio de 1608) es el de los esposos Pedro de Mandujana y Francisca de Gamarra; él pide que rechacen la solicitud de su esposa para profesar. Aduce que ella no lo hace de propia voluntad sino que la obligan, y por lo tanto, si se lleva a cabo la profesión estarían actuando contra la religión. La abadesa Rafaela Celis de Padilla no ve impedimento para que se realice la profesión y pide que sea examinada. El 11 de marzo de 1610 profesa de manos de la abadesa, y paga la dote con la parte de la hacienda que le corresponde. La razón por la cual no se toma en cuenta la exigencia del esposo fue que existía un documento, del año 1607, en que los dos, marido y mujer,

---

66 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1634).

después de ocho años de matrimonio, firmaron: que para vivir más en religión estaban de acuerdo en que ella profese en un convento y él hacía voto de castidad.[67]

Por otro lado, existen otras peticiones para reingresar al convento. Estas son aceptadas sólo si se debían a una fuerza mayor como por ejemplo, si la religiosa sufría de enfermedad peligrosa o contagiosa que la obligó a salirse del convento.

Otro tipo de licencia que se pide es el traslado de un monasterio a otro. No existía problema si se trataba de conventos de la misma Orden.

Por ejemplo, doña Ana María de Vargas, monja profesa del convento de la Concepción de Panamá pide licencia para trasladarse al monasterio de Lima por razones de enefermedad. Cuando sometieron su causa a votación, fue aceptado por la mayoría de las religiosas.[68]

Había algunos casos que no se contemplaban en el reglamento, y si por alguna casualidad se presentaban en el monasterio (podía ser salirse de la clausura, reingresar o traslado a otro monasterio), entonces, para que las autoridades tomasen una decisión podían seguir un proceso judicial o someter el caso a votación entre las religiosas del convento reunidas en Capítulo. Todo dependía de lo complicado del problema.

Regla y administración del convento.

Las religiosas del monasterio de la Concepción decidieron seguir la regla dada en Toledo en 1511 por el papa Julio II. Monseñor Jerónimo de Loayza consiguió que la Santa Sede expidiese dicha regla para el monasterio de Lima obteniendo una copia igual la de España.

"En Toledo a 9 de marzo de 1621, juntas en el locutorio la abadesa y monjas del monasterio de la Limpísima Concepción doña Petronila de Rojas, Abadesa y doña Mariana de Luna, Vicaria y las discretas y, estando presente el padre fray Alonso Taroncón, su Vi-

---

67 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
68 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8 (1643).

cario y el escribano Gabriel de Morales y testigos el hermano Juan de Arana, de la Compañía de Jesús y Bernabé de Olias y Martín del Campo, el padre Diego Daza, de la Compañía, Catedrático de Prima de Teología, en Toledo, dijo que en Lima se había fundado un monasterio de dicha Orden y la abadesa y monjas, por su devoción, pedían un traslado de las Constituciones, Reglas y Ordenanzas que ha confirmado la Sede Apostólica y así el dicho padre Daza les pidió escriban el libro de las mismas y consientan se haga el traslado como se hizo."[69]

Así fue como el Papa dio su aprobación para que se funde el monasterio de la Concepción en Lima bajo la obediencia a las reglas ya mencionadas. También otorgó todas las facultades a doña Inés, para que pudiera realizar las reformas que considerase pertinente.

En general, la regla es casi idéntica a la de Santa Clara, aunque algo "mitigada."

"Su objetivo principal, no es otro que la santificación propia y de los demás, adoptando como medio el culto a la Inmaculada Concepción."[70]

De esta manera, doña Inés determinó que el monasterio estaría bajo la advocación de la Purísima Concepción de Nuestra Señora; y que tanto las reglas como el hábito serían a imitación de España.

Hasta ahora se conserva la "Regla de la Santísima Concepción de la Madre de Dios Nuestra Señora", celosamente guardado en el convento de Lima. Consta de un volumen de 53 hojas numeradas, cubierto con terciopelo granate y con cierre de plata.

En la primera parte del libro se encuentra el texto de la regla que contiene doce capítulos. En la página veinte se reglamenta la conducta que deben observar las monjas durante el Ordinario del Coro y el Oficio Divino. Luego, en la página veintinueve se encuentra la carta que fray

---

69 Vargas Ugarte, R.S.J., *Un monasterio limeño*, p. 24.
70 Vargas Ugarte, R.S.J. *Op. cit.*, p. 25-26.

Francisco de los Angeles, Provincial de Castilla envió a las religiosas de la Orden. Finalmente, en la página cincuenta y uno, se transcribe el acta, mediante la cual se ratifica la autenticidad de la copia.

A pesar de que, como ya se mencionó en el primer capítulo, doña Inés no fue la primera abadesa, mediante el breve de Gregorio XIII (11 de octubre de 1578) se reconocía que doña Inés y las demás abadesas que sucedieran en el cargo, se encargarían de la administración de los bienes y las rentas del monasterio. El gobierno de la abadesa era por tres años: "Incumbe a la comunidad la libre elección de su abadesa, de modo que elijan voluntariamente a quien amorosamente habrán de obedecer."[71]

Se requería que la abadesa ostentase virtudes y fuese honesta para que dé buen ejemplo a las demás religiosas. A la vez, que manifieste sencillez, humildad y espíritu de caridad y amor al prójimo.

Para la elección de abadesa se convocaba a Capítulo a todas las religiosas de Coro, tanto las de voz activa como las de voz pasiva y se procedía a la elección.

Si el arzobispo no podía presenciar la votación, como era lo acostumbrado, nombraba en su representación a un delegado suyo. Su presencia, además de necesaria porque las concepcionistas estaban sujetas al Ordinario, daba cierto orden y disciplina durante el proceso electoral.

En varias oportunidades, la votación fue reñida. Los conflictos más frecuentes fueron, sobre todo, cuando creció el número de religosas en el convento. Los disturbios internos provocados para que salga elegida determinada religiosa, se extendieron a intereses provocados, algunas veces, por gente de fuera del convento.

Por ejemplo, el 17 de octubre de 1629 se eligió abadesa, por mayoría, a Aldonsa de Vivero, pero 26 religiosas se negaron a prestarle obediencia. Pasó algún tiempo para regularizar dicha situación.

---

71 Omaechevarría, I. *Op. cit.*, p. 134.

A continuación damos la relación de abadesas que gobernaron el monasterio de la Concepción:[72]

1575 Juana de la Concepción
María de Jesús Henríquez
1584 (abril) Inés Muñoz de Rivera (fundadora)
1594 (julio) Beatriz de Orozco
1598 (abril) Bernardina de Orihuela
1600 Rafaela de Celis y Padilla
1604 (abril) Isabel de Uzeda y Jesús
1607 Rafaela de Celis y Padilla
1610 Isabel de Uzeda y Jesús
1615 María de Retes y Velasco
1617 Isabel de Uzeda y Jesús
1619 Aldonsa de Vivero
1622 (setiembre) Bernardina del Castillo Orihuela (Presidenta)
1623 (octubre) Isabel de Uzeda y Jesús
1627 Bernardina del Castillo Orihuela
1629 (octubre) Aldonsa de Vivero
1632 (octubre) Jerónima de Seijas
1635 (octubre) Melchora de Escobar
1638 (octubre) Mariana de Contreras
1641 (octubre) Inés de Villalobos
1644 (octubre) Mariana de Contreras
1647 (octubre) Mariana Manrique
1650 (octubre) Mariana de Contreras

La elección de abadesas significaba un acontecimiento que contaba con la asistencia de las autoridades y demás personas importantes de la sociedad limeña:

> "Las monjas del convento de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de esta corte, hicieron elección de abadesa en doña María de Seijas, religiosa muy antigua y de muy apacible condición, con asistencia del señor obispo de Popayán."[73]

---

72 Vargas Ugarte, R.S. J., *Op. cit.*, p. 127.
73 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 245 (17 de octubre de 1632).

"Las monjas del convento de la Limpia Concepción de Nuestra Señora eligieron por su abadesa a doña Melchora de Escobar, persona de muy grandes partes (sic), con asistencia del Señor Arzobispo y muy grande gusto de toda esta corte."[74]

Por otro lado, las religosas se desempeñaron en diversos oficios útiles para el buen funcionamiento administrativo del monasterio. Es la abadesa quien nombraba cada 1° de enero a las religiosas en los cargos que desempeñarían durante el año. En cada oficio elegían a dos religiosas para que se alternasen una semana cada una.

Entre los oficios que desempeñaban había: una vicaria de coro, dos cantoras, una maestra de novicias con su celadora, una maestra de donadas, una refitolera, cuatro sacristanas, una roquetera, doce porteras (seis para cada portería) que se alternaban, cuatro escuchas en la portería y locutorio.

Según la regla, las religiosas están obligadas a vivir en clausura permanentemente. Sólo en casos de emergencia podían salir del convento (como incendio, terremoto, inundación, etc.) para trasladarse a otro lugar en el que también vivirían en clausura. Igualmente, salían para realizar obras de fundación de otros monasterios, previo permiso de la autoridad.

Respecto a las personas que tenían licencia para entrar al convento figuran los visitadores, quienes visitarían el monasterio por lo menos una vez al año. Su misión consistía en hacer que las religiosas lean la Regla y la comenten, también averiguaba la conducta de la abadesa y demás monjas para poner remedio a tiempo. Asimismo, los confesores, médicos y operarios podían entrar al convento, estos últimos eran personas que realizaban alguna reparación en la casa. Todas las personas, en general, requerían de licencia para ingresar, de lo contrario eran excomulgadas, de igual forma si entraba otra persona ajena al convento.

Los ingresantes eran acompañados por la abadesa o vicaria y dos porteras, una de éstas iba por delante tocando la campanilla, lo cual sig-

---

74 *Ibid.*, p. 102.

nificaba la presencia de personas ajenas al convento para que las religiosas se oculten.

El mismo espíritu de comunidad que se vivía en el monasterio de la Concepción ayudó a conformar una administración de solidaridad y respeto entre sus integrantes, salvo algunas excepciones ocasionadas por el aumento del número de religiosas, cosa que se dio posteriormente.

Economía conventual.

Para la fundación del monasterio doña Inés donó algunas fincas que poseía, tanto rústicas como urbanas. Entre ellas se encontraba la "Huerta Perdida", que era una finca con plantaciones de olivos y gran cantidad de árboles.

Hacia 1573, entre los bienes de la Concepción, sin contar los que luego heredaría, figuran: la casa principal de doña Inés ubicada en la esquina de la Plaza Mayor; una huerta cercada, de gran extensión, en los alrededores de la ciudad; una estancia en Comas en el valle de Carabayllo, a tres leguas de la ciudad; tierras en Carabayllo y Longoay; un molino de dos ruedas en el río que cruza la ciudad, ubicado cerca del monasterio; veinte mil pesos sobre las haciendas que fueron de doña Francisca Pizarro; la encomienda de Hanan-Huancas en el valle de Jauja, que perteneció a don Antonio de Ribera; y el obraje de Sapallanga que se encontraba en la encomienda anterior, y contaba con gran número de indios para el trabajo.

La primera escritura del testamento de doña Inés hecha ante don Francisco de la Vega se escribió el 26 de mayo de 1578; posteriormente, el 6 de diciembre de 1582 renovó su contenido. Testigo de la escritura fue el arzobispo Toribio de Mogrovejo; y albaceas, el fiscal de la Real Audiencia, la abadesa del monasterio y cuatro persona más.

Finalmente, el 14 de marzo de 1592 suscribió un codicilo en el cual señaló el obraje de Jauja para continuar con la edificación de la iglesia del convento.

Poco antes de morir, doña Inés cedió al monasterio el resto de sus bienes, de los que ella aún hacía uso por autorización papal.

Luego, como era de esperarse, el número de religosas aumentó y se continuó con la obra iniciada por la fundadora; de igual modo, las rentas subieron a 300 mil pesos.

Cuando se organizó la administración del monasterio, las fundadoras no deseaban que la pobreza fuese impedimento para servir a Dios. Por ello ordènan que se reciba perpetuamente doce monjas sin dote, escogidas entre las más pobres. Aunque siempre preferían a jóvenes que fueran de buen linaje. En otros casos de pobreza, no tan graves, se concedía, lo que ahora tildaríamos de media beca, es decir, sólo pagaban mil pesos de plata ensayada.

Doña Inés se atribuía el derecho de escoger a las jóvenes merecedoras de la beca. A la muerte de ésta, una junta integrada por el prelado de Lima y el provincial de la Compañía de Jesús, o, si este último no estuviera, el rector del colegio de San Pablo, sería la que designase a quién le correspondería la beca.

> "Establecieron doce becas perpetuas para religiosas sin dote: que el rey no había de entrometerse para nombrar patrones, ni el arzobispo para la administración de rentas, porque ellas fundaban el monasterio con su hacienda propia, eran sus patronas, y después de sus días, habían de serlo las abadesas y el convento, pero encargando a los arzobispos vigilaran el cumplimiento de las constituciones."[75]

La joven becada debía reflejar virtudes cristianas e identificarse con las reglas del monasterio.

Si bien, inicialmente, las becas fueron para jóvenes con cierto linaje, luego doña Inés modificó dicha cláusula. Amplió el ingreso a mestizas en calidad de freilas o religiosas de velo blanco, pudiendo llegar al número de seis.

Por otro lado, los pagos que debían efectuarse para ingresar al monasterio eran: 160 pesos para alimentos por cada año, 200 pesos de a

---

75 Mendiburu, Manuel de, *Diccionario...* T. VIII, p. 54-55.

nueve reales como propina, y siete arrobas de cera labrada. Al profesar y al recibir el hábito pagarían la misma cantidad de propina y la mitad de lo que daban por cera.

Las jóvenes que gozaban de beca, no realizaban este gasto. Además la abadesa tenía la libertad de exonerar de las propinas a quien creía necesario.

En general, el pago total para profesar incluyendo la dote era de 3,195 pesos; aunque fueron muchas las peticiones que hacían a la abadesa para conseguir algunas facilidades en el pago. Por ejemplo, la petición de doña Catalina para entrar como monja de velo negro pagando como dote 1500 pesos debido a su extrema pobreza.[76]

Otra forma de pagar dote era con fincas o bienes, pero esto creaba el compromiso de no poder enajenarlos ni donarlos. Fue el caso de Ana de Esquivel. Como su padre no podía pagar al contado la dote para profesar, pide: "...queremos que el dicho convento la tome a censo sobre unas casas principales y realengas en que el presente vivimos de cuyos títulos hago presente."[77]

Otra modalidad de pagar dote, fue por medio de fiadores: Micaela de Ayala da a conocer su situación de extrema pobreza y el deseo de entrar como monja de velo negro: "...y estoy presta de dar fiadores llanos, legos y abonados para la dote, alimentos y propinas,..."[78]

Ahora bien, tomando como referencia las doce becas que la fundadora otorgaba en forma permanente, al momento que una de las monjas becadas fallecía, su puesto quedaba vacante para que otra religiosa lo ocupaba. A continuación damos algunos ejemplos:

Con fecha 13 de noviembre de 1612, don Gregorio de Polanco pide que dejen entrar al convento a su hija Tomasa, pero como están muy pobres dice:

---

76 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4 (10 de junio de 1629).
77 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1634).
78 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 9 (1645).

"...entrar al monasterio de la Concepción de esta ciudad donde la fundadora dejó algunas prebendas para doncellas pobres, hijas de conquistadores y beneméritos en estos reinos..."[79]

La petición es aceptada porque la madre de Tomasa era nieta del capitán Francisco de Ampuero, conquistador del Perú:

"S. doctor don Fernando Arias de Ugarte, arzobispo de esta ciudad del Consejo de su Majestad...digo que en conformidad y la disposición de la Santa fundadora del convento de la Concepción nombraba y nombró para la beca vaca por muerte de doña Ursula de Molina monja de dicho convento de la Concepción, a doña Catalina Sarmiento de Vivero..."[80]

Así se cumple con lo estipulado por doña Inés, que a su muerte fuera el arzobispo quien se encargase de designar a las religiosas becadas.

Cabe señalar que, aparte de las doce becas otorgadas, también se permitía entrar gratuitamente al convento a las jóvenes que eran de gran utilidad, sea para el coro, o porque tocaban algún instrumento. Al respecto, ya hemos dado referencias anteriormente, aunque para mejor ilustración presentamos algunos casos más:

"Doña Bernardina del Castillo Orihuela abadesa del monasterio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción digo que doña Ursula de Molina, hija legítima de Marcos de Molina y de Margarita de Ocampo está recibida a votos por la mayor parte de las religiosas para monja de velo negro sin dote, ninguno alimentos ni propinas porque todas le hicimos esta caridad por ser doncella pobre y de linda voz de tenor que no hay otra de su metal en el convento y que ha de ser de mucha utilidad y provecho para la capilla del canto."[81]

---

79 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
80 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1633).
81 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4 (26 de setiembre de 1629).

Al no existir impedimento, le otorgaron licencia para que entrase a clausura.

Don Cristóbal López de la Torre pide pagar menos dote por su hija Ana:

> "...con pagar la tercia parte de la dote para profesar con la obligación de servir en el órgano del dicho monasterio como se ha hecho con otras que recibieron..."[82]

La abadesa respalda dicha petición al afirmar que es necesaria otra religiosa para el órgano y el coro.

Caso semejante sucede el 20 de setiembre de 1644 cuando la abadesa pide permiso para que la novicia María de Villegas que ya pasó mucho más de un año de su noviciado, y por ser muy pobre no ha podido profesar:

> "...es muy necesaria para la música sin la cual no se podrá cómodamente gobernar la capilla, se ha inclinado este convento a recibirla sin dote ninguna y atenta a que de otros conventos la piden con esa misma cantidad y en éste se han recibido otras monjas de la misma suerte. A vuestra ilustrísima pido y suplico mande dar licencia para proponerla a votos en la dicha forma pues dan lugar a ello las bulas de la fundación..."[83]

Lo anteriormente mencionado significaba no pagar dote, ni alimentos, ni propinas.

Si bien era cierta, la necesidad del convento de contar con monjas diestras en el canto y la música para las celebraciones del oficio divino, por otro lado, se perjudicaba económicamente al no recibir pago alguno por estas novicias que pedían profesar gratuitamente.

Por tal razón, se busca que el convento recupere, de alguna forma, las bajas de sus ingresos materiales.

---

82 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8 (1642).
83 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8.

Entre otros casos, está el de Gregoria Pérez de Vergara quien pide profesar luego del noviciado, pero como es pobre y huérfana teme que la echen si se cumple el tiempo reglamentado y no puede profesar por falta de medios económicos. Al respecto existía un decreto:

> "...que por orden de vuestra ilustrísima se manda que todas las religiosas que hubieren cumplido el año de noviciado y aprobación que no se dispusiesen a recibir la profesión y especialmente las que no pagan los alimentos sean echadas del convento"[84]

En cuanto a la administración de las rentas del monasterio, era el moyordomo del convento quien tenía la obligación de rendirle cuenta a la abadesa para que ésta pueda sacar sus cuentas y presentar su informe al finalizar cada año.

El mayordomo hacía una relación detallada de cada mes. Por ejemplo, Diego Gallardo Labrador, mayordomo de la chacra del valle de Lomas que pertenece a las monjas de la Concepción da a conocer la producción total de trigo, maíz, cebada, alfalfa y otras legumbres, además de la cantidad de ganado vacuno, yeguas y mulas.[85]

Si el mayordomo no cumplía con entregar los censos, la abadesa mandaba que éste cumpliese con su responsabilidad. Así le manifiesta, el 14 de agosto de 1617, la abadesa María Pérez de Velasco al mayordomo Juan de Viscarra para que entregue las escrituras de los censos: "...que de estar a mi cargo el gobierno de él (se refiere al convento) y tener necesidad de las dichas escrituras para concluir las cuentas..."[86]

Una muestra de la relación que se hace de entrada a la caja del monasterio con fecha 29 de mayo de 1626, dice que entraron a la caja de tres llaves, cinco barras por concepto de pago de dote y otros haciendo un total de 2.033 pesos. Además, por dote de:

Isabel de Gamarra: 2 mil pesos de 8 reales

---

84 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 9 (1648).
85 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1 (16 de octubre de 1609).
86 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 2.

Isidora de Murguía: 2 mil pesos ensayados
Por tres dotes de Inés, María y Andrea de Alvarado: 6 mil pesos.[87]

También llevaban un libro de cuentas en cuya carátula dice: "Libro de la cuenta y razón con cargo y descargo de la hacienda que entra en mi poder doña Aldonsa de Vivero abadesa del Convento de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de esta Ciudad de Los Reyes perteneciente al dicho convento y del consumo de ella desde 17 de octubre de 1629 que fue electa"[88]

- Cargo de lo que recibió de alimentos de seglares.
- Cargo de lo que recibió de alimentos de novicias, cera y propinas.
- Cargo de las herencias, mandas de testamentos y limosnas, que recibe para el convento.
- Cargo de lo que me entregó el tiempo que fui abadesa, el licenciado Pedro de Guzmán, desde el 12 de mayo de 1630 hasta el 14 de octubre de 1632.
- Descargo de la plata de alimentos de novicias y de los demás cargos que he recibido en el dicho cargo con la plata que doy a las provisoras para el gasto ordinario
- Descargo de los dichos cargos, con el gasto de la sacristía y servicio de la iglesia del dicho convento.
- Descargo de los dichos cargos con el gasto de obras que se han hecho.
- Descargo de los dichos cargos con lo que se ha dado con monjas pobres y dado para ayuda en sus necesidades.

Algunos gastos que usualmente tenía el monasterio que debían apuntarse en el libro de cuentas se ven representados en pagos domésticos de la vida cotidiana, como por ejemplo: comprar gallinas sólo para las monjas ancianas y enfermas, remedios, carbón, azúcar rosada para enfermería, cerrojos, colchones; pagos a albañil para blanquear los dormitorios, al provisor que dice la misa, limosna por trabajo del sermón, arreglo del órgano, colación y chocolate que se acostumbra a repartir en las no-

87 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 3.
88 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 4.

ches a las cantoras; ocasionalmente pago a los pasioneros de la semana santa y para la bendición del cirio pascual, y para ayudar a alguna monja antigua y pobre.[89]

Vemos que muchos de los egresos del monasterio se ubican en el rubro destinado a las monjas viejas y enfermas, sea para alimentación especial o para remedios, lo que demuestra el espíritu de caridad que reinó en la comunidad de la Concepción.

Religiosidad.

> "El convento de la Concepción...gozó en todo tiempo de la estimación general...ninguno se le antepuso en la brillantez de sus fiestas religiosas..."[90]

En muchos aspectos se le compara con la Encarnación, y en algunas actividades religiosas se establece, entre los dos monasterios, los primeros fundados en la ciudad de Lima, una competencia que se refleja en la gravedad y ostentación de sus fiestas.

La expresión musical desempeñó una función muy importante en los monasterios. Hemos señalado cómo las jóvenes con buena voz o diestras en interpretar algún instrumento musical tenían ciertas ventajas para ser admitidas en el convento, incluso sin pagar dote. Pero, si bien es cierto que la música era excelente tanto en la Encarnación como en la Concepción, cabe destacar que este último tuvo las mejores intérpretes solistas.

De esta manera se aprecia que la religiosidad de las monjas de la Concepción y la forma como se acercaban a Dios, era en gran parte, por medio de la música y el canto.

Se suma al espíritu de las fiestas religiosas, la suntuosidad en la decoración de la iglesia en homenaje a Dios y a su Madre Santísima. Así lo menciona Suardo en su "Diario" cuando narra la festividad de la Limpia

---

89 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 7 (1635).

90 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, p. 83.

Concepción: el 8 de diciembre de 1629, el virrey con la Real Audiencia fue al convento de la Concepción por ser fiesta de su "Señora". La abadesa y demás religiosas mostraron su devoción por medio del culto divino, y luego se realizó la oración de las 40 horas.

El 8 de diciembre de 1634:

> "...día de la Limpia Concepción de Nuestra Señora se celebró su fiesta en el convento de monjas de su advocación. La iglesia estuvo muy rica y curiosamente aderezada y colgada y predicó el padre Nicolás Durán, de la Compañía de Jesús, con asistencia del señor Virrey y señores de la Real Audiencia."[91]

Al año siguiente, el:

> "...día de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, se celebró su fiesta con muy grande solemnidad en el convento de monjas de su advocación y predicó el obispo electo del Paraguay, don fray Francisco de la Serna, asistiendo a la misa y sermón los señores Virrey y de la Real audiencia."[92]

Destaca la participación de autoridades tanto eclesiásticas como civiles que, solidariamente, rinden homenaje a la Madre de Dios en día tan importante, no sólo para las monjas de la Concepción sino también para toda la sociedad colonial.

El 9 de diciembre de 1633:

> "...los dichos señores (se refiere al señor virrey y señores de la Real Audiencia) asistieron a la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que se celebró en el convento de monjas de su advocación y se dejó de hacer el día antecedente por haber estado los dichos señores ocupados."[93]

---

91 Suardo, A., Op. cit., p. 57.
92 *Ibid.*, p. 108.
93 *Ibid.*, p. 300.

También era grande la concurrencia de personalidades y el pueblo en general a las procesiones, en donde el fervor religioso los unía comunitariamente: "...se hizo la procesión del Corpus en el convento de monjas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora."[94]

Entre las conmemoraciones que realizaban con mucha devoción estaba la Semana Santa, en la cual se cumplía con un conjunto de actividades religiosas, desde su preparación hasta concluir con la Resurrección del Señor.

El 14 de abril de 1634:

> "...por la mañana, los dichos señores (virrey y los de la audiencia) asistieron en la dicha santa iglesia y el dicho señor arzobispo cantó la misa y, por la tarde, fueron a oir tinieblas en la iglesia del convento de monjas de la Concepción, adonde vieron las dos procesiones del entierro de Nuestro Señor Jesucristo que salieron de la Merced y de San Francisco."[95]

Se formaba un solo espíritu cristiano al participar todos los conventos de la ciudad, de las diferentes órdenes y advocaciones.

Por otro lado, fue constante la preocupación de las monjas de la Concepción por la poca devoción que manifestaba la sociedad hacia el Corazón de Jesús. Llegó a tal extremo que la monja María Josefa de Mendoza pide propagar la devoción al Corazón de Jesús: "...que sólo se practica en este monasterio donde se ha entablado un ejercicio todos los domingos primeros del mes reducido a una práctica y otros actos devotos."[96]

Dice que asiste a esta práctica gente tanto de dentro como de fuera, y es necesario motivarla con indulgencias para que continúe asistiendo, porque cada vez el número de devotos es mayor. Además, propone que lleven escapulario con la imagen bordada del rostro de Jesús. También se

---

94 *Ibid.*, p. 137 (25 de junio de 1631).
95 *Ibid.*, p. 21.
96 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.

requiere que den alguna limosna para el convento, porque éste tiene gastos de cera y música que se ponen para realizar dicho ejercicio espiritual.

El ambiente de religiosidad que se vivía, se debió en gran parte, a la formación cristiana de muchas familias, de cuyo seno salían hijos con vocación de entrega total a Dios.

Al respecto, se conoce el caso de la novicia María de Rivera que desea profesar y su padre Alonso Guerra solicita al monasterio de la Concepción licencia para que la profesión la haga de manos de su hermano:

> "...la cual ha de profesar el día de San Masías en cuyo día así mismo ha de cantar misa un hijo mío el padre fray Tomás de Rivera de la orden de Santo Domingo... y el sermón predicará el muy reverendo padre fray Joan de Sárate, prior del dicho convento y para entero consuelo mío y de su madre...de la dicha mi hija...para que le dé la dicha profesión el dicho su hermano"[97]

Le conceden la licencia, dando lugar a una ceremonia majestuosa, llena de emotividad y devoción, lo que propició un ambiente motivador para que surgiesen nuevas vocaciones religiosas.

Una recomendación que está presente en la regla de la Orden es el conservar puro el corazón y orar constantemente. Para ello se organiza la celebración del oficio divino con la participación solidaria de todas las religiosas.

> "Las monjas legas dirán veinticuatro Padre Nuestros y Ave Marías por maitines; por laudes, cinco; por prima, tercia, sexta, nona y completas, por cada una de éstas horas, siete; por vísperas, doce; y oren por los difuntos."
> "...las hermanas pondrán suma diligencia en confesarse y comulgar en las fiestas de la Concepción de Nuestra Señora, de la natividad del Señor y de la purificación de Nuestra Señora; en la primera se-

---

97 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 5 (1631).

mana de cuaresma y en la Anunciación de Nuestra Señora, o en la Semana Mayor; en las fiestas de la Resurrección del Señor, Pentecostés, Visitación, Asunción, Natividad de Nuestra Señora y en los del Seráfico Padre San Francisco y de todos los Santos."[98]

Respecto al ayuno al que están obligadas, deben hacerlo en cuaresma mayor, todos los días que manda la Iglesia, todos los viernes del año, y desde la fiesta de la presentación de Nuestra Señora hasta la natividad del Señor. Los días sábados el ayuno era voluntario. Sólo se dispensaba del ayuno a las religiosas enfermas y débiles; sobre este punto, era la abadesa la que decidía quien estaba afecta a dicha exoneración.

Una de las tareas más importantes que debía cumplir la abadesa consistía en velar por el cuidado espiritual de las demás religiosas; por lo tanto, era importante que fuese una persona llena de virtudes y cualidades, que la ayudasen a dar buen ejemplo con su sola conducta.

Costumbres y otras actividades.

"La fundadora y las más de las veinte vestían camisas de cañamazo y hábitos de estameña basta; ellas se servían, barrían la casa y trabajaban en las oficinas del convento, campeando en ellas virtudes muy sólidas."[99]

A pesar de lo estricto de su reglamento y la vida disciplinada que llevaban las monjas de la Concepción, con frecuentes penitencias y mortificación de cuerpo, no se tiene noticia que existiese entre ellas algún caso de santidad.

Hay que considerar, no obstante, que el gobierno de algunas abadesas fue tan ejemplar, que ejercieron dicha función por tres o cuatro períodos.

Humildad y mansedumbre, dos virtudes, entre otras, que debían ser vivenciales entre las monjas de la Concepción, comenzando por las mismas autoridades del monasterio.

---

98 Omaechevarría, I. *Op. cit.*, p. 141-142.
99 Vargas Ugarte, R.S.J. *Op. cit.*, p. 110.

"...trabajarán fiel y devotamente desterrando la ociosidad, enemiga del alma,..."

"...amarán el silencio, porque en el mucho hablar no falta el pecado,..."[100]

El reglamento estipulaba qué horas y en qué lugares se debía guardar silencio, y era general para toda la comunidad religiosa; en determinados momentos del día cerraban el torno y no atendía la portería del convento para evitar que personas de fuera interrumpieran el silencio.

En general, respecto a las costumbres no existe mayor variación entre un convento y otro. Así lo podemos apreciar cuando se comparan los respectivos reglamentos.

El dormitorio era común para todas, y cada una poseía una cama y una mesa de noche; la abadesa tenía su lecho ubicado de tal manera que desde allí podía vigilar a las demás religiosas. Dormían con hábito y cordón ceñido a la cintura. Una lámpara permanecía prendida durante toda la noche, aunque ello no significaba que podían conversar, leer o hacer otra actividad; se respetaba el silencio y el sueño de las religiosas. (ver monasterio de la Encarnación).

En caso que una religiosa falleciera, se le enterraba con el hábito pero sin manto; y su entierro se realizaba en el mismo monasterio con la participación de toda la comunidad religiosa. Tambien en el convento se permitía enterrar a personas ajenas a éste, pero que en vida hubiesen ocupado cargos importantes.

Considerando la comunicación que existía entre las diferentes órdenes religiosas, sobre todo tratándose de celebraciones de algunas fiestas de la Iglesia, cabe señalar que las monjas de la Concepción manifestaban cierto espíritu solidario y de fraternidad.

Así, por ejemplo, la abadesa Aldonsa de Vivero (28 de mayo de 1622) pide que no prohiban a los conventos que hagan regalos con su hacienda por gratitud a algunas personas:

---

100 Omaechevarría, I., *Op. cit.*, p. 143.

"...en el dicho mi convento ha habido costumbre de enviar algunos regalos en las fiestas principales como son la del Santísimo Sacramento, la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y el Jueves Santo a los que dicen la misa y a los predicadores que predican en el dicho convento, a los confesores capellanes y a otros bienhechores que acuden a favorecer los negocios de dicho convento de todo lo cual careciera si no hubiera esta buena correspondencia y señal de gratitud."[101]

Por otro lado, como ya hemos visto, las rentas del monasterio de la Concepción eran apreciables, aún así las monjas se vieron constantemente en juicios por no cumplir con los pagos correspondientes.

En 1647, el boticario Ignacio de Pujadas demanda al monasterio por una deuda que asciende a once mil pesos, que son el importe por la compra de medicinas. En el escrito que presenta enuncia todas las medicinas que adquirió el convento.[102]

"El Licenciado Pedro de Guzmán presbítero mayordomo del monasterio de la Limpia Concepción de la Ciudad de los Reyes digo que el licenciado López de Medina, capellán del dicho monasterio a más de diez años no paga la cera y vino que tiene obligación..."[103]

Dentro de las funciones del capellán estaba el realizar todos los pagos por la compra de los artículos necesarios para las celebraciones religiosas del convento. De esos gastos efectuados debía rendir cuenta al mayordomo del monasterio para que éste, a su vez, diera cuenta de todo a la abadesa, con un informe detallado.

En algunos casos, el monasterio no cumplía con el contrato del capellán respecto a su trabajo y al sueldo que percibiría. Fue éste el caso del capellán mayor del monasterio, don Juan de Carrión, quien pedía que le pagasen la pensión que le correspondía, ya que dicha cantidad fue estipulada desde la fundadora doña Inés. Reclamaba que a sus antecesores

---

101 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 2.
102 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 9.
103 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 6 (1635).

les daban una casa más cómoda y segura, y por el contrario, a él le quieren dar una pequeña; recuerda que: "la pensión del capellán debe ser de primera deducción y de lo más bien pagado..."[104]

Otro problema que se ve a diario en el monasterio de la Concepción es sobre la propiedad de las celdas, sea porque se dejaban en herencia, hecho que aún no queda muy claro; o por vacancia ante la muerte de una monja. De ambas situaciones podemos dar ejemplos:

A la muerte de la monja profesa doña Leonor de Mondragón, don Bernardo López de Vicera pide que le permitan a su mujer que es la heredera de aquélla, entrar al monasterio y tomar posesión de la celda y demás bienes.

Otra petición es la del capitán de Quezada, padre de Beatriz y Dorotea, para que la abadesa cumpla con la promesa de darle a sus hijas la celda que ahora está vacante por la muerte de la monja Bernardina. El continuará haciendo el pago que realizaba la difunta por la celda.[105]

Sobre las celdas, se sabe que la construcción no la hacía el mismo monasterio, sino las personas que compraban el lugar. La extensión variaba según el tamaño que deseaban para la celda, además debían tener la aprobación de la abadesa.

En 1645, Juan de Aller, labrador en el valle de Pativilca, pide licencia para entrar a la clausura para ver y tasar un lugar adecuado para comprar una celda a sus tres hermanas monjas que tiene en el monasterio de la Concepción.[106]

El permiso para construir una celda también debía solicitarlo la abadesa, si ella la necesitara. Por ejemplo, la abadesa Aldonsa de Vivero pide que se le dé licencia para construir una celda:

"...que yo tengo precisa necesidad de hacer una celda porque no la

---

104 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
105 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 1.
106 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 9.

tengo para acomodarme con doña Mensia de Vivero mi hermana, y pretendo hacerla y labrarla a mi costa y para que se pueda hacer en sitio competente y sin perjuicio del convento..."[107]

Después que doña Aldonsa murió (1636) se inició juicio por heredar dicha celda.

Otro de los habituales pleitos por la posesión de alguna celda cuando la compartían dos monjas profesas. Fue el caso de María de Ampuero y Catalina Arias del Castillo. En la acusación de doña Catalina dice que desde la notificación hecha a doña María sobre que aquélla puede vender su parte o traspasarla a otra religiosa que deseare, no ha tenido sosiego:

"...he tenido muchas pesadumbres con doña María de Ampuero en tanto grado que me ha sido forzoso salir de la dicha celda y no volver a ella desde el dicho día por evitar mayores disgustos por lo cual he pasado y paso muy grandes desconsuelos e incomodidades fuera del riesgo que corre mi vida por las muchas enfermedades que tengo..."

Doña Catalina pide que a doña María le den pena de excomunión:

"...para que no perturbe ni inquiete con obras ni con palabras y así mismo para que debajo de la misma censura no diga a religiosa alguna ni a otra persona que aunque compren la dicha celda no ha de consentir que usen de ella como está mandado."

A pesar de las notificaciones que le manden a doña María, ésta no acepta compartir la celda con otra persona. Entonces le mandan a la abadesa para que la castigue según el reglamento: "...la prenda y castigue a la usanza de la religión con las penas y penitencia condignas a su inobediencia..." y si no hiciera caso que la encarcele bajo pena de excomunión.[108]

En general, si analizamos los ejemplos mencionados, nos hacemos

---

107 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 7 (7 de abril de 1622).
108 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 5 (27 de julio de 1632).

la idea que la celda es propiedad de quien la manda construir o quien la hereda, razón por la cual se suscitaron muchos pleitos reclamando, a veces, derechos que el reglamento del monasterio no aprobaba.

En 1642, Elena de Rosas, monja profesa de la Concepción pide licencia para que en su celda puedan estar tres sobrinas suyas y otra novicia:

> "Y digo que yo poseo y tengo a mi uso y dominio una celda en el dicho monasterio que con licencia de superiores usé y labré a expensas de propinas, en cuyo sitio y edificio he gastado cantidades de plata."

La respuesta que recibe es negativa porque la forma como se ha expresado no refleja voto de pobreza:

> "...son inhábiles las religiosas de tener dominio, y así luego que profesan la adquiere el monasterio de todos sus bienes porque la esencia del voto solemne consiste en la tradición actual del dominio de éstos en manos de Dios y de sus prelados, que en su nombre la aceptan privándose y excluyendo de sí todo dominio..."

Además , lo que le mandan es que cambie el estilo de su petición, y que pida consentimiento del monasterio como dueño e interesado en la dicha celda.[109]

Cabe señalar que si bien, por ese entonces, era costumbre iniciar pleitos, reclamos o exigir ciertos derechos de posesión sobre las celdas, prevalecía aún el espíritu de caridad, pobreza y humildad de las constituciones, y, de vez en cuando, así se lo recordaban a las religiosas.

Obras de fundación e importancia del claustro.

Del monasterio de la Concepción salieron religiosas de probada virtud y conducta ejemplar para ayudar en la fundación de otros monas-

---

109 A.A.L., M. de la Concepción, Leg. N° 8.

terios, no sólo en Lima sino también en otras ciudades dentro y fuera del vierreinato peruano.

En 1603, cuatro monjas de la Concepción de Lima salieron para fundar el monasterio de la Concepción en Panamá; ellas fueron: Leonor Velásquez, Isabel Pantoja, Juana Bautista y Francisca de la O.

Ese mismo año, el 23 de mayo, doña Beatriz Flores, Catalina de Herrera y María de Ascuña, monjas profesas de la Concepción salieron para colaborar en la fundación del monasterio de las Descalzas de San José.

La idea inicial de fundar este monasterio fue de dos monjas del convento de Chuquisaca, para ello contaron con la aprobación del arzobispo Toribio de Mogrovejo. Doña Inés de Sosa, esposa de Francisco de Cárdenas, fue la bienhechora del nuevo monasterio, y quien tuvo a su cargo la fundación fue el padre Roque de San Vicente.

Posteriormente, el 10 de febrero de 1624, por designación del deán de la catedral de Lima, salieron del monasterio de la Concepción cinco monjas para la fundación del monasterio de Santa Catalina de Lima: Angela de Haro, Isabel Cataño, Leonor de Vargas, Francisca Tello y la hermana lega María Velásquez. De ellas, las dos primeras pidieron permanecer en el convento recién fundado y tomaron el hábito dominicano, las tres restantes regresaron al monasterio de la Concepción después de pasado el año.

Aparte de colaborar en dichas fundaciones, las monjas de la Concepción también participaban en las muchas festividades religiosas que se realizaban en la sociedad colonial.

Igualmente colaboraron en la formación e instrucción de jóvenes que deseaban tener una vida llena de virtudes y cualidades necesarias para cuando decidiesen tomar estado o si se inclinaban a la vocación religiosa y permanecer en el claustro.

Si bien, como ya hemos señalado en anterior capítulo, no se conoce algún ejemplo de santidad entre las monjas de la Concepción, cabe destacar que de las pocas biografías que conocemos, en su mayoría dicen que llevaban una vida ejemplar.

Lamentablemente no se cuenta con escritos o memorias de sus religiosas, o por lo menos, no se ofrecen a los investigadores.

> "En estos conventos de vida autónoma todo queda dentro de su recinto y sólo en algunos casos o, por especial providencia de Dios, se llega a saber lo que ocurre en el interior de los claustros."[110]

110 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, p. 108.

CAPITULO III

MONASTERIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD (1579-1650)

Fundación y regla monástica.

El monasterio de la Santísima Trinidad de la Orden de San Bernardo fue el tercero que se fundó en la ciudad de Lima, después de la Encarnación y la Concepción.

La iniciativa para fundar el monasterio de la Trinidad fue de doña Lucrecia de Sansoles, viuda de Hernando de Vargas, casada por segunda vez con Juan de Rivas, vecino de La Paz y encomendero de Viacha.

Tanto doña Lucrecia como don Juan eran vecinos encomenderos de indios de la ciudad de Chuquiavo.

Al enviudar nuevamente, doña Lucrecia vino a Lima y decidió fundar un monasterio con el deseo de vivir en él en recogimiento y oración, a la vez que ayudaba en la obra evangelizadora que cumplían los otros monasterios del virreinato que le precedieron.

Aquí es importante señalar la influencia que ejerció el ejemplo de los monasterios previos como la Encarnación y la Concepción donde sus fundadoras al enviudar y encontrarse solas, decidieron desprenderse de la vida mundana e iniciar una nueva, impregnada de espiritualidad.

En esta noble misión, la acompañó su hija doña Mencía de Vargas, viuda de Tomás González de Cuenca, encomendera de Pucarani.

La fundación contó con la aprobación del Cabildo y se realizó el día de la Candelaria, 2 de febrero de 1579.

Ese mismo día, madre e hija entraron en clausura bajo la observancia de la regla mixta del Císter y de San Bernardo, con la advocación de la Santísima Trinidad.

Para colaborar en la fundación, salieron del monasterio de la Encarnación las monjas Inés Velásquez y Antonia de Velasco. Ellas, junto con doña Lucrecia de Sansoles, doña Mencía de Vargas y nueve religiosas más, tomaron hábito y entraron en clausura. En señal de complacencia y aprobación la Santa Sede les concedió un jubileo especial.

Asistieron a la ceremonia de fundación, el virrey Francisco de Toledo, el cabildo eclesiástico, y otras personas importantes de la ciudad. Como el arzobispado de Lima estaba vacante por la muerte de fray Jerónimo de Loayza, no contaron con la presencia de su ilustrísima.

En mayo de 1580, el arcediano don Bartolomé Martínez impuso el velo a doña Lucrecia, quien días después fue nombrada abadesa del monasterio de la Santísima Trinidad, y su hija doña Mencía, priora.

La escritura de fundación se firmó el 29 de mayo ante la presencia del escribano don Francisco de la Vega y con licencia de la autoridad eclesiástica.

> "Las fundadoras donaron para el establecimiento de este convento, la cantidad de cien mil pesos y adoptaron la regla de las Bernardas agustinas, pero teniendo como patrono a la Santísima Trinidad."[1]

Madre e hija contaron con bienes suficientes para emprender la construcción de su obra.

Recién el 27 de junio de 1584, el papa Gregorio XIII dio la bula de erección de dicho monasterio.

Cuando el 18 del mismo año, las fundadoras doña Lucrecia y doña Mencía, ampliaron la escritura de fundación, ya habían gastado un poco

---

1 Jiménez, M. "El Comercio" 18 de enero de 1935.

más de cien mil pesos, entonces fijaron dar al monasterio una renta anual de tres mil ducados de oro.

Doña Mencía proporcionó productos de la hacienda Pucarani y seis mil pesos ensayados para atender los gastos. Uno de éstos era el mantenimiento de seis religiosas a las cuales se les permitía ingresar sin dote al convento. Ellas recibirían el título de monjas de "Nuestra Señora". Doña Mencía se reservaba el derecho de nombrarlas. Esto es, escoger entre las jóvenes de buenas e importantes familias que por alguna razón habían quedado en la pobreza, a las que demuestren vocación de servir a Dios y que sean de probada virtud.

Tres años más tarde se extendió una nueva carta de dotación, en la cual, el monasterio otorgaba el patronato a la Inquisición. Don Antonio Gutiérrez, como el inquisidor más antiguo, fue quien aceptó el patronato en nombre de la Inquisición. Esto era lo que usual y legalmente correspondía. Significaba que a la muerte de las fundadoras, el patronazgo recaería en el inquisidor más antiguo del Santo Oficio. Claro está, que la condición que puso el tribunal fue que las monjas de "Nuestra Señora" fuesen nombradas entre las hijas de los oficiales y familiares de los miembros de la Inquisición:

> "...las seis monjas no obligadas a pagar dote y cuyas becas se crearon desde la erección del monasterio, fuesen ocupadas por hijas de oficiales de la Inquisición o a falta de éstas, por las de los familiares."[2]

La segunda condición de la Inquisición se refería al capellán. Este debía ser un clérigo que estuviese sólo al servicio de la iglesia y del convento de la Santísima Trinidad.

Respecto a la Regla que inicialmente adoptaron fue la del Císter y San Bernardo, la cual no era muy conocida en el ambiente religioso ni en la sociedad virreinal. Además, como era muy estricta, se suscitaron algunos problemas dentro de sus claustros. No todas las religiosas aceptaron con buena voluntad la disciplina rigurosa que la Regla les imponía. Los

---

2 Portal, I. *Lima religiosa* p. 336.

conflictos se agudizaron más cuando las familias de las religiosas y seglares, desde fuera, tomaron partido oponiéndose o favoreciendo la aplicación de dicha Regla en el monasterio de la Santísima Trinidad.

Debido a los muchos inconvenientes que se suscitaron en el monasterio con relación al reglamento, el arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo (1592) nombró a los dominicos fray Domingo de Valderrama, prior de Lima; y a fray Feliciano de Silva, visitadores del convento. Más que nada, se trataba de comprobar si la Regla se ajustaba a la realidad del monasterio, y qué medidas se podrían tomar para hacerla eficaz.

Lamentablemente no se llegó a una solución. Fue arduo el trabajo por el que pasaron las fundadoras para elaborar las constituciones que normarían a las hijas de la Santísima Trinidad. Hasta que finalmente acudieron al papa Clemente VIII para variar las constituciones y mitigar la Regla "En 1596 ocurrieron a Roma para obtener algo definitivo que salvara los abusos que se habían introducido ya en la observancia de su regla..."[3]

Para su efecto, mediante bula del 29 de enero de 1598, el Papa encomendó la visita y reforma al Ordinario de Lima, el cual se encargó de nombrar al inquisidor don Pedro Ordóñez Flores como visitador del monasterio. En su visita, pudo conocer de cerca la organización del monasterio, sus costumbres, necesidades y las dificultades con las que frecuentemente tropezaba su administración. Toda su labor concluyó el 30 de diciembre de 1603 "...y luego de hacer las informaciones del caso redactó las constituciones que se debía guardar en adelante."[4]

De esta manera, las nuevas constituciones se ajustaron a la realidad del monasterio y cumplieron con su finalidad de asegurar una disciplina acorde a los objetivos planteados por sus fundadoras al momento de la instalación del monasterio de la Santísima Trinidad.

Dichas constituciones se imprimieron en el año de 1604 en la ciudad de Lima, y se cumplen hasta nuestros días.

---

3 Portal, I., *Op. cit.*, p. 335

4 Vargas Ugarte, R.S.J., *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 347.

Ubicación e infraestructura.

El 2 de febrero de 1579 el monasterio de la Santísima Trinidad ocupó el local que tuvieron las decanas de la Encarnación en el barrio de San Marcos. El mismo lugar donde estuvo el primer convento de San Agustín colindante con el templo de San Marcelo.

> "...y en 1584 se implantó el monasterio de la Trinidad en un sitio cercano a San Marcelo, que entonces caía fuera del poblado, luego se trasladó a un posterior asiento en 1605."[5]

Obtuvieron este lugar, una vez que el virrey Toledo y el cabildo eclesiástico dieron licencia para su fundación. De esta manera compraron un solar en la calle San Miguel ubicado en el extremo de la ciudad, camino hacia el Callao. Por un lado, colindante con las casas de don Francisco Manrique; y por el otro, la parroquia de San Marcelo, con la Calle Real y con las casas que pertenecieron a la universidad. En este lugar permanecieron algunos años, hasta que en 1605 las monjas decidieron mudarse a un lugar de mayor amplitud.

El 18 de junio de 1606, fecha en que se inauguró el monasterio, se mudaron a unas casas que compraron a doña Jacoba de Valenzuela, esposa de Pedro Díaz de Zárate, ubicadas en un lugar más céntrico que el anterior. Estas propiedades se encontraban entre la iglesia de San Pablo y la de Guadalupe. Poco a poco fueron comprando más casas hasta abarcar toda una manzana que conducía hacia una fuente o pilar. Por eso el nombre que luego tomaría la calle fue "Pileta de la Trinidad".

Tanto la iglesia como el convento se construyeron en los cuatro solares de la manzana, terreno suficiente para levantar una monumental obra.

Doña Mencía había dispuesto que en la capilla mayor de la iglesia enterrasen a su padre y a su esposo. Así también al oidor de Cuenca, don Juan Rivas; y a los licenciados Calderón y Lorenzo de Ulloa Ribera con sus respectivas esposas. Además, en la cripta que se construyó debajo del

---

5 Mendiburu, M. de, *Diccionario*, T. VIII, p. 205.

Coro, se enterrarían doña Mencía y su madre. El escudo de armas de cada una de las familias anteriormente mencionadas, identificaría las respectivas tumbas o mausoleos.

Cabe señalar que el templo del monasterio fue construido con gran suntuosidad:

> "Templo de bóvedas de lacería y hermosa disposición, queriendo más [un] templo majestuoso para Dios, que la comida ordinaria para el cuerpo, pues a costa de lo que han menester han hecho lo mucho que ha sabido edificar [sic]."[6]

Entendemos los grandes sacrificios que realizaron para reducir los gastos destinados, sobre todo, a la alimentación y así poder levantar tan esplendoroso templo.

Destaca en el convento una imagen en bulto de la Inmaculada, hecha en madera de una sola pieza de 14 centímetros de alto. A esta imagen se le atribuye una historia que narran las religiosas. Cuentan ellas que cierto día, dos señoras quisieron ofrecerle joyas a la Virgen y colocárselas en sus manos, entonces la imagen que tenía las manos juntas, las separó para recibir el ofrecimiento, y así las señoras pudieron colocarle fácilmente los anillos en los dedos. Desde ese entonces ha sido imposible retirar las joyas de las manos de la Virgen, que por un hecho milagroso volvió a unirlas.

La iglesia posee varios altares, en uno de ellos, el central y en la parte superior, se encuentra la Santísima Trinidad.

En el tabernáculo se encuentra una imagen de la Inmaculada Concepción de grandes proporciones; a un lado de ella está San Bernardo y al otro San Benito, padres protectores del monasterio de la Trinidad por ser de ellos las reglas que inicialmente asumieron las religiosas: "...cuyas reglas forman parte de la constitución por las que se gobierna la comunidad."[7]

---

6 Calancha, fray A. de la, *Crónica moralizadora*, p. 1006-1007.

7 Jiménez, M. *Op. cit.*

Podemos asegurar que el monasterio de la Santísima Trinidad compitió con los otros monasterios por su extensión y suntuosidad para la decoración de su templo, y demás instalaciones del claustro.

Composición social y número de religiosas.

El monasterio de la Santísima Trinidad contó entre las religiosas, con jóvenes procedentes de la aristocracia y de familias distinguidas de la sociedad colonial.

> "... Todas estas circunstancias, el patronato recaído en la Inquisición, que en materia de linajes hilaba muy delgado y el mismo limitado número de religiosas, hizo que este monasterio fuese tenido por uno de los más escogidos de la ciudad y que a él ingresasen solamente doncellas nobles."[8]

Esto dio lugar a reglamentar el número de religiosas que se admitirían en el monasterio de la Santísima Trindad. También el Concilio de Trento estipuló que no debía admitirse más monjas en los conventos, si éstos carecían de las rentas suficientes para sustentar cómodamente a todas las religiosas. Por eso vemos que el número de religiosas en el monasterio de la Trinidad no se excedía como en los otros monasterios limeños. Las exigencias para ingresar en él eran estrictas, tanto por el linaje como por la dote, lo que influyó en que su demanda fuese menor.

> "Esta necesidad de cubrir urgencias de carácter social, la manifestaban también las autoridades seculares al escoger una Orden religiosa con preferencia a otra; las más deseadas eran, por lo general, las que admitían mayor número de monjas."[9]

De esta manera, en el año 1579 había cien monjas de velo negro, e igual número de velo blanco; además estaban las novicias y criadas. Estas últimas constituían por esa época, la población minoritaria de los claustros del monasterio.

---

8 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, T. II, p. 346.

9 Foz y Foz, Pilar, *Las mujeres en los comienzos de la evangelización del Nuevo Mundo*, p. 135.

En 1630 estas cifras sufren ligera modificación, las monjas de velo negro continúan con igual número que en años anteriores pero disminuyen a la mitad las monjas de velo blanco. Se precisa: 10 novicias, 16 donadas, y 130 entre negras y esclavas, tanto al servicio del convento como de las monjas en particular. En esos momentos el convento percibía una renta de diez mil pesos, cantidad suficiente para abastecer a toda su población.

Como vemos, el monasterio de la Santísima Trinidad no modificó sustancialmente su población; las variaciones se dieron, sobre todo, entre la servidumbre del convento. Por lo mismo que procedían de familias distinguidas, es obvio que las monjas requiriesen de personas de servicio para que las atendieran y se encargaran de las labores pesadas del convento.

Si bien se habla de que sólo se admitía jóvenes de familias pertenecientes a la aristocracia o de linaje distinguido, debemos señalar que algunas de estas familias habían empobrecido por diversas razones, lo que significa que no todas ellas contaban con la dote requerida para que sus hijas ingresasen al monasterio. Para estas jóvenes, las fundadoras otorgaron becas, es decir, se les exoneró del pago de la dote:

> "...se recibieron trece monjas sin dote, seis de las cuales serían de coro, a saber Ana de la Cruz, Francisca de la Trinidad, Mariana de San José de Ribera, Mariana de Jesús, Juana Enríquez de Cisneros y Beatriz Enríquez de Zúñiga."[10]

Otro de los requisitos para ingresar al convento, sin realizar pago alguno, además de los señalados, era pertenecer a la raza española. Así lo demuestran los documentos que presentaban para conseguir ese derecho, aunque esto sólo se tomó en cuenta en los primeros años de su fundación.

Algunas normas que se estipularon al establecerse el monasterio fueron aceptadas y cumplidas en una etapa inicial, pero luego, en res-

---

10 Vargas Ugarte, R.S.J., *Op. cit.*, p. 345-346.

puesta a las necesidades y exigencias de la sociedad, fueron modificándose y se hicieron cada vez más flexibles para adaptarse a su nueva realidad.

Un ejemplo típico al respecto fue la cláusula de la escritura de fundación hecha por doña Mencía, quien dispuso no permitir el ingreso al convento a mestizas cuarteronas, y la total prohibición a las de raza de moros. Pero al pasar el tiempo, y ser muchas las mestizas que solicitban ingresar al monasterio, fue tal la presión social, que dicha cláusula se modificó permitiéndose así el ingreso de estas jóvenes.

En cuanto a las freilas y negras, la Regla disponía que sólo se recibiesen las necesarias para el servicio del convento.

Por otro lado, se señalaba que el modo de profesar de las freilas era el mismo que el acostumbrado por las monjas. La única excepción consistía en los versos, éstos se dirían rezados y no cantados como se hacía con las monjas.

Entre las funciones que las freilas cumplían dentro del monasterio estaban: la limpieza, barrer la portería, llamar a las monjas solicitadas en portería; ayudar en la enfermería, sillería, cocina y dormitorio; lavar la ropa, encender las lámparas, entre otras.

Es importante señalar que las freilas debían cumplir con algunos rezos distribuidos en el día por las superioras y de acuerdo a las ordenanzas de la Orden de la Santísima Trinidad.

Como el número de freilas era muy limitado, se permitió que las negras colaborasen en todo lo necesario para el mantenimiento del monasterio.

El hecho de tener personal de servicio para realizar las faenas diarias del convento permitía que las monjas pudiesen acudir libremente al Coro porque disponían de más tiempo para hacerlo.

Ahora bien, la abadesa no podia disponer de las esclavas o negras vendiéndolas o enajenándolas, porque al hacerlo no sólo iba contra la comodidad del monasterio que requería de estos servicios, sino también

contra la autoridad del Papa. El Santo Padre había dado a conocer la necesidad de que las negras vivan en clausura y guarden las reglas, de igual forma como lo hacen las demás religiosas del convento.

Sólo el Ordinario estaba autorizado a dar licencia para permitir el ingreso o salida de las negras en el monasterio.

Se había reglamentado que las negras de clausura no debían salir. Así lo manifestó en cierta oportunidad, como un llamado de atención, el arzobispo de Lima. Y recalcó la necesidad de cumplir con este reglamento.[11]

Respecto a las mulatas, también tenían una ubicación en el monasterio: ayudaban en algunas actividades.

> "Doña Andrea de Hermosilla, abadesa del monasterio de monjas bernardas de la Santísima Trinidad digo que María de Sansoles mulata entra por donada en este monasterio para servir a la comunidad y en particular para llevar la cruz en las procesiones, hábitos y profesiones, porque la que la llevaba está enferma y pasamos mucho trabajo y para su entrada ofrece quinientos patacones como se verá por esta escritura. A vuestra merced pido y suplico mande sea examinada según lo dispone el Santo Concilio."[12]

Ingreso y profesión.

Hemos visto anteriormente, el carácter selectivo que tuvo el monasterio de la Santísima Trinidad para aceptar el ingreso de las jóvenes que solicitaban tomar hábito y vivir en clausura.

Además, para ingresar en él debía cumplirse con lo reglamentado para todos los monasterios, como el pago de dote, alimentos, propinas y cera. Específicamente, en el monasterio de la Trinidad realizaban los siguientes pagos: en alimentos por año, cien pesos ensayados; y en propi-

---

11 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (15 de diciembre de 1636).
12 A.A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (11 de marzo de 1636).

nas por año, doscientos pesos, "...fuera de esto deben enterar siete años de cera labrada, por mitad en entrada y profesión."[13]

Lo que quiere decir que la entrega de cera la hacían en dos partes: al momento de ingresar y, luego, el día de la profesión.

Fueron muchas las jóvenes educandas que al recibir instrucción en el monasterio desde temprana edad, manifestaban luego su deseo de continuar dentro, para tomar hábito y servir mejor a Dios. Tal fue el caso de una niña cuya madre solicita que sea tomada en cuenta para su posterior admisión al monasterio.

> "Doña Catalina de Prado madre legítima de doña Inés de Vargas y Saavedra de edad de nueve años digo que la dicha mi hija se ha criado en el monasterio de la Santísima Trinidad deseando que en aquella educación y crianza se inclinase a ser religiosa del dicho monasterio y porque la susodicha desea vivir y morir sirviendo a Dios en la dicha religión y sin embargo de ser su edad tan corta y para que lo contenido tenga efecto y que en el interín que la tiene cumplida pueda estar en la dicha clausura ofrezco asegurar por sólo pisar el suelo cincuenta pesos..."[14]

La expresión "por solo pisar el suelo"se entiende como la permanencia de la joven en el monasterio hasta que tenga edad suficiente e inicie el noviciado. Esta situación requería la entrega de alimentos asegurados por cada año de permanencia, y la entrega de una cantidad de dinero previamente fijada por ambas partes, tanto el monasterio como de la solicitante.

Si se cumplía con todo esto, llegado el momento de admitirla como novicia daba el íntegro de la dote correspondiente, no cabía la menor duda que su licencia para profesar era concedida, más aún tratándose de una joven criada, desde sus primeros años, en ese ambiente comunitario de las religiosas de la Santísima Trinidad. Esta tenía mayores ventajas sobre aquélla que venía de fuera.

---

13 A.A.L., Documento empastado, varios, año 1635.

14 A.A.L., M. de la Trinidad Leg. N° 5 (18 de agosto de 1650).

También se puede entender "por pisar el suelo", el ingreso al convento como seglar. De esta manera se especifica en la licencia que solicita doña Josefa de Salazar el 28 de enero de 1648. Dice que debido a la ausencia de su padre, y de disponer sólo de setenta pesos, y mientras regrese su padre, pide a la abadesa: "...por solo pisar el suelo que para ello se asegura en el dicho convento en conformidad de lo dispuesto por los concilios..."[15]

La joven que deseaba ser admitida en el monasterio como novicia, así lo solicitaba a la abadesa para que ésta convocase a capítulo a las demás religiosas del convento a campana tañida, y votasen si estaban o no de acuerdo con dicha admisión. De igual forma se procedía para las novicias, que una vez concluido su año de noviciado quisieran tomar hábito y profesar.

> "...como lo tenemos de uso y costumbre y congregadas todas las religiosas de velo negro en él, propuse a la dicha por mi petición para monja de velo blanco y fueron votando con el secreto de siempre, y resultó haberla recibido según pareció al regularlos y siendo así que está recibida como dicho tengo y entregado la propina, cera y alimentos y asegurado el dote, todo lo cual presento con la primera petición a vuestra merced pido y suplico mande se examine procediendo la licencia para que le demos el hábito."[16]

Una vez aceptada la solicitud que hace la abadesa al arzobispo de Lima, la novicia era interrogada como usualmente se acostumbraba en todos los monasterios para comprobar si realmente ingresaba por voluntad propia y con verdadero deseo de servir mejor a Dios.

Finalmente, la novicia hacía la profesión de manos de la abadesa:

> "Yo Sor María de Ayala hago profesión y voto de obediencia y clausura perpetua a Dios y a la Virgen Santa María y a nuestros gloriosos padres San Benito y San Bernardo y a la Señora abadesa Catalina de San Miguel en cuyas manos hago profesión y así lo juro hasta la muerte en presencia del señor Licenciado Marcelo

---

15 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 4.
16 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (1636).

Díaz de Aguilar Capitán Mayor en esta ciudad y monasterio dedicado a la Santísima Trinidad..."[17]

La profesión era parte importante y central de una ceremonia que se realizaba dentro del monasterio con la participación de todas sus religiosas; y también se invitaba a las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, entre ellas, el arzobispo, el virrey y los señores de la Real Audiencia; y demás familiares de las novicias que iban a profesar.

Podemos citar algunos nombres de jóvenes que pidieron licencia para profesar y tomar hábito, a quienes se les concedió el permiso: María de Contreras (22 de marzo de 1617); Josefa Meléndez (10 de febrero de 1620); Leonor de Loyola, María de Rojas (1° de agosto de 1617); Jacoba de Vargas (13 de abril de 1622); y Josefa de Lizárraga (29 de noviembre de 1624), entre otras más.

En cada una de estas profesiones, se conoce la gran solemnidad con que se llevó a cabo la celebración, y la nutrida concurrencia que participó en dicha ceremonia.

No podía ser de otra manera , ya que se trata de una sociedad caracterizada por su profunda religiosidad, que veía la necesidad de establecer monasterios y que éstos se poblasen de religiosas que colaborasen con la instrucción y evangelización de las jovencitas.

Ni siquiera el problema económico era una limitación para ingresar al monasterio. Algunas eran favorecidas por una beca; otras, de acuerdo a sus recursos, decidían profesar para velo blanco ya que se pagaba menos dote que para velo negro.

> "Doña Feliciana Gutiérrez, doncella huérfana de padre y madre por más servir a Dios Nuestro Señor quiero ser religiosa de velo blanco en el monasterio de la Santísima Trinidad por no tener ahora para más dote, y si en el año del noviciado se pudiere seré de velo negro, y si no en el de velo blanco serviré a Nuestro Señor."[18]

---

17 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (17 de abril de 1621).

18 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 5 (10 de mayo de 1650).

Feliciana, de 19 años de edad, era natural de Sevilla. Su procedencia influyó para que fuese aceptada en el monasterio de la Santísima Trinidad, y para que más tarde pudiese profesar como religiosa de velo negro.

Por otro lado, hay que reconocer que no todas las jóvenes sentían la vocación de hacerse religiosas, algunas se veían forzadas por la misma situación en que, desde muy temprana edad, sus padres o tutores las habían puesto al hacerlas ingresar al monasterio para su instrucción; ellos pensaron que al estar tantos años viviendo en comunidad con las monjas, luego se inclinarían a tomar el hábito.

Pero no siempre fue así, por ejemplo, hacia el año de 1637 una novicia pide que le den su libertad. Como era costumbre, en el mismo documento, la abadesa daba a conocer su opinión al respecto para informar a las autoridades eclesiásticas:

> "En conformidad de lo que vuestra merced me manda digo que Juana de Jesús no deja de profesar por falta de la dote que muchas personas pías sí la daban, sino que ella no quiere ser religiosa, que dice no puede estar encerrada y que es su voluntad irse al siglo y así mande vuestra merced dadle la licencia que pide."[19]

Cabe destacar que, además de las doce becas que establecieron las fundadoras al crearse el monasterio, algunas personas, quizás motivadas por un espíritu de caridad y devoción, pagaban dote para jóvenes pobres que deseaban ingresar al monasterio para tomar hábito.

Otra modalidad para poder profesar, sin contar con la cantidad efectiva de la dote, era entregando una propiedad que fuese rentable y produjese beneficios al convento.

Tal fue el caso de Isabel Mejía de los Reyes, quien por dote quiere dar una casa con una renta anual que serviría para pagar dicha dote y así poder profesar. De acuerdo a la norma legal del monasterio, se sigue un proceso para comprobar si efectivamente la casa pertenece a doña Isabel

---

19 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3.

y si en realidad produce la renta que ha señalado. Una vez comprobada su veracidad, la abadesa respaldaba la petición para que le concediesen la licencia.[20]

También se da un número de religosas que -diríamos la mayoría- piden licencia para profesar y a la vez solicitan hacer testamento. Estas peticiones son siempre aceptadas por la abadesa y por el arzobispo porque beneficiaban económicamente al monasterio, hecho que en esa época no podían darse el lujo de despreciar.

A continuación ilustramos dos casos que pueden servir de ejemplo, ambos de 1635:

La abadesa, doña Andrea de Hermosillas, pide licencia para que profesen dos religiosas que ya han cumplido su año de noviciado, para monjas de velo negro. Al final de la petición, la novicia Isabel Mejía de los Reyes pide tener testamento:"...se suplica a vuestra merced...le conceda licencia para hacer testamento antes que profese que recibirá merced."[21]

De igual forma sucede con la novicia Leonor de Freytas: "...pide y suplica a vuestra merced le conceda licencia para hacer su testamento de los bienes que le tocan de sus padres y otras cosas que le pueden pertenecer."[22]

Lo usual era que las religiosas legaran toda o gran parte de su herencia al monasterio. De ahí el interés porque la novicia teste antes de profesar, de lo contrario perdía todo porque el reglamento impedía que tuviese bienes propios, salvo algunos permisos muy especiales.

Respecto a otra forma de ingresar como novicia al monasterio de la Santísima Trinidad era mediante traslado de otro monasterio a éste. Así sucedió, como consta en la solicitud presentada por el padre de una novicia del monasterio de Santa Clara. Por lo mismo que el padre es pobre y

---

20 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (16 de agosto de 1635).
21 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3.
22 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3.

no tiene para pagar dote, su hija no puede profesar aún. Entonces solicita que su hija sea admitida en el monasterio de la Trinidad: "...en la que hubiere vaca como ahora lo está en la que ha nombrado por muerte de Ana de la Cruz que fue de las fundadoras."[23]

En respuesta, la abadesa de este monasterio acepta su ingreso y la nombra con prebenda, es decir, la exonera de pagar dote, alimento y propina. Lamentablemente este caso generó un pleito judicial, porque las monjas de Santa Clara son acusadas de presionar a la novicia y no permitirle que deje el monasterio. Al final el fallo de las autoridades autorizó que la joven se trasladase al monasterio de la Trinidad.

Otro hecho que se dio entre los dos conventos, el de Santa Clara y el de la Santísima Trinidad, fue que pedían salirse de este último para trasladarse al primero. Doña Ana María Tufino pide que le den licencia para sacar a sus hijas del convento, una de ellas, Nicolasa, era novicia; la otra, Mariana, seglar. Dice que las dos quieren entrar de monjas de velo negro en el convento de Santa Clara. Para concederles el permiso, las dos jóvenes serían examinadas para que diesen a conocer las razones que tenían para cambiar de monasterio.[24]

Si existía una causa justificable, se procedía al traslado casi inmediatamente; de lo contrario, se iniciaba un proceso judicial que podía durar años, para obtener dicha licencia.

Una explicación de por qué algunas religiosas pedían estos cambios entre los monasterios era que podían obtener algunos beneficios económicos ante la posibilidad de no pagar dote y otros pagos más, como en el primer ejemplo expuesto. Y otra causa pudo deberse a la disciplina y estrictez del reglamento que no iba de acuerdo con el carácter de algunas jóvenes.

También, en casos excepcionales, las religiosas piden su traslado por motivos de salud, sea por el clima que no les asienta, o por falta de comodidades para recuperarse de alguna enfermedad.

---

23 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (5 de setiembre de 1636).

24 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 4 (22 de agosto de 1649).

Gobierno y administración del claustro.

El funcionamiento y administración del monasterio de la Santísima Trinidad, así como los demás monasterios del virreinato, se organizó de acuerdo a lo mandado en el Concilio de Trento.

Entre los puntos señalados, y que era de estricto rigor cumplirlos, tenemos:

- Las monjas deben guardar sus reglas de acuerdo a la orden a la que pertenecen, y para comprobar si efectivamente así lo estaban haciendo, los prelados, periódicamente visitarían el monasterio, para luego informar a las autoridades eclesiásticas de su cumplimiento.

- Toda monja profesa que desee salir del monasterio debe tener licencia del obispo, de lo contrario será excomulgada.

- De igual modo, para que un particular pueda entrar al monasterio debe contar con una licencia especial.

- Una vez que hace profesión para velo negro o velo blanco la monja no puede tener propiedad o riqueza personal para provecho propio, todo pertenece al monasterio y debe ser de utilidad común a todas las demás religiosas.

- El número de monjas permitidas en el convento debe estar de acuerdo con los ingresos económicos necesarios para sustentarlas.

- Sólo es permitida la renuncia de los bienes dentro de los dos últimos meses del noviciado.

- Si por alguna casualidad la profesión no se hubiera hecho efectiva, todas las cosas de la religiosa, como artículos de uso personal, debían devolverse.

- La edad indicada para profesar era a partir de los 16 años. Si la profesión se realizaba antes de dicha edad, carecía de validez.

- Un requisito para profesar era haber cumplido como mínimo un año de noviciado.

- Si la religiosa que tomaba hábito era mayor de doce años, debía ser examinada previamente por el obispo o vicario. Del mismo modo, la novicia para profesar también debe ser examinada.

- El forzar a una joven para que entrase al monasterio u obligarla a que tome hábito era causal de excomunión.

- Para permitir a una monja que abandone el claustro, ésta debe presentar pruebas suficientes donde demuestre que fue obligada a ingresar en él. De lo contrario, de ninguna manera se le permitirá salirse del convento.

Las ordenanzas del monasterio de la Trinidad mandaban que la Regla y constituciones debían leerse cada día, cuando las monjas estuviesen reunidas en capítulo, para luego explicar su contenido y significado. Y dos veces al año, obligadamente, debían leer la Regla y sus definiciones de manera completa, es decir, en su totalidad.[25]

Ahora bien, en lo referente a la elección de abadesa, se tomaba en cuenta la bula de creación del monasterio, extendida por el papa Gregorio XIII. En ella se nombra abadesa perpetua a doña Lucrecia de Sansoles, fundadora del monasterio; y al fallecer le sucedería, también en condición de perpetua, su hija doña Mencía de Vargas. Después, las siguientes abadesas serían elegidas por un período de tres años, rigiéndose siempre por el Derecho común, el Concilio de Trento y la Regla de San Benito.

Las indicaciones para la elección de abadesa son muy puntuales y exigen rigurosa disciplina en su cumplimiento.

La votación era por escrito y en secreto. Se prohibía que las electoras diesen a conocer su voto o que, durante la elección, conversasen entre ellas. De esta manera se evitaba que una monja ejerciera influencia en la decisión de otra. Al momento de la votación, todas las monjas debían formarse en fila y mantenerse en estricto silencio. Las puertas de entrada

---

25 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Santísima Trinidad.*

a la habitación donde se realizaba todo el proceso electoral eran vigiladas por la priora y la supriora: "...que no consientan que más hablen con otras y se soliciten y muden los papeles de votos..."[26]

Al igual que en otros monasterios, la elección de abadesa era todo un acontecimiento, digno de celebraciones con la participación de autoridades y personas importantes de la sociedad colonial.

Así nos refiere Suardo en su *Diario*, al describir el entusiasmo, y a veces enfrentamientos que de allí se derivaban, cuando se tomaba partido por una u otra candidata. Según lo que el autor presenta, parece ser que las elecciones se realizaban, por lo general, el 5 de noviembre; y de acuerdo al reglamento debían darse cada tres años así,

el 5 de noviembre de 1630:

> "El señor arzobispo fue al monasterio de monjas de la Santísima Trinidad de la orden de San Bernardo a las nueve de la mañana, y asistió a la elección de abadesa que se hizo en doña Beatriz de Mendoza con muy grande aplauso y conformidad."[27]

Tres años después el 5 de noviembre de 1633 "Las monjas de la Santísima Trinidad con asistencia del señor arzobispo, eligieron por su abadesa a doña Andrea de Hermosilla."[28]

Para un nuevo período el 5 de noviembre de 1636

> "Las monjas Bernardas de la Santísima Trinidad eligieron por su abadesa a doña Petronila de (Opia) y Ocampo, habiendo habido en la misma iglesia antes de la elección muchas "cuchilladas" entre los devotos de la dicha casa a los cuales se mandaron prender."[29]

El texto anterior se refiere a que hubo fuertes enfrentamientos al

---

26 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (1624).
27 Suardo, A., *Op. cit.*, p. 92.
28 *Ibid.*, p. 295.
29 *Ibid.*, p. 149.

constituirse dos bandos para elegir abadesa. Cada uno apoyaba a la monja de su preferencia, para que asumiese dicho cargo.

Esto nos permite observar que la elección de abadesa, si bien era cuestión interna, se tornó un asunto de interés público, en el cual las personas tomaban partido y ocasionalmente algunos disturbios ensombreciendo la línea recta y moral que debía caracterizar a ese acto electoral.

En la elección sólo podían votar las monjas de velo negro. Entre la documentación de las religiosas de la Santísima Trinidad existe una memoria de las religiosas que tienen derecho a voto en la elección de abadesa. Figura un listado de 86 monjas, las cuales debían dar su voto secreto, siendo además de carácter obligatorio el participar en las elecciones.[30]

El orden de gobierno de las abadesas, aunque con algunos vacíos, fue el siguiente:

1613 Juana de Cisneros.

1624 Juana de Cisneros
1627 María de Jesús
1630 Beatriz de Mendoza
1633 Andrea de Hermosilla
1636 Petronila de Ocampo
1639 Mariana de Lara Palomino
1642 Leonor de la Cerda de la Coruña
1645 Mariana de Lara Palomino
1648 Lucía de Salcedo

Entre las funciones que cumple la abadesa, máxima autoridad dentro del monasterio, está el tener a su cargo el gobierno del monasterio en lo temporal y en lo espiritual. La Regla pone mayor énfasis en esto último; y para ello, vela porque se cumplan con mucha responsabilidad y amor la Regla y las Constituciones.

---

30 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (1624).

El trato de la abadesa a las demás religiosas debe ser con "amor de madre" dándole a cada una lo necesario para la satisfacción de sus necesidades básicas corporales y espirituales.

Lo que más destaca la Regla es la conducta de la abadesa, la cual debe servir constantemente de ejemplo a las demás religiosas para que no sólo se les enseñe de palabra sino también con la práctica de virtudes establecidas por los santos patronos de la Orden.

Además, la abadesa preside todos los actos religiosos y otras actividades que se realizan comunitariamente en el convento, como en el Coro, en el refectorio y demás lugares del claustro.

Respecto al uso del báculo, que simboliza la autoridad de la abadesa, debía usarlo obligatoriamente en determinadas celebraciones, como en su elección, cuando daba el hábito y el velo a alguna novicia, y en los días de procesión. Se le prohibía portar el báculo en otro momento aunque fuese en fechas de mayor importancia.

Considerando que el oficio de abadesa representa un gran trabajo y responsabilidad, y como el número de religiosas iba en aumento, cada vez se hacía más difícil el gobierno del monasterio.

La abadesa necesitó ayuda para lograr una buena administración y disciplina, por lo tanto, resultó indispensable que la abadesa contase con la ayuda de un Consejo de monjas ancianas para solicitarles opiniones ante algún problema grave; pero esto no significa que siempre tuviese que aceptar lo que el Consejo le indicara.

El número de monjas consejeras fue de seis, pero si en el convento existiese un mínimo de cincuenta monjas profesas, entonces se elevarían a doce las religiosas que integrasen el Consejo. Estas monjas eran elegidas por la abadesa y el prelado. Para ello se requería la edad mínima de 35 años, y haber tomado hábito desde un tiempo no menor de doce años.

Por otro lado, también colaboraban con la abadesa: la priora, la supriora y las oficialas. Esta ayuda consistía en la división de funciones para el trabajo y gobierno del monasterio, ya que era imposible que una sola persona cumpliese con funciones tan amplias.

Si por alguna casualidad, tanto la priora como la supriora o las oficialas no cumplían con lo señalado, la abadesa podía castigarlas, corregirlas y hasta quitarles el cargo.

Realmente todos los oficios que se desarrollaban en el monasterio estaban encadenados unos a otros, con el único fin de, en coordinación con la abadesa, buscar la buena marcha del monasterio. Así tenemos que además de los mencionados están: la maestra de novicias, la cantora, la subcantora, la cilleriza, la depositaria, la portera, la sacristana, la enfermera, la refitolera, la ropera, la celadora, entre otras.

Como la abadesa era la que se encargaba de distribuir los oficios entre las religiosas, las Ordenanzas mandaban que no podía dar más de un oficio a la misma monja, porque de lo contrario, por falta de tiempo, no cumpliría bien con ninguno de los dos trabajos. Era mucho mejor que la monja realizase un solo trabajo pero bien hecho, para que redunde en provecho de las demás religiosas, y en la buena marcha del monasterio.

Otro norma, al respecto, es que estos oficios debían recaer en diferentes personas, es decir, hacerlos rotativos y evitar que una monja "monopolizara" determinada función. Quizás era una manera de evitar que cayesen en la rutina, si es que siempre realizaban la misma labor, y también para prepararlas a desempeñar los diferentes oficios, que los conozcan y, ante cualquier eventualidad, puedan hacerse cargo de ellos sin que exista el obstáculo de que no están preparadas.

Cabe señalar que ante una falta de la autoridad, sea de la abadesa, la priora o la supriora, los oficios debían ser presididos por la religiosa más antigua del monasterio. En este caso, la Regla define a qué se refiere cuando habla de antigüedad:

> "...declaramos, que la antigüedad de las religiosas en el dicho convento de la Santísima Trinidad se ha de contar desde el día que tomen el hábito, aunque sean más modernas en la profesión."[31]

31 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Santísima Trinidad*, p. 52.

Continuando con las funciones que ejercen las autoridades del monasterio, señalaremos, sobre todo, las particularidades de éstas, ya que existe al respecto, gran similitud con los demás conventos de la época.

La priora, como segunda autoridad, es elegida por la abadesa, la cual, a su vez, recibe consejos de las monjas ancianas conciliares para que su elección sea lo más acertada posible. Una vez nombrada la priora, se daba a conocer al Prelado el nombre de la nueva priora para que la ratificase en el cargo.

Las funciones de la priora consistían en ayudar a la abadesa y reemplazarla cuando estaba ausente. Pero cuando la abadesa estuviese presente en el monasterio, la priora ocuparía el segundo lugar, con la limitación de no poder disponer de algo o dar una orden sin antes no haber obtenido el permiso de la abadesa.

A pesar de la jerarquía de la priora, se le exigía una obediencia absoluta para con la abadesa.

También debemos señalar entre las autoridades a la supriora, quien reemplazaba a la priora si ésta faltase; y en caso que tanto la priora como la abadesa estuvieran ausentes, entonces su oficio consistía en presidir toda actividad como única autoridad. Debía obediencia tanto a la abadesa como a la priora. En el Coro, si no se encontraban la cantora, la subcantora y la sacristana, era la supriora quien tenía que entonar los cantos y organizar los oficios que allí se celebraban. También entre sus funciones en el Coro estaba el vigilar la disciplina, sobre todo si alguna religiosa dormía durante los oficios en lugar de participar activamente en ellos como lo estipulaban las Ordenanzas.

La importancia de que las religiosas conociesen bien la Regla y sus Ordenanzas se refleja en la labor que desempeñaba la maestra de novicias. Periódicamente reunía en capítulo a todas las novicias del monasterio para corregirles los errores que podían cometer y hacerles recordar las reglas del convento. De esta manera enseñaba y adoctrinaba a las novicias en cómo servir a Dios, ser devotas, obedientes a las reglas, humildes y respetar a sus prelados, preladas y personas ancianas.

Era costumbre que la maestra pasase la mayor parte del día con las

novicias, ya que era ella la que debía abastecerles de todo lo necesario para evitar que aquéllas pierdan tiempo en aprovisionarse y descuiden las lecciones que se les impartía. Así vemos que dan mayor importancia al alimento espiritual que las novicias recibían a diario.

La maestra tenía en el refectorio un lugar fijo para que tomase sus alimentos junto con las novicias, en las horas señaladas. Debía mantener, permanentemente, el orden y la disciplina entre las novicias, asegurándose que todas participen en las actividades, oficios divinos y celebraciones del convento, y que no faltase ninguna en el locutorio cuando así se requería.

Señalamos la tremenda responsabilidad de la maestra de novicias, puesto que durante el año de noviciado, las aspirantes debían desarrollar madurez espiritual y disciplina para "servir mejor a Dios", frase muy usual entre ellas cuando pedían licencia para profesar. Todo ello ayudaba a que al término del año profesasen, ya fuese como monjas de velo blanco o de velo negro, con deseo de servir a Dios y al prójimo con mucha caridad.

De otro lado estaba el oficio de celadoras, las cuales también controlaban la disciplina y vigilaban que se respetasen las horas de silencio. Cualquier indisciplina por parte de alguna religiosa era comunicada a la abadesa, para que aplicase el castigo correspondiente. Las celadoras, que eran dos, se escogían entre las más ancianas y las que inspiraban mayor confianza.

Sobre la cantora y la subcantora, la primera debía estar en el Coro de la abadesa; y la segunda, en el de la priora. Ellas transportaban los libros necesarios para el oficio divino responsabilizándose que luego fueran devueltos al lugar donde se guardaban. Ensayaban los cantos y oraciones con las religiosas, corregían las deficiencias o errores si los había y vigilaban que todas estuviesen atentas y cantasen en el momento oportuno.

Según el caso, la cantora podía pasar religiosas de un Coro a otro para lograr mejores resultados en las celebraciones. Si la cantora faltase, la reemplazaría la subcantora con la misma autoridad y responsabilidad que aquélla. También ambas preparaban lo necesario para llevar el Santí-

simo Sacramento a la religiosa que estuviera enferma; si lamentablemente alguna moría, entonces avisaba a todas las demás religiosas para que orasen por la difunta.

Así como se requería de oficios que, de alguna manera, organizasen y vigilaran las actividades religiosas, también era necesario el cuidado de la economía y la administración de los quehaceres domésticos en el monasterio. Así la depositaria, a quien se le exigía fidelidad y puntualidad, se encargaba de llevar el control de todo el dinero que se guardaba y retiraba de la caja con su respectiva llave que tenía bajo su cuidado. En esta caja, la depositaria coloca lo que las monjas le daban, producto del trabajo realizado por ellas mismas. De igual modo, a ella le pedirían según sus necesidades y según lo que hubiesen aportado a la caja. Para todas las entradas y salidas que se realizaran en dicha caja, debía solicitarse permiso a la abadesa. Para entender mejor esto podemos compararlo con una gran alcancía donde todas ahorran, y la administra una sola persona que, en este caso, sería la depositaria. Debía llevarse un libro de los ingresos y salidas que se registrasen, anotando el nombre de cada religiosa que realizara la operación; este libro se guardaría en la misma caja bajo llave.

La provisora, también se encargaba de la economía del convento. Tenía que rendir cuenta exacta a la abadesa de los gastos realizados para el monasterio; separaba dos columnas, hacia la izquierda, colocaba los gastos ordinarios por mes; y hacia la derecha, las limosnas, también por mes.

> "Certifico yo doña Leonor de Aliaga religiosa de velo negro de este monasterio de la Santísima Trinidad que siendo provisora por el año de 1645 se gastaron en el gasto ordinario de este dicho monasterio las cantidades que se contienen en las páginas de este libro desde f.1 hasta f. 73 de él según se refiere en las dichas páginas y procedí bien y fielmente en el dicho gasto y así lo juro en forma de derecho en los Reyes 1° de diciembre de 645."[32]

32 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 4 (1645).

Entre los oficios considerados como domésticos, está el de cilleriza, que consiste en proporcionar las raciones a la cocinera para la alimentación de las religiosas del convento. Debía estar presente en el refectorio en las horas de comida para controlar que no falte nada para comer, y repartir y proveer agua, vasos, paños y otros utensilios necesarios en dichas horas.

Parte de la tarea en el refectorio recaía en la refitolera, quien controlaba que se cumpliese con el horario de las comidas y cenas. Además limpiaba el refectorio, y cuidaba que los utensilios utilizados para las comidas no se deterioraran o perdieran.

En cuanto a la ropa blanca y hábitos de las religiosas, la ropera cuidaba de todo ello. Veía que fuese lavada en su debido tiempo, y, ella misma, una vez lavada la ropa, la devolvía a cada religiosa.

La iglesia también requería de mantenimiento. Le correspondía a la sacristana la limpieza de los altares, de la platería y demás ornamentos. Para esto debía existir un inventario de todos los objetos que se encontraban en la iglesia, de esta manera podía detectarse fácilmente la pérdida de cualquiera de ellos.

Una vez que la sacristana cumplía con la limpieza de la iglesia, debía retirarse inmediatamente, porque se le prohibía que presenciara el arreglo de ésta o del monumento. Era una manera de evitar que entrase en contacto con muchas personas.

El adorno o aderezo de la iglesia, como también la hechura del monumento estaba a cargo del capellán, sacristán o mayordomo de la casa.

Entre las religiosas cuyo oficio consistía en servir y atender a las demás, estaba el de las oficialas. Cada primer día del año, la abadesa aconsejada por la priora y las monjas ancianas elegía a las oficialas. Luego se avisaba de ello al Prelado para que diera su consentimiento.

Las oficialas debían estar sólo al servicio de la comunidad no pudiendo ellas trabajar para satisfacer sus propias necesidades. Por esta razón, el convento debía proporcionarles lo que se acostumbra dar a cada monja y, adicionalmente, un vestido cada dos años. Si por casualidad al-

guna oficiala enfermara, se le proveía de todo lo necesario ya que por servir a la comunidad no se ocupaban de ellas mismas.

Otro oficio que se caracterizaba por su amplia entrega al prójimo era el de las enfermeras. Asistían a todas las enfermas sin excepción y cuidaban de ellas con mucha solicitud y diligencia, amor y caridad. Debían cumplir al pie de la letra con las indicaciones que prescribía el médico. (Ver monasterio de la Encarnación). Su función no sólo era curar a las enfermas, comprar las medicinas (el dinero salía de la caja del convento), sino también consolarlas. La Regla mandaba visitar continuamente a las enfermas. Más obligadas estaban, sobre todo, la abadesa y la enfermera.

Finalmente, el monasterio contaba con los servicios de dos capellanes y un mayordomo. Los capellanes se encargaban, como ya se dijo, de la decoración de la iglesia así como del culto divino. Les estaba prohibido que enseñasen cantos a las monjas, de lo contrario podían llegar a ser excomulgados.

Respecto al mayordomo, debía cobrar las rentas de las casas o tierras que poseía el monasterio. Se le señalaba un buen salario, el cual era fijado por el prelado. Cada cuatro meses, la abadesa y las monjas ancianas le tomaban cuenta de los ingresos y egresos del monasterio, lo que debía constar en los libros de rentas.

También el mayordomo, hacia el atardecer, cerraba la puerta de la iglesia, y se daba tiempo para administrar el trabajo de los negros que el convento tenía a su servicio, así como de cristianizarlos.

Se mandaba que ni la abadesa ni el mayordomo pudieran utilizar a los negros para otros trabajos ajenos al convento, y tampoco podían venderlos, por ser propiedad del monasterio.

Todas las disposiciones anteriormente señaladas eran controladas en su cumplimiento por medio de los visitadores enviados al monasterio periódicamente, para verificar su normal desarrollo, tanto en lo espiritual como en lo material. Esta visita debía ser breve, impidiéndosele al visitador que diera órdenes de ningún tipo; su trabajo se limitaba a ver la buena marcha del monasterio. La función real, que debía cumplirla es-

trictamente, consistía en tomar juramento según el Derecho, y hacer su interrogatorio a las religiosas para comprobar si se cumplía o no la Regla de la Orden, y, de esta manera, informar luego a la Corona. Durante el tiempo que duraba su visita al monasterio, que hacía acompañado por sus oficiales y criados, no podía comer en él ni recibir regalos. Esta prohibición también se extendía a sus acompañantes.

A manera de ilustración transcribimos la distribución de las celdas del monasterio, lo que nos ayudará a conocer mejor su administración y la forma cómo se organizaban las religiosas en su vida comunitaria en el monasterio de la Santísima Trinidad.[33]

"La madre abadesa tiene una celda en el patio principal en la que vive con Doña Francisca Ayesta su sobrina secretaria y con otra sobrina doña Josepha de cuatro años y con tres criadas.
La madre priora tiene una celda en el patio del pozo en la cual vive con Vicenta de Jesús su sobrina y criada.
La madre supriora tiene su celda en la que vive con una criada.
La secretaria, doña Francisca Ayesta tiene una celda pequeña que se la tiene prestada a una seglar doña Teresa Quiroz que vive con una criada.
La madre doña Francisca Montejo tiene una celda alta que la tiene dada a doña Melchora y doña Francisca Ximénez religiosas, las que viven en ella con Juana Alonsa Ximénez su hermana, con tres criadas, interín que fabrican la suya; y la dicha madre vive en otra celda baja que tiene, en la que vive con una criada.
La madre, doña Isabel de Vega vive en un rancho (sic) que labró en su celda con dos criadas."
Doña Paula Olazábal vive en una celda con dos criadas.
Doña Rosa Aguirre vive en una celda con dos criadas y con una niña blanca muy pobre.
Doña Antonia Malyor tiene una celda y vive con dos criadas.
Doña Luisa Arnao vive en celda con dos criadas.
Doña Raphaela Alarcón vive en celda con una hermana donada Sebastiana Alarcón y dos criadas.

33 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1.

Doña María del Río vive en celda con dos criadas.
Doña Juana Ortiz vive en celda con una sobrina suya Alcántara y una criada pequeña.
Doña Bernarda Flores vive en celda con doña Paula de las Mercedes, seglar y dos criadas, quienes sirven a ambas.
Doña María y doña Alfonsa de la Puente, hermanas, viven en celda con doña Evarista y doña Antonia Villalobos, sobrinas suyas; doña Gertrudes Galindo y siete criadas (dos para cada religiosa y una para cada seglar).
Doña Isabel de Rivas vive en celda con una hermana donada Hermenegilda y dos criadas.
Doña María Josefa de la Viña y doña Luisa Salazar viven en celda con doña Antonia Salazar, seglar y cuatro criadas.
Doña Alfonsa Montejo vive en celda con una criada.
Doña Josefa Sair vive en celda con dos criadas.
Doña Clara Dava vive en celda con una donada Tomasa Peñaranda y dos criadas.
Doña María Igasa vive en celda con una negra donada, novicia Casimira y dos criadas.
Doña Teresa de la Viña vive en celda con muchacha.
Doña María del Carmen Salazar vive en celda con sobrina doña Francisca Salazar religiosa y tres criadas.
Doña Jacinta de Colcos vive en una celda con dos criadas.
Doña Paula de Colcos vive en una celda con sobrina novicia doña Francisca Retuerto y una criada.
Doña María Rosa Quesada vive en celda con donada Juliana de Herrera con una criada.
Doña Felipa Hurtado vive en celda con una criada.
Doña Escolástica de Moya vive en celda con dos criadas y una seglar muy pobre y vieja.
Doña Teresa Segovia vive en celda con sobrina Josefa de la Peña y dos criadas.
Doña María Antonieta de la Viña vive en celda con dos criadas.
Doña Gregoria Patrón vive en celda con doña Luisa Patrón su hermana seglar y dos criadas.
Doña Brígida Cazabascal vive en celda con una criada.
Doña Andrea Mendoza vive en celda con la condesa de las Flores, niña seglar y tres criadas.
Doña Rosa María Araujo vive en celda alta con Ana Andrea

Aguilar y dos donadas: Gertrudes y Josefa de Araujo y cuatro criadas.
Doña Bernabela Patrón vive en celda con dos hermanas suyas seglares: doña Josefa y doña Francisca Patrón y una criada.
Doña Francisca Igassa vive en celda con hermana suya novicia Josefa y dos criadas.
Doña Feliciana Igassa vive en celda con dos criadas.
Doña Feliciana Lugoti vive en celda con una donada María Teresa y dos criadas.
Las hermanas Salazar "tienen celda propia en este monasterio comprado el sitio y labrado a su costa, la que tienen prestada a María Josefa de la Viña y doña Luisa Salazar interín labran sus celdas que las tienen aseguradas."
"Otra celda grande dejó el doctor don Juan José de Rivas de Neyra deán del Cuzco para que su importe vendida que fuese se tuviese para ayuda de las obras, la que ha servido de noviciado por no haber habido quien la compre."

Celdas de donadas:

Gerónima Igassa vive con una sacristana de la capellanía, mestiza llamada Petronila.
Juana Foronda vive con una esclava.
Sebastiana Alarcón cocina en estas celdas.
Antonia de Rivadeneyra vive con una india.
Y otras celdas más.

En total, podemos calcular unas cuarenta celdas aparte de las celdas de donadas. En su gran mayoría las religiosas viven con dos criadas salvo algunas excepciones, la minoría, que tienen una; y otras que cuentan con mayor número de criadas. Hay también celdas que no se duda del tamaño considerable que deben haber tenido para albergar elevado número de religiosas.

Economía del convento.

"...otro de la Santísima Trinidad de la orden de San Bernardo, tiene 36 monjas y de renta 4500 pesos corrientes, y otros 13000 que se

cobran trabajosamente, todos los cuales monasterios están sujetos al Ordinario."[34]

La anterior cita es parte del informe que manda el arzobispo Toribio de Mogrovejo (no figura fecha en la carta, pero hay que ubicarla entre los años 1581 a 1606, período que duró su arzobispado) al Papa, sobre el estado de los monasterios en el virreinato del Perú. Hace notar que la situación económica del monasterio de la Santísima Trinidad sufre algunas limitaciones, lo que dificulta sus posibilidades de desarrollar a plenitud las obras propuestas a partir de su fundación.

Respecto al presupuesto y rentas del monasterio, sus Ordenanzas mandaban que apenas la abadesa recibiese la renta debía colocarla en un lugar seguro para evitar cualquier tentación de gastarla vanamente. De igual modo, no podía disponer de la dote de las monjas sin licencia de su Ilustrísima y para uso y provecho del mismo monasterio y de todas las religiosas que en él habitan.

Lugar seguro en el convento venía a ser la caja de tres llaves. En ella se guardaba el dinero del convento, los libros de cuentas y recibos de gastos, de igual forma que lo hacían los monasterios ya mencionados.

No se puede precisar si en este monasterio efectivamente la priora y la maestra de novicias tenían las llaves. El libro de cuentas del año de 1635 señala a otras personas como responsables de la caja de las tres llaves.

"Libro de la razón que tiene la caja donde se guarda la plata de los dotes que se encuentran en ella que está debajo de tres llaves que la una tiene su santa Ilustrísima como prelado, la segunda el señor provisor y la tercera la santa abadesa de este convento de la Santísima Trinidad."[35]

La cantora del convento ejerce también la función de secretaria en asuntos económicos, y se encarga de escribir los ingresos y egresos de la caja de las tres llaves.

---

34 Cobo, B. *Op. cit.*, p. 316.

35 A.A.L., Varios, documento empastado, M. de la Santísima Trinidad.

Cabe señalar, que entre la documentación del monasterio de la Santísima Trinidad, se ha encontrado, a diferencia de otros monasterios, varios libros de cuentas en los cuales se detalla las rentas del convento, tanto los ingresos como los egresos. Existe gran variedad de libros donde se registran dichos movimientos económicos.

Por ejemplo, en 1608, se da a conocer en el libro décimo los ingresos del monasterio con relación a los tributos, censos, dotes y alimentos:

> "Cargo de la plata que se cobra y entra en la caja de tres llaves por cuenta de los tributos de Pucarani y censos de esta ciudad y ciudad de la Paz, dotes, alimentos, limosnas y otras haciendas pertenecientes de este convento."[36]

También se ubica dentro del rubro de ingresos el alquiler de propiedades que pertenecen al convento y proporcionan buenas rentas para su sostenimiento.

Por ejemplo, las monjas tenían en propiedad una "casa vieja" llamada así por su antigüedad y por el gran número de habitaciones con que contaba. Estas eran arrendadas a personas particulares, pero no todas pagaban la misma cantidad, dependía del tipo de habitación que se rentaba.

Otro caso es cuando la abadesa doña Mariana de Lara Palomino pide licencia para rentar dos casas que pertenecen al convento, las que se encuentran en mal estado, requieren de arreglo para hacerlas habitables. Previamente la abadesa ha consultado con las demás monjas al respecto, así estipula el reglamento en estos casos, y todas están de acuerdo en arrendar las casas. La forma de arrendamiento sería por tres vidas, luego pasaría con todas las mejoras que hagan, al monasterio.[37] Dichas rentas ingresaban en la caja de las tres llaves en presencia de la abadesa, priora y maestra de novicia, luego cerraban la caja y cada una de ellas guardaba celosamente una llave.

---

36 A.A.L., *Ibid.*

37 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (28 de julio de 1641).

Otro ingreso para la economía del monasterio eran las propiedades y solares que algunas novicias o monjas donaban al convento. Así puede mencionarse que la supriora Andrea Cánepa pide licencia al Provisor y Vicario General para donar a favor del monasterio de la Santísima Trinidad el solar que le corresponde por herencia.[38]

Como ésta, fueron muchas las donaciones que las monjas hacían al convento porque comprenden que ayudaría a mejorar las condiciones de vida dentro de él. Además, hay que recordar que las monjas de la Santísima Trinidad, en su mayoría, procedían de buenas familias, por lo tanto heredaban propiedades con buenas rentas que las beneficiaban enormemente.

Por otro lado, el monasterio podía tomar parte del testamento de un deudor, como sucedió cuando Francisco de Olivares muere debiendo la dote prometida de su hija, la novicia doña Josefa de Olivares, razón por la cual se considera que aquel es deudor del monasterio.[39]

En el libro de cuentas debían anotarse los gastos y cobros que se realizaban cada año. Ahí figuraban las rentas, haciendas, censos, arrendamientos de casas, alimentos, propinas, entre otros. Las anotaciones se hacen al momento que se recibe el importe o que se realizan los gastos, de esta manera se evitaban errores posteriores.

Cuando la abadesa terminaba su período de gobierno entregaba el libro de cuentas debidamente organizado, para que la sucesora conociera la situación financiera del monasterio e iniciase su administración. De todas maneras, la nueva abadesa mandaba que las cuentas fuesen revisadas para ver si existía error o mal manejo del gobierno anterior.

Al inicio del libro de cuentas anotan:

"Cuaderno de las Rentas del monasterio de la Santísima Trinidad del estado en que quedaron en 3 de diciembre de 1642 para entre-

---

38 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1.

39 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 4 (28 de julio de 1648).

garle a mi señora la abadesa doña Leonor de la Cerda de la Coruña que comenzó a gobernar este dicho día."

Al final de toda la relación del detallado presupuesto, dice: "Según que todo parece de todas las partidas remitidas en los Reyes a 1° de diciembre de 1642." Lo firman: la abadesa que concluye su administración, que en este caso es Mariana de Lara Palomino, y la tesorera, Ana María de Contreras.[40]

En algunos casos se detectaron discrepancias entre lo que debía haber realmente y lo que en el libro de rentas se registraba. No podemos juzgar si hubo mala gestión en la administración del convento pues carecemos de información complementaria, quizás en ciertos casos la hubo; lo que tratamos de hacer aquí es analizar qué otras variables pudieron conjugarse que reflejasen errores administrativos.

Por ejemplo, en un documento con fecha del 14 de marzo de 1640, el presbítero mayordomo del monasterio de la Santísima Trinidad pide que le entreguen el libro de rentas del convento porque estaban pendientes las cobranzas y no podía hacer las anotaciones debidas. El libro estaba en poder del procurador de los herederos de Alonso Rodríguez porque seguía un proceso judicial y requería del libro para sacar los datos que les convenía a las partes, pero pasado algún tiempo seguía sin devolverlo al monasterio. Puede suponerse, que este contratiempo ocasionaría algunas dificultades para luego poner al día las cuentas que en el libro debían anotarse.[41]

En el libro de rentas se consigna por orden alfabético la relación de lo que cada persona paga por censo. Luego, la abadesa detalla cuánto debía cada una de estas personas, cómo lo está pagando, cuánto le falta pagar, y si se ha iniciado el proceso judicial al respecto. Tanto el libro como los montos mayores y el sumario son firmados por la abadesa. Analizando el libro de cuentas referente a los pagos de dotes, entradas de monjas novicias, alimentos, propinas y otros, se puede deducir algunos

---

40 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (3 de diciembre de 1642).
41 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3.

datos interesantes para conocer los requisistos, en el aspecto económico, que debían cumplir las monjas para su ingreso al monasterio de la Santísima Trinidad.

La dote completa que pagaba una monja de velo negro era de 3195 pesos, distribuidos en: cien pesos de alimentos en cada año de los que estuviese por profesar; cien pesos y tres arrobas de cera; cuatro cirios y propinas para la entrada; y otra cantidad igual de cera y propinas para la profesión.

La dote sola, sin considerar alimentos, propinas y cera, era de 2000 pesos ensayados. Para monja de velo blanco la dote, en total, era de 1595 pesos ensayados.[42] Aparte, el monasterio recibía ayuda de familias devotas y de algunas autoridades:

> "...que lo envió de limosna el señor marqués de Montesclaros virrey de estos reinos para la cera del Santísimo." El importe fue de 17 pesos y 7 reales, de a 9 reales el peso.[43]

El libro de cuentas del monasterio no sólo anotaba los ingresos, sino también los egresos o gastos que tenían, los cuales eran muchos.

A continuación, tomando sólo algunos datos referenciales, damos una relación de los rubros que constituían los egresos entre los años 1631 y 1633, durante el gobierno de la abadesa doña Beatriz de Mendoza, y siendo contadora doña Lucía Meléndez.[44]

En 1630 los gastos fueron: dos libros de cuentas, aceite, vino, incienso para la iglesia, vela de cera, cerraduras, cartas de pago y notificaciones, leña y harina para hacer hostias, hierbas para el borrico, escribano y alguacil, salario del barbero, pan, llaves para las puertas, carpintero (arreglo de escaños), limpieza de acequias, música que dan al convento en Navidad y demás fiestas, requisitorias y otros.

---

42 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (20 de octubre de 1625).
43 A.A.L., M. de la Trinidad, varios, documentos empastados (1608).
44 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 2.

En 1631, los gastos extraordinarios fueron: el salario del sacristán, alguacil y escribano; pleitos que se perdieron en juicio; vino; relator, quien narró el pleito de doña Mariana Velásquez; hostias; cera; adobes; pago a un oficial y cuatro peones para trabajar en una casa junto al colegio; hierba para el borrico que sirve al convento; pan; chirimías, trompetas; pago a los monaguillos que sirvieron en vísperas y en la misa; cirios; pago al pregonero por los pregones que dio en las casas de doña Isabel de Hoyos; pago a los sacerdotes por cantar la Pasión; salario anual del procurador; vestido comprado al ropavejero para el negro del convento; cal y ladrillo; notificaciones; pago al mayordomo; y otros.

En 1632 se dieron los siguientes gastos extraordinarios: compra de puertas y ventanas; botines para María de San Pedro porque es pobre; cuerdas para la fiesta de la Trinidad; red de cobre para el confesonario; pago por sacar la claúsula del testamento de Jorge Fernández; dos manos de papel para negocios del convento; cuerdas de arpas y guitarras; cofradía para acompañar la procesión; músicos que cantaron en la procesión y otros.

En 1633, entre sus gastos figuran: compra de botines para dos monjas pobres; pago para conseguir una descomunión porque robaron en el convento; pago a negros peones que limpiaron la tierra que cayó del Coro; reja de hierro para acequia del convento; por alquiler de un caballo para que el mayordomo vaya a cobrar un censo y otros.

Todos los gastos se anotaban por mes. Con la somera relación que se ha presentado tenemos un perfil de las costumbres y necesidades del monasterio.

Podríamos asegurar que gran parte del presupuesto se destinaba a las actividades religiosas como fiestas, procesiones y misas; también se nota la necesidad de restaurar la infraestructura del convento así como de otras propiedades de éste. Otro gasto representativo serían los procesos judiciales en los que el monasterio estaba involucrado. Por último, es notorio el espíritu de caridad que existe en el monasterio hacia las religiosas más pobres del convento; se toma en cuenta, también, a los empleados del mismo, como por ejemplo los peones, sirvientes y jornaleros.

Respecto a los gastos por alimentación, se anota por día, teniendo cuidado de escribir el año, nombre de la abadesa y de la provisora.

Por ejemplo, del día 3 de diciembre, domingo de adviento, se dice que compraron cinco carneros y tres cuartos; un patacón de leña. Dos reales de tocino, tres reales de verdura, medio de cebolla y ajos, medio de silantro y comino, medio de ají, medio de sal, veinte reales de pescado, dos reales de manteca, medio real de tamales, ocho patacones y tres reales de pan y otros.[45]

Otros egresos del monasterio encontramos en "recibos" escritos sin ninguna formalidad, sólo se indica la cantidad que se paga, a quién, y por qué se efectúa dicho pago: "Cargo que se hace a las silleras, de la plata que se les entrega para el gasto ordinario del convento."[46]

En este caso, una vez al año, las silleras reciben la plata de las propias manos de la abadesa.

Es importante señalar que todo retiro hecho de la caja de las tres llaves debe anotarse en el respectivo libro, porque luego rinden cuenta de los manejos que ahí se realizaban:

"Y la dicha abadesa recibió los dichos pesos según confesó para pagar al carnicero, panadero y otras deudas que debía y lo firmó en el libro de la caja de las tres llaves que está en el dicho monasterio..."[47]

La cita anterior hace mención a la dote de Margarita Meléndez, que era la cantidad de 3195 pesos de a ocho reales. La abadesa sin pedir permiso dispuso del dinero para hacer los pagos pendientes del monasterio, pero, a pesar que todo lo registró en el libro de la caja de tres llaves, la acusan de no respetar el reglamento porque no solicitó licencia para coger el dinero de la dote.

Hacia los años de 1620, la economía del monasterio estuvo deteriorándose, la pobreza se apoderó de sus claustros, al extremo que en julio de 1620 una de las monjas, la secretaria, da a conocer la precaria situación:

---

45 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 4 (1645).
46 A.A.L., M. de la Trinidad, documentos empastados (1608).
47 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (1642).

"Pues hay muchos días que no comen de la comunidad y cuando les dan de comer es a deshora y comidas groseras que se dan sólo a los negros y para evitar semejante lástima mando se le notifique a la abadesa y al mayordomo del dicho monasterio no hagan obras ninguna ni gasto extraordinario."[48]

Además, el monasterio había contraído deudas con las diversas personas que lo abastecían en medicinas, víveres y otros.

"Pedro de Bilbao digo que yo he dado al convento de la Trinidad de esta ciudad las medicinas contenidas en esta memoria que presento y recetas de que en ella se hace mención. Las treinta de ellas firmadas de doña Juana de Cisneros abadesa que fue del dicho convento, y las restantes de María Jesús abadesa que al presente es."[49]

Las monjas se comprometen pagarle en cuotas el importe total de las medicinas. En otras ocasiones, para ayudar a cubrir los gastos, las monjas solicitaban licencia para pedir limosna.

"...la abadesa y monjas del dicho monasterio dieron poder al dicho fray Joan Moreno para que por tiempo de dos años fuese a pedir limosna fuera de esta ciudad en nombre del dicho monasterio y para él, con consideración de su gran necesidad y pobreza para lo cual sacaron licencia del señor marqués de Guadalcázar virrey que fue de estos reinos y del señor don Gonzalo de Campo arzobispo que fue de esta ciudad cuyas licencias se insertaron en el dicho poder..."[50]

Lamentablemente, en esta oportunidad, no sirvió de mucho el permiso que concedieron a las monjas de la Trinidad para pedir limosna porque fray Joan se escapó con el dinero recolectado para el convento.

Por otro lado, la abadesa del monasterio Andrea de Hermosilla pide que se le permita disponer de las dotes de Leonor de Freitas y Catalina

---

48 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (julio de 1623).
49 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 2 (febrero de 1629).
50 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 2 (1626).

Oserín para pagar deudas pendientes que ascienden a 6000 pesos, ya que el monasterio no tiene dinero y la caja está vacía. La respuesta a su solicitud es que consulte a las demás religiosas, y si aceptan, le concederían el permiso.

También la abadesa da a conocer la verdadera situación del convento:

> "...porque está ejecutado y embargados algunos censos por cuya causa está padeciendo extrema necesidad.... obras de que necesitaba este convento como son un refectorio que por no tenerse no comían las religiosas en comunidad...una sillería en el Coro que no había en que sentarse...y algunas puertas."[51]

Finalmente, todas las monjas están de acuerdo en disponer de las dotes para cubrir los gastos del monasterio.

Ahora bien, lo cuestionable es saber cómo el monasterio de la Santísima Trinidad hacía préstamos a otro monasterio en los mismos años que declaraba su pobreza y crisis en la renta. Por ejemplo, en octubre de 1624 se sacó mil pesos de a ocho reales de la caja de las tres llaves del monasterio de la Trinidad, y se llevó en calidad de préstamo al monasterio de la Encarnación. Otro préstamo semejante hicieron al mismo monasterio en junio de 1633.[52]

Posteriormente, en agosto de 1635, la abadesa da a conocer al arzobispo de Lima, otro préstamo hecho:

> "...por lo demás atento a que en el monasterio de la Encarnación se dio de la caja para el gasto de sus obras y en Santa Clara se sacó de la dicha caja para trigo y de otros conventos..."[53]

Parece ser, que el monasterio de la Santísima Trinidad contaba con respaldo suficiente para ayudar económicamente a otros monasterios,

---

51 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (agosto de 1635).
52 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 1 (octubrede 1624).
53 A.A.L., M. de la Trinidad, Leg. N° 3 (agosto de 1635).

aunque no tomaron la medidas necesarias para evitar un deterioro en su economía. Los egresos rebasaron a los ingresos y recién pudo mantenerse cierto equilibrio cuando dichos monasterios pagaron la deuda contraída con la Trinidad.

Lo simpático es resaltar el espíritu solidario que existía entre los monasterios, cosa que demuestra la prioridad que se da a toda labor religiosa, y por consiguiente, evangelizadora, durante el virreinato en el Perú.

Vida religiosa y festividades.

El monasterio de la Santísima Trinidad destacó por la formación religiosa que se impartió entre sus religiosas, sobre todo, tratándose de las novicias que al término del año de noviciado, profesaban con el espíritu de servir mejor a Dios desde los claustros del convento, y bajo la obediencia a su Regla y ordenanzas.

La meditación es parte esencial del alma, por lo tanto debe ser practicada en forma obligatoria, a diario, por todas las religiosas de la Trinidad. De igual forma, y por lo menos durante media hora diaria, para ayudar a la meditación, deben ser leídas, con mucha atención, lentamente y con sosiego, las lecciones que se encuentran en las ordenanzas. De esta manera, fortalecen el alma para evitar las tentaciones.

Si por alguna razón justificada, una religiosa no pudiera cumplir con su meditación en la hora indicada, entonces la abadesa debe fijarle otro momento del día para que la cumpla.

El lugar más adecuado para la meditación es el Coro, aunque la abadesa tiene la facultad de dar licencia para que pueda hacerse en otro lugar, siempre y cuando fuese indispensable para su cumplimiento.

Los temas para motivar a la meditación pueden ser sugeridos por la abadesa o también pueden extraerse del libro "Ejercitatorio de vida espiritual" de fray García de Cisneros.

También, todos los días, después de los Laudes se hacía la lección espiritual que duraba aproximadamente quince minutos. La manera de

realizarlo podía variar; algunas veces, cada religiosa leía para sí misma en silencio, y luego hacía una reflexión interior sobre la lectura; en otros momentos, la lectura la realizaba en voz alta una de las monjas, para motivar a una reflexión comunitaria.

Hay que considerar a las lecturas eficaces, no sólo para la meditación y alimento espiritual, sino también para conservar el silencio. Sobre todo cuando, para determinadas labores, se encuentran todas juntas. Por ejemplo, en las horas dedicadas a labores manuales una de ellas leía en voz alta algún libro, que podría ser la vida de los santos.

Además, como los sábados y domingos estaban con más tiempo libre recibían, dos veces al día, una lección espiritual: media hora en la mañana y media hora en la tarde.

Ahora bien, estas horas podían ser reemplazadas por una charla espiritual dada por algún sacerdote. En este caso, todas las monjas se reunían tras la reja del Coro para escuchar la reflexión.

De igual forma, al iniciarse la cuaresma, cada una debía leer obligatoriamente un libro religioso completo. El ejemplar se lo proporcionaría la abadesa o, de lo contrario, podía ser uno de propiedad de la monja, siempre y cuando tuviese la aprobación de la abadesa. Esta lectura era parte esencial de la formación espiritual de la religiosa, quien, luego, daba a conocer a las demás lo que había aprendido de dicha lectura. De esta manera, todas compartían las motivaciones y vivencias que de ellas le habían resultado.

Respecto a los sacramentos de la confesión y comunión, éstos debían hacerse regularmente. La confesión era obligatoria cada quince días, pero si alguna religiosa deseaba confesarse en día distinto a lo reglamentado, o con mayor frecuencia, debía pedir licencia a la abadesa, explicando sus razones, que por cierto debían ser justificables.

Los sacerdotes confesores eran cuatro, los que debían ser nombrados por el Ordinario, aunque si se deseaba pedir a otro confesor, además de solicitar licencia, se tenía que probar que era de "ejemplar virtud". Así vemos, que cada quince días ingresaban los cuatro sacerdotes para confesar a las monjas de la Santísima Trinidad.

La Regla establecía que las confesiones se realizaran en los confesonarios y no en otro lugar; pero en caso de fuerza mayor, por ejemplo, enfermedad o invalidez, y con permiso de la abadesa, podía realizarse fuera del confesonario. Si así fuera, colocaban un velo entre el confesor y la monja.

Las ordenanzas mandaban que las monjas debían acercarse a la comunión cada mes, y en las siguientes fiestas: Pascuas, Ascención del Señor, Corpus Christi, Natividad de San Juan Bautista, día de todos los Santos, las cuatro fiestas principales de Nuestra Señora, el día de la Santísima Trinidad, y las fiestas de San Benito y San Bernardo.[54]

Si alguna de las fiestas anteriormente mencionadas coincidía, o estaba cercana al día señalado de comunión mensual, entonces pasaba la comunión a esta última fecha.

Cabe destacar que la monja que no cumplía con las confesiones y comuniones como lo establecían las ordenanzas, era severamente castigada. El castigo variaba entre pequeñas penitencias hasta la excomunión y separarlas del convento.

También era obligatorio cumplir con el rezo del Oficio Divino, con las siete horas canónicas, asistir a misa, a las procesiones y a todo acto religioso que en el convento se celebrase.

Si bien, en estas celebraciones se rezaba el Breviario de la Orden, para el Oficio Divino y para las siete horas canónicas rezarían según el Breviario Romano. De igual forma, rezarían también el oficio Parvo de Nuestra Señora y el de los difuntos.

La abadesa debía ser la primera en asistir al Coro como señal de ejemplo, y ninguna religiosa podía faltar, excepto por enfermedad y con licencia de la abadesa.

Al llamado de las campanas, las monjas debían ir para el Oficio Divino. No interesaba qué actividad o tarea estuviesen realizando en ese momento, debían dejar todo de lado para acudir al Oficio.

---

54 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Santísima Trinidad.*

Durante las oraciones que se decían en el Coro, las religiosas, comenzando por la abadesa, permanecían de pie hasta que ésta indicase lo contrario.

Cuando las religiosas estaban en el Coro, absolutamente nada ni nadie podía llamar su atención, excepto un caso de suma urgencia, y siempre contando con el permiso de la abadesa.

La forma de pedir permiso o licencia, era de rodillas ante la abadesa y con voz muy humilde debía decir: "Benedicite".[55]

La monja que salía del Coro sin permiso era castigada como una falta grave.

Referente a las siete horas canónicas, éstas se decían cada hora, alternando algunas horas rezadas y otras cantadas.

Los Maitines se rezaban en la primera hora de la noche, antes de cenar, para estar mejor dispuestas a escuchar la lectura que en el refectorio se hacía, y a compartir en silencio los alimentos.

Todos los domingos se bendecía el agua que se llevaba al altar del Coro. Parte del agua bendita se alcanzaba a la abadesa priora, supriora y demás monjas. Si alguna religiosa no sabía rezar las horas canónicas, era tarea de la abadesa el preocuparse para que aprenda.

Mientras durase el aprendizaje, estaba obligada a rezar lo que rezaban las freilas. Con ello se comprueba que no todas las mujeres que habitaban el monasterio podían participar de las actividades religiosas.

Aparte de la misa de difuntos oficiada todos los lunes, el primer día de cada mes celebraban misa por los bienhechores difuntos del convento de la Santísima Trinidad.

Al respecto, un día antes, la cantora se encargaba de anunciar a qué hora se celebraría la misa a la que todas debían acudir con carácter de

---

55 *Ibid.*

obligatoriedad. Del mismo modo, si una religiosa estaba pronta a morir, las demás la ayudaban a bien morir.

Parte del rito consistía en poner el báculo de la abadesa en la cabecera de la moribunda para que huya el enemigo maligno, y luego todas reunidas rezaban el Credo y otras oraciones acordes con el momento.

La sacristana llevaba una vela encendida, una cruz, incienso y agua bendita; el capellán administraba los santos óleos a la enferma, y la absolvía de todos sus pecados según el "jubileo de la Orden".[56]

A la monja difunta se le oficiaba misa por su eterno descanso durante un mes; y por nueve días, se le hacían responsos. Para su entierro la cambiaban de ropa. La vestían con un saco de paño o de lana, encima iba el escapulario, una cogulla vieja y el tocado. Mientras se vestía a la difunta, las religiosas rezaban el salterio.

Luego, en procesión, la llevaban hasta el lugar donde se enterraría, la ponían sobre una banca cubierta con un paño negro, y al lado iban una cruz, velas encendidas y agua bendita. Entendemos todo este proceso como el velatorio. Una vez terminado de rezar el salterio decían el responso y la oración de difuntos. Como aún no existían cementerios para enterrar a los difuntos, se les enterraba en el claustro o en el Coro. Un espíritu de tristeza reinaba en la comunidad, sobre todo si la difunta había sido ejemplo para sus demás compañeras.

Por otro lado, las fiestas religiosas más importantes que el monasterio celebraba eran: el día de la Santísima Trinidad, de la Inmaculada, del Sagrado Corazón de Jesús, de la Virgen del Carmen, de San Bernardo y de la Asunción de la Virgen.

Respecto al día de la Santísima Trinidad, su celebración en el monasterio oscilaba entre las ultimas semanas de mayo o primeras de junio.

"...día de la Santísima Trinidad, se celebró su fiesta en la iglesia del convento de monjas Bernardas de su advocación, y se hallaron

---

56 *Ibid.*

presentes los señores Virrey y de la Real Audiencia a la misa y sermón." (3 de junio de 1635).[57]

Este mismo dato de quiénes asistían, y que había misa y sermón, se repite exactamente cada año, la diferencia está en la fecha. Por ejemplo, el año de 1630 se realizó el 26 de mayo; en 1633 el 22 de mayo; y para 1634 el 11 de junio.

Cabe destacar que a dicha fiesta acudían las más altas autoridades del virreinato, y demás familias importantes de la sociedad.

Otra festividad igualmente relevante era la fiesta de San Bernardo, que se celebraba con misa y sermón el 20 de agosto.

En ella se afanaban para que el sermón estuviese a cargo de sacerdotes eruditos, que con su prédica motivasen a las religiosas, e invitados en general, a una vida más piadosa.

"..día de San Bernardo, los señores Virrey y de la Real Audiencia asistieron a su fiesta, por la mañana en la iglesia de monjas de la Santísima Trinidad y predicó el señor doctor don Pedro de Ortega Sotomayor maestrescuela de esta Iglesia, un sermón doctísimo." (20 de agosto de 1635).[58]

Dos años antes, el sermón lo había dado el padre Juan Basileo de la Compañía de Jesús.

Para Navidad, las monjas de la Santísima Trinidad participaban al igual que otros monasterios, en la vigilia de Pascua, y en varias oportunidades los fieles alabaron su excelente música.

También, la procesión del Santísimo Sacramento era seguida por las trinitarias, con mucha devoción, en medio de oraciones y cantos alusivos al momento.

---

57 Suardo, A. *Op. cit.,* p. 82
58 *Loc. cit.*

La conmemoración de la Semana Santa la iniciaban desde el miércoles en la tarde. En este día rezaban cincuenta salmos, y al concluir cada uno decían el "Gloria Patri".

El jueves santo, en la tarde, rezaban cincuenta salmos más, al igual que el día anterior; y el viernes santo se concluía con los últimos cincuenta salmos.

En la tarde del jueves santo, luego de los salmos, todas las religiosas en el Coro permanecen sentadas excepto la abadesa y cuatro monjas más, quienes se ponen de rodillas.

Sólo cuando la cantora y subcantora iniciaban el canto era cuando las que estaban arrodilladas se levantaban y se procedía al lavado de manos y pies de las demás religiosas que se encontraban sentadas.

Los cantos seguían entonándose hasta la hora del Evangelio. La monja de mejor voz, sola, cantaba el Evangelio. Una vez concluido, todas las religiosas en general se ponían de pie y daban inicio a las Tinieblas. A partir de este momento debía haber disciplina, lo que significaba guardar absoluto silencio.

La abadesa se ubicaba en un Coro, y la priora en el otro. Desde allí decían el miserere, luego una oración y terminaba la disciplina.

El día de viernes santo, las religiosas debían salir, dentro de lo posible, sin "chapines" y sin "gerbillas" (zapatos y medias), y permanecer descalzas todo el día hasta que se concluyese con una misa.

Finalmente, el sábado santo, todas de rodilla, incluso la abadesa, pedirían perdón a Dios por sus pecados, hasta llegar a la celebración final de la Pascua de Resurrección.

Toda esta conmemoración de la Semana Santa se realizaba en un ambiente de mucho recogimiento y devocion. En ella participaban no sólo las religiosas de la Santísima Trinidad sino también podían asistir otras religiosas y sacerdotes invitados, así como algunas autoridaddes del virreinato.

Costumbres y otras actividades.

La buena administración que mantuvo el monasterio de la Santísima Trinidad dependió, en gran parte, de las costumbres, hábitos establecidos en él. Cada religiosa, desde el puesto que le tocaba desempeñar, se encargaba de cumplir con su tarea lo mejor posible.

Cabe destacar, en este capítulo, la función de la portera del convento. A través de sus obligaciones conoceremos algunas costumbres que podemos observar que se repiten en los demás monasterios.

La portera y su compañera eran elegidas por la abadesa entre las religiosas más ancianas del convento. Ellas eran las únicas que tenían las llaves del monasterio, debiendo llevarlas siempre consigo sin confiárselas a nadie más, excepto, en caso de necesidad, a la abadesa.

El trabajo de portería consistía en abrir y cerrar la iglesia del convento en el horario acostumbrado.

Las visitas de seglares al convento para conversar con alguna religiosa requería del permiso de la abadesa y, según la respuesta, la portera permitía el ingreso.

Las visitas estaban reglamentadas en fechas fijas, salvo alguna excepción, como las del confesor, médico, barbero y del cirujano.

Así como hemos visto en los monasterios de la Encarnación y de la Concepción, desde el momento en que ingresaba una persona ajena al monasterio, una de las porteras iba delante de la visita, y la otra, va tocaba la campana para advertir a las religiosas de la presencia de personas extrañas al convento para que se recojan y eviten ser vistas. Una vez que las visitas se retiraban, todas las actividades continuaban en su forma habitual.

Cuando se mencionó a la maestra de novicias, hemos visto la importancia de su labor, porque de ella dependía la formación de las novicias que al término de un año debían profesar. Convertidas ya en monjas de velo negro o de velo blanco, vigilarían la buena marcha de las costumbres y disciplina del convento. Por lo tanto, analizaremos lo que se

acostumbraba hacer desde que la joven deseaba ingresar como novicia al monasterio de la Santísima Trinidad.

Hay que precisar tres puntos básicos para aceptar a una joven como novicia: primero, conocer si puede entender las cosas de la religión; segundo, leerle la Regla de la Orden para que conozca lo difícil que es la vida adentro, y que así compruebe si tiene real y verdadera vocación; y tercero, revisar su vida pasada para asegurarse que no haya sido escandalosa.

Desde que se aceptaba a una joven como novicia (los requisitos se han visto en capítulo anterior), todo debía constar en escritura, esto es, la dote de 1500 pesos ensayados y alimentos durante el año de noviciado, a razón de 120 pesos ensayados. El ajuar que llevase al claustro dependía de lo que la joven estaba acostumbrada a usar.

Las novicias dormían junto con su maestra, separadas de las demás religiosas.

La primera lección consistía en estudiar la Regla del Santo Padre fundador de la Orden. También se les enseñaba a ser humildes, obedecer, guardar silencio, tener caridad con sus compañeras, orar y meditar, y leer libros de santos.

Entre las costumbres que observaban estaba la de mantener los ojos bajos, hacer venias, postraciones y humillaciones.

Por otro lado, se les ejercitaba en trabajos humildes como barrer, limpiar y servir. Además les enseñaban a cantar y rezar el oficio canónico.

Las novicias vestían de blanco, con escapulario del mismo color, la toca en forma de velo era corta y blanca, prendida a la cabeza por tres alfileres.

Concluido el año de noviciado, la maestra de novicias es la que se entrevista con la abadesa y le da a conocer el deseo de la novicia de profesar, la cual no debe estar presente. La abadesa pide el parecer de las demás religiosas mediante el voto secreto. Se acostumbraba a echar los votos en un vaso, si la respuesta era afirmativa se colocaba en el voto la

letra A; y si era negativa, la letra R. Según lo que resultase se procedía o no a la profesión de la novicia.

Respecto al silencio, era costumbre que se observaba en la mayor parte de las actividades que realizaban las religiosas, desde las "completas" hasta la "prima" del siguiente día. En caso de mucha urgencia de comunicar algo, podía hablarse en voz muy baja, casi lo preciso y ayudándose con señas.

La señal para iniciar el silencio era tres golpes de campanilla, la abadesa daba también la voz cuando se rompía el silencio. Cuando se permitía conversar, debía hacerse con palabras buenas y provechosas. Lo que significa, no utilizar malas palabras, ni andar con chismes, de lo contrario sería castigada la monja que incumpliese esta ordenanza. Por ejemplo, uno de los castigos era hacerla comer en el piso del refectorio, mientras las demás lo hacían desde la mesa.

Si dos monjas discutían, las demás lejos de mostrar indiferencia debían intervenir para poner paz entre ellas, de lo contrario se les castigaría a todas: a las que peleaban y a las que viéndolas no hacían nada por armonizar la situación. Se recomendaba que los problemas que se suscitaban entre las monjas no trascendiesen a las seglares. Era una forma de evitar el chisme, el cual también era castigado.

Este fue uno de los grandes problemas que tuvo el monasterio de la Santísima Trinidad, sobre todo cuando el número de religiosas fue en aumento. Era díficil mantener constantemente la disciplina en medio de cientos de mujeres juntas, considerando que no sólo había monjas profesas, sino mujeres de diferente condición social en calidad de donadas, freilas, criadas y esclavas.

Las únicas visitas que las monjas podían recibir en forma particular, eran las de sus padres, hermanos y parientes hasta cuarto grado de consanguinidad. Pero para hablar con ellos debían hacerlo tras la reja del Coro y con la autorización de la abadesa. Todo lo que se dijese en la conversación con sus familiares tenía que ser escuchado por otra religiosa del convento, especialmente anciana y nombrada por la abadesa.

Para los días de comunión, las monjas se preparaban desde la vís-

pera, lo que equivalía a guardar silencio. Esto las ayudaba a reflexionar sobre lo que significaba recibir el Cuerpo de Jesús.

También los domingos y días de guardar permanecían en silencio, desde la hora tercia hasta que terminase la misa mayor. Durante todo ese tiempo la portería permanecía cerrada para evitar que se rompiese el silencio reglamentado (ver la Concepción).

Respecto a los Capítulos, que eran las reuniones que tenía la abadesa con las demás religiosas para tratar asuntos del convento, sobre todo de carácter religioso, se convocaban periódicamente y en fechas determinadas por las constituciones.

El primer domingo de Cuaresma, en la mañana, hacían un capítulo general de culpas. El lugar donde se realizaba podía ser el Coro o en una sala aparte. En esta reunión cada religiosa daba a conocer sus culpas y luego, entre ellas, se pedían perdón.

Otro Capítulo era el día de miércoles santo, en él las religiosas, con actitud de desprendimiento, entregaban sus llaves a la abadesa. Podríamos considerar esta actitud como un reconocimiento a la autoridad de la abadesa. Al final las llaves eran devueltas a las religiosas.

Otros Capítulos se realizaban la víspera de Navidad, víspera de Pascua del Espíritu Santo y víspera de San Alberto (17 de setiembre). Además, todos los viernes se reunían en Capítulo para enmendar y castigar las culpas y dar las penitencias a quienes las mereciesen.

Finalmente, la maestra de novicias y todas las novicias se reunían en Capítulo aparte, sólo una hora. Aquí podían aclararse algunas lecciones y corregir ciertas faltas cometidas por las novicias.

Una de las virtudes fundamentales para la buena marcha del convento es la obediencia, incluso desde que ingresaban al monasterio firmaban un compromiso de obediencia a la Regla de la Orden: "La obediencia da el ser a la religión."[59] La obediencia debe ser perfecta y entera. La

---

59 *Regla y ordenanzas del monasterio de la Santísima Trinidad.*

obediencia es hacia todas las superioras: abadesa, priora, supriora, cantora, socantora y demás oficialas.

A quien desobedece a la abadesa, se le castigaba obligándola a que se pusiese de rodillas en el suelo y se le pegaba con cordeles mientras se cantaba el salmo de "miserere mei"; también se le tiene con dieta de sólo pan y agua durante dos días; otro castigo es, permanecer sin hablar por un mes; y otro, de rodillas pedir perdón públicamente en Capítulo a la abadesa. Si reincidía en la desobediencia, el castigo iba en aumento, al extremo de, si es necesario, encerrarla en la cárcel.

Las monjas ancianas eran las encargadas de aconsejar a las religiosas jóvenes con palabras suaves para enmendarlas por el camino de Dios. Se recomienda mucha caridad y espíritu maternal para aconsejar a las religiosas, porque así se recoge más fruto que utilizando palabras duras.

Entre las funciones de la abadesa estaba la de asignar castigos a las religiosas que cometieren faltas, aunque su misión es también procurar que no se cometan.

Como no todas las faltas se encontraban en la Regla, si surgía alguna duda para juzgarla, entonces la abadesa reunía al consejo de monjas ancianas para tomar una decisión. En caso que la falta fuera muy grave, debían avisar al Prelado para que éste ratificase el castigo.

Si bien el reglamento del monasterio de la Santísima Trinidad contenía las penas que se aplicaban según la falta, la abadesa podía templar algunas de ellas: "...procurando tener a Dios ante sus ojos, posponiendo todo favor, y odio; pero atiendan siempre más a la misericordia, que al rigor."[60]

Esta actitud de caridad y misericordia se aprecia en gran parte en las ordenanzas, sobre todo como características esenciales que deben primar dentro del monasterio. La exigencia es mayor para las superioras, a ellas se les exige que sean ejemplo de virtud para las demás, sobre todo cuando aconsejan, enseñan y aún cuando castigan.

---

60 *Ibid.*, p. 41.

Algunos ejemplos de culpas clasificadas según su gravedad, son: culpa leve, cuando llegan tarde o se atrasan en alguna actividad como en el rezo, en la comida, en el recado, etc.; culpa grave, al provocar pleitos entre las religiosas, pronunciar palabras obscenas, romper el silencio, y todo lo que vaya contra la Regla y demuestre falta de amor; culpa más grave, si se hiere con palabra a la superiora, indisciplina fuerte, deshonestidad, etc.; culpa gravísima, cuando hay rebeldía por parte de la religiosa que no quiere hacer penitencia por otra culpa ya cometida.

Si la abadesa asume una actitud negativa al aplicar los castigos, otra religiosa con mucha humildad debe hacérselo notar, si a pesar de la observación, no modifica su actitud, entonces debe avisarse al prelado para que éste aplique el castigo correspondiente a la abadesa.

Además del voto de obediencia que exige la Regla a las religiosas de la Santísima Trinidad están los de castidad y pobreza.

La novicia que profesa se convierte en esposa de "Cristo Nuestro Señor", por lo tanto, debe de conservarse casta y pura, no sólo en cuerpo sino también en espíritu. Para conservar la castidad se requiere de mucha oración, penitencia y mortificación interior de las pasiones. Para evitar tentaciones, se prohibe a las religiosas que hagan amistad con gente de fuera del convento: "...que tenga devoto alguno, ni se le puede dar, ni dé licencia para que libre con él,..."[61]

La religiosa que no cumpliese con lo estipulado sería duramente castigada; de igual forma si la prelada consintiera dicho incumplimiento, también recibiría castigo.

Por otro lado, se prohibe que entre las religiosas hagan "amistades particulares", es decir, no tener amiga íntima o de su preferencia, sino todas deben amarse por igual y en general.

Sobre la pobreza, la manifiestan desde que renuncian a sus bienes y se les prohibe que tengan algo propio. Serían merecedoras de castigo las

---

61 *Ibid.*, p. 60.

monjas que tuvieran en su poder dinero u otro bien. Por lo tanto, no pueden vender ni cambiar cosa alguna sin el permiso de la prelada. La monja que daba a la depositaria algún bien o dinero, también requería del permiso de la prelada.

Para evitar que las monjas pasaran alguna necesidad y que se viesen tentadas a hacer algo indebido, la abadesa debía prodigarles todo lo necesario como comida, vestido, remedios y otros artículos de primera necesidad.

Debe ser constante el interés que muestre la abadesa por aumentar la renta del monasterio. Pero como esto a veces es un poco difícil, debido a las muchas obras que el monasterio está construyendo, entonces, se permite que las monjas trabajen con sus manos y reciban limosnas. Estos ingresos van directamente a la depositaria.

Si el monasterio requiriese con suma urgencia ingreso extra para alguna obra, pueden coger dichos ingresos que guarda la depositaria en la caja. Pero de ninguna manera la abadesa o las preladas pueden disponer de ese dinero para provecho personal. Además, las religiosas pueden tener un cofre con su llave para guardar sus pertenencias personales como libros de devoción, o adornos[62] que usaban con el vestido de seglar antes de ingresar al convento, etc. La abadesa controla todos los cofres, dispone de las llaves pero no puede quitarle nada a ninguna religiosa.

Desde que ingresa al convento debe vestir decentemente y con mucha limpieza. El hábito es de lienzo no costoso y de paño basto. El cabello deben llevarlo muy corto, y tanto éste como las orejas deben ir cubiertos.

Entre los alimentos que usualmente consumen se encuentran, entre otros, pescado, menudencia y huevos. Se les prohibía comer carne los días miércoles, viernes y sábado, además en época de adviento, pascuas y en otras fiestas principales. Esta misma regla la seguían en los días de ayuno.

---

62 Accesorios de la ropa como guantes, alhajas, perfumes.

Sólo en caso que la monja estuviera enferma o muy anciana, la carne se incluía regularmente en su dieta.

En general, la política del monasterio era dar de comer bien a las religiosas para evitar luego murmuraciones al respecto. Así como había fama de algunos monasterios que destacaban por su buena música, también la fama se daba porque la comida era insuficiente.

Tenemos por ejemplo, una lista de las compras que hace el aguador[63] al monasterio, carnero, cebolla, ajos, pescado, ají, vinagre, verduras, pan, manteca, tocino, garbanzos, tomates, achiote, zapallito, choclos, papa seca, hierba buena, anchovetas, pimienta, canela, camote, golosinas, camarones, quinua, papa verde, botija de miel, perejil, orégano, frijolitos de Castilla, habas, morcillas, berenjenas, nabo, azafrán, carne de puerco, maíz, pasteles, pan para espesar, huevos, botija de leche, frijolito de vaina, botija de aceite, ternera, mazamorra de la plaza, maíz para espesar y otros.[64]

Aunque no figuran mayores referencias sobre cada cuánto tiempo realizaban las compras, se supone por algunos "recibos" sueltos encontrados, que cada mes se hacía el pedido de víveres; y semanalmente se completaba con algunos gastos menudos, lo que pudiera faltar para preparar los alimentos.

La abadesa y las monjas ancianas determinaban la cantidad que debía servirse en las mesas y el horario para acudir al refectorio. Era obligatorio que todas comiesen en el refectorio, sólo podía exceptuarse a las enfermas, que podían hacerlo en sus celdas o en la enfermería.

Se daban dos turnos para comer en el refectorio: el primer turno era para la abadesa, prioras y demás religiosas que no tengan alguna otra actividad durante la hora de comidas; y el segundo turno para las monjas que sirven alimentos, leen durante las comidas y para la la refitolera.

---

63 Hombre al que las monjas le pagan para que les lleve las compras de víveres al convento

64 A.A.L., M. de la Santísima Trinidad, Leg. N° 4 (1645).

Una vez terminada la comida, las servidoras se encargan, de dos en dos, de lavar y secar las manos de las monjas del Coro, comenzando por la abadesa, luego le juntan las manos en señal de oración para que estén todas listas a pasar al Coro para el miserere.

Ocho días antes de ayunar, las monjas gozaban de cierta recreación en las comidas o en otra actividad, es decir, podían darse algún gusto en comer algo que les haya provocado, como un postre o pastel.

Por último, lo que les estaba terminantemente prohibido es preparar comida para gente de fuera del monasterio.

El horario de acostarse y levantarse también era reglamentado por la abadesa y el consejo de las monjas ancianas.

Sólo había un dormitorio grande para todas las monjas, en él se colocaban las camas en hilera, sin que exista algún tipo de separación entre una otra. Dormían vestidas de escapulario de lienzo blanco ceñido a la cintura con cintas.

La abadesa era la única que dormía en su celda, aunque ella tenía facultad de dar licencia a otra religiosa para que duerma aparte, en su celda, licencia reservada a cuando se trataba de algún caso de enfermedad.

Las celdas que tenían las demás religiosas no se destinaban para dormir, sino para estar durante el día. Era como una especie de oratorio para recogerse lejos del bullicio y estar a solas con Dios.

Si por razón justificada era necesario privar de su celda a alguna monja, la abadesa sólo podía hacerlo con permiso del prelado. De igual forma, para poder construir una celda, era necesaria la autorización de la abadesa y del prelado. Fueron muchas las peticiones de licencia con este fin, alegando múltiples razones.

Un ejemplo es el de doña Leonarda de la Vega, religiosa de velo negro, quien pide licencia para construir una celda pequeña porque ya está vieja y enferma. Dice que hace cincuenta años que vive en el convento y nunca ha pedido algo en provecho propio. La abadesa le conce-

dió un terrenito para que pudiese construir dicha celda. Los gastos de la construcción eran por cuenta de la interesada.[65]

Otra petición fue la de doña Isabel de la Parra, religiosa de velo negro, quien pide licencia para construir su celda. Tiene treinta años viviendo en el convento y dice: "...no he tenido un sitio ni un lugar como para poder asistir de día y noche por no haber dormitorios..."[66] Agrega que en esos momentos está en condiciones de construir su celda, incluso ya vio el sitio donde puede levantarla. La abadesa da el permiso, haciéndole notar que no vaya en perjuicio del convento.

Las monjas de la Santísima Trinidad, al igual que los primeros monasterios de la ciudad, pasaron por muchas dificultades a medida que se organizaban y procuraban mayores beneficios para la Orden.

> "...Luis de Velasco, virrey de estos reinos proveyó que el doctor Francisco de León a quien esta ciudad tiene cometida la obra de la cañería prosiga el llevar el agua como le está ordenado hasta la casa y monasterio de la Santísima Trinidad y la meta dentro del propio convento donde las monjas puedan remediar la gran necesidad que de agua tienen y recompensar en algo los inmensos trabajos y necesidad que sin ella en tantos años han tenido." (14 de noviembre de 1602).[67]

La falta de agua que sufría el convento de la Santísima Trinidad fue un problema grave que llevó buen tiempo remediarlo. Una de las razones fue que las monjas no contaban con el dinero suficiente para costear los trabajos de instalación de la cañería, ya que tanto el valor de los materiales como la mano de obra eran elevados. De ahí que las monjas no desaprovechaban oportunidad alguna para conseguir ingresos extra para el monasterio que redundasen en beneficio de la comunidad; demás está decir que todo era por vía legal.

Al respecto podemos citar la petición que hace la abadesa Juana de

---

65 A.A.L., M. de la Santísima Trinidad, Leg. N° 4 (16 de julio de 1649).
66 *Ibid.* (11 de setiembre de 1649).
67 *Libro de los Cabildos*, T. XIV, p. 259.

Cisneros: "...por mí y en nombre del convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad...".

Alega que en el convento viven dos hermanas monjas cuyo padre recién ha muerto, y como ambas no renunciaron a la herencia, ellas serían las herederas. Por otro lado, pide que se agilicen los trámites porque éstos son muy costosos.[68]

Finalmente, luego de varias semanas, le conceden al monasterio participar de dicha herencia, lo que sirvió de gran ayuda para continuar algunas obras urgentes del convento que por falta de fondos se habían paralizado.

Por otro lado, también el incumplimiento de la Regla y ordenanzas de las monjas de la Santísima Trinidad modificaba algunas costumbres que normalmente debían observarse en el monasterio.

Se dieron casos graves como por ejemplo el de doña Isabel Ramírez, monja que el 3 de marzo de 1614 pide:

> "...digo que en cierta causa que contra mí fulminó el visitador inquisidor don Pedro Ordóñez Flores fui condenada en ocho años de cárcel y a privación de velo y escapulario negro por el dicho tiempo y a privación perpetua de voz activa y pasiva y asiento, y el dicho tiempo es ya cumplido y para que el dicho velo y escapulario y lo demás se me restituya es necesario se declare haber cumplido la dicha penitencia."[69]

Al respecto se desconoce cuál fue la verdadera causa del castigo que sufrió doña Isabel.

Otro castigo por incumplimiento de las ordenanzas fue el aplicado por don Andrés Díaz de Abreu, canónigo de la Santa Iglesia metropolitana de Lima, que tenía a su cargo el gobierno del monasterio de la Santísima Trinidad, además de ser juez de éste. Dice:

---

68 A.A.L., M. de la S. Trinidad, Leg. N° 1 (9 de diciembre de 1613).
69 *Ibid.*

"Por cuanto se ha entendido que en estas Pascuas de Navidad...tienen las religiosas algunas canciones, sonetos y cantares que cantan en la iglesia de su convento y con ellos usan de algunos trajes indecentes que puede escandalizar a los oyentes y conviene obviar semejantes abusos...".[70]

La abadesa María Jesús fue excomulgada por permitir que las religiosas se vistiesen y cantasen indecentemente la noche de Navidad. La abadesa pide que estos autos queden nulos y niega tal acusación:

"...porque ninguna monja salió vestida de seglar ni con insignia alguna...ni se cantó profanidad ni cosa que no fuese muy decente y correspondiente a nuestra modestia religiosa según la aprobación de muchos señores de la Real Audiencia que se hallaron presentes y de otras personas graves y muy circunspectas bien miradas y de buen juicio de esta ciudad."[71]

El fallo final de todo este proceso judicial fue a favor de la abadesa. Anularon la excomunión, pero de igual forma, les dieron penitencia a todas las religiosas del monasterio incluyendo a la abadesa.

Quizás el castigo inicial que se aplicó a las monjas de la Santísima Trinidad fue exagerado, pero entendiendo a la sociedad de aquella época vemos que si una monja vestía como seglar ya era considerada indecente. Y las canciones sólo debían ser de alabanza a Dios, de lo contrario, serían canciones profanas. Aún así, debió haber sido muy difícil para las religiosas exteriorizar alegría, sobre todo en fiestas como las navideñas ajustándose a la vez a un reglamento extremadamente severo.

---

70 A.A.L., M. de la Santísima Trinidad, Leg. N° 2 (23 de diciembre de 1627).
71 *Ibid.*

CAPITULO IV

CONCEPCIONISTAS DESCALZAS DE SAN JOSE (1603-1650)

Concepcionistas recoletas en la ciudad de los reyes

En la última década del siglo XVI se empezó a sentir un renovado fervor en las órdenes religiosas -tanto masculinas como femeninas- del virreinato peruano. Comenzaron a instalarse casas "recoletas", donde se procuraba vivir con toda pureza e intensidad las Reglas y Constituciones propias de cada congregación. En Lima, las primeras religiosas que buscaron más perfección, sin salir de su Orden, fueron las madres del convento de la Concepción, el segundo fundado en esta ciudad para mujeres.

Las riendas de la fundación las llevó el agustino portugués fray Roque de San Vicente, que por aquellos años era capellán de las concepcionistas. Alarmado por la creciente relajación que se percibía en el Monasterio -motivada por el elevado número de criadas y seglares que habitaban dentro de sus muros[1]-, trató de despertar, desde el púlpito y el confesionario, las conciencias de las religiosas a él encomendadas, para poner remedio efectivo a aquel caos.

Entre las numerosas oyentes no faltaron algunas que, atendiendo a sus palabras, anhelaban vivamente volver al silencio y recogimiento propio de la vida claustral. Dos de ellas, doña Inés de Rivera y doña Beatriz

---

1 Vargas Ugarte, Rubén, *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 113.

de Orosco, hermanas del marqués de Mortara[2] y de María de Horosco (sic)[3], habían dejado Chuquisaca -su patria chica-, su familia y sus bienes para venir a profesar el hábito de la Inmaculada Concepción a Lima; fueron las primeras en decidirse a fundar un nuevo convento de concepcionistas, pero Descalzas[4].

Fue entonces cuando comenzaron a buscar, junto con el padre Roque, personas amigas que quisieran colaborar en esta santa empresa. En 1594 consiguieron un incalculable apoyo con la donación que hizo doña Inés de Sosa, esposa de don Francisco de Cárdenas e hija de uno de los primeros pobladores de Lima -don Francisco Talavera-. En su testamento, en el que fray Roque de San Vicente hacía de abogado y testigo[5], encargaba a su esposo que comprase un terreno para esta fundación y, además, legaba todas sus casas para la construcción del convento - unos dieciséis mil pesos aproximadamente-. Ordenaba también que el número de monjas no pasase de trece, porque así cumplirían "todo el rigor de la Regla"[6], como era su deseo.

Animados por el buen comienzo que había tenido la obra siguieron pidiendo limosnas y solicitando las licencias oportunas. El día 26 de mayo del año siguiente otra noble y piadosa señora, doña Ana de Paz, viuda de don Francisco Cayo[7], hacía donación de una heredad valorada en 14.000 pesos.

Con los treinta mil pesos obtenidos y la autorización para construir

---

2 Rodrigo de Orosco, natural de la ciudad de la Plata y maese de campo en los Estados de Flandes, tuvo fama notable entre sus coetáneos por su gran valor. Córdova Salinas, Diego de, *Crónica franciscana de las Provincias del Perú*. Lib. V, cap. XVIII, p. 901.

3 "Fundadora del monasterio de la Concepción de Loxa, mujer de gran santidad" Vásquez de Espinosa, A., O. C. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales.*, p. 303.

4 Con este término o con el de Recoletas se designaban las fundaciones reformadas que vivían las Reglas originales de su Orden, sin mitigaciones.

5 Cf. Calancha, Antonio de la *Crónica Moralizada de las Provincias del Perú*, Libro II, cap. XXVIII, p. 1011.

6 Fuentes, Manuel Atanacio, *Estadística General de Lima*, p. 430.

7 Mendiburu, Manuel de *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, T. X.

que les dio el dean y provisor del Arzobispado, don Pedro Muñiz, el 19 de mayo de 1598, fue mucho más sencillo obtener la aprobación del señor virrey don Luis de Velasco[8].

Desde ese momento -30 de julio de 1598- se iniciaron las obras de construcción del monasterio en un terreno que habían comprado en las proximidades del Hospital de Santa Ana[9]. Cinco años tardaron en edificar todo el complejo conventual bajo la sabia dirección del famoso arquitecto agustino fray Jerónimo Villegas[10]. Su extensión era bastante considerable, con la iglesia, de 42 varas de largo y 11,5 de ancho, cinco claustros, huerta y otras dependencias, que permitían hospedar a más de cien personas -según testimonio de Manuel A. Fuentes[11]-. Tenía un total de diez altares[12]:

- Altar Mayor: dedicado a la Sagrada Familia.
- Altar de Nuestra Señora de la Asunción.
- Altar de Nuestra Señora del Carmen.
- Altar de San Miguel.
- Altar de Jesús Nazareno.
- Altar de las Reliquias y de Nuestra Señora de los Dolores.
- Altar de Nuestra Señora de Guadalupe.
- Altar del coro bajo: dedicado a la Purísima.
- Altar del coro alto: dedicado a Cristo Crucificado.
- Altar del antecoro bajo: con el Señor del Huerto.

Hasta febrero de 1603 no se terminaron las obras. Fue entonces necesario que el señor arzobispo de Lima, don Toribio Alfonso Mogrovejo, diese licencia a las cinco religiosas de la Concepción elegidas como fundadoras para salir de su clausura. Como se encontraba por aquellos días en visita pastoral por la ciudad de Pisco, fue su provisor y vicario gene-

---

8 Dada el 30 de julio de 1598. Cf. Mendiburu, M., *Op. cit.*, T. X.

9 Jiménez, Máximo, "El Comercio", 18-I-1935.

10 Nació en el Perú y profesó en los agustinos de Lima. Fue famoso el tajamar que construyó en tiempo del virrey don Luis de Velasco, que impedía los desbordamientos del río. Cf. Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1012.

11 Fuentes, M. A. *Op. cit.*, p. 433.

12 Cf. *Ibid.*, p. 431.

ral -doctor don Miguel de Salinas- quien, en su nombre, firmó la autorización a tres de marzo de ese mismo año[13].

Siendo marzo el mes en que la Iglesia celebra a San José, no dudaron en poner el nuevo monasterio bajo su protección, llamándose Recoletas Descalzas de San José de la Orden de la Inmaculada Concepción. Aunque -como señala Calancha- el nombre que primeramente habían pensado el padre Roque de San Vicente y don Francisco de Cárdenas para esta obra era el de Santa Mónica.

Salieron pues de su amado convento el día 19 de marzo las madres: Leonor de la Santísima Trinidad -que sería elegida como primera abadesa-, Beatriz del Espíritu Santo, Catalina de San José, María de Cristo -que luego regresó a la Concepción- y Beatriz de Jesús[14]. En solemne procesión con el Santísimo Sacramento y la imagen de San José, cruzaron las calles y plazas repletas de gente hasta llegar a su nueva casa. No faltaron en esta ocasión, como era de esperar, "el virrey don Luis de Velasco (...), los oidores en forma de Audiencia, los Cabildos eclesiástico y secular, los prelados y todas las religiones, siendo la nobleza de los caballeros el adorno, y toda la república el aplauso"[15]. Las religiosas, que llevaban tapados sus rostros con el velo -siguiendo la normativa del momento-, renovaron sus votos al entrar en la clausura. Se cantó jubilosamente el himno del Te Deum en acción de gracias a Dios y se tapió la puerta del coro, por donde habían accedido al convento, quedando sus moradoras bajo la protección y obediencia del prelado limeño[16].

Tres años más tarde, el 19 de enero de 1606, el papa Paulo V aprobaba y confirmaba definitivamente la fundación.

Aunque la primera bienhechora, doña Inés de Sosa, había fijado en trece el número máximo de religiosas, las estadísticas posteriores nos

---

13 Vargas Ugarte, R. *Anales de la Catedral de Lima*, p. 151.

14 Las dos primeras llevaron a la fundación 16.000 pesos. Los nombres de seglares de las otras tres eran: Beatriz Flores, Catalina de Herrera y María de Acuña. Cf. Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 350.

15 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1013.

16 Cf. Jiménez, Máximo, *Op. cit.*

muestran una realidad bien distinta. Por el año 1625 contaba con unas ochenta monjas[17]. Cinco años más tarde, el Memorial de Salinas y Cordova, indica que tenía en 1630:

"Cincuenta y cinco religiosas de velo negro, diez de velo blanco, veinte novicias, diez donadas y más de cien esclavas del convento y de las monjas"[18].

¿Cómo entender entonces que tuvieran señalado un número fijo de religiosas? La descripción del carmelita Vásquez de Espinosa afirma que estaba fijado en treinta y tres el número de profesas, en recuerdo de la edad de Cristo[19]. Sin embargo, por otros documentos posteriores que hemos encontrado, pensamos que fue una norma pasajera y que dejaron libertad a las madres para recibir nuevas candidatas -aunque nunca llegó a ser uno de los claustros más poblado-. Efectivamente, una cédula real del 30 de diciembre de 1650, informaba al entonces virrey conde de Salvatierra, que las madres Descalzas de San José habían presentado ante el Consejo de Indias un breve del Papa en que se les concedía volver a tener el mismo número de monjas que antes tenían. Añadía también, que se lo comunicase al arzobispo de Lima para que, en caso de no ser perjudicial para la república, se les concediese ese permiso, como de hecho se hizo. "De manera que de treinta y tres monjas de instituto que antes había, se han extendido a número de sesenta y dos, que era el que en sus principios solía tener"[20].

Bajo la regla de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María

Este claustro femenino destacó por la vida de perfección que en el se guardaba. Calancha, que le dedicó en su *Crónica moralizada* mayor

---

17 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, cap. VII, p. 268.

18 Salinas y Cordova, fray Buenaventura de *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Pirú*, Discurso II, cap. V, p. 198

19 Vásquez de Espinosa, A. *Op. cit.*, p. 303.

20 Polo, José Toribio *Memorias de los virreyes del Perú. Marqués de Mancera y conde de Salvatierra*, p. 13.

número de páginas que a los demás, no dudaba en afirmar que las Descalzas de San José "cargaron más asperezas a su regla, pues en cada cosa añadieron rigor"[21].

Guardaban, igual que las madres de la Concepción -de donde salieron sus fundadoras- la "Regla Nueva"[22], que había sido aprobada el 17 de setiembre de 1511 por bula del Papa Julio II. Con ella, la orden de la Inmaculada Concepción quedaba desvinculada totalmente de la obligación de observar las Reglas e instituciones del Císter y de la orden de Santa Clara, a las que había estado ligada hasta entonces.

Como es lógico, cada monasterio adaptaba a sus circunstancias esa Regla; en el caso de las Descalzas de Lima, se encargaron de redactarla -como nos indica el mismo Calancha- el maestro fray Roque de San Vicente y las dos principales fundadoras: doña Inés de Rivera y doña Beatriz de Orosco, para luego ser aprobadas por Su Santidad el Papa.

De la forma del hábito

Comencemos por describir su vestido. La túnica, el hábito y el escapulario eran de color blanco y el manto de color celeste, que utilizaban para ir al coro. La tela era "de anascote basto"[23], siempre muy limpia pero sin adornos especiales que fomenten la presunción de la religiosa. La saya exterior o basquiña, que iba desde la cintura hasta los pies, se hacía de sayal y las camisas de "melinge"[24]. El rebozo o toca corta que cubría parte del rostro, se colocaba con modestia por debajo de las mejillas y barbilla, tratando de imitar a las santas antiguas. Las profesas llevaban sobre la cabeza un velo negro, para distinguirse de las novicias y donadas, que lo llevaban blanco.

Por calzado utilizaban alpargatas de lana, para que su caminar fuera silencioso y nada molesto para las demás. Y, a imitación de los frailes

---

21 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1014.

22 Omaechevarría, Ignacio, O.F.M. *Origenes de la Concepción de Toledo*, p. 123 y s.s.

23 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1014. Ver glosario.

24 *Ibid.*

menores de san Francisco, ceñían en su cintura una cuerda o cordón de cáñamo.

Llevaban todas además, sobre el manto y el escapulario, una imagen de la Virgen María "rodeada de rayos y con la cabeza coronada de estrellas"[25]. La del escapulario iba colgada con una cadena a modo de medalla, para podérsela quitar a la hora de trabajar o dormir; sin embargo, la del manto iba cosida, a la altura del hombro derecho. Todo, en definitiva, les tenía que recordar a la Inmaculada Madre de Dios, a la que debían consagrarse por entero e imitar en su vida.

En los casos de necesidad o enfermedad, la madre abadesa y sus consejeras podían dar licencia a alguna religiosa para que utilizase túnicas de lino o más prendas y calzado, atendiendo a las exigencias de los lugares y personas. En el caso que nos ocupa, la mayor mortificación para las Descalzas no era sin duda el frío sino el calor, máxime si -como refiere Calancha- dormían "vestidas con hábito, escapulario, velo y cordón ceñido"[26].

Vida de clausura

Es difícil entender este género de vida para la mentalidad de nuestro tiempo, donde todo se valora en razón de la "utilidad" o "rentabilidad" material que produce. No les sucedía lo mismo, sin embargo, a los hombres de los siglos XVI y XVII, para los que la vida de encerramiento en un monasterio, alabando a Dios en el coro, guardando silencio y trabajando en labores del hogar, no sólo no era algo extraño e infructuoso, sino aconsejable. Así pensaba el humanista Luis Vives sobre el recogimiento que debían guardar las mujeres:

> "(...) va mucho en que la doncella o nunca salga de casa o muy a tarde, cuanto más que sus negocios no deben ser tantos que ella haya de andar por ahí, por do(nde) su honestidad pueda tropezar a

---

25 Archivo Conventual, *Regla de las monjas de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María*, cap. III, nº 7.

26 Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1015.

cada paso (...) Y, cuando ya hobiere de salir, vaya en compañía de su madre (...)

Ay, cuánto mejor sería estarse la doncella segura y guarida en su casa que no ponerse en el caso, ni pasar por tantos juicios, que tan mal saben dar pasada a las flaquezas ajenas (...)"[27].

Si esto se pedía a la mujer soltera que vivía en el mundo, ¿cómo no iban a exigírselo -y con mayor razón- a las que habían elegido vivir consagradas a Dios?

El voto de clausura suponía la obligación de permanecer en el mismo monasterio donde profesaban hasta su muerte, exceptuando los casos, justificados y autorizados por el prelado, de salir a fundar o reforzar otro convento, de tener que evacuar por producirse una catástrofe -incendio, terremoto- o un asalto de hombres armados, etc.

Para facilitarles su recogimiento nadie extraño a las monjas podía entrar allí sin licencia; sólo los visitadores cuando iban a ejercer su oficio, los confesores o capellanes para administrarles los sacramentos, los médicos y, cuando había que reparar algo de la casa, los obreros -carpinteros, albañiles, etc.-. Todas las demás personas que se atreviesen a romper su clausura, así como las monjas que se lo permitieran, incurrían en excomunión.

Los que entraban siempre iban acompañados de la abadesa o de su vicaria y de las porteras, una de las cuales marchaba por delante tocando la campanilla para que, al oírla, las otras hermanas de la comunidad, se retirasen a sus habitaciones. De todas formas, el rostro no se les veía, pues lo cubrían con el velo negro cuando estaban delante de las visitas. Con esto -afirma Calancha, jugando con las palabras- descubrían a todos su ejemplar mortificación.

La opción de abandonar la clausura también se daba, con previa autorización, sabiendo que la que salía del convento ya no podía volver a

---

27 Vives, L. *Instrucción a la mujer cristiana*, p. 54 y 65.

entrar -según había dispuesto el Concilio de Trento-. Generalmente, los ejemplos de salidas que hemos encontrado entre los papeles de las Descalzas, son todos de seglares -niñas o criadas-, que no tenían voto de permanecer allí y que habían ido por voluntad de otros. Por ejemplo, doña Antonia de Lugones y Guzmán[28], salió el 7 de abril de 1631 para casarse con don Fernando de Avellaneda. Había entrado al convento con su madre, Ana María de Dios -que fue abadesa varios años-, desde que falleciera su padre, educándose y preparándose para ser una buena esposa y madre de familia.

A veces sucedía que, en el testamento de algún devoto del monasterio, se entregaban unas esclavas -por tiempo fijo o indefinido- para que ayudaran a las madres en sus quehaceres, pero que no siempre aceptaban ellas seguir esa vida de clausura. En 1642, les dejaron dos mulatas, Paula y Sabina, por tiempo de ocho años, pues así lo había dispuesto en su última voluntad doña Eufemia de Lorca[29]. Sin embargo, una de ellas -Sabina-, dijo que no quería estar allí, y no la pudieron obligar a quedarse.

Algo similar sucedió siete años más tarde con una esclava parda, María de los Reyes, que se había escapado varias veces del convento porque -decía- allí se enfermaba rápido y la religiosa a la que se servía, Leonor de San Pedro, no la trataba muy bien[30]. Y, como se ve al final del documento, admitieron su ruego.

Más curioso fue lo que le aconteció a doña Mariana de Mendoza, casada con don Juan Francisco Maldonado. Llevaba un año en la clausura, por obligación -según su testimonio- aunque no coincide con la opinión de su esposo que testifica que lo hizo libremente[31]. El pleito que sostienen en 1615 es porque doña Mariana, que ve se le acerca el tiempo de profesar, había cambiado de opinión y quería salir para llevar nuevamente "vida maridable" con don Juan Francisco. Este, que parecía vivir muy feliz sin ella, declaró que prefería siguiese adelante la separación y

---

28 Suardo, J.A. *Diario de Lima. 1629-1634*, p. 125.
29 A.A.L. *Monasterio Descalzas* Leg. II, expediente 1642.
30 *Ibid.*, expediente 1649.
31 *Ibid.*, Leg. I, expediente 1615.

que la obligasen a continuar como religiosa, pues ella así lo había elegido el año anterior. Desgraciadamente no conocemos el final de esta historia, lo más probable es que consiguiera la licencia para salir, ya que aún no había profesado, y que viviera en alguna casa honrada, si es que su marido no cambió de opinión.

En esta época era relativamente frecuente que la falta de entendimiento entre los esposos, los malos tratos o sospechas de engaño, se zanjasen con la separación -mientras se hacían los denominados "pleitos de divorcio"-. Lo normal era que, durante ese tiempo, la mujer estuviera recogida en un monasterio o en una casa de confianza, y el esposo siguiese en el mundo, atendiendo a sus ocupaciones y pagando la pensión de su esposa. Después de un año, la mujer podía haber cogido gusto a la vida retirada y silenciosa del claustro, y optar así -con la autorización del conyuge- por profesar como religiosa. Pero, también podía ocurrir lo contrario -como en el ejemplo arriba narrado- y, entonces, se buscaba a algún pariente que quisiera recibirla en su casa o, en el mejor de los casos, se volvía a intentar la vida en común[32].

Durante el día: oración, trabajo y silencio

La Regla, cuando trata de las oraciones en común y de la contemplación que deben tener diariamente dice:

> "Consideren atentamente las hermanas que, sobre todas las cosas, deben desear tener el espíritu del Señor y su santa operación, con pureza de corazón y oración devota; limpiar la conciencia de los deseos terrenos y de las vanidades del siglo, y hacerse un solo espíritu con Cristo, su Esposo, mediante el amor, por el que se alcanza el deseo interior de las virtudes y una continua enemistad con los vicios, que nos apartan de Dios"[33].

Y, para conseguirlo, se les ofrece todo un plan de vida, que varía según sean hermanas de coro o monjas legas. Las primeras, que también

---

32 Se puede leer el apartado sobre la Casa del Divorcio, que se creó con esta finalidad.

33 Archivo Conventual. *Regla...*, cap. X, nº 30.

se las conoce como hermanas de velo negro, estaban obligadas a decir el Oficio divino[34] según el Breviario romano -como lo rezan los frailes menores- y el Oficio parvo de la Concepción. Calancha añade que las Descalzas de Lima también hacían "muchas conmemoraciones a diferentes santos, unas por las ánimas del Purgatorio, otras por los temblores y, en las que más se ocupan, es en pedir para sus bienhechores"[35].

De esto último hay que hacer un paréntesis para explicar que los patronos que colaboraban en hacer posible un Monasterio, recibían a cambio el pago en oraciones, favores y sacrificios por parte de las monjas; algo que, a primea vista, parece fácil de cumplir, pero que a la larga -si eran muchos los patronatos establecidos- se convertía en una pesada carga. Efectivamente, la deferencia de recibir gratuitamente a hijos o familiares de los patronos o de celebrar cierto número de misas a cuenta del convento, suponía una serie de gastos extraordinarios que no siempre se podían pagar[36].

Además de todas esas oraciones, cada jueves del año hacían procesión por el claustro, recitando las letanias del Santísimo Sacramento y, los sábados, la letanía de la Concepción de Nuestra Señora, "por la conversión de los infieles y victoria contra los herejes"[37].

Lo más admirable -incluso para el mismo Calancha- es su asistencia al coro para maitines, pues lo hacían siempre a media noche mientras que otros religiosos lo hacían al amanecer. Debía ser sumamente conmovedor escuchar, en medio de la oscuridad y silencio de la noche, las voces concordes de las religiosas que cantaban alabanzas a Dios, mientras el resto de la ciudad dormía o se ocupaba en asuntos menos nobles. Los dos ejemplos de conversiones narrados por Calancha dan fe de ello. El

---

34 Un tiempo determinado por la Iglesia para el rezo de las Horas canónicas, que suele ser: *Maitines*, a media noche; *Laudes*, al amanecer; *Prima*, a las siete; *Tercia*, a las nueve; *Sexta*, a las doce; *Nona*, a las tres de la tarde; *Vísperas*, a las cinco; y *Completas*, a las ocho de la noche.

35 Calancha, A. de la *Op. cit*, p. 1016.

36 Cf. Muriel, Josefina *Conventos de monjas en la Nueva España*, cap. III, p. 29-30.

37 Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1016.

primero, un soldado que trataba de matar a otro y, al pasar por la plazuela de Santa Ana y escuchar a las madres, se arrepintió e hizo las paces con su adversario. Y el segundo, un hombre "despeñado en viciosos amores"[38] que, al oirlas cantar a media noche, le dio un vuelco el corazón y se determinó a cambiar de vida; renunció a su hacienda -que debía ser mucha, pues "no era de lo inferior de la república"-, la repartió entre los pobres e ingresó como franciscano, llegando a ser un perfecto religioso.

Esta continua vida de oración no era fácil de seguir por todas y algunas pedían dispensa al Papa. Doña Francisca de Santa María, por ejemplo, viuda del capitán Juan Zapata, en 1615 estaba demandando al secretario Juan de Retes porque no le entregaba un dinero, que ella quería utilizar para enviar un breve al Papa pidiéndole la eximiese de ir al coro[39]. No explica la razón, pero suponemos que sería por su avanzada edad o por estar enferma.

Las monjas legas o de velo blanco, también acudían al coro, pero en vez de leer en el breviario -porque no sabían-, ocupaban el tiempo en desgranar Padrenuestros y Ave Marías y en rezar por los difuntos.

La recepción de los sacramentos era otro de los medios para aumentar la virtud de las religiosas. La Regla establecía doce días fijos para confesar y comulgar[40], a los que se podía añadir algún otro día de fiesta particular de la casa, como lo era para las Descalzas de Lima el día de San José. Sin embargo, también en este punto destacaba el cenobio concepcionista que ahora nos ocupa, pues comulgaban todos los domingos y fiestas principales de la semana.

Como las horas que dedicaban a la oración eran muchas, era necesario que algunas sustituyesen ciertos rezos para ocuparse de atender los

---

38 *Ibid.*, p. 1020.

39 A.A.L. *Monasterio Descalzas*. Leg. I, expediente 1615.

40 El día de la Inmaculada (8 diciembre); Navidad; Purificación de la Virgen (2 febrero); primera semana de Cuaresma; el día de la Encarnación (25 Marzo) o en Semana Santa; por Pascua de Resurrección; Pentecostés; fiesta de la Visitación (31 mayo); Natividad de la Virgen (8 setiembre); el día de san Francisco (4 octubre); y el día de Todos los Santos (1° noviembre).

quehaceres de la casa: cocinar, lavar, etc. Eso sí, cuando se terminaba el coro, todas debían trabajar en algún oficio, para ganarse así el alimento diario.

Todos los actos del día estaban envueltos en el característico silencio monacal, "en el coro, en el claustro, en el dormitorio, en el refectorio y en toda la casa"[41]. Pero, cuando había necesidad de comunicar algo, lo podían hacer en voz baja y hablando honestamente. La guarda fiel del silencio era manifestación del grado de virtud de sus moradoras, por eso las Concepcionistas Recoletas pusieron un esmerado empeño en guardarlo. Muchas veces, la presencia de numerosas seglares (niñas, criadas, señoras) dentro de los conventos, era la causa del alboroto que se producía en ellos. Por eso, como ya señalamos más arriba, las madres Descalzas de San José no admitían educandas, aunque en la práctica sí entraron algunas niñas, que en su mayoría eligieron luego la vida religiosa.

El silencio implicaba también no hablar con personas extrañas al monasterio, sin permiso expreso de la abadesa, y hacerlo a través del locutorio. Esta sala contaba con dos rejas de hierro que separaban a los interlocutores y, delante de ellas, colgaban una cortina de color negro, para que las monjas no fueran vistas, ni vieran a los visitantes - que les podían distraer del fin para el que estaban allí, que era sólo alabar a Dios-. Los objetos se pasaban por el torno o por una puerta falsa si eran de gran tamaño, igual que en los demás conventos. Las hermanas, debían mostrar mansedumbre y humildad en el hablar, en el andar y en los ademanes, que supondría todo un aprendizaje hasta conseguir el equilibrio deseado.

Las horas del descanso nocturno -después de todo un día de actividad continua- exigían a las hermanas mucho más silencio. En el dormitorio común cada una tenía una cama, sin ningún tipo de lujos ni cosas supérfluas. El lecho de la abadesa se colocaba en un lugar estratégico, para poder ver con facilidad los de las demás hermanas. Sumamente divertido resultaría aquél silencio de la noche en que no faltarían las voces subconscientes de algunas hermanas, que desahogaban libremente en ese

41 Archivo Conventual. *Reglas...*, cap. XII, nº 42.

tiempo, todo lo que no habían hablado durante el día; o las más o menos fuertes y acompasadas respiraciones de unas y otras, que quebrantarían irremisiblemente el solemne silencio. También dejaban encendida una lámpara toda la noche, para evitar tropezones y sustos cuando alguna tenía que levantarse. Todas dormían en este dormitorio corrido, excepto las enfermas, que lo hacían en la enfermería.

Abadesas

La elección de abadesa era un asunto trascendental para la comunidad, pues a la que voluntariamente elegían, la debían obediencia total durante los tres años que duraba su gobierno. Al cabo de éstos, se volvía a hacer elección canónica por toda la comunidad, o la mayor parte de ella, que después debía ser confirmada por el visitador y el prelado.

Afortunadamente hemos encontrado casi todos los documentos de las elecciones hechas por las madres Descalzas en esta primera mitad del siglo XVII. Con ellos, podemos conocer el número de religiosas profesas -con derecho a voto- que habitaban el monasterio, y el grado de virtud o buena fama que tenían algunas de ellas para salir elegidas.

Después del largo gobierno de la fundadora y primera priora, madre Leonor de la Santísima Trinidad, que desempeñó el cargo sin interrupción hasta su muerte (1624), le sucedió sor Catalina de San José, que también había salido de la Concepción para fundar esta casa. El día 7 de agosto de 1627, cumplido su trienio, se convocó a la comunidad para la nueva elección[42]. De cincuenta y tres votos emitidos, treinta y uno fueron para sor Beatriz de Jesús[43], veinte para sor Florencia del Salvador, uno para Ana María de Dios y otro para Catalina de la Ascensión. Es decir, que la primera pasó a ser la nueva abadesa y, la segunda, su vicaria.

Tres años después, la hermana Ana María de Dios obtenía la mayoría de votos en presencia del señor Arzobispo de Lima y la conformidad

---

42 A.A.L. *Monasterio Descalzas*. Leg. I, expediente 7-VIII-1627.

43 En el siglo se llamaba Beatriz Flores de Vera, salió del monasterio de la Concepción en marzo de 1603 acompañando a las fundadoras de las Descalzas.

y gozo, no sólo de toda la comunidad, sino también de la república, "por ser una muy gran sierva de Nuestro Señor y de muy aventajadas partes"[44].

No siempre pasaban las elecciones del siete de agosto sin percances. En 1636, por ejemplo, se tuvieron que aplazar por estar enfermo el visitador, y se nombró mientras tanto, "por prelada y presidenta"[45], a la Madre Jerónima de san Francisco. A partir de entonces la votación se hacía el 26 de setiembre, como la de 1642[46], en la que emitieron sesenta y un votos, de los que treinta y seis fueron para sor Beatriz de la Ascención, que quedó constituida como abadesa. Ella misma propuso como vicaria a sor Juana del Niño Jesús y por definidoras a las hermanas: Apolonia de la Concepción, Angela María de Santa Lucía, Sebastiana de la Madre de Dios y María de la Encarnación. Lo llamativo en esta elección fue que en uno de los papelillos en que se ponía el nombre de las elegidas, apareció escrito lo siguiente: "(Elijo) por mi abadesa a Nuestro Señor Jesucristo y por mi vicaria a mi Señora la Virgen María". Que debió ser anotado por una piadosa religiosa que no vería dignas de esos cargos a ninguna de sus hermanas.

Por último citaremos la elección de 1645[47], donde salió con mayoría de votos sor María de San Jerónimo -treinta y uno de cincuenta y siete emitidos-, siguiéndola Juana del Niño de Jesús con veinticuatro, Beatriz de Jesús con uno y Ana María de Dios con otro. En esta ocasión no nombraron vicaria, definidoras y los demás cargos, esperando la bendición del arzobispo que, cuando se la dio, les dijo que lo tenían que haber hecho.

Terminamos con la lista de las abadesas que gobernaron el monasterio de las Descalzas de San José desde su fundación hasta el año de 1650[48].

---

44 Suardo, J. A., *Op. cit.*, p. 75.

45 A.A.L. *Monasterio Descalzas*. Leg. II, exp. 7-VIII-1636.

46 *Ibid.*, expediente 26-IX-1642.

47 *Ibid.*, expediente 1645.

48 La hemos obtenido entresacando los nombres de los diversos papeles revisados en el A.A.L.

- Leonor de la Santísima Trinidad
- Catalina de San José
- Beatriz de Jesús
- Ana María de Dios
- Beatriz de la Ascensión
- Jerónima de San Francisco (temporalmente, como presidenta)
- Beatriz de la Ascensión
- Ana María de Dios
- Beatriz de la Ascensión
- María de San Jerónimo
- Juana del Niño Jesús

De ella se puede interpretar que era lícito ejercer el cargo durante dos trienios consecutivos -cuando se trataba de una abadesa ejemplar, que estimulaba a las súbditas a obedecer con amor-. La abadesa debía predicar más con su modo de proceder que con sus palabras, como lo pedía la Regla. Amar a todas por igual, no dando motivo de escándalo con sus preferencias manifiestas; no jactarse vanamente por el cargo sino más bien lamentarse en su interior, porque el dirigir y responder ante Dios de otras es tarea difícil. También se les recomendaba tener presente que "la abadesa se elige no para señora, sino para servidora de sus súbditas"[49].

Por otra parte, las hermanas que la elegían estaban obligadas a obedecerla -igual que a los visitadores- en todas las cosas que prometieron guardar, acordándose que al optar por esa vida renunciaban "libremente" a tener voluntad propia. Además, debían considerar que obedecían a Dios cuando acataban lo ordenado por sus superiores, que eran meros representantes suyos.

Los Protectores de la Orden

La Regla, al tratar este punto, consideraba indispensable para el aumento continuo y estable de sus monasterios, el prudente gobierno de buenos pastores. Señalaba como algo aconsejable que el señor cardenal que hiciera de protector de los frailes menores de la Observancia, fuera

---

49 Archivo Conventual. *Regla...*, cap. V, nº 15.

igualmente gobernador y defensor de esta Orden. Y como además los frailes menores se habían constituido en defensores incansables de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, se recomendó que los vicarios generales en sus Vicarías, los provinciales y custodios en sus Provincias y Custodias, fueran los visitadores de los conventos de monjas concepcionistas.

A las madres Descalzas de San José, según recogen los Anales del Cabildo catedralicio, se les nombró en 1606 los mismos visitadores que al monasterio de la Concepción de Lima, los canónigos Cristóbal de León y Juan de Dios de Aguilar[50]. Su misión era, como su mismo nombre indica, la de acudir -al menos una vez al año- al monasterio, para inspeccionar si el modo de vida que llevaban allí las hermanas era conforme a las Constituciones que habían profesado.

Al llegar al monasterio para la visita, acompañados de otras personas honestas, debían primeramente mandar leer la Regla ante la comunidad y, después, comentarla ellos brevemente. A continuación, la abadesa pedía ser desligada del oficio, entregando el sello al visitador. Este indagaba un poco la conducta que había tenido durante ese tiempo la abadesa y las súbditas, interrogando en general y en detalle sobre el comportamiento de las monjas y la observancia de su Regla. Si hallaba algo digno de corregirse, podía castigar o reformar "con celo de caridad y amor de justicia y con piadosa discreción, tanto en la cabeza (abadesa) como en los miembros (hermanas), cuanto ofende a Dios"[51].

Lógicamente, si descubría alguna deficiencia grave en la abadesa o algo no idóneo en sus actitudes o en su desempeño del oficio, tenía plenos poderes para relevarla y mandar que se hiciese nueva elección.

No terminaba ahí su labor, su visita se extendía también a los que formaban parte de la familia del monasterio, para conseguir que la vida consagrada de las religiosas, tanto dentro como fuera, se ordenase a la gloria de Dios y de su Santísima Madre, por quienes se habían reunido allí.

---

50 Vargas Ugarte, R. *Anales de la Catedral de Lima*, p. 156.

51 Archivo Conventual. *Regla...*, cap. IV, nº 11.

En ocasiones, los mismos religiosos que visitaban los monasterios llegaron a perder fervor, haciendo necesaria la actuación de los prelados. Por ejemplo en 1631, don Hernando Arias de Ugarte, que era entonces obispo de Lima, visitó todos los conventos de monjas y dio cuenta de todo a Su Santidad Urbano VIII, en carta del 7 de mayo[52], y a su Majestad, en otra fechada trece días más tarde[53]; anunciándoles que había tomado medidas para que las religiosas de clausura guardasen el recato oportuno. Pero ya el año anterior había escrito al Rey explicándole que había procurado corregir el número de visitas y el mucho hablar de las monjas en los locutorios, que desbordaban con mucho lo dispuesto en sus reglamentos. Esto no agradó a todos, incluso religiosos, que suscitaron críticas y predicaron contra tales disposiciones. Todo pues nos lleva a pensar que los visitadores jugaban un papel primordial para los monasterios, aunque a primera vista parezcan situarse en un segundo plano.

Religiosas destacadas en estos primeros cincuenta años

Tratar de reconstruir la historia de todas y cada una de las mujeres que fueron entrando en el convento de las Descalzas de San José, sería sobrepasar los límites de este apartado, además de una complicación fuera de nuestro interés. Sin embargo, como indican los distintos cronistas de la época, hubo algunas de ellas que se señalaron entre las demás, por el papel que desempeñaron dentro de la comunidad o por practicar heróicamente las virtudes, son de ellas de las que hacemos a continuación una breve reseña biográfica.

Doña Inés de Rivera

Vio la luz por primera vez en la ciudad española de Medellín, que abandonó al poco tiempo, pues sus padres se embarcaron hacia América -a la ciudad de Chuquisaca- donde pasaría su infancia y primera juventud[54].

---

52 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 358.
53 A. G. I. Lima 302.
54 Cobo, Bernabé. *Historia de la Fundación de Lima*, cap. XVIII, p. 265.

Desde su niñez -como refiere Córdova Salinas- demostró inclinación hacia la vida de recogimiento y caridad y, cuando se trasladó su familia a vivir a Lima, se les conocía -a su hermana Beatriz y a ella- como "las niñas santas"[55]. Cuando tuvo que elegir estado no dudó en consagrarse a Dios en el segundo monasterio fundado en la ciudad de los Reyes, el de la Concepción. Vivió allí veintiocho años dando muestras de mucha virtud[56].

Desde que en 1603 salió a fundar el monasterio de las Descalzas hasta su muerte -a finales del año 1624-, tuvo a su cargo el gobierno de la naciente comunidad, por la que tanto había rogado a Dios para verla hecha realidad. Los testimonios de los que la conocieron coinciden al describirla: mujer de gran humildad, paciencia, oración y celo por la salvación de las almas. Enseñaba a las demás cómo debían guardar silencio, callándose ella la primera. Lo mismo sucedía a la hora de asistir al coro, ella era la primera en entrar y la última en salir; cuentan que hasta su ancianidad -murió sexagenaria- nunca faltó a los actos de comunidad -especialmente al coro-, por más enfermedades y achaques que padeció, porque -según decía ella misma- cuando estaba en la capilla "tenía librada su salud y el remedio de sus dolencias"[57]. Esto demuestra la familiaridad que tenía con Dios, a quien había dedicado su vida.

Destacó además por ser muy penitente, haciendo mortificaciones públicas, ayunando a pan y agua en las grandes fiestas de la Virgen, etc. Sin embargo, no por esa austeridad y penitencia se distanciaba de sus hermanas en religión, pues todas la querían como a madre, y era en efecto el consuelo y amparo de aquella comunidad, que aumentó y mejoró considerablemente gracias a su ejemplo. Por iniciativa suya se acostumbraron las madres Descalzas a renovar anualmente sus votos de forma personal, y aún hoy lo siguen haciendo en alguna fiesta señalada de la Orden.

Tras cinco días en que se agravó su enfermedad la muerte la en-

---

55 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1022.
56 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 265.
57 Córdova Salinas, D. de, *Op. cit.*, libro V, cap. XVIII, p. 911.

contró abrazada a su crucifijo, que no dejó de mirar y besar desde que se enteró de su próximo fin, que ocurrió en los últimos días del año 1624[58].

Doña Beatriz de Orosco

Hermana carnal de doña Inés de Rivera y cofundadora con ella de este monasterio de Concepcionistas Descalzas de Lima. En las crónicas que hemos consultado, no consta que naciese en España sino más bien, la presentan como natural de Chuquisaca o la Plata (Bolivia).

Llegó a Lima cuando apenas contaba unos años de edad y rápidamente comenzó a adquirir fama de santa -según refiere el mismo Calancha-. Poco después, movida quizá por el ejemplo de su hermana Inés, optó también por la vida contemplativa en el claustro limeño de la Concepción. El tres de marzo de 1603 salía de allí junto con sor Leonor de la Santísima Trinidad[59], sor Catalina de San José, sor María de Cristo y sor Beatriz de Jesús, para fundar el convento de las Descalzas, que ahora nos ocupa.

Al hacerse religiosa cambió su nombre por el de Beatriz del Espíritu Santo, y destacó siempre por ser una mujer súmamente caritativa. Especialmente delicada y servicial se mostraba con las hermanas enfermas, a las que curaba ella misma y preparaba las dietas especiales que necesitaba cada una. Cosía y remendaba los hábitos de las hermanas, a pesar de que para ella suponía un duro trabajo, porque padecía de gota. Era tan extremosa en su amor a las demás que todos los trabajos más duros y desagradables los quería realizar ella, para librar así a las otras de ellos[60].

El 17 de marzo de 1616[61] terminaba su relativamente joven vida -moría ocho años antes que su hermana mayor, Inés-, adelantándose a todas las demás fundadoras del monasterio. Cuentan los que asistieron a su muerte y entierro que el cuerpo seguía siendo flexible y que exhalaba

---

58 *Ibid.*, p. 912.
59 Era el nombre que doña Inés de Rivera había tomado como religiosa.
60 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1022.
61 Jiménez, M. *Op. cit.*

"suavísimos olores"[62], lo que llenó de asombro y admiración a todos los presentes.

Doña Barbara Ramírez de Cartagena

Mujer noble y principal de Lima, hija del oidor más antiguo de esta ciudad, el licenciado Cristóbal Ramírez de Cartagena[63]. Contrajo matrimonio con un español natural de Puente Maestre, pueblo de Extremadura, y juntos participaron en la fundación del colegio de San Pablo, que fue una de las primeras y magnas obras educativas que dirigieron los jesuitas al llegar al Perú[64].

En el verano de 1581 aseguraban el funcionamiento definitivo del mismo con unas espléndidas donaciones que hicieron, las cuales, poco después, se vieron incrementadas por las de otro matrimonio -formado por don Diego de Porras Sagredo y Ana de Sandoval- que ofrecía otra cuantiosa renta con idéntica finalidad[65].

No sabemos con exactitud cómo se despertaron en ella los deseos de ser religiosa, lo que sí conocemos -porque lo recogen los cronistas de la época- es que vivió como religiosa veintidós años[66] y que no profesó hasta el momento de la muerte, porque quería seguir ayudando con su renta de indios al mencionado colegio de San Pablo, que tenían los jesuitas en Lima como casa de formación[67].

Los años que pasó en el convento de las Descalzas "fue ejemplo de caridad, oración y humildad"[68]. Su gran amor a la pobreza la llevó a no utilizar jamás un hábito nuevo sino el que había sido ya gastado por otra hermana; ni tampoco permitía que se le sirviesen alimentos especiales,

---

62 Cordova Salinas, D. de, *Crónica franciscana...*, p. 912.
63 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 246.
64 *Ibid.*
65 Cano Pérez, Pedro. "Labor pedagógica de los Jesuitas en el Virreinato del Perú". En: *Mercurio Peruano*, nº 163. Lima, setiembre de 1940, p. 527.
66 Córdova Salinas, D. de, *Crónica...*, p. 912.
67 Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1023.
68 Córdova Salinas, D. de *Crónica...*, p. 912.

sino los mismos que comía toda la comunidad, aunque estuviese enferma. Fue muy devota de la Eucaristía y, por eso, pidió permiso para vivir en la sacristía, que quedaba al costado de la iglesia. Gastó una fortuna en ornamentos para el altar, cálices, custodias de oro con engastes de piedras preciosas, etc., pues todo le parecía poco para honrar este sacramento.

Según refiere Córdova Salinas, cuando se encontraba toda ocupada en estas tareas, le sobrevino la muerte; era el año 1623, y moría habiendo conocido sólo como superiora a la fundadora, Leonor de la Santísima Trinidad[69].

Doña Jerónima de Esquivel

Española nacida en la ciudad de Sevilla hacia 1573. Era hija de Tomás de Bayalado y de doña Teresa de Esquivel[70] -naturales de Avila, "limpios y en sangre nobles"[71]. Llegó a Lima en plena juventud y contrajo matrimonio en esta ciudad con el hidalgo Sebastián Bravo de Lagunas. De su unión les nacieron un hijo y una hija.

Cuando su esposo tuvo que ausentarse unos años de Lima por razones de trabajo, ella decidió retirarse y vivir en una casa principal y honrada, donde comenzó a llevar una vida de recogimiento y oración en todo semejante a la de cualquier religiosa de su tiempo. Ya desde entonces "se entregó toda a Dios (...) para servirle perfectamente"[72]. Tenía por costumbre asistir a los jubileos de cuarenta horas continuadas que se celebraban en la iglesia del Hospital de la Caridad, donde permanecía inmóvil en oración, de rodillas. Todo esto no pasaba desapercibido a los ojos de sus coetáneos, que la aclamaban y honraban como a una mujer santa.

Las prolongadas horas de oración, las gracias místicas de que la llenó el Señor y el deseo de huir de las alabanzas de la gente, le hicieron descubrir su vocación al claustro. Para conseguir su propósito, después

---

69 *Ibid.*
70 A.A.L. Descalzas, Leg. I, expediente 1611.
71 Córdova Salinas, D. de *Crónica...*, p. 913.
72 *Ibid.*

de consultar a su esposo y recibir su aprobación, pidió licencia en 1611 al prelado de Lima para ingresar en el monasterio de las Concepcionistas Descalzas de San José, contaba entonces treinta y ocho años de edad[73].

Después de cumplir un año como novicia hizo su profesión, prometiendo "vivir siempre en obediencia, sin propio y en castidad, con perpetua clausura"[74].

Sin duda, su cambio de estado no significaba una "conversión", pues ya llevaba años practicando ese mismo estilo de vida; con todo, cuentan los que la conocieron más de cerca, que gozó de privilegios especiales de Dios y que, "creciendo de virtud en virtud, llegó a tan alta cumbre de religión y observancia, que parecía haber copiado Dios en ella la santidad de las ilustres matronas que más florecieron por la antigüedad. De manera que parecía toda ella un milagro dilatado de la virtud de Dios"[75].

No todo eran éxtasis y arrobamientos, también destacó -como lo atestigua una reseña que de su vida tienen en el monasterio- por su humildad, penitencia, mortificación, obediencia y caridad. Tanto es así, que en agosto de 1636, cuando se hubo de aplazar la elección de abadesa por motivos ajenos a las religiosas, se le nombró por presidenta, hasta que se pudo realizar oficialmente la votación. Fue alcanzando poco a poco fama de santidad, que se incrementó en el momento de su muerte, sucedida el 14 de junio de 1643. Si durante su vida la buscaban todos -desde el virrey hasta el menos importante de la ciudad- para solicitarle sus oraciones, después de su fallecimiento la tomaron como intercesora ante Dios un sin número de gente, alcanzando -según testimonio de algunos- hasta milagros. El día de sus honras fúnebres -3 de julio de 1643-, acudió a venerar su cuerpo innumerable gente de toda la ciudad, asistiendo también el señor virrey, el arzobispo, Audiencia Real, Cabildos y congregaciones religiosas. Unánimemente la aclamaban como santa. Todos querían tocar-

---

73 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 1611. Hicieron un acuerdo entre ambos esposos, ella ingresaba en las Descalzas y él se hacía fraile.

74 Archivo Conventual. *Regla...*, cap. I, nº 1.

75 Córdova Salinas, D. de *Crónica...*, p. 913.

la con sus rosarios y que les diesen alguna reliquia de ella. Durante tres días permaneció entre ellos de cuerpo presente, hasta que se le dio sepultura en el coro del monasterio.

Don Pedro de Villagómez, que era entonces arzobispo de los Reyes, encargó a una comisión eclesiástica presidida por el doctor don Francisco de Godoy, deán de la catedral y obispo de Huamanga, que iniciasen el proceso de beatificación de la hermana Jerónima de San Francisco, en la que declararon numerosos testigos[76]. Actualmente se conservan todas estas informaciones en el archivo de las Descalzas[77].

Doña Ana María de Euguy

Mujer principal de la ciudad de los Reyes. Era hija de Jerónimo de Euguy, secretario del Santo Oficio en Lima y canónigo de la catedral cuando enviudó, y de doña María de Prado, que tenían ambos fama de nobles y virtuosos, entre sus contemporáneos[78].

Ana María, que era un buen partido por su hermosura y riquezas, contrajo matrimonio con el general Hernando de Lugones, que era también de una familia noble, principal y de dinero. Sin embargo, la felicidad que todos les pronosticaban no fue muy duradera, pues a los pocos años falleció don Hernando. Ella, al verse sola y acosada por algunos pretendientes sumamente interesados en su fortuna, optó por ingresar en el claustro de las Concepcionistas Descalzas acompañada de sus dos hijas pequeñas.

Profesó con el nombre de Ana María de Dios[79] y, al correr de los años tuvo la satisfacción de ver a una de sus hijas, que había entrado con cuatro años al monasterio, profesar también el hábito de la Virgen, recibiendo el nombre de María del Santísimo Sacramento[80]. Su otra hija,

---

76 Córdova Salinas, D. de *Teatro...*, p. 98.

77 Mendiburu, M. *Diccionario histórico biográfico...*, T. X.

78 Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1023.

79 Era costumbre en todos los monasterios el mudar el nombre propio por el religioso para mantener una igualdad entre todas, sin "doñas" ni apellidos de renombre.

80 A.A.L. Descalzas. Leg. I. Expediente 21-VI-1622.

doña Antonia de Lugones y Guzmán, no sintió la misma vocación a la vida contemplativa y salió del convento para casarse con don Fernando de Avellaneda, el siete de abril de 1631[81], siendo su madre por esos años la que hacía de abadesa.

Efectivamente, fue la primera viuda elegida para el cargo de abadesa en el Perú[82], y lo ejerció durante dos trienios: de 1630 a 1633 y de 1639 a 1642. Sin duda que, como comenta Suardo en su diario, era considerada por las hermanas como gran sierva de Dios y con mucho mérito por ser una mujer de "aventajadas partes"[83].

No podemos terminar este apartado sin transcribir aquí la memoria completa de las religiosas de velo negro que habitaban este claustro concepcionista, pues entre los nombres que allí aparecen se encuentran también la mayoría de las religiosas arriba biografiadas y otras que han ido apareciendo en otros epígrafes. Son un total de cincuenta y cuatro, todas profesas de velo negro y, aunque no aparece ninguna como abadesa, creemos justo suponer que lo era la madre Beatriz de Jesús -una de las cinco fundadoras que salieron de la Concepción- por aparecer su nombre en primer lugar.

"Memoria de las religosas de velo negro que hay en este santo convento[84]:

Beatriz de Jesús	Ynés de santo Domingo
Polonia de la Concepción	Agustina de san Juan
María de Jesús	Elvira de san Juan
Lucía de Jesús	Juana de la Santísima Trinidad
Marina de san José	Juana de la Cruz
Juana del Niño Jesús	Luisa Margarita de la Encarnación
María de la Encarnación	María Magdalena de san José
Francisca del Cielo	Sebastiana de la Madre de Dios

81 Suardo, J. A., *Op. cit.*, p. 125.
82 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1024.
83 Suardo, J.A., *Op. cit.*, p. 75.
84 Delante de cada nombre aparece "Soror" (sic. por Sor), que suprimimos para agilizar la escritura.

María de la O
Clara de la Visitación
Ana del Espíritu Santo
Ana María de Dios
Angela María
María de san Jerónimo
Andrea de san Pablo
Ana de la Madre de Dios
Paula de san Ignacio
Luisa del Espíritu Santo
Catalina de san Andrés
María de san Antonio
María de la Purificación
María de san Gabriel
María de san Miguel
Dorotea del Espíritu Santo
Ana María de la Encarnación
María Ana de Reginaceli
Beatriz de la Madre de Dios
Juana de los Angeles
Beatriz de la Santísima Trinidad
Lorenza de Jesús María
Leonor de san Pedro
Ysabel de san Jacinto
María de la Natividad
María de la Concepción
María Ana de san José
Catalina del Santísimo Sacramento
Magdalena de san Juan
Catalina de san José
Ysabel de santa Catalina
Antonia de la Ascensión
Catalina de san Alejo
María de todos los Santos
Micaela de san Juan
Juana de san Bernardo"[85].

Economía monastica

En casi todas las fundaciones de conventos, los bienes y rentas que aportan los patronos fundadores, se aplican de manera casi exclusiva a la compra de los terrenos y a la construcción de la infraestructura. Esta fue también la trayectoria que siguió el monasterio de las Descalzas de Lima. Ya desde antes de la inaguración oficial del mismo, la madre Leonor de la Trinidad -doña Inés de Rivera- y su hermana Beatriz, escribieron al rey para pedirle mercedes[86]. Nueve años más tarde -1610-, siendo ya abadesa, pedía información sobre la utilidad que aportaría a su convento la venta de unas casas de su propiedad[87], al tiempo que solicitaba licencia para anunciarlo por la ciudad con un pregón. Ciertamente no gozaron en estos cincuenta años de una economía desahogada, más bien todo lo contrario. Afirmaba Calancha hacia 1638, cuando hablaba de este monaste-

85 A.A.L. Descalzas. Leg. II, expediente sin fecha.
86 A.G.I. Audiencia de Lima, 321. Carta fechada el 3-III-1601.
87 A.A.L. Descalzas. Leg. I. Exp. 13-II-1610.

rio: "es el convento más pobre de la ciudad"[88]. Las razones que él veía como causantes de esta pobreza extrema eran: el reducido número de monjas -en comparación con los otros monasterios, se entiende- y el que la gente del pueblo pensase que, al ser menos, no necesitaban tanto de sus ayudas.

Hecho significativo y que demuestra los apuros económicos en que se vieron las madres Descalzas de San José, es el que aparece narrado en un expediente de 1631. Una hermana profesa, de nombre María de Jesús, había prestado hacía más o menos ocho años, doscientos cincuenta pesos a la abadesa -Catalina de San José- y a su vicaria -Jerónima de San Francisco-, "para las necesidades del convento"[89]. Pasó el tiempo, y esta buena hermana vivía en tal escasez, que se vio obligada a pedir le devolvieran los cien pesos que le faltaban, pues la abadesa antes mencionada sólo le entregó cincuenta pesos y otros cien la que le reemplazó en el cargo. Y, no debía exagerar nada en la explicación de sus necesidades y miseria porque -como refiere el documento- se le concedió lo que pedía "por ser cierto"[90].

Como éste, habría muchos otros ejemplos que anotar aquí, pero para penetrar mejor en el complejo mundo de la economía del monasterio y no perdernos en parcialidades, nos ha parecido más acertado agrupar los diferentes temas en dos grandes grupos que denominamos: ingresos y gastos.

Ingresos

Las fuentes principales de ingresos en éste y en todos los monasterios del momento, provenían de dotes, censos, donaciones y testamentos.

Dotes

El caudal o dote que llevaban las jóvenes aspirantes al monasterio, variaba si iban para ser monjas coristas, hermanas de velo blanco o dona-

---

88 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, p. 1024.
89 A.A.L. Descalzas. Leg. I, expedientes 1631 y 1632.
90 *Ibid.*

das. En el primer caso, el monto ascendía a 2.000 pesos ensayados ó 3.195 pesos de a ocho reales[91]; en el segundo, la mitad, es decir, 1.597 pesos y 4 reales[92]; y las donadas sólo pagaban 500 pesos ensayados -denominados también patacones-[93].

Al ingresar en la clausura, las postulantes debían presentar a la abadesa una escritura de obligación de dote, firmada por algún pariente o conocido de la postulante. Este compromiso se debía cumplir al momento de la profesión, subsanando además los gastos de alimentos, cera[94] y propinas del tiempo de noviciado. A cambio, el convento le otorgaba la carta de pago, que daba pase libre a la novicia para profesar. Si no profesaba al terminar su año de probación, dilatando indefinidamente su incorporación definitiva, también aumentaban en proporción los costos de su pensión. Por otra parte, esta demora era igualmente perjudicial para el convento, porque no podían hacer uso de los bienes de la novicia -según había dispuesto el Concilio de Trento- antes de que hubiese profesado[95]; por eso, en algunas ocasiones, se vieron en la necesidad de mandarlas salir de la clausura.

En un Libro de cuentas que presentó la madre Beatriz de la Ascensión, se da la relación de los ingresos por alimentos y propinas que cobró en esos años. Anota, por ejemplo, que por los alimentos de todo el año le pagaron 319 patacones y 4 reales, de las sobrinas del licenciado Gabriel de Meneses; y, por las propinas de su profesión, 225 pesos[96]. La nieta del capitán Alonso Sánchez, entregó la misma cantidad por las propinas de toma de hábito y profesión; y, la sobrina de la hermana Francisca de

---

91 La Hacienda Real del Perú había tasado el *peso ensayado* al valor legal de 450 maravedís y el del *peso corriente* en 340 ms. ó 10 reales. Los *reales*, de plata acuñada, eran los únicos con valor fijo. Cf. ULLOA, Modesto. *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. F.U.E. Madrid, 1986. p. 730.

92 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 1626-1638: Libro de rentas y pagos de dotes. Leg. II, exp. 1636 y 1637.

93 *Ibid.*, recibo de pago del 13-VII-1634.

94 El alumbrado nocturno era a base de velas o lámparas de aceite.

95 *Concilio de Trento*. Sesión XXV, cap. XVI.

96 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 2-IX-1642.

Santa María, dio 112 pesos con 4 reales de propinas -que debía ser la cantidad oficialmente establecida-.

Afortunadamente, encontramos entre los papeles del Archivo Arzobispal de Lima un Libro de rentas y pagos de dotes de este monasterio[97], correspondiente al período en que fue contador el licenciado Diego de Córdoba (del 7 de enero de 1626 al 12 de julio de 1638), que nos va a ilustrar bastante sobre estos temas. Incluímos a continuación algunos ejemplos que pueden servirnos para esclarecer más el funcionamiento del cobro de dotes en este monasterio.

El 11 de mayo de 1626, escribe el licenciado Córdoba: "Juan de Valenzuela se obligó a pagar la dote de Juana de la Cruz, 3.195 pesos de a ocho reales", que se los entregó el licenciado Domingo González.

Otra escritura hecha el día 22 de mayo de ese mismo año, de cuya certeza da testimonio el contador del convento, asegura que Juan Morales Farfán, "tutor y curador" de doña Juana de Sotomayor y de doña Marina de Guzmán, hijas de Antonio del Valle y de doña Isabel de Guzmán, se obliga a pagar sus dotes. La satisfacción por la dote de la primera de ellas -que en religión se llamó Juana de la Santísima Trinidad- la pagó su abuela, doña Marina de Guzmán, dos años más tarde, a 20 de febrero. Mientras que a doña Marina no se la vuelve a mencionar en ningún recibo, por lo que podemos deducir que no llegó a profesar.

Una mujer notable de la ciudad, como lo era doña Sebastiana de Vega, sobrina del obispo de Popayán -don Feliciano de Vega-, hija del doctor Cipriano de Medina -abogado de la Real Audiencia- y mujer del capitán Juan Verdugo, optó por ser monja concepcionista descalza en octubre de 1632. Efectivamente, por mutuo acuerdo entre los esposos, el día 11 de octubre él ingresaba como fraile franciscano y ella en este monasterio que ahora nos ocupa[98], donde estaban también dos de sus hijas. Esta decisión inesperada suponía para sus padres, que ya la habían dotado para su matrimonio, un excesivo gasto, por lo que tuvieron que pedir colaboración a su tío, prelado entonces de Popayán. Se lee en el libro de

---

97 *Ibid.* Leg. I, exp. 1626

98 Cf. Suardo, J. A. *Op. cit.* p. 245.

cuentas citado anteriormente, que el Ilustrísimo señor don Feliciano de Vega entregó, el 15 de octubre de 1633 a este monasterio, 3.195 pesos por el doctor Cipriano de Medina, en pago de la dote de Sebastiana de la Madre de Dios[99]. Pudo profesar, por tanto, al año de su entrada, gracias a la generosidad de su tío.

Para familias numerosas, como lo era la mayoría en aquel tiempo, dotar completamente a todas las hijas era poco menos que imposible. Don Cipriano de Medina y doña Sebastiana de Vega, padres de la que citábamos más arriba con el mismo nombre, eran de familias relativamente pudientes, pero que también tuvieron sus dificultades económicas. Una hija suya, doña Beatriz de Medina, había ingresado en las madres Descalzas de San José en 1611[100] y ellos pagaron puntualmente su dote completa el 30 de mayo del año siguiente[101]. Sin embargo, ocho años más tarde, cuando Agustina de Vega -niña huerfana de padre y madre que habían recogido de pocos días y criado en su casa como a otra hija- quiso también ingresar en este claustro limeño, no dudaron en solicitar alguna subvención para su dote. De hecho, Agustina escribió exponiendo su situación al prior de los agustinos de Huánuco, que estaba encargado de nombrar a la beneficiaria de unas limosnas que había dejado instituidas antes de morir el licenciado Diego Alvarez, vecino de Huánuco. La finalidad de estas becas era dotar a algunas doncellas honestas y pobres para que pudiesen, sin problemas, casarse o hacerse monjas. Con gran gozo para la familia Medina Vega, el 19 de febrero de 1620 le llegaba la notificación a Agustina, que adelantándose a los acontecimientos ya estaba en el convento, de que había sido elegida para disfrutar de esta limosna de dote[102].

No siempre -como es de imaginar-, se cumplía con puntualidad el pago de dote, alimentos, cera y propinas, que exigía la estancia en el convento. Entonces, era el mayordomo o contador del monasterio quien debía defender los intereses de la Comunidad. Una de esas circunstancias se produjo en 1638, cuando se le pasó el plazo de pago al bachiller Feli-

---

99 Nombre religioso que adoptó doña Sebastiana de Vega.
100 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 1611.
101 *Ibid.*, exp. 30-V-1612.
102 A.A.L. Descalzas. Leg. I. Exp. 28-I-1620.

pe de Medina, que entonces atendía como sacerdote -según dice la carta de obligación- un pueblo de la provincia de Lajatambo[103]. En los autos del pleito, Miguel López de Aragón, en nombre de las Descalzas, presentó la carta en que el padre Felipe se había comprometido -dos años antes- a pagar todos los gastos que el ingreso de su hermana[104] ocasionase. Por la fecha de ingreso, que había sido en 1636, podemos deducir que doña Francisca llevaba un año más de lo requerido como novicia, esperando que su hermano cumpliese con el pago prometido.

Durante los dos trienios (1633-1639) que fue abadesa la madre Beatríz de la Ascensión, profesaron en total unas veintiuna o veintidós religiosas y de ellas, sólo no se cobraron seis dotes. Una, porque se puso a censo; otras dos, porque profesaron "in artículo mortis" y no pagaron -aunque una se recuperó posteriormente e iba a pagar su dote-; y, las tres restantes -dos dotes de velo blanco y una de velo negro-, se habían entregado a la abadesa para el sustento del monasterio[105].

Censos

Otra forma de cobrar dotes y obtener rentas era por medio de los censos. La definición canónica nos dice que el contrato de censo es aquél "por el cual se adquiere derecho para percibir o recibir, cada un año, alguna pensión de la cosa o persona ajena. Y es semejante este contrato, al contrato de compra y venta, pues en él se compra el derecho de percibir dicha pensión"[106]. Es decir, lo que hoy denominaríamos préstamos a interés con hipoteca. Quizá al identificarlo con un simple contrato de compra-venta, se trataba de eludir la condena que en aquel tiempo había del préstamo con usura. Este sistema, ampliamente utilizado por los parientes de las religiosas, se encaminaba a evitar la dilación en la profesión, sin necesidad de pagar la dote, o pagando sólo una parte. En efecto, con la imposición a censo, el convento otorgaba el recibo de pago, sin haber

---

103 *Ibid.* Leg. II, exp. 1636.

104 Doña Francisca de Medina, que cambió su nombre en el convento por el de Francisca de la Cruz.

105 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 2-IX-1642: Libro de cuentas.

106 Cintruenigo, fray Francisco José de. *Suma de la Teología moral.* T. VI. p. 452. Madrid, 1723.

percibido el dinero; y, a cambio, el familiar de la interesada otorgaba otra escritura declarando haber recibido a censo redimible -de dicho convento-, una cantidad igual a la de la dote, que no había pagado.

En principio, ambas partes salían beneficiadas con este contrato. El monasterio, porque hace lo que de todas formas iba a hacer con el dinero de la dote, que era darlo a censo; con la diferencia de que, en lugar de darlo a cualquier persona, elegía a los parientes de la novicia. Estos, a su vez, veían con satisfacción que la joven era admitida a la profesión, sin haber desembolsado -en ocasiones- ni un solo peso.

Esta posibilidad, por ejemplo, fue la que eligió doña María Eugenia de Pareja, viuda de don Juan de la Raya, para pagar la dote de su hija Lorenza, que había entrado para monja de velo negro en las Descalzas de Lima[107]. Al cumplirse el año de noviciado y verse comprometida a pagar, pidió licencia para hacerlo imponiendo a censo sus casas principales -de las que señalaba detalladamente su ubicación-. El cinco de agosto de ese mismo año -1634-, se le autorizaba lo que pedía[108]; y, al día siguiente, -según anotó el entonces contador Diego de Córdoba- le entregaron de la caja del convento 3.200 patacones, dados "a censo, sobre sus casas de morada, en favor del monasterio"[109]. No se hizo esperar más la buena mujer y, el día nueve de ese mismo mes y año, ingresaba los 3.195 pesos de a ocho reales de la dote de su hija[110].

No obstante, los problemas económicos que este sistema podía acarrear al convento, son fáciles de imaginar. Muchas veces, como les sucedía a tantos otros censualistas, a duras penas conseguían ver redimidos los censos en los plazos estipulados, de donde provenía multitud de quejas y pleitos.

---

107 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 12-IV-1633 y 30-IV-1633. Su nombre completo era doña Lorenza de Raya de Pareja y de la Cámara, que lo sustituyó al ingresar al convento en abril de 1633 por el de Lorenza de Jesús María.

108 *Ibid.* Exp. 5-VIII-1634.

109 *Ibid.* Leg. I, Libro de rentas..., recibo 6-VIII- 1634.

110 *Ibid.*, recibo 9-VIII-1634.

Por citar alguno, en 1647 la abadesa de las Descalzas - que en aquel trienio era María de san Jerónimo-, pedía se le despachase mandamiento de desembargo, para poder cobrar 400 pesos que se debían al convento. El pleito se hacía contra los bienes de Bartolomé Flores de la Raya y su mujer, doña María de Variosinfante, porque de los 1.150 pesos corridos de censo que tenían impuestos sobre sus propiedades sólo habían pagado 650 pesos[111].

De ordinario todo el fondo de dotes se solía poner a censo, con lo cual se ganaba una renta y se defendía el capital de las posibles fluctuaciones monetarias. Con el tiempo, sin embargo, los censos más antiguos quedaban reducidos a rentas nominales. En el monasterio que ahora nos ocupa, el licenciado Diego de Córdoba anotó puntualmente -como contador que fue del convento-, los pesos que salían de la caja de tres llaves, para darlos a censo. Con ello, nos da una idea bastante precisa de la importancia que tenía el fenómeo censitario en la economía monástica. Transcribimos a continuación todo lo referente a este punto que aparece en el Libro de rentas y pagos ya varias veces mencionado:

"17-II-1626: Salen 2.000 pesos de a ocho reales para dar a censo a Francisco de Rojas y (a) su mujer, sobre dos pares de casas y dos solares.

25-II-1626: Salen para dar a censo a doña Juliana Arias 1.195 pesos de a ocho reales.

6-III-1631: Se sacaron 3.000 pesos de a ocho reales y se dieron a censo a Pedro de Vera Montoya y a su mujer.

3-III-1632: El licenciado Francisco Mayuelo[112], presbítero, sucesor en las casas de Agustín Tenorio (que se las había vendido), redimió al monasterio los 3.000 pesos de a

---

111 *Ibid.* Leg. II, exp. 1647.

112 Fue uno de los fundadores del primer monasterio de Carmelitas Descalzas de Lima, que tenía una hermana profesa -Clara del Espíritu Santo- en el de las Concepcionistas Descalzas de san José.

ocho reales del censo, que son de (la) cuanta de los 2.300 pesos ensayados del principal del censo que Pedro Tenorio y María Cortés, su mujer, impusieron por la dote de Catalina de los Santos[113].

3-III-1632: Sacan de la caja 800 patacones para comprar un censo a Alonso Sánchez, en cuyo nombre lo vendió su hijo Juan Sánchez de León.

12-VI-1632: Sacaron 9.000 pesos de a ocho reales, juntamente con 1.000 patacones, que dejó Pedro (ilegible) Garcés para dar censo de 10.000 pesos de a ocho reales, al capitán Manuel Bautista Pérez y a su mujer; que impusieron sobre las casas de su morada, que solía ser de don Fernando de Córdoba.

24-IV-1634: Salieron 6.000 patacones que se dieron a censo a Jerónimo Soto Alvarado.

4-V-1634: Sacaron 1.500 pesos de a ocho reales que se dieron a censo al doctor Cipriano de Medina, para redimir igual cantidad, que tenía sobre sus casas, impuestos en favor de la Cofradía de las Animas del Purgatorio, fundada en la iglesia mayor de esta dicha ciudad.

6-VIII-1634: Salen 3.200 patacones que se dieron a censo a doña María Eugenia de Pareja, sobre sus casas e morada, en favor del monasterio.

1-III-1635: Sacan 1.800 patacones, que con 2.200 patacones que consignó en el Banco de Juan de la Cueva el doctor don Juan de Urbina, por el censo de mayor cuantía, sobre las posesiones del licenciado Pedro González Refolio[114], montan 4.000 patacones. Se dieron a censo

---

113 Casi no es necesario comentar las complicaciones económicas que ocasionaban al convento las ventas y reventas de censos.

114 En algunos documentos del Recogimiento de la Caridad firma como escribano público.

a Juan Esteban de Montiel y a su mujer, doña Luisa Velásquez.

22-V-1635: Sacan 5.200 patacones que se dieron a censo a la Compañía de Jesús y al padre Alonso Fuentes de Herrera (...)[115]

8-XII-1635: El capitán Jacome de Quesada hizo consignación de 4.000 pesos de a ocho reales, de un censo en favor de Catalina Martín, sobre la chacara llamada (ilegible) que está en el valle de Huachipa, que era de Francisco de Coca, que la vendió a don Diego de Ayala con cargo de este censo; y, éste, la vendió con el mismo cargo al capitán, que es el que ahora lo vende.

16-I-1636: Sacan 4.000 pesos de a ocho reales que redimió Jacome de Quesada en favor de Catalina Martín y de la capellanía que instituyó la susodicha. Y se volvieron a dar a censo.

7-III-1638: Sacan 12.000 patacones, y se dieron a censo a don Antonio Guerra de la Daga y Vargas.

13-III-1638: Don Gabriel de Ygarza y Subieta trajo 3.000 patacones como sucesor de las casas que compró al capitán Pedro de Vera Montoya[116].

20-V-1638: Sacan 2.000 patacones y se dan a censo al licenciado Juan Bautista Ramírez.

---

115 El año anterior la madre Beatriz de la Ascensión, abadesa, había rogado al rector de la Compañía de Jesús, que tomara plata de este convento para redimir algunos censos que tenían, por estar "con gran necesidad". Añadía su interés por tomar 8.500 pesos a censo, sobre la chacara que llama de san Juan, para redimir un censo y otros, que pagaban a la Congregación del Callao. Otorgaba para ello las escrituras necesarias.

116 Al comprar los bienes de otro, se adquiría también la obligación de pagar los censos que tuviesen impuestos. Concretamente este contrato de censo se hizo -como ya hemos dejado anotado- el 6 de marzo de 1631.

4-VII-1638: Entran 3.200 pesos de a nueve reales en tres barras de plata (de las que señala el número) y en 535 patacones y 6 reales, que redimió don José de Delgadillo, como sucesor en la chacara de don Gabriel de Urbieto, como sucesor de Diego Pérez de Arauz."[117].

También conocemos el total de ingresos de censos que recibió la abadesa, Beatriz de la Ascensión, desde el 20 de agosto de 1634 al 27 de mayo de 1636, por no tener contador durante ese tiempo en el convento, y fueron 10.532 pesos y 1 real.

Para concluir este apartado habría que reiterar la idea de que los censos no fueron rentables a largo plazo, más bien al contrario, sirvieron de causa de empobrecimiento; tanto porque los intereses eran bajos como porque no se redimían los principales.

Donaciones

Donación, es decir, traspaso gratuito del dominio de una cosa al monasterio, era otra de las formas de favorecer la economía conventual. El Concilio de Trento había aprobado que los claustros -tanto de hombres como de mujeres- pudiesen poseer bienes raíces; pero, añadía, que sólo debían admitirse y mantenerse en la clausura "aquel número de personas que se pueda sustentar cómodamente con las rentas propias de los monasterios o con las limosnas que se acostumbra recibir"[118]. Por eso, todo lo que generosamente aportasen los familiares y amigos de la casa, era bien recibido.

Curiosamente, la mayoría de las donaciones que se hicieron a las Descalzas por estos años, fueron de criadas y esclavas. En 1616, por ejemplo, Diego Núñez de Ovando, traspasaba toda la propiedad de una esclava negra que él había comprado. Esto dice el escrito: " (...) donación de Juana, negra (de dicecisiete años), mi esclava, a Luisa del Espíritu Santo, mi hija, monja descalza. Y, después de sus días, al convento (...) para que sirva a la comunidad y en particular a su hija (...)"[119].

---

117 A.A.L. Descalzas. Leg. I. Libro de rentas...*op. cit.*

118 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. III.

119 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 1616.

Se deja entender que la presencia de criadas y esclavas dentro del convento era algo normal y permitido. Como es de suponer, la manutención corría a cargo de la monja a quien servía, además de tener que pagar cierta cantidad al convento por el gasto "de piso", es decir, por habitar allí. Por ejemplo, sabemos que la madre Beatríz de la Ascensión pagó 2 pesos por el alquiler del aposento de Juana, una esclava negra[120].

Otra de las dotaciones data del 26 de setiembre de 1624 y era también de una negra, llamada Isabel Carabalí, de veinticuatro años. La hizo Rodrigo de Guinea -vecino de la villa de Cañete- en estos términos:

> "(...) para que sirva todos los días a mi hermana Elvira de Guinea[121]; y cuando muera mi hermana, servirá a la parienta más cercana; y, a falta de ella, sirva a Teresa de Jesús -monja profesa-; y, luego, para el monasterio"[122].

La madre abadesa, Catalina de San José, no dudó en suplicar licencia para que entrara al convento, porque -según decía- estaban muy necesitadas de servicio, por haber muchas religiosas enfermas.

La cuestión que cabe plantearse sobre el tema es quiénes tenían criadas y cuántas podían tener. La respuesta, al menos para la segunda parte de la pregunta, la encontramos leyendo un pleito de 1650. El problema había surgido por la posesión de una negra criolla llamada Agustina. Había sido criada en este monasterio por doña Manuela de Alarcón -que vivía allí como seglar- y, cuando salió para contraer matrimonio con Manuel de Taboada, dejó "por compasión" a una sobrina suya -María de la Encarnación- a la negrita, para que le sirviese. Al morir la tía, la abadesa quería que Agustina pasase al servicio de la comunidad. Pero lo más interesante es que una de las razones que dan para hacer esto es "que las novicias tenían prohibido tener dos esclavas"[123].

---

120 *Ibid.*, leg. II, exp. 1642.
121 Pagó una dote de 3.195 pesos de a ocho reales el 7 de enero de 1626.
122 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 26-IX-1624.
123 *Ibid.* leg. II, exp. 1650.

Comprendemos, por tanto, que en el período de formación y probación -en el que estaban, generalmente, las más jóvenes- sólo podían tener una criada. Lo que, en cierta manera, era un modo de distinguirse de las demás, porque sólo las que gozaban de una situación económica desahogada podían mantenerla. Una vez hecha la profesión solemne, sobre todo al ir aumentando los achaques y enfermedades por la edad, la norma se hacía más benévola y se autorizaba la entrada de dos o más mujeres para servir a las religiosas. Fácil es de imaginar como -en momentos de relajación- surgirían recelos, envidias y hasta pleitos -según veíamos antes- por conseguir o conservar la servidumbre.

Es interesante señalar sobre este punto que en 1631 don Hernando Arias de Ugarte, arzobispo de Lima, opinaba que el número de criadas de cada convento debía reducirse a la tercera parte de las religiosas de hábito o, por lo menos, dejar sólo dos por cada cinco religiosas[124]. Curiosamente, en diciembre del año siguiente, el que fue su provisor -don Feliciano de Vega-, siendo ya obispo de Popayán, pedía licencia para que dos mulatas, Ana y Josefa, que habían entrado al convento de las Descalzas al servicio de su sobrina -doña Sebastiana de Vega- y de sus dos hijas novicias, pasasen a servir a la comunidad. No sabemos si la decisión la tomó por cumplir los deseos del señor arzobispo o por evitar que la cuñada de su sobrina -doña María Magdalena de Agüero-, ganase el pleito que contra doña Sebastiana tenía, porque quería que le entregasen todos los bienes que pertenecían a su esposo[125] -entre los que se hallaban las dos mulatillas citadas-[126].

Dentro de las donaciones, también podemos incluir las limosnas de personas devotas, muy variadas tanto en la cantidad como en la procedencia. Para no alargarnos, mencionaremos solamente la que cada año por Navidad les enviaba el ya citado arzobispo de Lima, don Hernando

---

124 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 358. En la estadística que mandó hacer este prelado las Descalzas eran cincuentaicinco y tenían ciento cincuenta criadas.

125 Don Agustín de Medina, hermano de doña Sebastiana de Vega, hijos del doctor Cipriano de Medina y de doña Sebastiana de Vega.

126 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 1635.

Arias, que era de ochocientos pesos -la misma cantidad la mandaba también a los otros cuatro conventos de la ciudad-[127].

Herencias y testamentos

La propiedad de bienes materiales estaba completamente prohibida a las religiosas, por decreto conciliar. Decía así:

> "No pueda persona regular, hombre ni mujer, poseer o tener como propios, ni aún a nombre del convento, bienes muebles, ni raices, de cualquier calidad que sean, ni de cualquier modo que los hayan adquirido, sino que se deben entregar inmediatamente al superior e incorporarse al convento"[128].

Para el mejor cumplimiento del voto de pobreza, que implicaba necesariamente todo lo que arriba señalaba el Concilio, una vez terminado el año de probación y antes de su profesión, debían hacer la declaración de su última voluntad, disponiendo lo que se debía hacer con sus bienes después de su muerte -aunque, de hecho, ya renunciaba a la posesión de ellos-. En 1631, el arzobispo de Lima, don Hernando Arias de Ugarte, ordenó que estas renuncias que hacían las novicias de sus bienes en el bimestre anterior a la profesión, no se hiciesen condicionadas sino absolutas[129], porque de esto se seguían muchas irregularidades en el cumplimiento de los deberes propios de las religiosas.

No obstante, el optar por el claustro no significaba que la novicia o profesa se desentendiese de su "legítima paterna y materna", es decir, de su herencia. Antes al contrario, en más de una ocasión tuvieron que defender sus intereses con decisión. Conocemos varios ejemplos ilustrativos al respecto, que referimos a continuación.

El 14 de abril de 1614, José de Cobos, en nombre de la hermana Francisca de Santa María, demandaba a Hernando de Maceda. El motivo

---

127 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 359.
128 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. II.
129 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 359.

era que, al enviudar doña Francisca del capitán Juan Zapata -que la había dejado por heredera-, dio poder a Hernando de Maceda para que cobrase su hacienda[130], entregándole además mercaderías para que las vendiese[131], y no le había dado "cuenta de nada"[132]. Pedía por tanto, que se hiciese justicia, y nombraba a Luis Morales Figueroa como tercer contador.

Esta mujer sabía defender sin miedo lo que le correspondía, pues de ella se conservan varios pleitos más; uno de 1615, en que reclama al padre Juan de Robles el incumplimiento de las noventa misas rezadas que se obligó a decir cada año[133]; y otro, de ese mismo año, en que demanda al secretario Juan de Retes por un dinero que le debía el padre Juan de Rivera, difunto[134].

Más complejo fue, sin embargo, el pleito que levantó a doña Ana de Valderrama -viuda de Juan Ochoa de Subieta- un hijo natural de su difunto esposo -y del mismo nombre que él-. Reclamaba la parte que le correspondía de los bienes de su padre. Ella alegaba que en el monasterio estaba como "monja seglar", dando a entender que aún no había profesado y, por tanto, no estaba obligada a hacer testamento, ni a repartir la herencia[135].

Las madres Descalzas de San José, no sólo defendieron sus pertenencias a título personal; también en nombre del convento las abadesas tuvieron que luchar para mantener su patrimonio. Durante el trienio en que Ana María de Dios fue abadesa (1640-1642), se vio obligada a demandar a Diego de Cabrera -albacea del difunto licenciado Pedro de

---

130 En el documento aparece anotado lo que cobró: "3.818 pesos 2 tomines y 7 granos ensayados de Antonio de Breña. De Jerónimo Ortiz Gallo de Escalada, 2.500 pesos corrientes. Y otras muchas partidas de gran suma".

131 Entre otras cosas le dio: jabón, azúcar, miel, "cacau", garbanzos, etc., de las que pone también su costo.

132 A.A.L. Descalzas. Leg. I, exp. 14-IV-1614.

133 *Ibid.*, exp. 1615.

134 *Ibid.*

135 *Ibid.*, exp. 2-V-1614.

Otaola-, por retener los 500 pesos de a ocho reales que debía pagarles por los gastos de su entierro en el monasterio[136].

En 1648 fue la madre Juana del Niño Jesús, abadesa, la que tuvo que pleitear con el bachiller Cristóbal Martínez de Orveto, cura del beneficio de San Juan de Huariaca. Exponía en su escrito que ellas necesitaban indios para el obraje de San Rafael, que tenían en la provincia de Jarana y Chinchacocha, con que se sustentaban. Por lo visto, el mencionado bachiller escogía los indios más capaces para su obraje, perjudicando bastante a las monjas. Pedía, que le quitasen los telares y tornos y le censurasen completamente su utilización, para así poner remedio a la situación[137].

Gastos

La economía monástica incluía, además de limosnas y rentas, gastos. Estos -como lo hace en su estudio M.A. Fuentes[138]- los podemos agrupar en: mesadas, culto, sueldos de empleados de iglesia y externos, y otros gastos ordinarios y extraordinarios.

Poner en cifras concretas lo que al mes se sacaba de la caja conventual para el sustento de cada religiosa no es tarea fácil, pero trataremos de establecer algunos datos generales. Sabemos lo que ingresaron dos novicias descalzas por sus alimentos en un año, 319 patacones y 4 reales, es decir, 160 pesos cada una. Comparemos esta cantidad con lo que pagaban, "por pisar el suelo" y por alimentos, por ejemplo, en el monasterio de Santa Clara y en el colegio de San Martín, que eran 100 ó 200 pesos ensayados en el primero -según fueran las seglares menores o mayores de quince años- y150 pesos de a nueve reales en el segundo[139]. El resultado es claro: para ingresar al claustro una mujer necesitaba mayor cantidad de dinero que un varón y, además, no todos los claustros femeninos de Lima exigían el mismo nivel económico. El que ahora nos ocupa, mantenía unos costos moderados.

---

136 *Ibid.*, leg. II, exp. 1642.
137 *Ibid.*, exp. 1648.
138 Fuentes, M.A. *Op. cit.*, p. 432.
139 Cobo, B. *Op. cit.*, cap. XXII, p. 275.

Si multiplicamos los 160 pesos anuales, por el número de monjas que había, por ejemplo, en 1631, la cifra asciende a 8.800 pesos de gasto para el sustento anual -sin contar a las criadas-.

Sirva de muestra lo que se gastó -sólo en trigo- en seis años que fue abadesa la madre Beatriz de la Ascensión, para el "sustento de toda la comunidad, así (de) religiosas como (de) sirvientes y mayordomo y (de) sacristanes"[140]: 9.239 pesos. A los que habría que sumar los costos de la molienda, de la leña del horno para cocer el pan, etcétera.

Por lo general, lo más frecuente en la historia de los conventos de este período histórico son los costantes apuros financieros a que se veían sometidos. Casi, podemos decir, no existe casa que no tuviera problemas a causa de la escasez de medios económicos. Don Gonzalo del Campo, que fue arzobispo de Lima en 1625 y 1626, ante el preocupante estado de los monasterios, mandó hacer una cuenta pormenorizada de las rentas y gastos de cada uno -así comunes como por religiosa-; después fijó el número de religiosas que con esos ingresos podían sustentarse, igual que el de criadas, prohibiendo que se excediese. El motivo era que muchas religiosas, para procurarse el sustento, acudían a los de fuera o se valían de las criadas. Además, para evitar que se consumiesen las dotes de las que ingresaban, dispuso que en lugar de entregarlas en dinero, se impusiesen a censo -y, si era en dinero, había que guardarlo en la caja de tres llaves hasta que se pudiese imponer en un censo seguro-[141].

Entre los documentos revisados de las Descalzas de San José, no faltan tampoco deudas. En 1634 la hermana provisora, Ana de Jesús, se quedó sin dinero para pagar "a un arriero de tollo y pescado, a un hombre que mata ganado de cerda de manteca y a otras personas, de comida que le dieron para abastecer a la comunidad"[142]. No sin cierto apuro, suplicó le permitiesen sacar los 180 pesos que necesitaba de la caja de tres llaves, porque diariamente iban a molestarla al convento para que les pagase lo debido.

---

140 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 2-IX-1642.

141 Cf. Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 329.

142 A.A.L. Descalzas. Leg. II. exp. 1634.

El nueve de noviembre de ese mismo año, le prestaron a la madre abadesa -con licencia del señor provisor- para comprar trigo, 1200 pesos de a ocho reales y, el 16 de febrero de 1635, sacaban otros 1000 pesos de a ocho reales "para trigo y el gasto ordinario", que se debían devolver de las primeras rentas que se cobrasen[143].

Por gasto de culto entendemos todo lo que era necesario para las celebraciones litúrgicas: velas, flores, aceite para la lamparilla del sagrario, objetos de sacristía, etc. Estos aumentaban en las fiestas especiales de la casa, en los tiempos fuertes del año litúrgico (Navidad, Semana Santa, Pascua) y en otras solemnidades religiosas. Llamaba especialmente la atención de sus coetános la majestuosidad con que se celebraban en los conventos los actos del "culto divino, la música, los olores, la riqueza y curiosidad de sus templos, coros y altares"[144].

Suardo recoge en su diario cómo el 19 de marzo, conmemoración de San José, las monjas descalzas celebraron su fiesta con una Misa, a la que asistieron el señor virrey y los señores de la Real Audiencia. Ciertamente ese día la iglesia estaba más limpia y resplandeciente que nunca[145], se esmeraban especialmente en los cantos y elegían a algún predicador destacado de la ciudad para presidir la Eucaristía[146]. Refiere también la procesión y ceremonia que se hizo en la fiesta del Santísimo Sacramento (6 de julio de 1631), en que "predicó un sermón doctísimo el doctor don Fulgencio Maldonado, fraile de la orden y hábito de San Juan, chantre de la Santa Iglesia de la ciudad de Arequipa"[147].

Como dato significativo, sabemos que a los que cantaron la Pasión

---

143 *Ibid.*, Leg. I, Libro de rentas...

144 Salinas y Córdoba, *Memorial de las historias del Nuevo Mundo. Perú.* Disc. II, cap. V, p. 198-199.

145 Recordemos aquí que Vásquez de Espinoza menciona el "aseo de sus altares" como nota distintiva de esta casa. Vásquez de Espinoza, A. *Op. cit.* p. 303.

146 Suardo, J. A., *Op. cit.*, p. 52, 122 y 164. Entre los padres que fueron a predicar en esta fiesta menciona al padre Calancha (1630) y al provincial de los dominicos, fray Gabriel de Zárate (1631).

147 *Ibid.*, p. 138.

en las ceremonias de Semana Santa del año 1636, les pagaron 9 pesos; y a los que hicieron el monumento del Jueves Santo en 1634, 8 pesos[148].

Los sueldos de los empleados externos e internos del monasterio son otro de los descargos de capital. Capellanes, sacristán, abogado, procurador, contador, administrador, médico, jornalero, etc., forman esta larga lista de contratados para realizar aquellas tareas que las religiosas no podían hacer. Nos extenderíamos mucho deteniéndonos en el estipendio y misión de cada uno, y como, por otra parte, ya quedan suficientemente explicados en el capítulo correspondiente del monasterio de Santa Clara -las variantes entre un convento y otro son mínimas- no nos detendremos más en ellos.

Para terminar, citaremos brevemente algunos otros gastos ordinarios y extraordinarios de este claustro concepcionista. Dentro de los primeros se incluyen: las contribuciones por posesión o arrendamiento de fincas; lo invertido en la enfermería y botica; los costos: de velas y aceite para el alumbrado interno, de vestimenta y calzado, de libros para las cuentas, de bulas y escritos oficiales; y un largo etcétera. Del libro de cuentas -ya citado- que dejó escrito la abadesa, Beatriz de la Ascensión, anotamos aquí algunas que nos parecieron más interesantes:

.- A las provisoras del convento les entregaba cada mes, unos 460 pesos, para que llenaran las despensas de: papas, manteca, tocino, especias, gallinas, huevos, pescado,... todo menos leña y pan.

.- A la enfermera mayor, le daba mensualmente entre 70 a 90 patacones, para que comprase gallinas, huevos y carneros a las enfermas, pues el resto de la comunidad no comía esas cosas todos los días[149].

.- Para leña, se gastaba al mes, aproximadamente, 50 pesos.

.- A las refitoleras o encargadas del comedor, les daba cada semana 4 reales, para pagar con ellos el jabón y la leña que necesitaban para la-

148 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 1642.

149 Los miércoles, viernes, sábados, vigilias, cuatro témporas, Adviento y Cuaresma, estaba reglamentado, como penitencia, no comer carne ni huevos.

var los manteles, las servilletas y los paños del refectorio -se entiende que el sistema de lavado era hirviendo todo con jabón-.

.- En bulas para la gente del convento se gastó, durante seis años, 10 pesos.

.- Gastó 60 pesos en camisas para unas negras donadas.

.- Para vestir al sacristán y al que compraba el sustento ordinario del convento entregó 80 pesos[150].

Gastos extraordinarios o inesperados eran, fundamentalmente, las reparaciones o modificaciones de la infraestructura, no sólo la del convento propiamente, sino también la de las demás propiedades. Por ejemplo, sólo la portada y puertas de la iglesia, les costaron 1.929 pesos y 4 reales[151].

Sumamente perjudicial para las Descalzas fue, por citar otro, un problema que tuvieron con el agua. Según refiere el Libro de Cabildos de la ciudad, una acequia que salía -sin licencia del cabildo ni del juez de aguas- de las casas de Luis Díaz de la Fuente, ubicadas detrás del monasterio, iba a desaguar en la acequia principal del convento y, como era mucha la cantidad de agua, reventó, inundando la casa de las madres "hasta llegar al coro"[152] el agua. Los destrozos que provocó este hecho y los peligros para la salud de las que allí moraban son fáciles de imaginar.

Inesperados también eran los fallecimientos de las religiosas. La misa y cera del entierro de la hermana vicaria Ana de San José, supuso para la comunidad un gasto de 50 pesos. Generalmente, sin embargo, cada misa por una religiosa difunta sólo costaba un peso[153].

En cierta ocasión, al verse urgida de dinero contante y sonante, la

---

150 Señala que les compró: paño de Quito, calzones, ropilla, capas, sombreros, medias, zapatos y camisas. Y, aparte, le cobraron por la confección.

151 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 1642.

152 *Libro de Cabildos de Lima*. T. XIV, p. 980.

153 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp, 2-IX-1642.

encargada hizo alguna gestión poco legal. Entre los papeles del año 1637, encontramos una demanda hecha al convento de las Descalzas por Tomás Ortiz de Vargas. El hecho fue que le habían vendido una negra, María de Castaconga, en 400 pesos de a ocho reales hacía uno meses. Él les pagó 300 pesos al contado, y los 100 restantes los iba a cancelar cuando llegase la "armada"[154] de 1638, ya próxima. Pero, su sorpresa fue cuando, al correr los días, comprobó que le habían ocultado las enfermedades de la esclava, dándola por sana. Así lo refiere él mismo, muy indignado: "(...) está con calentura lenta, continua, y con una tos ordinaria de asma y tan flaca, que se va haciendo (h)ética[155]. Y estaba y está tan entesada[156] y sin fuerza, que no puede trabajar. Y (mientras estuvo) en poder de la abadesa, estuvo siempre así (...)[157]. Lo que más le molestó, sin duda, fue verse engañado por una mujer y, por eso, exigía insistentemente que le devolviesen el dinero y anulasen la venta. La razón de no haber puesto antes la demanda -dice- fue porque pensaba que la esclava sanaría pero, más bien al contrario, se iba empeorando.

No pensemos, por leer este ejemplo, que todo eran informalidades en este convento -es relativamente fácil para un investigador encontrar casos para todo lo que quiere exponer-. Lo que sí podemos sacar como conclusión es: que las personas que allí moraban eran humanas y que, como tales, tenían aciertos y errores.

Finalizamos, por fin, este largo capítulo, indicando el total de ingresos y gastos que hubo durante los dos trienios que fue abadesa la madre Beatriz de la Ascensión[158]:

Ingresos	=	63.573 pesos y 3 reales
Gastos	=	64.376 pesos y 5 reales

Es decir, la deuda que dejó al cesar en su cargo fue de 803 pesos y 2 reales.

---

154 Embarcación que venía de la Península.
155 Tísica.
156 Atiesada, rígida.
157 A.A.L. Descalzas. Leg. II, exp. 1637.
158 *Ibid.* Exp. 1642.

CAPITULO V

MONASTERIO DE SANTA CLARA
(1606-1650)

Fundación

El monasterio de Santa Clara, fue el quinto que se creó en la ciudad de Los Reyes, sujeto a la Regla de San Francisco. No era, sin embargo, el primero de esta orden y con este nombre creado en el virreinato peruano. En el Cuzco, según afirma el historiador Domingo Angulo[1], fue el monasterio de Santa Clara el primero fundado en toda América del Sur. Si, nos fiamos efectivamente de la fecha en que la Audiencia de Lima despachó la Real Provisión -8 de octubre de 1550- para crear el Recogimiento de mestizas, cuna del futuro convento, o el momento en que las beatas se reunieron en clausura -16 de junio de 1558-, sin duda habría que reconocer la primacia de este monasterio. Pero podemos llevarnos a engaño, porque su erección como monasterio fue algo más tardía, sancionándose sus primeras ordenanzas el dia 3 de agosto de 1564, es decir, cuando llevaba tres años funcionando el de la Encarnación de Lima.

Es curioso observar que, a pesar de existir ya el monasterio de Santa Clara del Cuzco, las cuatro primeras monjas que salieron a fundar el de Los Reyes no provenían de éste, sino del convento de las religiosas agustinas de Lima. El por qué no se hizo la elección entre las madres de los monasterios de la Orden franciscana, parece que fue por disposición

---

1 Angulo, Domingo, *El Monasterio de Santa Clara de la ciudad del Cuzco*. En: Revista del A.G.N. Tomo XI, 1938, p. 55.

de santo Toribio, según consta en un escrito de una de las fundadoras - Doña Isabel de la Fuente- documento en el que pide licencia para profesar definitivamente en Santa Clara[2]. Explica que salieron a fundar el mencionado monasterio "por orden del señor arzobispo", y solicita, en esa misma carta del día 2 de marzo de 1623, profesar allí perpetuamente la Regla de San Francisco, por considerarla de mayor austeridad que la de San Agustín, que había profesado en el convento de la Encarnación. Así daba cumplimiento a lo mandado por el santo Concilio de Trento: "tampoco pase ningún regular a religión más laxa (relajada), en fuerza de ninguna facultad que se le conceda"[3]. En resumen, que la pretensión del santo arzobispo fue elevar a mayor perfección a las religiosas, apoyando con celo y decisión este nuevo cenobio franciscano.

¿De quién y cuándo partió la idea de abrir este nuevo claustro femenino?. Todos los datos parecen señalar al licenciado portugués Francisco de Saldaña como inspirador de la obra y bienhechor de la misma. Quería dar su hacienda para fundar un monasterio de recogidas y arrepentidas que llevara la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, la Inmaculada de la Peña de Francia, y fue a exponérselo al entonces arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo. Concertaron que Saldaña fuera el administrador del futuro convento de por vida y éste donó sus casas, sus esclavos y trece barras de plata para comenzar la obra. Fue, sin embargo, Su Ilustrísima quien pidió y obtuvo los permisos y licencias del rey Felipe II y de Su Santidad el Papa Clemente VIII, para llevar a efecto la fundación.

De este modo, según Real Cédula dada en Valladolid el 10 de agosto de 1592[4], se comunicaba a santo Toribio la aprobación y favor de la corona para tal empresa, y se ordenaba al virrey les repartiese en su nombre algunos indios y aplicase ciertas tierras desocupadas para el naciente monasterio[5]. La bula de su fundación fue otorgada por el Papa algo más tarde, el 31 de agosto de 1596.

---

2 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo IV. Exp. 2-III-1623.
3 Concilio de Trento. Sesión XXV, Cap. XIX.
4 A.G.I. A. de Lima, 570 y Patronato R., 33. Real Cédula de 10-VIII-1592.
5 A.G.I. Patronato R. 33. Real Cédula de 4-VIII-1592.

Años después, el monarca, por cédula del 2 de marzo de 1604, pedía información a la Audiencia de Los Reyes sobre el estado del virreinato en lo civil y eclesiástico. En la respuesta enviada desde Lima[6] dos años más tarde se le ponía al corriente de la marcha del monasterio que ahora nos ocupa, señalando cómo el señor arzobispo se había inclinado a apoyar la fundación hecha por Francisco de Saldaña y había aplicado para ello todas las limosnas y donaciones recogidas en sus visitas pastorales. Durante ocho años se habían estado reuniendo donativos, que alcanzaban ya la suma aproximada de 80 a 90 mil maravedies.

Como suele ocurrir cuando se hacen colectas prolongadas, en esta ocasión hubo también algunas quejas, pues los oidores encargados de recaudar las limosnas habían retenido algunas, entorpeciendo la construcción del monasterio, que estaba en obras, y desanimando a los fieles para seguir colaborando. Se hizo necesario proclamar públicamente que las limosnas fueran libres, no obligando a nadie a prometer ni dar más de lo que fuese su voluntad, para solucionar así el problema.

Salvo estas contadas excepciones, tanto el pueblo como las autoridades civiles y religiosas se preocuparon continuamente de apoyar material y económicamente a este monasterio. El rey de España, enterado de que la fábrica del monasterio iba lentamente, despachó cédulas mandando a los señores virreyes que favoreciesen esta empresa. El marqués de Cañete -don García Hurtado de Mendoza- contribuyó con unas tierras en el valle de Lurigancho, a media legua de Lima, por valor de mil pesos de renta. Su sucesor, Don Luis de Velasco, ante el secretario real del gobierno con fecha 27 de abril de 1597, adjudicó indios y cedió cuarenta fanegadas de terreno en Lurigancho para esta fundación.

Los vecinos, al igual que los indios, colaboraron ofreciendo ganados, granos y dinero. El mismo fundador, Francisco Saldaña, dio alrededor de catorce mil pesos, que debía ser toda su hacienda, y se ofreció de por vida como esclavo al convento, según indicamos anteriormente.

Cuentan también que, en varias ocasiones, el mismo arzobispo cargó sobre sus hombros las piedras que sirvieron para levantar la iglesia,

---

6 AG.I. A. de Lima, Leg. 545. Carta del 13-V-1606.

dejando en una de ellas impresa la imagen del sombrero que llevaba puesto[7]. Y, si esto se consideró algo asombroso, más lo fue, sin duda, el hecho de verle trabajar duro, como uno más, en la construcción.

Tantas limosnas y donaciones permitieron comprar varias posesiones. El conjunto del monasterio lo formaban seis solares situados a nueve cuadras de la plaza mayor, en la parte alta de la ciudad. De Antón Martín Cabezas y su mujer -Ana María- por voluntad de santo Toribio[8] se adquirió un solar. Además, ambos esposos donaron, por carta firmada el 24 de setiembre de 1597[9], la huerta colindante, de gran extensión y con árboles frutales dentro. De don Diego Núñez de Avendaño recibieron otro solar, que era llamado "de los Huancavelicanos" -según documento del 17 de enero de 1592 que se conserva en el Archivo del actual convento de Santa Clara- y que se eligió para labrar allí el monasterio. Otra huerta se pagó a Antón Gil Moreno. Dos casas y el corral a espaldas del monasterio -donde vivían los esclavos negros- a Miguel Gereda. No se pudo sin embargo comprar un corral próximo, propiedad del padre Baltasar de Lucio, porque les objetaron poseer ya sitio bastante como para muchas monjas[10].

Edificaron una iglesia sencilla, claustros, locutorios, dormitorios, salas de labor, gallinero, almacenes y las otras dependencias necesarias para la vida normal de una comunidad numerosa. Siempre fue considerado como uno de los conventos más grandes de Lima. Pero lo que le dio mayor realce y distinción fue el tener bajo su custodia la "devotísima imagen de Nuestra Señora de la Peña de Francia"[11], procedente de un santuario próximo al convento y que tenía fama de ser muy milagrosa. La tradición cuenta que el traslado de la Virgen se hizo por una inspiración divina, que recibió la venerable madre Jerónima de Jesús[12].

En 1602, después de ocho años de recibida la autorización del papa

---

7 García Irigoyen, Carlos, *Santo Toribio*, T. II, p. 1.
8 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. II, p. 112.
9 A.A.L. Monasterio de Sta. Clara. Legajo I. Expediente de 1596.
10 *Ibid.*
11 Murúa, Martín de, fray, *Historia general del Perú*, T. II, p. 200.
12 García Irigoyen, C., *Op. cit.*, T. II, p. 3 y 11.

Clemente VIII, se fueron a vivir a la nueva casa algunas religiosas agustinas, aunque todavía sin clausura ni vida conventual organizada. Sería en 1605 cuando el provisor y vicario general don Miguel Salinas, por orden del arzobispo de Lima dada desde San Jerónimo de Pampas el 11 de julio, introdujera en clausura a las madres, en la víspera de la fiesta de Santa Clara, que se celebraba el 12 de agosto.

La ceremonia de inauguración[13] se realizó el domingo 10 de agosto[14] con una solemne procesión iniciada en el monasterio de la Encarnación y que culminaría en el naciente monasterio de Santa Clara. Las cuatro madres fundadoras: doña Justina de Guevara -presidenta-, doña Ana de Illescas, doña Bárbola[15] de la Vega y doña Isabel de la Fuente, llevaban cubierto el rostro con su velo[16] y, acompañándolas, iban los representantes del Papa y del rey, el vicario del arzobispo de Lima, el conde de Monterrey, las milicias reales, los miembros de los cabildos civil y eclesiástico, la nobleza, las comunidades religiosas y otros personajes destacados de la ciudad. No faltarían tampoco algunos curiosos y grupos de cristianos sencillos y fervorosos, que seguían gustosos con cantos y rezos el comienzo de esta nueva fundación.

Terminada la procesión se dio paso a las celebraciones litúrgicas propias del momento, sirviendo de colofón, como unánime acción de gracias, el canto del Te Deum. Ese mismo día fueron recibidas doce jóvenes postulantes sin dote[17], escogidas entre las hijas pobres de los conquistadores. Pareció justo a la Audiencia de Los Reyes que fuera el monarca quien eligiera a algunas de estas hijas de los españoles, que le habían servido en estos reinos y que ahora pasaban necesidad, puesto que el marqués de Cañete, en nombre del rey, había aportado una amplia ayuda para este monasterio[18]. "Dos de ellas, María de Silva y Ana Manrique,

---

13 Jiménez, M., *Op. cit.*

14 Calancha, Antonio de la *Crónica moralizada...* Libro II, c. XXVII, p. 1004-1010.

15 En algunos escritos aparece con el nombre de Bartola o Bárbara, pero hemos elegido el de Bárbola por ser el más repetido por diversos autores.

16 Portal, Ismael, *Lima religiosa (1935-1924)*, p. 143.

17 Cobo, B., *Historia de la fundación de Lima*, cap. XIX. p. 267.

18 A.G.I. A. de Lima, Leg. 545. Carta dirigida al Rey, 13-V-1606.

eran hijas de Jerónimo de Silva, caballero de Santiago; otras dos, Angela y Catalina de Agama, eran hijas del acaudalado vecino de Huánuco, D. Pablo de Agama; y otra, Bernabela Corne, era hermana del canónigo don Carlos Marcelo Corne, futuro obispo de Trujillo"[19]. No olvidemos tampoco que el administrador del convento, Francisco de Saldaña, ofreció una de estas dotes a santa Rosa de Lima, al tiempo que doña María Quiñones -sobrina de Santo Toribio- le invitaba a ser junto con ella una de las primeras fundadoras. Rosa, sin embargo, no acepto estas atrayentes proposiciones, por no ver en ellas la voluntad de Dios[20].

El monasterio de Santa Clara, que se intitulaba de Nuestra Señora de la Peña de Francia, quedaba abierto, aunque el estreno oficial y definitivo se hizo el 4 de enero de 1606[21], según consta en las memorias del actual convento. Adoptaron la segunda regla franciscana de Santa Clara, mitigada por el papa Urbano IV, quien en su deseo de dar uniformidad y hacer una única orden de Santa Clara, implantó esta Regla con su bula del 18 de octubre de 1263. Estaba inspirada en la de la santa fundadora, pero permite la adquisición de rentas y posesiones, y las monjas que la siguen reciben el nombre de clarisas Urbanistas[22]. El monasterio se sujetaba al Ordinario, es decir, a la obediencia del obispo, evitando así que los frailes franciscanos se metieran a gobernarlas.

Santo Toribio, alma y corazón de esta obra, no pudo disfrutar mucho de ella pues fallecía dos meses después, el 23 de marzo de 1606. Al año siguiente dejaba también esta vida el licenciado Francisco de Saldaña, según consta en un recibo de su entierro del 15 de febrero de 1607[23]. Sólo la madre Justina de Guevara -primera abadesa-, que les sobrivivió dieciocho años, sería la encargada de fomentar y conservar el

---

19 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 112-113.

20 *Ibid.*, R. *Vida de Santa Rosa de Lima*, p. 44.

21 Portal, Ismael, *Op. cit.*, p. 143.

22 Se diferencian por este motivo de: las clarisas *Damianitas*, que siguen la primera regla de santa Clara de 1253; de las clarisas *Coletinas* o *Descalzas*, reformadas por santa Coleta de Corbie en 1454; y de las clarisas *Capuchinas*, que en el siglo XVI adoptaron la primera regla con el vigor y las constituciones especiales dictadas por santa Coleta.

23 Archivo Conventual. Breves memorias escritas por una religiosa del monasterio en 1971, p. 4.

espíritu de los fundadores atrayendo muchas y nobles vocaciones, como lo atestiguan las fundaciones de capellanías y censos que aplicaron a este monasterio.

El número de religiosas fue en aumento continuo, a los diez años justos de fundado ya contaba con diecisite monjas profesas de velo negro[24]. Posteriormente, en el Memorial escrito por Salinas y Cordova en 1630, se lee que "no es inferior a ninguno de los más famosos de España, tiene: 160 religiosas de velo negro, 37 de velo blanco, 33 novicias, 18 donadas y 120 esclavas"[25]. Y en la Crónica moralizada del agustino Antonio de la Calancha (1638) informa que el total de las moradoras de este claustro femenino era superior a 350, incluyendo a las seglares y a las sirvientes[26]. Además de en número progresaban en calidad, como lo recoge Córdoba Salinas:

"Hoy puede competir en observancia, culto divino y número con los más ilustres de Europa. Y hoy tiene este convento más de doscientas y cincuenta monjas de velo negro"[27].

Esto nos demuestra también que las rentas y limosnas para su sustentación se fueron multiplicando, porque el capítulo II de las Constituciones Generales exigía tasar el cupo de religiosas en proporción a aquellas[28].

Había prendido fuerte la llama franciscana de pobreza y alegría en las clarisas de Lima, que con su vida de trabajo silenciosa y oculta, glorificando al Señor con su culto perenne de retiro y oración, se preocupaban -y aún hoy lo siguen haciendo- por la salvación de los prójimos y la conservación de la fe en el mundo. Modelos desconocidos pero sin duda eficaces de la evangelización de los pueblos.

---

24 A.A.L. Monasterio de Sta. Clara. Legajo I, expediente 23-I-1616.

25 Salinas y Córdova, Fr. Buenaventura de, *Memorial de las historias del Nuevo Mundo. Pirú*, Disc. II, cap. V, p. 198.

26 Calancha, A. de la, *Op. cit.*, Libro II, c. XXVII, p. 1004-1010.

27 Córdoba Salinas, Fr. Diego de *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes*, p. 49.

28 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. II, p. 36.

Organización interna del convento

La vida diaria dentro de la clausura se regía por un horario que daba a la existencia monástica ese aire ordenado y religioso característico. Combinan la regularidad con la variedad, manteniendo un cuidadoso equilibrio entre la oración, el trabajo, el silencio y la recreación. El rezo de las Horas u Oficio Divino se intercalaba con el trabajo en las distintas "oficinas" del convento y con una cierta cantidad de recreo sereno, generalmente después de las comidas.

La mayoría de estos monasterios de la Edad Moderna -siglos XVI al XVIII- se asemejaban a pequeños pueblos, por la cantidad de habitantes que había en ellos, por las grandes extensiones de terreno que ocupaban y por la organización en distintos empleos según la misión que ocupaban en el monasterio. Tratemos de penetrar sin perdernos en este complejo entramado -muy parecido en todos los conventos, pero con ligeras variantes, que dan particularidad a cada uno-. Por ello nos ha parecido conveniente reiterar las funciones que desempeñaba cada religiosa, aunque hayan sido explicadas en anteriores monasterios, de este modo, llegaremos a desvelar mejor el modo de vida y la mentalidad de las diversas mujeres que lo componían.

Gobernadora

Al mando de toda la casa estaba -por espacio de tres años- la madre abadesa. Su elección pertenecía al convento según indicaba el capítulo XXII de sus Reglas. Tenían derecho al voto sólo las monjas que llevaban seis años como profesas y también el padre provincial o el que en su nombre presidía la elección. Los votos se hacían por cédulas secretas. La mitad de los votos más uno ya significaba mayoría. Pero, como estaban sujetas al Ordinario, la confirmación de la elegida la debía autorizar el señor arzobispo.

Una vez confirmada en el cargo "todas las hermanas y la familia de fuera del monasterio"[29] le debían obediencia fiel y diligente. En el

29 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Regla de Santa Clara dada por el Papa Urbano IV, cap. XXII, p. 22.

caso de estar vacante el cargo por no haber salido con mayoría absoluta ninguna otra candidata, nombraba el provincial una presidenta, como abadesa temporal.

La abadesa, según las disposiciones del Concilio de Trento (1545), debía ser elegida "de no menos edad que de cuarenta años, debiendo haber vivido loablemente ocho años después de haber hecho su profesión"[30]. Si, por alguna razón, ninguna de las religiosas cumplía estos requisitos, podía nombrarse a alguna de otro monasterio o, en última instancia y con licencia del obispo, "una del mismo monasterio que pase de treinta años, y haya vivido con exactitud cinco por lo menos después de la profesión"[31]. Pero, lo que no se permitía en absoluto, era que una misma abadesa lo fuera de dos conventos al mismo tiempo.

Santa Clara de Asís en su testamento rogaba a la que tuviese "la carga de conducir a las hermanas"[32] precediera en virtudes y santidad de vida -más que por la dignidad del puesto- a las otras hermanas que, animadas por su ejemplo, obedecerían no sólo por obligación sino, sobre todo, por amor. Añade además otras virtudes que deben tener las que sean elegidas como abadesas de sus monasterios:

> "[...] que tenga con sus hermanas la discreción y previsión de una buena madre para con sus hijas y, sobre todo, que con las limosnas dadas por el Señor, provea a todas, a cada una según su necesidad.
>
> Que tenga además una tal benevolencia y sea tan accesible a todas, que puedan con seguridad manifestarle sus necesidades y recurrir a ellas en todo momento con confianza [...]"[33].

Como obligación de su cargo debía llamar a capítulo a sus hermanas una vez por semana, tratando allí de amonestar, ordenar y reformar las culpas cometidas. Asimismo, debía dar cuenta ante la comunidad de

---

30 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. VII.

31 *Ibid.*

32 ROPS, Daniel, *Clara en la claridad*, p. 176. (Traducción al castellano de *Seraphicae legislationis, textus originales*, p. 273-280).

33 *Ibid.*

todo lo recibido y gastado en cada trimestre. También ordenaba los papeles oficiales del monasterio y, con acuerdo de las demás, designaba quien guardase el sello, que se ponía en las cartas enviadas a nombre del convento. Ella o en su defecto la presidenta daban las profesiones a las novicias.

Por otra parte se la podía privar de su oficio si no recibía al vicario que le designaban, si construía o derruía dependencias del monasterio sin permiso del provincial, si no convocaba a capítulo a las hermanas, etc.

No parecía, efectivamente, una tarea fácil la que debía desempeñar la madre abadesa, ni podía servir cualquiera para este oficio tan "penoso y amargo", según palabras de su santa fundadora.

La primera que ocupó la silla abacial del monasterio de Santa Clara de Lima fue doña Justina de Guevara[34], monja profesa de la Encarnación, quien ejerció el cargo sin interrupción hasta 1622. Era costumbre que en los monasterios recién fundados no eligiesen a la abadesa las monjas que allí vivían, sino que se la proveían los prelados generales o provinciales hasta pasados veinte años[35]. Por este motivo ordenaron que saliese de la Encarnación la madre Justina. Después de su muerte le siguieron en el cargo - reemplazándose por trienios - doña Beatriz de Escobar, doña Isabel de la Fuente, doña María de Silva, doña María Magdalena Vélez Roldán, etc.

Oficialas

El resto de la comunidad ocupaba, siguiendo un turno semanal, anual o trienal -según los casos-, los diversos oficios necesarios al monasterio, que fueron ampliándose a medida que el número de monjas fue aumentando.

Conocemos algunas de las listas de oficios de este monasterio li-

---

34 En algún documento del A.A.L. aparece con el nombre de doña Agustina de Guevara o con su nombre religioso, María de Jesús.

35 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. IX, p. 74.

meño presentadas por la abadesa -doña María Magdalena Vélez Roldán- al arzobispo, a mediados del siglo XVI[36]. Guiados por ellas, por las Constituciones y por la valiosa ayuda de la actual abadesa del monasterio, podremos penetrar mejor en la vida y costumbres de este claustro femenino.

Todos los oficios se elegían por votos de la abadesa y las "discretas perpetuas"[37], que se iban anotando en una tabla, saliendo nombrada aquella que contaba mayor número de votos. Después se debía presentar la lista al padre provincial para que la confirmase, añadiendo o quitando con plena autoridad la que no le pareciese conveniente. Todas debían aceptar humildemente el trabajo que se les encomendaba. Si fallecían o renunciaban, por causa justificada, dejando libre su puesto, se volvía a hacer la votación como al principio.

Vicaria

Es la que hacía las veces de abadesa cuando ésta no podía estar presente en actos de comunidad. Como ella, velaba por la observancia y guarda de la santa Regla y Constituciones. En especial se ocupaba de cerrar por las noches las puertas de los dormitorios, escalera, huerta y demás dependencias del cenobio.

Debía ser de las más fieles hermanas, "grave y de competente edad, que pueda seguir la vida común en coro, refectorio y en todas las demás cosas"[38]. Casi siempre suele firmar los escritos oficiales del convento debajo de la abadesa.

Parte curiosa de su oficio era el deber de proporcionar escobas a las hermanas una vez por semana, para barrer los lugares principales del convento. El resto de la casa lo barrían las novicias y jóvenes con su maestra.

---

36 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo IX. Expedientes: 1-I-1653 y 31-XII-1656.

37 Se denominaba con este nombre a todas las madres que habían sido abadesas en el monasterio alguna vez.

38 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. X, p. 79.

Definidoras o Discretas

Acompañaban a la madre abadesa y a su vicaria o viceabadesa, cuatro profesas[39], conocidas como definidoras, que debían informarla y dar su parecer en los asuntos y decisiones relacionados con el buen funcionamiento del monasterio y guarda de sus constituciones. Todas ellas formaban el "Consejo de gobierno" del monasterio, no pudiendo tomar decisiones sin el acuerdo total o mayoritario de las que lo integraban. Siempre, como era de suponer, eran elegidas entre las religiosas más virtuosas, prudentes y experimentadas.

Discretas perpetuas del convento eran todas aquellas que habían ejercido alguna vez como abadesas, porque tenían más experiencia de todo lo relacionado con la comunidad.

Encargadas del culto divino

Ponían un cuidado especial -como religiosas- en mirar todo lo referente al culto divino. Por esto, contaban con una vicaria de coro[40], dos cantoras mayores y una encargada de guardar los papeles de la música, considerando que el canto de las Horas bien entonado y acompañado de suaves melodías era la mejor alabanza a Dios y el modo más sencillo de ponerse en Su presencia.

Según Vásquez de Espinoza[41], la música de las clarisas "parece que lleva la gala, si bien siempre lo nuevo aplace". Y en el Diario de Lima escribieron el día de Nochebuena de 1631:

> "Se cantaron en los conventos de monjas de esta ciudad las Calendas y quien se llevó la gala fueron las de Santa Clara"[42].

---

39 Religiosas que ya se han ligado con votos -temporales o perpetuos- a la orden.

40 El "coro" del convento es una dependencia continua a la iglesia y abierta a ella por una reja, donde las monjas hacen sus oraciones y cantos litúrgicos sin ser vistas. Generalmente tienen dos coros uno en un piso superior -"coro alto"- y otro en el inferior con comulgatorio, "coro bajo".

41 Vásquez de Espinoza, A., *Compendio y descripción de las Indias Occidentales...*, p. 302-303.

42 Suardo, J. A. *Diario de Lima*, p. 163.

Tanto empeño en ensayar y pagar a buenos maestros se veía sin duda recompensado. La primera vicaria de coro y maestra de música fue doña Ana de Yllescas, una de las cuatro fundadoras que salieron de la Encarnación, " ahorrando con su enseñanza muchos dineros al convento"[43]. Como dato curioso anotamos también aquí lo que se gastó para pagar la música de la Navidad de 1630, que fueron 50 pesos de a 8 reales, entregados a la vicaria de coro por el mayordomo del monasterio[44].

La misión de la vicaria de coro era señalar las lecturas y oraciones propias del día a la maestra de capilla y a las demás hermanas, congregándolas en un sitio y hora por medio del toque de la campanilla. Su misión era velar por el orden, armonía y silencio en los actos de culto y en los momentos que allí se reunía la comunidad, evitando los comentarios innecesarios, las risas fuera de tono y las prisas o lentitudes en el rezo de las oraciones. También debía estudiar cuidadosamente las ceremonias de cada tiempo litúrgico para enseñárselas al resto de la comunidad.

Junto con las sacristanas debía vigilar que se cumpliesen oportunamente las dotaciones y fiestas a que estaba obligado el convento.

Para la limpieza y disposición de los objetos de la iglesia del monasterio había cuatro *sacristanas*, más tres hermanas[45] ayudantes, supervisadas por la maestra de capilla. Cada mañana debían prevenir todo lo necesario para la celebración del Oficio divino, velas, flores, incienso, ornamentos y objetos para el sacerdote. Ellas se lo entregaban al sacristán por un torno o cajón destinado para los recaudos de la iglesia, que luego se cerraba con llave.

Si olvidaban algún detalle -máxime en las fiestas solemnes- además de retrasar la ceremonia podían provocar hilaridad entre las monjas o los

---

43 A.A.L. Monasterio de Sta. Clara. Legajo III. Expediente 8-XI-1650.

44 *Ibid.*, Legajo IV, Expediente de Cuentas de los años 1630 al 32.

45 Las denominadas "hermanas" eran religiosas que se ocupaban más en atender a los oficios domésticos que en asistir al coro. Entraban con menos dote y llevaban velo blanco aunque fuesen profesas.

fieles y, lo que era en sí un hecho insignificante, podía terminar en un alboroto general nada deseable.

Era éste sin duda uno de los oficios de mayor responsabilidad, que a más de una le costó algún disgusto considerable, como a doña Francisca Hurtado[46]. Mientras fue sacristana en 1628 se perdió un sello de cristal guarnecido en oro, con valor superior a 60 pesos, que se utilizaba para la ceremonia del Jueves Santo. Se le culpó a ella de la desaparición y tuvo que defenderse explicando que cuando el sacerdote lo recibió de manos del sacristán, Juan Bartolomé Portillo, lo colocó junto a la llave del sagrario sobre el altar y que, después, el padre Antonio de Molina no se lo había devuelto. El final de la historia no lo conocemos pero sí podemos imaginar la situación apurada vivida por doña Francisca en aquellos días.

Cuando el número de religiosas era menor las sacristanas también ejercían como campaneras.

Porteras

Otro oficio sólo apto para personas de mucha confianza era el de portera, dado el régimen de clausura que allí guardaban. Tanto es así que los prelados en sus autos de visita determinaban que éstas tuvieran una edad superior a cuarenta años[47]. En casos de necesidad, la abadesa suplía ese requisito de madurez por un número mayor de porteras, colocando religiosas jóvenes acompañadas de otras más expertas en la puerta principal, donde ella podía divisarlas, y en la puerta falsa -más alejada- a las más veteranas. Aunque, en ningún caso, abrían o cerraban la puerta solas o sin dar parte previo a la abadesa. En el momento que ahora estudiamos había un total de dieciséis porteras, ocho en la puerta principal o reglar y ocho en la de atrás.

Cuando era necesario abrir alguna de las puertas para que entrasen las provisiones al convento, debían asistir todas las porteras y la vicaria, no dejando las llaves a ninguna otra hermana. Antes de abrir se cubrían

46 A.A.L. Monasterio de Santa Clara, Legajo IV. Expediente 29-IV-1628.
47 *Ibid.*, Legajo III. Expediente sin fecha.

el rostro con el velo, que no alzaban hasta que se habían marchado todos los forasteros.

Las Constituciones les mandaban encarecidamente:

"Que no den lugar a que alguna persona de cualquier calidad, aunque sea padre o madre, ni religioso de la Orden, pueda librar, negociar, ni hablar, aunque sea en pie, en las dichas puertas, ni reciban los recaudos (sic) para dar a las religiosas, pena de privación de sus oficios y de voz activa y pasiva por dos años"[48].

¿Estaba prohibido el ingreso a toda persona ajena al convento?. No, médicos y confesores podían entrar cuando fuese necesario, en compañía de ocho o nueve monjas en el primer caso y de cuatro en el segundo. Pasaban también los obreros y trabajadores del campo, pero siempre que se acercaba algún varón a las dependencias del convento se hacía tañer una campana para avisar a las moradoras[49].

También se podía obtener una licencia especial por escrito del Ordinario para pasar a dirigir, concertar o tasar la construcción de celdas u otros asuntos de necesidad. Hay múltiples peticiones en este sentido, como el caso de doña Josefa de Cárdenas[50] mujer legítima de Martín Rodríguez Bellón, que quería comprar una celda a su hija -religiosa del monasterio- y pedía permiso para pasar ella y el maestro albañil Manuel de Escobar. La movería además, aunque no lo dice, el deseo de abrazar a su hija, porque una vez dentro de la clausura, sólo recibían y atendían visitas -aunque fueran familiares muy próximos- en los locutorios[51] o a través del torno[52]. La mayoría de las respuestas dadas a estas solicitudes de ingreso eran favorables a los interesados; si bien es verdad que el Concilio de Trento fue tajante en este punto:

---

48 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. X, p. 81.

49 En la actualidad esto se sigue haciendo, tres toques de campana seguidos es la señal convenida.

50 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo III. Expediente sin fecha.

51 Sala dividida en dos dependencias por una reja.

52 Armazón giratorio que sirve para pasar objetos de un aposento a otro, sin dejarse ver las personas.

"Tampoco sea lícito a persona alguna, de cualquier linaje, condición, sexo o edad que sea, entrar dentro de los claustros del monasterio, so pena de excomunión, que se ha de incurrir por sólo el hecho; a no tener licencia por escrito del obispo o superior"[53].

Rederas o Escuchas

Citaremos ahora a las religiosas que tenían el oficio de asistir en los locutorios o gradas a oir lo que conversaban las religiosas que con licencia acudían a ellos. Se las llamaba "rederas" o "escuchas" por que su puesto estaba en los locutorios, donde había dos rejas de hierro o "red" que separaba por un lado a los interlocutores y por otro a las monjas.

La abadesa guardaba siempre la llave de estos locutorios de tal manera que, si alguna religiosa tenía que ir a dialogar con alguien, ella entregaba la llave a una de las escuchas para abrir la sala. Las monjas no elegían a sus escuchas -como es lógico- sino que iban aquéllas que señalaba la madre abadesa.

Para poder cumplir su misión la redera sin ser vista por los visitantes la sala contaba con dos puertas, una dentro y otra fuera; ella se colocaba detrás de la interior, a una distancia suficiente como para poder escuchar todo lo que allí se trataba.

A mediados del siglo XVII, en el despacho ocupado por la abadesa de Santa Clara había tres o cinco de estas "monjas-vigilantes" y en el locutorio de las mujeres, como en el de los hombres, seis u ocho respectivamente.

Pero, ¿por qué tanta vigilancia?. En los documentos no hemos encontrado respuesta explícita a esta pregunta, de modo que nos contentaremos con aventurar algunas conjeturas sobre el tema.

De ser cierto el dato que presenta Calancha[54] en su crónica, de que eran más de 350 mujeres -incluídas sirvientas- las que habitaban el mis-

---

53 Concilio de Trento, Sesión XXV, cap. V.

54 Calancha, A. de la *Op. cit.*, p. 1007.

mo cenobio y a perpetuidad, es lógico pensar que -entre las menos fervorosas- se diesen bandos, riñas, malas interpretaciones y hasta pleitos en toda regla; unas veces fundamentados en la realidad y otras en deformaciones maliciosas de la misma. Por algo santa Teresa de Jesús, que en el siglo XVI habitó uno de estos populosos monasterios de la ciudad de Avila, hablando a sus monjas de las amistades particulares dentro del monasterio las califica de "pestilencia" y les recomendaba:

"En atajar estas parcialidades es menester gran cuidado desde el principio que se comience la amistad"[55].

Ella misma dice haberlo observado muchas veces, "y en los más monasterios temo que pasa, porque en algunos lo he visto, y sé que para mucha religión y perfección es malísima cosa en todas"[56]. Como buena conocedora de la mujer, aconseja no detenerse en pensar ni decir si una es más antigua que otra, si ha trabajado más, si tratan a la otra mejor, porque de aquí "nacen grandes males"[57] para la vida en común.

Y el monasterio de Santa Clara de Los Reyes no fue, desde luego, una excepción. Entre los papeles del convento encontramos un documento de los primeros días de enero de 1637; en él un grupo de profesas presentó ante las autoridades eclesiásticas unos autos de protesta contra la abadesa. Se quejaban de que había construido durante su anterior gobierno una celda y que ahora, nuevamente elegida, "está labrando otra de no menos costa y gasto [...] en gran perjuicio de las oficinas comunes"[58]. Si esto ponen por escrito, qué no hablarían y dirían entre ellas, máxime cuando la tal abadesa gozaba de apoyo y prestigio suficiente entre la comunidad como para haber sido reelegida. Aunque hubiese algo de verdad en todo lo ocurrido, no cabe duda que manifiestan también cierta envidia y deseo de suplantar ellas a la gobernadora del monasterio. Sólo con que alguna inventase o agrandase algo que le habían dicho o había oído decir, que había visto o le había parecido ver, podía traer un sin fin de enredos y malestares.

---

55 Teresa de Jesús, *Camino de Perfección*, Cap. IV.
56 *Ibid.*, Sacado de una variante del manuscrito de El Escorial.
57 Teresa de Jesús, *Op cit.*, Cap. XII.
58 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo V. Expediente 9-I-1637.

Mucho más grave se planteaba el asunto si en estos bandos participaban o apoyaban los amigos o famliares de fuera. De ahí que parezca una medida prudente, nada exagerada, el emplear un buen número de monjas en estos menesteres de vigilancia. De ellas dependía la paz y armonía de toda la casa.

Velar porque las conversaciones fueran piadosas y no de temas "mundanos" era otra de las tareas de las rederas o escuchas. Qué sencillo es en el transcurso de un diálogo entre mujeres, deslizarse desde los temas más espirituales o de trabajo a los más vanos de la moda, la manera de proceder de tal o cual persona, las fiestas o novedades del lugar, ...Creer que las religiosas de Santa Clara no corrían este peligro dentro de su "pequeño mundo" sería estar ciegos a la realidad. No pensaban así las superioras y prelados, que no dudaron en aumentar progresivamente el número de rederas.

Maestras

Para la formación de las ingresantes estaban las maestras. Las novicias, o sea, las que se iniciaban en la vida claustral, tenían asignada la suya propia, a veces apoyada por otra profesa. Les acompañaba todo el día, les explicaba sus Constituciones y normas de vida, y las atendía en sus dudas, dificultades, desánimos, etc.

La elegida para ser maestra de novicias debía ser "religiosa de las más virtuosas, prudentes y celosas, de buena salud y fuerzas, que pueda asistir siempre a las comunidades y no perder de vista a las novicias y jóvenes que corrieren por su cuenta, criándolas en caridad y amor de Dios, y ejercitándolas mucho en la santa oración, que es el sustento espiritual del alma"[59].

Además, debía acompañarlas cuando hacían las ordenaciones del convento, los oficios de humildad y todo lo demás que tenían establecido las Reglas. En las visitas, que no eran muy frecuentes durante el año de noviciado, permanecía igualmente con ellas.

---

59 Archivo Conventual. *Constituciones Generales.* Cap. X, p. 85.

Por otra parte, las seglares que allí se recogían también tenían su maestra y ayudante, con la que aprendían a rezar, a comportarse, a hacer labores y otros oficios caseros. De tal manera que, si salían para casarse o si elegían vivir en algún monasterio, estaban preparadas para desempeñar con soltura su papel de mujeres. Pero, si eran menores de doce años, no tenían maestra sino que las cuidaba y enseñaba una religiosa destinada para ese oficio, hasta que cumplían los doce años.

La gente de servicio, que durante años llegó a superar en número a la mitad de la población total del convento, contaba igualmente con una maestra y dos ayudantes para su formación y educación cristiana.

Provisora

La provisora era la madre encargada de atender los pedidos y suministros del monasterio, y disponía para todo ello de la colaboración de una hermana de velo blanco.

Debía ver con anticipación lo que era necesario comprar para el sustento de la comunidad, repartiéndolo luego ella misma a las monjas encargadas de los diferentes oficios (cocina, enfermería, refectorio, etc.) Si gastaba más de lo señalado para cada religiosa, los contadores no se lo recibían en la cuenta.

Asimismo se ocupaba de la despensa, donde se conservaban las provisiones, cuidando de guardar o consumir los alimentos según lo requerían, para que todas vivieran mejor la pobreza evangélica que profesaban.

Refitoleras

No podían faltar dentro del convento las encargadas de la cocina y del refectorio o comedor, que recibían el curioso nombre de refitoleras.

Su tarea consistía en mantener limpio y ordenado el comedor, cambiando las servilletas y manteles cuando estuviesen sucios, proporcionando delantales a las que servían las mesas y haciendo guardar silencio a las hermanas que recogían los platos después de las comidas. Todo esto

lo hacían procurando no faltar al Coro, salvo que una razón de urgencia lo requiriese.

Enfermera

En caso de no encontrarse bien de salud había posibilidad de ser atendida en la enfermería del convento, con más comodidad. Incluso tenían un altar para decir Misa cuando fuese conveniente.

La observancia de la Regla les exigía ser muy cuidadosas con las que padecían enfermedades, procurando tratarlas con sumo cuidado y caridad, sin reparar en los gastos que esto supusiese.

Las religiosas que atendían a las que padecían algún mal físico estaban con ellas todo el día, sirviéndolas como a ellas les gustaría ser servidas en esas circunstacias. Vigilaban también que las camas, colchones, sábanas y todo lo demás, estuviera limpio y bien provisto.

Al momento de la agonía la enfermera avisaba a las demás hermanas -con un toque específico de la campana- para que todas se reuniesen a su lado a cantar el Credo.

Las medicinas las dispensaba y guardaba una boticaria y, además, tenían una provisora de la enfermería, que suministraba y adquiría todo lo necesario. En los libros de cuentas se hallan multitud de "recibos" pagados para alimentos, medicinas y remedios de las convalecientes. Citaremos algunos. El 22 de mayo de 1631 la abadesa -doña Isabel de la Fuente- entregó 23 pesos de a 8 reales "para la provisora de la enfermería". Y en el año 1629 se pagaron al capitán Pedro de Azaña 48 pesos de a 8 reales, "por doce arrobas de azúcar para la enfermería"[60].

Mucho mejores debían ser las condiciones y los cuidados en la enfermería, porque algunas ponían bastante empeño en conseguir su traslado allí. Es el caso de dos monjas profesas -tía y sobrina-, doña Teresa de Meneses y doña Beatríz de Garay. La primera de las cuales había sido

60 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo IV. Expediente de Cuentas de 1630 a 1632.

una de las doce primeras que ingresaron al monasterio. En noviembre de 1641 pedían licencia al señor Arzobispo para salir del dormitorio común por estar muy mal de salud. Estas fueron sus expresivas palabras:

> "En orden a lo mandado por Vuestra Ilustrísima, que las monjas de la comunidad duerman en el dormitorio general, decimos que si lo hiciésemos así sería con conocido riesgo de la vida, por estar enfermas de enfermedades tan graves y prolijas como son: de echar sangre por la boca y calenturas continuas; a que es lo más perjudicial el mucho calor que hace en el dicho dormitorio, y poca quietud del concurso de la comunidad, y otras muchas incomodidades, que para tan graves y peligrosas enfermedades hay en el"[61].

Depositarias

Eran dos o cuatro religiosas de velo negro, encargadas de guardar la "caja" donde se recogía todo el dinero que recibían las religiosas. Lo guardaba en nombre del monasterio, no de las religiosas, y servía para pagar las necesidades particulares de cada una. Así vivían mejor la pobreza, sintiendo que no poseían nada propio.

La depositaria, "religiosa de las más virtuosas y ancianas"[62], no podía permitir a la abadesa el uso del dinero que ella custodiaba, salvo si tenía licencia del Provincial, que no podía concederla sin asegurarse que cuando alguna religiosa lo necesitase lo tendría allí en depósito.

Otras

Había además una *panadera*, con dos o tres hermanas para ayudarla en el horno y "amasijo", y una ocupada con el trigo *-triguera-* con su respectiva ayudante. Hemos revisado algunos documentos del monasterio de Santa Clara relativos a pleitos con los vendedores de trigo por no pagar a su debido tiempo. El 15 de abril de 1631 el clérigo Luis de Azpeitia, albacea y tenedor de bienes de doña María Magdalena -difunta- dice que vendió a la madre abadesa mil fanegas de trigo, con acuerdo de ésta y de

---

61 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo VI. Expediente 11-XI-1641.

62 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. X, p. 92-93.

la panadera. Le pagaron dos mil setecientos cincuenta pesos de a ocho reales y, cuando habían entregado ya nueve caminos de ventiséis fanegas cada uno, la abadesa se niega a recibir más porque dice "que ya tiene semilla"[63]. Efectivamente, según el contrato de venta que presenta, al ser trigo de dar y recibir en un tiempo determinado, las monjitas estaban obligadas a admitirlo y pagarlo completamente.

Existía además el oficio de *hortelana*, para atender la huerta, trabajando en ella y controlando al mismo tiempo que, los empleados del campo contratados por ellas, hiciesen todas la tareas que se les encomendaban.

Según las distintas necesidades del monasterio se fueron introduciendo otros oficios como el de *obreras*, para trabajar en la carpintería o en las construcciones y reparaciones que requería el convento.

No podemos concluir esta larga lista de oficios sin mencionar a las que señalaban los cambios de actividad a las moradoras de este claustro franciscano. Recibían el nombre de *campaneras* y, por el singular tañido de las campanas, hacían conocer a la comunidad cómo debían ocupar su tiempo en ese preciso instante. Según las actuales constituciones de las clarisas, "la campanita es el reloj de la vida conventual, es la voz de Dios"[64], a la cual deben todas responder con la mayor diligencia y alegría.

Todo esto implica la necesidad de tener también un reloj al que hay que mirar de vez en vez y cuidar su buen estado y funcionamiento, y -de hecho- siempre había una *relojera* ocupada de esto.

Recepción y Profesión

Las Constituciones Generales establecían una edad mínima de doce años para aquellas que deseasen ingresar al monasterio. En la práctica -con dispensa de los prelados- no existía tal límite de edad. Podían llegar para criarse niñas muy pequeñas -incluso de meses- que luego, a partir

---

63 A.A.L. Monasterio de Sta. Clara. Legajo IV. Expediete 15-IV-1631.
64 Constituciones. T. IV-82.

de los 12 años y si era su voluntad-, vestían el hábito de Santa Clara y más tarde, si se sentían atraídas hacia esa vida cenobítica, podían solicitar licencia para formar parte de la comunidad de religiosas.

Así le sucedió, por ejemplo, a doña Francisca de la Portilla. Entró en la casa con sólo un año de edad, fue educada y favorecida por dos religiosas del monasterio, que le pusieron maestros de música para que aprendiera a tocar órgano y bajón[65], y cuando fue mayor de edad decidió dejar su puesto entre las seglares y solicitar licencia para ser monja de velo negro[66]. Como las organistas habían fallecido recientemente y tenía mil pesos de limosna, no tuvo ninguna dificultad para conseguir su propósito.

Para ir a residir al convento -como simple seglar- no había demasiadas dificultades, salvo un pago mínimo "por pisar el suelo" de la clausura y por los alimentos. Sin embargo, para vestir el hábito de la Orden o profesar, las disposiciones eran más severas:

> "Ordenamos, que la que hubiere de ser recibida para monja, sea bien nacida, virtuosa, de buena fama, sana en el cuerpo, dispuesta para llevar los trabajos de la Religión, y de ninguna manera sea recibida la que tuviere enfermedad contagiosa"[67].

Se exigía, además, tener una *edad* mínima, ser aceptada por la mayor parte de la comunidad y pasar un "examen". En el primer caso, el de la edad, las disposiciones del Concilio Tridentino aconsejaban indagar en la doncella "mayor de doce años" sobre su voluntad de tomar o no el hábito de religiosa[68]; y, por otra parte, prohibían hacer la profesión antes de cumplir un año de noviciado y de tener dieciséis de edad.

La *aprobación* de la aspirante por las religiosas profesas reunidas en el Capítulo conventual se hacía -según lo dispuesto en sus Constituciones-mediante votación secreta, poniendo habas blancas si optaban por

---

65 Ver glosario.
66 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo III. Expediente sin fecha.
67 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. I, p. 29.
68 Concilio de Trento. Sesión XXV. Cap. XVII.

su admisión y habas negras en el caso contrario. La abadesa no podía recibir a ninguna por su propia voluntad y autoridad, sin contar con el consentimiento de todas o -al menos- dos terceras partes de las hermanas. Se fijaban ante todo en que su entrada fuera para mayor servicio de Dios y utilidad del monasterio, no tanto por el gusto o afición que mostrase en ese momento la candidata. Los votos eran recogidos por el guardián del distrito donde estaba situado el convento o por otro religioso de autoridad a quien se le encomendara. Asistían también dos testigos, delante de los cuales y de la abadesa y discretas del convento, se hacía el escrutinio de los votos.

El *examen* -muy similar en todos los monasterios- se hacía con el fin de que la joven que deseaba ingresar tomara conciencia de las asperezas y prácticas religiosas a las que se iba voluntariamente a comprometer, para que con madura deliberación juzgase si le interesaba verdaderamente tomar el hábito y profesar o no. Las cuestiones que debía responder eran más o menos las siguientes:

1.- Cuál es su nombre, su edad, su estado y su lugar de nacimiento, y quienes son sus padres.

2.- Si está en toda su libertad para hacer esta declaración.

3.- Si quiere entrar en la clausura del convento de su libre y espontánea voluntad o si ha sido atemorizada u obligada por alguien.

4.- Si tiene noticia de las cargas de la religión y si sabe que son más que las del siglo y si, a pesar de eso, sigue con deseos de entrar en la clausura.

5.- Si ha hecho voto de entrar en otra religión, si ha dado palabra de casamiento a alguien, si tiene enfermedad contagiosa, si tiene deudas que pagar o si tiene algún otro compromiso o impedimento para poder entrar.

En algunos expedientes se añade al final la pregunta de si sabe leer y escribir y, en caso afirmativo, se comprobaba haciendo que leyese una parte del Oficio divino o Liturgia de las Horas[69]. Había respuestas de

---

69 Oración propia de los clérigos o los religiosos, reglamentada y compuesta por la Iglesia, para dar a Dios una alabanza y petición públicas continuas; continuidad que se intenta lograr a través de las diversas horas que constituyen el Oficio.

todo tipo pero, en general, las que presentan un mayor nivel cultural son las aspirantes a monjas conventuales de velo negro y coro.

Una de ellas, doña Francisca de Soto[70], huérfana nacida en San Marcos de Arica y de unos dieciocho años, el 19 de marzo de 1611 afirmaba saber leer pero no escribir, por lo que no firma el documento. En cambio, doña Catalina de Morales, también huérfana, natural de Lima y de veinticinco años, "leyó en latín"[71], pareciendo entendía lo que decían las oraciones y, además, como sabía escribir, firmó el documento de su puño y letra.

Numerosos son los exámenes que aún se conservan en el monasterio y en el Archivo Arzobispal de Lima, pues era obligado anotar en un libro las nuevas ingresantes, con la fecha del día en que se la admitió y la firma de la abadesa, discretas y novicia - si es que sabían escribir-. Gracias a ellos hemos podido aproximarnos más al conocimiento del nivel social de las mujeres que habitaban este cenobio franciscano.

Otro requisito que no podía faltar a la hora de iniciar el noviciado y profesar como religiosa era presentar las escrituras de pago de la *dote* -correspondiente al grado en que se insertaba (velo negro, velo blanco, donada o seglar)-, alimentos y propinas, conforme a la tasa y costumbres de este convento. La de mayor cuantía era de cuatro mil pesos corrientes, para las aspirantes a velo negro y coro. Las de velo blanco pagaban la mitad, dos mil pesos de a nueve reales o mil pesos de plata ensayada. Las donadas, la cuarta parte que las primeras y la mitad que las segundas. Y, por último, las seglares menores de quince años, daban anualmente cien pesos ensayados y, una vez cumplidos los quince, doscientos pesos ensayados[72].

Tampoco el modo de pago era igual en todos los casos. Algunas preferían hacerlo mediante traslado de un censo a favor del monasterio. Así lo hizo en 1609 Sebastián Rodríguez, para pagar la entrada de sus hi-

---

70 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo II. Expediente 19-III-1611.

71 *Ibid.*, Expediente 20-XII-1611.

72 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo II. Expediente: 21-VIII-1609, 20-X-1610, 4-XII-1612, 24-XII-1625, etc.

jas de quince y doce años como religiosas[73]. Lo más frecuente, sin embargo, era la presentación de una carta oficial por algún familiar o amigo de la interesada con la que se obligaba ante la abadesa a pagar la dote. Son innumerables los expedientes que hemos revisado de este tipo, citaremos alguno. En junio de 1633 doña Mariana de Montalvo "doncella noble y virtuosa"[74], obtenía la licencia de ingreso al convento de Santa Clara porque su padre, Juan Gutiérrez Torrejón, se había obligado por escrito a pagar su dote entera ante doña Beatriz de Escobar, madre abadesa de este claustro franciscano.

Las disposiciones del Concilio de Trento prohibían recibir las dotes de las novicias -total o parcialmente- antes de hacer la profesión:

> "Tampoco den los padres o parientes o curadores del novicio o novicia, por ningún pretexto, cosa alguna de los bienes de éstos al monasterio, a excepción del alimento y vestido por el tiempo que esté en el noviciado; no sea que se vean precisados a no salir, por tener ya o poseer el monasterio toda o la mayor parte de su caudal, y no poder fácilmente recobrarlo si salieren"[75].

Una vez admitidas a la vida claustral para iniciar su *noviciado* se les cortaban los cabellos y se les vestía el hábito de la Orden. Este consistía en una saya de estameña[76], más otras dos o más de paño "religioso y vil" -en cuanto a precio y color- y un manto abrochado al cuello. Además se colocaban encima una túnica y un escapulario sin capilla, adaptados a la altura y anchura de cada religiosa, "para que el hábito de fuera dé testimonio de la honestidad interior"[77]. El color debía ser entre negro y blanco. Una vez que profesaban cubrían sus cabezas con tocas blancas de lienzo común, tapándose con ellas frente, cuello, garganta y mejillas. Encima de las tocas se ponían el velo -negro o blanco, según los casos- ancho y largo, que dejaba oculta la capilla del hábito. Las hermanas donadas usaban un paño blanco de tela corriente a manera de velo.

---

73 *Ibid.*, Expediente 21-VIII-1609.

74 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo IV. Expediente 29-VI-1633.

75 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. XVI.

76 Tejido de lana sencillo y ordinario, que recibe ese nombre por ser la trama de estambre.

77 Archivo Conventual. *Constituciones Generales.* Regla... cap. IV, p. 4 y 5.

En un documento de 1614 tuvimos la suerte de encontrar una lista de algunas pertenencias que había dejado olvidadas una joven - doña María Magdalena de Salas- al salir, por enfermedad, del convento. Su madre -María Hernández- reclamaba que se las devolviesen, porque era mujer pobre y necesitaba de su hacienda. Copiamos a continuación la memoria de cosas que anotó le faltaban (los términos desconocidos se pueden ver en el glosario):

" Un hábito entero con sus mangas y escapulario.
Un manto.
Ua toca con su velo.
Una sobretoca de abalorio.
Una camisa.
Dos gorjeras.
Dos fustanes.
Unos cuerpos.
Dos pares de manguillas.
Dos pañitos de cabeza con sus manojitos de holandas.
Dos pañitos de cabeza de ruan, florete de puntas de pita.
Dos pañuelos de narices de holandas.
Una servilleta nueva.
Una silla.
Un breviario.
Un diurno.
Un capillejo.
Un periquito con su jaula.
Un petate grande."[78].

No es extraño que la joven postulante se asustase de los rigores y asperezas de la pobreza franciscana, porque en su espléndido ajuar quedan patentes ciertas delicadezas de su ascendencia social -que no debía ser tan humilde como trataba de aparentar su madre-.

Las novicias vivían en una parte del monasterio destinada sólo para ellas y la maestra de novicias. Allí las preparaban en oración, silencio,

78 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo II. Expediente 28-II-1614.

humildad, mortificación y obediencia. Si no había celdas o habitaciones pequeñas para recogerse y guardar silencio, debía vigilar la maestra para que -aunque estuviesen juntas- hiciese cada una de todos los actos del día oración silenciosa y solitaria.

Al lugar destinado para el noviciado sólo podían entrar la abadesa y vicaria; las demás hermanas de la comunidad sólo con un permiso especial. De igual manera, las novicias no podían visitar a las religiosas profesas, salvo en casos extraordinarios y con licencia de su maestra.

La *profesión* o emision de votos religiosos -temporales o definitivos- sólo se podía hacer después de un año continuo de noviciado y, como decíamos anteriormente, una vez cumplimos los dieciséis años. La misma licencia del superior, que recibían para tomar el hábito, les servía también para hacer sus votos. Curiosamente en uno de éstos expedientes la novicia -doña Luisa de Hazaña-, que iba a profesar como monja de velo negro y coro, pidió permiso para que fuera el padre guardián del convento de San Francisco -fray Bernardo Gamarra- el que le diera el velo, en lugar del capellán del convento[79]. Era uno de sus últimos deseos antes de ofrecer a Dios toda su libertad al atarse con los cuatro votos de castidad, pobreza, obediencia y clausura.

La profesión temporal se hacía por un período de dos años, durante los cuales las recién profesas seguían bajo la dirección de la maestra de novicias o, si así lo veían conveniente los provinciales, podían llevar vida aparte de las novicias, obedeciendo a las indicaciones de la maestra de jóvenes[80]. Una vez terminados esos dos años, tenían derecho a votar en las admisiones y profesiones de monjas; pero no elegían abadesa hasta pasados seis años desde sus primeros votos.

Dos meses antes de emitir sus votos simples podían renunciar a "la legítima paterna y materna", es decir, a la herencia, haciendo testamento escrito. Tristemente, no son muchos los testamentos que se han conservado, aunque las peticiones de licencia para hacerlo sí son abundantes.

---

79 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo II, Expediente 19-XII-1611.

80 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. I. p. 35.

La profesión perpetua o entrada definitiva iba precedida de una serie de "pruebas". Primero, en el refectorio o comedor- delante de todas las hermanas- debían decir en alta voz la doctrina cristiana. Luego, dos religiosas escogidas por la abadesa les preguntaban sobre la Regla -para ver si la entendían- y las examinaban en el rezo del Oficio divino. Por último, estas religiosas informaban al resto de la comunidad del grado de preparación de las que pedían profesar; si, a su parecer, no estaban todavía aptas, se les retrasaba la emisión de votos, hasta obtener la instrucción adecuada. Así, por ejemplo, en la licencia para profesar temporalmente que presentó doña Melchora de Jesús, natural de la villa de Oruro, dice que no sabe firmar pero "que la van a enseñar a escribir"[81]. Como aún era joven, sólo contaba diecisiete años, no encontraría dificultad en ser admitida dos años después -1635- a la profesión perpetua, porque ya habría adquirido los conocimientos de lectura y escritura que se le exigían.

La profesión la hacían en manos de la abadesa, diciendo las siguientes palabras:

> "Yo la hermana N... prometo a Dios y a la muy Bienaventurada Virgen María y al Bienaventurado S. Francisco Nuestro Padre y a la Bienaventurada Virgen Santa Clara, y a todos los Santos, y a vos Señora Abadesa, de vivir todo el tiempo de mi vida según la Regla concedida a nuestra Orden por el Santo Padre Urbano IV, en obediencia, sin propio y en castidad, y también debajo de clausura, según que por la misma Regla está ordenado"[82].

Con esta entrega total a Dios comenzaba la participación plena de la religiosa en la vida de comunidad, que ya sólo podría interrumpir su paso a la vida eterna.

Calidades de las Moradoras

Desde que se funda oficialmente el monasterio de Santa Clara numerosas jóvenes -y no tan jóvenes- acuden a sus puertas pidiendo vivir

---

81 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo IV. Expediente de 1633.

82 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Regla de Santa Clara dada por el Papa Urbano IV, cap. III, p. 3.

bajo la Regla y el hábito franciscanos. No todas iban movidas por iguales deseos y finalidad, ni pertenecían al mismo nivel social, por eso es necesario separarlas por grupos, según la misión que van a cumplir dentro del complejo mundo del convento. Distinguiremos por tanto entre: monjas de velo negro, de velo blanco, donadas, seglares y criadas.

Religiosas conventuales de coro y velo negro

Las religiosas denominadas de velo negro y coro son aquellas que -habiendo profesado sus votos- integraban el Capítulo conventual[83], con derecho al voto. Eligen a la abadesa y vicaria, admiten o no a las nuevas candidatas y participan también en otros asuntos relativos al gobierno del monasterio. Ocupaban gran parte del día en la oración y alabanza a Dios en el coro, como lo básico de su vida monástica. La mayoría de las que se inscriben en este grupo son hijas de caballeros y encomenderos, y algunas viudas. Es significativo que todas son calificadas como "doñas", título de distinción y nobleza para las señoras en la Lima virreinal que ahora estudiamos.

En sus "cartas de presentación" al Arzobispo hacen siempre alusión a su ascendencia social y a su situación económica. Si, a pesar de su buen nombre, han venido a menos, no tienen reparo en solicitar becas o permisos para entrar con menos dote. Así le sucedió a doña Isabel de Loayza Illescas[84], sobrina del primer arzobispo de Lima y de doña Ana de Illescas, una de las cuatro fundadoras que salieron de la Encarnación. Quedó huérfana y sin hacienda al morir su padre, el capitán Jerónimo de Loayza, que la había llevado al convento a los cinco años, cuando perdió a su madre -doña Ana Espinosa Illescas-. Poco después falleció también su tía religiosa y se arruinó el mercader en quien tenía puesta su dote, dejándola a ella en total desamparo. Cuando escribe a la autoridad eclesiástica competente para que la dejen profesar con menos dote cuenta ya veintiséis años, ha cumplido "hace tiempo el año de probación" y tiene sólo dos mil pesos corrientes que le ha donado su hermano don Gaspar de Espinosa y Loayza. Ella esperaba alcanzar esta merced:

---

83 Asamblea o Consejo de gobierno del monasterio.

84 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo III. Expediente 8-XI-1650.

"... por las obligaciones de su sangre y ser nieta de conquistadores y sobrina del señor arzobispo Loayza; y porque a personas de su calidad es justo se le arrime gracia...".

Y para que tenga más fuerza lo expuesto lo firma la abadesa, doña Catalina de Agama.

No menos importantes eran las hijas del señor contador don Fernando Bravo de Lagunas -caballero de la orden de Calatrava-, doña Catalina y doña Petronila, emparentadas seguramente con la primera española que arribó al Perú -Inés Bravo de Lagunas y Peralta[85]-. Aquellas solicitaron, en el mes de septiembre de 1647, ser monjas de velo negro y coro en este convento de Santa Clara[86].

Algunas mujeres de nivel económico menor se beneficiaban de limosnas o buenas memorias instituidas para la subvención de vocaciones a la vida claustral.

La congregación de seglares de Nuestra Señora de la O[87] que dirigían los jesuitas, repartía anualmente becas para remediar a las hijas de los congregantes que careciesen de patrimonio. Podían optar a la dote todas las que contasen con un patrimonio inferior a dos mil pesos. Las doncellas debían ser españolas y recibían la dote al momento de casarse o, si habían elegido la vida religiosa, al profesar. Fueron admitidas poco después también las viudas jóvenes. A todas se les daba plazo de diez años para cobrar la dote y, concluído éste, se volvía a sortear o se ingresaba nuevamente en los fondos de la congregación. Las dotes propias de la Congregación eran sólo dos anuales, de cincuenta pesos cada una, que luego se ampliaron a seis. Además, sorteaban otras que provenían de fundaciones hechas por alguno de sus miembros, cuya administración quedaba en manos de los oficiales de la Congregación. Una de las principales fue la que dejó don Antonio Correa, rico comerciante fallecido en enero

85 Lavalle, J.A. *Estudios históricos*. Hija de don Sancho Bravo de Lagunas, extremeño, y de Francisca de Peralta. Se casó con Nicolás de Ribera el mozo.

86 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Legajo VIII. Expediente 7-IX-1647.

87 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Ilustre Congregación de Seglares de Nuestra Señora de la O*, p. 39 y ss.

de 1633. Legaba en su testamento una cantidad bastante para que cada año se diese una dote para casada de setecientos pesos y otra para religiosa -cada trece años- de 3.375 pesos.

Una de las doncellas que resultó agraciada con esta interesante beca fue doña María Bueno, que había entrado en Santa Clara "por donada -según el testimonio de su padre-, fiada sólo en la Divina Providencia" y, después de varios años, le tocó en suerte una de esas dotes para religiosa sorteada en 1642[88]. Pudo así pedir que la propusiesen a votos en la comunidad para poder profesar de velo negro y cobrar de este modo la dote, que caducaba a los tres años si no se presentaba el testimonio de profesión.

No siempre las menos pudientes tuvieron que conformarse con ser hermanas legas o seglares. Cuando la aspirante desempeñaba un trabajo útil e imprescindible a la comunidad eran las mismas monjas las que solicitaban amparo y licencia para que profese de velo negro aunque fuera con una dote mínima. Doña Alfonsa de Cárdenas, maestra de capilla del convento, pidió al prelado admitiese proponer a votos a una seglar de veinte años -doña María Josefa de Merlo- que servía de organista desde los ocho años y sólo tenía como dote 500 pesos, que le dio su padrino. Añade además que la comunidad se halla "obligada a su mucho trabajo, pues suple con su caridad a las enfermas y es muy humilde"[89]. En definitiva, que no querían perder una perla tan preciosa para el convento.

No faltan tampoco entre los múltiples expedientes revisados algunas hijas ilegítimas -o tal vez mestizas-, con deseos de entrar al claustro como monjas "conventuales de velo negro y coro". En 1633 se presentaron dos hijas de don José de Castilla Altamirano, caballero de la orden de Alcántara, de dieciocho años una y de catorce la otra. La mayor, doña Damiana de Castilla Altamirano, natural de Cajamarca, confiesa que "no conoce a su madre"[90]; mientras que la pequeña, doña Francisca Osorio de Castilla, natural de Lima, es hermana por parte de padre de la anterior e hija de doña Leonor de Villarroel. Pudiera ser que doña Damiana trate

88 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. VIII. Expediente 23-IV-1643.
89 *Ibid.*, Leg. III. Expediente sin fecha.
90 *Ibid.*, Leg. IV. Expediente de 1633.

de ocultar su origen mestizo para evitar problemas a la hora de ser admitida como "religiosa conventual", aunque no hemos encontrado ninguna disposición que lo impidiera expresamente. ¿Por qué silenciaron entonces el nombre de la madre? No lo sabemos, pero lo indudable es que fue su padre el que se ocupó de ella y le proporcionó eduación. Su nivel cultural era incluso superior al de su hermana, porque sabía escribir y su hermana todavía no.

Mujeres casadas o viudas distinguidas solicitaban también ingresar en la clausura como religiosas de velo negro y coro. En 1633 la española doña Jerónima de Oviedo, "mujer principal viuda de Alonso Rodríguez de León"[91], nacida en Olmedo (España) cuarenta años antes, solicitó su ingreso en Santa Clara para terminar allí sus días en compañía de las demás hermanas.

Otro caso es el de doña Catalina de Carbajal, la cual llevaba casada más de dieciocho años con Juan Fernández Franco -español que arribó a Lima con la flota de Marqués de Cañete- cuando decidió entrar y profesar como religiosa en este convento. Como no tenía impedimento alguno, porque su esposo le dio autorización el 15 de julio de 1630, fue admitida[92].

Como colofón de este epígrafe anotamos a continuación el nombre de todas las religiosas profesas de velo negro que habitaban este Monasterio de Santa Clara a los diez años justos de su fundación. Es parte de la lista informativa que la madre abadesa -doña Justina de Guevara- tenía que enviar al arzobispado de Lima al comenzar el nuevo año[93]:

- doña Isabel de la Fuente Roldán
- doña María de Silva
- doña Beatriz de Escobar
- doña Catalina de (A)gama
- doña Bernabela del Espíritu Santo
- doña Teresa de Bonilla
- doña María Magdalena (Vélez)
- doña Juana de Ortigosa
- doña María Magdalena de Salinas
- doña Jerónima de la Roca
- doña Ana Manrique
- doña Rafaela de Esquivel

91 *Ibid.*
92 *Ibid.*, Leg. IV. Expediente 15-VII-1630.
93 *Ibid.*, Leg. I. Exp. 23-I-1616.

- doña Luisa de Escobar
- doña Grimanesa de Valverde
- doña María (sin apellido)[94]
- doña Ana Meneses

La mayoría de ellas desempeñaron en diversos trienios el cargo de abadesas, por lo que podemos decir que fueron los cimientos de este claustro franciscano.

Monjas de velo blanco

En un segundo plano hay que situar a las hermanas de velo blanco, encargadas de ayudar a la comunidad en los servicios "de cocina, amasijo y demás oficinas"[95]. Al ser inferior la dote que debían pagar -exactamente la mitad que las anteriores-, jóvenes sin fortuna o nivel social más modesto, solicitaban ser admitidas a este estado. Ciertamente se presentan como menos capacitadas o preparadas para el rezo en latín y el canto en el Coro pues, casi en su totalidad, ni leen ni firman los documentos "por no saber".

Hubo sin embargo algunas excepciones. Dos huérfanas españolas, María Núñez y Francisca de Guevara, entraron para velo blanco "por ser pobres y porque este monasterio está necesitado de monjas de velo blanco que le sirvan"[96], según afirma la abadesa doña Beatriz de Escobar en 1632. Sus dotes, alimentos, cera y propinas, los llevaban completos, porque se los daba de limosna una noble mujer, Doña Ana de Manrique.

Nueve años más tarde se presentaron otras dos huérfanas, Doña Francisca de Alduin y Hurtado y doña Juana Hurtado, hijas de Francisco López de Aro y doña Antonia Hurtado de Alduin, sobrinas de un canónigo de la catedral -doctor don Juan Hurtado-. Querían ser religiosas de velo negro pero "por la extrema pobreza con que quedaron -escriben-, se contentan con serlo de velo blanco"[97]. Tenían trece y once años respectivamente cuando esto pedían.

---

94 En el manuscrito aparece sin apellido, pero creemos que puede tratarse de doña María de la Peña, que en un documento de 1639 firma como abadesa.

95 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. II. Expediente 24-XII-1625.

96 A.A.L. Monasterio Santa Clara. Leg. IV. Expediente 18-II-1632.

97 *Ibid.* Leg. VI. Expediente 12-X-1641.

Llama la atención igualmente el expediente de doña Leonor de Aguilar, "monja lega -se define-, hija legítima de Luis Alonso de Aguilar"[98]. A sus veintidós años tenía cumplido el tiempo de noviciado y quería profesar de velo blanco. Lo más sorprendente es que, en el examen que le hicieron, "leyó en el latín razonablemente"[99]. ¿Por qué no intentó el paso al nivel de "conventual de coro"? No lo explica, pero quizá influyese en su decisión el aspecto económico o su excesiva humildad.

Tampoco faltaron en este grupo algunas mujeres casadas que, bien por haber muerto sus esposos o bien por el deseo de una vida más recogida y piadosa, pedían ser recibidas en el convento como hermanas de velo blanco. Citaremos en primer lugar a doña Luciana Centeno que, cuando estaba ya muy anciana y enferma, pidió su profesión para no morir como novicia, pues llevaba ya ocho años con este hábito y sin profesar. Era natural de Lima y viuda del que fuera presidente y gobernador del reino de Chile, señor Alonso García Ramón. Pero dejemos que sea ella misma quien nos lo cuente:

> "...tengo cumplido ya el año de aprobación, con otros que he pasado (de) novicia en el dicho monasterio, pagando con puntualidad mis alimentos de hermana de velo blanco, (que es) como fui recibida. Y, por estar al presente para morir, desahuciada de los médicos y deseosa de valerme en este tiempo de las gracias de la profesión, sin la cual muriera con gran desconsuelo. Es mi voluntad profesar y dar al convento la dote que a Vuestra Merced le parece debe dar quien está tan al cabo, como informará el doctor del dicho convento don Miguel Tello de Meneses"[100].

Y firmó el documento con letra temblorosa de enferma, a sus más o menos sesentaicinco años de edad.

Seguramente le concedieron este favor, aunque no actuó correctamente conforme a lo ordenado por las Constituciones y por el Santo Concilio, que mandaban profesar al cumplirse el año de probación o

---

98 *Ibid.* Leg. II. Expediente 31-V-1613.

99 *Ibid.*

100 *Ibid.* Leg. VIII. Expediente 15-VIII-1643.

noviciado. "Los novicios -ordenan-, acabado el noviciado, profesen o sean despedidos"[101]. Ella, sin embargo, viéndose mayor y sin buena salud, prefirió esperar unos años para evitar así el pago de la dote o la reducción de ésta a una cuota mínima. Con muchas novicias y seglares que siguieran esta o parecida táctica, no es de extrañar que el convento pasara por épocas de auténtica necesidad y ruina económica.

Añadiremos el caso de otra mujer casada -doña Margarita Barbaque estaba "divorciada y dada por libre por tercera sentencia"[102] de don Melchor. Después de huir de la compañía de su esposo, con el que no podía vivir más -según afirma-, y de gustar durante el tiempo que duraban sus pleitos de separación la tranquilidad y orden de este claustro franciscano, no dudo ni por un momento el solicitar humildemente un puesto junto a las hermanas de velo blanco, entre las que se sentía mucho más encajada y segura que en su propia casa.

A continuación y para finalizar este apartado copiamos una lista de hermanas de velo blanco que hallamos perdida entre los papeles del monasterio[103]:

- Doña Francisca del Carmen
- Doña María Ramírez
- Doña Francisca del Aguila
- Doña Juana Molina
- Doña (E)ugenia Rivadeneira
- Doña Damiana de la Llaga
- Doña Agustina Blanco
- Doña María Josefa Sta. Clara

Las hermanas donadas

Las "freilas donadas" -nombre con el que se designaba en aquella época a las hermanas que ahora nos ocupan- formaban el tercer escalón dentro de la organización interna del convento. El término "donado" deriva de la palabra latina "donatus" y significa -según indica el doctor del Busto[104]- el que se da a a sí mismo, con sus bienes en posesión, a un monasterio.

---

101 Concilio de Trento. Sesión XV. Cap. XVI.
102 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. VIII. Expediente 20-I-1648.
103 *Ibid.* Leg. III. Exp. sin fecha.
104 Busto Duthurburu, J. A. del, *San Martín de Porras*, p. 68.

Donadas eran las inmediatamente inferiores a las hermanas de velo blanco, que estudiamos anteriormente. Entraban a la Orden religiosa como sirvientas y llevaban un hábito diferente y velo blanco, para distinguirse de las demás religiosas. Estas son las palabras exactas de la Regla de Santa Clara referentes a su modo de vestir:

> "Las hermanas serviciales traigan un paño blanco, no precioso, ni curioso, a manera de velo sobre la cabeza, de tanta longitud y anchura que puedan cubrir las espaldas y los pechos"[105].

Además, no solían llevar a la cintura la cuerda con cuatro nudos que se colocaban las religiosas al profesar, simbolizando los cuatro votos con los que se habían atado al Señor: pobreza, castidad, obediencia y clausura; porque, como indicaremos a continuación, los superiores de la Orden aconsejaban que las donadas no emitiesen su profesión.

La obligación de estas hermanas era -según señalaban las constituciones- "hacer todos los oficios humildes de la casa, como son: cocina, enfermería, ropería; de tal manera que de ninguno, por humilde que sea, se puedan excusar mandándoselo la madre abadesa, teniendo siempre en la memoria que entraron en el convento para servir a las religiosas y no para ser servidas"[106].

Las que elegían formar parte de la vida conventual como donadas era, bien porque su ascendencia familiar o racial no les permitía hacerlo en otro grado superior, o bien movidas por su gran humildad y deseo de servir a Dios como "esclavas" de El y de las demás. Digno es de admiración que fueran algunas de estas hermanas donadas las que mayores ejemplos de santidad de vida presentaron durante el primer siglo de fundado el convento de Santa Clara. La venerable hermana Ursula de Cristo, negra criolla e hija de una esclava, fue -por ejemplo- donada de este monasterio[107]. Llevó una vida sumamente penitente y abnegada, acompañada de continua y fervorosa oración, y gozando de extraordinarios favores del cielo.

---

105 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Regla de Santa Clara..., cap. IV, p. 5.

106 Archivo Conventual. *Constituciones Generales*. Cap. XII, p. 96.

107 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 492.

Las donadas, también nombradas legas, durante un año seguían su noviciado bajo la dirección de su madre maestra, como las demás monjas. Al término del mismo -si tenían cumplidos dieciséis años-, hacían la profesión de los votos religiosos en manos de la Abadesa o Presidenta. Las Constituciones antiguas -aprobadas en Toledo en 1583- disponían sin embargo, que se procurase no hubiera donadas profesas dentro de los conventos, salvo que fueran necesarias para sustituir en algunos trabajos a las criadas seglares[108].

Esto sucedió efectivamente en Santa Clara de Lima, según consta por un documento del 7 de agosto de 1642. La abadesa, doña Luisa de Escobar, expone ante las autoridades eclesiásticas que Pascuala del Pulgar -negra donada de unos treinta años- ha cumplido el año de noviciado, siendo muy provechosa para servir a las religiosas y -añade- "aunque no es usual proponer a las donadas, propuse a ésta a la comunidad y la admitieron su profesión"[109]. A continuación solicita que la examinen para que pueda emitir sus votos. En las respuestas al cuestionario del examen de rigor encontramos que era de Lima, negra libre, criolla, y que había sido criada desde niña en el convento.

Por otra parte, ninguna donada era recibida si no traía completa su dote, que -como quedó dicho en su momento- era una tercera parte de la dote para velo negro. Ursula de Murga, novicia donada, pidió licencia para salir del monasterio "a curarse de unos achaques y a cobrar"[110], porque le faltaba parte de la dote y por eso no le permitían profesar todavía.

Asistían también al coro cuando se desocupaban de sus oficios, pero -como no sabían leer- mientras las demás recitaban o cantaban el Oficio divino con sus breviarios, ellas rezaban Padrenuestros "por cuentas", es decir, un número determinado de ellos en cada Hora litúrgica. Veinticuatro en la hora de Maitines, doce en Vísperas -añadiendo una oración por los difuntos-, y siete en las otras seis Horas. Aunque su nivel cultural era bajo y no les permitía entender los profundos tratados teológicos, su sencillez en el trato con Dios y su pureza de intención, les

---

108 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XII, p. 95.
109 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. VI Expediente 7-VIII-1642.
110 *Ibid.* Leg. III. Expediente sin fecha.

permitía sin duda anhelar y aspirar a las altas cimas de la unión con El. En una ocasión, Flora de Pineda -parda que había sido criada en el monasterio por la religiosa doña Beatríz de Pineda-, de mucha virtud y muy adecuada para servir a la comunidad, quiso hacerse donada porque efectivamente deseaba -dice- "mayor perfección"[111]. Y, en la mayoría de los expedientes de ingreso de freilas donadas, las abadesas añaden: "Es muy a propósito, por ser muy virtuosa y de buena edad y fuerzas para servir (a) la comunidad". Como fue el caso de una india llamada Catalina[112]; o el de una zamba libre, Catalina Cordero, hija legítima de un pardo libre -Julián Cordero- y de una negra también libre -Ana María Galvanes-[113]; y hubo otros muchos ejemplos que omitimos para no alargar más este apartado.

No tenían las hermanas donadas voto activo en ninguna de las elecciones que se hacían en el convento, ni tampoco pasivo en la elección de Abadesa, Vicaria, Discretas y otros oficios mayores. Participaban no obstante en los otros oficios menores, si así lo consideraban oportuno los superiores.

En las Constituciones de 1642 aprobadas por el Capítulo General de la Orden, fijaban la cantidad de donadas que podían recibirse:

> "No haya más número de freilas en cada convento que una por (cada) diez monjas, de manera que, si fueren cuarenta las monjas, no pueda haber más de cuatro legas"[114].

Fiándonos de esta norma, si las donadas en 1630 -según el Memorial de Salinas y Cordova[115]- eran dieciocho, el de religiosas debía haber sido de 180 y, sin embargo, anotó que sólo había 160 monjas de velo negro. Igualmente, Calancha apunta en su Crónica de 1638[116] que en Santa

---

111 *Ibid.* Leg. III. Expediente sin fecha.
112 *Ibid.* Expediente sin fecha.
113 *Ibid.* Expediente sin fecha, pero algo posterior a 1632, porque explica el documento que en esa fecha concluyó su noviciado.
114 Archivo Conventual. *Constituciones Generales.* Cap. XII, p. 96.
115 Salinas y Cordova, B. *Op. cit.* Discurso II, cap. V, p. 198.
116 Calancha, A. de la, *Op. cit.* Lib. II, cap. XXVII, p. 1004 y ss.

Clara de Lima eran 30 freilas donadas y sólo 171 religiosas de velo negro. Lo que nos lleva a pensar que esta disposición de sus Constituciones no se cumplía al pie de la letra en nuestro monasterio.

Mujeres seglares

El espíritu de hospitalidad y caridad propio del cristianismo llevó -durante la Edad Media y la Moderna- a que los monasterios femeninos abrieran sus puertas con el fin de albergar a niñas y señoras seglares. Con el tiempo, la experiencia les demostró los grandes inconvenientes que se seguían del trato de las monjas con seglares dentro de los conventos, máxime si las monjas no tenían una vocación muy firme. De ahí que en las sucesivas reformas que se hicieron de las Constituciones, se pusiese mucho empeño en evitar esta convivencia: "donde hay costumbre de no admitir mujeres seglares, de cualquier calidad que sean, observen y guarden tan santa y loable costumbre, y en los demás, procuren con todas veras no admitirlas"[117].

En el caso de las Clarisas de Lima, desde el momento de su fundación admitieron mujeres "del siglo" en su compañía, incluso -con sólo una pared de separación- tuvieron casa de recogimiento para "divorciadas" o arrepentidas[118]. Lo más frecuente, sin embargo, era recibir niñas para criarlas "en buena educación y enseñanza", hasta que tuvieran edad suficiente para poder deliberar su voluntad de quedarse o no en el convento como religiosas. El monasterio era -podríamos decir- el mejor colegio-internado de la época y, a la vez, la mejor cuna para futuras vocaciones a la vida claustral.

Uno de los ejemplos más curioso y completo lo hemos encontrado en la carta que tres hermanas religiosas de velo negro -doña Jerónima, doña María y doña Margarita de Guevara- escribieron al Arzobispo. Copiamos parte de ella a continuación:

> "[...] decimos que tenemos una sobrina hija legítima del capitán Jacinto de Argüello y de doña Antonia de Guevara, nuestra hermana,

117 Archivo Conventual. *Constituciones...* cap. XIII, p. 99

118 De las que ya hacemos una breve reseña en el capítulo correspondiente.

la cual es difunta. Y dejó una niña que está en nuestra compañía, de edad de dos años y medio, nombrada doña Antonia de la Rosa. Y la hemos criado en virtud, y enseñádola a cantar; (tanto es así) que hoy es de mucha importancia en la capilla, por su gran destreza y linda voz. Y ha estado sirviendo el coro desde muy tierna edad, y ahora clama por ser religiosa, y por falta de medios no se ha podido conseguir, porque sus padres le dejaron mil quinientos pesos, y con los réditos se ha mantenido. Y se han hecho diligencias para algunas obras pías y no se han conseguido más que quinientos pesos de una cofradía, que con ellos se ajustarán a 2000 pesos [...]

La caridad de Vuestra Excelencia los ha de multiplicar mandando los reciba el convento para asegurarlos, porque el que los tenía murió, y el albacea ha de dar cumplimiento de ellos, pues son para el remedio de esta pobre huérfana. Y que le perdonen 1.195 pesos del dote y alimentos, propinas y cera, en atención (a) que estamos sirviendo al convento en los oficios que nos manda la obediencia.

Por lo cual, a Vuestra Excelencia pedimos y suplicamos se sirva de mandar a la madre abadesa (que) proponga a votos en la comunidad a la contenida, en la forma referida, que en ello recibiremos merced"[119]. Y firman el documento.

No todas las seglares continuaban en el monasterio, aunque ese hubiera sido su deseo al ingresar. Doña Andrea de Buendía, por ejemplo, al poco tiempo de entrar al claustro como seglar, pidió salir porque -según explica la abadesa, doña Luisa de Escobar-, "no se halla con ánimo de tomar el hábito por ser enferma y parecerle (que) son sus fuerzas cortas para el trabajo de la religión"[120].

El ingreso al monasterio como seglar debía siempre ir precedido de una autorización del Arzobispo y de la aprobación por mayoría de votos del Capítulo conventual, tomados secretamente según era la costumbre. Una vez dentro, tenían que vivir en unas habitaciones reservadas para

119 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. I. Exp. sin fecha.
120 *Ibid.* Leg. VIII. Exp. 26-X-1643.

ellas, distantes del resto, para que no hubiera comunicación -o mínima- con las religiosas. Desde el amanecer hasta la noche seguían en todo las indicaciones de la maestra de seglares, que las acompañaba y dirigía en sus oraciones y trabajos diarios.

Para no llamar la atención de las demás habitantes del claustro, las seglares no podían lucir vestidos ni tocados profanos, sino ropas decentes "como conviene a las que están recogidas en conventos y viven entre esposas de Jesucristo"[121].

Además, las niñas y señoras que recibían alojamiento en el monasterio costeaban el gasto de sus alimentos, de sus vestidos y del hospedaje. Si alguna, como solía ocurrir, llevaba también su criada o esclava, debía también pagar la cantidad establecida en cada convento por el derecho de "pisar el suelo de la casa".

No obstante, excepciones a la hora de pagar las pensiones de las seglares tampoco faltaron. Las dos hijas del que fue oidor de Panamá -don Juan de Santa Cruz- suplicaban en diciembre de 1632 se les permitiese entrar como seglares pagando solamente 100 pesos ensayados cada una[122]. Eran mujeres principales que estaban pasando una mala situación económica, por lo que accedieron a su petición y les permitieron entrar con esa rebaja en el pago.

En algunas ocasiones es la madre la que hace los trámites para conseguir la subvención. Doña Catalina Ordóñez de Cárdenas, mujer legítima del capitán don Juan Gutiérrez de Céspedes -que estaba ausente de Lima-, usando del poder que le había dejado su esposo como "tutor y curador que es de las personas y bienes de los hijos menores"[123], pedía que sus hijas de nueve y ocho años fueran recibidas pagando sólo 50 pesos cada una. Añade, además, para dar realce a su persona, que antes de contraer matrimonio con don Juan Gutiérrez había estado casada con el también capitán don Juan Francisco Arias Maldonado, que murió sirviendo a los intereses de la Corona.

---

121 Archivo Conventual. *Constituciones...*, p. 100.

122 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. IV. Exp. 7-XII-1632.

123 *Ibid.* Leg. VI. Exp. 10-V-1639.

Para terminar este epígrafe añadiremos una lista de "seglares y educandas" que hallamos en el Archivo Arzobispal de Lima y que corresponde a alguno de los años de mediados del siglo XVII:

Seglares

- Doña Manuela García de la Plata
- Doña Juana Moreno
- Doña Josefa Salsero[124]
- Doña Mercedes Acero
- Doña Manuela Ramos
- Doña Josefa Pando
- Doña María Antonia Fernández
- Doña Josefa Ma(d)era
- Doña María Larreta
- Doña Manuela Molero
- Doña Mercedes Alcocer
- Doña Josefa Navarrete
- Doña Rosalía Mosquera
- Doña Antonia Mejía
- Doña Josefa Mejía
- Doña Angela Mejía
- Doña María del Carmen Anuas
- Doña María del Rosario Pateri
- Doña Angela Pateri
- Doña Isabel Pateri
- Doña Mercedes Encalada
- Doña Petronila de Alba
- Doña Francisca de Alba
- Doña Juana Soria

Educandas

- Doña Rosa Mendis
- Doña Manuela Vázquez
- Doña Jacoba de Armas
- Doña Mercedes Iriarte
- Doña Rafaela Camacho

"Estas son seglares y educandas que hay en este Monasterio"[125].

La distinción entre unas y otras no sabemos a ciencia cierta a qué se debía pero, probablemente, estas últimas eran las niñas menores de ocho años que se criaban en el convento. Deducimos esto porque esta lista prosigue dando cuenta de las criadas mayores y de las "párbulas criadas", es decir, guardando un orden de mayor a menor, y dejando el segundo lugar a las más pequeñas.

---

124 Esta niña entró con siete años al monasterio en 1647, según consta por el expediente 14-IX-1647 del A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. VIII.

125 *Ibid.* Leg. III. Expediente sin fecha.

Criadas y esclavas

Originalmente, la norma dictada por el Capítulo General de la Orden franciscana aconsejaba a las religiosas realizar ellas mismas las labores domésticas, evitando tener criadas para utilidad del convento y de ellas mismas. Pero, como en algunos de estos grandes cenobios que no tenían hermanas donadas, les resultaba prácticamente imposible atender a todas las tareas sin contar con algunas sirvientas, los Sumos Pontífices[126] decretaron:

> "Que no pueda haber en cada convento más de una criada para (cada) diez monjas; por lo cual, donde hubiere sólo treinta monjas, no podrá haber más de tres criadas"[127].

Lo que no recogen las Constituciones es el número de esclavas que podían tener en los conventos, que en Santa Clara de Lima eran más numerosas que las criadas libres. Como muestra, en el Memorial ya citado de Salinas y Córdova, anota que en 1630 había ciento veinte esclavas, dieciocho donadas y ninguna criada[128].

En su aspecto externo no era fácil confundirlas con las hermanas donadas porque no vestían el hábito. Asimismo tampoco profesaban ni hacían ningún tipo de voto solemne o perpetuo. La criada que devotamente desease atarse a Dios por algún voto religioso, lo hacía de forma particular, sin obligar con ello para nada a la abadesa ni al convento. Es decir, que si se juzgaba conveniente mandar salir de la clausura a alguna de ellas, tenían plena libertad para hacerlo.

¿Cómo podían entrar criadas al monasterio? Ya señalábamos anteriormente que las Constituciones exhortaban a las religiosas para que evitasen el tenerlas, máxime tratándose de criadas particulares. Sin embargo, si alguna de las monjas presentaba autorización escrita de Su Santidad o de los superiores eclesiásticos y la comunidad lo aprobaba por votos, es-

---

126 Siguen en este punto la disposición dada por el Breve del Papa Gregorio XIII en 1583.

127 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XIII, p. 97.

128 Salinas y Córdova, B. *Op. cit.* Discurso II, cap. V. p. 198.

taba legalmente permitido tenerla. En cierta manera era responsabilidad de las profesas que votaban el cumplimiento fiel de esta norma, pues debían examinar escrupulosamente las condiciones y verdadera necesidad de la religiosa que requería una mujer a su servicio.

Una de esas licencias fue la que obtuvo la profesa de velo negro doña Ursula de Aramburú. Expuso al señor Arzobispo que se le había muerto una negra que le servía y que, desde entonces, pasaba muchos trabajos. Luego añade que le han ofrecido una india libre, Jacinta, "que quiere servir a Nuestro Señor y al convento, y a ella en los ratos desocupados"[129], por lo que pide licencia para que entre en clausura. Al final del documento la abadesa -doña Beatriz de Aguilar- confirmó como cierto todo lo contenido en el escrito.

Todas las monjas que tenían criada particular la sustentaban a su costa y, además, contribuían con un pago anual al convento para compensar los gastos comunes que la comunidad hacía con ellas de casa, aceite, leña y otras cosas inevitables -que llamaban cobrar "el piso"-. La abadesa y los contadores tenían obligación de vigilar y ejecutar puntualmente estas cuentas, para descontárselo de su peculio a la religiosa que no pagaba o echar a la criada del convento.

Otras veces las esclavas y criadas llegaban al monasterio como donación de familiares o amigos de las religiosas, "para servir a la comunidad". El 11 de julio de 1614 doña María de Valverde de Pizarro, viuda de Rodrigo de Saavedra, dirige a la abadesa de Santa Clara una de estas cartas de donación. Explica que tiene mucha devoción, amor y voluntad a este monasterio, y que, como residen allí su hija legítima -doña Grimanesa de Valverde- y una "deuda"[130] suya -doña Rafaela de Esquivel-, otorga una esclava negra, llamada Agustina de la O. Es una joven de doce años, criolla, de Lima. La entrega para que sirva en el convento y, especialmente, a su hija y a su deuda[131].

---

129 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. III. Exp. sin fecha.

130 Se entiende por deuda aquella persona cercana, amiga o pariente próxima, con la que se guarda una estrecha relación de amistad.

131 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. II. Exp. 11-VII-1614.

Las donaciones de criadas y esclavas en algunas ocasiones era un mero trámite para proporcionar una sirvienta particular a las religiosas, sin tener que presentar la dispensa eclesiástica requerida. Don Luis de Castilla, por ejemplo, donó una esclava negra -María de Tierrafolupa-, de unos dieciocho años, para el monasterio y para que sirviera en "los ratos libres"[132] a sus dos hijas, doña Luisa Barba de Castilla y doña Josefa Altamirano.

Fueron frecuentes los pleitos motivados por malos entendidos con los escritos de entrega de criadas y esclavas, así como con el grado de libertad de las mismas. Isabel de Tierrabran puso una demanda contra la abadesa y monjas de Santa Clara porque -afirmaba- ella y su hijo Andrés adquirieron la libertad de su antiguo señor -el padre Cristóbal Pérez de Mondragón-, por la fidelidad en los servicios que le habían prestado. Se quejaba de que las clarisas decían que era su esclava por una donación que les hizo el arzobispo santo Toribio. Por suerte, aún vivía el padre Cristóbal que salió en su defensa, presentando unas constancias escritas a su favor[133].

En otra ocasión el conflicto surgió con uno de los oidores de la Real Audiencia de Lima, el señor doctor don Dionisio Manrique, caballero del hábito de Santiago. Reclamaba a la abadesa y monjas de este monasterio una mulata -Justina- que se la habían apropiado sin su permiso[134].

Mucho más interesante fue la petición elevada por Gaspar Folupo, esclavo del racionero de la Catedral -don Lorenzo de Alcocer-, que estaba casado por la Iglesia con una esclava de doña María de Bergara, monja profesa de Santa Clara. Quería impedir a toda costa que su mujer -Mariana Folupa- fuera vendida fuera de la ciudad, pues de hecho la tenían ya en el puerto del Callao con ese objetivo. Si doña María deseaba venderla -añadía- que sea dentro de la ciudad de los Reyes, para no romper así su matrimonio[135]. Y, efectivamente, se lo concedieron.

---

132 *Ibid.* Leg. IV. Exp. 1-IV-1630.
133 *Ibid.* Leg. II. Exp. 6-III-1614.
134 *Ibid.* Leg. V. Exp. 26-II-1638.
135 *Ibid.* Leg. VIII. Exp. 14-IX-1644.

La vida silenciosa y sumamente ordenada del claustro no debía atraer demasiado a algunas de éstas jóvenes que entraban al servicio del monasterio. Hemos constatado que, en general, siempre son mucho más numerosas las esclavas -que no tenían libertad para elegir- que las criadas. Más de una pidió salir o buscó una ocasión propicia para huir de este encerramiento involuntario. Doña María de Ampuero Barba, "religiosa muy enferma, ciega y pobre"[136], decía que una esclava suya mulata se había escapado del convento -quizá aprovechando la poca vista de su ama- y no quería volver. Solicitaba permiso para venderla, como lo consiguió de hecho por la suma de 500 pesos.

También por motivos de enfermedad o malos servicios prestados, las religiosas mandaban salir a sus criadas. Esto le sucedió a Catalina de Tierra Angola, negra, que fue donada al convento por la hermana profesa doña Petronila de Castro. Su estado físico era tan precario que más que ayudar a la comunidad era una carga. Fue la misma doña Petronila quien solicitó su salida del claustro y, para que le dieran el permiso tuvo que presentar la escritura de donación[137].

Más agradable resultó ser el caso de una esclava mulata, que servía a doña Catalina de Córdoba. Según relata la misma religiosa, María -es como denomina a la criada- le había servido siempre con mucho cuidado y atención; y, encontrándose últimamente mal de salud para seguir cumpliendo con su trabajo, decidió ponerla en libertad, dando para ello al monasterio los cien pesos de a ocho reales que podía valer[138].

Las hijas de las criadas y esclavas se criaban en el convento y se les llamaba "párbulas". Después seguían ayudando en las tareas domésticas o salían, según los casos. Un niño que nació en junio de 1643, hijo de una esclava criolla llamada Jacoba, obtuvo la libertad porque su madrina de Bautismo pagó al monasterio su manumisión[139].

Finalizamos ya este largo recorrido por los distintos niveles a que

---

136 *Ibid.* Leg. VI. Exp. 7-IX-1641.
137 *Ibid.* Leg. II. Exp. 8-VI-1611.
138 *Ibid.* Leg. III. Exp. sin fecha.'
139 *Ibid.* Leg. VII. Exp. 2-IV-1643.

podían aspirar las moradoras del monasterio de Santa Clara de la Peña de Francia, con la relación que dio al arzobispo la abadesa doña María de Vera:

"- Las religiosas que hay de velo negro en este monasterio de mi madre Santa Clara son ciento cincuenta y cuatro.
- Siete novicias para de velo negro.
- Hermanas profesas de velo blanco son seis.
- Las donadas novicias son diecisiete.
- Seis criadas seglares, más ocho criadas seglares. Cinco de éstas sirven en las cocinas y tres sirven en el amasijo, que son ocho.

[...] Juro a Dios Nuestro Señor y a esta Santísima Cruz, que es cierta y verdadera esta lista. Doña María de Vera, abadesa"[140].

Economía Franciscana

La herencia legada por Francisco de Asís como fundador a sus hermanos y hermanas de la Orden fue: "vivir según la forma del Santo Evangelio" siguiendo "la pobreza y humildad de nuestro Señor Jesucristo" (Regla II, cap. 12). Pero, en esa doble expresión que delimita su concepto integral de la vocación evangélica, no se trata tanto del desprendimiento material de los bienes o de la mera renuncia jurídica a ellos, como de la plena disponibilidad para el reino, exigida por Jesús a sus colaboradores: el *espíritu de pobreza.* Ser pobre, por tanto, al estilo franciscano, entraña ser el menor, el servidor de todos; sintiéndose peregrino y forastero en este mundo, sirviendo al Señor en pobreza y humildad, sin poseer nada (Regla II, cap. 6), cuidando de no instalarse aquí abajo.

Las clarisas son la adaptación del ideal franciscano al mundo monástico femenino, formando la altísima pobreza una de sus notas característica. En los comienzos de la orden de Santa Clara (1212) se observó con el mayor rigor la estrecha pobreza. Posteriormente fue mitigándose con autorización de los Papas, que permitieron y a veces impusieron rentas o posesiones, lo que ocasionó notable relajación.

---

140 *Ibid.* Leg. I. Exp. sin fecha.

El monasterio de Santa Clara de los Reyes, asumió la denominada Segunda Regla -que se debía al Papa Urbano IV (1263)-, inspirada en la de la santa fundadora y en los estatutos del cardenal Hugolino[141], pero permitiendo rentas y posesiones.

Esto no significaba, sin embargo, que las clarisas de Lima tuviesen en propiedad sus bienes. En este punto las disposiciones del Concilio de Trento -que ellas guardaban fielmente- eran tajantes:

> "No pueda persona regular, hombre ni mujer, poseer o tener como propios, ni aún a nombre del convento, bienes muebles ni raices, de cualquier calidad que sean, ni de cualquier modo que los hayan adquirirdo, sino que se deben entregar inmediatamente al superior e incorporarse al convento. Ni sea permitido en adelante a los superiores conceder a religioso alguno bienes raices, ni aún en usufructo, uso, administrativo o encomienda. [...] Y el uso de los bienes muebles ha de permitirse por los superiores en tales términos, que correponda el ajuar de sus religiosos al estado de pobreza que han profesado: nada haya superfluo en su menaje, mas nada tampoco se les niegue de lo necesario"[142].

Según este decreto, las dotes, limosnas, donaciones, etc. que recibía el monasterio, eran para usarlas y administrarlas adecuadamente, no para tenerlas en propiedad. Para cumplir de forma cabal esta ordenanza, la abadesa guardaba en el arca de tres llaves[143] todos los caudales recibidos.

Cuando se requería parte de los bienes del convento, era necesario obtener previamente el consentimiento de los tres "custodios" del arca. En 1632, durante el gobierno de doña Beatriz de Escobar, se pidió licencia para sacar plata de la caja del monasterio porque necesitaban comprar

---

141 Hugolino de Ostia, protector de las clarisas, escogío para éstas la Regla de S. Benito, a la que añadió en 1219 estatutos de extremado rigor, imponiéndoles, entre otras cosas, renuncia a toda propiedad.

142 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. II, p. 368-369.

143 Caja grande con tapa llana y tres cerraduras donde se guardaba todo el capital del convento. Una llave la tenía la abadesa, otra la discreta más antigua y la última el vicario del monasterio.

trigo. "Como las rentas no alcanzan -explica la solicitante- no se puede comprar cuando está barato"[144]. Rogaba le entregasen 8.000 pesos de a ocho reales, que se restituirían más adelante.

Los *arrendamientos* de tierras y otras haciendas, nunca se hacían sin antes ser pregonados, conforme al derecho de la época, y precediendo el visto bueno y asistencia del vicario o superintendente del convento y de la justicia local.

En 1606, el fundador y primer mayordomo de las clarisas de Lima, Francisco de Saldaña, puso en arrendamiento por tres años una chacra de tierras para sembrar que tenía el convento en el valle de Lurigancho. Las condiciones del arrendamiento fueron las siguientes[145]:

1°.- Que se dan en arrendamiento 42 fanegadas[146] de tierra -poco más o menos- que son las que la chacra tiene. Aunque la cantidad fija ya se aseguraría, sumando también la casa y corral.

2°.- Que el monasterio tiene derecho a los indios que se acostumbran repartir para esa chacra, así de invierno como de verano, sin obligación de entregar más.

3°.- Que la acequia que pasa por allí se arrienda en buen estado y, si fuera necesario repararla en esos años, lo harán a su costa, entregándola al concluir el contrato igual que la recibieron.

4°.- Que cada año sólo debe sembrarse una hoja de la tierra. Si no cumplen este requisito, el mayordomo del convento les obligará a pagar el daño con la cantidad establecida en el juramento.

5°.- Que el pago se hace por adelantado cada trimestre, dando fiador abonado.

6°.- Que si hubiera malas cosechas, todo cae a cuenta y riesgo del arrendador no del monasterio.

---

144 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. IV. Exp. 27-IV-1632.
145 *Ibid.* Leg. I. Exp. 1607.
146 Ver glosario.

7°.- Que una vez firmado el contrato, no se puede renunciar o poner excusas de que hubo engaño, para así pagar menos de lo ajustado. Y, si en algún momento acuden al convento con éstas o parecidas razones, no se les escuche.

8°.- Que es condición para este arrendamiento la obligación, por parte de los contratantes, de pagar todos los costos y autos hechos en razón del pacto, de notario, juez y pregonero.

Todas las escrituras relativas a la fundación, patronatos, capellanías, arrendadmientos, etc., del convento, se guardaban en un *archivo*, ordenadas según fechas y asuntos, por números. El libro que contenía el inventario de la hacienda, legados y memorias del monasterio, se denominaba *becerro*. Allí se anotaban los juros[147], censos, heredades, casas y otros bienes raices que tenían, la forma en que estaban, el título que lo acreditaba, ordenado alfabéticamente y numerado. Además, en el becerro se recogían los privilegios y concesiones reales, y la renta de los particulares -adjudicadas al monasterio en testamento-. Este libro, con un material tan importante y valioso, sólo salía del archivo cuando el contador lo necesitaba para hacer sus cuentas.

Las Constituciones aconsejaban inventariar los bienes cada diez años, para que hubiera mayor orden y claridad. Cuando se requería alguno de estos documentos para poder cobrar algo o defenderse en pleitos, se anotaba la causa de la salida, a quién se prestaba y por cuánto tiempo, firmando en el libro la abadesa y escribana; de igual manera cuando lo devolvían.

En todo lo que llevamos expuesto, se deja entrever la necesidad de unos oficiales que colaborasen en la administración del monasterio y en otras tareas a las que las religiosas -como mujeres y como enclaustradas- no podían llegar.

Mayordomo

Ningún fraile franciscano estaba autorizado para ser mayordomo de

147 Ver glosario

los conventos de clarisas, "por ser esto de graves inconvenientes contra su estado y Regla"[148] según señalaba la bula del papa Clemente VIII dada el 24 de abril de 1600. Es decir, que para administradores aconsejaban mejor elegir a personas seglares.

Debían ser asimismo despiertos para los negocios, de buen crédito y muy de fiar. No se le recibía de hecho si no daba antes muestras de ser hombre de confianza, pues era mucha la responsabilidad que se le otorgaba.

Copiamos a continuación un texto de 1609 en que le dieron poderes al moyordomo o administrador:

> "Se da autorización al padre Agustín de Vargas Ambía, por parte de la abadesa -doña Justina de Guevara- para recibir y cobrar los bienes y hacienda del monasterio, y dar cartas de pago conventuales de la pecunia, así de dotes de monjas como (de) otras deudas que se deban"[149].

Al final firma el documento "en testimonio de verdad", el escribano Pedro Gómez.

Según iba cobrando el mayordomo las distintas rentas del monasterio, entregaba el dinero a alguna de las personas que guardaban las llaves del arca, para ponerlo en ella. También estaba obligado de comprar la carne y provisiones, cuando eran más baratas, para ahorrar gastos al convento.

Los pleitos los defendía el administrador en nombre del monasterio, procurando no perderlos, para no perjudicar la hacienda y bienes de la casa. De todo lo que pagaba a escribanos, letrados, procuradores, alguaciles, etc., tomaba cartas de pago para presentarlas oportunamente a la abadesa, al contador y al vicario. El 31 de mayo de 1641 el carnicero, Pedro Jiménez Menacho, exigía al monasterio de Santa Clara, "en virtud de unos vales de carne"[150] que había entregado al mayordomo -en nom-

---

148 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XIV, p. 110.
149 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. II. Exp. 1-VIII-1609.
150 *Ibid.* Leg. VI. Exp. 31-V-1641.

bre del convento-, el pago de 6.600 pesos. Y firma la escritura el notario público Francisco de Cepeda.

Seis meses antes de vencer los arrendamientos, el mayordomo hacía las diligencias convenientes en los lugares próximos a la posesión, avisando a los vecinos de palabra, con cédulas en las puertas de las iglesias o de las mismas casas, y haciéndolos pregonar por mercados y plazas. Así, si alguien deseaba arrendar las haciendas del monasterio, acudía a él o a la abadesa. Pero, tenía prohibido formar parte de alguno de estos arrendamientos, bajo pena de no recibir su salario de mayordomo y de costear de su propio bolsillo todos los daños que se siguiesen.

El primer mayordomo de Santa Clara de Lima fue su mismo fundador, Francisco de Saldaña. Entre los papeles del convento aún se conserva alguno de los legajos de cédulas que entregó "a los visitadores, en nombre del monasterio"[151], para llenarlas y cobrarlas.

Generalmente los administradores ejecutaban fielmente su papel, velando y defendiendo a toda costa los intereses del convento aunque, como seres humanos, también cometían ciertos errores. En una ocasión el presbítero Cristóbal de Belzayaga, que había cesado ya en su cargo como mayordomo, pidió carta de poderes al nuevo administrador para continuar un pleito con el doctor don Leandro de Reynaga Salazar. El asunto giraba en torno a un préstamo que hizo, de 2.500 pesos de a ocho reales, de la caja de tres llaves del monasterio, y que -don Leandro- se había obligado por escrito a restituir de sus bienes o de los de sus herederos. Transcurrió un tiempo más que suficiente y ni los devolvía ni daba señales de hacerlo. Mientras tanto, se le terminó al padre Cristóbal el contrato de mayordomo. Fue entonces cuando demostró mayor interés por cobrar esos pesos, porque necesitaba -según su propio testimonio- pagar con ellos unas deudas del monasterio[152] ¡Qué situación tan apurada la que le tocó vivir en aquellos días al señor administrador!.

El monasterio les proporcionaba techo y sueldo, según se deduce de algunos documentos. En uno de 1608, que trata de unos pregones para

---

151 *Ibid.* Leg. II. Exp. 2-XII-1606.
152 *Ibid.* Leg. IV. Exp. 3-IX-1631.

rematar y vender unas casas del convento, leemos que éstas se hallaban "a las espaldas de la iglesia del dicho monasterio, en que vive el mayordomo"[153]. Luego el administrador moraba dentro del perímetro conventual.

Otra escritura algo posterior, de 1614, es de un pleito sostenido entre el mayordomo -padre Agustín de Vargas Ambía- y el convento, "sobre que le pague lo que le deben del tiempo que sirvió de mayordomo"[154]. Trabajó en este oficio desde octubre de 1607 a abril de 1613, pero no dice cuanto era su sueldo.

Procurador

Era éste el encargado de los negocios. Elegido o depuesto por la abadesa, debía ser hombre prudente y fiel. Estaba obligado a dar cuenta de todo lo que recibía y gastaba a nombre del convento, anotándolo puntualmente en un libro. No tenía libertad para "vender, trocar, obligar o enajenar alguna cosa del monasterio, sin licencia de la abadesa y del convento"[155]. Sólo, por algún motivo justificado, podía regalar algunas cosas de poco valor, con licencia de la abadesa.

Los visitadores del monasterio tenían autoridad para revisar las cuentas hechas por el procurador y, si veían que era hombre negligente o inadecuado para desempeñar esta delicada labor, también le podían retirar del cargo.

Algunos identifican al procurador con el mayordomo, porque también en cierto sentido se ocupaba en la administración. Sin embargo, en uno de los libros de cuentas correspondientes al trienio 1630-1632, siendo abadesa doña Isabel de la Fuente, hallamos anotado lo que pagaron a Juan Lorenzo de Cela -procurador-, por seis meses de su salario, que fueron 15 pesos[156]. Mucho menos que, por ejemplo, lo cobrado por el ma-

---

153 *Ibid.* Exp. 9-I-1608.

154 *Ibid.* Leg. II. Exp. 1614.

155 Archivo Conventual. *Constituciones...* Regla Cap. XXI, p. 21-22.

156 A.A.L. Monasterio de Santa Clara Leg. IV. Exp. 1630-1632. Pagaron este salario en febrero de 1631.

yordomo de la viña de Ica -Juan de Velasco Montenegro- el primero de junio de 1631, que fueron 82 pesos de a ocho reales por salario y comida[157].

Contador-Racionero

Era costumbre en todos los monasterios fijar una tarifa de lo que se debía dar de comer a cada religiosa. Esta tasación la realizaban los racioneros, de tal forma que, una vez contabilizado el gasto, se daba semanal o mesualmente a la provisora del convento la cantidad justa. Es decir, que las religiosas lo recibían en especie, nunca en metálico.

Además, se tasaban también los otros gastos comunes. En este punto, la dificultad que se le planteaba al contador era que el arancel no debía exceder en el gasto -conforme lo ordenaban las Constituciones- a la renta del convento. Sino que -añadían- "antes quede algo más para reparos de la casa y gastos extraordinarios"[158]. Esta tarifa se copiaba en el libro de cuentas, que firmaban la abadesa y contador, para que a la hora de hacer las cuentas lo tuvieran presente.

También llamaban al contador para revisar las cuentas a los mayordomos eméritos. Son éstas de gran interés para penetrar un poco más en la vida económica del monasterio. Transcribimos a continuación el encabezamiento de una escrita en 1615, seguida del resumen de su contenido:

> "Cuenta que se ha tomado a Cristóbal de Chaves Ledesma, mayordomo del convento de Santa Clara de esta ciudad de los Reyes, de los bienes y hacienda que ha entrado en su poder, perteneciente al dicho convento, desde 19 de abril de 1613 años -que comenzó a ejercer el oficio- hasta fin del mes de setiembre de 1615, que se hace esta cuenta por mí, Vitorián Tafalla, contador nombrado por las partes para ella"[159].

---

157 *Ibid.*
158 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XIV, p. 101.
159 *Ibid.* Leg. I. Exp. 1616.

- Por dotes de monjas, recibió el mayordomo: 23.846 pesos y dos reales, de a ocho reales el peso. (Va detallando el nombre y lo que pagó de dote cada una).

- Por alimentos y propinas: 2.399 pesos y 4 reales de a ocho reales el peso.

- Por réditos de censos (corridos) y rentas de casas de "por vidas": 14.461 pesos y 7 reales de a ocho.

- Por otras entradas de plata (limosnas y cera del ingreso, compra de madera, etc.): 6.859 pesos.

Los contadores velaban no sólo de la hacienda del convento, sino también de que las religiosas cumpliesen oportunamente los legados, capellanías, misas y patronatos fundados en su monasterio. Con razón protestaba Juan de Belveder, primer contador que tuvo este convento, porque después de haber trabajado durante dos años -1607 y 1608- tasando ingresos y gastos, y acudiendo puntualmente a todas las solicitudes tocantes a su oficio, no le habían pagado nada[160].

Todavía se conserva, sin embargo, el salario que recibió el racionero Diego de Córdoba, por seis meses de servicio. Le entregaron cien pesos de a ocho reales, el día 26 de abril de 1631[161]. Una cantidad nada despreciable comparándola con los sueldos que pagaban a otros oficiales de la casa. Debía tratarse de un mejor momento económico.

Otros asalariados

Dentro del esquema administrativo del monasterio siempre se pensaba además, en apartar una cantidad para los capellanes, médicos, abogados, sacristanes y otros oficiales ocasionales, imprescindibles para el buen funcionamiento del cenobio.

Ya indicábamos en su momento cómo y cuando se les permitía el

160 *Ibid.* Leg. II. Exp. 13-X-1610.
161 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. IV. Exp. 1630-1632.

ingreso en la clausura, sólo quedaría añadir la remuneración que recibían por sus servicios, basándonos en algunos papeles de recibos y cuentas consultados.

El *capellán* o los capellanes nombrados, tenían señalado dentro del estipendio por celebrar Misa, confesar y sacramentar a las religiosas, entierros, etc., el alojamiento y la ración de comida diaria. Las limosnas podían variar si las Misas eran cantadas o rezadas , dotadas, conventuales y contingentes (ocasionales). Un capellán anónimo presentó un resumen escrito del importe de las Misas que había celebrado en Santa Clara, que ahora transcribimos[162]:

"Misas dotadas ..... 208 pesos 4 reales
Misas conventuales ..... 136 pesos
Misas contingentes ..... 038 pesos 2 reales

Cuyas partidas componen el total de 382 pesos y 6 reales".

El *abogado*, que no siempre tenía trabajo que hacer, recibía en el año 1631 mayor salario que el procurador del convento. Quizá fuera porque don Cipriano de Medina era abogado de la Real Audiencia de Lima, no sabemos, lo cierto es que le pagaron por seis meses adelantados la cantidad de 25 pesos de a ocho[163].

Los médicos de la época eran también los *cirujanos y sangradores*, que aplicaban sus "artes curativas" de un modo que hoy en día nos parece inconcebible[164]. Las clarisas de Lima valoraban tremendamente sus servicios, pues les pagaban generosamente. Al cirujano don Luis de Molina le entregaron por estipendio de un año completo, 100 pesos de a ocho reales, el día 16 de mayo de 1631. Y al sangrador Antonio López, también por doce meses de trabajo, 160 pesos de a ocho reales cinco días más tarde[165].

---

162 *Ibid.* Leg. III. Exp. sin fecha.

163 *Ibid.* Leg. IV. Exp. 1630-1632.

164 Prácticamente hasta el siglo XIX, por desconocimiento del cuerpo humano, los barberos limitaban su trabajo a: operar abscesos, hacer sangrías, reducir fracturas y luxaciones, amputar miembros y extraer dientes.

165 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. IV. Exp. 1630-1632.

Por último, otros oficiales ordinarios eran los *sacristanes*. Hacían de intermediarios entre la sacristana y los capellanes para el perfecto orden y mantenimiento de la iglesia. A veces eran ayudados por algunos indios o "sacristanes menores". La víspera de la fiesta de la Virgen de agosto dieron de salario al sacristán mayor por seis meses corridos, 65 pesos; y a Juan, indio, por todo el mes, 8 pesos[166].

Habría que añadir aquí los carpinteros, obreros, hortelanos, etc., que también colaboraban en las tareas del monasterio, aunque de forma ocasional. No obstante, para no hacer demasiado extenso este apartado, hemos decidido dejarlos momentáneamente en el tintero, para sacarlos a la luz en otra oportunidad.

La gran máquina conventual que era este monasterio, estaba formada por múltiples piezas, que desempeñaban una misión única e insustituible. El secreto de su puesta en marcha y posterior funcionamiento radicaba en que, cada una de ellas, ejecutase su cometido en silencio, amor de Dios y sincero espíritu de pobreza. Esta era la clave para su permanencia en el tiempo.

Misión trascendente

Cuando el segundo arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo, fundó el convento de Santa Clara, le movía el deseo de aumentar en esta ciudad el fervor y perfección en la vida monástica femenina[167].

Anteriormente se habían fundado en la capital del virreinato los monasterios de la Encarnación, la Concepción y las Descalzas de S. José -este último sólo cuatro años antes-. Al alborear el siglo XVII, en los dos primeros se albergaban tantas mujeres, aparte de las religiosas, que la relajación hizo presa de ellos, dejando de ser progresivamente un modelo de observancia regular.

La idea del santo arzobispo de los Reyes era renovar el espíritu de

166 *Ibid.*
167 Vargas Ugarte, R. *Vida de Santo Toribio*, p. 84.

las monjas, porque en aquella época eran la base casi única de la educación femenina. Pensó por eso quizá en las Clarisas que, conforme a sus Constituciones, llevaban una vida pobre, mortificada y penitente, dedicada a la oración, al trabajo y al cuidado de las niñas que recibían en sus casas.

No cabe duda que el monasterio de Santa Clara también sufrió sus declives en estos cincuenta primeros años de funcionamiento. Sea como fuere resulta imposible negar que, durante ese tiempo, aún en los momentos de decadencia, fue una bendición para las mujeres del virreinato peruano. A las solteras "gentiles", que no aspiraban a ser religiosas, les ofrecían la posibilidad de desarrollar capacidades que, de otra manera, quizás se hubiesen perdido. Les aseguraban, además, tanto el propio respeto como el de la sociedad. Las cualidades organizativas aprendidas dentro del claustro franciscano las podían emplear luego para el gobierno y administración de sus casas y haciendas.

Por otro lado, las que elegían el camino oculto y austero del convento, tenían la posibilidad, igual que las anteriores, de educarse bien -aunque después rebajasen el nivel- y llegar a las más altas cimas de la contemplación y unión con Dios -incluso tratándose de simples donadas-. Algunas Clarisas de este momento histórico que nos ocupa, dejaron amplio testimonio de gracias místicas y de virtudes heroicas. No podemos dejar sin mencionar aquí a la hermana Ursula de Jesús o a la también venerable Sor Jerónima de San Dionisio[168], frutos que brotaron y maduraron en esta parcela de tierra franciscana.

Aún cuando en algún momento perdieran algo de su fervor e incluso diesen cobijo entre sus muros a ciertas ovejas negras entre las blancas, el convento de Santa Clara de Lima cumplió una función honorable, de gran utilidad para la formación integral y cristiana de la mujer virreinal del siglo XVII.

Ciertamente se ganaron el privilegio de ser las custodias del corazón del santo arzobispo de los Reyes, como recuerdo de la trascendental misión que les dejaba encomendada. Todavía hoy se conserva dentro de

---

168 Archivo del Convento de San Francisco en Lima. Leg. XVII. Exp. nº 1.

los muros del convento, en un relicario de oro adornado con piedras preciosas[169]. Es el obsequio más valioso que les legó su santo fundador antes de morir, "en prendas del amor que les tenía como a esposas de Jesús. Y no hay duda sino que Dios, que es admirable en sus santos, visiblemente desde que merecieron gozar este depósito, que guardaban embebido en la pared del altar mayor, ha ilustrado y aumentado este convento por los merecimientos de este (...) santo arzobispo"[170].

169 Jiménez, M. *Op. cit.*
170 Salinas y Córdova, B., *Op. cit.* Discurso II, cap. V. p. 187.

CAPITULO VI

CONVENTO DE SANTA CATALINA
(1624-1650)

Introducción

El monasterio de la Virgen del Rosario y de Santa Catalina de Sena fue fundado en el año 1624 por doña Lucía Guerra de la Daga y su hermana doña Clara.

Existían por entonces en el virreinato varios conventos de monjas dominicas: el de Santa Catalina de Sena en Arequipa que fue fundado en 1579; el de Nuestra Señora de los Remedios de Cuzco, inaugurado en 1605 con veinticinco monjas procedentes de un primer monasterio erigido en Arequipa en 1599[1].

Santa Catalina de Sena de Quito fue fundado también por estos mismos años. El de Lima sería pues, el cuarto convento de dominicas en el Perú. Hacía ya más de un siglo que la Orden dominica estaba en América.

Efectivamente, los dominicos iniciaron su labor misionera en tierras americanas en el año 1510. Entonces llegaron a la Isla Española fray Pedro de Córdova, fray Antonio de Montesinos, fray Bernardo de Santo

---

1 Este convento quedó prácticamente deshecho por el volcán de Omate en 1600 y el terremoto de 1604, lo cual decidió a las religiosas a trasladarse a la ciudad de Cuzco. Cf. Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*. T. II, p. 354.

Domingo y otros frailes. Desde entonces la expansión de los padres predicadores fue en aumento. En 1526 llegaron a México. Pocos años después salió de España la primera expedición al Perú.

A finales de enero de 1530 seis frailes zarparon de San Lúcar de Barrameda rumbo a América. Tres se quedaron en Panamá. Los otros tres, fray Reginaldo de Pedraza, fray Vicente Valverde y fray Juan de Yepes continuaron el viaje. Iban acompañando a Pizarro en la expedición que se dirigía al Perú. Unicamente Valverde sería testigo de la llegada y conquista del Imperio Incaico.

Los primeros asentamientos de los dominicos fueron San Miguel de Piura, Cuzco y Lima. En 1539 el papa Paulo III crea la provincia de San Juan Bautista del Perú, que comprendía un extenso territorio desde Nueva España hasta el estrecho de Magallanes. En 1583, debido al crecimiento de la Orden, el Capítulo General celebrado en Roma, dividió la provincia en tres: Perú, Chile y Ecuador[2].

Historia de la Orden

Los dominicos fueron fundados por Santo Domingo de Guzmán en el siglo XIII. Es la primera de las órdenes mendicantes. En el capítulo general celebrado en Bolonia en 1220 se hizo la redacción de las constituciones fundamentales. En ellas se fijaba claramente su finalidad: la predicación y la salvación de las almas.

A principio del siglo III estaban prácticamente muertos los estudios eclesiásticos en monasterios y catedrales, y se propagaban errores y herejías por falta de instrucción del pueblo. Santo Domingo concibió la idea de organizar la predicación por los caminos y, sobre todo, por aldeas y ciudades. Los clérigos predicadores tendrían el convento como lugar de paso, y su ideal sería la acción por la contemplación. Para ello se hacía

---

2 Sobre los dominicos en el Perú, cf. Meléndez, fray Juan O. P., *Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la Gran Provincia de San Juan Bautista del Perú.* Roma. 1681.

necesaria una preparación intelectual. La novedad consistía en que se unía el estudio a la vida religiosa, anteponiéndolo al trabajo manual.

En las constituciones aprobadas en Bolonia en 1220, se tomaba como norma fundamental de la nueva Orden, la regla de san Agustín. A ésta se añadían observancias de los premostratenses referentes por ejemplo al ayuno, vestido, la guarda del silencio. Así los puntos esenciales que regulaba la vida de los religiosos eran:

1°.- El estudio, ordenado al apostolado. Este sería continuo, devoto, dirigido por la fe y el amor. Todas las austeridades se interumpían cuando este objetivo podía sufrir algún quebranto.

2°.- El silencio, como un medio de contribuir al estudio, tenía que ser continuo.

3°.- La oración pública, que hacía fecundo el estudio con el amor a Dios, el canto del oficio y de la misa.

4°.- Abstinencia perpetua de carnes dentro del convento, a no ser que existieran dispensas, que a los colegios se solía conceder dos o tres días por semana.

5°.- Ayuno desde el 14 de septiembre hasta Pascua de Resurrección, además de todos los viernes del año y la víspera de muchas solemnidades.

6°.- Vestir de lana a raíz de las carnes.

7°.- Acusación pública de ciertas faltas en capítulos, celebrados al menos semanalmente.

A todo ellos se añadían otras observancias con vistas a fomentar en el religioso una intensa piedad que debía unir a su estudio y formación permanentes.

Los frailes predicadores se fueron extendiendo por toda Europa. Paralelamente fueron surgiendo conventos para mujeres que querían vivir también bajo la misma regla.

La rama femenina, curiosamente, nació antes que la de varones. Santo Domingo organizó en Prouille (Francia) la primera comunidad en el año 1205. Se trataba de un recogimiento de mujeres convertidas de la herejía y pretendía ser un lugar de perpetua oración en donde se diera instrucción a las jóvenes. Les dio unas constituciones que fueron aplicadas en diferentes casas que iban surgiendo no sólo en el sur de Francia, sino en otras partes, como Italia y España.

Entre 1256 y 1259, bajo el Maestro de la Orden Humberto y Hugo de San Caro se redactaron las Constituciones de las Hermanas de la Orden de padres Predicadores. Eran semejantes a las de los religiosos. Acentuaban el carácter contemplativo de la rama, ya que el papel de las dominicas sería esencialmente la oración. Ellas "predicaban" con el ejemplo, siguiendo una vida de recogimiento y de trabajo a imitación de la vida de Cristo en Nazaret.

En América sucedió lo mismo que en Europa, a los conventos de hombres seguían al cabo de un tiempo los de mujeres. Cuarenta y nueve años después de la llegada de los primeros dominicos al territorio peruano se fundó el convento de Santa Catalina de Sena en la ciudad de Arequipa. Posteriormente se abrieron los de Cuzco y Quito. Finalmente, en 1624, se inauguró el de Lima.

Gestación del monasterio

Años antes de su erección, en 1588 doña María de Celis, una de las señoras principales de la capital, pensó en fundar un monasterio bajo la advocación de la Virgen del Rosario y Santa Catalina de Sena. Ella era viuda y tenía dos hijas solteras. Comunicó su proyecto al provincial de los dominicos, el cual encomendó a fray Pedro de la Serna que obtuviera las licencias necesarias en España y en Roma.

El papa Sixto V concedió un breve por el que aprobaba la erección el 13 de mayo de 1589. El dominico lo llevó al Consejo de Indias y el rey Felipe II lo autorizó por real cédula del 1° de noviembre de 1589. El convento tendría "iglesia, campanario, campanas, dormitorio, refectorio, huertas y otras oficinas necesarias para las mujeres que quisieren ser religiosas y componer su vida y costumbres según los estatutos y regla

de los padres dominicos y estar subordinados a su obediencia y cuidado"[3].

Sin embargo no se pudo llevar a cabo la fundación porque murió doña María de Celis y sus hijas cambiaron de opinión. No obstante, muchas mujeres y señoras piadosas que deseaban la realización del monasterio, siguieron hablando del proyecto. Estas conversaciones llegaron sin duda a oídos de una mujer excepcional a la que cabe la gloria de ser la inspiradora definitiva del nuevo monasterio: Santa Rosa de Lima. Su vida transcurre precisamente en el intervalo de estos años.

La santa limeña tuvo en varias ocasiones oportunidad de ingresar en alguno de los monasterios de la ciudad. Nunca pudo hacerlo. En un primer momento, cuando la hermana de santo Toribio le ofreció una beca para entrar en el convento de Santa Clara como una de las fundadoras, su madre no se lo permitió, alegando razones de necesidad en la familia. Efectivamente Rosa les ayudaba con su trabajo a salir adelante. Posteriormente quiso entrar en la Encarnación y se marchó de su casa sin pedir permiso a sus padres. Entonces ocurrió aquel hecho extraordinario en la iglesia de Santo Domingo, que le impidió levantarse del suelo, viendo en ello una señal de que la voluntad de Dios era otra[4].

Con los años ella fue viendo que Dios le pedía vivir la regla de la Orden Dominica, a pesar de que no existían conventos de dominicas en Lima. De ahí que ella siguiera el camino de su modelo y maestra, santa Catalina de Sena, siendo dominica en la calle, es decir, tomando el hábito de terciaria.

Sin embargo ella tuvo una serie de intuiciones y revelaciones que le llevaron a pensar en la necesidad de fundar un monasterio para mujeres, que siguieran las constituciones de santo Domingo.

Son varios los testigos del *Proceso de Beatificación* que hacen alusión a este deseo de la santa.

---

3 *Ibid.*, T. III, p. 57.

4 A.A.L. *Proceso de Beatificación de Rosa de Santa María* (a partir de ahora PBRSM) Testimonio de Don Gonzalo de la Maza, p. 401.

A doña María de Uzátegui le contó Rosa que una vez se entretenía en el jardín de su casa, deshojando rosas y lanzando los pétalos hacia el cielo[5]. Su hermano, al verla, empezó a hacer lo mismo, pero las de su hermano caían al suelo y las suyas quedaban en el aire. Doña María le preguntó el significado de aquello y le respondió" que se había de edificar un convento en honor a Santa Catalina de donde subirían muchas rosas al cielo"[6].

Más revelador es el hecho que refiere fray Luis de Bilbao. Le contó la santa que una noche vio en sueños muchas rosas esparcidas por el suelo sin orden alguno, y que apareciéndosele Cristo, le dijo:

"Rosa de Santa María, esposa mía, levántate y en esta cestica recoge estas rosas, y de ellas hazme una guirnalda".

Ella se levantó, juntó las rosas, tejió la guirnalda y la puso en las sienes del Señor, que desapareció. Fray Luis le dijo que sería un simple sueño. Pero ella le explicó:

"Hay en esta ciudad muchas vírgenes, que aunque a los ojos de Dios son rosas hermosísimas, como se hallan repartidas por casas de sus padres, están como esparcidas y sin orden. Quiere mi Esposo que yo le haga este servicio de que por mi diligencia se recojan estas rosas y se reduzcan a un modo de vivir, bajo la regla de Santa Catalina, que es como hacer una guirnalda de ellas".

El Padre dudaba, sin embargo la seguridad de la santa era asombrosa: "se ha de hacer" insistió. "El cómo y cuándo Dios lo sabe, pero de que se ha de hacer no lo dude"[7].

---

5 Doña María de Uzátegui era esposa del contador de la Santa Cruzada don Gonzalo de la Maza. Llegaron al Perú en 1601. Conocieron a santa Rosa hacia 1612. Desde entonces se aficionaron tanto a ella que se convirtieron en sus más fieles amigos y protectores, con ellos vivió la santa los cinco últimos años de su vida.

6 A.A.L. PBRSM, Testimonio de doña María de Uzátegui, p. 75.

7 Testimonio recogido por Meléndez en *Tesoros verdaderos de las Indias...*, T. III, p. 429.

La certidumbre de que en Lima se fundaría un monasterio de monjas dominicas le llevó a diseñar en una tableta de cera el plano del edificio. Es más, llegó a saber, por inspiración divina o por intuición, que doña Lucía Guerra de la Daga, mujer de alta posición en Lima, y casada, sería la fundadora.

Ella misma cuenta su primer y único encuentro con la santa. La conoció en casa de doña Isabel Mexía un día que fue a ver a una niña que esta señora criaba y que estaba enferma. Se acercó a Rosa y le pidió con gran confianza en su intercesión, que rezase por su esposo y su hija. "Rosa", dice doña Lucía, "con gran ternura y muy risueña, respondió que lo haría". Después, deteniéndose un poco y mirándola con mucha atención y mucho gozo le dio un fuerte abrazo y le dijo: "Dios la ha de guardar para una gran obra" y esto lo repitió dándole muchos abrazos. Ya no la volvió a ver pero la impresión que dejó en ella este encuentro con la santa fue inolvidable. Desde aquel día cambió mucho y pensando en aquellas palabras misteriosas, se preguntaba si no sería que el Señor querría que fuese religiosa. Llegó al convencimiento de que así era y empezó a sentir grandes deseos de entregarse del todo a Dios, aún estando casada[8].

El tiempo fue pasando y poco a poco fueron desapareciendo los obstáculos para poner en práctica sus deseos, pues murieron su esposo e hijos. En cada una de aquellas desgracias ella veía clara la voluntad de Dios. Después de la muerte de su esposo comunicó a su confesor, el P. Juan de Villalobos, rector del noviciado de la Compañía de Jesús, que quería ser religiosa y fundar un convento con sus bienes personales. Rosa había hablado a este jesuita sobre la fundación del monasterio de Santa Catalina. El vio que aquello era una señal de la voluntad de Dios y fue uno de los que más apoyó la realización del convento, a pesar de los muchos inconvenientes y contradicciones que tuvieron para llevarlo a cabo[9].

María de Oliva, la madre de Santa Rosa, fue testigo también de los grandes deseos de su hija porque se fundase el dicho monasterio. Ella refiere en el proceso de beatificación algunas anécdotas curiosas:

---

8 A.A.L. PBRSM Testimonio de Doña Lucía Guerra de la Daga, p. 222.

9 *Ibid.*, p. 223.

"Estando un día tratando en su casa esto con otras doncellas, esta testigo estaba enfadada de verlo, como si tuviese doscientos mil pesos le dijo: cierto, Rosa, que me afrento de que trates de esta fundación porque considero que siendo pobre no puedes emprender esta obra".

Ella le respondió: "Siento, madre mía, que me da lástima de ver a vuestra merced, tan desconfiada de la misericordia de Dios, pues yo fío en la hacienda de los hombres fiada en mi Dios. Digo, madre mía, que ha de haber este monasterio y le ha de ver vuestra merced"[10].

Pasados unos días, estaba Rosa tratando de persuadir a una amiga suya para que tomase el hábito de santo Domingo, pero no la convencía. Nuevamente intervino su madre enojada: "¡todas han de traer tu hábito!". La joven, haciendo broma del asunto, dijo a María de Oliva: "¿cómo no se echa vuestra merced también el hábito?" Ella respondió: "¿yo hábito? ¡No soy amiga de ser beatona!" Rosa, sin dar importancia al tono de burla que estaba tomando la conversación, comentó: "¿ve, hermana, el asco que mi madre hace del hábito? Pues vuestra merced la verá con él". Al punto volvió a replicar doña María: "¡no soy amiga de ser beatona!" Y concluye este delicioso relato diciendo: "Ha sido Dios servido que se haya fundado este convento y yo, sin saber cómo ha sido, soy hoy religiosa profesa en él"[11].

Rosa, al igual que otros santos, tuvo espíritu profético como claramente lo vemos en estos ejemplos. Al padre Francisco Nieto, en la hora de su muerte, le dijo también a propósito del convento: "lo que no he visto en mis días, lo habrá después"[12].

---

10 A.A.L. PBRSM Testimonio de María de Oliva, p. 202.

11 A.A.L. *Ibid.*, p. 203. María de Oliva ingresó en el monasterio el 10 de agosto de 1628 y el 30 de diciembre de 1629 hizo la profesión solemne tomando el nombre de María de Santa María. Se la recibió sin dote, pero hizo cesión de lo que le debía la Caja Real por haber sido viuda de un arcabucero de la guardia del virrey. Murió el 27 de enero de 1637 (cf. Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú.* T. II, p. 3560).

12 A.A.L. PBRSM Testimonio del Padre Francisco Nieto, p. 114.

En efecto, siete años después de su muerte, el 10 de febrero de 1624, se inauguraba el convento de Santa Catalina.

Fundación

Fueron sus fundadores don Juan de Robles, clérigo mayordomo de la catedral y receptor del Tribunal de la Inquisición, doña Lucía Guerra de la Daga y su hermana doña Clara.

Doña Lucía se casó muy joven y tuvo cuatro hijos y una hija[13]. Cuando enviudó pensó dedicar todos sus bienes a la fundación del convento. Doña Clara, soltera aún, con dieciocho años de edad, secundó también el proyecto.

Las dos hermanas, sabiendo que las licencias para la erección del monasterio estaban concedidas desde 1589, acudieron en 1621 al Provincial de los dominicos, para tratar de la fundación. Doña Lucía quería que el convento se sujetara a la Orden de Santo Domingo, siempre que los religiosos aceptaran sus capitulaciones.

El padre fray Luis de Cornejo vio con agrado la idea y acudió a la Audiencia gobernadora, por vacante del virreinato, y les expuso su plan. Después de muchas dificultades y problemas, la Audiencia accedió y expidió su provisión el 10 de enero de 1622. La escritura de dotación se había realizado el 12 de noviembre de 1621[14].

Al parecer hubo problemas entre los dominicos y las fundadoras porque aquéllos no aceptaron las capitulaciones de doña Lucía. Así se determinó poner el monasterio bajo la sujeción del Ordinario, como estaban los demás conventos de monjas de la ciudad. Según Meléndez la iniciativa partió de los dominicos, que no deseaban tomar esta responsabilidad. Así lo habían hecho también con los conventos de dominicas de Arequipa, Cuzco y Quito. A pesar de todo, y "por el consuelo espiritual de las mismas religiosas", los frailes se comprometieron a enseñarles las reglas y constituciones de la Orden, así como todas las ceremonias y ri-

---

13 Meléndez, fray *Op. cit.* T. III, p. 421.

14 Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú.* T. II, pp. 355, 356.

tos[15]. El Padre provincial fray Luis Cornejo mandó a algunos religiosos durante unos años que enseñaran a las monjas. Las religiosas debieron asimilar muy bien la doctrina y el espíritu de los dominicos. Sesenta años después de la fundación afirma Meléndez en frase laudatoria:

> "Puedo decir que si se perdiese en el mundo la noticia de todo lo perteneciente al instituto de nuestra sagrada Orden, se pudiera restaurar totalmente hasta el ápice más mínimo de la observancia, de este monasterio"[16].

El dominico, llevado por el amor a su Orden, exagera quizá en su juicio, aunque sí era uno de los conventos que mejor se mantenía en el siglo XVII.

Tras la aprobación por parte de la audiencia, se inició la construcción del monasterio.

Don Juan de Robles se comprometió a edificar a su costa el convento y la iglesia, y a sustentar a las religiosas los dos primeros años. Lo cumplió todo de forma muy liberal, apunta el padre Bernabé Cobo, pues se gastó 230.000 pesos[17].

Doña Lucía y doña Clara contribuyeron con sus legítimas para el sustento de las monjas. En total aportaron 170.000 pesos.

El lugar elegido para la construcción fue la huerta de Luis de Alvarado Bracamonte, que se compró en nueve mil pesos. Estaba fuera de la ciudad, en el término de la parroquia de Santa Ana, donde se ubicaban también los conventos de Santa Clara y de las Descalzas. El padre Cobo la describe como de una extensión de más de dos cuadras, quedando inclusa en ella una ermita de Nuestra Señora de Loreto que se había hecho pocos años antes, siguiendo el original de la casa de Loreto de Italia[18].

---

15 Meléndez, fray *Op. cit.*, T. III, p. 80.
16 *Ibid.*, p. 81.
17 Cobo, Bernabé, *Fundación de Lima*, p. 268.
18 *Ibid., Ibid.*

Aunque la regla del monasterio iba a ser la de santo Domingo, el deán de la catedral, doctor Domingo Almeida, dispuso que salieran cinco religiosas de la Concepción a la nueva fundación, para que enseñaran a las monjas la vida conventual. También vinieron dos religiosas del convento de Santa Catalina de Arequipa[19]. Entraron las siete junto con las treinta y tres novicias que tomaron el hábito aquel mismo día, primero las dos fundadoras, doña Lucía y doña Clara, y después las demás.

El virrey, marqués de Guadalcázar, asistió a la ceremonia acompañado de sus dos hijas, que fueron madrinas de hábito de las dos hermanas. Toda la ciudad estuvo presente[20]. Fue un acto muy solemne. Rosa de Santa María era ya muy venerada y el nuevo convento tenía aún la huella reciente de su santa inspiradora.

El primer año fue abadesa una religiosa de la Concepción, doña Angela de Haro, hasta que profesaron las fundadoras. Desde entonces lo sería doña Lucía, cuyo nombre religioso pasó a ser Lucía de la Santísima Trinidad y de la Cruz. Las monjas de Arequipa y las de la Concepción regresaron a sus respectivos conventos excepto dos, Angela de Haro e Isabel Castaño quienes cambiaron su hábito por el de Santa Catalina.

Doña Lucía obtuvo del papa Urbano VIII un breve, fechado en Roma el 15 de septiembre de 1626, por el cual se le concedía, en calidad de fundadora, ser abadesa perpetua, y a su hermana el título de priora. Además se daba licencia para admitir hasta doce niñas para educarlas[21]. Doña Lucía fue, pues, abadesa hasta su muerte, llevando siempre una vida ejemplar, como veremos.

Primeras fundadoras

Las primeras monjas de velo negro que entraron con doña Lucía y doña Clara fueron:

---

19 Prince, Carlos, *Lima Antigua*, p. 40.

20 Cordova y Salinas, fr. Diego, *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes*, p. 100.

21 Vargas Ugarte, R., *Op. cit.* p. 356.

- Doña Angela Custodia de Haro y doña Isabel Castaño, ambas del convento de la Concepción, como dijimos. Fueron priora y supriora respectivamente mientras las fundadoras eran novicias. Las dos se quedaron en Santa Catalina y fueron ejemplares. Doña Angela volvió a ser priora, tras la muerte de las fundadoras[22].

- Doña Leonor de Vargas, doña Francisca Tello y doña María Velázquez, también del monasterio de la Concepción, se volvieron después de un año a su convento.

- Doña Leonor y doña Ana Cornejo. Ambas vinieron del convento de Santa Catalina de Arequipa y regresaron al cabo de un año.

- Doña Ana Segarra. Era sobrina de las anteriores. Las acompañó como seglar y tomó después el hábito en el monasterio de Santa Catalina de Lima.

- Doña Felipa de la Vega. Era natural de Lima. Ingresó ya viuda.

- Doña Leonor del Peso. Nació en Madrid y vino al Perú en compañía del marqués de Guadalcázar, como maestra de sus dos hijas. Según Meléndez fue una monja muy ejemplar en todo, especialmente en el voto de obediencia[23].

- Doña Elvira de Mendoza, de Lima.

- Doña Isabel Porcel de Peralta, de Chuquisaca. Fue priora.

- Doña María de Caravantes, de Lima. Sucedió a doña Clara Guerra de la Daga en el cargo de abadesa por un trienio. Fue elegida por segunda vez "por su gran capacidad y habilidad, virtudes, prudencia y entendimiento"[24].

- Doña Lorenza de Caravantes, de Lima.

---

22 Meléndez, fr. *Op. cit.* p. 68.
23 *Ibid., Ibid.*
24 *Ibid.*, p. 71.

- Doña Juliana de la Vega, de Lima.

- Doña Juana de Hita, de Lima. Fue priora nueve años.

- Doña Gregoria y doña Antonia de Hita, hermanas de la anterior[25].

- Doña Luciana Bolaños, de Lima. Gozó de "clarísima fama y nombre de una gran sierva de Dios"[26].

- Doña María Eugenia Ayala, también de Lima. Murió "dejando buen olor de sus virtudes" dice Meléndez[27].

- Doña Catalina y doña Josefa de Perea, nacidas ambas en Lima[28].

- Doña Raymunda Tejeda, de Lima.

- Doña Sebastiana Tamayo, de Lima.

- Doña Paula Valera, de Cajamarca.

- Doña Ana de Dios, de Madrid[29].

También con las fundadoras ingresaron seis hermanas de velo blanco:

- Feliciana María Gabriela, de Huarmey (costa del Perú).

- Cecilia de San Gabriel, de Toledo, familiar del fundador don Juan de Robles. Murió venerada como santa[30].

---

25 No debieron de perseverar, pues no aparecen sus nombres entre las que profesaron. Cf. Meléndez, *Op. cit.*

26 Meléndez, J. *Op. cit.*, p. 69.

27 *Ibid., Ibid.*

28 Posteriormente ingresaron otras dos hermanas. Cf. Meléndez, *Op. cit.*

29 La lista de religiosas de velo negro queda incompleta en Meléndez. El mismo incluye a cinco más en la lista de las que hicieron la profesión en los primeros años. Sin duda las cinco entraron también con las fundadoras. Son: Ana de Madrigal, de Guayaquil; Ana María de la Trinidad, de Madrid; Catalina de Santo Tomás, de Potosí; Inés de Jesús, de España y María de la Purificación, de Trujillo. Cf. Meléndez, *Op. cit.* p. 70-71.

30 *Ibid.*, p. 69.

- Ana María de Jesús, de Ica.

- Catalina de Jesús y María de San José, ambas hermanas y nacidas en Alcalá (España).

- Ana María de Cristo.

Finalmente, entró también una hermana donada, Isabel de la Cruz, natural de Lima y "santa mujer", según apunta Meléndez.

Las vocaciones se multiplicaron con una rapidez asombrosa. Su reciente fundación y el espíritu que animaba a las dos hermanas Guerra de la Daga, especialmente a doña Lucía, explican que el monasterio fuera modelo de observancia de esta primera mitad del siglo XVII, cuando los conventos más antiguos de la ciudad estaban experimentando una progresiva relajación.

Es preciso destacar en este momento, algunos rasgos de la vida de la fundadora:

Doña Lucía Guerra de la Daga

Nació en Lima hacia 1587. Su padre fue el capitán Alonso Guerra de la Daga y su madre, Gerónima Calderón de Vargas, una mujer muy virtuosa y preocupada por la educación de sus hijos. Era una de las principales familias de la ciudad. Doña Lucía se casó muy joven con un caballero de igual nobleza, llamado Antonio Pérez de Mendéxar, con quien vivió algunos años formando un matrimonio feliz. Tuvieron cuatro hijos y una hija. Doña Lucía atendía con toda solicitud a su esposo e hijos, así como al cuidado de la casa. Se preocupaba además de hacer obras de caridad y era sumamente piadosa. Trataba siempre con personas espirituales para que le ayudaran en el camino del bien, buscando en todo agradar a Dios.

El encuentro con santa Rosa en casa de doña Isabel Mexía, una amiga común, fue deicisivo en su vida. Tenía entonces treinta años[31].

---

31 Cf. Meléndez, fr., *Op. cit.*

Tras la muerte de su esposo y sus cuatro hijos empezó a realizar los trámites para que se llevara a cabo la fundación. Siete largos años transcurrieron hasta 1624. En el intervalo su única hija enfermó de gravedad y murió. Ningún lazo le unía ya al mundo.

Doña Lucía Guerra de la Daga cambió su apellido de seglar por el de: Santísima Trinidad y de la Cruz, costumbre que se mantendría en el monasterio. Vivió un año como novicia, y más de dieciocho de monja. Fue ejemplar en la observancia de todas las reglas y constituciones.

Mendiburu la describe como una mujer de gran santidad: "puntual y escrupulosa en el desempeño de su cargo, y por eso mereció la más alta confianza de los obispos, que la trataron con la mayor contemplación y la presentaban como ejemplo a los demás conventos". El arzobispo Ocampo quiso trasladarla a otro monasterio que necesitaba reformas, "para que enseñara con su acertado gobierno a la comunidad e hiciese vivir a las que la componían como verdaderas religiosas". Al final no lo hizo.

Dice Mendiburu que a pesar de ser abadesa, "todo lo consultaba con su hermana que era priora, sujetándose a ella con ejemplar y sincera humildad"[32]. A este propósito refiere Meléndez:

> "A veces que faltó al refectorio, como necesitaba de algún pan mandó a una criada: "Andad a la madre priora, que me mande dar un pan por amor de Dios". Al ver que esto se repetía varias veces, la priora sor Clara de la Ascensión, su hermana, le dijo admirada: "¿cómo, señora, vos me pedís a mí el pan, siendo abadesa, y como tal, dueña superior de todo? ¿Por qué no lo mandáis como prelada?"- No hija, le respondió, yo no tengo nada, todo lo he renunciado por Dios, y si necesito de algo, vos me lo habéis de dar por amor del mismo Señor, como a una más de este convento"[33].

Fue una fiel imitadora de santa Rosa, a la que continuamente invocaba y pedía ayuda en todas sus necesidades, según su propio testimonio

---

32 Mendiburu, M., *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, T. VI, p. 148.
33 Meléndez, fr., *Op. cit.*, p. 434.

en el proceso de beatificación[34]. A ella imitaba en sus penitencias y ayunos. Ya en los siete años que estuvo en el mundo tras la muerte de su esposo, practicaba las austeridades y penitencias que señalan las reglas de los dominicos. Por ejemplo vestía ropa de lana "a raíz de las carnes", lo cual siguió haciendo en el monasterio, hasta que por sus muchas enfermedades, en los últimos años de su vida, se lo prohibieron sus confesores. Aunque las constituciones decían que el ayuno se debía guardar desde el 14 de septiembre hasta Pascua de Resurrección, ella lo guardaba todo el año. Y así otras muchas cosas[35].

Murió santamente después de grandes achaques y enfermedades que llevó con mucha paciencia y resignación. Su muerte fue muy sentida entre sus monjas y en la ciudad porque su prestigio y fama de santidad saltaron los muros del convento.

No es extraño pues que con semejantes principios el monasterio atrajera a muchas jóvenes deseosas de imitar a las primeras fundadoras.

Entre las religiosas que ingresaron en estos años está la madre de santa Rosa de Lima, María de Oliva, tal y como su hija le había profetizado muchos años antes[36]. De ella dice Meléndez: "muy parecida a su hija en las virtudes, de gran ejemplo, obediencia y caridad, que ejercitaba con las monjas enfermas con indecible espíritu y asistencia"[37]. Indudablemente la muerte de su hija le hizo cambiar bastante, pues en vida de la santa no parece que fuera tan virtuosa como la describe el dominico. María de Oliva profesó en 1629.

Entraron también algunas de las discípulas de Santa Rosa, que convivieron con ella los últimos años de su vida:

- Francisca de San Jerónimo, que profesó en 1629.

- Luisa de Santa María pudo ingresar al convento en 1629. Era una

---

34 A.A.L. PBRSM Testimonio de Doña Lucía Guerra, p. 224.
35 *Ibid.*, p. 435.
36 Ver supra.
37 Meléndez, fr., *Op. cit.* p. 73.

mujer muy piadosa, amiga personal de la santa, de familia muy humilde. Le concedieron una de las dos becas perpetuas que se fijaron en las capitulaciones de la fundación del monasterio. Profesó en 1632.

Posteriormente entraron tres sobrinas de doña Lucía y doña Clara, las fundadoras:

- Jerónima Guerra de la Daga, que profesó en 1640. Fue maestra de novicias y priora.

- Ana Catalina del Sacramento, que hizo la profesión en 1646.

- Clara Francisca de la Ascensión, que profesó en 1644[38].

El convento de Santa Catalina siguió atrayendo jóvenes. Una prueba de su vitalidad es que en el siglo XVIII saldría de él una nueva fundación para la ciudad: el convento de Santa Rosa. Se construyó en la antigua casa del contador don Gonzalo de la Maza, lugar donde murió la santa limeña. Fue erigido en 1708.

---

38 Cf. Meléndez, J., *Op. cit.* p. 73-73.

CAPITULO VII

MONASTERIO DEL PRADO
(1640-1650)

Nuestra Señora del Prado: Patrona titular del monasterio

¿Cómo llegó a Lima la imagen y la devoción a la Virgen del Prado? Parece ser que en una parroquia de Ciudad Real (España) existía hacia 1574 una escultura de la Virgen, sedente, denominada del Prado[1]. Un día varios de sus devotos decidieron cambiar la postura de la misma, haciéndola similar a una de "Nuestra Señora de la Encarnación de los Remedios"[2] que poseía un vecino de la ciudad, Antonio Poblete de Loayza. Asimismo, le propusieron que realizase él mismo la obra, porque entendía bastante de escultura y pintura. Sin embargo, Poblete no aceptó las atrayentes ofertas que le hicieron y prefirió confiar el trabajo a un amigo suyo -también escultor- Francisco Castillo.

Con toda solemnidad se reunieron el cura, los regidores, el mayordomo encargado de la Virgen y los dos escultores, para dar inicio a la deseada mutación. Con gran asombro de todos, después de que Francisco Castillo descargó el primer golpe sobre la imagen, se produjo un fuerte temblor de tierra. Cuando todo volvió a estar en la calma natural -y ellos se recuperaron del susto- se repitió la operación, produciendo otro movimiento sísmico, que les dejó confundidos y aterrorizados. Le faltó enton-

---

1 Cf. Fuentes, M. A., *Estadística general de Lima*, p. 444.

2 Calancha, A. de la y Torres, B. de, O.S.A., *Crónicas Agustinianas del Perú*, T. I, Lib. V. p. 790

ces valor al artista para continuar su tarea -pensaba sin duda que no era agradable a Dios- y, para no dejar la imagen medio destrozada, le suplicaron los demás que volviese a golpear. Esta vez -quizá a consecuencia de los anteriores temblores- se desprendió una gran piedra que, felizmente, no causó daños mayores. Castillo entonces decidió utilizar herramientas más delicadas -hasta ese momento sólo había trabajado con un hacha- para tallar la imagen que, por fin, pudo entregar completamente restaurada a sus custodios.

Pero mientras, había corrido la voz entre la gente, de los prodigios sucedidos, y todos se empeñaban en conseguir algún resto de la imagen como reliquia. En la parroquia también conservaron en el sagrario varios fragmentos, entre ellos, parte de la pierna y el muslo. Antonio Poblete, que había presenciado los acontecimientos personalmente, concibió la idea de modelar con una de esas piezas otra figura de Nuestra Señora del Prado, para su devoción particular. Ante la negativa del párroco, acudió al sacristán, que secundó con facilidad sus planes de ir un día de incógnito a la iglesia y coger parte de las veneradas reliquias.

El día señalado[3], estaba tan ocupado el sacristán en otros asuntos, que le entregó sin más la llave a Poblete el cual -no pudiendo resistir a la tentación- se llevó la pierna y el muslo. Al llegar a su casa trabajó con rapidez y esmero hasta obtener una talla bellísima de unos 278 milímetros de altura[4]. Sintiéndose poseedor de un gran tesoro, se vio impulsado a salir de la ciudad y embarcarse para América, donde nadie le conocería ni le pediría cuentas de tan valiosa pieza. Mientras cavilaba en el modo de conseguir los recursos necesarios, le pareció escuchar una voz que le decía: "¡Poblete! entrando el año te irás"[5] y, le produjo tal confianza, que vendió todos sus bienes. En el mes de noviembre de ese mismo año -1575- salía de Ciudad Real, junto con su mujer y su hija, en dirección a Sevilla. Allí, se encontró a un amigo suyo -llamado Machuca-, que le ofreció la posibilidad de ir hasta Cartagena "como criado suyo"[6], ya que a él le habían dado un cargo importante en aquellas tierras.

---

3 "(...) por junio del año siguiente de 1575 (...)", *Ibid.*, p. 792.
4 Fuentes, M.A., *op. cit.*, p. 445.
5 *Ibid., Ibid.*
6 Calancha, A. de la, *Crónicas Agustinianas...*, p. 793.

En abril de 1576 embarcaron rumbo al puerto del Callao, donde llegaron después de incontables peligros, superados -a su entender- "milagrosamente" por contar entre ellos con la presencia de la Virgen. De Lima, donde la familia Poblete estuvo sólo de paso, se dirigieron hacia el sur, hasta alcanzar el reino de Chile. En su compañía llevaban siempre la imagen de la Virgen del Prado, que exponían a la veneración pública en las distintas localidades por donde pasaban.

Al fallecer su esposa en Potosí, decidió recibir las órdenes sacerdotales y regresar, ya como presbítero, a la capital del virreinato, estableciendo su residencia en el popular barrio de Santiago del Cercado. Junto a su casa habilitó una sala para el oratorio de la Virgen, entronizando oficialmente la imagen el día 18 de septiembre de 1602[7].

Ese mismo año se produjo, por intercesión de Nuestra Señora del Prado, un espléndido milagro: una mujer -esposa de uno de los pregoneros de la ciudad- fue liberada de la posesión de un mal espíritu[8]. En agradecimiento, esta buena señora consiguió que le cediesen el terreno y la casa que hoy ocupa el monasterio, con el fin de levantar allí una ermita. Más tarde, se añadió a ésta otra donación -hecha por el mismo dueño de las propiedades- de la finca contigua, para edificar la iglesia.

El culto pudo así ir en aumento, lo que llenaba de gozo al padre Poblete quien, para perpetuar esta devoción, entregó la propiedad de la imagen a fray Diego Castro, agustino, y -después de su muerte- a los padres de su orden. Sin embargo, su hija doña María, conservó durante toda su vida el título de patrona, siendo ella quien en su testamento añadió una cláusula en la que pedía se fundase allí un monasterio de religiosas agustinas[9].

Todo parecía ser ya favorable para el nacimiento de este nuevo claustro femenino, que llegaría a ponerse en marcha gracias a la intervención de doña Angela de Zárate, que era entonces religiosa profesa en el monasterio de la Encarnación de Lima.

---

7 Jiménez, Máximo. "El Comercio", 18 enero 1935.

8 Cf. Anónimo, *Esclarecido solar de las religiosas de San Agustín*, Madrid, 1694.

9 Cf. Villarejo, A., *Los agustinos...*, p. 234.

Ermitañas Recoletas Descalzas de San Agustín

Sobre el origen de este monasterio todos los autores coinciden al señalar a doña Angela de Zárate y Recalde -hermana del marqués de Valparaíso[10]- como fundadora e impulsora del mismo.

Eran los últimos años de la década del treinta, la silla arzobispal de Lima se encontraba vacante tras la muerte de don Hernando Arias de Ugarte en enero de 1638 y, como virrey, gobernaba don Luis Jerónimo de Cabrera, conde de Chinchón[11].

Doña Angela, que había ejercido como abadesa de la Encarnación varios años, tuvo noticias del deseo que había manifestado la patrona del santuario de la Virgen del Prado, hija de Antonio Poblete, de edificar allí un convento de agustinas y, como ella estaba ya pensando en profesar una vida más estrecha y observante que la que entonces se seguía en la Encarnación, se determinó a hacer esta fundación.

Decidieron que las monjas que ingresaran a este cenobio serían -según ella misma había soñado- "Ermitañas Recoletas Descalzas"[12], y guardarían la regla de san Agustín pero con las Constituciones que había escrito la venerable madre Mariana de San José[13] para las Descalzas Reales de Madrid -las cuales comentaremos en el capítulo siguiente-.

La licencia del virrey la obtuvieron algo después, con don Pedro de Toledo y Leyva -marqués de Mancera-, según lo recogen las memorias

---

10 Córdova Salinas, fray Diego de, *Teatro de la santa iglesia metropolitana de los Reyes*, p. 101.

11 Curiosamente, en una enfermedad grave que padeció éste, se le recomendó rezar a Nuestra Señora del Prado -que ya tenía fama de imagen milagrera-, lo que hizo con mucha fe. Al verse curado, quiso agradecer a la Virgen su valiosa intercesión y transformó la pequeña ermita en templo. (Cf. Jiménez, M., "El Comercio", 18-I-1935).

12 A.A.L. Monasterio del Prado, Leg. I, exp. 18-VIII-1693.

13 Archivo Conventual. *Voto consultivo canónico sobre las profesiones hechas en el santo monasterio de Nuestra Señora del Prado de esta ciudad de Lima, debajo de la Regla de nuestro padre san Agustín, etc.*, Lima, 1665.

de su gobierno[14]. También el cabildo eclesiástico les dio el visto bueno, con lo cual se pudieron empezar las obras.

En 1639 recibieron una incomparable cooperación del padre agustino Antonio de la Calancha[15], quien posteriormente ejerció como capellán y confesor del convento hasta su muerte, sucedida el primero de marzo de 1654[16].

Económicamente fueron varios los bienhechores. El señor virrey, marqués de Mancera -además de entregar la licencia y otras limosnas- les dio 2.000 pesos para la construcción del monasterio[17]. El señor arzobispo, don Pedro de Villagómez, donó 120.000 pesos -también para la fábrica del mismo-; se le consideró fundador y patrono de la casa y, a su muerte, sepultaron sus restos a la izquierda del altar mayor[18].

En 1640, Juan Clemente de Fuentes -uno de los primeros administradores- aportó 50.000 pesos de a 8 reales para el sustento de las monjas[19]. El presbítero Jorge de Andrade[20] dio igualmente en limosna 20.000 pesos. Asimismo contaron con otras muchas donaciones, sumando todas ellas un total aproximado de 100.000 pesos[21].

En menos tiempo de lo previsto se trasladaron las fundadoras a su nueva clausura. Así nos lo describe Mugaburu en su diario:

> "Entraron las monjas en el convento de Nuestra Señora del Prado, (un) sábado, primer día del mes de septiembre de 1640 años (...) Fueron cinco las primeras, que vinieron de la Encarnación, y por abadesa o fundadora del dicho monasterio, doña Angela de Zárate.

---

14 Polo, José Toribio, *Memorias de los virreyes. Marqués de Mancera y conde de Salvatierra*, p. XIV.

15 El mismo dice en su crónica: "soy uno de los más antiguos capellanes de aquel celestial santuario". Calancha, A. de la *Crónicas Agustinianas...*, T. I, p. 783.

16 Riva-Agüero, José de la, *La historia en el Perú*, Lima, PUC, 1965.

17 Polo, J. T. *Op. cit., Ibid.*

18 Prince, C., *Lima Antigua*, p. 40.

19 A.A.L. *Monasterio* del Prado Leg. I, exp. 1640.

20 Uno de los dos fundadores del Colegio-Recogimiento de los Remedios.

21 Jiménez, M. *Op. cit. Ibid.*

Vinieron con ellas el provisor don Juan de Cabrera, que lo era al presente por sede vacante (...) También vino el señor don Fernando de Saavedra, alcalde de corte de esta Real Audiencia, el padre Juan de Córdoba y el padre Contreras, de la Compañía de Jesús, y otras muchas personas"[22].

Junto con la hermana Angela salieron de la clausura otras tres religiosas y una hermana lega: Francisca de Zárate, Magdalena de Peralta, Juana Bueno y Angela Serafina de Zárate -hermana de velo blanco[23]-. Antes de encerrarse en su nueva casa fueron- con todo el acompañamiento- a visitar a Juan Clemente de Fuentes, que era patrón del monasterio y estaba enfermo por aquellos días. Tanto agradó al convaleciente la inesperada visita, que les donó en agradecimiento 18.000 patacones[24].

La fundación -aparentemente- estaba hecha, pues las religiosas ya se habían recluido en el convento; sin embargo, faltaba un punto importante para el cabal funcionamiento de la obra, y éste era, que las constituciones de la venerable madre Mariana de San José, por las que se iba a regir la vida de la comunidad, no habían llegado aún de España. La inestabilidad que esto supuso para la obra se analiza en el capítulo siguiente.

Una década inestable

La madre Angela de la Encarnación -nombre religioso que había adoptado doña Angela de Zárate- había solicitado a una sobrina suya, la Marquesa de Villahermosa, que le enviase las Constituciones del monasterio de Agustinas Descalzas de Madrid[25]. Parece ser que sí cumplió el encargo la marquesa, pero, por desgracia, no llegaron a su destino, perdiéndose durante la larga travesía[26]. A pesar de esto, el 19 de septiembre

---

22 Mugaburu, J. de, *Diario de Lima (1640-94)*, p. 3.

23 Su nombre religioso era María de los Angeles y profesó en el monasterio del Prado en 1644. A.G. N. Leg. XXX, *Monasterio del Prado*. Exp. 1644.

24 Mugaburu, J. de *Op. cit.*, p. 3.

25 Este convento había sido fundado por los reyes Felipe III y Margarita de Austria.

26 Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 352.

de 1640, las cinco fundadoras profesaron votos de obediencia, castidad, pobreza y perpetua clausura, en manos del señor don Francisco Dávila -canónigo de la catedral-[27].

Más tarde, hasta 1646 en que llegaron las constituciones escritas por la venerable madre Mariana, se gobernaron por unas que había redactado para ellas el Cabildo Eclesiástico, llegando a profesar en este tiempo dieciocho religiosas[28].

Desde el 9 de marzo de 1646 hasta el 27 de enero de 1649 se guardaron unánimemente por la comunidad -con licencia de la autoridad eclesiástica competente- las constituciones que les habían enviado desde Madrid, bajo las cuales emitieron sus votos seis hermanas más[29].

¿Cuál fue entonces el conflicto que se planteó? muy sencillo, algunas de las monjas descontentas con las exigencias de las nuevas constituciones, acudieron al prelado exponiéndole que ellas querían seguir viviendo las que les había dado el Cabildo, con las que habían emitido sus votos. El señor obispo de La Paz -don Martín de Velasco- que entonces hacía las veces de provisor y vicario general, trató de solucionar el problema con una reunión de toda la comunidad en el coro del convento. Después de unas palabras de explicación, se pasó a la votación, en la que veinte religiosas pidieron se observasen las nuevas constituciones y siete las del Cabildo. Sin embargo, el prelado mandó -bajo obediencia- que se siguiesen éstas últimas porque, a su entender, ésas eran las que se habían comprometido guardar las hermanas al momento de su profesión.

¿Eran tantas y tan marcadas las diferencias entre unas y otras constituciones? Aparentemente parece que no. De los treinta y nueve capítulos que componen las escritas por la venerable madre Mariana de San José las mitigaciones impuestas por el señor arzobispo, don Pedro de Villagómez, reformaban sólo diez, que comentamos a continuación[30]:

---

27 Archivo Conventual. *Voto consultivo...*

28 *Ibid.*

29 *Ibid.*

30 Archivo Conventual. *Constituciones de la venerable madre Mariana de San José que han de guardar perpetuamente las religiosas de Nuestra Señora del*

- En el capítulo I, que trata sobre el rezo del Oficio Divino, se especificaba que, durante todo el año, cantarían Maitines a las siete de la mañana, siguiendo en las demás Horas litúrgicas el horario de costumbre. Además, indicaba que el tiempo de verano abarcaba desde el 14 de septiembre -fiesta de la exaltación de la Santa Cruz- hasta la Cruz de Mayo, que se celebra el día 3; el invierno, por tanto, incluía los cuatro meses restantes. Es ésta una aclaración lógica, pues tratándose de distinto hemisferio, no coinciden las estaciones.

- En el capítulo III, sobre la oración mental[31], lo único que fijó el prelado fueron las horas de hacerla: la oración matutina, en verano, sería de cinco y media a seis y media de la mañana y, en invierno, de seis a siete; la vespertina, se haría de cinco a seis de la tarde todo el año.

- En cuanto a la confesión -capítulo IV de las constituciones- se daba permiso a las religiosas para elegir a cualquiera de los padres que tenían autorización del ordinario, sin necesidad de pedir más licencias.

- Una variante de mayor interés fue la que se hizo en relación a las habitaciones de las monjas, comenzaba así:

> "(...) que las celdas sean las que para vivienda de las religiosas están al presente labradas y edificadas"[32].

Conforme a lo prescrito por la venerable madre Mariana, las celdas debían ser pequeñas, sin adornos en las paredes -salvo: una cruz, una imagen de papel, la pila del agua bendita, un candelabro y los libros religiosos necesarios-, con puerta de sayal o jerga -sólo si era imprescindible- y, por supuesto, sin llave, y una cama hecha de tabla o corcho, cubierta con paja, en la que podían tener sábanas y almohada. La priora,

---

Prado de la Orden de Hermitañas (sic) de nuestro padre San Agustín de la ciudad de Lima, reformadas por (...) don Pedro de Villagómez, arzobispo de dicha ciudad, etc., Lima, 1672.

31 Consistía en recitar o cantar durante quince minutos un himno al Espíritu Santo y contemplar o meditar en silencio los otros cuarentaicinco minutos.

32 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XIII p. 57-60.

como privilegio especial, podía disponer de un cajón para los papeles y objetos de comunidad.

Don Pedro de Villagómez, sin embargo, permitió que cada religosa tuviese en su cuarto una imagen devota, con un arca para guardar su ropa, cortinas, y puerta con llave, para su mayor aislamiento.

- Asimismo mitigó el capítulo XVI de las Constituciones, que tratan sobre el hábito que deben vestir las religiosas. Señalaba dos tipos de hábito: uno ordinario, blanco, de jerga o sayal -no tan largo que arrastre-, con correa, toca, velo y escapulario, debajo del cual cada una podía llevar ropa blanca o marrón para abrigarse; y otro "festivo", es decir, para los días especiales como: el de la profesión, toma de hábito, el de recibir la comunión, el del entierro y el de otras solemnidades. Este, a diferencia del otro, era negro y con una correa ancha.

- El trabajo manual, básico en la vida conventual para no dar paso a la ociosidad, tenía que distribuirlo la priora, aunque otra religiosa supervisase lo que había que hacer; después, trabajaban juntas en una misma sala, pero en silencio, y si alguna era más rápida en el cumplimiento de la tarea encomendada, se le podía ofrecer algún premio[33].

- Todo lo referente a la clausura se mantuvo igual que en los demás monasterios de agustinas recoletas. No obstante, nos parece obligado destacar un apartado de este capítulo XIX[34], en que se prohibe hospedar religiosas de otras órdenes y admitir seglares -salvo casos de extrema necesidad-. Es éste, sin duda, uno de los rasgos más significativos, porque -como ya mencionábamos al tratar de las Concepcionistas Descalzas- la finalidad de estos monasterios de recoletas era evitar la relajación que había penetrado en la mayoría de los claustros femeninos de la época, por el elevado número de sirvientas y educandas que admitían.

Las madres Ermitañas de San Agustín cuidaron con celo el cumplimiento de esta norma. Efectivamente, en 1642, una hija natural de Juan Clemente de Fuentes -bienhechor y administrador del convento- y de

---

33 *Ibid.*, cap. XVII. p. 67-68.
34 *Ibid.*, cap. XIX, p. 71.

Leocadia de la Palma, nombrada María de Palma, quiso entrar como seglar a los diez años a este monasterio. El señor arzobispo le denegó la licencia, indicándole que ingresase mejor en el de la Encarnación hasta tener la edad suficiente como para elegir estado. Allí se fue a vivir con una criada mulata de trece años hasta que, dos años más tarde -después de mucho insistir y decir que tenía más de 12 años y menos de 14-, la admitieron para monja de velo negro en el monasterio de Nuestra Señora del Prado[35].

- Otro capítulo reformado fue el XX, relativo a los locutorios. La reja de hierro que separaba a los interlocutores se simplificó, dejándola "sin puntas ni púas"[36], pues ya contaba con otra reja de madera en el interior, que se cubría con un lienzo negro. Eso sí, como en los demás claustros, la llave la guardaba la priora, para que todas las que hablaran en el locutorio lo hicieran con licencia expresa de ella.

- La elección de priora que, según era costumbre, se hacía en presencia del prelado o, en su falta, del confesor, no podía recaer en ninguna hermana menor de treinta y ocho años. Igualmente, si se notaba cierto interés en alguna religiosa por ocupar este cargo, se la excluía de la votación y, si ya había sido elegida, se anulaba la misma. Los votos eran secretos y se escribían en cédulas, necesitándose una mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos para ser nombrada priora. El prelado entonces hacía público el nombre de la ganadora, siguiendo a este acto el alegre repiqueteo de las campanas y las ceremonias y rezos de rigor.

Un punto de innovación en este tema fue la supresión de la reelección, que las Constituciones de la venerable madre Mariana si la contenían. En los diez años que abarca nuestro estudio, no se plantearon problemas en este sentido, ya que la madre Angela de la Encarnación -fundadora[37]- desempeñó el cargo sin interrupción hasta su muerte, acaecida

---

35 A.A.L. Monasterio del Prado. Leg. I. Exp. 1642-1644.

36 Archivo Conventual. *Constituciones...*, cap. XX, p. 78-80.

37 Era una mujer experimentada porque había ejercido el cargo de abadesa varias veces en la Encarnación. (A.G.N. Monasterio del Prado. Leg. 30, varios expedientes).

en 1657[38]. Después fue elegida la madre María Antonia de la Cruz, con quien se terminó la construcción del edificio y aumentaron considerablemente las rentas.

- Muy relacionado con el capítulo anterior de las votaciones o elecciones que se hacían en el monasterio del Prado, está el capítulo XXVII de las Constituciones, en que la modificación hecha por el ordinario dio licencia para emitir su voto, a las primeras treinta y tres novicias que ingresaran y llegasen a profesar[39]. Lo normal era que, después de la profesión, esperaran más o menos dos años hasta poder participar como una más en las votaciones de la comunidad.

- Una última nota que diferencia el modo de las madres Recoletas Agustinas de Lima, está en lo relativo a la recepción y el número de religiosas[40].

Se exigía una edad mínima de quince años, aunque en casos especiales se les podía admitir desde los doce. Más que la dote lo que se tenía en cuenta era la salud, la fuerza física, la habilidad y la inteligencia de las aspirante. El prelado era el encargado de dar la licencia -sólo para tomar el hábito, no para profesar-, pero luego las religiosas profesas con derecho a voto, debían dar también su visto bueno, después de haber examinado a la nueva candidata.

Sobre el número de monjas la reforma de don Pedro de Villagómez fijó lo siguiente: sólo habría treinta y tres profesas de velo negro, en memoria de los años de la vida de Cristo, a quien querían imitar en sus días[41]; cuatro de velo blanco y doce criadas, para servir a la comunidad[42].

¿Por qué hubo tanto conflicto sobre las constituciones que había

---

38 Cf. Fuentes, M.A., *Op. cit.*, p. 442.
39 Archivo Conventual. *Constituciones...* cap. XXVII, p. 102-103.
40 *Ibid*, cap. XXVIII, p. 106-107.
41 Cf. Calancha, A. de la, *Crónicas...*, p. 783.
42 Córdova Salinas, sin embargo, anota que eran "seis de velo blanco y otras seis donadas". Córdova Salinas, D., *Teatro de la ...*, p. 101.

que adoptar?. Es algo ciertamente difícil de entender, máxime si pensamos que al momento de profesar, se les pedía su libre consentimiento para que, si querían un régimen de vida menos austero, pudiesen salir y optar por otro claustro y otra regla[43]. El problema debió surgir de que -al carecer de las constituciones de la madre Mariana- no se precisaron bien los compromisos que adquirían las ingresantes, quienes -una vez acostumbradas a las mitigaciones dispuestas por el Ordinario- se sintieron sin ánimo suficiente para emprender un camino de mayor exigencia -que era, no obstante, el que se había pensado al momento de fundar esta recolección-.

Jeronima de la Madre de Dios: primer fruto de santidad

En los comienzos de toda institución, siempre se deja notar un mayor entusiasmo o fervor en los miembros que la forman, consecuencia -seguramente- del deseo de plasmar con todo empeño el ideal trazado. Por eso mismo es bastante frecuente que, en el caso de las obras religiosas, abunden durante los primeros años personas santas.

Las Recoletas Descalzas de Nuestra Señora del Prado no fueron una excepción. Entre las fundadoras -todas muy virtuosas- sor Angela de la Encarnación se señaló sobre todas, quizá por el cargo de gobierno que le tocó desempeñar. Asimismo, hubo otras hermanas que, desde el silencio y ocultamiento de su vida claustral, supieron dar a conocer a todas las que convivían con ellas -y a los de fuera- su profunda virtud. Una de ellas fue sor Jerónima de la Madre de Dios, que pasó los últimos ocho años de su vida -murió en 1650- en esta recolección.

Nació esta buena mujer en el pueblo de Frenegal, de Extramadura (España)[44]. Sus nobles y cristianos padres se preocuparon de darle una formación adecuada a su época y a su nivel social. Contrajo matrimonio dos veces sucesivas y de ambas nupcias sólo tuvo un hijo.

Al fallecer el segundo cónyuge -ya residía en Lima- se planteó se-

---

43 A.A.L. Monseñor Prado. Leg. I. Exp. 1642

44 Cf. Torres, B. *Crónicas Agustinianas del Perú.* T. III, p. 833.

riamente la posibilidad de hacerse religiosa, pero decidió postergar unos años su decisión, hasta que su hijo pudiera valerse por sí mismo. Sin embargo, la muerte repentina de una de sus mejores amigas, que dejó varios hijos huérfanos, le hizo pensar que Dios no desampara a tantos niños y jóvenes que perdían a sus padres y que, por lo tanto, también cuidaría a su hijo si ella ingresaba en un monasterio.

Después de muchas vacilaciones, solicitó entrar en el convento del Prado, pero le denegaron la licencia. Entonces se dirigió al de la Concepción, donde por fin tomó el hábito. Permaneció nueve meses como novicia concepcionista, dando ejemplo a todas de oración y penitencia. Recibió durante este tiempo un gran apoyo espiritual de doña Ana de Acebedo, monja profesa en aquella casa.

No obstante, ella seguía suspirando por verse entre las ermitañas de San Agustín -que tenían fama de ser muy observantes- y, después de vencer no pocas dificultades, le dieron autorización para cumplir sus fervorosos deseos.

El 27 de febrero de 1642 recibía con gozo el hábito de las agustinas descalzas. Su profesión tuvo lugar dos años más tarde, en la fiesta de la natividad de la Virgen, que la Iglesia católica celebra el 8 de setiembre[45].

Conocemos bastantes detalles de su vida por las informaciones que dejó escritas su confesor. Destacó especialmente por su humildad:

> "(...) se juzgaba la más inútil, ingrata y desaprovechada criatura en el servicio de su Criador (...) continuamente andaba corrida y avergonzada de hallarse en la compañía de las vírgenes esposas de Jesucristo (...) y quisiera estar siempre debajo de sus pies sirviéndolas de rodillas"[46].

Pero no sólo era humilde en extremo, sino también obediente y ser-

---

45 *Ibid.*
46 *Ibid*, p. 834.

vicial, mostrándose disponible siempre a la hora de hacer favores a las hermanas.

Otro aspecto que la distinguía de las demás era su espíritu de penitencia y mortificación. De la ración de comida que le servían sólo se servía lo imprescindible para sobrevivir y, aún esto, lo acompañaba de hierbas amargas. Nunca probaba la carne -aunque lo hiciera toda la comunidad- procurando en esto disimular su abstinencia, para no hacerse centro de atención de las que le rodeaban. Los días que recibía la comunión no ingería ningún alimento hasta la noche, en que comía un trozo de pan remojado en agua. En el tiempo de Adviento y Cuaresma, observaba con más rigor -si cabe- estas penitencias. Sólo suprimía los ayunos cuando por enfermedad así se lo aconsejaba su confesor, porque juzgaba "ser sacrificio más agradable al Señor comer por obediencia que ayunar por sola devoción"[47].

Además de esto, maceraba su cuerpo vistiéndolo con un jubón de cerdas de toro hasta la cintura, una túnica de sayal grueso y tosco -que luego le prohibieron usar por las pésimas consecuencias que le producía- y otros instrumentos de penitencia. Su afán por hacer de su carne "una viva imagen de Cristo crucificado y muerto en la cruz"[48] no veía límites, ni escuchaba razones.

Ciertamente se nos hace difícil imaginar a sor Jerónima, cargada de cilicios y cadenas, después de prolongadas vigilias -llegó a pasar hasta nueve noches sin dormir[49]- y ayunos, con ánimo para sonreir y prestar servicios a sus compañeras. Sin embargo, los que con ella vivieron afirman que así lo hacía y que -a su entender- hallaba las fuerzas necesarias en la oración "de ímpetu y vuelo"[50] que tenía.

Una mujer de tanto vigor espiritual quiso, por más imitar a Jesucristo, que su muerte fuese terrible, para después gozar más de la vista y

---

47 *Ibid*, p. 835.
48 *Ibid*, p. 836.
49 *Ibid*, p. 837.
50 Es uno de los grados de oración que señala santa Teresa en el libro de *Las moradas*.

compañía del Señor. Y obtuvo lo que pedía, pues su enfermedad se agravó, produciéndole fuertes dolores de estómago, que -como un martirio lento- le consumieron las pocas fuerzas físicas que le quedaban. Así, el sábado 22 de febrero de 1650[51] terminaba sus días, siendo el primer fruto de santidad surgido de las Descalzas de Nuestra Señora del Prado.

---

51 Torres, B, *Op. cit.*, p. 839.

CAPITULO VIII

EL CARMEN ALTO DE LIMA
(1643-1650)

Pinceladas históricas de la Orden del Carmen

Período eremítico

En algunas obras escritas en las últimas décadas del siglo XIV y en las primeras del XV sobre el origen de la Orden, la herencia del Carmelo hundía sus raíces en el Antiguo Testamento, señalando al eremita profeta Elías como su primer monje. Era, sin embargo, "una doctrina espiritual con estructuras de historia legendaria"[1], porque hoy los documentos demuestran otra realidad. Lo cierto es, que se pretendía enlazar la Orden con la Virgen María —patrona de la misma— y con el gran profeta Elías, por ser el prototipo de la vida solitaria y de oración.

Progresivamente el nombre de Elías quedó vinculado al Monte Carmelo. La primera cita explícita, sin embargo, se debe a Jacobo de Vitry, obispo de Acre (1216-1228) que en su *Historia orientalis* había escrito: "De todas las tribus, lenguas y naciones que hay debajo del sol, afluían peregrinos y religiosos, atraídos al olor de los santos lugares [...] Hombres santos, encendidos en fervor, renunciaban al mundo y se recogían en lugares a propósito para su devoción [...] Ocuparon [unos] el Monte Carmelo, especialmente la ladera que domina la ciudad de Porfiria, hoy llamada Haifa, junto a la llamada Fuente de Elías, no lejos

---

1 Efrén de la Madre de Dios, O.C.D. y Steggink, Otger, O.C. *Tiempo y vida de Sta. Teresa*, Cap. V, p. 69.

del monasterio de Santa Margarita, y se ocultaron, como abejas del Señor, en el alveolo de unas celdillas para libar en su colmena mieles de dulzura espiritual"[2].

La historia real de la Orden del Carmen tiene su cuna junto a la figura del santo obispo Alberto Avogadro, que fue elegido Patriarca de Jerusalén en 1205 y murió apuñalado en la procesión de la Santa Cruz del 14 de setiembre de 1214. Su relación con los frailes del Monte Carmelo está motivada en que fue él quien redactó –a petición de aquéllas– una fórmula para ordenar su vida religiosa. De este modo se adquiría una aprobación oficial de la Orden. Lamentablemente este texto primitivo de las Constituciones –escrito entre 1207 y 1214– se perdió y sólo se conserva una copia adaptada que se hizo en 1247 y luego se envió al Papa Inocencio IV[3].

El texto presenta la vida del carmelita como una ofrenda a Cristo, su capitán, en manos de la obediencia al prior, que le representa. A los trabajos manuales y al rezo en el oratorio común debían unir el silencio creciente, la continua oración, la soledad y la abstinencia, dentro del reducido mundo de sus celdas –que estaban apartadas unas de otras– como algo normal y característico.

En el IV Concilio de Letrán (1215) se decretó no admitir nuevas órdenes religiosas, ordenando que todas se redujesen a las ya aprobadas[4]. Los carmelitas, que acababan de recibir su aprobación –en circunstancias algo especiales por el asesinato del mencionado Patriarca– se vieron obligados a demostrar su legalidad y solicitar la confirmación de la misma. Años más tarde el Papa Honorio III se la concedía, el 30 de mayo de 1226.

Éxodo a Europa

La incertidumbre en que vivían los cristianos en Oriente orientó los pasos de los frailes carmelitas hacia Occidente, hasta sus tierras de origen

---

2 Vitry, Jacobus de, *Historia Orientalis*, c. 52, anotado por Efrén de la Madre de Dios, *Op. cit.*, p. 71.

3 Esta sería la Regla que tomaría santa Teresa para llevar a cabo su reforma, iniciada en 1562.

4 García Villoslada, Ricardo, S.J. *Historia de la Iglesia*, T. II, p. 594.

en Europa, donde se tuvieron que adaptar a la vida de *mendicantes*. Como a tales, Gregorio IX les prohibió todo género de propiedades, reservando para sí todos los derechos sobre los miembros y lugares de la Orden.

En junio de 1245, Inocencio IV confirmaba nuevamente la Regla y otorgaba indulgencias a cuentos les apoyasen con limosnas. Además, por la Bula *Paganorum incursus* de 27 de julio de 1247, notificaba el éxodo oficial de los carmelitas a Europa, pidiendo se les recibiese con benevolencia.

El género de vida en Europa, sin embargo, tan distinto al eremítico de Oriente, comenzó a dividir a los monjes, que no acababan de sentirse encajados como mendicantes. Se hizo un estudio de adaptación que promulgó el mismo Inocencio IV en la Bula *Quae honorem conditoris* del 1° de octubre de 1247.

Los retoques que hicieron de la Regla pretendían dar forma cenobítica a la eremítica anterior, incluso –según mencionan algunos documentos pontificios– se elaboraron otras Constituciones. Lo novedoso era el apostolado a través del estudio y la docencia, que seguía quedando muy lejos del esquema de los sencillos eremitas. Los conventos se empezaron a erigir cerca de las más destacadas Universidades: Cambridge (1247), Oxford (1253), París (1259), Bolonia (1260); y con ello creció en la conciencia de muchos carmelitas la nostalgia de los desiertos orientales. Unos optaron por pasarse a otras órdenes y otros, los más arraigados en sus deseos de soledad y silencio, acudieron a los "desiertos" que ya se comenzaban a tener en Europa al estilo de Oriente[5].

El cambio definitivo comenzó a perfilarse en 1297, cuando fue elegido como general de la Orden el Maestro Gerardo de Bolonia, quien se inclinaba a favorecer los estudios en el Carmen. Al año siguiente el Papa Bonifacio VIII otorgaba un decreto de estabilidad, que fue seguido de un período de relativo esplendor carmelitano. En el fondo, sin embargo, seguía vivo el espíritu contemplativo, como lo demostró Juan Alerio,

---

5 Montalva Cleries, J.M. (Efrén de la M. de Dios, O.C.D.) *Carmelitas,* en G.E.R., T.V., p. 146.

general de la Orden, el cual en 1330 se retiraba del cargo para llevar una vida solitaria de lectura y meditación[6].

En el capítulo celebrado en Montpellier los carmelitas cambiaron sus viejas capas pardas por la capa blanca. En 1324, durante el capítulo de Barcelona, se trazó oficialmente el ideal mariano de la Orden, adoptando desde entonces el nombre de Hermanos de la Santísima Virgen del Monte Carmelo.

En 1347 la Peste Negra que asoló Europa, acabando en tres años con un tercio de su población, hizo también presa en los conventos, quedando algunos de ellos completamente despoblados. Como consecuencia se relajó bastante la observancia regular[7]. Los frailes carmelitas sufrieron un tremendo colapso que se agravó, aun más, con el Cisma de Occidente[8]. Como el resto de la Cristiandad la Orden del Carmen se dividió también en dos cabezas: bajo el catalán Bernardo Oller estaban los que se sometían a Aviñón, y bajo el italiano Miguel Aiguani, los que se unían a Roma. Todo concluyó felizmente cuando en 1409 Alejandro V nombró un solo general, Juan Grossi, que lo sería durante 41 años consecutivos. En este largo espacio de tiempo, trabajó incansablemente en la restauración de la Orden.

Como en otras instituciones coetáneas, la Orden del Carmen abrió sus puertas a privilegios y simonías, que la iban minando internamente. No faltaron, sin embargo, en esos momentos difíciles, religiosos coherentes que liberándose de esas influencias destructoras de relajación, emprendieron sucesivas reformas. No obstante, el resto de los carmelitas prefirieron pedir al Papa la *mitigación* de aquellas leyes, tan poco compatibles con la vida mendicante y apostólica que trataban de vivir. Así, el Papa Eugenio IV en 1435 promulgó la Bula de mitigación que les permi-

---

6 *Ibid.*, p. 147.

7 Renouard, Ives, *La peste noire de 1348-1350*, "Revue de Paris". Marzo, 1950, p. 107-119.

8 Recibe este nombre la división que durante cuarenta años se produjo al interior de la Iglesia al coexistir dos Papas. Los distintos estados cristianos apoyaron al que más les convenía políticamente. Roma era obedecida por Inglaterra, Alemania, Escandinavia e Italia; y el Papa de Aviñón era reconocido por España, Francia, Escocia y el reino de Nápoles.

tía comer carne algunos días en la semana y expansionarse por los claustros del monasterio fuera de su celda[9]. Nacían así los que al correr de los años recibieron el nombre de "carmelitas calzados", que no se unieron a ninguna de las reformas del Carmen

Carmelo femenino y reforma teresiana

Desde que aparecen las primeras órdenes mendicantes grupos de mujeres se formaban a su lado, como hermanas espirituales. Algunos monasterios contaban incluso con dependencias para recoger a estas "beatas" o "conversas" que, asociadas entre sí, llevaban una vida piadosa y atendían en los servicios domésticos a los religiosos. En el caso del Carmen, a principios del siglo XIV las agrupaciones de beatas o "emparedadas" contaban con estatutos particulares bajo la dirección del general de los carmelitas. El 7 de octubre de 1452 la Bula *Cum nulla* de Nicolás V –que copiamos parcialmente a continuación– ponía oficialmente a estas devotas mujeres bajo el amparo de la Orden del Carmen:

> "Como ninguna asociación de fieles, so color de religión, puede subsistir sin la aprobación del Sumo Pontífice, para que no carezcan de esta protección los conventos de vírgenes, viudas, beguinas y manteladas y algunas particulares que ahora viven o que en adelante se ofrecieren bajo el hábito y protección de la Orden de Santa María Virgen del Monte Carmelo, por las presentes decretamos que la Orden predicha y el maestro general de la misma y los priores provinciales gozarán de los mismos privilegios que gozan y disfrutan las órdenes de los predicadores y ermitaños de san Agustín, con tal que las predichas vírgenes, [...] observen vida honesta y continente y ayunen y hagan todo lo demás [...] según sus ordenaciones y estatutos"[10].

Desde entonces comenzaron a multiplicarse los conventos femeninos, guardando rigurosa clausura y siendo dirigidos espiritualmente por los frailes "reformados". En España, hicieron masiva aparición en la se-

---

9 Efrén de la M. de Dios y Steggink, *Op. cit.*, cap. V, p. 77.

10 VV.AA. *Las monjas carmelitas hasta santa Teresa*, "Carmelus" nº 10, 1963: Catena, Claudio *Le donne nel Carmelo italiano*, p. 43-46.

gunda mitad del siglo XV, transformándose de beatas que vivían por su cuenta en comunidades organizadas –siguiendo las indicaciones de la Bula pontificia antes mencionada–.

En Avila, patria chica de santa Teresa, las beatas buscaban también amparo en las órdenes religiosas, para organizar sus recogimientos o beaterios, que antes o después desembocaban en monasterios.

El Monasterio de la Encarnación –que fue el elegido por doña Teresa de Ahumada para vivir su vocación religiosa– había seguido una difícil trayectoria desde su fundación. Después de unos años como beaterio se trasladaron a un nuevo edificio –el actual– en 1515, coincidiendo, curiosamente, con el año en que nacía santa Teresa.

Los orígenes fueron de fervor, conformándose plenamente con las antiguas tradiciones carmelitanas. Pero, el veloz crecimiento de la comunidad, no sólo llegó a impedir la práctica de la contemplación sino que provocaba un sinnúmero de problemas económicos y administrativos.

Junto al elevado número de monjas –unas doscientas, que vivían acompañadas de mujeres seglares, parientas y amigas– se daban, como refiere santa Teresa, otros desórdenes. La mala administración de la hacienda era uno de los más graves, y se sentía mas profundamente, por el escaso sentido de vida comunitaria que allí tenían. Cada monja se preocupaba de su propio remedio; unas gozaban de rentas, otras retenían limosnas y dineros obtenidos de sus labores. Compraban y vendían celdas y, algunas, legaban sus bienes a sus familiares[11].

Además, con tantas libertades, muchas monjas se permitían caprichos y lujos impropios de su estado, más acordes con la forma de vida de las mujeres nobles de su tiempo. La entrada de seglares al convento y las continuas visitas al locutorio, eran también perjudiciales para el recogimiento y vida de trabajo y oración de las carmelitas.

Mas no todo era relajación en el monasterio, pues la misma ma-

---

11 Efrén de la Madre de Dios, *Op. cit.*, c. V, p. 95.

dre Teresa de Jesús narra en su autobiografía, que no podía olvidar a "tantas que sirven muy de veras y con mucha perfección al Señor"[12] en esta casa.

Santa Teresa entró en la Encarnación el dos de noviembre de 1535 y, al año siguiente, tomó el hábito. Vivió allí en un ambiente de cálida devoción, entregándose de lleno a las observancias del Carmelo. Desde entonces se sintió atraída por la vida austera, penitente y solitaria de los santos padres del desierto. Por imitarles hacía mucha oración y mortificaciones, hasta llegar a ponerse gravemente enferma, unos meses después de su profesión.

Salió del convento para curarse, pero el 15 de agosto de 1539, tras muchos tratamientos sin resultado, se la dio por muerta. Sólo su padre se empeñó en esperar porque –decía– "esta hija no es para enterrar"[13]. Y, efectivamente, Teresa despertó y comenzó su lenta pero progresiva curación.

Nuevamente en el convento pasó casi veinte años en una apatía espiritual, hasta que ocurrió su verdadera y definitiva "conversión", a los treintainueve años de edad. Lo refiere ella misma en estos términos: "Acaecióme que entrando un día en el oratorio vi una imagen que habían traído a guardar, que se había buscado para cierta fiesta que se hacía en casa. Era de Cristo muy llagado y tan devota, que mirándola toda me turbó de verle tal... Fue tanto lo que sentí de lo mal que había agradecido aquellas llagas, que el corazón me parece se me partía y arrojéme cabe (junto a) él con grandísimo derramamiento de lágrimas, suplicándole me fortaleciese ya de una vez para no ofenderle... Paréceme le dije entonces que no me había de levantar de allí hasta que hiciese lo que le suplicaba"[14]. Fue entonces cuando sustituyó su propio afán de perfección por un amor abandonado y confiado a Dios. Terminaron así sus inquietudes espirituales, iniciándose las visiones y experiencias místicas, que ella trató de describir –por obediencia– en el libro de su vida. Tenía

---

12 Teresa de Jesús, *Obras completas. Vida*, c. VII, nº 3, p. 53.

13 Ribera, Francisco de, S.J. *La vida de la madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas y Descalzos...*, p. XVIII.

14 Teresa de Jesús, *Op. cit.*, c. 9, nº 3.

–dice– "muy de ordinario oración de quietud y muchas veces de unión, que duraba mucho rato"[15].

Algo más tarde, tras la visión que tuvo del infierno, se determinó a vivir intensamente su vida de carmelita, haciendo voto –según refiere en sus cuentas de conciencia– de no dejar de cumplir ninguna cosa que "pensare ser más perfección"[16]. Fue éste el primer indicio de su vocación reformadora.

En septiembre de 1560, conversando en su celda con otras amigas, se decidieron a organizar unos monasterios donde se viviese como ermitañas. Su confesor, el Provincial y los consejeros de la Orden, vieron en ello la voluntad de Dios y la animaron a poner por obra su pensamiento. El 24 de agosto de 1562, tras muchas dificultades y alborotos dentro y fuera del convento, Teresa fundaba el convento de San José de Avila, cuna de la reforma teresiana. Las carmelitas descalzas que allí morasen, debían observar con sumo rigor la regla primitiva de la Orden, según la adaptación hecha en 1247 por Inocencio IV.

En 1567 santa Teresa expuso su plan de reforma al generalísimo de la Orden –Juan Bautista Rubeo de Ravena– y le pidió que otorgase licencia para implantarla también entre los frailes. No sólo alabó y aprobó la fundación, sino que la animó a seguir abriendo monasterios de descalzas y descalzos. Comenzó entonces la santa su intensa actividad fundacional. A la hora de su muerte eran un total de diecisiete los conventos que había fundado.

Los frailes de esta nueva rama reformada del Carmelo fueron los que, tres años después de su fallecimiento –1585–, surcaban los mares y se asentaban en el Nuevo Mundo. Facilitaron desde allí las fundaciones de monasterios de Carmelitas Descalzas, "palomarcitos de la Virgen" –como gustaba en llamar a sus conventos la Santa de Avila–, en tierras de América. Los primeros que se establecieron –fundados por religiosas

---

15 *Ibid.*, c. 23, nº 2.

16 Efrén de la Madre de Dios, O.C.D. *Obras completas de Santa Teresa*, T. II, *Cuentas de conciencia*, 1, 14.

de otras órdenes o por piadosas seglares– recibieron el apoyo y dirección espiritual de los padres carmelitas.

En América los dos primeros carmelos femeninos se fundaron en 1606, en Puebla de los Angeles y en Santa Fe de Bogotá. El primero, iniciado por cuatro españolas residentes en Puebla, funcionó con total independencia de la Península y ejerció un fuerte influjo en los otros conventos de Nueva España: Santa Teresa la Antigua (1616), Guadalajara (1695), Santa Teresa la Nueva (1704), La Soledad (Puebla, 1748) y Querétaro (1803). El segundo, fue fundado por dos monjas concepcionistas, con el deseo de seguir las huellas de santa Teresa.

Otros centros de expansión del Carmelo fueron Cartagena de Indias (1607), inaugurado con religiosas de la Orden de Santa Clara. El de Lima (1643), fundado con tres madres carmelitas procedentes del de Cartagena, que –según estudiaremos más adelante– fue "vivero de fundaciones"[17]. En Argentina, el de Córdoba (1628), nació –como el de Puebla de los Angeles– de forma autóctona[18].

De Cartagena de Indias a Lima: El Carmen Alto de la Ciudad de los Reyes

Dificultades para la licencia

En el siglo que abarca nuestro estudio (1550-1650) el Monasterio de Carmelitas Descalzas fue el último fundado: 1643. Sin embargo, desde 1617, algunas personas devotas del Carmen, trataban de hacer realidad su presencia en la ciudad de los Reyes.

Don Diego de Mayuelo y su mujer, doña Leonor de Godoy, vecinos de Lima, solicitaron al Consejo de Indias licencia para levantar un convento de monjas bajo la reforma de santa Teresa de Jesús. Para obte-

---

17 Foz y Foz, Pilar, O.D.N. *Las mujeres en los comienzos de la evangelización del Nuevo Mundo*, en *Historia de la Evangelización de América*. Pontificia Comisión para América Latina, Ciudad del Vaticano, 1992, p. 140-141.

18 Muriel, Josefina *Conventos de monjas*..., p. 249-301.

ner más fácilmente el permiso, añadieron una donación de 100.000 pesos –como figura en dos escrituras, una del 4 de marzo de 1617 por un valor de 70.000 pesos sobre unas tierras y posesiones, y otra del 20 de marzo de 1619, otorgando 30.000 pesos[19]–.

La Cédula real de Felipe IV no se hizo esperar, la firmó en Madrid el 13 de febrero de 1620. Copiamos a continuación parte de su contenido: "...Habiéndose visto (lo de fundar un nuevo convento de monjas Carmelitas Descalzas) por los de mi gobierno de las Indias, lo he tenido por bien. Y mando a mi virrey, que al presente es de las dichas provincias del Perú, y ruego y encargo al Reverendo en Cristo Padre Arzobispo de la iglesia Metropolitana de la dicha ciudad de los Reyes, no os pongan ni consientan poner impedimento en la dicha fundación, con que sea sujeta al ordinario; antes os den para ello la ayuda y favor necesario, cumpliendo vos con el tenor de las dichas escrituras, que así es mi voluntad"[20].

Por esas mismas fechas, otro matrimonio residente en Lima, formado por el capitán Domingo Gómez de Silva y Catalina María Doria, había iniciado –por idéntica devoción al espíritu teresiano– un Recogimiento para niñas con el nombre de Santa Teresa de Jesús[21]. Su objetivo remoto era –según señalaba el mismo capitán en un memorial que presentó al virrey el 16 de octubre de 1641– que el Colegio diera origen a un monasterio de Carmelitas Descalzas, como sucedió efectivamente.

Con la muerte prematura de don Diego de Mayuelo la licencia para fundar el convento quedó casi en el olvido. Por esta razón, Catalina María y su esposo, decidieron servirse de ella para poner en práctica los deseos del difunto, que coincidían, en este punto, con los suyos. Donaron además para la fundación la casa, huerta e iglesia del Recogimiento de doncellas y una renta de más de 20.000 pesos de principal, cuya suma superaba los cien mil pesos[22].

---

19 Archivo Conventual. Leg. VI, f. 54.

20 Hernáez, Francisco Javier, S.J. *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, T. I, p. 538.

21 Ver el apartado correspondiente al Recogimiento del Carmen dentro del capítulo de recogimientos.

22 Archivo Conventual. Leg. VII, f. 458.

También en esta ocasión la muerte del capitán Domingo Gómez de Silva en los primeros meses de 1642, parecía presagiar dificultades a la hora de realizar el ansiado claustro teresiano. No obstante, el ímpetu e interés de doña Catalina María Doria, hizo cambiar de signo el negro panorama. Pidió colaboración al hijo y heredero directo de don Diego de Mayuelo, el licenciado don Francisco de Mayuelo, presbítero, y juntos se presentaron ante el Arzobispo –don Pedro de Villagómez– demandando licencia para iniciar la obra. Este les mandó presentar la cédula real de 1620, los documentos que aseguraban la dotación, una declaración jurada del valor de los bienes muebles e inmuebles y, además, encargó a una comisión de teólogos y superiores religiosos dar por escrito su parecer sobre la conveniencia o no del nuevo convento.

La tasación de los bienes, hecha ese mismo año (1642), nos sirve para conocer mejor los primeros pasos del Carmen de Lima. Fue la siguiente:

"La casa labrada con sus dormitorios, sala de labor, enfermería, refectorio y cocina, evaluada en 40.000 pesos.

La iglesia en cuarenta mil pesos.

Ornamentos frontales, casullas y demás cosas de este género, del servicio de la iglesia, apreciados por Lope Rodríguez, sastre, en 5.143 pesos.

Plata del servicio de la iglesia, lámparas, candeleros, custodias y lo demás, apreciados por Benito Pereira, platero, en 2.115 pesos y 6 reales.

Se apreciaron así mismo los retablos que tiene la dicha iglesia por Juan Rodríguez, maestro pintor, en 2.003 pesos.

Se apreció por Martín Giraldo de Antezana, mercader, las alfombras y chuses de dicha iglesia, en 600 pesos.

Apreciados los retablos e imágenes de bulto y altares colaterales, paniquelas y otras cosas del servicio de la iglesia en 2.464 pesos, por Mateo de Tobar, maestro ensamblador.

Apreciado el órgano que tiene la casa, por Juan de Bergara, maestro de este arte, en 400 pesos.

Item los escaños, bancos y escabeles, canceles, vestuarios y cajas y otras cosas, por Damián de Rivas, carpintero, en 1.260 pesos"[23].

Simultáneamente fueron llegando los informes de las distintas órdenes religiosas, y todos coincidían en afirmar el gran beneficio espiritual que aportaría un claustro de monjas carmelitas en Lima. Citaremos sólo parte de las palabras que escribiera con esta intención el entonces Provincial de los dominicos y catedrático de Sagrada Escritura, Fr. Juan de Arguinao:

"La fundación del Monasterio de la Santa Madre Teresa de Jesús que pretende Catalina María, me parece no tiene inconveniente alguno por lo que toca al gobierno espiritual de esta ciudad, porque para su grandeza y comarca de donde acuden a ella a tomar estado, no son muchos los monasterios (...).

Por la virtud que esta Religión profesa, como se experimenta en cuantas partes se ha fundado, se pueden esperar muchos aumentos espirituales y, de sus continuas oraciones, grandes medras para esta República (...)"[24].

Parecía que se iban despejando los obstáculos del camino. Pero cuando se llegó a la cuestión de la dotación, como habían pasado veintidós años desde que fuese otorgada la aprobación real (1620), durante ese tiempo habían caducado algunos de los legados hechos para esta fundación. Por ejemplo, los 50.000 pesos otorgados por el licenciado Clemente de Fuentes, estaban sujetos a una condición: que el monasterio debía hacerse en los cuatro primeros años posteriores a la licencia, es decir, hasta 1624.

Los catorce mil pesos de herencia que don Diego de Mayuelo dejó a su hija Clara del Espíritu Santo –monja profesa en las Descalzas de

---

23 Basilio de Santa Teresa, Fr., C.D. *El Monasterio del Carmen de la Ciudad de los Reyes (1643-1943)*, p. 20-21.

24 *Ibid.*, p. 18

San José– también fueron motivo de discordia para el nuevo monasterio del Carmen, aunque finalmente se llegó a un acuerdo entre las dos partes, más ventajoso para las concepcionistas[25].

El 7 de junio de 1642 el señor Arzobispo de los Reyes despachaba al fin el permiso para fundar el nuevo claustro teresiano[26]. Igualmente el virrey, para poner en vigor la Real Cédula, dio la licencia oportuna.

En este momento lo que retardó la fundación fueron las catorce condiciones que trató de imponer Catalina María sobre el régimen de vida y gobierno de la casa. Algunas de ellas eran claramente contrarias a la Regla elaborada por santa Teresa, como la que señalaba en treintaitrés el número de monjas cuando la santa había escrito que no fueran más de veintiuna[27]. No es extraño, por tanto, que don Pedro de Villagómez hiciera las enmiendas necesarias, las cuales –paradógicamente– no fueron aceptadas por la fundadora. Por esta razón, el 11 de julio de 1642, el señor arzobispo revocaba y anulaba la licencia que había otorgado en el mes de junio.

Ahora si parecía estar todo perdido. No obstante, don Francisco de Mayuelo y doña Catalina María Doria, fueron a exponer su situación y a pedir ayuda al entonces obispo de Arequipa, don Agustín de Ugarte y Saravia. Este ilustre prelado puede decirse que fue cofundador del Carmen Alto de Lima, porque no dudo en apoyar y dotar la obra con generosidad. Dio de sus bienes 58.000 pesos de a ocho reales, distribuyéndolos de la siguiente manera[28]:

---

25 No terminó aquí este pleito, pues al morir el licenciado Francisco de Mayuelo, su hermana Juana Mayuelo –esposa de Juan Jaramillo de Andrade– alegó tener derechos sobre los bienes que quedaron de su hermano, según consta en el A.A.L. *Monasterio del Carmen*. Leg. I, expediente 1648.

26 Archivo Conventual Leg. VII, f. 458.

27 En los escritos teresianos se suplica a los visitadores de los conventos no permitan en ningún caso "pasar del número, que es abrir puerta y no importa menos que la destrucción de los monasterios". Cf. Modo de visitar los conventos, nº 28.

28 Archivo Conventual. Leg. VII, f. 460.

.– Ocho mil pesos, para el arreglo y acondicionamiento de la casa y huerta del Recogimiento de niñas.
.– Cincuenta mil pesos, para poner a censo y sustentar así a las religiosas.

Por otra parte, también impuso algunas condiciones[29], como lo hiciera Catalina María, pero sin afectar las normas del Concilio de Trento y de la reforma teresiana. La primera decía que como fundadoras debían venir tres religiosas del Carmelo de Cartagena de Indias, entre las que María de San Agustín, sobrina suya, haría las veces de priora. Esto se practicaría sin perjudicar los derechos que como fundadora le correspondían a doña Catalina María.

Otra de las condiciones comprometía a las moradoras del naciente monasterio a ofrecer misas por su Ilustrísima todos los lunes, sábados, domingos y fiestas solemnes, pagándose los gastos de los bienes del convento.

Mas interesante, sin embargo, era la que establecía becas para recibir y sustentar a cinco monjas de velo negro. Primero las nombraba el mismo señor arzobispo y, a su muerte, las personas que él designase para ello. Efectivamente, en su testamento –hecho en Quito el 1° de diciembre de 1650– dejaba como patrón de esta obra al arzobispo de Lima, para que concediese las cinco becas establecidas en la fundación.

La donación hecha el 20 de marzo de 1643 por don Agustín de Ugarte y Saravia, suscrita también por los otros dos patronos –el licenciado Francisco Mayuelo y Catalina María– se presentó al señor arzobispo de Lima. Ocho días después era aprobada la escritura, concediéndoles la deseada licencia de fundación.

Con la tranquilidad del permiso eclesiástico en sus manos, presentaron otra igual al virrey, para obtener la Cédula Real, que les fue concedida sin mayores complicaciones.

---

29 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, p. 24-25.

Entrada triunfal en Lima

El siguiente paso que debían dar para conseguir efectuar la fundación era el de enviar al señor obispo de Cartagena de Indias –fray Cristóbal de Lizárraga– los autos y solicitudes para que pudiesen salir de su convento las tres carmelitas requeridas para la fundación en Lima. Con este fin se encargó al licenciado Juan de Hoyos, presbítero, que llevase los documentos y, durante el regreso, hiciese las veces de padre espiritual y capellán de las monjas. Conocemos por la Memoria del viaje que dejó escrita el padre Hoyos[30] todos los gastos y aventuras de la travesía desde Cartagena a la ciudad de los Reyes.

El 24 de julio de 1643 el obispo de Cartagena despachaba la licencia[31], dando facultad a las madres María de san Agustín, Juliana de la Madre de Dios y Lucía de Santa Teresa de Jesús, para que líbremente saliesen de su clausura y fueran a instruir y enseñar las Reglas y Estatutos de su orden al convento de la ciudad de Lima. Nombró por superiora –conforme a lo dispuesto por el obispo de Arequipa– a la madre María de San Agustín, encargándola que cuidase, en la navegación y fuera de ella, que las monjas tuviesen el recato y decencia necesarios a su condición de religiosas. Asimismo, mandaba a la priora del convento de Cartagena –madre Mariana de la Purificación– y a las demás religiosas de la comunidad, no pusiesen impedimentos para la salida de las tres religiosas.

Ese mismo día se les notificaba por medio del secretario notario del obispado –Martínez de la Plaza– a las Carmelitas[32], que respondieron pronta y dócilmente a la orden de su obispo. En el corto lapso de dos días prepararon lo indispensable para emprender la marcha. El 26 de julio fue a buscar a las tres fundadoras el padre Hoyos. Se abrieron las puertas de la clausura y, tras una emocionante escena de bendiciones y despedidas, se inició la peregrinación, que no concluiría hasta el 17 de diciembre con la entrada en la ciudad de los Reyes.

---

30 Archivo Conventual. Leg. VII, f. 334.
31 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, Apéndice IV, p. 57 a 59.
32 Archivo Conventual. Leg. VI, f. 197.

Del puerto de Cartagena fueron, en chalupa impulsada por negros remeros, hasta el centro de la bahía, donde subieron al pesado navío que les llevaría rumbo a Portobelo. Una vez allí, se trasladaron a una posada para descansar. Allí permanecieron varios días, hasta que embarcaron nuevamente hacia Panamá, donde se hospedaron en un convento mientras esperaban la llegada del general de la Armada del Sur, que debía conducirlas hasta el puerto del Callao. Sin embargo, el viaje por mar no les debió resultar muy favorable porque, aunque habían pagado ya los cien pesos del flete de navío y comida hasta el Callao, desembarcaron en Paita y fueron por tierra el resto del trayecto.

El 17 de diciembre del año 1643, después de cuatro meses y veintidós días de peregrinación desde Cartagena, divisaban la ciudad de los Reyes. Tantos sacrificios y privaciones sufridos se iban a ver gratamente recompensados. La ciudad vistió sus mejores galas y salió a recibirlas y acompañarlas hasta su nuevo "palomarcito". La descripción hecha por Mugaburu en su Diario de ese día es digna de ser incluida en estas páginas:

"Jueves a las seis de la tarde que se contaron, diez y siete de diciembre de 1643, entraron las monjas del Carmen, a donde hubo mucho concurso de gente. Y se hallaron presentes el señor virrey marqués de Mancera, su mujer e hijos, la Audiencia, el señor arzobispo don Pedro de Villagómez, los canónigos, etcétera. Y este día tomó el hábito Catalina María, la vieja que enseñaba a las niñas. Y las monjas que vinieron de Cartagena eran tres"[33].

Recorrieron las calles principales de la ciudad hasta llegar al antiguo Recogimiento de niñas. Entraron en la iglesia y, junto con todos sus acompañantes, dieron gracias a Dios y a la Virgen del Carmen por haber llegado sin novedad hasta allí. Después se postraron ante el señor arzobispo para ofrecerle obediencia y pedirle ser admitidas a la clausura del nuevo convento. Obtenida su admisión y la bendición del arzobispo, después de despedirse y agradecer a las autoridades el recibimiento brindado, pasaron al convento y cerraron la puerta reglar[34]. A continuación,

---

33 Mugaburu, J. *Diario de Lima (1640-1694),* p. 5.
34 Archivo Conventual. Leg. VI, f. 199.

como es costumbre en estos casos, se eligieron cargos para el buen gobierno de la comunidad. Como ya se suponía, salió electa la madre María de San Agustín, que tenía más experiencia por haber ejercido el cargo de priora en Cartagena. Su señoría ilustrísima le entregó entonces "las llaves del dicho convento, y dijo que mandaba y mandó, en virtud de santa obediencia, a las demás religiosas que son y (que en) adelante fueren del dicho convento, y a otras cualesquiera personas a quien lo referido o parte de ello tocare, hayan y tengan por tal priora y prelada del dicho convento a la dicha madre María de San Agustín, y le guarden y hagan guardar las honras (...) que se le deben"[35].

Si damos fe a las palabras de Mugaburu, ese mismo día recibieron ya a la primera postulante, la anciana fundadora Catalina María, que disfrutaría lo indecible al ver su anhelado monasterio del Carmen en funcionamiento y sentirse cubierta y protegida con el hábito de su querida Orden.

---

35 Archivo Conventual. Leg. VI, f. 202.

LOS SIETE PRIMEROS AÑOS DEL CARMELO LIMEÑO

La comunidad primitiva

Las primeras aspirantes a carmelitas no tardaron en llegar. Encontramos, por ejemplo, el expediente de doña Petronila Pérez, hija del doctor Manuel Pérez y de doña María de Vergara, quien ingresó al monasterio en 1643[36] –procedente del Recogimiento de niñas, donde se habían asentado ahora las religiosas–. En realidad, debió ser toda una cuestión de trámites escritos, pues la casa era la misma y, de hecho, allí estuvieron las niñas hasta que llegaron las monjas de Cartagena. En este caso, doña Petronila –de diecinueve años– entra al convento con una beca. Según la escritura del 20 de marzo de ese año, el monasterio estaba obligado a recibir y tener perpetuamente sin pago alguno a cinco monjas de velo negro. Tres de ellas estaban otorgadas para las carmelitas que vinieron de Cartagena –como derecho de fundadoras–, así que sólo quedaban dos disponibles. Una de estas fue la que obtuvo Petronila Pérez, por nombramiento del obispo de Arequipa –don Agustín de Ugarte y Saravia–.

Como es de suponer, las becas sólo se aplicaban en el caso de permanecer en el Carmelo y volvían a sortearse si la elegida aspiraba a otro estado. Eso sucedió con doña Bernarda Frens, cuya beca le fue transferida a la sevillana doña Eufrasia de Agüero, hija de Francisco Hidalgo de Agüero y Juana de Figueroa –vecinos de Sevilla[37]–, en el mes de febrero

---

36 A,A,L, Monasterio del Carmen. Leg. I, exp. 1643.

37 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1645.

de 1645. A diferencia de las otras becadas ésta pagó 1.750 pesos de a ocho reales como limosna, aunque luego sólo cobraron 1.560 reales por haber fallecido quien se los mandó[38]. Profesó al año siguiente a la edad de veintidós años, con el nombre de Eufrasia de la Concepción.

Las ayudas al naciente claustro fueron aumentando como lo demuestra el hecho de haber ampliado a seis el número de becadas. Don Agustín de Ugarte y Saravia, como patrón del monasterio, presentaba a la priora a doña Leonarda de Corterreal, natural de Saña, para "la sexta beca"[39]. Fue admitida por la comunidad a sus veintiún años y profesó velo negro en junio del año siguiente con el nombre de Leonarda de San Ignacio[40].

Salvo las excepciones citadas, las demás ingresantes debían pagar: 2.200 pesos ensayados de dote ocho días antes de su profesión; 100 pesos ensayados anuales por sus alimentos –desde el día de entrar hasta el de profesar–, pagándolos por adelantado cada seis meses; a éstos se sumaban 200 pesos de a nueve reales y las siete arrobas de cera labrada que se gastaban el día de la entrada y profesión. De ahí el interés de las jóvenes por conseguir becas o padrinos ricos que solucionasen el problema económico. Una de estas mujeres afortunadas fue doña María Magdalena Mexía de Miranda, natural de Lima. Para cumplir sus deseos de consagrarse a Dios como Carmelita Descalza, después de haber esperado largo tiempo –cuando pidió ingresar tenía más de treinta años[41]–, consiguió el apoyo del capitán Miguel Núñez de Santiago, que se comprometió con el monasterio del Carmen a pagar todo lo necesario. Suponemos que les uniría algún tipo de parentesco, que era lo más frecuente, aunque no consta en el expediente de 1645.

Pero, no nos llevemos a engaño, el problema económico no lo era todo en el caso de las carmelitas. Su santa fundadora ya dejó escrito en las Constituciones que, antes de tomar novicias, mirasen mucho las superioras que fueran personas de oración, con deseos de perfección y de

---

38 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1646.
39 A.A.L. *Ibid.* Exp. 15-III-1645.
40 A.A.L. *Ibid.* Exp. 5-VI-1646.
41 A.A.L. *Ibid.* Exp. 14-X-1645.

desprenderse de las cosas del mundo, y con buena salud y entendimiento. Y, si no cumplían alguna de estas condiciones –además de tener la edad suficiente, establecida en un mínimo de diez y siete años–, decía que no se las recibiese. Mas si veían que eran mujeres de grandes deseos, siervas del Señor y útiles para la casa, aunque no tuvieran limosna para pagar al convento, por eso no se las dejaba de recibir ni darles profesión. Antes al contrario añade: "Téngase gran aviso de que no vayan por interés, porque poco a poco podría entrar la codicia, de manera que miren más a las limosnas que a la bondad y calidad de la persona; y esto no se haga por ninguna manera, que sería gran mal"[42].

Después de estos sabios consejos y del año de noviciado previo a la profesión, tanto la comunidad como la joven aspirante podían estar seguras de si era ése su camino o no. Si bien es cierto que, no todas entraban al claustro para ser religiosas de coro y velo negro, también se admitían "freilas" o hermanas de velo blanco no coristas. Estas debían ser mujeres recias, que querían servir al Señor no tanto en las continuas oraciones de la comunidad como en las tareas domésticas. Estaban todo un año sin hábito, para ver si esa vida la podían llevar, y hacían profesión después de dos años de vestido el hábito –que era sin velo delante del rostro y de color blanco[43]–. El trato para con ellas era igual que para las demás, con toda caridad, como a hermanas.

En estos primeros años del Carmelo limeño hubo también algunas jóvenes que pedían entrar como hermanas legas. Una de ellas fue –al menos temporalmente– María de Villegas, natural de la villa imperial de Potosí. En su expediente del 31 de marzo de 1645 manifiesta con dolor las dificultades que su madre le ponía para impedirle cumplir sus deseos de ser monja de velo blanco. Tan difícil se le puso la situación que rogaba le diesen licencia para estar en una casa honrada mientras hacía los trámites de su ingreso, porque su madre la quería embarcar a la fuerza para Tierra Firme[44]. Dos años después –24 de abril de 1647–, cuando contaba veintiséis años, solicitaba profesar como monja de velo negro presentando para ello la constancia de haber pagado su dote completa.

---

42 Teresa de Jesús, *Constituciones*, 21.

48 *Ibid.*

44 A.A.L. *Ibid.* Exp. 31-III-1645.

También después de dos años de velo blanco fue admitida para velo negro la hermana Catalina de todos los Santos, limeña de dieciocho años, hija natural de don Luis Barreto y de doña Margarita Gutiérrez. Lo más probable es que al no tener la edad necesaria para profesar, prolongasen un año más su noviciado. Aunque, al ser hija ilegítima, podemos pensar que primeramente la admitieron como freila y luego, al comprobar sus buenas cualidades y vocación para monja corista, permitieron que profesase con velo negro. De cualquier forma, dentro del Carmelo reformado por Santa Teresa, las diferencias entre unas religiosas y otras son mínimas y los oficios humildes, como barrer, lavar, etc., los realizan todas, empezando por la Madre Priora[45].

La gran diferencia de este monasterio con los demás fundados en Lima es que no admitía más de veintiuna religiosas. En 1650 la Crónica de Córdoba Salinas señala que había dieciocho de coro y tres de velo blanco, además de tres esclavas[46]. Resulta extraño pensar que las Carmelitas, siendo tan pocas y teniendo freilas o hermanas legas, admitiesen esclavas. Nos da luz sobre el tema una carta que desde Arequipa les envió a las madres Carmelitas el señor obispo –cofundador del monasterio–, don Agustín de Ugarte y Saravia, el día 15 de octubre de 1645. Después de instarlas a la guarda fiel de la Regla del Carmen, añade: "Harto siento lo que ahora a los principios parece ha sido forzoso permitirse, de tener dentro esclavas, hasta que hayan entrado las religiosas de velo blanco que la Regla dispone"[47]. Es decir, que lo de tener seglares para servirlas fue una medida provisional, hasta que aumentaron las hermanas de velo blanco.

La Regla que guardaban en esta casa era la primera que dictó san Alberto, Patriarca de Jerusalén, que luego fue confirmada por el Papa Inocencio IV. Y por Constituciones, como ya dejamos indicado más arriba, seguían las escritas por santa Teresa de Jesús, confirmadas por Sixto V y después por Gregorio XIV, a petición del rey Felipe V –según refiere en su historia el franciscano Córdoba Salinas[48]–.

---

45 Santa Teresa de Jesús, *Constituciones*, 22.

46 Cf. Córdoba Salinas, Diego de, O.M. *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes*, p. 102.

47 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, Apéndice V, p. 60.

48 Córdoba Salinas, *Op. cit.*, p. 102.

Como no contamos con una lista completa de todas las mujeres que ingresaron al convento durante estos siete años, nos limitaremos a citar a aquellas de las que hemos encontrado algún dato más significativo y que no han sido mencionadas anteriormente:

– *María de San Agustín.* Fue la primera priora del monasterio –como pedían las condiciones dictadas por el señor obispo de Arequipa–, que vino con las otras dos carmelitas desde Cartagena de Indias. Era natural de Burgos (España) –según refiere Córdoba Salinas[49]– y sobrina de don Agustín de Ugarte y Saravia, que era obispo de Arequipa mientras se hacía la fundación en Lima. También fue elegida priora cuando salieron desde los Reyes para fundar el Carmelo de Quito en 1652, lo que demuestra su buena disposición para organizar y dirigir los conventos, pues también tuvo este cargo en Cartagena.

– *Juliana de la Madre de Dios.* Era también de Burgos y sobrina del prelado fundador como la anterior [50]. Durante los tres primeros años de la fundación en Lima ejerció el cargo de supriora (sic); luego llegó a ser priora por dos veces, hasta que murió santamente en este monasterio[51].

– *Lucía de Santa Teresa* era española nacida en Cádiz[52]. Profesó como carmelita descalza en el Carmelo de Cartagena de Indias y, poco después, sustituyó a la madre Mariana de la Purificación –que había sido elegida para ir en la expedición fundadora a Lima, pero no pudo ser por estar como Priora en esos años–. En el convento de Lima no llegó a ser nunca priora, murió a finales de enero de 1650, cuando desempeñaba el oficio de supriora de la Comunidad.

– *Catalina María Doria*[53]. Viuda de Domingo Gómez de Silva y cofundadora del convento, pidió ser recibida para velo negro el 17 de diciembre de 1643[54]. En el examen que le hicieron dijo que era natural de

---

49 Córdoba Salinas *Op. cit.*, p. 101.
50 *Ibid.*
51 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, p. 63.
52 *Ibid.*
53 Mas noticias sobre su vida se encuentran en el estudio hecho sobre el Colegio-Recogimiento del Carmen.
54 A.A.L. Monasterio de Santa Teresa, Leg. I, Exp. 17-XII-1643.

Milán y de más de setenta años. En religión recibió el nombre de Catalina María de la Santísima Trinidad. Dos meses después, escribía nuevamente al señor arzobispo para decirle que no podía con las exigencias de la austera Regla del Carmen y le pedía licencia para salir de la clausura –donde estaba como novicia– y vivir en una habitación próxima al convento. Don Pedro de Villagómez no dudó en concederle este favor, otorgándole de las rentas del convento la cantidad diaria de un peso de a ocho reales para su sustento. Las carmelitas agradecían así todo lo que debían a su anciana fundadora, que había dejado toda su hacienda y desvelos en la realización de este monasterio –aproximadamente sus bienes ascendían a 126.000 pesos[55]_.

Uno de los últimos deseos de Catalina María fue profesar como carmelita descalza, aunque con las dispensas que por su edad ya le habían concedido. Como era de esperar, el señor arzobispo admitió su proposición, y la comunidad también, e hizo su profesión solemne el día 16 de julio de 1646, fiesta de la Virgen del Carmen, de la que era tan devota[56].

– *Catalina Velázquez de los Ríos*. Española nacida en un pueblo de Extremadura. Ingresó al monasterio en 1643, con treinta y tres años, y pidió profesar velo negro al año siguiente, con el nombre de Catalina Josefa de la Cruz[57]. Durante un trienio (1650-1652) ejerció el cargo de priora del monasterio, después de las madres María de San Agustín y Juliana de la Madre de Dios, fundadoras que vinieron de Cartagena de Indias[58].

– *Bernardina Gascón Riquelme*. Natural de un pueblo de Cajamarca y viuda de don Francisco de Villarasa y Cerda, era hija de Don Pedro Gascón Riquelme y de doña Inés Ramires de Meneses. En 1644, a sus más o menos veinticuatro años, decidió abandonar el mundo, que parecía ofrecerle bastantes salidas a juzgar por las facilidades que tuvo para el pago de la dote –su procurador, Juan de la Rocha, afirmaba que, en el caso de que subieran la cantidad de la dote, se pagaría ese aumento en el

---

55 A.A.L. Monasterio del Carmen. Exp. 26-II-1644.
56 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1646.
57 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1644.
58 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, Apéndice VII, p. 63.

plazo establecido[59]_. Su hermano, Juan de Benavides, se comprometió a pagarle 600 pesos, sobre el censo de unas casas que poseía cerca del convento[60]. De ella también sabemos que recibió el hábito de manos del padre Gaspar Sobrino, jesuita, y que en religión se llamó Bernardina María de Jesús. Fue una de las tres hermanas que salieron a fundar el Convento de San José de Quito el 19 de octubre de 1652.

– *Antonia Teresa del Espíritu Santo.* Su solicitud de ingreso al convento data del 19 de julio de 1645[61]. Nació en Arequipa unos veinte años antes y, como es de suponer, recibiría noticias del Carmelo por el obispo de aquella ciudad, que tan inclinado y devoto de esta Orden se manifestaba. No hemos hallado el expediente de su profesión como monja corista o de velo negro, lo que nos hace suponer que quizá tardó varios años en profesar o que salió del monasterio antes de terminar su noviciado.

– *Ana Catalina de San Joaquín.* Limeña que en el siglo se llamaba doña Catalina de Ocón. Pidió profesar velo negro el 16 de abril de 1648, a los dieciocho años de edad. Pagó entera su dote, que fue de 3.515 pesos. Después de varios años la eligieron priora del monasterio, siendo la sexta que desempeñó este cargo[62]. Después la tocó presidir la fundación del monasterio de Guatemala, que salió de Lima el 26 de febrero de 1667.

– *Ana de San José.* Hija de don Francisco Gómez de Silva y sobrina del esposo de doña Catalina María Doria –Domingo Gómez de Silva–. No tuvo que pagar dote, cera, alimentos, ni propinas, por ser una de las tres nombradas por la fundadora para ese privilegio[63] –según consta en el acta de fundación, capítulo sexto, folio 47, que aprobó el señor arzobispo de Lima–. Aunque descendiente de españoles, ella había nacido en Lima y, al momento de ingresar, tenía diecisiete años. Perseveró en el Carmelo y llegó a ocupar la silla prioral después de haber transcurrido más de veinticinco años de la fundación del convento.

---

59 A.A.L. Monasterio del Carmen. Leg. I. Exp. 1644.
60 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1646.
61 A.A.L. *Ibid.* Exp. 19-VII-1645.
62 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1648.
63 A.A.L. *Ibid.* Exp.: 2-III-1649 y 7-III-1649.

– *Doña Francisca Ramírez de Aguilar.* Ingresó en el Carmen Alto de Lima en el mes de enero de 1649, con veintiocho años, para monja de velo negro. Tomó como nombre de religiosa el de Francisca María de San José[64].

– *Doña María de Aguilar.* Era pariente de la anterior y sus expedientes los presentaron juntos. También deseaba ser monja profesa de velo negro. En el examen previo a la admisión dijo que era natural de Lima, como doña Francisca, y que tenía más o menos veintiún años. Cambió su nombre en el convento por el de María de la Concepción.

– *Ana de Jesús.* Limeña, hija del capitán Bartolomé Rodríguez Adama y de doña María Rodríguez Guerrero, españoles nacidos en un pueblo de Extremadura –Zalamea de la Serena–. Decidió formar parte de la comunidad de Carmelitas Descalzas de Lima a finales de enero de 1650, cuando sólo contaba diecinueve años. Su padre se comprometió con el monasterio para pagar su dote de monja corista[65].

Vida íntima en el Carmelo

Otras muchas jóvenes fueron ingresando al Carmen de Lima, algunas permanecieron y otras, al descubrir que ése no era su camino, salieron para casarse. ¿Qué vida llevaban dentro de la clausura las carmelitas? ¿Cómo siendo de tan diferentes edades podían adaptarse y ser felices llevando vida en común? Estas y otras cuestiones similares que se nos plantean al estudiar este cenobio limeño, trataremos de irles dando respuesta mientras comentamos brevemente sus Constituciones, que son las que marcaban el modo de vida en los Carmelos reformados por santa Teresa.

El día se iniciaba alabando a Dios, desde el instante en que se escuchaba el repique de las tablillas[66], que en los meses de verano sonaban

---

64 A.A.L. *Ibid.* Exp. 1649.

65 A.A.L. *Ibid.* Exp.: 31-I-1650 y 3-II-1650.

66 Instrumento compuesto de varias maderas pequeñas, unidas por una soga, que las carmelitas utilizan en lugar de la campana.

a las cinco de la mañana y en invierno a las seis. La oración silenciosa en el coro se prolongaba durante una hora, al final de la cual, rezaban –o cantaban, los domingos y días de fiesta– las Horas. Estas plegarias en común obligaban a todas, salvo casos especiales de enfermedad o imposibilidad grave. Tampoco podía salir cada una a su antojo una vez iniciado el Oficio divino, sino que debía solicitarse licencia a la madre priora.

Después era el tiempo de arreglar sus habitaciones y trabajar cada una en el oficio que tuviese encomendado. Según ideó santa Teresa, las carmelitas descalzas debían vivir de limosna, sin rentas, ayudándose con la labor de sus manos[67]. Normalmente se empleaban en hilar o coser, cocinar o lavar. Un detalle interesante es que no tenían sala de labor en común para evitar las conversaciones que surgirían espontáneamente. El tiempo de trabajo era también tiempo de recogimiento e intimidad con Dios en la celda u oficina que ocupaba cada hermana.

A las ocho en verano y a las nueve en invierno asistían a Misa. Siguiendo las costumbres de la época, las carmelitas no comulgaban diariamente. Lo hacían los domingos, las fiestas del Señor, de la Virgen y de algunos santos protectores de la Orden, como San Alberto y San José, el día de la advocación de la casa y cuando al confesor le pareciese oportuno. En este punto las carmelitas de Lima fueron sumamente devotas pues, en una carta que les dirige el padre General de la Orden –Fray Jerónimo de la Concepción–, les niega el permiso que le piden para comulgar con más frecuencia toda la comunidad[68]. Clara muestra, como indica en sus apuntes Manuel Tovar[69], del gran amor que profesaban a la eucaristía.

Unos minutos antes del almuerzo[70] volvían a tañer las tablillas para

---

67 Cf. Santa Teresa de Jesús. *Constituciones*, 9.

68 Archivo Conventual. Leg. II, f. 618. Carta fechada en Guadalajara a 3 de agosto de 1652.

69 Tovar, Manuel. *Apuntes para la Historia Eclesiástica del Perú*, p. 51.

70 En aquel tiempo sólo se solían hacer dos comidas una a las 11.00 a.m. en invierno y a las 10.00 en verano –media hora después si era época de ayuno– y otra a las 4.30 ó 5.30 p.m., como cena.

que cada religiosa, puesta de rodillas allí donde se encontraba, examinase brevemente los actos realizados hasta entonces, proponiéndose mejorar en aquello que hizo mal y rezando un padrenuestro para que Dios le ayude en lo sucesivo.

Tras el almuerzo, que se hacía en silencio para poder seguir la lectura, había un tiempo de esparcimiento o recreación. Toda la comunidad, con sus ruecas o labores, conversaba "en lo que más gusto les diere"[71], siempre que no fuesen cosas contrarias a su condición de religiosas. Era el momento en que la tornera comentaba las limosnas que habían recibido ese día y quiénes las habían mandado, para que todas se acordaran de rogar a Dios por sus bienhechores.

Podemos imaginar a la pequeña comunidad de Lima en sus primeros años, con gustos tan diferentes tanto por la edad como por el carácter y la educación recibida. Como les indicaba su Santa Madre, debían procurar no ser enojosas unas con otras, ser discretas en las palabras y comentarios chistosos que hiciesen de las demás –para no ofenderlas–, amándose todas en general, sin tener amistades en particular. También esa hora de recreo se haría difícil para aquella hermana más susceptible o de genio más vivo. Eran esos ratos de expansión los más esperados por las jóvenes que reirían y cantarían con toda su fuerza juvenil, para luego poder seguir guardando el silencio que pedía la Regla.

En los meses de verano a la hora de recreación seguía una hora de siesta o descanso en silencio. A las dos de la tarde se reunían en el coro para rezar Vísperas y, después, tenían una hora de lección. El rezo de Completas –en verano a las seis de la tarde y en invierno a las cinco– era precedido de una breve cena o colación en el refectorio, para volver a tener un tiempo de esparcimiento comunitario tan largo como le pareciese a la madre priora.

Dando las ocho de la noche comenzaba un silencio más riguroso, que se prolongaba hasta después de las oraciones de la mañana, aunque todo el día debían procurar silencio, no hablando más que lo necesario y con licencia. A esa misma hora acudían al coro para la oración vesperti-

---

71 Santa Teresa de Jesús. *Constituciones*, 26.

na. A partir de las nueve de la noche rezaban Maitines y, al terminar, examinaban todos sus actos del día durante quince minutos. Luego se leía algo en lengua romance sobre lo que iban a meditar al día siguiente y cada una se retiraba a descansar.

Cada hermana tenía su cama, con un jergón de paja como colchón y almohadas de sedeña –con algo de lienzo en casos especiales–. Las sábanas, de estameña. Dentro de las celdas o habitaciones individuales, no colgaban cuadros ni adornos, sólo tenían lo indispensable para escribir, leer, coser o lavarse.

En cuanto al hábito, era de jerga o sayal oscuro, largo hasta los pies y con mangas igual de anchas por arriba y por abajo. Las tocas de sedeña blanca sobre las que se colocaba el velo negro o blanco, según los casos. Encima llevaban el escapulario de la Virgen del Carmen, de la misma tela y color que el hábito, pero unos dedos más corto. Además, cuando iban al coro, se colocaban unas capas de jerga blanca –de ahí que se las compare con "palomas"–. Las túnicas interiores eran de estameña y, además, calzas de sayal o estopa. Para cubrir los pies sólo usaban alpargatas –en invierno y verano–, por eso se las denominaba "descalzas". Llevaban corto el cabello, para "no gastar tiempo en peinarlo"[72].

De los cargos y ocupaciones

Mucho empeño puso santa Teresa en que dentro de los monasterios de carmelitas descalzas no hubiese distinciones por el nivel social o familiar. En el número treinta de las Constituciones se prohibe expresamente la utilización del título nobiliario, tan frecuente entonces, de "doña" entre sus monjas. Pero si bien todas eran iguales dentro de la comunidad, había una organización jerárquica al frente de la cual estaba –por un período de tres años– la *Madre Priora.*

La Priora se encargaba de cuidar en lo espiritual y material a las hermanas, "con el amor de madre"[73]. Ella elegía o nombraba los demás

---

72 *Ibid.*, 14.

73 Cf. Santa Teresa de Jesús. *Constituciones*, 34.

oficios: portera, receptora, sacristana, celadora y maestra de novicias, excepto el de supriora y el de clavaria, que se elegían a votos por la comunidad. Todas las hermanas le debían obediencia, y ella podía quitarlas del cargo o ponerlas con total libertad, para que no hubiese apego o asimiento al puesto que ocupaban.

Entre los papeles referentes al monasterio del Carmen, en el Archivo Arzobispal de Lima, hemos encontrado una de estas elecciones de supriora realizada el 3 de febrero de 1650, tras la muerte de la madre Lucía de Santa Teresa[74] –que había venido a fundarlo desde Cartagena de Indias–. La elección se hizo en la reja del coro bajo. Eran diez las profesas de velo negro con derecho a voto. Las cédulas escritas las iban depositando por orden de antigüedad en una cajita de madera preparada para el efecto. En el escrutinio salió Bernarda María de Jesús con cuatro votos; Leonarda de San Ignacio, con un voto; y el último decía sólo: "del Niño Jesús". A la segunda vuelta salieron los mismos votos, pero el último era para María Magdalena del Niño Jesús. De tal forma que hubo que aplazar la elección para unos días más tarde, porque no se llegaba a un acuerdo.

En el escrutinio del 7 de febrero obtuvo nueve votos la hermana Catalina Josefa de la Cruz y uno la hermana María Magdalena del Niño Jesús. Quedó por tanto como supriora, por unanimidad, la madre Catalina Josefa de la Cruz.

La *Madre Supriora* velaba por el orden y ritmo a la hora de rezar y cantar en el coro. También sustituía al priora para presidir en el coro y refectorio o comedor, corrigiendo las faltas que veía se cometían.

Las *Clavarias* eran dos y, junto con la priora, guardaban las tres llaves del arca del convento. Se les consultaba en los asuntos importantes relacionados con los gastos e ingresos del monasterio. Por ejemplo, a mediados de septiembre de 1644, ante la difícil situación económica que estaban pasando, decidieron vender una tierra de su propiedad, que tenía olivos y frutales, "a censo o de contado"[75]. Para ello tuvieron que pedir

---

74 A.A.L. Monasterio del Carmen. Leg. I. Exps.: 3-II-1650, 6 y 7-II-1650..
75 *Ibid.*, Exp. 16-IX-1644.

opinión a las clavarias. Tomaban también cada mes las cuentas a la receptora, estando la priora presente.

El oficio de *Sacristana* estaba relacionado con todo lo referente a la iglesia. Procurando que todo estuviera limpio y ordenado. También vigilaba el turno de confesiones, para que nadie fuese allí sin licencia y con el padre que tenía señalado.

La *Receptora y Portera mayor* era un cargo para una sola religiosa. Se encargaba de proveer lo que se debía comprar para la casa, mirando con caridad las necesidades de cada una de las hermanas. Anotaba puntualmente lo gastado y recibido. En el torno debía hablar en tono bajo y decir cosas que edificasen al interlocutor. No podría dejar que ninguna de las monjas hablase por el torno sin licencia y no debía comunicar más que con la priora todo lo que allí se hablaba o recibía. Era por tanto uno de los puestos que sólo podían ocupar personas de confianza de la priora.

Las *Celadoras*, estaban ocupadas de observar las faltas que se cometían durante el día, para dar cuenta de ellas a la prelada y que ésta las corrigiera.

De mayor importancia, porque de ella dependía la formación de las jóvenes ingresantes, era la *Maestra de Novicias*. Debía ser mujer de mucha prudencia, oración y espíritu. Con piedad y amor debía hacer conocer y vivir a las novicias las Constituciones y el estilo de vida propio de las carmelitas; sin asustarse de los fallos que tuviesen, porque era un proceso lento el que comenzaban. Lo más interesante desde el punto de vista cultural es, que tenía obligación de enseñarles a leer, para lo que podía pedir a la priora que alguna hermana profesa le ayudara[76].

Todas las necesidades de vestido o alimentación tenían que indicárselas las novicias a su maestra, igual que las demás hermanas ya profesas a la madre priora.

Concluimos este apartado con la lista de las seis primeras prioras que hubo en el Carmen de Lima[77]:

---

76 Cf. Santa Teresa de Jesús. *Constituciones*, 40.

77 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.* Apéndice VII, p. 63.

Madre María de San Agustín
Madre Juliana de la Madre de Dios
Madre Catalina Josefa de la Cruz
Madre Juliana de la Madre de Dios
Madre Eufrasia de la Concepción
Madre Ana Catalina de San Joaquín.

FOCO DE NUEVAS FUNDACIONES

Si bien es cierto que la obra expansiva del Carmen en Lima queda fuera de los límites que nos habíamos fijado, no por eso nos parece justo dejar de mencionar, aunque sea brevemente, los distintos Carmelos que se fundaron con carmelitas salidas de nuestro monasterio.

Carmen Alto de Quito (1653)

Cuando contaban siete meses escasos de vida las Madres Carmelitas de la ciudad de los Reyes, su obispo fundador –don Agustín de Ugarte y Saravia– que había sido trasladado desde Arequipa a Quito, les pedía un desprendimiento grande, que saliesen tres hermanas a fundar un Carmelo en su nueva diócesis. Para ello, él mismo se encargó de pedir la licencia oportuna a Su Majestad Felipe IV, quien le remitía la cédula Real aprobatoria desde Madrid, el dos de abril de 1651. Desgraciadamente, sin embargo, no llegó a ver realizado este monasterio, porque falleció en Quito en diciembre de 1650.

Con el permiso de la Corona y con la suma de setenta mil pesos que les había legado en herencia su difunto fundador, salieron de Lima las tres religiosas elegidas, el 19 de octubre de 1652. La madre María de San Agustín –sobrina del obispo y fundadora del Carmen de los Reyes– que iba como superiora de la expedición, la hermana María Paula de Jesús y María y la hermana Bernardina María de Jesús[78]. Al llegar a Quito

78 García Irigoyen, *Vida de Santo Toribio*, T. II, p. 21.

el cuatro de febrero de 1653, se instalaron en una casa provisional, hasta que pudieron trasladarse a la de la Beata Mariana de Jesús, más conocida como "la Azucena de Quito". Allí convivirían las sobrinas de la Beata con una biznieta del hermano de santa Teresa, don Lorenzo de Cepeda[79].

Este Carmelo fue también cuna de otros –dentro de los límites del territorio ecuatoriano–. En el año 1669 salió la primera expedición fundadora hacia Latacunga (Ecuador), que más tarde se trasladaría también a Quito, y en 1682 fundaban otro monasterio de carmelitas descalzas en la cuidad de Cuenca (Ecuador).

Carmelo de Charcas o Sucre (Bolivia)

Doce años mas tarde –1665– se efectuaba la segunda fundación desde el Carmen Alto de Lima, esta vez con dirección a Bolivia. El entonces obispo de esta ciudad[80], fray Gaspar de Villarroel, fue el promotor de esta nueva casa de santa Teresa. La inauguración fue el 11 de octubre de 1665, yendo desde la ciudad de los Reyes la madre Antonia Teresa del Espíritu Santo –como presidenta–, María Josefa de Jesús e Inés de Jesús María, como monjas coristas de velo negro, y la freila o hermana de velo blanco, María de Cristo Jesús[81].

Desde este Carmelo se fundarían durante el siglo XVII: el de Cuzco (1673), el de Potosí (1687) y el de Santiago de Chile (1690).

Monasterio del Carmen en Guatemala (1667)

La devoción a la Virgen del Carmen en la antigua Guatemala fue popular desde los primeros años de su colonización. Por ese motivo parecía extraño que no se consiguiese fundar un claustro teresiano, donde habitasen las hijas del Carmelo. Finalmente, gracias a la intervención de

---

79 Basilio de Santa Teresa *Op. cit.*, p. 38-39.

80 En lugar de Bolivia los nombres que designaban ese territorio eran: Chuquisaca, Charcas, de la Plata o Sucre.

81 Mugaburu, J. de, *Op. cit.*, p. 111.

un padre de la Congregación del Oratorio[82] –Bernardino de Olando–, se solicitó que fueran a aquella ciudad las primeras carmelitas descalzas.

Nuevamente serán las madres carmelitas de los Reyes las que, con generosidad y valentía, ofrezcan a tres de sus hermanas para esta fundación. Salieron de su "palomarcito" el 26 de febrero de 1667 las madres: Ana Catalina de San Joaquín, María de la Asunción y Jerónima de San Juan –de ellas, las dos últimas eran hermanas carnales y la primera es la que hizo en un principio de priora–. El 29 de septiembre del mismo año hacían su entrada triunfal en la ciudad, instalándose en el convento e iglesia que les habían preparado. La bendición e inauguración oficial de la nueva iglesia se hizo veinte años después, el doce de abril de 1687. Sin embargo, el terrible terremoto de julio de 1773 puso fin a esta obra y, con ella, a la presencia de las carmelitas descalzas en aquellas latitudes.

Carmelitas Descalzas en Huamanga (Ayacucho)

"Por fundadoras del Convento nuevo de la ciudad de Huamanga salieron tres monjas del Carmen, martes de madrugada, que se contaron 19 de octubre de 1683 años, y fue con mucho acompañamiento"[83]. Las religiosas que partían en esta ocasión eran: Clemencia Teresa de San Bernardo –como Presidenta y futura Priora–, Juana Teresa de la Cruz y María Antonia del Espíritu Santo.

La aprobación del rey, Carlos II, había sido expedida cinco años antes, gracias a la intervención generosa y piadosa del doctor don Juan de Maza Quijano y de sus hermanos. Donaron 70.000 pesos para este efecto, incluyendo la finca para construir el convento y la iglesia. Después contaron con otras donaciones, la de don Felipe Ibarzábal, de 54.000 pesos, y la del señor obispo, don Sancho Andrade, de 14.000 pesos.

---

82 Esta Congregación fue fundada por san Felipe Neri a mediados del siglo XVI.

83 Basilio de Santa Teresa, *Op. cit.*, p. 40.

Hasta que se terminó la construcción de su monasterio habitaron una casa provisional, que luego pasó a ser hospicio. El día 15 de octubre de 1703, tras veinte años de paciente espera, se inauguraba y bendecía su iglesia y convento, donde se trasladaron cinco días después las dieciséis religiosas y dos novicias que componían la floreciente comunidad[84].

El Carmen Bajo de Lima (1686)

El segundo monasterio de Carmelitas que se fundó en la cuidad de los Reyes se denominó de Santa Ana o Santa Teresa, aunque, por estar situado en una parte más baja de la ciudad y distante de los otros conventos, también se le conocía como del Carmen Bajo[85].

La obra pudo realizarse gracias al aporte e iniciativa del inquisidor don Juan de Cantera y a otros fondos que donó Juan Suárez, devoto del Carmen. Desde que se puso la primera piedra hasta que se inauguró el 21 de diciembre de 1686, transcurrieron exactamente tres años.

Copiamos a continuación parte de la descripción que del día de la entrada en el nuevo monasterio hizo Mugaburu en su Diario de Lima:

> "Sábado 21 de diciembre de 1686, salieron las señoras monjas Carmelitas del convento viejo a formar el nuevo de junto a la Chacarilla. Y salieron en esta forma: a las tres de la tarde vino el ilustrísimo señor arzobispo de esta ciudad, don Melchor Liñan de Cisneros, y en la puerta, en presencia de toda la comunidad, mandó se le intimase el Auto que decía saliesen a fundar cuatro religiosas nombradas: Antonia María de la Santísima Trinidad, María Alberta de Jesús (sobrina de la anterior) y Francisca (Margarita de la Concepción), estas tres profesas, y María (Alberta de Jesús, hermana carnal de la anterior), novicia (...)".

Continúa su larga relación diciendo que la comitiva iba a ser encabezada por la señora virreina doña Francisca de Tovalto, duquesa de la

---

84 Polit, Manuel María, *La familia de Santa Teresa en América*, p. 311.
85 Middendorf, E.W. *Perú*, p. 358.

Palata, quien llegó una vez iniciada la ceremonia con el señor virrey y con su hija, doña Elvira. Después de hacer una breve oración en la iglesia y de las lágrimas y despedidas propias del emotivo momento, se subieron las cuatro religiosas al coche de la virreina, colocándose ella y su hija en los estribos –a pesar de las protestas de las pobres carmelitas, que se vieron obligadas a obedecer–. En el coche del señor arzobispo se subió el virrey. Así fueron hasta la iglesia de los jesuitas, donde recogieron el Santísimo Sacramento, que luego guardarían en la nueva iglesia de las madres. Se vistió de pontifical don Melchor Liñán de Cisneros e inició la procesión hasta el convento, acompañado por las distintas comunidades de religiosos de la ciudad, oidores y pueblo en general. Llevaban en andas las imágenes de Santa Ana, que habían elegido por patrona, y de Santa Teresa de Jesús. Las calles por donde pasaron las habían adornado con tapices y pinturas, destacando el altar que colocaron en la puerta del colegio de San Martín los mismos estudiantes.

Al día siguiente fue la Misa solemne, presidida por el señor arzobispo, en la que predicó el padre Francisco López, confesor del virrey.

Corriendo el tiempo, el 18 de marzo de 1730 saldrían desde este convento las madres que fundaron el hoy tan nombrado y visitado monasterio de las Nazarenas de Lima. Sin embargo, años después, el convento que ahora estudiamos se tuvo que suprimir por carecer del número necesario de religiosas, pasando las que quedaban al Carmen Alto[86]. Las rentas y el edificio pasaron a manos de las Hermanas de la Caridad, para que los utilizasen en beneficio del colegio de Santa Cruz que ellas dirigían.

86 Fuentes, M. A. *Estadística General de Lima*, p. 527.

CAPITULO IX

CASAS DE RECOGIMIENTO PARA MUJERES

Si siempre hemos creído que "no es bueno que el hombre esté solo" (Cf. Gen. 2,18), para la mentalidad del siglo XVI este lema se proyectaba fundamentalmente en la mujer. Por eso no es extraño que, en las nuevas ciudades fundadas por los españoles en América, se siga ese mismo esquema y surja, de una manera espontánea, el problema de cómo y dónde recoger a las huérfanas, mestizas y viudas pobres. Pues, como afirman los cronistas de la época, "aunque en los huérfanos varones se había de hacer lo mismo, corren menos riesgo que las mujeres, y en tanto que no hay más posibilidad, es justo proveer a la mayor necesidad"[1].

Las continuas campañas para ampliar y mantener el territorio descubierto, provocaban la muerte prematura de gran número de los conquistadores –empobrecidos en muchos casos– y el desamparo para sus esposas e hijos. ¿Qué posibilidades se les ofrecían entonces a esas madres e hijas sin fortuna y sin nadie que velara por ellas?.

Para algunas la solución más aceptada, dada la escasez de mujeres españolas, era contraer nuevo matrimonio o casar a sus hijas, pero esto no era tan sencillo y fácil, porque se necesitaba disponer de una dote mínima. Otra salida hubiera sido, como de hecho lo fue a partir de 1561, solicitar el ingreso en algún monasterio, pero éstos aún no existían en el

---

1 Carta del Licenciado Polo a la Señora Ortíz de Ayala, abadesa del Monasterio de Santa Clara (Cuzco), 20-IV-1560 (Cf. Angulo, Domingo: *El monasterio de Santa Clara de la ciudad del Cuzco*, en *Revista del Archivo Nacional*, T. XI, Lima, 1938).

virreinato del Perú. El vivir de limosna podía solucionar la situación por cierto tiempo, pero no se podía ser "pobre vergonzante" toda la vida.

Por otra parte, las hijas mestizas, ya algunas en edad de tomar estado, tenían mas dificultades para alcanzarlo y supondrían un problema más para esas viudas con otros hijos a los que alimentar y dotar, y sin hacienda.

A mediados del siglo XVI el problema estaba latente en Lima, como lo manifiesta la carta del primero de julio de 1550 dirigida al Consejo por fray Domingo de Santo Tomás en estos términos:

> "Hay necesidad de dar orden en los hijos e hijas de los españoles e indias naturales de esta tierra, que son muchos [...] y andan como indios y entre los indios. Y si no se da orden de cómo se haga una casa donde los varones se críen y se les enseñe doctrina y buenas costumbres, para que siendo de edad para ello se pongan a oficios y no anden en perjuicio suyo y de la república, perdidos, y las niñas se recojan y no anden distraídas y perdidas; porque empiezan ya a andarlo tanto los unos como los otros"[2].

Había que hacer algo y no faltaron personas caritativas que bien a título personal o bien en compañía de otros, comenzaron a pedir las licencias oportunas y a buscar lugares apropiados para estos recogimientos. Lo mismo sucedió por parte de los reyes, virreyes y altos cargos, que apoyaron de forma constante y eficaz estas obras de asistencia social. Por citar algún caso, en el capítulo diecinueve de las Ordenanzas de Reformación de leyes publicadas en Madrid el 10 de febrero de 1623, se ratificaba el deseo de Su Majestad –Felipe IV– sobre el particular, en estos términos: "que en cada ciudad y pueblo de sus reinos se atienda y mire por el buen amparo y remedio de las mujeres pobres huérfanas".

Pero, antes de seguir profundizando en el tema, debemos preguntarnos qué entendemos por Recogimientos y qué diferencia había entre éstos y los colegios o monasterios de la época. En su sentido etimológico

---

2 Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. I, Libro II, cap. IX, p. 310.

estricto, recogimiento procede del latín *recolligere*, que significa volver a juntar lo separado, restablecer un orden perdido. Es decir, que estas casas vendrían a tener la misión de ofrecer un ambiente de familia y hogar para todas aquellas niñas y mayores que carecían de él, por haber perdido a sus padres o esposos o bien por otros motivos económicos.

Colegio, "comunidad de personas que viven en una casa destinada a la enseñanza"[3], también podría servirnos para definir estos albergues femeninos objeto de nuestro estudio. Aunque, especificando de antemano que la enseñanza en aquellos tiempos no se centraba sólo en lo que podemos entender como "capacitación intelectual", sino que abarcaba todo lo relacionado con labores domésticas propias de la mujer, comportamiento en sociedad y prácticas cristianas.

Algunos autores, sin embargo, suelen identificar estos centros de formación y piedad con beaterios o monasterios[4].

Según estas definiciones, no podemos negar que debido al orden, silencio y vida de oración y retiro que guardaban allí las recogidas, pueda parecerse más a un convento que a un colegio. Pero, no hay que olvidar que estamos estudiando una sociedad primordialmente cristiana, teocéntrica, en la que realizar numerosas prácticas religiosas era algo normal y más podríamos decir en el caso de la mujer.

Lo que es indudable es que estos "internados", o como queramos denominarlos, representaron un factor de importancia decisiva en la configuración de la vida social y cultural del virreinato peruano. Donde, además del influjo profundo en la vida cristiana, ocuparon un lugar central –junto a los monasterios– en el momento delicado de construir una sociedad nueva, en la que españoles y naturales se fundieran en una unidad.

---

3 Díez Mateo, Félix. *Diccionario Español Etimológico-El pequeño académico*. p. 100.

4 Monasterio, del griego *monasterium*, lugar o residencia solitaria, designa una casa religiosa, donde habitan monjes, canónigos regulares o monjas pertenecientes a una orden o congregación monástica. Mientras que beaterio, es una comunidad de mujeres que visten hábito religioso –sin ser monjas– y viven en la misma casa.

San Juan de la Penitencia

La primera de estas casas fue el recogimiento de Nuestra Señora de los Remedios o San Juan de la Penitencia, situado junto al convento de San Francisco. La iniciativa partió de los esposos: Antonio Ramos y Catalina de Castañeda, y de Sebastián Bernal, vecinos de la ciudad de los Reyes, quienes contribuyeron con sus haciendas.

Su propósito era albergar "mestizas huérfanas e hijas de hombres pobres"[5] que hubiesen servido al rey, para que pasaran "su pobreza con honestidad"[6] y se educasen cristianamente, mientras esperaban quien las pidiese en matrimonio.

Se abrió la casa con nueve niñas huérfanas el 12 de julio de 1553[7], siendo virrey del Perú don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, quien favoreció con ardor la obra y se ganó con ello el reconocimiento de sus contemporáneos[8]. Aunque la petición al rey había partido de su antecesor el virrey don Antonio de Mendoza, que falleció el 21 de julio de 1552, cuando aun no había llegado a Lima la Cédula Real con el consentimiento regio, don Andrés ordenó que preferentemente fueran recibidas las mestizas hijas de conquistadores.

También contribuyó al establecimiento de este recogimiento una mujer: Juana Escalante[9], quien pretendía mas bien hacer una casa de salud para curar mujeres pobres que por su nivel social no se resolvían a perderse entre las demás enfermas de los hospitales existentes. Ella

---

5 A.G.I. Audiencia de Lima, 300. Carta del Arzobispo Loayza al Rey (1564).

6 *Ibídem.*

7 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú.* T.I. Libro II, p. 311-312.

8 Carta de fray Francisco de Molina a Su Majestad del 15 de julio de 1559 refiriéndose a la labor del marqués de Cañete "(...) ha hecho Recogimientos para doncellas mestizas, que tanta perdición de ellas había en este Reino". (Cf. Lisson Chávez, E., *La Iglesia de España en el Perú*, vol, II, n 6, marzo 1994, p. 154-155).

9 García y García, E., *Las mujeres peruanas a través de los siglos*, T. I, p. 122.

aportó su ayuda como solícita enfermera, especialmente en los casos de epidemias.

Por estar ubicado junto al monasterio de los franciscanos se determinó poner el recogimiento bajo su gobierno, aunque como no cambiaban de estado ni llevaban el hábito de la orden, al arzobispo fray Jerónimo de Loayza le parecía más razonable que estuviesen sometidas a la obediencia del ordinario.

En el año 1564, al morir el virrey conde de Nieva, los oidores de la real Audiencia tomaron en nombre del rey –Felipe II– esta casa y, quitando a la administradora que había, nombraron otra nueva sin dar parte previo al arzobispo, de lo que éste se quejaba en el informe que mandó al monarca ese mismo año.

El número de recogidas fue aumentando y eran más de treinta las que había a los diez años de fundada la casa. Sin embargo, parece que no crecieron en la misma proporción las limosnas y donaciones, pues el dicho arzobispo afirmaba que "pasan mucha necesidad"[10] y pide mercedes. Tres años después llegaba una Provisión Real para que les dieran "en cada un año dos mil pesos de renta y trescientas aves y trescientas fanegas de trigo en tributos vacos y, no las habiendo, en otros cualesquier pesos de la hacienda real"[11].

Sin embargo, parece que el paso del tiempo fue difuminando el fin de esta gran obra, pues entre las moradoras de 1570 sólo había dos o tres mestizas y el resto eran españolas, solteras o "divorciadas"[12].

Esto no le debió gustar demasiado al exigente virrey Toledo, quien en 1571 retiró todas las rentas a la institución, tras algún intento fallido de convertir la casa en monasterio de monjas de la orden de San Francisco, bajo el título de Santa Clara o de la Concepción.

---

10 A.G.I. Audiencia de Lima, 300. Carta del Arzobispo de los Reyes a Su Majestad (1564).

11 Levillier, R. *Gobernantes del Perú...*, T. II, p. 607.

12 Designaban con este nombre o con el de "arrepentidas" a las casadas que por falta de entendimiento con sus esposos vivían separadas de ellos.

Don Francisco de Toledo entregó el edificio para que se trasladase allí la Universidad de San Marcos, la cual, ya desvinculada de los dominicos, tenía su sede en un local comprado a los agustinos, luego denominado San Marcelo. El 3 de octubre de 1576, se encargaba al primer Rector seglar que tuvo esta Universidad –don Pedro Fernández de Valenzuela– remediase, de la mejor manera posible, la situación de las pocas mestizas que aún permanecían allí recogidas. De este modo se ponía fin a una de las más interesantes obras educativas para mujeres mestizas.

Santa María del Socorro, Recogimiento y Colegio de la Caridad

Se designa con este nombre la casa que, por iniciativa de doña Ana Rodríguez de Solórzano, se estableció en Lima para recoger niñas desamparadas.

El padre jesuita, Rubén Vargas Ugarte[13], identifica esta fundación –hecha en 1562– con el Recogimiento que se creó al amparo del Hospital de la Caridad, y que luego, en 1614, pasó a ser colegio. No dudamos de la veracidad de ello, sin embargo, en los documentos y manuscritos del archivo de la Beneficencia Pública de Lima referentes al Hospital de la Caridad, no hemos encontrado ninguna referencia a este recogimiento con el nombre de Nuestra Señora del Socorro, sino que más bien se le denomina con el título de Nuestra Señora de la Asunción o la Presentación de Nuestra Señora[14]. ¿Se trata de dos recogimientos distintos? Parece que sí, y que además el primero fue origen o causa del segundo, por lo que preferimos hacer un estudio separado de cada uno de ellos.

Este segundo recogimiento femenino –Santa María del Socorro– surgió efectivamente, a la sombra del hospital de San Cosme y San Damián, más conocido por el nombre de Hospital de la Caridad, que fue creado para asistir a mujeres enfermas.

Primero se fundó en 1559 la Hermandad de la Caridad y Misericor-

---

13 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú* T. I, p. 336.
14 B.P.L. Legajo nº 9207.

dia, de veinticuatro hermanos, que se agregó a la ya existente Cofradía de la Misericordia –de escribanos–[15] y de la que formaban parte los fundadores: don Pedro Alonso de Paredes y don Gonzalo López. Su fin era socorrer a los pobres, darles sepultura, y otras obras pías.

Al año siguiente, durante el gobierno del virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza, se empezó la obra del hospital "para curar mujeres enfermas, recogiendo en él mozas pobres que las sirviesen; y comenzaron a casar doncellas pobres, y ejecutar las demás obras de caridad"[16].

El edificio estaba asentado en la plaza de la Inquisición y ocupaba una de las cuadras casi completa. Debía ser bastante espacioso pues, según la descripción del padre Cobo, además del patio, salas para enfermas, capilla y oficinas necesarias, daba alojamiento a los administradores, a las sirvientas –pobres recogidas– y a "algunas mujeres de la ciudad, que por ausencias de sus maridos y padre quieren recogerse en esta casa para mayor quietud y seguridad de sus personas"[17].

Con estos datos queda además bien determinado el objetivo de la fundación, sanar enfermas y servir de alojamiento para mujeres. Pero, dentro de este segundo aspecto, debemos distinguir por un lado las que vivían allí para servir a las enfermas; por otro, las señoras que estaban allí albergadas por un tiempo, como en una pensión; y, por último, las niñas que acudían para ser educadas.

Desde que se inició el hospital, se tiene constancia de que hubo algunas doncellas mestizas pobres que atendían a las enfermas, las cuales recibían como pago por sus servicios trescientos pesos de a nueve reales de dote, para poderse casar. El único requisito que se les exigía era salir en procesión el día 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Virgen, hasta la iglesia mayor, de la mano de alguna persona honrada que las apadrinara y que luego, generosamente, incrementaba en cien o doscientos pesos más la dote de su ahijada. Quizá fue una de estas dotes la que reci-

---

15 Fundada en 1552 según los datos históricos recogidos por Prince, C., *Lima antigua. Tipos de antaño*, p. 33.

16 Cobo, B. *Historia de la Fundación de Lima*, cap. XXVII, p. 293.

17 *Ibíd.*

bió para su matrimonio la madre de santa Rosa, María Oliva, como aparece consignado en uno de los libros de Cabildos del hospital de la Caridad[18].

Las ayudas y limosnas se fueron incrementando, aunque las más espléndidas debieron ser las de doña Ana Rodríguez de Solórzano, que donó valiosas fincas hacia 1562[19], y las del doctor don Juan José de la Herrería, como así lo describe uno de los cuadros de honor de la actual Beneficencia Pública de Lima Metropolitana.

Sería este quizás el motivo que les llevó a admitir a algunas jóvenes españolas pobres, para criarse también dentro de la casa. Igual que a las mestizas, cuando tenían edad suficiente para tomar estado, se les facilitaba su dote de 400 pesos –según la historia del padre Cobo[20]–, siempre después de la acostumbrada procesión del 15 de agosto. Su número sobrepasó rápidamente al de mestizas por lo que los hermanos, reunidos en su cabildo, determinaron fijar la proporción de éstas en una tercera parte del total de niñas recogidas. No hubo por ello menos atención a las enfermas, porque también solían colaborar en estos menesteres algunas piadosas mujeres de la ciudad.

Cada año salían del Recogimiento unas quince doncellas aproximadamente. Esto asombró sin duda a los cronistas de aquel tiempo que, como Murúa, apuntaban con muestras de admiración el elevado número de las que se casaban y dotaban algunos años[21]: "... y hay año que son veinte y se les dan dotes suficientes". A la larga esta desmedida generosidad les condujo a situaciones económicas bastante apuradas, que recordarán tiempo después con verdadero temor.

Durante el gobierno del virrey don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, fue desapareciendo la tan conocida y llamativa procesión de agosto. También por estas fechas –1614– se terminó la

---

18 B.P.L. Leg. nº 9207, en la hoja 22 recta se lee: "Su madre (de santa Rosa) se casó con el dote de la Caridad que fueron 200 pesos, año de 1567".

19 Prince, Carlos, *Op. cit.*, p. 33.

20 Cobo, B., *Op. cit.*, Cap. XXVII, p. 294.

21 Murúa, Fr. Martín de, *Historia General del Perú*, t. II, p. 201.

construcción del nuevo edificio del hospital, que llamaron de San Cosme y San Damián, donde trasladaron a todas las enfermas el día 26 de julio.

Así, quedaba libre la casa antigua para fundar el Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Asunción[22], pues ésa era la disposición que había dado el anterior mayordomo de la Hermandad, señor Miguel Ochoa, de la hacienda entregada por el padre Diego Sierra en su testamento[23]. ¿Dejó de existir el Recogimiento con la fundación del Colegio? Parece que no, pues a las que querían pasarse al colegio les exigían cumplir con todo lo que se les ordenaba o retornar "a la dicha casa"[24], donde seguían las mestizas asistiendo a las enfermas[25]. Lo que pretendían con esto era, sin duda, separar a las niñas nobles recogidas para educarse, de las pobres, mestizas y enfermas, que vivían en el hospital. De este modo, se daba comienzo a una nueva obra, el Colegio-Recogimiento de la Caridad para doncellas nobles sin fortuna, que funcionó durante muchos años paralelo al de Santa María del Socorro.

El nuevo internado de la caridad: La presentación de Nuestra Señora

Su origen –que ya señalamos– se debe a la voluntad de uno de los mayordomos que administraron el hospital de la Caridad, Miguel Ochoa, el cual pensó era esta la mejor manera de cumplir la última voluntad del padre Diego Sierra, bienhechor del nosocomio.

Se tomó posesión de la casa y se fundó el colegio mientras gobernaba como mayordomo Pedro González Refolio, el año de 1614.

---

22 Que luego cambiará el nombre por el de la Presentación de Santa María. B.P.L. Leg. nº 9207, ff. 3.

23 B.P.L. Leg. nº 9207, ff. 4.

24 *Ibid.* ff. 4v.

25 Este dato se comprueba más claramente cuando en la reunión del Cabildo de julio de 1622, al tratar de implantar nuevamente la procesión del 15 de agosto, eligen seis doncellas para salir y cuatro son del colegio nuevo "y otras dos de las mestizas que hay en este hospital". B.P.L. Leg. 9207, ff. 11.

La primera colegiala recibida, doña Luisa de Mendoza, era hija de don Juan de Mendoza –difunto– y de doña Felipa Suárez, natural de Ciudad Real en España. La niña, de diez años, llevaba ya cinco en el Recogimiento de la Caridad, pues su madre había sido "abadesa"[26] allí, como también lo sería del naciente colegio. Junto a ella ingresaron también otras niñas: Juana de Eliazar, María de los Angeles y María Morejón[27]. Córdoba Salinas en su crónica añade, además, que por rectora nombraron a doña Beatriz de Benavides y que se encerraron allí "el año de 1615, en el día del glorioso patriarca San José (19 de marzo), siendo arzobispo el ilustrísimo don Bartolomé Lobo Guerrero"[28]. Prosigue luego diciendo que fueron doce las colegialas que comenzaron y que vestían el hábito del Carmen "de perpetuán leonado (con) capas y becas de carisea blanca"; que el nombre de la casa era "la Presentación de Nuestra Señora"[29] y que el patrón de ella era el rey.

En las Ordenanzas y constituciones hechas por la Hermandad de la Caridad el 10 de julio de 1616[30], el número de niñas que podía acudir de balde era bastante reducido. En primer lugar fijaban los límites de edad de las educandas entre ocho y doce años, porque el hospital era pobre y no podían pagar más dotes. Allí se les cuidaba, alimentaba y dotaba, proporcionándoles "buena educación y crianza" que les facilitase encontrar hombres "honrados y de caudal" con los que formar una familia.

Señalaron un cupo máximo –que más parece mínimo– de seis colegialas, que se irían relevando conforme fueran casándose o haciéndose religiosas. Las aspirantes debían presentarse ante el Cabildo de la Her-

---

26 Designaban con el nombre de abadesa o rectora a la directora del colegio, que las vigilaba y acompañaba todo el día.

27 B.P.L. Leg. nº 9207, ff. 5.

28 Córdoba Salinas, Diego de, *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes*, p. 103.

29 *Ibid.*, Córdoba Salinas tituló el epígrafe "Colegio de doncellas de Santa Teresa de Jesús", aunque apunta después que su nombre es de la Presentación. En el A.S.F., Reg. 17, nº 47, también se le llama de Santa Teresa y añaden que fue fundado en 1613 por Isabel de Porras Marmolejo "para la buena educación y enseñanza, sólo de doncellas, mientras se les da estado".

30 B.P.L. Leg. nº 9207. Constituciones, art. 1º, f. 5-6.

mandad, respondiendo al siguiente cuestionario: nombre y lugar de nacimiento, edad y "legitimidad[31]; y lo mismo de sus padres, añadiendo: dónde habían residido y residían; los oficios que habían tenido y los que desempeñaban en la actualidad; si estaban vivos o no, etc. Cien años después los hermanos cofrades que se reunieron en el cabildo el 21 de agosto de 1710 escribían: "la que hubiere de admitirse, haya de ser persona noble y de padres legítimos, y (nombrada) por votación secreta de los hermanos"[32].

Como el colegio las sustentaba en todo lo necesario y las ayudaba con 600 pesos de dote –para casadas o religiosas–, no es extraño que señalen tan pocas plazas para las que iban a "criar, alimentar y dotar". Por eso mismo miraban mucho a quien admitían y a quién no. Teóricamente gozaban de preferencia las huérfanas pero, si los padres eran muy pobres, mayores o incapacitados para trabajar, tenían prioridad éstas. Los visitadores de la Hermandad –encargados de recopilar los datos y votar–, se vieron seriamente comprometidos ante la elección de algunas niñas, porque primero contaban las hijas de miembros de la Hermandad, luego las descendientes de conquistadores o pobladores. En el caso de que coincidieran en igualdad de méritos, se escogía a la más noble o, en última instancia, se echaba a suertes entre las candidatas.

Había un apartado en la sexta ordenanza por el cual podían perder todo derecho a la dote, consistía en contraer matrimonio sin licencia del Cabildo de la Caridad. Quien así obraba daba por supuesto que gozaba de medios económicos suficientes y, por tanto, no le era imprescindible la beca.

No todas las colegialas recogidas estaban de balde, más bien eran las menos –sólo quince o veinte–, algunas "siendo personas honestas y de buena fama"[33] podían también pretenderlo aportando 150 pesos anuales –según apuntan Cobo y Córdoba Salinas en sus escritos[34] –para la comida, casa, médico y botica. Lo solicitaban igualmente al Cabildo y, en

---

31 Es decir, demostrar ser hija legítima de legítimo matrimonio.

32 B.P.L. Leg. nº 9207, ff. 172v.

33 B.P.L. Leg. nº 9207. Constituciones, XII, ff. 5v y ss.

34 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 295 y Córdoba salinas, D. de *Op. cit.*, p. 103

la reunión de éste del mes siguiente, estando la mayor parte de los miembros, se hacía la votación secreta –"con bolillas"[35]– para ver si se la recibía o no. Si las tres cuartas partes de los votantes optaban por el sí, quedaba admitida. Pero si no gozaba de total integridad, honestidad y fama, por el bien de las demás niñas se le negaba el ingreso.

Una vez dentro debían pagar por adelantado cada trimestre sus alimentos, según los días que permanecía en la casa, a un total de 200 pesos de a ocho reales anuales. El pago se hacía mediante fiador abonado de todo el tiempo que iba a permanecer en la casa, de tal manera que una vez recibida no se la podía echar en cualquier momento.

Para mantener la paz y buen entendimiento entre las recogidas gratuitamente y las "abonadas" –que eran unas cincuenta a los veinticinco años de fundado el colegio, según anota Córdoba Salinas[36]– ordenaron que ambas llevasen igual régimen de vida, sin distinciones ni excepciones.

¿Cómo pasaban el día estas niñas dentro del Recogimiento? Las Constituciones y Ordenanzas[37] hechas en 1616 nos lo relatan con bastante detalle. Era una vida sumamente ordenada y, por eso mismo, les daba tiempo para hacer muchas cosas. Tenían casi diez horas de sueño, ratos de oración en el coro, varias horas de trabajo personal en labores y lectura por la mañana y por la tarde, momentos de esparcimiento y recreación colectiva después de las comidas[38] y algún espacio de tiempo para ocuparlo cada una libremente.

---

35 Este sistema de votación se utilizaba sólo en los casos de mucho secreto. Se repartía a cada miembro del cabildo dos bolitas, una blanca –del sí– y una negra para el no. En una caja grande introducían una de las bolitas y en otra más pequeña, la otra. Si había más blancas en la caja grande se admitía a la candidata y si más negras, no. En caso de empate decidía el mayordomo.

36 Córdoba Salinas, D. de *Op. cit.*, p. 103.

37 B.P.L. Leg. 9207, ff. 5v a 9.

38 Sólo hacían dos comidas al día, una a las 11 de la mañana y otra a las 5:30 de la tarde, en el refectorio o comedor.

La monotonía diaria se rompía con el trabajo en las diferentes oficinas de la casa –panadería, enfermería, ropería, etc.– por las que debían pasar todas hasta adquirir una buena preparación como amas de casa. Además, no hay que olvidar los días de fiesta y jubileos particulares del internado, que siempre venían cargados de novedades y diversiones.

La rectora o gobernadora de la casa debía ser una mujer noble y cristiana, con prudencia y autoridad para dirigir la comunidad. Además, se aconsejaba que supiera leer y escribir, o lo más posible, y que no tuviera hijos o parientes que atender, porque podían impedirle la dedicación plena a su oficio y servir de molestia a las niñas. A cambio, se le daba para un vestuario completo la cantidad que estipulasen los hermanos de la Caridad.

Su misión era vigilar y velar para que entre las jóvenes allí reunidas no hubiese bandos ni parcialidades, tratándose todas con cortesía, amor y llaneza. Si alguna era desobediente, "contumaz y porfiada amiga de su voluntad"[39], debía amonestarla de buenas maneras y, si seguía obrando mal, dar parte al mayordomo del Colegio y castigarla, para que se enmendase y las demás no imitasen su ejemplo.

De ella y de su fidelidad a las Constituciones dependía también la armonía y concierto de toda la casa. Para guardar la honra y recato de las recogidas cuidaba celosamente que no viesen ni fueran visitadas por cualquier persona –que no fuese su padre o su madre u otras que pretendan su bien–, siempre con licencia y por el locutorio; ni que recibiesen o mandasen escritos sin su permiso. Asimismo, cuando se requería la presencia del mayordomo, no podía entrar sin ir acompañado de uno de los hermanos nombrado para esta misión en los cabildos mensuales. La primera que ejerció este cargo fue doña Isabel de Porras –como indicábamos arriba–, durante dieciocho años sin interrupción. A su muerte la sustituyó en el cargo de abadesa su hija Doña María Montes de Heredia, "heredera de sus virtudes"[40], por otros dieciocho años.

La dirección espiritual de las educandas era complemento esencial

---

39 B.P.L. Leg. nº 9207. Constituciones, XIV, ff. 5v y ss.

40 Córdoba Salinas, D. de *Op. cit.*, p. 104.

de su formación. Encargaron a los padres de la Compañía de Jesús o, si éstos no podían, de otra orden religiosa, encaminasen a las niñas por la senda de la perfección cristiana. Como norma general debían confesar cada quince días y en vísperas de fiestas señaladas de la Virgen o de sus santos patronos, pero podían solicitar permisos especiales en caso de necesidad. Para acercarse a recibir la comunión era necesario el consentimiento expreso de sus confesores o directores espirituales.

Cada día rezaban en el coro o capilla las horas litúrgicas (prima, tercia, sexta, nona, vísperas, completas, maitines y laudes) del Oficio de Nuestra Señora, como cualquier comunidad de religiosas. Meditación durante media hora por las mañanas, seguida de la Santa Misa; al atardecer, rezo del Rosario y examen de todos los actos del día por espacio de quince minutos; y antes de acostarse, en el dormitorio, oraban por los miembros de la Hermandad vivos y difuntos y por ellas mismas un Padrenuestro y un Ave María. No olvidaban tampoco la bendición y acción de gracias antes y después de las comidas, y el acompañar con lecturas piadosas y edificantes las horas de labor y de refrigerio.

Los miembros de la confraternidad pensaban que este sistema educativo integral de la mujer –ciertamente parecido al conventual– vivido con alegría por las doncellas pobres allí recogidas, podía servir de ejemplo para "aficionar a las ricas y nobles de la ciudad y reino a que, en su compañía, aprendieran a servir a Dios Nuestro Señor y a gobernar una casa"[41]. Y por este motivo determinaron abrir también las puertas a otras jóvenes con fortuna, como mencionábamos anteriormente.

Los buenos resultados de esta pedagogía no se hicieron esperar. El prestigio de la casa y del colegio fueron aumentando de tal forma que la mayoría de las familias nobles, con buena o mala situación económica, tenía alguna hija allí recogida. Las que no eran admitidas con beca, por no reunir las condiciones necesarias para ello, solicitaban el ingreso pagando su pensión e incluso, con el tiempo, llegó a haber algunas alumnas externas. En el censo de población mandado hacer por el marqués de Montesclaros en 1613, el número de recogidas –en el Colegio y Hospi-

41 B.P.L. Leg. nº 9207. Constituciones, XII, ff. 5v y ss.

tal– ascendía a setenta y nueve[42]. Y, en 1650 –según los datos de Córdoba Salinas[43]–, había sólo en el Colegio cincuenta niñas de pago y otras tantas de las becadas.

Casa del divorcio

Fue en los últimos días del virrey conde de Villar don Pardo, don Fernando de Torres y Portugal, cuando se trató por primera vez sobre la creación de este recogimiento. En el testamento de don Francisco de Arrancain[44], vecino de Lima, incluyó una cláusula por la cual legaba 500 pesos de renta para que se levantase una "casa de arrepentidas"[45].

Los albaceas encargados de ejecutar su última voluntad, acudieron al entonces arzobispo de los Reyes, don Toribio Alfonso Mogrovejo. Este, juntamente con el hacendado Francisco de Saldaña, estaba en esos días tratando de hacer realidad un nuevo monasterio femenino en Lima, que se pondría bajo la Regla de Santa Clara. El 2 de septiembre de 1589 decidió, pues, este santo arzobispo –según constata Rubén Vargas Ugarte[46]–, aplicar esa renta para construir unas dependencias anexas al naciente claustro franciscano, que servirían para albergar a "mujeres que piden divorcio y doncellas pobres e hijas de personas que están lejos de estas partes y otras que no tienen dónde dejarlas"[47]. Quedaba por tanto el recogimiento dentro de la cerca del monasterio, con sólo una pared de separación para evitar la comunicación entre unas y otras. Ciertamente eran obras tan distintas que ese intento de fusión de los primeros años se vio rápidamente quebrado, como veremos a continuación.

---

42 Salinas y Cordova, Fr., Buenaventura de *Memorial de las historias del Nuevo Mundo. Pirú.* Discuros II, cap. VI, p. 245.

43 Córdoba Salinas, D. de, *Op. cit.,* p. 103.

44 A.G.I. A. de Lima, 1100. Informe de don Francisco de Saldaña al rey en 1606.

45 Recibían este nombre las mujeres que habían llevado una vida libertina y querían corregirse.

46 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú* T. II, p. 112.

47 A.G.I. Patronato, 33. Carta de Santo Toribio al rey del 29-IV-1602.

Si la erección del convento era una necesidad apremiante, por el grado de relajación a que habían llegado los primeros claustros femeninos en Lima[48], del mismo modo lo era también este recogimiento, para cobijar a todas aquéllas que trataban de separarse de sus maridos o que estaban desamparadas y solas en la ciudad.

Así opinaba el mismo don Francisco de Saldaña, fundador del monasterio de Santa Clara, como lo demuestra la siguiente carta que dirigió al rey Felipe III en 1606:

> "Esto (la casa del divorcio) es muy conveniente, porque por muy ligeras ocasiones las mujeres ponían pleito de divorcio y andaban con gran libertad, lo cual cesó con la fundación de esta casa, porque no hay tantos divorcios y los pocos que hay entran allí las mujeres durante el pleito, cesando muchas ofensas de Dios nuestro Señor.
> [...] Es obra que resplandecerá mucho a los ojos de Dios y se agradecerá de ella, y será obra grandiosa por no haber en este reino otra cosa como ella"[49].

Y termina la carta con la consabida petición de mercedes.

Aunque no son muchos los papeles que se han conservado referentes a este recogimiento, contamos con algunos testimonios que resultan sumamente interesantes. El primero data de 1607 y pertenece a doña Juana de Sandoval, que pedía salir de la casa del divorcio para ir a vivir en una casa honrada, porque allí pasaba mucha necesidad. Copiamos sus mismas palabras que resultan reveladoras:

"...digo que yo (he) estado en este recogimiento del divorcio (des-

---

48 Los primeros monasterios de mujeres fueron el de la Encarnación y el de la Concepción. Una vez fundados creció rápidamente el número de sus moradoras, permitiendo que entrasen muchas sirvientas para ayuda de las monjas, así como mujeres seglares, que vivían en ellos como en una pensión. Esto condujo a mitigar la disciplina interna y a la negligencia en la práctica de los deberes religiosos.

49 A.G.I. A. de Lima, 1100. Carta de Francisco de Saldaña al rey en 1606.

de hace) cinco meses, a pedimiento de Juan López de Herrera, mi cuñado, el cual no (ha) acudido con los alimentos, sino tan solamente con la plata de mes y medio. Y la gobernadora de esta casa no quiere alimentarme del sustento necesario, por no tener obligación; y paso estrecha necesidad. Y tengo pedido a V.M. se sirva de mandarme depositar en una casa honrada, atento a que me conviene no entrar en la del dicho mi cuñado por causas justas y a la grandísima necesidad que paso, respecto de no tener qué comer ni la gobernadora para podérmelo dar. (Así), pues, pido justicia[50].

Después de mucho insistir en su petición y de demostrar que su cuñado no quería saber nada de ella, obtuvo la licencia que solicitaba de abandonar el recogimiento para ir a una casa particular.

Son varias las consideraciones que podemos entresacar de este documento. En primer lugar se menciona la existencia de una gobernadora o supervisora que llevaba las riendas de la casa, como lo hacía la abadesa en el monasterio. La persona elegida para este cargo debía demostrar –según indicaba santo Toribio al rey en la carta citada de 1602– que era una mujer madura, responsable, honrada y de total confianza.

La primera que se ocupó del gobierno "de las mujeres de divorcio, arrepentidas y demás depositadas que están y estuvieren en la casa y recogimiento del monasterio de que es fundador y administrador Francisco de Saldaña"[51], fue doña Isabel de Quintanilla, viuda que residía en los Reyes. El nombramiento se efectuó el 26 de septiembre de 1598 por el Vicario general Dr. don Pedro Múñiz, en nombre del ilustrísimo señor arzobispo don Toribio Alfonso Mogrovejo. Pensaron en ella "por ser como es de las partes y calidades que se requiere para ello"[52]. Se le dio licencia y poder para entrar y ejercer libremente su oficio de superiora del recogimiento. También le permitieron llevar consigo a su hija, doña Feliciana de Quintanilla, y a una criada india.

---

50 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. I. Exp. 6-VII-1607.

51 *Ibid.* Exp. 26-IX-1598. En este expediente se pone clarísimamente de manifiesto la identificación del recogimiento con la obra del monasterio de Santa Clara.

52 *Ibid.*

Durante los primeros años, como pago por el trabajo realizado, la gobernadora y sus acompañantes recibían el sustento y todos los cuidados necesarios a costa del convento. Pero esto fue un motivo de conflicto con las monjas de Santa Clara, que trataron por todos los medios de liberarse de este pago y del mismo recogimiento. Unos años después, el 26 de abril de 1612, la entonces gobernadora –doña Isabel de Peña– firmó un recibo en el que el doctor Feliciano de Vega, canónigo y provisor del arzobispado de los Reyes, le entregaba 26 pesos de a ocho reales por lo que le debían de su salario, que en ese tiempo –afirma más adelante– era de un patacón diario[53]. Otra carta de pago de 1615, que aparece entre las cuentas del mayordomo del monasterio, Cristóbal de Chávez Ledesma, constata que a doña María de Arroyo, gobernadora de la casa del divorcio, le pagó el Provisor de la ciudad 121 pesos de a ocho reales que le correspondían por sus alimentos, desde el primero de febrero al primero de octubre. La paga estaba señalada entonces en cuatro reales diarios[54].

Aunque la casa de recogidas se trasladó a otro local, siguió dependiendo en cuanto a la economía y administración de Santa Clara. Lo comprobamos una vez más al leer las cuentas del monasterio de 1630 a 1632, en ellas anotan que la "abadesa del divorcio" –como la denominan– recibió por cuatro meses corridos de su salario: 60 pesos de a ocho reales, y lo firmaron a 10 de marzo de 1631[55].

La segunda consideración que sacamos de la solicitud escrita por doña Juana de Sandoval es, que las albergadas en la casa del divorcio no ingresaban allí de balde, sino que pagaban cierta cantidad por su manutención. Igual que en cualquiera de los recogimientos y monasterios coetáneos las mujeres que se recibían debían contribuir con una determinada pensión, para alimentos, cera, propinas, etc. Por desgracia no hemos hallado ninguna escritura en que se precise la cantidad que pagaban, pero no sería muy diferente a la de las seglares que vivían en el monasterio, es decir, 200 pesos ensayados anuales.

---

53 *Ibid.*, Leg. II. Exp. 26-IV-1612.
54 *Ibid.*, Leg. I. Exp. 1615.
55 *Ibid.* Leg. IV. Exp. 1630-1632.

Otro dato a tener en cuenta, es que las moradoras de la casa del divorcio no podían entrar y salir a su libre albedrío, sino que se requería un permiso previo del Ordinario, bajo cuya autoridad estaba la institución.

Tan admirable fundación no era mirada con igual agrado por las clarisas, que se vieron obligadas a tenerla en su vecindad, llegándose incluso a confundir ambas instituciones en algunos momentos. En 1608 el convento de Santa Clara presentó unos autos de protesta contra los señores: doctor don Pedro Múñiz (cabeza del Cabildo), doctor Díaz de Aguilar (canónigo), doctor Gaspar Sánchez de San Juan (canónigo) y doctor don Mateo González de Paz (maestrescuela[56]). Se quejaban de que en virtud de lo establecido en 1598 por el deán referente al sustento de la gobernadora, se había defraudado al convento en más de 1047 pesos. Además, recusaban a Domingo Gómez de Silva, defensor de la casa del divorcio, porque le habían prestado para este pleito la Bula original de la fundación de Santa Clara con otros libros y papeles de consideración, y no quería devolverlos. Por último, culpaban al maestrescuela de haber robado en marzo, de la huerta de las monjas: calabazas, zapallos y fruta. Decían que consiguió pasar haciendo un agujero en el muro contiguo de la casa del divorcio. Para colmo de males, difundió una calumnia contra las moradoras –según cuenta Benito de Salvatierra, defensor de las religiosas–, para que les echaran a ellas la culpa del hurto[57].

Muy grave debió ser el conflicto porque al año siguiente (1609) se efectuó el traslado del recogimiento de mujeres al local que actualmente ocupa la Beneficencia Pública de Lima Metropolitana[58], en la recta que iba desde la catedral al convento de la Encarnación. La presencia de esta casa del Divorcio o Divorciadas allí dio nombre a la calle, que hoy se denomina Jirón Carabaya.

En el nuevo edificio, que contaba con iglesia, patio, portería, celdas, tornos y locutorios, como cualquier claustro monástico, siguieron cumpliendo la misma misión que antes. En el Diario de Lima escrito por

---

56 Es un puesto o dignidad que hay en algunas catedrales.

57 A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. I. Exp. 17-VI-1608 y Leg. II. Exp. 13-VI-1608.

58 Jiménez,M. En: *El Comercio*, 18-I-1935.

Suardo, se lee el 16 de junio de 1630: "Este día doña María Magdalena Sarmiento, mujer de don Francisco Flores, fue de madrugada huyendo al convento de Santa Clara, por malos tratamientos de su marido"[59]. Al año siguiente, con fecha 21 de mayo –sigue escribiendo Suardo– "Doña Magdalena Sarmiento puso demanda de divorcio al capitán don Francisco Flores, su marido, por los malos tratamientos que le ha hecho y hace, a cuya causa dos veces se retiró en conventos de monjas, la una en la de la Concepción y la otra en el de Santa Clara"[60]. De lo que se deduce que donde entró fue a la casa del Divorcio, que la siguen identificando como "sucursal" del monasterio de Santa Clara. El final de la triste historia de doña Magdalena en Lima también lo recoge el mencionado Diario. El 22 de marzo de 1634 "entró en esta ciudad don Agustín Sarmiento, caballero de la orden de Santiago, hijo del corregidor del Cuzco. Y dicen que viene para llevarse de ella a doña Magdalena Sarmiento, su hermana, mujer de don Francisco Flores, que ha muchos meses se salió del convento de Santa Clara"[61].

De otras moradoras del Divorcio conocemos algo más en relación a los motivos de entrada y permanencia allí. Doña Paula de Ulloa y Vargas, mujer legítima de Lucas Hurtado de Palma, se dirigió por escrito al arzobispo de Lima y le expuso su problema en estos términos:

> "[...] por justas causas de temor y miedo que tuve del dicho mi marido y (para) que no ejecutase en mi persona su rigurosa determinación, me entré de hecho en este monasterio de monjas de Santa Clara [...] Y en el interim (intervalo) que el dicho mi marido se asegura de que estoy sin culpa en lo que me ha querido imputar, o yo dispongo con él tomar el hábito de religiosa, me conviene estar en su clausura y recogimiento [...] pues soy persona honrada y principal"[62].

Ciertamente no podemos pensar que doña Paula estuviera totalmente libre de culpa, cuando su esposo se muestra tan ofendido en su honor;

---

59 Suardo, J.A., Diario de Lima (1629-1634), p. 66.
60 *Ibid.*, p. 132.
61 *Ibid.*, p. 257.
62 A.A.L., Monasterio de Santa Clara. Leg. V. Exp. 15-VI-1638.

pero también es verdad que la mujer del siglo XVI estaba tan sometida a la autoridad del varón –del padre o hermanos si era soltera y del cónyuge si era casada–, que cualquier leve muestra de insumisión o libertad de movimientos le podía acarrear graves consecuencias. En este caso que ahora nos ocupa lo que parece claro es que don Lucas estaba aplicando la justicia por su mano y que la mujer buscaba protección en el claustro de las Divorciadas. Tanto es el miedo que manifiesta que incluso da cabida a la posibilidad de ingresar como religiosa, lógicamente con el consentimiento previo de su enfurecido esposo.

Esto es precisamente lo que le sucedió a la limeña doña Juana de Mora, cuyo caso aparece descrito en el tramite de nulidad de su profesión religiosa, que lo realiza –explica– "por la fuerza y violencia con que procedió a todo, compelida y apremiada con miedo y temor justo "[63]. Su drama arranca del momento en que su esposo, don Lorenzo de los Ríos, encontró un papel escrito con "algo de amores" en el estrado de acceso a su casa. Lleno de ira echó mano a su espada y no llegó a matar a doña Juana porque ésta salió huyendo, refugiándose –según testifica ella misma– en las porterías de los recogimientos de la Caridad y Divorciadas.

Después ella puso pleito de divorcio a su marido, el cual hizo todas las diligencias oportunas –prosigue ella– para que entrase y profesase como religiosa, como efectivamente lo hizo.

En 1644 tras haber conseguido la dispensa de los votos de su profesión religiosa, cuando ya don Lorenzo había fallecido y llevaba un año y medio fuera de la clausura, volvió a solicitar licencia al arzobispo para ingresar al monasterio. Alegaba para ello que era "moza y con hacienda, y las ocasiones del mundo muy urgentes"[64]. Tenía su hijita doña Catalina de los Ríos –fruto de su matrimonio con don Lorenzo– diez años y ella veinticuatro en el momento que esto escribía. Muy poco estable y madura debía ser doña Juana cuando variaba tan alegremente de pareceres, máxime teniendo en cuenta el gasto que suponían los trámites de nulidad, el vestuario de religiosa, etc. No es extraño que en el examen que le hicieron para regresar al convento anotara que debía plata a Miguel

---

63 *Ibid.*, Leg. VII. Exp. 12-XII-1642.
64 *Ibid.* Leg. VIII. Exp. 13-IV-1644.

López de Aragón, que hizo en su nombre todas las diligencias del asunto.

Ilustrativos son estos ejemplos para imaginarnos quiénes habitaban esta casa de Divorciadas. Dentro seguían un régimen de vida conventual y de clausura, con una gobernadora a la cabeza encargada del orden, del sustento y de la paz interna, y un capellán para la atención espiritual

En su nueva casa perseveró la obra hasta extinguirse definitivamente en 1665[65]. Tres años después, por iniciativa del venerable padre Francisco del Castillo, jesuita limeño, se inició otra fundación parecida para mujeres arrepentidas[66], con el título y advocación de la Inmaculada y Purísima Concepción, que vino a reemplazar a la de Divorciadas –según el parecer del jesuita Rubén Vargas Ugarte–. La inauguración y apertura de esta "Casa Real de las mujeres Amparadas de la Purísima" fue el miércoles 19 de marzo de 1670[67], perpetuándose hasta 1708 cuando el Beaterio fue desplazado por el recién fundado monasterio de Santa Rosa. No se abandonó, por tanto, durante mucho tiempo la atención a las mujeres solas o con problemas.

Recogimiento Del Carmen

Un matrimonio, Domingo Gómez de Silva y Catalina María Doria, es el que va a promover este nuevo "internado" femenino, donando para ello varios solares de su propiedad, además de su tiempo y sus personas. La idea partió sin duda de doña Catalina, quien en su infancia había residido en una de estas casas existente en la ciudad de Milán, lugar de su

---

65 Vargas Ugarte, R. *Vida de Santo Toribio*, p. 87.

66 "[...] mujeres mozas, que por la misericordia de Dios han llegado a conocer el riesgo de su fragilidad, y queriendo apartarse de toda ocasión, se acogen voluntariamente al amparo de la Purísima [...]" Buendía, J. *Vida admirable y prodigiosas virtudes del venerable y apostólico padre Francisco del Castillo, de la Compañía de Jesús, natural de Lima, ciudad de los Reyes en la Provincia del Perú*, p. 215-217.

67 Nieto Vélez, Armando, *Francisco del Castillo. El apóstol de Lima*, p. 131.

nacimiento. Pensaba que si aquella vida de silencio, oración y estudio le había ayudado a ella para su formación y para superar honradamente su orfandad, copiar en Lima ese mismo estilo de vida sería de provecho para muchas pobres huérfanas, españolas y mestizas.

Empezó por enseñar en su propia casa a unas cuantas niñas principales, algunas de la cuales –hijas de don Francisco de la Cueva, caballero de la orden de Alcántara– más tarde serían religiosas en los monasterios de la Concepción, la Encarnación y Santa Clara de Lima[68].

No contenta con esto, en 1615, se fue a la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de la Legua, para criar allí a un buen número de doncellas que le confiaban sus propios padres, y otras huérfanas pobres. Después de trabajar durante cuatro años seguidos decidieron –por mutuo acuerdo ambos esposos–, adquirir unos solares de Hernando Sánchez situados en la llamada Acequia de Isla, en el camino que va desde Lima al puerto del Callao. Una vez allí, no sólo edificaron la casa-recogimiento sino que, junto a ella, y con las debidas licencias, hicieron levantar también una iglesia bajo el nombre de Nuestra Señora del Carmen.

Recibieron a las primeras colegialas el mismo año –1619– vistiendo todas, a modo de uniforme, el hábito de las madres Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Según el parecer del padre Vázquez de Espinosa, que visitó por esos años la institución, la vida que llevaban las niñas era de "gran virtud y clausura, y continuo coro, más que si fueran religiosas descalzas"[69]. Pero, además de rezar, las niñas se ejercitaban en la lectura de lengua romance y latina y otros ejercicios virtuosos –como anota Cobo en su Historia[70]–. También practicaban canciones y ensayaban el toque de instrumentos, porque los sábados y domingos, que eran sus fiestas principales, acudía la gente de los alrededores a escuchar las Misas cantadas, acompañadas con órgano, que allí se celebraban[71].

---

68 Cobo, B. *Historia de la fundación de Lima*, cap. XXI, p. 271.

69 Vázquez de Espinosa, A. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*... Parte II, libro IV, cap. XXIV, p. 1271.

70 Cobo, B. *Op. cit.*, p. 271.

71 *Ibid.*

Al mando de la casa y de sus moradoras se encontraba doña Catalina María haciendo las veces de madre, maestra y superiora. El número de recogidas fue aumentando y en 1623, el capitán Domingo Gómez de Silva y su mujer, se dirigieron al virrey –don Diego Fernández de Córdoba– para solicitar el establecimiento definitivo del Recogimiento. Tres años después, y con el visto bueno del Dr. Alberto Acuña, les llegaba la deseada licencia, fechada en los Reyes a ocho de junio de 1626:

> "Y por mí visto lo susodicho, teniendo consideración a las causas referidas y en conformidad del Real patronazgo y del dicho parecer suso incorporado de la presente, por la cual en nombre de su Majestad y en virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo: doy licencia y permisión a los dichos Domingo Sánchez (sic)[72] de Silva y Catalina María, su mujer, para que en la dicha casa y sitio junto a la acequia que llaman de Isla, en la calle que va al Cercado, puedan fundar libremente el dicho recogimiento de doncellas, huérfanas pobres o que tengan padres, con el nombre y advocación de nuestra Señora del Carmen –como hasta aquí se ha llamado– en buena crianza, doctrina, virtud y costumbres, no recogiendo más doncellas sin paga para mejor conservación del dicho recogimiento– de las que cómodamente se puedan sustentar y remediar"[73].
>
> Y la firman el virrey marqués de Guadalcázar y, por mandato de éste, don José Cáceres y Ulloa.

La aprobación regia de su majestad Felipe IV se añadía a la licencia que los virreyes del Perú habían dado para fundar este recogimiento de huérfanas en Lima a 13 de septiembre de 1634, como consta en los documentos conservados en el actual monasterio del Carmen[74].

Otro aspecto que interesa resaltar es cómo se financiaban los gastos de esta fundación. Aunque los deseos de los fundadores fueran de

---

72 Equivocación del que anotó el nombre en el documento, en lugar de Sánchez debía poner Gómez.

73 Cobo, B. *Op. cit.*, p. 272.

74 Archivo del Monasterio, Leg. VI, f. 332.

albergar y formar al mayor número de niñas huérfanas, las dificultades económicas al aumentar las recogidas les llevó a pensar en la necesidad de adquirir algunas limosnas. Así fue como, al tiempo que se pedían las licencias para el Recogimiento, se tramitaba también la erección de una Hermandad o Confraternidad de veinticuatro hermanos, que sirviese al sostenimiento de la obra.

Al igual que las demás hermandades de su tiempo hicieron estatutos, que presentaron al señor virrey marqués de Guadalcázar, quien a su vez los sometió al juicio del señor arzobispo don Gonzalo del Campo. Su aprobación se firmó el día 31 de agosto de 1627. Una de las cláusulas de estos estatutos les obligaba a pedir limosna todos los miércoles del año, cada vez uno de los hermanos, y lo que obtenían se dedicaba íntegramente a la alimentación y dotes de las doncellas huérfanas del Recogimiento. Cuando tomaban estado se le entregaba a cada una como dote mil pesos de a ocho reales.

En los primeros años de funcionamiento de la confraternidad el importe de las limosnas no alcanzó para mantener y dotar a todas las colegialas y algunas tuvieron que sustentarse con el dinero y los bienes que aportaban los fundadores.

La tarea realizada por esta Hermandad de Nuestra Señora del Carmen fue ciertamente eficaz; en la carta que dirige Domingo Gómez de Silva al virrey –marqués de Mancera– en 1641 pidiendo convertir la casa en convento, refiere que la renta es superior a veinte mil pesos de principal.

¿Por qué desaparece en 1643 el Recogimiento cuando todo presagiaba una larga y fecunda vida para este internado femenino?. En 1641 Domingo Gómez de Silva presentaba ante el virrey un memorial en que manifestaba cómo su deseo y el de su esposa al solicitar la aprobación del Recogimiento había sido el de fundar un convento de monjas Carmelitas Descalzas. Ofrecían para ello la casa y huerta del Recogimiento de jóvenes y su iglesia, y una renta de más de veinte mil pesos de principal, que en total sumaban más de cien mil pesos[75]. Se concluía de este modo

---

75 Archivo del Monasterio. Leg. VII, f. 458.

una de las más interesantes obras educativas femeninas que hubo en Lima durante la primera mitad del siglo XVII.

Santa María Magdalena: primera cárcel de mujeres

Esta obra tan singular tuvo su origen en la última década del siglo XVI, siendo arzobispo de Lima santo Toribio de Mogrovejo. En la memoria que de su gobierno dejó escrita el XI virrey del Perú, marqués de Montesclaros, hizo referencia a los inicios de esta casa, que él pobló y sustentó –explica– con "socorros y limosnas de tributos vacos"[76]. Pero fue su antecesor don Luis de Velasco (1596-1604), por orden del rey Felipe II, quien –según narra esta memoria– "para corregir la libertad de algunas [mujeres]... quiso fundar un recogimiento donde las distraidas pudiesen estar detenidas y encerradas"[77].

Para ello contó con la generosidad de la fundadora del Hospital de San Diego de convalecientes, doña María de Esquivel[78], quien al no tener descendencia legó –primero junto con su esposo don Cristóbal Sánchez de Bilbao[79] y, al morir éste, ella sola[80]– todos sus bienes a este hospital y a la Hermandad que lo gobernaba.

En la reunión del Cabildo de San Diego, del día 3 de mayo de 1603, el mayordomo –Juan Rodríguez de Cepeda– informaba a los hermanos que su caritativa fundadora había regalado unas casas que tenía detrás del Hospital de San Diego y que lindaban con él, "para cierto recogimiento de mujeres"[81]. Añadía –no sin cierto disgusto– que ella misma las iba labrando con sus esclavos y que había abierto una puerta de acceso a ella desde el hospital, para poder entrar a visitar las obras libre-

---

76 *Memorias de los virreyes*. F. Bailly, editor, T. I, p. 35

77 *Ibid.* p. 35

78 Ver biografías.

79 La carta de dotación-fundación la hicieron en Lima a 29 de abril de 1593 (B.P.L. Leg. nº 8399, ff. 11 al 13).

80 B.P.L. Leg. nº 8399, ff. 14v a 17v. Esta donación está fechada en Lima a 11 de noviembre de 1601.

81 B.P.L. Leg. nº 8399, f. 35v.

mente. Continúa el alarmado mayordomo diciendo que doña María pensaba demoler una de las paredes de la iglesia para poner una reja para que, a través de ella, las recogidas pudiesen asistir a Misa y a los demás oficios piadosos; además, quería tirar un muro de la sacristía –donde se reunía el Cabildo– para hacer una puerta de acceso a la iglesia, de la que ya tenía hecho el arco; etc. Lo que más le molestaba a don Juan Rodríguez de Cepeda –como nos demuestra lo descrito en el acta del cabildo– era que todo su intento lo había hecho "sin contar con el cabildo ni con el mayordomo y diputados, [...] no lo pudiendo ni debiendo hacer".

Ese día, después de tratado y discutido el tema, quedó el problema detenido, en espera de que "los señores diputados de San Andrés[82] persuadieran a la fundadora de la ofensa que en todo ello recibía el hospital de convalecientes. Pero, en el cabildo siguiente del 25 de mayo, se decidió votar sobre el asunto. El mayordomo, por bien de paz con doña María, pensó que lo mejor era devolverle el patronazgo y administración del hospital. La mayoría de los hermanos, sin embargo, opinaron lo contrario y decidieron notificar a la fundadora lo siguiente: "que no quite cosa alguna al dicho hospital, iglesia, ni sacristía, ni en otras paredes a él tocantes, ni abra puertas ni ventanas en el dicho edificio"[83].

Muy difícil se presentaba la realización de esta obra sin la intervención de una autoridad superior. Un día, en el transcurso de los meses de junio y julio de ese mismo año –1603–, el entonces virrey, don Luis de Velasco, llamó al mayordomo de San Diego –según indicó el mismo mayordomo al Cabildo reunido el 26 de julio de ese año–, para hacerle una petición acerca del "recogimiento de mujeres rameras»[84] que se quería inaugurar junto al hospital. Le informó que él, don Luis, había procurado hacer un recogimiento a manera de cárcel, para que se pusiesen como presas las mujeres escandalosas de la República, para que con su mala vida y ejemplo no hiciesen daño a otras y se evitasen en lo posible las ofensas a Dios; y que estuviesen allí recluidas hasta que se diese una solución conveniente a cada caso. Y, como sabía –el virrey– que doña Ma-

---

82 El Hospital de San Andrés era el destinado a españoles, que en este tiempo estaba gobernado también por el Cabildo y Hermandad de San Diego.

83 B.P.L. Leg. nº 8399, f. 37.

84 *Ibid.* f. 39.

ría de Esquivel –quizá porque se lo dijo ella misma– se había ofrecido a donar la sacristía de la iglesia del hospital "para que metidas en las dichas casas pudiesen las mujeres por una reja oír Misa en la iglesia, porque no había otra disposición y no careciesen del beneficio de la Misa»[85], le pidió accediesen a colaborar y no poner impedimentos a la fundación.

Así se lo hizo saber el mayordomo al resto de los hermanos, que objetaban que la fundadora podía hacer la sacristía para las mujeres en otro lugar. No obstante, después de mucho exhortarles don Juan Rodríguez de Cepeda, que entonces era el mayordomo, y bien analizadas las razones, se acordó por votación unánime hacer la voluntad del virrey, cediéndole la sacristía[86] para lo que les pedía. Pero añadían: "el dicho aposento se le da por todo el tiempo que durare la dicha obra de recogimiento o cárcel de mujeres [...] si cesare en algún tiempo y se mudare el intento, que vuelva al Hospital"[87]. Y todos los presentes –incluida la fundadora– lo firmaron en señal de aprobación.

Por fin parecía que la obra se ponía en marcha. Muy pronto, sin embargo, volvieron las dificultades, pues su impulsor y fundador –don Luis de Velasco– cesaba en su cargo de virrey el 8 de diciembre de 1604. Aunque dejó encargado a su sucesor el conde de Monterrey que atendiese y favoreciese el naciente recogimiento, "su corta vida[88] no dio lugar a este cuidado"[89], según afirma la relación que de su gobierno hizo el marqués de Montesclaros –que le sucedió en el cargo–.

En el intervalo de tiempo que pasó hasta la llegada del nuevo virrey –21 diciembre de 1607–, el gobierno estuvo en manos de la Audiencia de Lima. Fue el momento propicio para que los Hermanos de San Juan de Dios, que desde el 18 de diciembre del año anterior se ocupaban

---

85 *Ibid.*

86 Que medía de largo "desde la iglesia hacia la pared de la calle, 21 pies, y de ancho, 17 pies". B.P.L. Leg. nº 8399, f. 39v.

87 *Ibid.*

88 El gobierno de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, comenzó en enero de 1605 y concluyó en marzo de 1606.

89 *Memorias de los virreyes*, T. I, p. 35.

de dirigir el Hospital de San Diego[90], trataran de desentenderse de la cárcel de mujeres y agregar, junto con la sacristía, todo su edificio al hospital. En la reunión del Cabildo del 26 de agosto de 1607, presentó una petición el hermano juandediano Francisco López[91] en que recordaba a los presentes que una de las condiciones recogidas en la escritura de donación para la casa de mujeres –hecha el 12 de abril de 1603–, era:

> "que faltando la obra del dicho recogimiento y cesando el sustento y provisión del, la dicha casa quedase para el dicho Hospital de San Diego; y que, como era notorio, *la dicha obra había cesado*, por lo cual la dicha casa había quedado y era del dicho hospital y, como de tal, pidió se tomase posesión de ella»[92].

Se trató y votó el asunto decidiéndose finalmente que el mayordomo, Francisco de Olivares, recobrase la propiedad de la casa de recogidas y que luego hiciese con sus moradoras lo que considerase más adecuado.

Como la fundación había sido iniciada y promovida por los virreyes, este intento de apoderarse de los locales del recogimiento no resultó bien. Los miembros de la Hermandad de San Diego tuvieron que sostener un complicado pleito con la Audiencia gobernadora en ese período, que no quiso admitir su demanda – como refiere también la Memoria de gobierno del marqués de Montesclaros–[93].

¿Qué sucedía mientras tanto en el Recogimiento? Por desgracia no hemos encontrado una respuesta satisfactoria a esta cuestión. Ciertamente no desapareció porque el mismo virrey don Juan de Mendoza y Luna escribía al final de su gobierno:

---

90 Ortega Lázaro, Luis, O.H. *Para la Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Hispanoamérica y Filipinas*, p. 584-585.

91 En 1606 había venido de España a Cartagena de Indias, acompañado de los hermanos fray Juan Arco y fray Gaspar Montero. Cuando se enteró de ello doña María de Esquivel, consiguió del virrey que viniera a Lima para hacerse cargo del Hospital de Convalecientes, que ella había fundado (Cf. Ortega Lázaro, *Op. cit.*, p. 583).

92 B.P.L. Leg. nº 8399, f. 82v.

93 *Memorias de los Virreyes*, T. I, p. 35 y ss.

"Vine yo al fin a ser quien pobló el palomar [y lo he] sustentado hasta ahora con socorros y limosnas de tributos vacos, por este motivo de la dirección de costumbres»[94].

Y añadía al final de este epígrafe una exhortación a su sucesor el virrey príncipe de Esquilache en estos términos: «no hay más caudal (para la cárcel de mujeres) que su favor". Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el marqués de Montesclaros dio el impulso definitivo a esta obra social –aunque perdiese con él la denominación de cárcel que le había dado don Luis de Velasco–. De hecho, en el Memorial de Salinas y Córdoba escrito en 1630 se le considera como fundador; leemos: "[el Marqués] fundó un recogimiento de mujeres licenciosas, junto a los convalecientes de San Diego»[95].

Fue quizá en esta etapa de resurgimiento de la fundación cuando –según la autora Elvira García y García– se recibió el mayor número de "mujeres que habían llevado una vida desordenada y querían apartarse del mundo", y cuando, por la condición de las ingresantes, se le llamó "Casa de Santa María Magdalena»[96]. Añade además esta autora –aunque sin consignar de dónde ha obtenido la información– que todas las que allí tuvieron asilo y trabajo, no se arrepintieron de cambiar de vida, pues de ella sólo les quedaba "remordimiento y enfermedades»[97]. No se les imponía la profesión monástica –prosigue– sino únicamente su devoción por el orden y las costumbres honradas y decentes.

Para saber algo más de la organización interna de este recogimiento femenino el único documento que hemos encontrado es el de las Constituciones y ordenanzas que se hicieron bajo la dirección del virrey don Luis de Velasco en 1604[98]. En ellas se dejaba, como ya indicábamos anteriormente, el patronazgo y gobierno de la casa al Cabildo y Hermandad del Hospital de San Diego. Son un total de diecinueve cláusulas

---

94 *Ibid.*
95 Salinas y Córdoba, *Op. cit.*, Discurso II, cap. III, p. 126.
96 García y García, E. *La mujer peruana a través de los siglos,* T. I, p. 123-124
97 *Ibid.*
98 B.P.L. Leg. nº 8399, ff. 48v a 51v.

cuyo contenido –muy similar al de otros recogimientos femeninos coetáneos–resumimos a continuación:

1.- Que el patrón real de la fundación era su Majestad el rey Felipe III, aunque el gobierno se dejaba en manos de esta Hermandad y Cabildo.

El mismo día que elegían mayordomo del Hospital de San Diego debían también elegir un *diputado o mayordomo* para el recogimiento de mujeres, cuya misión consistía en cuidar y visitar la casa para ver si la guardiana, ministras y demás personal destinado a ella, cumplían con lo ordenado por el señor virrey, para mayor servicio de Dios y quietud de las recogidas.

Además, tenía obligación de cobrar y distribuir los bienes y rentas de la institución. Y, en definitiva, hacer todo lo que creyese conveniente en provecho del recogimiento.

2.- Según la Provisión dada por don Luis de Velasco a 25 de febrero de 1604, en este claustro femenino debía existir una *gobernadora*, con una ayudante o *portera* y una *negra* de servicio.

También se pagaba a un *guardián* para que cuidase los aposentos de la casa y la puerta –desde unas habitaciones que le prestaban, a la entrada de la casa, para su residencia– y a un *indio o recadero* que realizaba las compras necesarias.

El diputado tenía que ir entregando al guardián, de la hacienda del recogimiento –que se formaba con lo que pagaban las ingresantes, donaciones, censos, etc.–, para el sustento de las moradoras; anotando y llevando cuenta exacta de todo.

3.- En caso de requerirse gastos extraordinarios –por orden del mayordomo– se debía consultar al virrey y luego hacerlos del modo más económico posible.

4.- Cuando el diputado se presentaba ante el virrey no le debían hacer esperar, porque su labor no tenía más intereses que la gloria de Dios.

5.- Si faltaba en algún momento el mayordomo encargado del recogimiento, el Cabildo debía nombrar un suplente –mientras duraba su ausencia–. Podía elegirse al diputado más antiguo o, en ausencia de éste, el más moderno, hasta que se nombraba otro nuevo.

6.-Mientras los virreyes no aportasen la renta suficiente para el sustento de las recogidas, se ordenaba *no recibir a ninguna mujer que no llevase hacienda suficiente* para su manutención. Y, si se les terminaba el dinero, las debían dejar en libertad antes que perjudicar en algo los bienes del mayordomo.

Añaden que no se debía pedir limosna para esta obra, porque los hermanos ya tenían bastante con pedir para atender los hospitales de San Andrés y San Diego. Aunque, si algún hombre se ofrecía para ello, el Cabildo lo podía aceptar.

7.- Nada más llegar las *nuevas ingresantes* los escribanos y secretarios ante quienes pasaran sus causas, las debían entregar al diputado para ver y estudiar sus condiciones y determinar lo más conveniente para ellas. Si no había causa escrita –porque entraba directamente por orden del virrey– éste debía informar de palabra al mayordomo de todo lo referente a la reclusa.

8.- Se ordenaba al diputado visitar la casa para proveerla de lo necesario.

9.- En casos de poca importancia se le da libertad de actuación al diputado, es decir, que no precisaba dar cuenta al virrey.

10.- En lo tocante al *gobierno* de la casa todos los que allí trabajaban debían *obediencia al mayordomo* que, lógicamente, no podía mandar nada contra lo dispuesto por don Luis de Velasco.

11.- La administradora no debía contradecir al diputado sino informarle de todo lo relativo al orden interno del recogimiento.

12.- El diputado, si lo veía conveniente, estaba autorizado para despedir a la guardiana y mandar a la administradora que nombrase otra. Y, si moría la administradora o dejaba el cargo, se encargaba de elegir otra el Cabildo de la Hermandad.

El mismo poder tenía el mayordomo para despedir o contratar al guardián y al recadero.

13.- Las personas contratadas o asalariadas que trabajaban en el recogimiento: médico, cirujano, barbero, etc., eran nombradas por el Cabildo y recibían el sueldo de la renta que para "gasto ordinario" tenía la casa. Igualmente, todo lo que se compraba para las curas y salud de las recogidas, se sacaba también de ese caudal.

14.- Se obligaba a los virreyes a amparar y apoyar esta fundación "como casa propia". Y si había que reprender en algo al diputado lo haría "en silencio" (en particular) el virrey o, por indicación suya, el Cabildo de la Hermandad.

15.- Si algún virrey quebrantaba alguna de estas cláusulas, el cabildo y diputados quedaban libres de "este asiento desde el punto y hora que sucediere".

16.- Sólo se cumplían estos artículos mientras hubiera renta suficiente señalada para sustentar y pagar al guardián, al comprador, a la gobernadora, a la portera y a la criada. Si se terminaba el caudal, quedaban libres –Cabildo y diputado– de la obligación de acudir a esta casa.

17.- Según lo ordenado por el señor virrey don Luis de Velasco, las mujeres que los virreyes debían mandar a esta cárcel y *las que podían ser recibidas eran sólo las españolas* "y no de otro género de gente".

Sólo los virreyes tenían autoridad para enviarlas allí, de ningún modo "otras justicias o tribunales mayores o menores".

18.- Aunque en alguna ocasión los señores virreyes pudieran señalar algo diferente a estos capítulos, que fuera permitido por el Cabildo, no por eso se perjudicaba el derecho que aquí se daba al Cabildo y al mayordomo encargados del Recogimiento.

19.- De todo lo recogido en este asiento se mandaba despachar provisión real, aprobada por el virrey con el sello real, para que el Cabildo de la Hermandad de San Diego tuviese todo el poder y administrase libre y completamente esta nueva fundación

Y lo firmaron a 17 de abril de 1604, para presentarlo y ser aprobado por el señor virrey: Melchor de Santo Fimia Requelme –mayordomo– y los diputados que habían recibido esta comisión del Cabildo, Juan Rodríguez de Cepeda y Juan López Mendoza.

La provisión real aprobaba todos estos capítulos arriba expuestos – en la ciudad de los Reyes a 30 de abril de ese mismo año– ordenando que se cumpliesen fielmente "so pena –dice el virrey– de mi merced y de 500 pesos de oro para mi cámara y fisco".

Terminamos este breve estudio sobre este recogimiento femenino del que, desgraciadamente, se ha perdido casi toda la información y no podemos conocer ni siquiera su final. En el Diario de Lima escrito por Suardo, en la página del 1° de marzo de 1634 se nos refiere algo que puede ser interesante: "Este dicho día el señor virrey (conde de Chinchón) acompañado del padre Diego de Torres, su confesor, y del padre Nicolás Durán, Provincial de la Compañía de Jesús, fue a los barrios de Santa Clara a ver *un nuevo solar para la fundación* que pretenden hacer dos mercaderes de esta ciudad *de una casa en que se recojan mujeres distraídas y escandalosas en la República*[99]. ¿Significa esto que ya no existía la Casa de Santa María Magdalena? Seguramente sí, pues de hecho las memorias de los Virreyes posteriores al marqués de Montesclaros no vuelven a hablar de ella. Aunque, como queda demostrado en lo escrito por Suardo, el problema de las "rameras" en Lima seguía latente y pedía una solución por parte del gobierno. Quizá ese interés que manifiestan los padres jesuitas por colaborar en la reforma de estas mujeres se vio colmado cuando el venerable padre Francisco del Castillo fundó con ese fin en 1670 la Casa de Arrepentidas de la Purísima[100]. Sin embargo, hay que señalar que el padre Vargas Ugarte, también jesuita, no menciona en ninguna de sus obras esta casa de recogidas de San Diego y considera que la fundación del padre del Castillo significó más bien la continuación de la Casa del Divorcio, que estudiamos en el capítulo correspondiente

El punto final a esta reseña sobre la primera cárcel de mujeres que hubo en Lima lo va a poner una frase de la fundadora o impulsora de la

---

99 Suardo, *Diario de Lima.*, p. 254-255.

100 Ver notas 88 y 89 del epígrafe "Casa del Divorcio".

misma, doña María de Esquivel. Esta caritativa y generosa señora –según refiere la autora García y García– aseguraba siempre que:

> "Es necesario ayudar a la mujer, porque si nosotras no lo hacemos, los hombres no han de tener idea de levantar a las caidas»[101].

Recogimiento de los Remedios (1637-¿1644?)

En el intervalo de tiempo que ahora estudiamos (1550-1650) el Recogimiento de los Remedios ocupa el último lugar. Como ya indicábamos al inicio, las palabras: recogimiento, colegio, beaterio, monasterio, tienen en esta etapa –y referidos a la mujer— un significado sinónimo en muchos de las casos. De ahí que, a la hora de investigar sobre este tema de los recogimientos de mujeres, tengamos que hablar también de colegios, cárceles, etc. Lo que unificaba a unos y otros era el régimen de internado o clausura que allí se practicaba.

Sirva de ejemplo el encabezamiento del expediente sobre la confirmación y aprobación de esta casa de los Remedios que ahora nos ocupa. Se anota lo siguiente: "Constituciones que Miguel Núñez de Santiago y Jorge de Andrade han hecho para el *recogimiento de doncellas*, en el *colegio* que se pretende fundar"[102]. Es decir, que el colegio implicaba recogimiento y viceversa.

Pero, dejemos de lado estas disquisiciones y centrémonos en esta nueva obra social y de formación que, presumiblemente, por las pocas referencias que hemos encontrado de ella, no llegó a desarrollarse demasiado.

El primer indicio que hallamos de este recogimiento es el documento que mencionábamos arriba. Sus fundadores, Miguel Núñez de Santiago –"familiar del Santo Oficio"[103]– y el clérigo presbítero Jorge de

---

101 García y García, *Op. cit.*, P. 124.

102 B.N.P. Leg. B 122. Expediente escrito el 1° de enero de 1637 y aprobado por el virrey a 18 de abril de ese mismo año.

103 *Ibid.*

Andrade, a 1° de enero de 1637 solicitaban licencia –presentando un memorial al virrey conde de Chinchón junto con las Constituciones– para comenzar la fundación. Como indican ellos mismos –con toda sinceridad– en el artículo primero: el contenido de las Reglas y Constituciones es una "imitación" de las que se guardan en otras comunidades similares. Por este motivo, en lugar de ir transcribiendo cada uno de los cincuentaisiete apartados, hemos optado por entresacar y comentar los que a nuestro entender eran más particulares y específicos.

Objetivos

El objetivo fundamental de esta nueva obra social era –como indica el artículo segundo de las Constituciones– "recoger doncellas pobres huérfanas y virtuosas para que no se pierdan y (para que) de aquí salgan con remedio". Por eso, optaron por elegir como advocación particular de la casa, el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, celebrando su fiesta el 21 de noviembre, día de la Presentación de la Virgen en el templo[104].

En la carta de dotación-fundación hecha seis años más tarde[105], los patronos fundadores determinaron el número y calidades de las jóvenes aspirantes. Fijaron en doce el cupo máximo de residentes, que debían ser elegidas por ellos y, a su muerte, la elección sería asumida por el padre rector de la Compañía de Jesús, el padre encargado de la Congregación de Nuestra Señora de la O y el Prefecto de la misma Congregación[106]. Cuando redactaron las Constituciones –1637– pensaron que las colegialas residieran en el recogimiento hasta tomar estado de religiosas o de casadas (art. 6) pero, después, en la carta de dotación, modificaron este punto, determinando dotar y recibir únicamente a aquellas que sentían vocación a la vida claustral. Esta decisión, ciertamente novedosa, les facilitaba bastante la selección de las beneficiarias.

---

104 *Ibid.* Artículo tercero.

105 A.A.L. Monasterios (Varios). Expediente 7-I-1643.

106 Cada uno de ellos ponía un nombre en un papel, se colocaban los tres en un cántaro y, después, un niño pequeño sacaba uno de los papeles, con el nombre de la elegida. Esta elección se hacía el 7 de diciembre, y no podían participar en el sorteo dos hermanas o dos primas. Cf. A.A.L. *Ibid.*

Requisitos para las becarias

¿Qué requisitos pedían para ocupar una de estas becas? El primero de todos, según indicábamos más arriba, era tener vocación –o al menos sentir inclinación– a la vida religiosa. Lo segundo, tener una edad mínima de doce años[107]. Asimismo, debían demostrar su limpio y noble origen, es decir, ser "hijas legítimas de legítimo matrimonio, de padres españoles y conocidos"[108]. Pero, aunque tenían preferencia las nobles, dentro de éstas se escogían las de menos fortuna.

Otro punto a su favor era el ser huérfanas, porque el estar desamparadas de uno o de ambos progenitores, ya era una gran dificultad digna de atenderse y remediarse.

Por último, no admitían a ninguna que contara con rentas o hacienda superiores a mil pesos, cantidad suficiente para costearse por sí misma el ingreso al convento.

Según iban saliendo del recogimiento, una cada año, se ocupaba la plaza libre con otra niña nueva. Recibían entonces su dote, que era una cantidad suficiente para entrar como monja de velo negro[109] en cualquiera de los monasterios de la cuiudad. Guardaban para salir cierto orden de antigüedad, pero sólo si tenían cumplidos los 15 años, porque de lo contrario, había que estar pagando sus alimentos en el monasterio hasta su profesión, que no podía ser antes de cumplidos los 16 –según ordenaba el Concilio de Trento[110]–. Cada cuatro años se dejaba libre la plaza vacante para poder sustentar con esa renta el colegio–recogimiento.

La vida en el recogimiento

La vida que allí seguirían las jóvenes era de estricta clausura (art. 8), sin contactos con personas extrañas –a excepción de los familiares más próximos, con autorización de la abadesa o gobernadora–. A di-

---

107 B.N.P. Leg. B 122, f. 1v.
108 A.A.L. Monasterios (Varios). Expedientes de 7-I-1643.
109 Era el nivel más alto al que se podía aspirar dentro de un monasterio.
110 Concilio de Trento. Sesión XXV, cap. XV.

ferencia de otros colegios de la época, no se les exigía llevar uniforme, pero sí se impedía el uso de trajes poco decentes o muy costosos (art., 12), que llamarían la atención de las demás compañeras. Además, como se pretendía que el trato entre unas y otras fuese cordial (art, 14), había que evitar en lo posible las distinciones –incluso en el vestir–, que provocarían envidias y rivalidades.

Uno de los objetivos de esta fundación era proporcionar una educación cristiana a las colegialas que ingresaban. Por eso, siguiendo el estilo formativo de entonces, sólo se les permitía leer libros espirituales y honestos, se les facilitaba la recepción frecuente de los sacramentos –contaban para ello con un capellán propio[111] y una asidua dirección espiritual –por padres jesuitas preferentemente, que les daban mensualmente una charla "de buena doctrina y enseñanza" (art., 18)–.

Por otra parte, se vigilaba mucho que estuviesen siempre ocupadas en "ejercicios convenientes a doncellas, como son: orar, rezar, leer, labrar[112], aprender a leer y otras cosas necesarias para gobernar bien una casa»[113]. Y, nada mejor para conseguir todo esto, que guardar un horario o plan de vida, que aparecía escrito en una tablilla diariamente (art., 19).

Gobierno del recogimiento

La obra tenía un carácter privado y, por voluntad expresa de sus fundadores, era independiente de toda jurisdicción civil y eclesiástica[114]. La dirección de la casa –según las constituciones ya mencionadas– se puso en manos de una Hermandad –de la que no señalan el nombre–, que debía reunirse en cabildo el primer domingo de cada mes, para tratar acerca del "aumento espiritual y temporal" del recogimiento (art., 20). Se elegirían para ello: mayordomo, diputados y procurador, en la víspera de la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora, es decir, el 20 de no-

---

111 Al que pagaban 300 pesos anuales. Cf. A.A.L. Monasterios(varios), Exp. 7-I-1643.

112 Trabajar en un oficio, coser, bordar o hacer otras labores mujeriles.

113 B.N.P. Leg. B 122, ff. 2.

114 *Ibid.*, ff. 4v.

viembre. En la votación debía estar presente el padre rector del colegio de los jesuitas de San Pablo o cualquier otro padre señalado por él. Se hace necesario esclarecer en este punto que esta obra –como ya se va viendo a lo largo de este estudio– mantuvo una estrecha relación con los padres de la Compañía de Jesús y con la Congregación de seglares de Nuestra Señora de la O, fundada en la iglesia de San Pablo de los jesuitas, a quienes les debe el ser [115]. Efectivamente, en uno de los últimos apartados de la carta de dotación-fundación del recogimiento, Jorge de Andrade y Miguel Núñez de Santiago señalan que, si "por un accidente", se hiciese necesario vender la casa y cerrar el colegio, que la congregación siguiera repartiendo las dotes –la elección se haría, por tanto, para ingresar directamente al convento, suprimiendo el paso por el recogimiento–; es decir, que dejaban la administración en manos de los oficiales de la congregación, aunque los fondos no eran de su propiedad[116].

El *mayordomo*, se ocupaba básicamente del aspecto económico: cobrar las rentas, recoger las limosnas, administrar los bienes, etc.; anotando puntualmente los gastos e ingresos, de los que debía dar cuenta a la Hermandad al concluir el año (art. 22-24). Los fundadores dotaron la casa con 3.200 pesos de renta anual y los réditos que se obtenían de imponerlos a censo se debían guardar en una caja de tres llaves; cuando se pagaba alguna dote, la abadesa de ese monasterio tenía que firmar la carta de pago correspondiente[117].

Más importante quizá que el mayordomo –por estar más en contacto con las recogidas– era la *abadesa*. Aunque recibe la misma denominación que las superioras de los conventos de monjas, no por eso hay que deducir que era religiosa; lo que sí se exigía de ella es que fuese una mujer madura, virtuosa, prudente, temerosa de Dios y preocupada por el buen funcionamiento de la comunidad que presidía (art. 26). Se en-

---

115 Cf. Vargas Ugarte, Rubén, *Historia de la ilustre Congregación de seglares de Nuestra Señora de la O*, p. 5.

116 Además de las dotes propias de la congregación se sorteaban otras –como ésta que tratamos– que provenían de fundaciones hechas por miembros de la congregación, que dejaban con este fin el capital necesario. Cf. *Ibid.*, p. 39 y ss.

117 A.A.L. Monasterios (varios), Exp. 7-I-1643.

cargaba del gobierno doméstico, es decir, de repartir los oficios de sacristana, enfermera, refitolera y despensera; así como de dirigir con amor y cuidados maternales a las educandas (art, 28 y 29). Ante todo, se le pedía que pusiese mucho interés "en que todas las doncellas sepan muy bien la doctrina cristiana" (art, 30). También, en casos de necesidad, tenía obligación de reprender o castigar las faltas de las colegialas, "como a hijas" (art., 33). En resumen, que de ella dependía el orden y armonía de la casa y, si en algo debía señalarse, era en ser muy observadora –para evitar con tiempo los errores y peligros– y caritativa.

Otro oficio era el de *sacristana,* se designaba cada mes. Cuidaba la limpieza de la capilla, especialmente la ropa blanca del altar y la que usaban los sacerdotes. Asimismo, debía procurar que no faltase ninguna de las cosas necesarias para las celebraciones litúrgicas, como formas, vino, cera, etc.; ni para la comunidad– como era el agua bendita, que ponían en un recipiente pequeño a la entrada de la capilla, del dormitorio y de las demás oficinas de la casa–; y que la lamparilla del sagrario –cuando tuviese el Santísimo Sacramento dentro– estuviese siempre encendida (art. 39-41).

Cada mes se elegía también una *enfermera*, que se ocupaba en cuidar a las que padecían alguna alteración en su salud, tratándolas con todo regalo y preocupándose de que se siguiese con exactitud el plan, dieta y medicinas prescritas por el médico (art. 46). Seguía de cerca el proceso de la enfermedad para que, si era necesario que la abadesa avisara al capellán, le diese tiempo. Si en todos los oficios era necesaria la caridad, en éste mucho más, porque todo lo que se hacía o decía tenía que servir de alivio a la convaleciente. Las Constituciones llegan incluso a señalar que la enfermera debía solicitar a la abadesa que mandase a alguna de las educandas sanas, para entretener y acompañar a la enferma (art. 49).

De atender todo lo relacionado con el comedor y con las provisiones para el alimento diario, se ocupaban la *refitolera* y la *despensera* respectivamente. La primera, además de disponer las mesas, de limpiar y barrer la sala o "refectorio", de lavar los manteles, etc., tenía que tocar las campanas a la hora de las comidas y avisar a la abadesa si veía que alguna dejaba de asistir al comedor. Cada sábado anotaba el menú de la semana –que se lo indicaba la abadesa– y, mientras comían las demás, ella iba leyendo en alta voz algún libro espiritual o formativo.

La *despensera,* a su vez, debía catalogar todos los útiles de la cocina y todas las provisiones que había, recogiendo las sobras después de cada comida y revisando periódicamente el estado de los víveres, para que durasen el máximo tiempo posible y en buenas condiciones. Ella entregaba cada día lo necesario para cocinar y debía supervisar que los alimentos se preparasen con tiempo suficiente y bien condimentados (art. 50-57).

Por último, hay que mencionar el oficio de *portera* que, por ser tan importante, no lo designaba directamente la abadesa, sino los miembros de la Hermandad. Su trabajo se reducía a hacer guardar con fidelidad la "clausura", es decir, no permitir bajo ningún pretexto que las colegialas hablasen, enviasen o recibiesen recados del exterior, sin licencia de la abadesa. Ella, por su parte, debía dar solución rápida a los asuntos que le iban a consultar, no manteniendo largas conversaciones, máxime si no eran "honrosas" (art. 43-45).

Según el ideario marcado por las Constituciones, todo parecía estar dispuesto para el buen funcionamiento del colegio. Incluso, en 1644, los fundadores solicitaron y obtuvieron licencia para que en la capilla del recogimiento pudiese celebrar Misa cualquier sacerdote, dado que el lugar presentaba –dicen– "la decencia y ornato necesario para que la oigan las personas que están en él y la gente de su familia"[118]. ¿Por qué entonces no se volvió a mencionar este Colegio? Quizás fuera porque al desaparecer alguno de sus promotores faltó el ánimo suficiente para continuar la labor emprendida; o, tal vez, porque las responsabilidades de gobierno y económicas que implicaban estas obras sociales, les hizo desistir de su intento. No conocemos la respuesta exacta pero, como ya indicábamos anteriormente, lo más probable es que el proyectado colegio –recogimiento quedase convertido –casi al mismo tiempo de su apertura– en un sorteo más de dotes para ser administradas por la ya mencionada Congregación de seglares de Nuestra Señora de la O.

---

118 B.N.P. Leg. B 1234. Documento escrito en los Reyes el 10-XII-1644.

CAPITULO X

BIOGRAFIAS

Inés Muñoz

Nació en Sevilla en 1484. Se casó con Francisco Martín de Alcántara, medio hermano materno de Francisco Pizarro, quien fue gobernador del Perú.

Salió de España rumbo al Perú junto con su marido Martín, su cuñado Francisco Pizarro y demás conquistadores que se aventuraron a realizar el tercer viaje al Imperio Incaico, que fue cuando se produjo la conquista del Tahuantinsuyo.

Durante la travesía, entre el puerto de San Lúcar y Panamá, perdió a sus únicas hijas, hecho que le causó gran pesar. Quizás, ésta fue la razón por la que en un principio doña Inés se quedó en Panamá, y permaneció allí hasta fines de 1533, año en el cual Martín mandó por ella.

Llegó a Jauja en 1534, siendo la primera mujer casada que entra al Perú. Ella experimentó los esfuerzos y peligros que se sucedieron en la conquista y fue portadora de nuevos cultivos como el lino, trigo, olivo y otras frutas de Castilla.

Una vez que Francisco Pizarro fundó Lima, doña Inés y su marido se trasladaron a esta ciudad. El matrimonio y el gobernador se establecieron en una casa ubicada en la esquina de la Plaza de Armas. Fue entonces cuando Pizarro le confió la educación de sus hijos.

Cuando estallaron las guerras civiles entre los conquistadores, Diego de Almagro el Mozo tomo venganza por la muerte de su padre y

en la casa de la gobernación asesinaron a Francisco Pizarro y a su hermano Martín de Alcántara.

Ante el trágico suceso, doña Inés dio muestras de gran valor y coraje, siendo la única entre todos los pizarristas que se atrevió a protestar por tan horrendo crimen. Tildó a los almagristas de traidores y tiranos.

Luego, sola, porque ningún amigo de Pizarro quiso acompañarla, y amenazada por los almagristas, acudió con sus criados a la casa de la gobernación, donde recogió los dos cadáveres, el de su cuñado y el de su marido, para llevarlos a la Iglesia y darles cristiana sepultura.

En esos días, contó con la ayuda de algunas mujeres que la escondían, tanto a ella como a sus sobrinos, en sus casas.

Dos semanas después, doña Inés, llevando de la mano a los hijos de Pizarro, se presenta toda enlutada al Cabildo de Lima a reclamar protección y justicia. Lamentablemente, lejos de ser escuchada, por orden de Almagro se le condenó al destierro (1541).

Fue así como llevando con ella a los hijos de Pizarro[1], sale de Lima a bordo de un buque con dirección a Tumbes, pero el piloto se apiadó de ellos y los llevó al puerto de Manta donde los dejo libres.

La suerte quiso que doña Inés se entrevistara con el nuevo gobernador del Perú, Vaca de Castro, éste los trasladó a Trujillo y los mantuvo allí hasta que terminase la guerra civil. Una vez restablecido el orden, doña Inés regresó a Lima.

Algunos años después contrajo segundas nupcias con don Antonio de Ribera, de la Orden de Santiago, quien fue Maestre de Campo de Gonzalo Pizarro en la expedición al "País de la Canela", y también, en 1554, nombrado Procurador del Reino ante el Rey para defender los derechos de los encomenderos.

---

1 Se hizo cargo de los cuatro hijos de Francisco Pizarro: Francisca, Gonzalo, Francisco y Juan. Juan, fruto de su unión con la ñusta Añas, murió en 1543; Gonzalo, hijo de la ñusta Inés Huaylas, murió en 1546. (Muriel, J., *Las mujeres de Hispanoamérica*).

De esta manera, don Antonio se convirtió en tutor de los hijos de Pizarro. Doña Inés había tenido un hijo con Martín de Alcántara pero falleció siendo aún muy niño; y de su segundo matrimonio tuvo otro hijo llamado igual que su padre.

El nuevo matrimonio se estableció en la casa que perteneció al primer marido de doña Inés. En este lugar se encontraba la huerta "Perdida", donde don Antonio mandó plantar mil olivos.

Su vida familiar transcurrió apaciblemente y llena de abnegación hacia los niños. Pero muy poco duró su felicidad, porque en corto tiempo, doña Inés nuevamente enviudó.

Fue por esta época que el Rey ordenó llevar a los hijos de Pizarro a España. Ella viajó con ellos para defender los derechos de sus sobrinos. Una vez solucionado el problema, doña Inés regresó a Lima para administrar su fortuna.

Heredó el repartimiento de Anahuanca en Jauja y los indios yungas de Carabayllo y Manchay que habían pertenecido a Martín de Alcántara. También pasaron bajo su gobierno las encomiendas de Santa Lacaja y Paralacanga en Ica; los tambos de Chandal donde trabajaban los indios de Huarochirí; y otras encomiendas más, ubicadas en distintas partes del territorio. Estableció en la encomienda de Jauja, en el pueblo de Sapallanga, el primer obraje. Con los años, éste proporcionó fuertes ingresos al monasterio de la Concepción.

> "...y pusieron en su huerta, que hoy posee este monasterio, [...] y ... el primer obraje de lana de Castilla que hubo en esta tierra[...]"[2]

Su hijo Antonio, casado con doña María de Chávez, y que había despilfarrado gran parte de los bienes heredados de su padre, enfermó gravemente. Durante su enfermedad soñó una vez ver a su madre con el hábito de la Concepción acompañada de otras monjas más. Se lo hizo

---

2 Cobo, B., *Op. cit.*, p. 263.

saber a doña Inés, y ésta le prometió que si él moría, ella haría realidad su sueño.

Al morir su hijo, doña Inés decidió cambiar de vida y retirarse a la vida monástica.

Compró un solar y ornamentos litúrgicos por un valor de doce mil pesos, y junto con su nuera doña María de Chávez, comunicaron al arzobispo de Lima, don Jerónimo de Loayza, su deseo de fundar un monasterio.

De esta manera, el 21 de setiembre de 1573 se fundó el monasterio de la Concepción haciendo realidad el sueño de su hijo Antonio.

Tomaron hábito las dos fundadoras, y con ellas, once doncellas más. Si bien tomó hábito junto con las primeras religiosas, y vivió piadosamente en clausura, no profeso en ese momento. Recién lo hizo el 8 de diciembre de 1582, de manos de Toribio de Mogrovejo. Este también fue testigo del testamento que doña Inés hizo poco tiempo antes de morir[3].

Doña Inés regaló al convento sus fincas, tanto rurales como urbanas, además de dotarlo con veinte mil pesos. También regaló los indios de Jauja, Carabayllo y Santa, y algunas partidas de ganado.

En 1584 fue elegida abadesa, cargo que desempeñó devotamente hasta la fecha de su muerte.

Falleció ciega, en su celda, el 3 de junio de 1594, a la edad de 110 años.

Sus restos se depositaron hacia el lado izquierdo del presbiterio en donde colocaron su retrato y el de su esposo.

Sobre el sepulcro se grabó la siguiente inscripción:

---

3 Según Vargas Ugarte, no encuentra una explicación a por qué no profesó a su tiempo. Lo atribuye a que quizás quería gozar de los frutos de las encomiendas que había heredado y así desde fuera ayudar al monasterio.

"Este cielo animado de breve espera
depósito es de un sol que en él reposa
el sol de la gran madre generosa
doña Inés de Muñoz y de Rivera."[4]

Leonor Portocarrero

Nació en 1512 en la ciudad de Salamanca, perteneciendo a una de las familias nobles más distinguidas de España. Sus padres fueron don Diego López de Portocarrero y doña María de Monroy.

Se casó con Hernando Alonso de Almarás, gobernador de Tierra Firme y tesorero de la hacienda real de Lima. Fruto de su matrimonio fue el nacimiento de cinco hijos: tres frailes (dos agustinos y uno dominico), una monja, y su hija Mencía, que al enviudar se hizo monja.

Doña Leonor siempre demostró obediencia a su marido y supo cuidar ejemplarmente a su familia.

Desde muy joven manifestó no simpatizar con las cosas terrenales. Realizaba ejercicios de devoción, piedad y caridad. Además su conducta fue ejemplo de modestia, paciencia, urbanidad y sencillez.

"... tuvo acciones altas y heroicas resoluciones, siendo mujer fuerte y de ánimo valiente".[5]

Cuando su hija doña Mencia enviudó, doña Leonor, que ya había quedado viuda desde hacía varios años, decidió acompañarla en su idea de recogerse en su propia casa y vivir en oración y penitencia.

Ambas, con la ayuda de los padres agustinos, formaron una casa de recogimiento para jóvenes huérfanas y desamparadas. Luego dicho recogimiento dio lugar al beaterio de Nuestra Señora de los Remedios y, finalmente, fundaron con mucho esfuerzo y dedicación el convento de Nuestra Señora de la Encarnación (1561).

---

4 Porras Barrenechea, R. Nota N° 3, *El testamento de Pizarro.*
5 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 980

Doña Leonor se desempeñó como Prelada del convento durante 29 años y 5 días. No asumió el título de abadesa porque cuando ella profesó aun no estaban hechas las Constituciones que regirían la vida conventual de la Encarnación.

Aún así, doña Leonor dejó documentos, tanto para las preladas como para las demás religiosas del convento recomendando la práctica de la obediencia y la búsqueda de la perfección

Lo que más le agradaba era aconsejar, de ahí que muchas señoras la buscaban para recibir consuelo y, a la vez, eran orientadas en su amor a Dios.

De esta manera, a doña Leonor se le reconoce que ganó muchas almas para el servicio a Dios.

Durante el tiempo que gobernó el monasterio, las religiosas llegaron en número a más de 150, entre monjas de velo negro y velo blanco.

Murió el 27 de junio de 1590 a la edad de 78 años, rodeada de las monjas que reconocieron en doña Leonor una gran maestra de la fe.

Mencia de Sosa

Doña Mencia fue hija de don Hernando Alonso de Almarás y de doña Leonor de Portocarrero y Monroy, ambos pertenecientes a nobles familias.

Se crió en un hogar apacible y recibió de sus padres una sólida formación espiritual. Prueba de ello fue que sus cuatro hermanos tomaron hábito (tres frailes y una monja).

A mediados de 1550 se caso en Lima con el capitán Francisco Hernández de Girón, principal encomendero del virreinato del Perú.

Cuando su marido inicia la rebelión de los encomenderos, doña Mencia decidió apoyarlo y lo siguió hasta el Cuzco. Llegó a ganarse el respeto y la admiración de los soldados, quienes la llamaban la "Reina del Perú". Pero en Cuzco, el 8 de octubre de 1554 cayeron derrotados, y

Girón no aceptó que doña Mencia continuase a su lado por lo peligroso de la empresa.

> "Quedó sola y tan pobre, que una camisa no le quedaba, ni un criado le servía, porque pensando acompañar a su esposo, quedó sin alhaja".[6]

Por lo tanto, doña Mencia pasó del Cuzco a Lima, y fue llevada a la casa de sus padres por el capitán Recibarba; también recibió ayuda de su compadre, el oidor Saravia.

Mientras tanto, Hernández Girón fue vencido en Jauja y trasladado a Lima donde fue sentenciado a muerte por traición al Rey.

Doña Mencia fue testigo del triste espectáculo que ocasionó la condena de su marido. Lo vio muerto, arrastrado por un caballo y su cabeza colgada por traidor.

Este hondo sufrimiento la motiva a buscar consuelo en el Señor y asumió una vida de retiro. Inició sus obras de piedad, misericordia y caridad. Por esa época la llamaban "la bella mal maridada".

Fundó, con la colaboración de su madre, el monasterio de la Encarnación. A la muerte de ésta, doña Mencia fue elegida la primera abadesa del convento.

Contó con el mismo valor que su madre, doña Leonor, aunque demostró mayor autoridad que ésta.

Fue muy respetada por las autoridades tanto políticas como religiosas.

Su vida estuvo llena de oración, caridad y paciencia, y continuó la obra de doña Leonor, dando lecciones de obediencia y perfección.

Valiéndose del gran aprecio que le tenían, consiguió rescatar de la

---

6 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 960

picota el cráneo de su marido, lo puso en una caja de oro y fue enterrado entre la tumba que sería de su madre y la de ella.

Doña Mencia, hasta su muerte, nunca dejó de pedir por el alma de su marido.

Murió el 22 de mayo de 1618.

En la historia se le recordará con la siguiente letrilla:

"Abadesa, la abadesa
de la Santa Encarnación
ruega a Cristo por el alma
de Francisco de Girón."[7]

Por ello, se le considera "la primera mujer cantada en el romancero peruano".

María de Jesús

Hija de padres andaluces y nobles, poseedores de grandes riquezas.

Al poco tiempo que el matrimonio llegó al Perú, nació su hija María de Jesús.

A pesar del gran cariño con que la criaron sus padres, a los siete años de edad, María de Jesús huye de su casa y se refugia en el convento de la Encarnación pidiendo ser admitida.

Sus padres no aceptaron la idea de que su única hija viviese enclaustrada en un convento, renunciando a todas las comodidades que ellos podían ofrecerle.

Pero desde muy niña, María de Jesús demostró gran madurez espiritual, llena de devoción y piedad, y por lo tanto, siguió firme en su propósito de entrar al convento.

---

7 Del Busto, J.A., *Pacificación del Perú*, p. 353.

Con mucho dolor, sus padres la abandonaron y regresaron a España.

"Ya sin padres, se dio de lleno a la virtud, y del todo a la penitencia, de manera, que admirando a todas las monjas, era el espejo de las más virtuosas".[8]

María de Jesús ingresó como novicia al monasterio de la Encarnación a los nueve años de edad. Cada día crecía en devoción, humildad, amor y servicio hacia los demás. Tales virtudes la hicieron merecedora de ocupar el cargo de sacristana. Recién a los 53 años fue monja profesa.

Cuando se fundó el convento de Nuestra Señora de la Concepción, María de Jesús fue enviada a dicho monasterio para colaborar en la fundación. Ingresó con el título de vicaria, siendo elegida luego, en 1578, abadesa de la Concepción.

Debido a que demostró gran virtud, las fundadoras, doña Inés de Ribera y doña María de Chávez, le pidieron que se quedase en este convento como abadesa perpetua, pero María de Jesús no aceptó, y para evitar que le hiciesen tantos ruegos, se apresuró a regresar a su convento, el de la Encarnación, no sin antes haber dejado buenas enseñanzas.

Cuando fue llamada para fundar el convento de Santa Clara, su excesiva humildad y aborrecimiento a toda ambición la llevaron a no aceptar el ofrecimiento de ser nuevamente fundadora de otro monasterio.

En su vida monástica prefería dedicarse a las tareas más humildes y le agradaba sobremanera ayudar a bien morir.

La caridad que manifestaba hacia el pobre era a tal extremo, que gustosa se desprendía de sus pertenencias para darlo todo al necesitado.

Hacía mucha penitencia y sacrificio. Mortificaba su cuerpo con cilicio y se colgaba de una soga.

---

8 Calancha, fray A. de la, *Op. cit.*, p. 987

En general dormía poco y oraba mucho. Murió el 11 de julio de 1617, en medio del hondo pesar que causó entre las religiosas que procuraban imitar una vida tan ejemplar.

Florencia de Mora de Sandoval

Nació en Huamachuco. De raza mestiza, considerada una de las mujeres más ilustres del siglo XVI.

Su padre fue el capitán español Diego de Mora, el primer gobernador de Trujillo; su madre fue una india de ascendencia noble.

Siendo aún muy joven se casó con el conquistador don Juan de Sandoval. Al quedarse viuda prematuramente y no tener hijos, decidió vivir en recogimiento y misticismo.

Dedicó su fortuna a obras pías, como construcción de asilos para los indios; y de templos, uno de ellos el de San José de Huamachuco.

Fundó escuelas para que los indios se educasen gratuitamente, y también para enseñarles a tejer el algodón y que así pudieran vestirse adecuadamente.

Los principales beneficiados en su testamento fueron los indios.

Ursula de Cristo: hermana donada en Santa Clara

Al alborar el siglo XVII –año 1604– nace en la cuidad de los Reyes una morena, que llamaron Ursula. Mulata, hija ilegítima de Juan de Castilla e Isabel de los Ríos –negra esclava que trabajaba al servicio de doña Jerónima de los Ríos[9]–.

Durante su infancia recibió la educación básica en virtudes y prácticas cristianas en casa de doña Jerónima, que la quería y trataba como a

9 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 1.

una hija. Al morir esta buena mujer, la pequeña Ursula –que sólo contaba siete años de edad– pasó a residir en casa de doña Luisa Soto Melgarejo[10], mujer piadosa y caritativa, que se encargó durante cinco años de completar la formación de la niña

Nada en su exterior presagiaba la santidad de vida a la que llegaría; le gustaba ir bien vestida –dentro de sus posibilidades económicas– y disfrutar con la compañía de sus amigas. Las devociones principales de Ursula en estos años se centraban en: un gran amor a la Virgen del Carmen, a quien rezaba todos los días –de rodillas y en un lugar apartado– el rosario, y el ayunar semanalmente los miércoles[11].

Cuando tenía doce años, la recogió una sobrina de doña Jerónima de los Ríos, y la puso a su servicio en el monasterio de Santa Clara, donde ella estaba como religiosa. De aquella época data una anécdota que le sucedió en el pozo del convento, "el más hondo" –dicen– que había en la ciudad. Refiere el manuscrito, que prestó un día una falda nueva a otra compañera y se la devolvió sucia. Ella, ciertamente disgustada, se fue a lavarla. En el trayecto, pasó sobre unas tablas que tapaban el pozo, las cuales cedieron con su peso y se cayó dentro, logrando sujetarse con una mano a uno de los palos y, con la otra, al escapulario de Nuestra Señora del Carmen, que llevaba colgado. Viendo el grave peligro en que se hallaba, comenzó a gritar y a pedir ayuda a la Virgen, diciendo: "Señora, pide a tu Hijo que no me condene"[12]. Al oír sus voces, acudieron a auxiliarla, pero vieron que –como la boca del pozo era tan ancha– no podían hacer nada. Fue entonces cuando –según cuentan– se produjo el milagro: viéndola todos salir del pozo sin ayuda de ninguno de los presentes. Ella vio en este hecho la mano providente de Dios y de María, a quienes –en agradecimiento– ofreció toda su vida.

Desde entonces, dejando a un lado "todas sus galas y vestidos, (...) se iba al coro las noches enteras y las horas que podía del día, a pedir a Dios le enseñase y fuese su maestro"[13].

---

10 Sánchez, Fr. Benito, O.F.M. *La Hermana Ursula*, p. 1. Lima, 1988.
11 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 1.
12 *Ibid.*
13 *Ibid.*

El cambio que se produjo en ella debió ser tan llamativo, que las religiosas de la comunidad –admiradas– comenzaron a pensar en la posibilidad de que vistiese su mismo hábito. Sin embargo, su ama tuvo que llamarle la atención porque, en lugar de realizar sus ocupaciones, empleaba el tiempo en estar rezando. Una de las religiosas, temiendo que esto pudiese causar la salida de Ursula del cenobio y, deseando verla como una hermana más, se decidió a comprar su libertad.

Mientras se arreglaban los trámites pasaron varios años, y en ellos Ursula comenzó a sentirse incómoda allí, y decidió abandonar la casa. Cuando se disponía a hacerlo, pasó por delante de una imagen de Cristo con la cruz a cuestas, se acercó y le dijo: "Ya me voy Señor, porque vos no me habéis querido ayudar y estoy determinada a irme"[14]. Lo que sintió que le decía la imagen no lo refiere, pero sus palabras debieron tocar las fibras más íntimas de su corazón, pues a partir de ese momento hizo propósito de permanecer siempre en el monasterio. Poco después se hicieron y firmaron las escrituras necesarias para su manumisión, quedando Ursula sin impedimentos para entregarse al servicio de Dios. Sin embargo, ella no se decidía a dar el paso, porque –según decía– debía producirse una gran señal del cielo para ello. Fue entonces cuando, el 20 de octubre de 1645, víspera de la fiesta de santa Ursula, se produjo un incendio formidable en una de las capillas del convento, quemándose varias imágenes que se sacaban en la procesión del Viernes Santo[15]. Ursula, acongojada y llorando, se dirigió al coro y exclamó: "Señor mío ¿no fuera mejor que yo me quemara y no tus imágenes?" Y entonces, el Señor –cuenta– le respondió: "No haces por mi una cosa tan corta y quieres quemarte?"[16]. Entendió así que era voluntad de Dios que ella tomase el hábito y, sin dar más largas al asunto, lo vistió el 18 de diciembre de ese mismo año, eligiendo a la Virgen como madrina[17]. Y, según explicó más tarde a su confesor, le pareció que le ayudaban a ponerse el hábito los padres fundadores de la Orden, santa Clara y san Francisco.

Podemos afirmar que entonces comenzó su verdadera y definitiva

---

14 Cf. Sánchez, fr. Benito *Op. cit.*, p. 2 y 3.

15 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 1.

16 *Ibid.*

17 Ese día celebraba la Iglesia la fiesta de Nuestra Señora de la Esperanza.

conversión. Manifestaba mucha modestia, humildad y devoción, obedeciendo con prontitud a todo lo que le mandaban. El año de preparación para su profesión lo pasó con continuos ayunos, penitencias y largos ratos de oración; y, como consta por sus escritos, el Señor le hizo grandes mercedes[18], que se prolongaron durante toda su vida.

También destacó por su abnegación, iba con frecuencia a la enfermería para servir a las hermanas convalecientes, lavando su ropa y sus vendas –a veces, con gran vencimiento de si misma, por la repugnancia que le daba–[19].

Pasado el año de noviciado, solicitó licencia para emitir sus votos. Aunque no era frecuente esto de proponer para la profesión a las donadas[20], Ursula de Jesús fue admitida por la comunidad e hizo su profesión el 13 de junio de 1647[21].

Siendo ya miembro oficial en el monasterio, siguió gozando de gracias especiales del cielo. Entre las múltiples visiones y revelaciones que declaró, una nos la muestra muy enamorada de Dios y sumamente humilde. Refiere que, estando un día en oración, vio que el Señor, vestido con túnica morada, le mostró Su Corazón, dentro del cual estaba ella. Asombrada y agradecida le dijo: "¿que es esto Señor mío, (siendo yo) una negra tan pecadora?, ¿no hay muchas reinas y señoras?". Y, sintió que la respondía: "Es más estar en gracia mía, que ser reina"[22].

Su profunda fe se manifestaba en la intensidad con que preparaba sus confesiones –con tres días de anticipación– y daba gracias después de la comunión –otros tres días—[23].

Le quedaba aún una purificación en la tierra, que fue su última en-

---

18 A.S.F.L. Leg. XVII, nº1.
19 Sánchez, Fr. Benito *Op. cit.*, p. 6.
20 Según lo atestigua un documento del 7 de agosto de 1642, que encontramos en el A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. VI.
21 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...* T. II, p. 492.
22 *Ibid.*, p. 7 y 8.
23 En aquella época no se solía comulgar diariamente, sólo en algunas fiestas señaladas del año.

fermedad. La sufrió con paciencia, viendo también en ella la voluntad de Dios. Después de veintitrés días de continuos dolores y habiendo recibido los Sacramentos de manos del padre Francisco Vargas Machuca[24], mercedario, entregó tranquilamente su alma a Dios el 23 de febrero de 1666[25], a los sesentaidos años de edad.

La enterraron en el oratorio del convento, delante del altar de la Virgen del Carmen, al atardecer del día siguiente, en presencia de la señora virreina –condesa de Santisteban–, de los cabildos eclesiástico y secular, de las órdenes religiosas de la ciudad y de otras muchas personas ilustres. En sus honras fúnebres, multitud de gente abarrotaba la iglesia y la plazuela de entrada, atraídos por la fama de santidad de Ursula de Jesús, la hermana negra donada.

Una terciaria franciscana ejemplar: Isabel de Porras

Mujer española nacida a mediados del siglo XVI en la andaluza ciudad de Sevilla; hija legítima de Hernando de Alfaro Marmolejo y de doña Isabel de Archuleta. Siendo de familia noble destacada, buscó también como compañero y esposo a un caballero de la nobleza madrileña, Juan Bautista Montes de Heredia[26]. Tanto de los años de infancia y juventud como de los de casada, no conocemos apenas información. Sólo hay certeza de que tuvo una hija, doña María Montes de Heredia, que la sustituyó como directora del Colegio de la Caridad a su muerte[27].

Al enviudar –ya cuadragenaria– decidió embarcarse hacia el Nuevo Mundo, asentándose definitivamente en los Reyes. Los casi cuarenta años que vivió en esta ciudad, los pasó como terciaria franciscana[28], siendo una de las primeras mujeres que vistió en Lima este hábito.

---

24 Era uno de sus confesores, como lo fue también el padre jesuita Miguel Salazar.

25 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 492.

26 Córdova Salinas, Fr. Diego de O.F.M. *Crónica franciscana de las Provincias del Perú*, p. 938. Ed. JUS, México, 1957.

27 Ibid., *Teatro de la santa iglesia Metropolitana de los Reyes*, p. 104. Biblioteca Histórica Peuana, T. VII. Lima, 1958.

28 La tercera orden de San Francisco la integran seglares.

Llamó rápidamente la atención entre sus contemporáneos por su profunda vida de piedad y por la fidelidad con que cumplía las obligaciones de su estado. Tanto es así, que vieron en ella la maestra y gobernadora ideal para el Recogimiento de divorciadas que se había fundado pocos años antes en esta ciudad[29]. Durante los ocho años que ella estuvo al frente de la casa, las moradoras comenzaron a cambiar positivamente, llegando a señalarse mucho en la práctica de las virtudes[30].

Cuando ya tenía organizadas las cosas en la Casa del Divorcio, le pidieron acudiese como "abadesa" o directora al colegio-recogimiento que se acababa de abrir junto al Hospital de la Caridad[31]. Se encerró allí en 1615, junto con doña Beatriz de Benavides, que hacía de rectora, y con doce niñas.

El orden, recogimiento y vida de oración que seguían dentro, se debía –según el parecer de Córdova Salinas– a la santidad de sus fundadoras y, en especial, a "la madre doña Isabel de Porras"[32]. La muerte, como referiremos más adelante, le sobrevino cuando llevaba dieciocho años ininterrumpidos gobernando y educando a las jóvenes de esta casa.

Todo en doña Isabel era armonía, equilibrio, virtud y gracias espirituales. Por eso, no dejaba de acudir a ella todo tipo de personas –incluidos los virreyes–, buscando consejo y consuelo en sus palabras. En una ocasión, el provincial de los agustinos, fray Diego Pérez, quien era catedrático de Sagrada Escritura en la Real Universidad de Lima, acudió a ella para que le solucionase una dificultad teológica que tenía. Ella se arrobó durante tres cuartos de hora y, cuando volvió en sí, "respondió a toda la dificultad y la resolvió por términos y palabras tan ponderables, y con tanta agudeza y alteza de sabiduría celestial, que el padre maestro –confuso y como fuera de sí– publicaba que, si había santos en esta ciudad de Lima, esta bendita mujer era uno de ellos"[33].

Otro de los motivos que la hacia sumamente atrayente era el "don

---

29 Ver en Recogimientos: Casa del Divorcio.
30 Córdova Salinas, Fr. Diego de *Op. cit.*, p. 938.
31 Ver Colegio-Recogimiento de la Caridad.
32 Córdova Salinas, fray Diego de, *Teatro de... op. cit.*, p. 103.
33 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 41.

de sanidad" que poseía. Con sólo hacer la señal de la cruz, los cuerpos enfermos de calentura, con zaratán[34], etc., quedaban sanos[35]. Además, unido a éste, poseía el don de profecía, con el que calmaba las inquietudes que a muchos les venían por sucesos o desgracias que pensaban iban a ocurrir.

Copiamos a continuación un ejemplo que narra Córdova Salinas:

> "Cuando el (pirata) holandés infestó el mar del Sur con su escuadra de once galeones y cercó nuestro puerto del Callao, el año de 1624, con gran riesgo de ser tomado el lugar y saqueada la ciudad; envió el excelentísimo marqués de Guadalcázar –don Diego Fernández de Córdoba– entonces virrey de estos reinos, un recaudo (sic) a la sierva de Dios, pidiéndole sus oraciones por el buen suceso. Lo cual hizo con una oración de veinte horas continuas, en que tuvo un maravilloso éxtasis. Volvió de él diciendo a voces: 'no vencerá el enemigo, Dios quiere que lo diga'. Y fue así, porque los herejes, mal contentos de sus malos efectos (y) con (la) muerte de su general y de los mejores de sus soldados, alzaron velas y se fueron, dejando libres estos mares y el reino restituido a su paz y quietud"[36].

Su gran mérito estaba en que, aunque el trabajo y las visitas no cesaban en todo el día, lo sabía llevar con paciencia, sin dar muestras de cansancio o disgusto, algo que admiró mucho a sus coetáneos.

La pobreza en que quiso voluntariamente vivir sin haber emitido voto fue otra de sus notas distintivas. Se desprendió de la totalidad de sus bienes y los repartió entre los pobres y en obras de caridad.

Asimismo, fue una mujer muy mortificada, ayunaba todos los días, no se quejaba de sus enfermedades y achaques, y siempre se consideraba la menor de todos, indigna de cualquier atención o cuidado.

Sus largos éxtasis, que tenía casi de continuo, fueron también causa

---

34 Cáncer de pecho.
35 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 41
36 Córdova Salinas, Fr. Diego de, *Crónica...*, p. 942.

de asombro –y, en ocasiones, de susto– para los que con ella trataban. Según refieren varios testigos en su proceso de beatificación, cualquier cosa que veía o escuchaba referente a Jesucristo, hacía que se le abrasase el corazón y, a veces, "daba terribles gritos y era arrebatada de la fuerza del espíritu y llevada de unas partes a otras; y así, era menester hablar con cuidado en su presencia de cosas de(l) espíritu, porque de ordinario perdían su conversación los que la buscaban (...)"[37].

Durante su última enfermedad, que la dejó completamente tullida, siguió mostrándose serena y paciente, aceptando con resignación la voluntad de Dios. El viernes 11 de octubre de 1631, anunció a su confesor que ese mismo día moriría, como efectivamente sucedió a las tres de la tarde[38]. La amortajaron las jóvenes del Recogimiento entre lágrimas y lamentaciones, vistiéndola con su hábito de sayal y su cordón franciscanos. A las exequias acudió numerosa gente, nobles personalidades, miembros de los cabildos eclesiástico y secular, la comunidad entera de los franciscanos y muchos religiosos de otras órdenes. Todos besaban sus manos, pasaban sus rosarios por el cuerpo de la difunta y trataban de llevarse alguna reliquia[39].

A la hora del entierro, el cortejo fúnebre salió en procesión desde el Colegio hasta la iglesia del Hospital de la Caridad, mientras todos se disputaban un lugar para cargar el féretro. Finalmente, sepultaron su cuerpo a un lado del altar mayor. El día 20 del mismo mes, se hicieron las honras fúnebres, en las que predicó el padre maestro fray Francisco de Vera, mercedario[40].

De su vida y virtudes se hizo un largo proceso, por orden del ilustrísimo arzobispo don Fernando Arias de Ugarte, el cual posterior-

---

37 A.S.F.L. Leg. XVII, nº 41.

38 No coincide esta fecha con la anotada por los miembros de la Hermandad de la Caridad en su libro de cabildos, que dice textualmente: (margen izquierdo) "(La) abadesa, doña Isabel de Porras, murió (el) 16 de setiembre (de) 1631 años. Enterróse en la (iglesia de la) Caridad". B.P.L.M. Leg. nº 9207, f. 9v.

39 *Ibid.*

40 Cf. Suardo, J. A., *op. cit.*, p. 154.

mente se remitió a Roma[41]. Dejaban así que la última palabra sobre esta gran mujer de su tiempo la dijera la Iglesia.

Doña María de Esquivel

Nació esta noble y generosa mujer en la ciudad de Sevilla, al sur de España, probablemente en el segundo cuarto del siglo XVI –aunque no tenemos certeza en la fecha–. Sus padres fueron don Alonso de Esquivel y doña Beatriz de Santa Cruz[42].

Doña María, contrajo matrimonio con el capitán don Cristóbal Sánchez de Bilbao y, como de su unión no les nacieron hijos, decidieron aplicar su herencia en obras de caridad. La carta en que pedían permiso para fundar el hospital de convalecientes de San Diego –en el que se volcaron completamente– data del 29 de abril de 1593; en ella, don Cristóbal exponía a las autoridades que: "por no tener herederos, está determinado, junto con su mujer, a fundar en su casa un hospital, donde se recojan los (enfermos) que salieren del hospital de San Andrés[43] y (otros) forasteros y necesitados"[44]. Gastaron en esta obra –sólo de sus bienes– "más de cuarenta mil ducados"[45], lo que demuestra que eran poseedores de una gran fortuna.

Paralelamente, en los últimos años del gobierno de don Luis de Velasco (1596-1604), secundaron una iniciativa promovida por este mismo virrey de poner en marcha un recogimiento para las "mujeres escandalosas de la república"[46]. Fue doña María de Esquivel quien, generosamente, ofreció para esta obra unos locales de su propiedad, ubicados a la

---

41 Actualmente se conserva un legajo de este proceso en el A.A.L. Sección causas de beatificación y canonización.

42 Ortega Lázaro, Luis, O.H., *Para la Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Hispanoamérica y Filipinas,* p. 587

43 El primero fundado en Lima, era para españoles.

44 B.P.L. Leg. nº 8399, f. 3v.

45 *Ibid.*, f. 2.

46 Se hace un estudio más amplio de esta primera cárcel de mujeres en el apartado de Recogimientos.

espalda del hospital de San Diego. Además, puso todo su empeño en que la fundación siguiese adelante, porque pensaba que si la ayuda a estas mujeres caídas no partía de algunas mujeres de confianza, los hombres no harían nada[47].

Junto con la donación de su patrimonio, doña María y su esposo contribuyeron también con sus personas; acudían a visitar a los enfermos y atendían solícitos las necesidades de cada uno de ellos.

Después de la muerte del capitán[48], doña María prosiguió aumentando y ensanchando los locales del hospital y de la capilla de San Diego, con limosnas que adquirió y que le dieron los virreyes y otras personas devotas. Todo lo hacía –según explica ella misma– "para que con más comodidad sean alimentados y regalados (los convalecientes) y para que en el dicho hospital haya toda comodidad y decencia para el sagrado culto y divinos oficios"[49]. Sin embargo, comenzó a sentir ya por este tiempo el peso de los años y, como se veía sin fuerzas para acudir a atender personalmente su obra, quiso descargar la responsabilidad de su gobierno en "una congregación y hermandad, a manera de cofradía de personas pías y discretas de esta ciudad, (para) que con sus industrias, asistencia, consejos y buen gobierno"[50], sustentasen y llevasen adelante el hospital. El 21 de febrero de 1602 se redactaron las Ordenanzas[51] de esta Hermandad, las cuales firmó también la fundadora en señal de aprobación, bajo el seudónimo de "María la pobre"[52].

---

47 Cf. García y García, Elvira, *La mujer peruana a través de los siglos*, T. I, p. 124.

48 Que debió ocurrir en 1601, porque ya en los documentos de ese año y en los posteriores no se le vuelve a mencionar, aunque Luis Ortega Lázaro en su estudio señala que fue en 1607. En cualquier caso, durante esos seis años, su participación en los asuntos del hospital –quizá por estar muy enfermo o anciano– fue nula.

49 B.P.L. Leg. nº 8399, f. 15 Carta de donación hecha en Lima el 11 de noviembre de 1601.

50 *Ibid.*, f. 15v.

51 Actualmente se conserva una copia de ellas en la B.P.L. Leg. nº 8400, ff. 176 a 184v.

52 *Ibid.*, f. 184.

No contenta con esto, transcurridos cuatro años, le pareció más seguro dejar toda la obra en manos de los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, que acababan de llegar a estas tierras en 1606. A ellos les legó en su testamento –del cuatro de setiembre de 1606[53]— todos sus bienes, para que los administrasen en beneficio de los convalecientes de Lima, dejando por heredero y patrón del hospital al superior de los juandedianos, que entonces era el hermano Francisco López[54]. Asimismo, en su última voluntad, manifestaba cierto desconsuelo por no haber podido terminar la obra de la capilla del hospital, a causa de las enfermedades que padecía[55]. De hecho, debía estar muy débil de salud esos últimos años de su vida, porque en una escritura pública del 31 de enero de 1608, en que se trata de amparar y defender a los hermanos hospitalarios frente a las envidias e intereses de los que formaban la Hermandad de San Diego, ni siquiera pudo firmar por sí misma, haciéndolo en su lugar un testigo, Juan Francisco de Torres[56].

Se fue apagando lentamente la vida de doña María de Esquivel, que con tanto ardor luchó por mejorar la situación de los convalecientes de la ciudad de los Reyes. Terminó sus días el día dos de febrero de 1609[57], cuando parecía que por fin la máquina del hospital que ella había fundado[58], funcionaba con normalidad, bajo la dirección de los juandedianos.

Santa Rosa de Lima

Santa Rosa de Lima es una de las mujeres que más ha contribuido a la evangelización del Perú y del continente americano. En los cinco si-

---

53 Ortega Lázaro, L., *Op. cit.*, p. 585.

54 A.A.L. Hospitales, Leg. III, Exp. 8-V-1610.

55 Los hermanos estrenaron esta iglesia –que se llamó de San Juan de Dios– en 1759, siendo Comisario General de la Orden el padre fray Toribio Amezquita. Cf. Ortega Lázaro, L., O.H., *Op.. cit.*, p. 618.

56 *Ibid.*, p. 586

57 *Ibid.*, p. 587.

58 Aunque su esposo también contribuyó a la fundación, casi la totalidad de los documentos revisados le dan a ella el título de fundadora. Cf. B.N.L. Leg. B 1236; A.A.L. Hospitales, Leg. III, Exp. 20-XII-1607; etc.

glos de cristianismo en América ella es el ejemplo más preclaro del arraigo de la fe en el Nuevo Mundo. Su vida, digna de admiración, ha servido de estímulo para los cristianos de todas las épocas.

Isabel Flores de Oliva, nombre familiar de la santa, nació en Lima el 20 de abril de 1586. Reinaba en España Felipe II y la ciudad de los Reyes era gobernada en aquellos años por la Audiencia, debido a la muerte del sexto virrey don. Martín Enríquez. Santo Toribio de Mogrovejo, que regía la enorme arquidiócesis, era el segundo arzobispo .

Sus padre fueron don Gaspar Flores, arcabucero de la guardia virreinal, y doña María de Oliva. Contrajeron matrimonio once años antes y tuvieron, según testimonio de la madre, trece hijos; una familia numerosa que serviría de palestra para que la santa se ejercitara en el aprendizaje de virtudes como la paciencia, la caridad, la generosidad, la afabilidad.

A los tres meses después de su nacimiento Isabel empezó a ser llamada Rosa. El hecho se debió a que un día al irla a destapar en la cuna por ver si estaba dormida, aparecieron en sus mejillas unas rosas muy hermosas. La madre, admirada, la tomó en sus brazos y dijo: "yo te prometo, hija y alma mía, que mientras viviere, de mi boca no has de oir otro nombre sino el de Rosa"[59].

El ambiente que se respiraba en la familia Flores de Oliva era el de un hogar cristiano. Son muchos los testigos que afirman que los padres de Rosa eran "personas virtuosas y honradas y de buen nombre y fama"[60]. Rosa fue muy querida en su casa y en medio del afecto de los suyos fue desarrollando una personalidad madura y equilibrada, fundamento indispensable para la santidad.

Pocos son los datos biográficos que tenemos, quizá por la sencillez en que discurrió toda su existencia. A la edad de cinco años tuvo lugar lo que ella llamaba su conversión. Un día estaba jugando con su herma-

---

59 A.A.L. Proceso de Beatificación de Rosa de Santa María, testimonio de María de Oliva, p. 165.

60 *Ibid.*, testimonio de Pedro de Ortega, canónigo, p. 396.

no mayor y éste le ensució su hermoso cabello rubio. Ella comenzó a llorar y él le dijo: "¿por qué lloras? Si supieras que por los cabellos están muchas almas en el infierno, no llorarías"[61]. Hernando tenía siete años y seguramente no sabría muy bien lo que significaban aquellas palabras, pero a su hermana le produjeron un efecto decisivo. Sus lágrimas se secaron al punto y desde entonces quedó impreso en su alma un instintivo horror al pecado que le hizo apartarse de la más mínima ocasión de ofender a Dios.

Según ella misma refirió a don Gonzalo de la Maza, su amigo y protector, testigo excepcional en los últimos años de su vida, de entonces data su consagración a Dios con voto de virginidad que guardaría fielmente hasta su muerte.

Santa Rosa vivió siempre en Lima excepto unos cuatro años que pasó en Quives, a 60 km. de la ciudad. Su padre fue nombrado administrador de un obraje en las proximidades del lugar y toda la familia se trasladó allí. Fue en Quives donde recibió el sacramento de la confirmación de manos de Santo Toribio.

Tendría unos quince años cuando regresaron a Lima. Su vida transcurrió tranquilamente entre su casa y la iglesia. Ayudaba a sus padres con el trabajo de sus labores, ya que el sueldo de Gaspar Flores no alcanzaba para sostener a una familia tan numerosa. Según María de Oliva, su hija "era una linda costurera" y trabajaba constantemente para aliviar las necesidades del hogar[62].

Muy pronto destacaron en ella una serie de rasgos fuera de lo normal, la gran capacidad de sufrimiento que demostró en sus enfermedades ya desde su infancia, y su admirable espíritu de penitencia. Ella reveló confidencialmente a don Gonzalo de la Maza que desde el episodio del cabello ensuciado por su hermano, empezó a mortificarse practicando ayunos a pan y agua los miércoles, viernes y sábados, evitando que su madre la viese. Con el paso de los años fue extremando sus ayunos. Se estaba días sin beber agua[63].

---

61 *Ibid.*, testimonio de Hernando Flores, p. 322.
62 *Ibid.*, testimonio de María de Oliva, p. 175.
63 *Ibid.*, testimonio de Gonzalo de la Maza, p. 402.

Dormía en el suelo cuando nadie la veía, o quitaba el colchón, echándose sobre las tablas. Mas adelante cambió el lecho por un auténtico instrumento de tortura: una especie de barbacoa con tejas, cubierta de una frazada. Dedicaba además muy pocas horas al sueño. Su organismo se fue acostumbrando a este riguroso ascetismo que sólo una visión de fe y el marco cronológico en que vive la santa, puede hacernos entender. La espiritualidad barroca, después del concilio de Trento, insistía mucho en todas estas prácticas penitenciales. Rosa, hija de su tiempo, vive en este ambiente religioso que valoraba extraordinariamente las obras exteriores. Además quería imitar a su modelo y maestra: Santa Catalina de Siena, terciaria dominica del siglo XIV, cuya vida penitente y de santidad eran un acicate para Rosa

Pero, sobre todo, destacó en ella la caridad en su doble y necesaria manifestación: el amor a Dios y el amor al prójimo. Del primero es prueba clara su consagración al Señor. De su amor a los demás hablan sus contemporáneos. Santa Rosa se compadecía de todas las dolencias de sus semejantes. Atendía y cuidaba a los enfermos siempre que podía. Pidió a su madre permiso para habilitar una estancia en la casa para atender a las enfermas pobres, criadas o esclavas, de familias conocidas. Se desvivía por ellas y llegaba hasta a privarse de lo necesario para dárselo a los pobres.

Su celo apostólico fue admirable. Rezaba y ofrecía sus sacrificios por las necesidades espirituales de sus conciudadanos. La gente acudía a ella para pedirle oraciones, confiando en el poder intercesor de la santa. Siempre hablaba de Dios y veía a Dios en todos los acontecimientos, en las personas, en la misma naturaleza

Esta vida penitente y esta entrega a los demás sólo pudieron mantenerse con un gran espíritu de oración. Santa Rosa fue un alma contemplativa. Dedicaba una gran parte del día a la meditación y tenía oración de unión, que es el grado máximo de intimidad con Dios al que llegan los místicos.

Santa Rosa tuvo una vocación singular. Diversas circunstancias en su vida le impidieron abrazar la vida religiosa. Los conventos de Santa Clara y de la Encarnación fueron dos tentativas frustradas que poco a poco le hicieron ver el camino especial que Dios le marcaba. Su admira-

ción por Santa Catalina de Siena y su trato con los dominicos de Lima le llevaron a seguir el camino de la santa sienesa. Rosa quedó en el mundo viviendo la espiritualidad dominica como miembro de la Orden Terciaria a la cual se incorporó el 10 de agosto de 1606. Totalmente entregada a Dios, pero viviendo en medio de los hombres y mujeres de su tiempo, su influjo fue enorme. A pesar de que no salía mucho y no era muy conocida, la gente hablaba de ella.

Sin embargo, el rigor con que trató su cuerpo y sus muchas enfermedades le llevaron pronto al sepulcro. El 24 de agosto de 1617 moría en Lima, a los treinta y un años, la que habría de ser patrona de América y Filipinas.

El pueblo entero empezó a aclamarla como santa desde el mismo día de su fallecimiento. El entierro fue multitudinario. Toda la ciudad acudió a rendirle su último adiós. Era el primer homenaje de una larga serie que se sucedería hasta hoy. Beatificada en 1668, fue canonizada solemnemente en Roma el 12 de abril de 1671. Desde entonces el influjo de santa Rosa perdura en toda la Iglesia católica, especialmente en América y en el Perú. Indudablemente es ella la mujer que más ha influido en la evangelización del Nuevo Mundo.

Sor Ana de los Angeles Monteagudo

Al alborear el siglo XVII la "ciudad blanca", Arequipa, veía nacer a quien con el correr de los años se convertiría en su santa y protectora. Aunque algún manuscrito que se conserva en el monasterio de Santa Catalina de esta ciudad señala el año 1595 como fecha de este acontecimiento[64], todas las demás fuentes documentales coinciden en fecharlo en 1602, hasta hay autores que precisan el día del nacimiento, 26 de julio[65].

---

64 Vargas, fray J. Domingo, O.P. *Causa de beatificación de la R.M. Ana de Monteagudo*, p. 10.

65 Tauro, Alberto, *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, vol. IV, p. 1363-1364. Todos estos datos, que debían aparecer en su partida de bautismo, se perdieron para siempre al quemarse los libros de registros de la catedral de Arequipa en un incendio.

Ana formaba parte de una de las familias de la aristocracia arequipeña, era hija de don Sebastián de Monteagudo –español– y de doña Francisca Ponce de León. Al igual que muchas otras niñas criollas de su tiempo, cuando sólo contaba tres años la llevaron sus padres al convento de las dominicas, para que la educaran en la fe y en las costumbres cristianas.

Encajó tan bien en ese estilo de vida recogido y silencioso que ya no pensó en otro futuro para ella más que el de vestir el hábito de las madres de Santa Catalina de Siena. Fue entonces, alrededor de sus quince años, cuando sus padres decidieron casarla con un joven de buena posición de la ciudad. Ella, que en nada quería desobedecerles, se sintió tan mal fuera de los muros de su convento, que vio con toda claridad que su camino no era el del matrimonio sino el de consagrarse a Dios.

Uno de sus biógrafos cuenta que Ana de los Angeles, durante los días que permaneció en su casa, se sentía como en una cárcel[66], especialmente por la oposición que hacia sus aspiraciones le demostraban sus familiares.

En medio de esa lucha por mantener sus ideales recibió el consuelo –según refirió ella misma– de ver por unos momentos a la santa que daba nombre a su querido monasterio, quien le aseguró que conseguiría su propósito de ser religiosa. También algo misteriosa fue su salida de casa y su reingreso al claustro pues, como no conocía la ciudad, fue guiada por un niño –que ella no había visto nunca– llamado Domingo.

Sus padres no se dieron por vencidos y siguieron insistiéndole –con ruegos y hasta con amenazas– para que saliese del convento de las dominicas. Fue entonces cuando ella, con toda serenidad y verdad les dijo:

> "No fue elección mía, sino determinación vuestra el que viniese al monasterio para que en él me educase y aprendiese a conocer y amar a Dios; desde los albores de la niñez estoy acostumbrada a la vida religiosa y bien sé que Dios me llama a este estado"[67].

---

66 Cf. *Verdadero retrato de la venerable madre Ana de Monteagudo*, libro V.
67 Vargas, J. D. *Op. cit.*, p. 21-22.

Con tan categórico y real argumento, quedó clara su libre elección de vestir el hábito dominicano, que tuvieron que respetar sus padres.

Después del año de noviciado, en que dio muestras sobradas de sus deseos ardientes de perfección, emitió sus votos religiosos de pobreza, castidad, obediencia y clausura –contaba entonces dieciséis años, que era la edad mínima que el Concilio de Trento exigía para poder profesar–.

En su vida religiosa practicó todas las virtudes en grado heroico, como lo demuestran múltiples testimonios en su proceso de beatificación. Pero, lo que más la distinguía de otros santos de su tiempo era la caridad para con las ánimas del purgatorio[68], en sufragio de quienes hacía sus penitencias y sacrificios.

También se hizo famosa por su valentía y firmeza en no salir de la clausura cuando unas lluvias torrenciales –conocidas entre la gente por la "torrentera de San Lázaro"– amenazaron tan seriamente al convento que la mayor parte de las monjas viéndose en grave peligro de sucumbir, prefirieron ser evacuadas.

El arzobispo había dado licencia para que fuesen recogidas en el palacio episcopal[69] hasta que se superase la situación. Mientras, las que permanecieron en el monasterio con Sor Ana, pidieron a la Virgen de los Remedios que las auxiliase. Su asombro fue mayúsculo cuando se percataron de la desaparición de la imagen que –según les informó luego una mujer– se había trasladado a la orilla de la torrentera, desviando con su manto la corriente de agua que amenazaba el convento de Santa Catalina. Poco después volvieron a ver todos esta imagen –que se venera a partir de entonces como milagrosa– en su lugar.

Otros muchos hechos prodigiosos se cuentan de la madre Ana de

---

68 Uno de sus biógrafos refiere que fue a raíz de una visión que tuvo del purgatorio cuando se determinó a ofrecerse especialmente por las almas que allí estaban detenidas (Cf. *Verdadero retrato de la V. M. Ana de Monteagudo*, lib. V, cap. VII.

69 Era entonces arzobispo don Pedro de Villagómez (Cf. Mendiburu, M. de, *op. cit.*, T. VII, p. 415)

los Angeles: su don de profecía, las maravillosas conversiones conseguidas por su intercesión, las curaciones, etc. No por eso, sin embargo, hay que pensar que su vida fue fácil. Cuando ocupó el cargo de priora tuvo que sufrir bastante para conseguir que la carcoma de la relajación, que amenazaba seriamente los claustros en el siglo XVII, desapareciese de su convento.

Los últimos diez años de su vida estuvieron marcados por un sin número de enfermedades –llegó incluso a quedarse ciega, situación que ella supo aceptar con total resignación y paciencia–, viendo en ellas la voluntad de Dios.

Según ella misma profetizó, la muerte la sorprendió estando sola en su celda el 10 de enero de 1686. Contaba entonces ochenta y cuatro años de edad.

A sus funerales acudieron todas las autoridades civiles y eclesiásticas y la ciudad en pleno, que ya la aclamaba como santa. Su proceso de beatificación se inició ese mismo año por orden del obispo, don Antonio de León, terminándose siete años después. Lamentablemente todos los documentos se perdieron cuando se llevaban a Roma, en un naufragio. Muchos años más tarde se volvieron a recopilar los datos y testimonios y sólo en 1940 se concluyó el nuevo proceso. Por fin, el día 2 de febrero de 1985[70], en la visita que hizo el Papa Juan Pablo II al Perú, se elevó a los altares a la madre Ana de los Angeles Monteagudo.

---

70 Tauro, A. *Op. cit.*, vol. 4, p. 1363-1364

EPILOGO

Cuando se inicia una investigación sobre un tema tan amplio como el que aquí nos ha ocupado, lo realmente complicado es saber cuando se puede poner punto final a la misma, porque siempre surgen nuevas ideas y aspectos que podrían añadirse.

No obstante, aunque somos conscientes de que nuestro trabajo no abarca todo lo que puede decirse sobre la mujer en la conquista y evangelización del Perú, hemos tratado de sacar a la luz una serie de documentos, noticias y papeles relativos a la vida, costumbres y realidades de las mujeres que conformaron el virreinato peruano durante los siglo XVI y XVII.

Hemos profundizado más en los monasterios que se establecieron en aquellos años, por considerar que fueron los principales focos de formación religiosa y cultural femenina del Perú y, por tanto, promotores directos de la evangelización, pues educando a una mujer se educa a una familia y, educando a la familia, a la sociedad de que forma parte.

A lo largo de estas páginas hemos dejado al descubierto sentimientos e inquietudes, luces y sombras, de un momento vital e histórico muy concreto. El peligro que corremos es el de mirarlo con la mentalidad de quienes estamos a punto de terminar el siglo XX, no entender el modo de pensar y actuar de aquella sociedad y, más concretamente, de aquellas mujeres. Podemos levantar una bandera de protesta –propia de un feminismo a ultranza– y criticar el "encerramiento" en que se tenía a la mujer renacentista, sin darnos cuenta tal vez de que sus sentimientos –por la cultura y el ambiente en el que vivía– no eran precisamente de cautividad, ni mucho menos de "opresión". Las mujeres de los siglos XVI y XVII también se realizaron y supieron ser felices "a su manera" –no a la nuestra– con sus trabajos domésticos, su vida de piedad y sus reuniones familiares.

Lo más maravilloso de todo lo que en este estudio presentamos es ver que las distintas mujeres que vivieron en esta etapa del virreinato, con sus aciertos y errores, estaban contribuyendo a dar forma a nuestra cultura peruana. En resumen, que la mujer supo enriquecer con toda su capacidad de amar y de darse la conquista y evangelización del Perú.

GLOSARIO

ABALORIO: Conjunto de cuentecillas de vidrio agujereadas, con las cuales, ensartándolas, se hacen adornos y labores. Cada una de estas cuentecillas.

ACUCHILLAR: Reñir con espadas o darse de cuchilladas (ver cuchillada).

ALMADREÑA: Zueco. Zapato de madera de una pieza, que usan en varios países los campesinos y gente pobre.

ANASCOTE: Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas. Tela de seda, parecida a la sarga.

APAREJAR: Preparar, prevenir, disponer. Preparar con esmero, adornar.

BAJON: Instrumento músico de viento, construido de una pieza de madera como de 80 centímetros de longitud, con ocho agujeros para los dedos y otro, u otros dos, que se tapan con llaves; en su parte lateral superior se encaja un tudel de cobre, de forma curva, y en éste una pipa de cañas con la cual se hace sonar el instrumento, que tiene la extensión de bajo.

BREVIARIO: Libro que contiene el rezo eclesiástico de todo el año.

CAPILLEJO: Especie de cofia que se usaba antiguamente.

CILANTRO: Culantro. Hierba de la familia de las umbelíferas, con tallo lampiño de seis a ocho decímetros de altura, hojas inferiores divididas en segmentos dentados, y filiformes las superiores,

flores rojizas y simiente elipsoidal, aromática y de virtud estomacal.

COGULLA: Hábito o ropa exterior que visten varios religiosos monacales.

CUCHILLADA: Pendencia o riña.

CHAPINES: Chanclo de corcho, forrado de cordobán, muy usado en algún tiempo por las mujeres. (Chanclo es una especie de sandalia de madera o suela gruesa que se pone debajo del calzado y se sujeta por encima del pie con una o dos tiras de cuero y sirve para preservarse de la humedad y del lodo).

DIURNO: Libro de rezo eclesiástico, que contiene las horas menores desde laudes hasta completas. Actualmente se le denomina "diurnal".

ESCALA: Escalera de mano, hecha de madera, de cuerda o de ambas cosas.

ESTAMEÑA: Tejido de lana, sencillo y ordinario, que tiene la urdimbre y la trama de estambre.

ESTRADO: Lugar o sala de ceremonia donde se sentaban las mujeres y recibían las visitas. Conjunto de muebles que servía para adornar el lugar o pieza en que las señoras recibían las visitas, y se componía de alfomba o tapete, almohadas y taburetes o sillas.

FANEGADA: Medida agraria que, según el marco de Castilla (España), contiene 576 estadales cuadrados y equivale a 64 áreas y 596 miliáreas (cada área es una superficie cuadrada de diez metros de lado).

FLORETE: Lienzo o tela entrefina de algodón.

FREILA: Religiosa lega de una orden regular.

FUSTAN: Tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras. Antiguamente, en América, enaguas o refajo de algodón.

GORGUERA: Adorno del cuello, hecho de lienzo plegado y alechugado.

HOLANDA: Lienzo muy fino de que se hacen camisas, sábanas y otras cosas.

JERVILLA: Servilla. Zapatilla.

JUBON: Vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

LABRAR: Edificar.

LIBRAR: Salir la religosa a hablar al locutorio o a la red.

MANGUILLA: En Chile, cada una de las mangas postizas de tela negra que se usan durante el trabajo, para que no se manchen o deterioren con el roce las de la ropa que se lleva puesta.

MELINDRE: Nombre de varios dulces, bizcochos y frutas de sartén, que toma además el sentido de "delicadeza rebuscada". Probablemente deformación del frances antiguo "melide", que significaba "tierra de Jauja" en el siglo XI, "lugar o situación deliciosa" en el siglo XIII.

MENINGE: Membrana (piel delgada o túnica, a modo de pergamino). Cada una de las membranas de naturaleza conjuntiva, que envuelven el encéfalo y la médula espinal

MUCETA: Esclavina que cubre el pecho y la espalda, y que, abotonada por delante, usan como señal de su dignidad los prelados, doctores, licenciados y ciertos eclesiásticos. Suele ser de seda, pero se hacen algunas de pieles.

OFICIO PARVO: El que la Iglesia ha establecido en honra y alabanza de Nuestra Señora, semejante al cotidiano de los eclesiásticos.

PATACON: Moneda de plata, de peso de una onza, y cortada con tijeras. Peso duro.

PETATE: Esterilla de palma, que se usa en los países cálidos para dormir en ella.

PITA: En México, tela de algodón que imita al casimir y tiene los mismos usos.

RANCHO: Choza o casa pobre con techumbe de ramas o paja, fuera de poblado.

RECAUDO: Recado. Documento que justifica las partidas de una cuenta.

RED: Verja o reja.

ROQUETE: Especie de sobrepelliz cerrada y con mangas cortas.

RUAN: Tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruán (Francia).

TAFETAN: Tela delgada de seda, muy tupida, de que hay varias especies; como doble, doblete, sencillo, etc.

TORNO: Armazón giratorio compuesto de vairos tableros verticales que concurren en un eje, y de un suelo y un techo circulares, el cual se ajusta al hueco de una pared y sirve para pasar objetos de una parte a otra, sin que se vean las personas que los dan o reciben. Tiene uso en los conventos de monjas y en los comedores.

ZARATAN: Cáncer de los pechos en la mujer.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA, Joseph de, S.J., *Historia natural y moral de las Indias*. Edic. preparada por Edmundo O'Gorman. F.C.E. México, 1979.

AMICH, José, O.F.M., *Historia de las misiones del convento de Santa Rosa de Ocopa*. Ed. Milla, Lima, 1975.

ANGULO, Domingo, *La orden de Santo Domingo en el Perú*. Imp. y fab. de fotograbados Sanmarti y Cía., Lima, 1908.

– *El monasterio de Santa Clara de la ciudad del Cuzco*, en Revista del Archivo Nacional, T. XI, Lima, 1938.

APARICIO SEVERO, O. de M., *Influjo de Trento en los concilios limenses*. Raycar S.A. Impresores, Madrid, 1972.

ARMAS MEDINA, Fernando de, *Cristianización del Perú (1532-1600)*. Prólogo de Vicente Rodríguez Casado. C.S.I.C., Sevilla, 1953.

ARROYO, Luis O.F.M., *Comisarios Generales del Perú*. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo. Serie B. vol. III, Madrid, 1950.

BALLESTEROS, Thomas de, *Ordenanzas del Perú, etc.*, Imp. de Francisco Sobrino y Bados, Lima, 1752, T. I.

BARRIGA, Víctor M., *Arequipa y sus blasones*, en Biblioteca Arequipa. Volumen III, Arequipa, 1940.

BASADRE, Jorge, *El conde de Lemos y su tiempo*. Ed. Huacarán S.A. Lima, 1945.

– *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*. Ed. Teintaitrés y Mosca Azul, Lima, 1980.

BASILIO DE SANTA TERESA, C.D., *El monasterio del Carmen de la ciudad de los Reyes*. Talleres gráficos R. Varese, Lima, 1943.

BAYLE, Constantino, S.J., *El clero secular y la evangelización de América*. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, C.S.I.C., en Biblioteca Missionalia Hispánica, volumen VI, Madrid, 1950.

– *Los cabildos seculares en la América española*. Ed. Sapienta, S.A., Madrid, 1952.

BORGES, Ana Lola, *La mujer pobladora en los orígenes americanos*. Anuario de Estudios Americanos. Vol. 29. Sevilla, 1972.

BOULENGER, A., *Historia de la Iglesia*. Ed. Litúrgica Española, S.A., Barcelona, 1934.

BROMLEY, Juan, *Virreyes, cabildantes y oidores*. P. Barrantes Castro, editor, Lima, 1944.

BUENDÍA, J. de, *Vida admirable y prodigiosas virtudes del venerable y apostólico padre Francisco del Castillo, de la Compañía de Jesús, natural de Lima, ciudad de los Reyes en la provincia del Perú*. Imp. Antonio Román, Madrid 1693.

BURKETT, Elinor C., *Las mujeres indígenas y la sociedad blanca: El caso del Perú del siglo XVI*. Versión revisada de "La mujer durante la conquista y la primera época colonial". En Estudios Andinos 5, n° 1, Lima, 1976.

BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del, *San Martín de Porras (Martín de Porras Velásquez).* Ed. P.U.C.P., Lima, 1992.

– *La pacificación del Perú.* Librería Studium, Lima, 1984.

CALANCHA, Antonio de la, O.S.A., *Crónica Moralizada de la Orden de san Agustín en el Perú.* En Crónicas del Perú, Edición de Ignacio Prado Pastor, Lima, 1974. T. I.

CALANCHA, A. de la y TORRES, Bernardo, O.S.A., *Crónicas Agustinianas del Perú.* Edición, introducción y notas por Manuel Merino, O.S.A., C.S.I.C., Madrid, 1972, T.. I.

CANO PÉREZ, Pedro, *Labor pedagógica de los jesuitas en el virreinato del Perú,* en Mercurio Peruano, Lima, 1940.

CATERIANO, M. A., *Memorias de los señores obispos de Arequipa.* Tip. Quiroz, Arequipa, 1908.

CINTRUENIGO, fray Fancisco José de, *Suma de la Teología Moral.* Madrid, 1783, T. VI.

COBO, Bernabé, *Historia de la Fundación de Lima.* En Monografías históricas sobre la ciudad de Lima, Lib. e Imp. Gil S.A., Lima, 1935. T. I.

Constituciones *de la venerable madre Mariana de San José, que han de guardar perpetuamente las religiosas recoletas de Nuestra Señora del Prado de la Orden de Hermitañas (sic) de nuestro padre san Agustín de la ciudad de Lima, reformadas por (...) el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Pedro de Villagómez, arzobispo de dicha ciudad, etc.*, Lima, 1672.

CONTRERAS Y VALVERDE, Vasco de, *Relación de la ciudad del Cuzco, 1649*, transcribe María del Carmen Martín Rubio. Imprenta Amauta, Cusco, 1982-1983.

COOK, Noble David, *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo.* Ed. U.N.M.S.M., Lima, 1975.

CÓRDOVA SALINAS, fray Diego de, O.F.M., *Crónica franciscana de las provincias del Perú.* Academy of American Franciscan History, Washington, D.C., Ed. JUS, México, 1957.

– *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes,* en Biblioteca Histórica Peruana, T. VII. Introducción y notas de R. Vargas Ugarte, S.J., Lima, 1958.

CÓRDOVA Y URRUTIA, José María de, *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial del departamento de Lima.* Imp. del autor, Lima, 1839.

– *Las tres epócas del Perú o Compendio de su historia.* Imp. del autor, Lima, 1844.

COROMINAS, Joan, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana.* Ed. Gredos. Madrid, 1961.

DAMMERT BELLIDO, José, *Evangelización en Cajamarca.* En Revista Teológica Limense, volumen XII, n° 3, Lima, 1978.

– *El II Concilio Provincial Limense de 1567.* En Revista Teológica Limense, volumen X, n° 3, Lima, 1976.

Definiciones y Constituciones del monasterio de la Santísima Trinidad (1604). Reimpreso en Lima en la imprenta nueva que está en la casa de los Niños Expósitos, 1759.

DELGADO, Jaime, *La mujer en la conquista de América.* Homenaje a J. Vicens Vives, Universidad de Barcelona, vol. II, Barcelona, 1957.

– *Diccionario Histórico y Biográfico del Perú, siglos XV-XX.* Ed. Milla Batres, S.A., Lima, 1986.

DIEZ, Mateo Félix, *Diccionario español etimológico. El pequeño académico* . Neguri Editorial, S.A. Bilbao, 1972.

EFREN DE LA MADRE DE DIOS, O.C.D. y OTGER STEGGINK, O. CARM, *Tiempo y vida de santa Teresa*. Ed. B.A.C. 283, Madrid, 1977.

– *Obras completas de santa Teresa*. Ed. B.A.C. 74, Madrid, 1951, T. II.

ESCOBAR, Alberto, *Antología general de la prosa en el Perú*. T. I: Los orígenes; de lo oral a lo escrito. Ed. EDUBANCO, Lima, 1986.

ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de, *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Fundación Augusto N.Wiese. Biblioteca Peruana de Cultura. Talleres gráficos P.L. Villanueva, S.A. Lima, 1980.

FERNANDEZ DURO, Cesáreo, *La mujer española en Indias*. Disertación leída ante la Real Academia de la Historia. Establecimiento tipográfico de la viuda e hijos de M. Tello, Madrid, 1902.

FOZ Y FOZ, Pilar, O.D.N., *Las mujeres en los comienzos de la evangelización del Nuevo Mundo*, en Historia de la evangelización de América Latina. Pontificia Comisión para América Latina, Ciudad del Vaticano, 1992.

FUENTES, Manuel Atanasio, *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español,* Impresas de Orden suprema. Ed. F. Bailly, Lima, 1859.

– *Estadística general de Lima*. Imp. F. Bailly, Lima, 1858.

GÁLVEZ, Lucía, *Mujeres de la Conquista*, Ed. Planeta Argentina. SAIC, Buenos Aires, 1990.

GARCÍA ABASOLO, A. *Mujeres.*

GARCÍA IRIGOYEN, Carlos, *Santo Toribio.* Imp. y Librería de San Pedro, Lima, 1906, T. II.

GARCÍA VILLOSLADA, R., S.J., *Historia de la Iglesia.* Ed. B.A.C., Madrid, 1953, T. II.

GARCÍA VILLOSLADA, R., S.J. y LLORCA, Bernardino, S.J., *Historia de la Iglesia Católica.* Ed. B.A.C., Madrid, 1960, T. IV.

GARCÍA Y GARCÍA, Elvira, *La mujer peruana a través de los siglos.* Imp. Americana, Lima, 1906, T. I.

GÓMEZ HOYOS, Rafael, *La iglesia de América en las Leyes de Indias.* Instituto González Fernández de Oviedo. Instituto de Cultura Hispánica de Bogotá. Gráficos ORBE, S.L. Madrid, 1961.

HARTH-TERRE, Emilio, *Negros e indios: un testamemto social ignorado del Perú colonial.* Lib. Ed. J. Mejía Baca, Lima, 1973.

HERNAEZ, Francisco Javier, S.J., *Colección de Bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.* Imprenta de Alfredo de Vromant, impresor-editor, Bruselas, 1879, T.I.

HOFFNER, Joseph, *La ética colonial española del Siglo de Oro*, en Cristianismo y dignidad humana. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1957.

JIMÉNEZ, Máximo, Diario "*El Comercio*". Lima, 18 de enero de 1935.

JORDÁN RODRÍGUEZ, Jesús, O.P., *Pueblos y parroquias del Perú*, Imprenta Pasaje Piura, Lima 1950, T. I.

KAPSOLI, Wilfredo, *Ensayos de nueva historia.* Francisco González A., editor, Lima, 1983.

KONETZKE, Richard, *La emigración de las mujeres españolas en América durante la época colonial*, en "Revista internacional de sociología", Madrid, 1945.

LAVALLE, Bernard, *Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (s. XVI-XVII).* Instituto de Pastoral Andina, Cuzco, 1982.

LAVALLE, José Antonio de, *Estudios históricos.* Lib. e Imp. Gil, S.A., Lima, 1935.

LEVILLIER, Roberto, *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo arzobispo de los Reyes (1581-1606), organizador de la iglesia en el virreinato del Perú.* Ed. Sucesores de Rivadeneyra, S.A., Madrid, 1920.

– *Gobernantes del Perú, cartas y papeles,* siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias. Ed. sucesores de Rivadeneyra, S.A., Madrid, 1921-1926.

Libros de Cabildos de Lima, Imp. Samarti y Cía., S.A., Torres Aguirre, Lima, 1935. Tomo: I al XV.

LISSON CHÁVEZ, Emilio, *La Iglesia de España en el Perú.* Documentos del Archivo de Indias, de 1501 a 1663, Sevilla, 1943-1947.

LIZARRAGA, fray Reginaldo, *Descripción y población de las Indias*, en "Revista del Instituto histórico del Perú". Prólogo y noticia biográfica del autor por Carlos A. Romero. Imp. americana, Lima, 1908.

LOBO GUERRERO, Bartolomé, *Sínodos de Lima de 1613 y 1636.* Europa Artes Gráficas, Salamanca, 1987.

LOCKHART, James, *El mundo hispanoperuano* 1532-1560. Ed. F.C.A., México, 1982.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Las leyes Nuevas y sus consecuencias en el Perú*, Ed. Rialp. S.A., Madrid, 1982.

– *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Facsímil, Madrid, 1946.

LÓPEZ DE GOMARA, Francisco, *Historia general de las Indias*. Ed. Obras Maestras, Barcelona, 1954, T. I y II.

MARITAIN, Jacques, *La Iglesia de Cristo*, Nueva Biblioteca de Teología. Editorial española Desclée de Brouwer, Bilbao, 1972.

MÁRQUEZ ZORRILLA, Santiago, *Santo Toribio de Mogrovejo apóstol del Perú*. Imprimatur, Teodosio, Obispo de Huaraz, 1970.

MARROU, Henri, *San Agutín y el agustinismo*. Ed. Aguilar, Madrid, 1960.

MATIENZO, Juan de, *Gobierno del Perú (1567)*, Ed. et étude préliminaire par G. Lohmann Villena; ouvrage publié avec le concours du Ministère des Affaires Etrangères. París-Lima, 1967.

MELÉNDEZ, fray Juan, O.P., *Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma, 1681, T. II y III.

Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español. Librería central de Felipe Bailly, editor, Lima, 1859, T.I.

MENDIBURU, Manuel de, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lib. e Imp. Gil S.A. Lima, 1934. Tomos: I al XI.

MENÉNDEZ VALDÉS, Agustín, *Resumen en compendio de las fundaciones de conventos, monasterios,... y otros apuntes curiosos*. Lima, 1802.

MIDDENDORF, E.W., Perú. *Observaciones y estudios del país y sus habitantes durante una permanencia de veinticinco años.* Ed. U.N.M.S.M., Lima, 1973, T.I.

MILLE, Andrés, *Itinerario de la Orden Dominicana en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán*. Emecé editores, S.A., Buenos Aires, 1964.

– *Crónica de la Orden Franciscana*. Emecé Editores, S.A., Buenos Aires, 1961.

MONTALVA CLERIES, J.M. *Carmelitas*. En "G.E.R.", Madrid, 1989, T.V.

MUGABURU, Joseph de y MUGABURU, Francisco de (hijo), *Diario de Lima 1640-1694*. Imp. C. Vásquez L., Lima, 1935.

MURIEL, Josefina, *Las mujeres de hispanoamérica. Época colonial.* Ed. Mapfre. Madrid, 1992.

– *Conventos de monjas en la Nueva España*. Ed. Santiago, México, D.F., 1946.

MURUA, fray Martín de, *Historia general del Perú*, Ed. bajo el patrocinio del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Imp. A. Góngora, Madrid, 1962-64, T. II.

MUZQUIZ DE MIGUEL, J. L., *El conde de Chinchón virrey del Perú (1629-1639).* Public. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Universidad de Sevilla, 1945.

NEUSS, Wilhelm, *Historia de la Iglesia*. Gráficas Canales, S.L., Madrid, 1961, T. III.

NIETO VÉLEZ, Armando, *Francisco del Castillo, El apóstol de Lima.* Ed. P.U.C.P., Lima, 1992.

OLAECHEA, Juan B., *Doncellas Indias en Religión*, en "Revista Missionalia Hispánica", año XXVII, n° 81, Madrid, 1970.

OMAECHEVARRIA, Ignacio, O.F.M., *Orígenes de la Concepción de Toledo. Documentos primitivos sobre santa Beatríz de Silva y la Orden de la Inmaculada.* Imp. de Aldecoa, Burgos, 1976.

ORTEGA LÁZARO, Luis, O.H., *Para la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Hispanoamércia y Filipinas.* Ed. Secretariado Permanente Interprovincial. Hermanos de San Juan de Dios. Madrid, 1992.

PANEDAS GALINDO, Pablo, O.A.R., *Con María junto a la cruz.* Ed. B.A.C. Minor, 69, Madrid, 1984.

PAPASOGLI, Jorge, *Santa Teresa de Avila.* Ediciones Studium, Madrid, 1957.

PAREJA O., María del Carmen. *Un aspecto de la vida cotidiana: la mujer ante el matrimonio en la legislación de Indias. En: Revista Rábida nº 9. Imprenta Jiménez, S.L., Huelva, 1985.*

PATRON, Pablo, *Lima antigua.* En Monografías históricas sobre la ciudad de Lima. Librería Gil, S.A. Lima, 1935, T. II.

PIZARRO, Pedro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú.* Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1986.

POLIT, Manuel María, *La familia de santa Teresa en América y la primera carmelita americana.* Ed. Herder, Friburgo, 1905.

POLO, José Toribio, *Memorias de los virreyes del Perú. Marqués de Mancera y Conde de Salvatierra.* Imprenta del Estado, Lima, 1899.

– *Fuentes históricas peruanas.* Editores J. Mejía Baca y P.L. Villanueva, Lima, 1954-1955.

– *Pequeña antología de Lima (1535-1935).* Galo Sáez editor, Madrid, 1935.

– *Cedulario del Perú, siglos XVI, XVII y XVIII.* Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Lima, 1944, T. I y II.

PORTAL, Ismael, *Lima religiosa (1535-1924).* Librería Imprenta Gil. Lima, 1924.

PRADO Y UGARTECHE, Javier , *Estado social del Perú durante la dominación española.* Lib. Imp. Gil, S.A., Lima, 1941.

PRIETO DE ZEGARRA, Judith, *Mujer, poder y desarrollo en el Perú.* Ed. Dorha Representaciones, S.A., Lima, 1980, T.I.

Primer Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América 1492-1992. Universidad de León (España) Secretariado de Publicaciones. Ed. Lancia, S.A., León, 1993, T. I y II.

PRINCE, Carlos, *Lima antigua.* Imp. del Universo, de C. Prince, Lima, 1890, T. I y III.

RAMÍREZ, D., Luis, *fray Jerónimo de Loayza y Gonzáles.* Ed. Lumen, S.A., Lima, 1966.

RAMOS MEDINA, Manuel. Imagen de santidad en un mundo profano. México, Universidad Iberoamericana, 1990.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española.* Madrid, 1956.

Regla dada por nuestro padre san Agustín a sus monjas, con las constituciones para la nueva Recolección de las monjas (de Nuestra Señora del Prado) conforme a ella, etc. Con licencia 1672.

Regla y Ordenanzas de las religiosas y canónicas regulares del monasterio de la Encarnación de esta ciudad de los Reyes. Lima, 1899.

RENOUARD, Ives, *La peste noire de 1348-1350*, en "Revue de Paris". mars, 1950.

REVOREDO, Pedro, *Fundaciones, capellanías y dotes. Breve historia de su origen, evolución y estado actual.* Ed. Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, 1937.

RIBERA, Francisco de, S.J., *La vida de la madre Teresa de Jesús fundadora de las Descalzas y Descalzos, etc.* Nueva Ed. aumentada con una introducción, copiosas notas y apéndices por el P. Jaime Pons. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1908.

RIVA AGÜERO, José de la, *Obras Completas. La Historia en el Perú. Estudios de historia peruana.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 1965, T. IV.

RODRÍGUEZ VALENCIA, Vicente, *Santo Toribio de Mogrovejo organizador y apóstol de Sur-América.* C.S.I.C. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid, 1956, T. I y II.

ROMERO, Carlos Alberto, *Memoria del virrey del Perú marqués de Avilés.* Imp. del Estado, Lima, 1901.

ROPS, Daniel, *Clara en la claridad.* Eds. Destino, Barcelona, 1967.

SAIZ, Odorico, *La provincia misionera de San Francisco Solano del Perú.* I.S.B.N. 2a. edición, Madrid, 1977.

SALINAS Y CÓRDOVA, fray Buenaventura de, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Pirú.* U.N.M.S.M. Col. Clásicos Peruanos Vol. I, Lima, 1957.

SÁNCHEZ, fray Benito O.F.M., *La hermana Ursula*, Lima, 1988.

SANTA CRUZ PACHACUTI, Juan, *Relación de antigüedades de este reino del Perú.* B.A.E., T. CCIX (1613). Ed. Atlas, Madrid, 1968.

SIERRA D., Vicente, *El sentido misional de la conquista de América.* Ediciones de Orientación Española. Buenos Aires, 1942.

SUARDO, Juan Antonio, *Diario de Lima (1629-1634).* Imp. C. Vásquez L., Lima, 1935.

TAURO, Alberto, *Eciclopedia Ilustrada del Perú.* Ed. Peisa, Lima, 1987.

TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas.* Todo revisado y anotado por fray Tomás de la Cruz, C.D. Ed. Monte Carmelo, Burgos, 1984.

Testamento de Pizarro, en Cuadernos de Historia del Perú, nº 1 Documentos inéditos I. Introducción, notas, etc. de Raúl Porras Barrenechea. Imprimiries Les Presses Modernes. Palais Royal, París, 1936.

TOLEDO, Francisco de, *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. 1569-1580.* Ed. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. C.S.I.C., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla, Sevilla, 1989, T. I y II.

TORRES, Bernardo, *Crónicas Agustinianas*, en *Crónicas del Perú.* Edición Ignacio Prado Pastor, 5a. edición, Lima, 1974, T. III.

TOVAR, Manuel, *Obras de monseñor Tovar, arzobispo de Lima*, Imp. y Lib. de San Pedro, Lima, 1904, T. I y II.

TRUJILLO MENA, Valentín, *La Legislación Eclesiástica en el Virreinato del Perú durante el siglo XVI.* Ed. Lumen, S.A., Lima, 1981.

ULLOA, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II.* Ed. F.U.E., Madrid, 1986.

UGARTE ELÉSPURU, Juan Manuel, *Lima y lo limeño.* Editorial Universitaria, Lima, 1966.

URTEAGA, Horacio H. *El virrey don Francisco de Toledo.* En Monografías históricas sobre la ciudad de Lima. Imprenta Gil, S.A., Lima, 1935, T. II.

VALEGA, J.M., *El virreinato del Perú.* Ed. Cultura Eclesiástica, Lima, 1939.

VARGAS, J. Domingo, O.P., *Causa de Beatificación de la reverenda madre Ana de Monteagudo.* Tip. de La Rosa del Perú, convento de Santo Domingo, Arequipa, 1907.

VARGAS UGARTE, Rubén, S.J., *Vida de Santo Toribio.* Imprenta Gráf. Industrial, Lima, 1971.

– *Biblioteca peruana.* Emp. periodística, S.A., La Prensa; Cía de impresiones y publicidad; Ed. San Marcos. Tipografía peruana, Lima, 1935-1957, T. II (Manuscritos peruanos del Archivo de Indias) y T. VII (Impresos peruanos 1584-1650)

– *Don Pedro Antonio Fernández de Castro, X conde de Lemos y virrey del Perú.* Ed. Universitaria, Lima, 1965.

– *Tres figuras señeras del episcopado americano.* Ed. Carlos Milla Batres, Lima, 1966.

– *Historia de la Iglesia en el Perú,* Imprenta Santa María, Lima, 1953, T. I y II

– *El monasterio de la Concepción de la ciudad de los Reyes*, en Mercurio Peruano, año XVII, nº 189, Lima, 1942.

– *Concilios limenses*. Tip. peruana, S.A., Lima, 1951-1954, T. I, II y III.

– *Anales de la catedral de Lima*. Extracto de los libros de Actas del Cabildo Limense, muchos escritos por el chantre don José Manuel Bermúdez. En Biblioteca Histórica Peruana, T. VII, Lima, 1958.

– *Un monasterio limeño*. San Marti y Cía, S.A., impresores, Lima, 1960.

– *Vida de Santa Rosa de Lima*. Imp. López, Buenos Aires, 1961.

— *Historia de la ilustre congregación de seglares de Nuestra Señora de la O*. Ed. Carlos Milla Batres, Lima, 1963.

VÁSQUEZ DE ESPINOSA, Antonio O. Carm., *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. B.A.E. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Eds. Atlas, Madrid, 1969.

VILLAREJO, Avencio, *Los agustinos en el Perú (1548-1965)*. Ed. Ausonia, S.A. Lima, 1965.

VILLEGAS, Juan S.J., *Fiel y evangelizador santo Toribio de Mogrovejo patrón de los obispos de América Latina*, en Colección "Sentir en la Iglesia", nº 6. Ed. Folletos populares, Montevideo, 1984.

— *Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica 1564-1600*. Instituto Teológico del Uruguay, Montevideo, 1975.

VIVES, Luis, *Instrucción a la mujer cristiana.* Traducido del latín por Juan Justiniano. Ed. Signo, Madrid,1936.

Voto Consultivo Canónico sobre las profesiones hechas en el santo monasterio de Nuestra Señora del Prado de esta ciudad de Lima, debajo de la Regla de nuestro padre san Agustín, etc. Impreso con licencia de Lima, por Manuel de los Olivos en 22-IX-1665 años.

VV. AA., *El Concilio de Trento, exposiciones e investigaciones.* Ed. Razón y Fe, S.A., Madrid, 1945.

VV. AA. *El Perú a través de los siglos,* en "Biblioeca peruana", primera serie. Editores técnicos asociados, S.A., Lima, 1968, T. I y II.

YBOT LEÓN, Antonio, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias.* Salvat editores, S.A., Barcelona, 1954, T. I.

INDICE ONOMASTICO Y TOPONIMICO

A

Abad Pérez, Antolín O.F.M. 63
Abancay 99
Abarraza, Juan de 269
Abarraza, Josefa 270
Acebedo, Ana de 509
Acequia deIsla 581, 582
Acero, Mercedes 457
Acosta, Joseph de 117
Acre 515
Acuña, Alberto 582
Adán 35
Adrián, fray Miguel 202
Adviento 410, 510
Africa 52, 247
Agama, Angela de 420
Agama, Catalina de 420, 445, 447
Agama, Pablo de 420
Agüero, Eufrasia de 535
Agüero, María Magdalena 404
Aguila, Francisca del 450
Aguilar, Alonso de 449
Aguilar, Ana Andrea 336
Aguilar, Beatriz de 459
Aguilar, Juan de Dios 383
Aguilar, Leonor de 449
Aguilar, María de 195, 542
Aguilar Mendieta, Cristóbal de 192
Aguirre, Rosa 334
Agustín, san 52, 119, 173, 188, 198, 199, 223, 224, 230
Agustina 403
Agustina de la O 459
Agustina de San Juan 391
Agustinas 127
Ahumada, Teresa de 520
Aiguani, Miguel 518
Alarcón, Francisco 250
Alarcón, Manuela de 403
Alarcón, Raphaela 334
Alarcón, Sebastiana 334, 336
Alba, Francisca de 457
Alba, Petronila de 457
Alba, Terciarias 75
Alberta de Jesús 554
Alberto, san 538, 543
Alcalá 490
Alcántara, (monja trinitaria) 335
Alcántara, (orden de) 581
Alcántara, Pedro de 74
Alcocer, Mercedes 457
Alcozer, Lorenzo de 460
Alduin y Hurtado, Francisca de 448
Alejandro V (Papa) 518
Alejandro VI (Papa) 41, 42, 43, 46, 65, 248
Alemania 43, 53, 55, 518
Alerio, Juan 517

Alfaro Marmolejo, Hernando de 616
Algero Longotico 238
Aliaga, Leonor de 331
Aller, Juan de 300
Almagro, Diego de 107, 603, 604
Almarás, Hernando Alonso de 164, 607, 608
Almeida, Alonso de 274
Almeida, Domingo 487
Altamirano, Josefa 460
Altamirano, Lucas 256
Altamirano, Luisa 240
Altamirano, (oidor) 240
Alvarado, Andrea 266, 292
Alvarado, Inés de 166, 292
Alvarado, Isabel de 165, 166, 168
Alvarado, María 292
Alvarado, Pedro de 83, 166
Alvarado Bracamonte, Luis de 265, 266, 486
Alvarez, Diego 396
Amazonas 85
Amazonía 45
Ambrosio de Milán 52
América 22, 24, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 59, 75, 76, 80, 81, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 109, 115, 117, 119, 120, 126, 127, 129, 131, 136, 137, 138, 163, 248, 384, 477, 478, 480, 498, 522, 523, 524, 554, 559, 623, 626, 635
América del Sur 415
América Latina 87
Amézquita, fray Toribio 622
Amparadas (beaterio) 135
Amparaes 99
Ampuero, Francisca de 181
Ampuero, Francisco 106, 289
Ampuero, María de 301
Ampuero, Martín de 106
Ampuero Barba, María de 561
Ampuero y Vargas, Inés 97
Amusgo, Francisca de 184
Ana 290, 404
Ana Catalina del Sacramento 493
Ana Catalina de San Joaquín 541, 548, 553
Ana de Dios 489
Ana de Jesús 64, 408, 542
Ana de la Cruz 314, 322
Ana de la Madre de Dios 392
Ana del Espíritu Santo 392
Ana de Paz 368
Ana de San José 411, 541
Ana María de Cristo 490
Ana María de Jesús 490
Ana María de la Encarnación 392
Ana María de la Trinidad 489
Ana María de los Angeles 271
Ana, santa 554, 555
Anahuanca 605
Anascolque 108
Andahuaylas 99
Andrade, Francisco de 112
Andrade, Jorge de 501, 593, 594, 597
Andrade, Sancho 553
Andrea de San Pablo 392
Andrés (indio) 100
Andrés de Santa María 166, 167
Angaos 101
Angaraes 99
Angela de la Encarnación 502, 506, 508
Angela María 392
Angela María de Santa Lucía 381

Angola, María 267
Angulo, Domingo 118, 139, 415, 559
Anna de Jesús 268
Anta Huarpa (cacique) 101
Antezana, Martín Giraldo de 525
Antiguo Testamento 176, 515
Antillas 45, 85
Antonia de Jesús 53
Antonia de la Ascensión 392
Antonia María de la Santísima Trinidad 554
Antonia Teresa del Espíritu Santo 541, 552
Antonio de la Cruz, fray 126, 248
Anuas, María del Carmen 457
Añas (ñusta) 604
Añas Ñusta, Angelina 106
Aparicio, Severo 76
Apolonia de la Concepción 381
Aramburú, Isabel María Josefa 264
Aramburú, Ursula de 158, 459
Arana, Juan de 282
Araujo, Gertrudis de 336
Araujo, Josefa de 336
Araujo, Rosa María 335
Arce, María de 274
Archivo Arzobispal de Lima 21, 26, 395, 511, 604
Archivo del convento de San Francisco de Lima 21, 26, 546
Archivo General de la Nación 21, 26
Archuleta, Isabel de 616
Arco, fray Juan 587
Arecaxa 99
Arequipa 84, 97, 119, 409, 477, 523, 527, 529, 535, 538, 539, 541, 551, 626
Argentina 82, 100
Argüello, Jacinto de 454
Arguinao, fray Juan de 526
Arias, Juliana 399
Arias del Castillo, Catalina 301
Arias de Ugarte (arzobispo de Lima), Hernando 140, 203, 289, 384, 404, 405, 500, 619
Arias Maldonado, Juan Francisco 456
Arica 99, 272
Aristóteles 31
Armada del Sur 530
Armas, Jacoba 457
Arnao, Luisa 334
Arrancaín, Francisco de 573
Arroyo, María de 576
Asbaja, Juana de 94
Ascensio, Teresa de 100
Ascuña, María de 266, 303
Asillo 99
Atahualpa 105, 106, 108
Atahualpa, Beatriz108
Atahualpa, Isabel 108
Atanasio, san 52
Atienza, Inés de 83, 84, 85
Atlántico, océano 33
Audet, Nicolás de 72
Audiencia de Lima 415, 417, 419, 460, 471, 485, 530, 563, 586, 587, 623
Austria, Margarita de 502
Avellaneda, Fernando de 375, 391
Avila, 65, 388, 431, 520, 522
Avila, Ana de 201
Avila, Isabel de 274
Aviñõn 518
Aviso de gente recogida 58
Avogadro, Alberto 516

Ayacucho, 156, 553
Ayala, Diego de 401
Ayala, Giomar de 253
Ayala, María de 318
Ayala, María Eugenia 489
Ayala, Micaela de 288
Ayesta, Francisca 334
Aymaraes 99
Azángaro 99
Azaña, Pedro de 434
Azores 41
Azpeitia, Luis de 435
Azteca 45
Azucena de Quito 552

B

Bahía 124
Bailly, F. 584
Balsa, Juan 107
Barcelona 518
Barba, Margarita 450
Barba de Castilla, Luisa 460
Barragán, Rosa 264
Barreto, Florencia 264
Barreto, Isabel 83
Barreto, Luis 538
Basadre, Jorge 156, 157, 160
Basileo, Juan 351
Basilio de Santa Teresa, C.D. 118,526, 528, 529, 538, 539, 540, 547, 552, 553
Bautista, Juana 253, 303
Bautista Pérez, Manuel 400
Bautista Ramírez, Juan 401
Bay, María 277
Bayalado, Tomás de 388
Bayle, C. S. J. 76
Beatriz 300
Beatriz de Jesús 370, 380, 381, 382, 386, 391
Beatriz de la Ascensión 381, 382, 394, 397, 401, 402, 403, 408, 410, 412
Beatriz de la Madre de Dios 392
Beatriz de la Santísima Trinidad 392
Beatriz del Espíritu Santo 370, 386
Beguinas 53
Belaunde, Víctor Andrés 19
Belén 52
Bélgica 53, 64
Belveder, Juan de 470
Belzayaga, Cristóbal de 467
Benavides, Beatriz de 568, 617
Benavides, Bartolomé de 226
Benavides, Juan de 541
Beneficencia Pública de Lima Metropolitana 564, 566, 577
Benedicite 349
Benito, san 52, 312, 318, 348
Bergara, María de 460
Bergara, Juan de 526
Bernal, Sebastián 95
Bernarda María de Jesús 546
Bernardas 243, 308
Bernardina 300
Bernardina María de Jesús 541, 551
Bernardo de Claraval, san 52, 271, 312, 318, 348, 350, 351
Bernardo de Santo Domingo 477
Bernabela del Espíritu Santo 447
Biblioteca Central de la Universidad Católica 26
Biblioteca Nacional 21, 26
Bilbao, fray Luis de 482

Bilbao, Pedro de 344
Blanco, Agustina 450
Bobadilla, Isabel de 83
Bolaños, Luciana 489
Bolivia 386, 552
Bolonia 478, 479
Bolonia, Gerardo de 517
Bolonia, (Universidad) 517
Bonilla, Teresa de 447
Bonifacio VIII 517
Borges, Analola 80, 81, 82, 83
Borgia (Alejandro VI) 41
Borja (Alejandro VI) 41
Bosco, Joaquín 56
Boyl, fray 43
Bracamontes 66
Brasil 83, 124
Bravo de Lagunas, Catalina 445
Bravo de Lagunas, Fernando 445
Bravo de Lagunas, Petronila 445
Bravo de Lagunas, Sancha 81, 445
Bravo de Lagunas, Sebastián 388
Bravo de Lagunas y Peralta, Inés 83, 445
Bravo de Saravia (oidor) 171
Breña, Antonio de 406
Breviario Romano 348, 377
Brinol, María Fermina 264
Buendía, Andrea de 455
Buendía, J. 580
Bueno, María 446
Buenos Aires 117
Buil, María 274
Burgos 63, 539
Burkett, Elinor 98, 101, 102, 103, 106, 107, 118
Bustamante, Clara 196
Bustinza, Juan de 107
Bustinza, Martín de 107
Bustinza, Pedro 107
Busto Duthurburu, José Antonio del 26, 81, 83, 84, 106, 107, 108, 118, 450, 610

C

Cabildo Eclesiástico de Lima 370, 503
Cabildo de Lima 307, 383, 604
Cabrera, Diego de 406
Cabrera, Juan de 502
Cabrera, Luis Jerónimo de 500
Cáceres Ulloa, José 582
Cádiz 539
Cajabamba 96
Cajamarca 99, 446, 540
Cajamarquilla del Collay 99
Caja Real 484
Cajatambo 99
Calancha, fray Antonio de la 117, 164, 165, 167, 170, 171, 172, 179, 201, 231, 260, 370, 371, 372, 373, 374, 377, 385, 386, 387, 390, 391, 392, 393, 409, 419, 421, 430, 453, 497, 498, 501, 507, 607, 609, 611
Calango 97
Calatrava 241
Calatrava (orden de) 445
Calderón (licenciado) 311
Calderón, María 84
Calderón, Mencía 83
Calderón de la Barca, Pedro 34
Calderón de Loayza, Pedro 241
Calderón de Vargas, Gerónima 490
Callao 274, 311, 460, 499, 530, 581, 618

Camacho, Rafaela 457
Camaná 99
Cambridge (Universidad) 517
Campo, Gonzalo del (arzobispo de Lima) 139, 344, 408, 583
Campo, Martín del 282
Canas 99
Canchapara 98
Canchis 99
Candelaria 307
Canelas, Ursula de 158
Cánepa, Andrea 339
Cano Moctezuma, Catalina 126
Cano Moctezuma, Isabel 126
Cano Pérez, Pedro 387
Canonesas Regulares de San Agustín 167
Canónigas 229
Canta 97, 99
Cantera, Juan de 554
Cañete 99, 403
Cañete, marqués de 220, 447, 562
Capuchinas de Jesús, María y José (monasterio) 136
Carabalí, Isabel 403
Carabaya 99
Carabaya (jirón) 577
Carabayllo 251, 286, 605, 606
Caracas 126
Caracollo 99
Carangas 99
Caravantes, Lorenza de 488
Caravantes, María de 488
Carbajal, Catalina de 447
Cárdenas, Alfonsa de 446
Cárdenas, Francisca de 231
Cárdenas, Francisco de 303, 368, 370
Cárdenas, Josefa de 429
Cárdenas, Micaela de 274
Caridad (Colegio de la) 121, 616, 617, 619
Caridad (Hospital) 255
Carlos I (de España y V de Alemania) 43, 45, 75, 92, 104, 163
Carlos II 553
Carlos Inga 108
Carmelitas (orden) 63, 128, 517, 529, 538
Carmelitas Descalzas (Avila) 74
Carmelitas Descalzas (Huamanga) 553
Carmelitas Descalzas (Lima) 399, 522, 523, 524, 536, 542, 551, 554, 581, 583
Carmelitas Descalzas de Santa Ana 136
Carmelo (de Bolivia) 552
Carmelo (de Quito) 539
Carmelo (frailes) 65
Carmelo (Monte) 515, 516, 518
Carmelo (reglas) 25, 63
Carmelo Descalzo (orden) 64, 124, 519, 521, 522, 528, 533, 535, 537, 538, 541, 542, 552
Carmen (hábito) 568
Carmen (Regla) 538, 540
Carmen Alto de Lima 25, 513, 523, 525, 526, 527, 530, 531, 536, 542, 546, 547, 551, 552, 555, 582
Carmen Alto de Quito 551
Carmen Bajo de Lima 554
Carmona Zaavedra, Mariana de 183
Cartagena 498
Cartagena de Indias 128, 523, 528, 529, 530, 531, 535, 539, 540,

546, 587
Carrasco, Rosa 23
Carrera, María de la 276
Carrión, Juan de 299
Casa de Arrepentidas de la Purísima 592
Casa del Divorcio 577, 578, 579, 580, 592
Casa de Recogidas 122
Casa de Santa María Magdalena 588, 592
Casa Real de las Mujeres Amparadas de la Purísima 580
Casas, Bartolomé de las 82
Casas de recogimiento 557, 560
Casiano, Juan 51, 52
Casilda (esclava) 267
Casimira (novicia) 335
Castaconga, María de 412
Castañeda, Catalina 95, 562
Castañeda, Paulino 131
Castaño, Isabel 487, 488
Castilla (España) 90, 113, 131, 221, 250, 360, 603, 605, 634
Castilla, Juan de 602
Castilla, Luis de 460
Castilla Altamirano, Damiana de 446
Castilla Altamirano, Fernando de 277
Castilla Altamirano, José de 446
Castillo, Bernardina del 264, 278, 284, 289
Castillo, Francisco del S.J. 135, 497, 498, 580, 592
Castillo, María del 94
Castro, Francisca de 271
Castro, fray Diego 499
Castro, (licenciado) 169
Castro, Petronila de 461
Catalina 288, 453
Catalina de Jesús 490
Catalina de la Ascensión 380
Catalina del Santísimo Sacramento 392
Catalina de los Santos 400
Catalina de Todos los Santos 538
Catalina de San Alejo 392
Catalina de San Andrés 392
Catalina de San José 370, 380, 382, 386, 392, 393, 403
Catalina de San Miguel 318
Catalina de Santo Tomás 489
Catalina de Sena, santa 52, 127, 135, 243, 481, 482, 625, 626
Catalina Josefa de la Cruz 540, 546, 548
Catalina María de la Santísima Trinidad 540
Catalina (mulata) 185
Catalinas (orden) 127
Cataluña 65
Cataño, Isabel 303
Catena, Claudio 519
Cayo, Francisco 368
Cazabascal, Brígida 335
Cedulario de Encinas 91
Cecilia de San Gabriel 489
Celis, María de 480, 481
Celis y Padilla, Rafaela de 256, 257, 280, 284
Centeno, Luciana 449
Cepeda 66
Cepeda, Francisco de 467
Cepeda, Lorenzo de 552
Cerda, Ana de la 191
Cerda de la Coruña, Leonor de la 326, 340

Cerna, Bernarda de la 271
Cerna, Pedro de la 271
Cervantes, Miguel de 85
Céspedes, Constanza de 200
Ceurato, Lorenza 191, 240
Cintruenigo, fray Francisco José de 397
Cisneros, Juana de 326, 344, 362, 363
Cister (regla) 59, 128, 247, 248, 308, 309, 372
Ciudad Real (España) 497, 498, 568
Ciudad de los Reyes 119, 189, 200, 292, 299
Clara, santa 614
Clara de la Ascensión 491
Clara de la Visitación 392
Clara del Espíritu Santo 399, 526
Clara Francisca de la Ascensión 493
Clarisas de Lima (convento) 133, 454
Clemencia Teresa de San Bernardo 553
Clemente VIII (Papa) 310, 416, 419, 466
Clemente X (Papa) 135
Coayllo 97
Cobo, Bernbabé 117, 134, 135, 178, 180, 221, 255, 385, 387, 407, 419, 486, 565, 566, 569, 581, 582, 605
Cobos, José de 405
Coca, Francisco de 401
Cochabamba 99
Cocha Conchucos 97
Código Canónico 60
Cofradía de las Ánimas del Pugatorio 400
Cofradía el Santísimo Sacramento 121
Coinas (valle) 251
Cola di Rienzo 31
Colcos, Jacinta de 335
Colcos, Paula de 335
Colegio de San Pablo 597
Colegio Recogimiento de los Remedios 501, 593, 599
Coletinas o Descalzas (clarisas) 420
Colón, Cristóbal 41, 45
Colonia 53
Collaguas 99
Collambay 96
Collas (encomienda) 97
Comas 286
Compañía de Jesús 32, 156, 255, 282, 287, 294, 351, 401, 483, 572, 594, 597
Concepción (Jauja) 255
Concepción (México) 122, 127
Concepción (monasterio de Lima) 25, 84, 127, 135, 146, 202, 219, 243, 247, 249, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 271, 272, 281, 282, 286, 289, 291, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 302, 303, 307, 353, 356, 370, 380, 383, 385, 386, 391, 472, 487, 488, 509, 563, 574, 578, 581, 605, 606, 611
Concepción (monasterio de Panamá) 281, 293, 303
Concepción (monjas) 296, 297, 298, 303, 367, 369, 372
Concepción (o San Bartolomé de

Santa Gadea) 63
Concepción de la Madre de Dios 63
Concepción Inmaculada (monasterio) 247, 249
Concepcionistas (orden) 59, 63, 126, 248
Concepcionistas Descalzas de San José 25, 377, 386, 389, 390, 399, 472, 505
Concepcionistas Recoletas 367, 379
Concilio de Letrán (IV) 516
Concilio de Trento 32, 58, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 144, 184, 187, 190, 194, 221, 244, 276, 313, 323, 324, 375, 394, 402, 405, 416, 423, 429, 430, 437, 440, 449, 450, 463, 528, 595, 625, 628
Concilio de Viena 53
Concilio Limense 140, 144, 221
Concilio Vaticano II 35
Conchucos 97, 99
Condesa de las Flores 335
Condesa de Santisteban 616
Condesuyos 99
Conferencias 51
Congregación de Cardenales del Tribunal de la Rota 211
Congregación del Callao 401
Congregación del Oratorio 553
Congregación de Nuestra Señora de la O 594, 597, 599
Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992 (I) 58, 59, 63, 64, 75
Consejo de Indias 47, 82, 219, 371, 420, 523, 524
Constituciones de la Venerable Madre Mariana de San José 119
Constituciones, Reglas y Ordenanzas (Concepción) 282, 383
Contray o Veintedozeno 232
Contreras, Ana María de 340
Contreras, Luisa de 274
Contreras, María de 319
Contreras, Mariana de 284
Contreras, (S.J.) 502
Corbie, santa Coleta de 420
Cordero, Catalina 453
Cordero, Julián 453
Córdoba 523
Córdoba (Río de la Plata) 92, 122, 128
Córdoba, Catalina de 461
Córdoba, Fernando de 400
Córdoba, Diego de 395, 398, 399, 470
Córdoba, Juan de S.J. 502
Córdova, fray Pedro de 477
Córdova Salinas, fray Diego de 117, 171, 385, 387, 388, 389 390, 421, 487, 500, 507, 538, 539, 568, 569, 570, 571, 573, 616, 617, 618
Corne, Bernabela 420
Corne, Carlos Marcelo 420
Correa, Antonio 445
Cornejo, Ana 488
Cornejo, fray Luis de 484
Cornejo, Leonor 488
Corterreal, Leonarda de 536
Cortés, María 400
Cotabambas 99
Coya, Bárbara 108
Coya, Beatriz 108

Coya, Beatriz Clara 108
Coya, Francisca 107
Coya, Leonor (Marca Chimbo) 107
Coya Cuxi Varcay 108
Coya de Loyola, Ana María 108
Coyo, Lucía Clara 107
Cristo 25, 43, 46, 55, 61, 74, 76, 173, 175, 176, 371, 376, 482, 610, 614
Cristo Crucificado 369
Cristóforo Landino 31
Crónica moralizada 371
Cuéllar, Ana de 192
Cuéllar, Jerónimo de 192
Cuenca 311
Cuenca (Ecuador) 552
Cueva, Francisco de la 581
Cueva, Gaspar de la 257
Cueva, Juan de la 192, 400
Cueva Messía, Antonio de la 241
Cuiricuilor, Leonor 107
Cumaná 82
Cura Ocllo 107
Cuzco 22, 84, 90, 99, 107, 127, 133, 139, 166, 336, 415, 478, 552, 578, 608, 609

CH

Chacarilla 554
Chachapoyas 84, 102
Chachas 97
Chaclla 97
Chalhuanca 97
Chancay (tambos) 605
Characato 99
Charcas 552
Chávez, Florencia 132
Chávez, María de 250, 252, 253, 254, 605, 606, 611
Chávez, María Josefa 264
Chávez Ledesma, Cristóbal de 469, 576
Chayanta 99
Chicama 99
Chilcues 99
Chile 108, 124, 211, 449, 478, 499, 635
Chillaos 99
Chimpu Ocllo, Isabel 107
Chinchacocha 99, 407
Chinchón, conde de 500, 592, 594
Chirinos, Catalina 274
Chirinos Cabrera, Luisa 274
Chocorbos 99
Chumbivilcas 99
Chupaca 96
Chuquisaca 127, 128, 303, 368, 384, 386, 488, 552
Chuyugal 96
Chuquiavo 307

D

Damiana de la Llaga 450
Damianitas (clarisas) 420
Dante 31, 56, 109
Dava, Clara 335
Dávila, Francisco 503
Daza, Diego 282
Derretes, María 280
Descalzas de San José 135, 243, 303, 368, 371, 372, 373, 375, 377, 378, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 390, 392, 393,

396, 397, 398, 399, 402, 404, 406, 408, 411, 412, 486, 527
Descalzas Reales de Madrid 500, 502
Despaña, María 277
Delgado, fray Juan 170
Delgadillo, José de 402
Del Peso 66
Díaz, Constanza 185
Díaz de Abreu, Andrés 363
Díaz de Aguilar, Marcelo 318, 319, 577
Díaz de Castro, Garci 108
Díaz de la Fuente, Luis 411
Díaz de Rojas, Luisa 156
Díaz de Zárate, Pedro 311
Diez de Betanzo, Juan 106
Diez Mateo, Félix 561
Diccionario de conquistadores 118
Divina Comedia 56
Domingo de Guzmán, santo 52, 478, 480, 627
Domingo de Ramos 229, 230
Domingo de Santo Tomás 560
Dominicas 127
Doria, Catalina de María 524, 525, 526, 527, 528, 530, 531, 539, 540, 541, 580, 582
Dorotea 300
Dorotea del Espíritu Santo 392
Dresden, S. 31
Durán, Gonzalo 146
Durán, Juana 280
Durán, Nicolás S.J. 294, 592

E

Ecija 63
Ecuador 478
Egipto 51
Ejercitatorio de orda espiritual 346
El alcalde de Zalamea 34
El Escorial 431
Elías (fuente de) 515
Elías (profeta) 515
Eliazar, Juana de 568
El burlador de Sevilla 34
El carro de heno 56
El celoso extremeño 85
El Comercio 164
El jardín de las delicias 56
El médico de su honra 34
El monasterio de Santa Clara en la ciudad del Cuzco 118
El tercer abecedario 72
Elvira 555
Elvira de San Juan 391
Encalada, Mercedes 457
Encarnación (monasterio de España) 66, 520, 521
Encarnación (monasterio de Lima) 24, 84, 119, 127, 135, 146, 158, 161, 164, 168, 169, 170, 175, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 210, 211, 212, 214, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 231, 232, 233, 234, 240, 241, 242, 243, 244, 249, 253, 255, 259, 269, 293, 307, 308, 311, 333, 345, 353, 415, 416, 419, 424, 427, 444, 472, 481, 499, 500, 501, 506, 574, 577, 581, 608,

609, 610, 611, 625
Encarnación (monasterio de Popayán) 127
Enríquez, Luys de 182
Enríquez, Martín 623
Enríquez de Cisneros, Juana 314
Enríquez de Zúñiga, Beatriz 314
Erasmo 31, 57, 58, 71
Ermitañas Recoletas Descalzas de San Agustín 500, 504, 505, 507, 508, 509
Ermitaños de San Agustín 519
Escobar, Melchora de 265, 284, 285
Eslava, Catalina de 94
Escobar, Beatriz de 424, 440, 447, 448, 463
Escobar, Luisa de 448, 452, 455
Escobar, Manuel de 429
Escobar, María de ("La Romana") 84, 96
Escalante, Juana 562
Escandinavia 518
Escocia 518
España 22, 41, 43, 44, 46, 56, 59, 63, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 100, 102, 104, 110, 119, 123, 128, 129, 136, 138, 155, 163, 166, 169, 206, 218, 225, 242, 247, 248, 251, 256, 260, 281, 282, 386, 417, 421, 478, 489, 502, 508, 519, 539, 562, 568, 587, 603, 605, 607, 611, 620, 623
Española (isla) 477
Espinar, María del 183
Espinosa, Juana Ursula de 272
Espinosa Illescas, Ana 444
Espinosa y Loayza, Gaspar de 444
Esquilache, príncipe de 588
Esquivel, Alonso de 620
Esquivel, Ana de 288
Esquivel, Jerónima de 388
Esquivel, María de 584, 585, 586, 587, 593, 620, 621, 622
Esquivel, Pedro de 82
Esquivel, Rafaela de 447, 459
Esquivel, Teresa de 388
Esquivel y Navía, Diego de 22
Estrada, Beatriz de 274
Estrada Medinilla, María de 94
Estupiñán de Figueroa, Lorenzo 255
Eufrasia de la Concepción 536, 548
Efrén de la Madre de Dios, O.C.D. 515, 516, 517, 519, 520, 522
Eugenia Angelina 195
Eugenio IV 518
Euguy, Ana María de 390
Euguy, Jerónimo de 390
Europa 31, 32, 56, 88, 230, 421, 479, 480, 516, 517, 518
Eva 35, 37, 39
Evangelio 61, 257, 352
Exposuerunt nobis 65
Extremadura 387, 540, 542

F

Fajardo, Bartola 97
Falcón, Francisco 250
Feliciana 320
Felipe II 46, 75, 96, 104, 179, 265, 416, 480, 563, 584, 623
Felipe III 502, 574, 589
Felipe IV 524, 551, 560, 582

Felipe V 135, 538
Felipe Neri, san 553
Fermo, Serafino de 71
Ferrnández, Amaya 23
Fernández, Inés 265
Fernández, Jorge 342
Fernández, María Antonia 457
Fernández de Córdoba, Diego 582, 618
Fernández de Córdova, Francisca 231
Fernández de Valenzuela, Pedro 564
Fernández Franco, Juan 447
Fernández Terricabras, Ignacio 75
Fernando (el Católico) 75
Ficino, Marsilio 31
Figueroa, Juana de 535
Filipinas 524, 587, 626
Florencia del Salvador 380
Flores, Beatriz 303
Flores, Bernarda 335
Flores, Francisco 578
Flores, Gabriela 274
Flores, Hernando 624
Flores, Isabel 253
Flores de la Raya, Bartolomé 399
Flores de Oliva, Isabel 623
Folupa, Mariana 460
Folupo, Gaspar 460
Fondo Editorial de la Universidad Católica 26
Foronda, Juana 336
Foz y Foz, Pilar O.D.N. 81, 82, 104,121, 125, 126, 133, 148, 154, 159, 523
Francia 53, 56, 64, 248, 480, 518
Francisca (mestiza) 265
Francisca de la Cruz 397
Francisca de la O 303
Francisca de la Trinidad 314
Francisca del Carmen 450
Francisca del Cielo 391
Francisca de San Jerónimo 492
Francisca de Santa María 378, 395, 405
Francisca María de San José 542
Francisco de Asís, san 52, 276, 297, 443, 462, 614
Francisco de los Angeles, fray 283
Frenegal (Extremadura) 508
Frens, Bernarda 535
Freytas, Leonor de 321, 344
Frías, Ana María 211, 212
Fuente, Isabel de la 243, 416, 419, 424, 434, 468
Fuente Roldán, Isabel de la 447
Fuenteovejuna 34
Fuentes, Clemente de 526
Fuentes, Juan Clemente de 501, 502, 505
Fuentes, Manuel Atanasio 369, 407, 497, 498, 507, 555
Fuentes de Herrera, Alonso 401

G

Gabriela, Feliciana María 489
Galiana 247
Galiano, Francisco 257
Galindo, Gertrudis 335
Gallardo Catalina 186
Gallardo Labrador, Diego 291
Galvanes, Ana María 453
Gálvez, Lucía 82, 83, 87, 89, 93, 100, 110, 112, 117, 123
Gamarra, Bernardo 442

Gamarra, Francisca de 267, 280
Gamarra, Isabel de 291
Garay, Beatriz de 434
Garcés, Pedro 400
García Abasolo, A. 85
García de Cisneros, fray 346
García de la Plata, Manuela 457
García de Loyola, Martín 108
García de Salcedo 84
García de Salguero, Juan 257
García de Tamayo y Mendoza 271
García Hurtado de Mendoza (virrey) 134, 417, 419
García Irigoyen, Carlos 418, 551
García Ramón, Alonso 449
García Villoslada, Ricardo 516
García y García, Elvira 118, 562, 588, 593, 621
Garcilaso (de la Vega, Inca) 83, 107, 110, 111
Garcilaso de la Vega, Sebastián 107
Garzón de la Loba, Francisco 133
Gascón Riquelme, Bernardina 540
Gascón Riquelme, Pedro 540
Gereda, Miguel 418
Gervasio, san 53
Getsemaní 175
Gil Moreno, Antón 418
Girón, Catalina 158
Girón, Elena 273
Girón, Juana 165, 168
Girón de Quevedo, Ana 272
Gloria Patri 352
Godines, Beatriz 194
Godoy, Francisco de 390
Godoy, Leonor de 523
Gómez, Alonso 250
Gómez, Blas 108
Gómez, Francisco 202
Gómez, Pedro 466
Gómez de Silva, Domingo 524, 525, 539, 541, 577, 580, 582, 583
Gómez de Silva, Francisco 541
Gómez de Silva, Ruy 59, 247
Gómez Hoyos, Rafael Pbro. 42, 43, 45
Gómez Suárez de Figueroa (Garcilaso de la Vega, Inca) 107
González, Domingo 395
González de Cuenca, Tomás 307
González de Paz, Mateo 577
González Refolio, Pedro 400, 567
Granada 42, 277
Granados, Magdalena 274
Granja, conde de la 118
Grecia 31
Gregorio IX 54, 517
Gregorio XIII 178, 194, 253, 283, 308, 324
Gregorio XIV 46, 538
Grossi, Juan 518
Guadalajara 126, 127, 128, 543
Guadalajara (México) 523
Guadalcázar, marqués de 344, 487, 488, 582, 583, 618
Guadalupe (Iglesia) 311
Guanchihuailas 186
Guatemala 126, 128, 541, 552
Guayaquil 109, 489
Guaynacaba (Huayna Cápac) 105
Gudiñas, Beatriz 194
Gudiño Guerrero, Jerónima 240
Guerra, Alonso 296
Guerra, Margarita 23
Guerra, María 268

Guerra de la Daga, Alonso 490
Guerra de la Daga, Clara 477, 485, 486, 487, 488, 490, 493
Guerra de la Daga, Jerónima 493
Guerra de la Daga, Lucía 477, 483, 485, 486, 487, 490, 491, 492, 493
Guerra de la Daga y Vargas, Antonio 401
Guevara, Antonia 454
Guevara, Biolante de 184
Guevara, Francisca de 448
Guevara, Isabel de 82
Guevara, Jerónima 454
Guevara, Juliana 243
Guevara, Justina de 419, 420, 424, 447, 466
Guevara, Margarita 454
Guevara, María 454
Guiera, Beatriz 65
Guillemas 66
Guillén, Cruciano 222
Guinea, Elvira de 403
Guinea, Rodrigo de 403
Gutiérrez, Antonio 309
Gutiérrez, Feliciana 319
Gutiérrez, Margarita 538
Gutiérrez Arbulú, Laura 21
Gutiérrez de Céspedes, Juan 456
Gutiérrez Torrejón, Juan 440
Gutiérrez Velásquez, Isabel 276
Gutiérrez Velászquez (doctor) 276
Guzmán, Isabel de 395
Guzmán, Juan de 273
Guzmán, Marina de 395
Guzmán, Pedro de 146, 299
Guzmán y Tobar, Petronila de 202

H

Hábito de Cristo (orden) 179
Haifa 515
Hanan-Huancas 286
Haro, Angela Custodia de 303, 487, 488
Hatuncolla 99
Hazaña, Luisa de 442
Henríquez, María de Jesús 284
Heredia, María Lorenza de 158
Hermandad de la Caridad y Misericordia 564, 565, 567, 568, 569, 571, 572, 619
Hermandad de Nuestra Señora del Carmen 583
Hermandad y Cabildo de San Diego 584, 585, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 622
Hermanas de la Caridad 555
Hermanos de San Juan de Dios 586
Hermenegilda (donada) 335
Hermosilla, Andrea de 316, 321, 325, 326, 344
Hernáez, Francisco Javier 136, 524
Hernández, Blas 187
Hernández, Diego 107
Hernández, Juana 83
Hernández, María 441
Hernández Girón, Francisco 84, 163, 608, 609, 610
Herrera, Antonio de 82, 96, 103, 105, 131
Herrera, Catalina de 303
Herrera, Elvira de 158
Herrera, Jerónima de 276
Herrera, Juliana de 335
Herrería, Juan José de la 566

Hidalgo de Agüero, Francisco 535
Hidalgo de Santa Cruz, Manuela 264
Hildesheim 55
Hispanoamérica 587
Historia de la Iglesia en el Perú 95, 451
Hita, Antonia de 489
Hita, Gregoria de 489
Hita, Juana de 489
Hoffner, Joseph 42
Honorio III 516
Horosco, María de 368
Hospital de la Caridad 388, 564, 566, 567, 573, 617, 619
Hospital de San Andrés 585, 590, 620
Hospital de San Diego 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 592, 620, 621
Hoyos, Isabel 342
Hoyos, Juan de 529
Huachipa 401
Huallaga (jirón) 255
Huamachuco 96, 97, 154, 612
Huamalíes 99
Huamanga 390, 553
Huancabamba 99
Huancavelica 279
Huancavelicanos (solar) 418
Huánuco 98, 396, 420
Huanta 99
Huarmey 489
Huarochirí 97, 99, 605
Huas 66
Huáscar (Inca) 108
Huaylas 99, 106
Huaylas Coya, Beatriz 106, 107
Huaylas Ñusta, Inés 106, 604
Huayna Cápac 96, 101, 106, 108
Huerta Perdida, 286, 605
Hurtado, Felipa 335
Hurtado, Francisca 271, 428
Hurtado, Juan 448
Hurtado, Juana 448
Hurtado de Aludin, Antonia 448
Hurtado de Mendoza, Andrés (virrey) 107, 108, 562, 565
Hurtado de Palma, Lucas 578, 579

I

Ibárzabal, Felipe 553
Ica 99, 469, 490, 605
Igassa, Feliciana 336
Igassa, Francisca 336
Igassa, Jerónima 336
Igassa, Josefa 336
Igassa, María 335
Ignacio de Loyola, san 32, 52, 108
Illaquita, Diego 107
Illescas, Ana de 243, 419, 427, 444
Illescas, Casilda de 146, 194
Imperio Incaico 478, 603
Inca Roca 108
Indias 60, 82, 85, 90, 91, 92, 154
Indias (leyes) 46, 96, 121, 148
Indias Occidentales 41, 60, 80
Inés de Jesús 489
Inés de Jesús María 552
Inés de los Angeles 132
Inglaterra 518
Inmaculada Concepción (monasterio) 250, 276, 350
Inmaculada Concepción (Orden) 368, 370, 372

Inmaculada de la Peña de Francia 416
Inocencio VI 54, 516, 517, 522, 538
Inocencio VIII 247
Inocencio XI 159
Inquisición 132, 309, 485
Inquisición (plaza) 565
Instituciones monásticas 51
Instituto Riva Agüero, UC biblioteca 26
Instrucción a la mujer cristiana 34
Isabel (I) 40, 75
Isabel (mestiza) 265
Isabel de Jesús 52, 253
Isabel de la Cruz 490
Isabel de la Madre de Dios 52, 53
Isabel de Portugal 92, 104
Isabel la Católica 59, 247, 248
Inter caetera (bula) 41
Iñigo (cirujano) 271
Iriarte, Mercedes 457
Irola, Domingo de 112
Irola, Ginebra de 112
Irola, Isabel de 112
Irola, Marina de 112
Irola, Ursula de 112
Isagogicón 72
Italia 52, 53, 248, 436, 480, 518
Iturrieta, María de 97

J

Jacinta 459
Jacoba 461
Jansenio 57
Jaramillo de Andrade, Juan 527
Jarana (provincia) 407
Jauja 99, 286, 603, 605, 609, 635
Jerónima de Jesús 418
Jerónima de la Madre de Dios 508, 510
Jerónima de San Dionisio 437
Jerónima de San Francisco 381, 382, 390, 393
Jerónima de San Juan 553
Jerónimas (Orden) 126
Jerónimo, san 52
Jerónimo de la Concepción 543
Jerusalén 52
Jesús María (convento de México) 123, 125
Jiménez, Francisca 84
Jiménez, Máximo 164, 205, 211, 386, 419, 474, 499, 500, 501, 577
Jiménez de Cisneros, Francisco 65, 248
Jiménez Menacho, Pedro 466
José, san 370, 378, 409, 543, 568
Josefa 404
Josepha (niña) 334
Juan (indio) 472
Juan de Austria 60
Juan de la Cruz, san 32, 52, 64, 72, 129
Juan Pablo II 629
Juan XXIII 53
Juana (Anascolque) 108
Juana (esclava negra) 402, 403
Juana de Ibarburú 94
Juana de Jesús 320
Juana de la Concepción 284
Juana de la Santísima Trinidad 391, 395
Juana del Niño Jesús 381, 382, 391, 407

Juana de los Angeles 392
Juana de San Bernardo 392
Juana de San Jerónimo 121
Juana Inés de la Cruz 94
Juana Teresa de la Cruz 553
Juliana de la Madre de Dios 529, 539, 540, 548
Julio II (Papa) 44, 248, 276, 281, 372
Jusepa de María 267
Jusepita (niña) 273
Justina 460

L

La Habana 127
La hermana Ursula 119
La Imperial (Concepción) 127
Laines Rendón, Josefa 264
Lajatambo 397
La mujer peruana a través de los siglos 118
Langoay (río) 251, 286
Lapagesa 99
La Paz 100, 103, 126, 307, 338, 503
La perfecta casada 34
La Plata 100, 274, 386, 552
Lara Palomino, Mariana de 326, 338, 340
Laris 97
Larreta, María 457
Larrijo, María Antonia 263
Las artes de bien morir 57
Las mujeres indígenas y la sociedad blanca. El caso del Perú del siglo XVI 118
La Soledad (Puebla) 523
Lastaum, María de 97
Latacunga (Ecuador) 552
Lavalle, José Antonio 83, 445
Lazza Relli 31
Leiva, Lourdes 23
León, Antonio de 629
León, Cristóbal de 383
León, Francisco de 362
León, fray Luis de 34
León de Huánuco 133
Leonarda de San Ignacio 536, 546
Leonor de San Juan 253
Leonor de San Pedro 375, 392
Leonor de la Santísima Trinidad 370, 380, 382, 386, 388, 392, 609
Lerner, Salomón 25
Levillier, Roberto 130, 144, 563
Leyton, Juana de 85
Lezcano, María de 84
Libro de Cabildos 411
Libro de rentas y pagos 398, 399, 402
Lima 23, 83, 84, 99, 111, 119, 126, 127, 128, 130, 134, 136, 153, 157, 159, 160, 168, 169, 171, 177, 179, 183, 203, 210, 212, 220, 232, 242, 243, 249, 253, 254, 257, 261, 274, 282, 293, 303, 307, 310, 363, 367, 368, 369, 371, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 398, 404, 405, 407, 415, 417, 418, 419, 421, 426, 439, 444, 446, 447, 449, 452, 456, 459, 463, 464, 471, 472, 473, 477, 478, 481, 483, 487, 488, 489, 490, 497, 499, 500, 504, 508, 523, 524, 526, 528, 529, 536, 538,

539, 541, 542, 543, 544, 554, 560, 562, 564, 565, 573, 574, 577, 578, 580, 581, 582, 584, 587, 592, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 616, 617, 620, 621, 622, 623, 624, 626
Lima (arzobispo) 23, 261, 275, 287, 308, 310, 316, 318
Limpia Concepción (Lima) 262, 266, 277, 281, 285, 293, 294, 295, 299
Limpia Concepción de María (Santiago de Chile) 127
Liñán de Cisneros, Melchor 554, 555
Línolo, Isabel 274
Lisson Chávez, Emilio 169, 562
Lizana (capitán) 255
Lizárraga, fray Cristóbal de 529
Lizárraga, Josefa de 319
Lizárraga, Reginaldo 117
Llamoso, Antonio 85
Loayza, fray Jerónimo de (arzobispo) 167, 168, 250, 251, 252, 258, 281, 308, 444, 445, 562, 563, 606
Loayza, María de 97
Loayza Illescas, Isabel de 444
Lobo Guerrero, Bartolomé 568
Lockhart, James 110, 133
Lomas (valle) 291
Lonavaquio Muñoz, María Magdalena 93
Lope de Aguirre ("el traidor") 85
Lope de Vega (y Carpio, Félix) 34
López, Antonio 471
López, Francisco 555, 565, 587, 622
López, Mari 85
López Cuétara, José Miguel 63
López de Aragón, Miguel 397, 580
López de Aro, Francisco 448
López de Gómara, Francisco 117
López de Herrera, Juan 575
López de la Torre, Cristóbal 290
López de Medina 299
López de Portocarrero, Diego 164, 607
López de Velasco (conde de Nieva) 170
López de Vicera, Bernardo 300
López de Ynsaurra, Ana 92
López Mendoza, Juan 592
Lorca, Eufemia de 375
Lorca, Gaspar de 202
Lorenza (esclava) 267
Lorenza de Jesús María 392, 398
Lorenzo de Cela, Juan 468
Loreto 175
Loscos, Francisca de 187
Los Reyes 277, 340, 367, 385, 390, 415, 460, 469, 472, 473, 523, 524, 526, 527, 529, 530, 539, 552, 553, 562, 563, 573, 575, 576, 580, 582, 592, 599, 612, 616, 622, 623
Loyola, Leonor de 319
Lozano (canónigo) 202
Lozano, Juan 171
Lucanas 99
Lucía de Jesús 391
Lucía de la Santísima Trinidad y de la Cruz 487
Lucía de Santa Teresa de Jesús 529, 539, 546
Lucio, Baltasar de 418
Lugones, Hernando de 390
Lugones y Guzmán, Antonia de 375, 391
Lugo Rivadeneyra, Francisca de 253
Lugoti, Feliciana 336

Luisa del Espíritu Santo 392, 402
Luisa de Santa María 492
Luisa Margarita de la Encarnación 391
Luna, Mariana de 281
Lurigancho (valle) 417, 464
Lutero 43, 56, 58
Luya 99

M

Maceda, Hernando de 405, 406
Machuca 498
Madera, Josefa 457
Madrid 127, 276, 397, 480, 489, 499, 503, 524, 551, 560
Madrigal, Ana de 489
Madre de Dios (Virgen) 254, 276, 293, 294, 373
Maestre de campo 604
Magdalena (mulata) 267
Magdalena de San Juan 392
Magne Pater Agustini 198, 199
Magallanes (estrecho) 478
Majes 99
Maldonado, Diego 107
Maldonado, Fulgencio 409
Maldonado, Juan Francisco 375
Maldonado, María Bernarda 270
Maldonado, Mariana 97
Maldonado de Castillo, Catalina 97
Malyor, Antonia 334
Mama Varcay 108
Mancera, marqués de (virrey) 147, 501, 530, 583
Mancha, Juliana de 269
Mancha, María de 269
Manchay 605
Manco II, Inca 98, 106, 107, 108
Mandujana, Pedro de 280
Manrique, Ana de 419, 447, 448
Manrique, Dionisio 460
Manrique, Francisco 311
Manrique, Isabel 186, 204, 241
Manrique, Mariana 272, 279, 284
Manta, (puerto) 604
Mantaro 96
Manso de Velasco 160
Marca Chimbo 107
Mar del Sur 618
Margarita de la Concepción 554
María 448, 461
María (cacica) 109
María (india jurí) 100
María (mestiza) 265
María Alberta de Jesús 554
María Ana de Reginaceli 392
María Ana de San José 392
María Antonia de la Cruz 507
María Antonia del Espíritu Santo 553
María de Cristo 370, 386
María de Cristo Jesús 552
María de la Asunción 553
María de la Concepción 392, 542
María de la Cruz 165, 168, 243, 253
María de la Encarnación 156, 381, 391, 403
María de la Natividad 392
María de la O 243, 392
María de la Purificación 392, 489
María de los Angeles 502, 568
María de los Angeles (mestiza) 185
María de los Reyes 184, 375
María del Santísimo Sacramento 390
María del Salvador 187
María de Jesús 243, 253, 256, 326, 391, 393, 424, 610, 611

María de San Agustín 528, 529, 531, 539, 540, 548, 551
María de San Antonio 392
María de San Francisco 280
María de San Gabriel 392
María de San Jerónimo 381, 382, 392, 399
María de San José 490
María de San Miguel 392
María de San Pedro 342
María de Santa María 484
María de Todos los Santos 392
María Dorotea 186
María Jesús 344, 364
María Josefa de Jesús 552
María Magdalena 435
María Magdalena del Niño Jesús 546
María Magdalena de San José 391
María Paula de Jesús y María 551
María Teresa (donada) 336
Mariana de la Purificación 529, 539
Mariana de Jesús, beata 314, 552
Mariana de San Jerónimo 165, 168
Mariana de San José 52, 119, 391, 500, 502, 503, 504, 506, 508
Mariana de San José de Ribera 314
Maritain, Jacques 44
Márquez, Juana 279
Marsella 51
Martel, Ana 171
Martel, Francisca 274
Martel Melgarejo, Ana 274
Martín, Ana María de 418
Martín, Catalina 401
Martín Cabezas, Antón 418
Martín de Alcántara, Francisco 603, 604, 605
Martínez, Bartolomé 308
Martínez, Lidia 23
Martínez de la Plaza 529
Martínez de Orveto, Cristóbal 407
Martínez Montañés 257
Masías, san Juan 296
Mata, Andrea de la 273
Matinga 97
Máxime cuperemus 75
Mayorga, Felipa de 274
Mayorga, Manuela 263
Mayorga, Miguel 263
Mayuelo, Diego de 523, 525, 526
Mayuelo, Francisco de 399, 525, 527, 528
Mayuelo, Juana 527
Maza, Gonzalo de la 481, 482, 493, 624
Maza Quijano, Juan de 553
Medel, Cristóbal 250
Medellín 384
Medina, Agustín de 404
Medina, Beatriz de 396
Medina, Cipriano de 395, 396, 400, 404, 471
Medina, Felipe de 396, 397
Medina, Francisca de 397
Medina, Isabel de 240, 274
Medina Vega (familia) 396
Meditaciones 238
Mejía, Angela 457
Mejía, Antonia 457
Mejía, Josefa 457
Mejía de los Reyes, Isabel 320, 321
Mejía Tinoco, Alonso 183
Mejorada (obraje) 84
Melchor 450
Melchora (monja trinitaria) 334
Melchora de Jesús 443
Melchora de las Nieves 97
Meléndez, Catalina 274

Meléndez, fray Juan O.P 117, 478, 482, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 492, 493
Meléndez, Josefa 319
Meléndez, Lucía 341
Meléndez, Margarita 343
Mellea, Juan Antonio de 101
Memorial de Salinas y Córdova 371
Menancoro, Francisco 107
Mencía 609, 610
Mencía (viuda de Sanabria) 82
Meneses, Ana de 448
Meneses, Teresa de 434
Mendiburu, Manuel de 159, 220, 221, 390, 491, 628
Mendieta, Gonzalo de 203
Mendis, Rosa 457
Mendoza, Andrea 335
Mendoza, Antonio de 133, 562
Mendoza, Beatriz de 325
Mendoza, Carlos 211
Mendoza, Elvira de 488
Mendoza, Gonzalo de 112
Mendoza, Juan de 568
Mendoza, Luisa de 568
Mendoza, Marcela de 280
Mendoza, María Clara 271
Mendoza, María Josefa de 295
Mendoza, Mariana de 375
Mendoza, Mayor de 204
Mendoza, Rodrigo de (general) 202, 267
Mendoza, Ventura de 191
Mendoza Carbajal, Elvira de 267
Mendoza y Luna, Juan de 566, 587
Meneses, Gabriel de 394
Meneses, Isabel de 59, 247
Mercaderes 225
Merced (convento de la) 295
Mercedarios 225
Mercedes, Paula de las (seglar) 335
Mérida 126, 127
Merlo, María Josefa de 446
Mesa, Alonso de 257
Mesa, Catalina de la 274
Mexía, Isabel 483, 490
Mexía de Miranda, María Magdalena 536
Mexía Mirabal, Hernán 100
México 59, 79, 91, 93, 95, 97 100, 121, 122, 126, 127, 128, 149, 248, 249, 274, 478, 636
Micaela de San Juan 392
Middendorf, E.W. 554
Milán 540, 580
Millé, J. 95
Millones, Luis 118
Mimas (indios) 97
Miranda, Lucía 83
Misque 99
Moctezuma 126
Mogrovejo, Toribio Alfonso de (santo arzobispo) 134, 144, 178, 219, 254, 286, 303, 310, 337, 369, 416, 418, 420, 460, 472, 551, 573, 575, 580, 584, 606, 623, 624
Mogrovejo Lasso Tenorio, María Josefa 264
Molina 289
Molina, Antonio de 428
Molina, Francisco de 562
Molina, Juana 450
Molina, Luis de 471
Molina, Úrsula de 289
Molero, Manuela 457
Mollepata 97
Monasterio de la Concepción 367, 377

Monasterio del Carmen de Lima 118
Monasterio de Nuestra Señora del Prado 495, 502, 506, 507, 509, 511
Mondragón, Leonor de 300
Monroy, María de 164, 607
Montalva Cleries, J.M. 517
Montalvo, Mariana de 440
Monteagudo, Sebastián de 627
Monteagudo, sor Ana de los Angeles 119, 626, 627, 628, 629
Montecasino 52
Montejo, Alfonsa 335
Montejo, Francisca 334
Montero, fray Gaspar 587
Monterrey, conde de 419, 586
Montes, Catalina 185
Montes de Heredia, Juan Bautista 616
Montes de Heredia, María 571, 616
Montesclaros, marqués de 341, 566, 572, 584, 586, 587, 588, 592
Montesinos, fray Antonio de 477
Montesinos, Inés de 158
Montiel, Juan Esteban 401
Montpellier 518
Mora, Diego de 612
Mora, Juana de 579
Mora de Sandoval, Florencia de 94, 154, 612
Morales, Catalina de 439
Morales, Gabriel de 282
Morales, Inés 263
Morales Farfán, Juan 395
Morales Figueroa, Luis 406
Morejón, María 568
Morel D'Arleux, Antonia 58
Morelia 127
Moreno, Joan 344
Moreno, Juana 457
Morrillo, Ana 94
Moro, santo Tomás 31
Mortará, marqués de 368
Mosquera, Inés de 165, 168
Mosquera, Rosalía 457
Motta, María de la 97
Moya, Escolástica de 335
Moya de Contreras, Pedro 126
Mugaburu, Joseph de 22,93, 130, 501, 502, 530, 531, 552, 554
Mujeres de la conquista 117
Mujer, poder y desarrollo en el Perú 118
Múñiz, Pedro 369, 575, 577
Muñoz de Ribera, Inés 83, 84, 92, 96, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 263, 265, 282, 283, 284, 286, 287, 289, 299, 603, 604, 605, 606, 607
Muñoz Fernández, Angela 59, 62
Murga, Ursula de 452
Murguía, Isidora de 292
Muriel, Josefina 86, 93, 94, 95, 106, 107, 108, 112, 523, 604
Murúa, Martín de 117, 178, 418, 566

N

Nápoles 518
Narbaisa, María de 192
Navarrete, Josefa 457
Navidad 229, 341, 351, 356, 364, 404, 409, 427
Nazarenas (monasterio de Lima) 555
Nazaret 480
Negrillo, Pedro 195
Negrillo, Yusepa 196

Neuss, Wilheim 53
Nicolás V 519
Nicolasa (novicia) 322
Nieto, Francisco 484
Nieto Vélez, Armando 580
Nieva, conde de 90, 170, 563
Niño Jesús 546
Nochebuena 426
Nuestra Señora de Belén (santuario) 174
Nuestra Señora de Copacabana (beaterio) 135, 175
Nuestra Señora de Guadalupe (altar) 369
Nuestra Señora de la Asunción (altar) 369, (colegio) 564, 567
Nuestra Señora de la Concepción (convento) 276, (monjas) 297
Nuestra Señora de la Encarnación (monasterio) 168, 193, 194, 195, 199, 228, 607
Nuestra Señora de la Limpia Concepción (convento) 269, 289, 292
Nuestra Señora de la O (congregación) 445
Nuestra Señora de la Peña de Francia (monasterio) 420
Nuestra Señora del Carmen (altar) 369
Nuestra Señora de la Legua (capilla) 581
Nuestra Señora de Loreto (santuario) 175, (ermita) 486
Nuestra Señora de los Remedios (beaterio) 168, 607
Nuestra Señora de los remedios (recogimiento) 562, 594
Nuestra Señora de los Remedios (convento del Cuzco) 477
Nuestra Señora del Prado (monjas) 119, (convento) 243, 497, 501
Nueva España 85, 104, 119, 122, 124, 478, 523
Nuevas Leyes (de 1542) 91, 163
Nuevo Mundo 24, 79, 85, 87, 92, 109, 522, 523, 616, 623, 626
Núñez, María 448
Núñez de Avendaño, Diego 418
Núñez de Ovando, Diego 402
Núñez de Santiago, Miguel 536, 593, 597
Núñez (de) Vela 66

O

Oaxaca 126, 127
Ocáliz, María de 197
Ochoa, Miguel 567
Ochoa de Subieta, Juan 406
Ocampo, Gonzalo de (arzobispo) 220
Ocampo, Inés de 179
Ocampo, Margarita de 289
Ocampo, Petronila de 325, 326
Ocón, Catalina de 541
Occidente 52, 79, 516
Occidente (Cisma) 518
Olaechea, Juan B. 120, 139, 184
Olando, Bernardino de 553
Olazábal, Paula 334
Olias, Bernabé de 282
Oliva, María de 483, 484, 492, 566, 623, 624
Olivares, Francisco de 339, 587
Olivares, Josefa de 339
Olivares, Luisa de 158
Oller, Bernardo 518
Olmedo (España) 447

Omasuyo 99
Omate (volcán) 477
Ordenanzas de Reformación de Leyes 560
Orden de Alcántara 446
Orden de la Concepción 385
Orden del Carmen 515, 516, 517, 518, 519, 522, 553, 554
Orden de San Francisco 616
Orden de Santa Clara 420
Orden de Santiago 604
Orden dominica 481
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios 587, 620, 622
Ordóñez de Cárdenas, Catalina 456
Ordóñez de Valencia, Antonio 259, 260
Ordóñez Flores, Pedro 310, 363
Oré, Antonio de 156
Oré, Juan de 156
Oré Díaz, (familia) 156
Oré Díaz, Dionisio de 156
Oré Díaz, Francisco de 156
Oré Díaz, Luis Gerónimo de 156
Oré Díaz, María de la Encarnación 156
Orellana, (Francisco de) 85
Oriente 40, 52, 53, 516, 517
Orihuela, Bernardina de 253, 284
Oropesa, marquesa de 108
Orosco, Beatriz de 386
Orozco, Beatriz de 284, 367, 368, 372
Ortega, Pedro de 623
Ortega Lázaro, Luis O.H. 587, 620, 621, 622
Ortega Sotomayor, Pedro de 351
Ortigosa, Juana de 447
Ortiz, Juana 335
Ortiz, Juan de 201
Ortiz de Ayala, (señora de) 559
Ortiz de Orué 108
Ortiz de Vargas, Tomás 412
Ortiz de Vergara, Francisco 112
Ortiz de Zárate, Juan 108
Ortiz de Zárate Yupanqui, Juana 108
Ortiz Gallo de Escalada, Jerónimo 406
Oruro (villa) 443
Osería, Catalina 344, 345
Osorio de Castilla, Francisca 446
Ostia, Hugolino de 463
Osuma, Manuela 263
Osuna, Francisco de 72, 74
Otaola, Pedro de 407
Oviedo, Jerónima de 447
Oxford (Universidad) 517

P

Pacificación del Perú 118
Pacomio, san 51
Pachacámac 170
Pacheco, Alonso 179
Pacheco, Juana 165, 168
Pacheco Ocampo, Juana 179
Padilla, Isabel de 191
Padres Predicadores (dominicos) 480
País de la Canela 604
Países Bajos 53
Paita 530
Palacios Rubio 45
Palata, duquesa de la 554
Palestina 52
Palma, Leocadia de la 506
Palma, María de 506
Panamá 92, 126, 277, 456, 478, 530,

603
Pando, Josefa 457
Pantoja 66
Pantoja, Isabel 303
Pantoja de Heredia, Margarita 273
Paraguay 294
Paralacanga (Ica) 605
Paredes, Pedro Alonso de 565
Pareja, María Eugenia de 398, 400
Pareja Ortiz, María del Carmen 36, 82, 86, 90, 92
Paria 99
Parinacochas 99
París 517, 518
Parra, Isabel de 362
Pasto 126
Pastoral 207
Pastor de Velasco, Mateo 134
Pateri, Angela 457
Pateri, Isabel 457
Pateri, María del Rosario 457
Pativilca 300
Patriarca de Jerusalén 516, 538
Patrocinio (beaterio) 136
Patrón, Bernabela 336
Patrón, Francisca 336
Patrón, Gregoria 335
Patrón, Josefa 336
Patrón, Pablo 134
Paucarcolla 99
Paucartambo 99
Paula (mulata) 375
Paula de San Ignacio 392
Paulo III 478
Paulo V 159, 261, 370
Paullu, Inca 108
Pedraza, fray Reginaldo de 478
Península 412, 523
Peña, Isabel de 576
Peña, María de 448
Peñaranda, Tomasa 335
Peralta, Francisca de 83, 445
Peralta, Magdalena de 502
Pereira, Benito 525
Perea, Catalina de 489
Perea, Josefa de 489
Pérez, Diego 617
Pérez, Manuel 535
Pérez, Petronila 535
Pérez de Aráuz, Diego 402
Pérez de Bocanegra, Francisca 121
Pérez de Mendéxar, Antonio 490
Pérez de Mondragón, Cristóbal 460
Pérez de Valdivia 58
Pérez de Velasco, María 291
Pérez de Vergara, Gregoria 291
Peribáñez y el comendador de Ocaña 34
Perú 24, 25, 59, 79, 82, 83, 84, 85, 90 91, 93, 97, 100, 106, 110, 111, 115, 117, 118, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 133, 137, 138, 144, 153, 158, 163, 166, 169, 182, 220, 242, 249, 289, 337, 387, 391 477, 478, 482, 488, 524, 543, 560, 562, 563, 566, 582, 584, 603, 604, 608, 610, 622, 626, 629, 631, 632
Peso, Leonor del 488
Petronila (mestiza) 336
Pico de la Mirándola 31
Piis Fidelium 43
Pilatos 174
Pileta de la Trinidad (calle) 311
Pimentel 274
Pineda, Ana de 181
Pineda, Beatriz de 453
Pineda, Flora de 453
Pío V 46, 75, 249

Piraldo de Herrera, Paula 96
Pisco 274, 369
Piscos (indios) 97
Piura 84
Pizarro, Francisco 84, 92, 96, 98, 106, 249, 478, 603, 604, 605, 607
Pizarro, Gonzalo 107, 604
Pizarro, Hernando 106
Pizarro, Pedro 117
Pizarro Añas, Francisco 106, 605
Pizarro Añas, Juan 106, 605
Pizarro Huaylas, Francisca 106, 286, 605
Pizarro Huaylas, Gonzalo 106, 604
Plateros 225
Platón 31
Plaza de Armas 603
Plaza Mayor 254, 286
Polanco, Gregorio de 288
Polanco, María de 274
Polit, Manuel María 554
Polo 559
Polo, José Toribio 501
Polonia de la Concepción 391
Ponce de León, Francisca 627
Poblete, María 499
Poblete de Loayza, Antonio 497, 498, 499, 500
Popayán 127, 189, 195, 204, 226, 284, 395, 404
Porcel de Peralta, Isabel 488
Porco 99
Porras, san Martín de 450
Porras Barrenechea, Raúl 607
Porras Marmolejo, Isabel de 568, 571, 616, 617, 619
Porras Sagredo, Diego de 387
Portal, Ismael 419, 420
Portilla, Francisca de la 437
Portillo, Juan Bartolomé 428
Porfiria 515
Portobelo 530
Portocarrero, Leonor de 164, 165, 166, 169, 204, 233
Portocarrero, Paula 253, 255
Portocarrero y Monroy, Leonor 607, 608
Portugal 40, 41, 42, 247
Potosí 97, 132, 489, 499, 537, 552
Prado, Antonia de 278
Prado, Catalina de 316
Prado, Javier 94, 153, 155, 157
Prado, María de 390
Prado, Nicolás de 278
Prado (monasterio de Nuestra Señora del) 25
Prebendados 240
Prieto de Zegarra, Judith 93, 97, 118
Prince, Carlos 487, 501, 565, 566
Pucarani 307, 308, 338
Prouille 480
Puebla de los Angeles 126, 127, 128, 523
Puente Maestre 387
Puente, Alfonsa de la 335
Puente, María de la 274, 335
Pujadas, Ignacio de 299
Pulgar, Pascuala del 452
Puna 83
Purísima Concepción (convento de Peñaranda de Duero) 63, (Orden) 251, (monjas) 369

Q

Querétaro 523
Quesada, Jacoba de 274

Quesada, Jacome de 401
Quesada, Juana de 253
Quesada, María Rosa 335
Quezada (capitán) 300
Quintanilla, Feliciana de 575
Quintanilla, Isabel de 575
Quiñones, María 420
Quiroz, Teresa 334
Quispe Cusi 106
Quispe Túpac, Juan 107
Quispicanchis 99
Quito 83, 103, 126, 127, 128, 411, 528, 551, 552
Quives 624

R

Ramires de Meneses, Inés 540
Ramírez, Isabel 363
Ramírez, María 450
Ramírez de Aguilar, Francisca 542
Ramírez de Cartagena, Bárbara 387
Ramírez de Cartagena, Cristóbal 387
Ramírez de los Olivos 133
Ramos, Antonio 95, 562
Ramos, Manuela 457
Ramos Medina, M. 64, 65, 72, 74, 122, 148
Raya de Pareja y de la Cámara, Lorenza 398
Real (calle) 311
Real Audiencia 140, 219, 224, 225, 226, 228, 241, 286, 294, 319, 351, 364, 370, 395, 409, 502
Real Patronato 44, 46, 75, 119
Real Universidad de Lima 241, 617
Recibarba (capitán) 609
Recogimiento-Colegio de la Caridad 400, 564, 568, 570, 571, 572, 573, 579
Recogimiento de Divorciadas (Casa del Divorcio) 617, 619
Recogimiento del Carmen 524, 528, 530, 535, 539, 582, 583
Recogimiento de mestizas 415
Recogimiento de Santa Teresa de Jesús (Lima) 524
Recolección (monjas descalzas del Prado) 244
Recoletas Descalzas de San José 370
Rector del Colegio San Pablo 263
Regla de la Santísima Concepción de la Madre de Dios Nuestra Señora 282, 285
Regla de la Santísima Trinidad 309, 310, 315, 324, 326, 327, 333, 334, 346, 348, 354, 356, 357, 358, 363
Regla de San Agustín 416
Regla de San Francisco 415, 416
"Reina del Perú" 608
Reliquias (altar) 369
Remy, Pilar 26
Renania 53
República 592
Requerimiento 45
Renouard, Ives 518
Retes, Juan de 378, 406
Retes y Velasco, María de 284
Retuerto, Francisca 335
Revista Missionalia Hispánica 184
Revoredo, Pedro 132
Rey de España 206, 253, 384
Reyes, Leonor de los 253, 257
Reyes Católicos 41, 42, 43, 65
Reyna, María de 271
Reynaga, Jacoba de 244
Reynaga Salazar, Leandro de 467

Ribera, Antonio de 258, 286, 604, 605, 606
Ribera, Catalina de 201
Ribera, Francisco de S.J. 521
Ribera, Inés de 611
Ribera "El mozo", Nicolás de 83, 445
Río, María del 335
Río de la Plata 82, 92, 108, 117, 126
Ríos, Catalina de los 579
Ríos, Isabel de los 612
Ríos, Jerónima de los 612, 613
Ríos, Lorenzo de los 579
Ríos, Luisa de los 158
Ríos, Petronila de los 253
Rípodas Ardanez, Daisy 132
Riquelme de Guzmán 112
Rivadeneira, Eugenia 450
Riva-Agüero, José de la 147, 501
Rivadeneyra, Antonia de 336
Rivas, Damián de 526
Rivas, Isabel de 335
Rivas, Juan de 307, 311
Rivas de Neyra, Juan José de 336
Rivera, Antonia de 274
Rivera, Antonio de 249, 254
Rivera, Antonio de (hijo) 250, 253
Rivera, Inés de 253, 367, 372, 384, 386, 392
Rivera, Juan de 241, 406
Rivera, María de 296
Rivera, Tomás de 297
Roa, María de 201
Robles, Juan de 406, 485, 486, 489
Roca, Jerónima de la 447
Rocha, Juan de la 540
Rodolfo de San Mauricio de Hildesheim 55
Rodríguez, Alonso 340
Rodríguez, Isabel ("la conquistadora") 83
Rodríguez, Juan 525
Rodríguez, Lope 525
Rodríguez, Sebastián 439
Rodríguez Adama, Bartolomé 542
Rodríguez Bellón, Martín 429
Rodríguez de Anciar, Mauricio 209
Rodríguez de Cepeda, Juan 584, 585, 586, 592
Rodríguez de León, Alonso 447
Rodríguez de Solórzano, Ana 564, 566
Rodríguez Guerrero, María 542
Rodríguez Mercader, Juan 194
Rojas, Francisco de 399
Rojas, Luisa María de 156
Rojas, María de 319
Rojas, Petronila de 281
Roma 31, 52, 137, 174, 310, 478, 480, 487, 518, 620, 626, 629
Román Romaní, Magdalena 97
Rosa, Antonia de la 455
Rosa de Lima, santa 118, 123, 420, 481, 482, 483, 484, 487, 490, 491, 492, 566, 622, 623, 624, 625, 626
Rosa de Santa María 623
Rosas, Elena de 302
Ruán (Francia) 636
Rúbeo de Rávena, Juan Bautista 522
Rúbeo (padre) 74
Rubio Merino, Pedro 133
Ruiz, Agueda 253
Ruiz, María 196
Ruiz del Portillo, Jerónimo 250

S

Saavedra, Fernando de 502

Saavedra, Rodrigo de 459
Sabina (mulata) 375
Sair, Josefa 335
Salamanca 75, 164, 607
Salamanca, Juan de 201
Salas, Andrea de 265
Salas, Juana de 274
Salas, Leonor de 253
Salas, María Magdalena de 441
Salazar (hermanas) 336
Salazar, Antonia 335
Salazar, Francisca de 253, 335
Salazar, Isabel de 100
Salazar, Luisa 336
Salazar, María de 212
Salazar, María del Carmen 335
Salazar, Miguel S.J. 616
Salazar y Valencia, Josefa 274
Salazar y Valencia, María 274
Salazar y Valencia, Petronila 274
Salcedo, Beatriz de 84
Salcedo, Lucía de 326
Saldaña, Francisco de 416, 417, 420, 464, 467, 573, 574, 575
Salduendo, Lorenzo de 84
Salinas, María Magdalena de 447
Salinas, Miguel de 370, 419
Salinas y Córdoba, fray Diego de 90, 113
Salinas y Córdova, fray Buenventura 117, 118, 409, 421, 453, 458, 474, 573, 588
Salsero, Josefa 457
Salvatierra, Benito de 577
Salvatierra, conde de 371
Sanabria, Diego de 83
Sanabria, Juan de 82
San Agustín (convento) 164, 169, 173, 311
San Agustín (manual) 238
San Agustín (Orden) 164, 165, 167, 168, 169, 171, 178, 241,
San Agustín (regla) 187, 188, 199, 200, 205, 209, 218, 233, 234, 236, 238, 242, 479
San Agustín (religiosas) 499, 500
San Alberto 356
San Benito (regla) 324, 463
San Bernardo (Orden) 307, 325, 336
Sar Bernardo (regla) 308, 309
San Buenaventura 238
San Caro, Hugo de 480
San Caro, Humberto de 480
Sánchez, Alonso 394, 400
Sánchez, Cristóbal 269
Sánchez, fray Benito O.F.M 119, 613, 614, 615
Sánchez, Hernando 581
Sánchez, Pedro (licenciado) 168, 170
Sánchez de Bilbao, Cristóbal 584, 620
Sánchez de León, Juan 400
Sánchez de San Juan, Gaspar 577
Sánchez Lora, José L. 34, 60, 85, 129, 136, 137
San Cosme y San Damián 567
San Cristóbal (parroquia) 108
San Damián (hospital) 255, 267
Sandoval (capitán)
Sandoval, Ana de 387
Sandoval, Diego de 107
Sandoval, Juan de 612
Sandoval, Juana de 574, 576
San Felipe Neri (orden) 136
San Francisco (convento) 156, 171, 295, 442, 473, 562
San Francisco (padres) 373
San Gregorio 206, 207

San Jerónimo (convento de México) 123
San Jerónimo de Cocharca 97
San Jerónimo de Pampas 419
San José de Avila (monasterio) 123, 522
San José de Bruselas 64
San José de Huamachuco 612
San José de Quito (convento) 541
San José de Salamanca (convento) 64
San Juan (chacra) 401
San Juan Bautista 230, 236, 257
San Juan Bautista del Perú (provincia) 478
San Juan de Huariaca (beneficio) 407
San Juan de la Penitencia 133, 562
San Lázaro (torrentera) 628
San Lorenzo (convento de agustinas en México) 127, 236
San Lúcar de Barrameda (puerto) 478, 603
San Lucas 226
San Marcelo 164, 311, 564
San Marcos 230
San Marcos (barrio) 311
San Marcos de Arica 439
San Martín (colegio) 407, 555
San Miguel 369
San Miguel (calle) 311
San Miguel de Piura (ciudad) 478
San Pablo (colegio) 387
San Pablo (iglesia) 242, 287, 311
San Rafael (obraje) 407
San Sebastián 130
San Sebastián (parroquia) 164
San Vicente, Roque de 303, 367, 368 370, 372
San Víctor (monasterio) 51
Sansoles, Lucrecia de 307, 308, 324
Santa 99, 289, 606
Santa Ana 210
Santa Ana (calle) 251, 378
Santa Ana (hospital) 364
Santa Ana (parroquia) 255, 486
Santa Catalina (convento de Arequipa) 477, 480, 485, 487, 488
Santa Catalina (convento del Cuzco) 480, 485
Santa Catalina (convento de Lima) 25, 180, 181, 303, 475, 477, 480, 483, 485, 487, 488, 493, 626, 627, 628
Santa Catalina (convento de México) 122
Santa Catalina (convento de París) 53
Santa Catalina (convento de Quito) 477, 480, 485
Santa Clara 52, 261, 443, 451
Santa Clara (barrio) 592
Santa Clara (constitución franciscana) 59, 137
Santa Clara (convento del Cuzco) 559
Santa Clara (convento de Huamanga) 250
Santa Clara (convento de Lima) 25, 127, 135, 156, 158, 202, 243, 321, 322, 345, 407, 410, 413, 415, 416, 418, 419, 420, 424, 426, 430, 431, 432, 435, 437, 440, 443, 445, 446, 447, 450, 451, 452, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 481, 486, 563, 574, 575, 576, 577, 578, 581, 611, 612, 613, 625
Santa Clara (convento de México)

123
Santa Clara, María Josefa 450
Santa Clara (monjas) 322
Santa Clara (orden) 250, 372, 462, 523
Santa Clara (regla) 248, 282, 573
Santa Cruz 299
Santa Cruz, Beatriz de 620
Santa Cruz (colegio de) 555
Santa Cruz de Atocha 134
Santa Cruz, Juan de 456
Santa Cruz Pachacuti, Juan 118
Santa Cruzada 226, 482
Santa Fe 247
Santa Fe de Bogotá 126, 128, 523
Santa Isabel deSalamanca (monasterio) 248
Santa Isabel (terciarias) 75
Santa Lacaja (Ica) 605
Santa Margarita (monasterio)516
Santa Margarita (terciarias) 75
Santa María, R.P. Andrés de 164
Santa María del Socorro 564, 567
Santa María Magdalena (recogimiento) 584, 587, 591
Santa Mónica 173, 370
Santa Rosa (convento de Lima) 135, 493, 580
Santa Rosa de Viterbo 135
Santa Sede 177, 181, 194, 281, 308
Santa Teresa (monasterio) 136
Santa Teresa la Antigua (México) 128, 523
Santiago (orden de) 258, 460, 578
Santiago de Chile 127, 128, 552
Santiago de Chuco 96, 97
Santiago de Compostela 57
Santiago del Cercado 499
Santidad 268, 270, 279, 372, 384
Santillán, María de 222
Santillán y Cepeda, Mencía de 232
Santísima Trinidad (imagen) 312
Santísima Trinidad (monasterio) 25, 135, 243, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 328, 331, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 345, 346, 347, 349, 351, 353, 354, 355, 357, 362, 363, 364
Santísima Trinidad (monjas bernardas) 316, 325, 326, 350, 351, 362
Santísima Trinidad (orden) 315, 334
Santísima Trinidad (ordenanzas) 328, 337
Santo Concilio 316
Santo Domingo 127, 228
Santo Domingo (calle) 251, 254
Santo Domingo (colegio) 121
Santo Domingo el Real (monasterio) 247
Santo Domingo (hábito) 484
Santo Domingo (iglesia) 481
Santo Domingo (orden) 171, 296, 485, 487
Santo Fimia Requelme, Melchor de 592
Santo Oficio 140, 309, 390, 593
Santo Toribio 252
Santos 230, 276, 297, 348
Saña 99, 536
Sapallanga (obraje) 84, 286, 605
Sárate, Joan de 296
Saravia, María de 264
Saravia (oidor) 609
Sarmiento, Agustín 578
Sarmiento, María Magdalen 578
Sarmiento de Vivero, Catalina 289

Savonarola 71
Sayri Topa Inga, Cristóbal 108
Sayri Túpac 107, 108
Sebastiana de la Madre de Dios 381, 391, 396.
Sede Apostólica 69, 282
Segarra, Ana 488
Segovia, Teresa 335
Segura, Ana María 279
Segura, Francisco de 130
Segura, Magdalena de 130
Segura Zavala, Pedro de 112
Seijas, Jerónima de 262, 284
Serna, Agustina de la 264
Serna, Francisca de la 274
Serna, Francisco de la 294
Serna, fray Pedro de la 480
Serpa, Ana de 156
Sevilla 85, 98, 132, 201, 388, 498, 535, 603, 616, 620
Sierra, Diego 567
Sierra, Vicente 46
Sierra de Leguízamo, Mencia 107
Sierra de Leguízamo, Juan 107
Silva, Beatriz de (santa) 59, 247, 248
Silva, Feliciana de 97
Silva, Feliciano de 310
Silva, Felipa de 248
Silva, Jerónimo de (caballero de Santiago) 420
Silva, María de 419, 424, 447
Simbal (Collambay) 96
Sinsicap 96
Sixto V 126, 480, 538
Sobrino, Gaspar S.J. 541
Solórzano, Isabel de
Soliloquios 238
Sonsoles, María de 316
Soria, Juana 457
Sosa, Blanca de 274
Sosa, Inés de 303, 368, 370
Sosa, Josefa de 264
Sosa, Mencía de 84, 163, 164, 165, 166, 169, 180, 184, 200, 204, 233, 607, 608
Soto, Francisca de 439
Soto, Hernando de 83, 107
Soto, Isabel de 279
Soto, Leonor de 107
Soto Alvarado, Jerónimo 400
Soto Melgarejo, Luisa 613
Sotomayor, Bernarda de 274
Sotomayor, Juana de 395
Sotomayor, Magdalena de 253
Suardo, Antonio de 22, 94, 130, 131, 132, 142, 181, 182, 200, 203, 204, 212, 225, 293, 325, 391, 395, 409, 426, 578, 592, 619
Suárez, Felipa 568
Suárez, Juan 554
Subiaco 52
Sucre 127, 552
Superioribus mensibus 75
Suma de la Teología moral 397

T

Taboada, Manuel de 403
Tafalla, Vitorián 469
Tahuantinsuyo 603
Talavera (calle) 164
Talavera, Francisco 368
Tamayo, Gabriel 191
Tamayo, Sebastiana 489
Tapia, Andrés 66, 248
Tarancón, fray Alonso 281
Tauro, Alberto 626, 629

Tejada, Inés 156
Tejada, Leonor de Jesús 156
Tejeda, Catalina de 92, 93
Tejeda, Leonor de 92, 122
Tejeda, Raymunda 489
Tejeda, Teresa de 92
Tello, Francisca 303, 488
Tello de Meneses, Miguel 449
Tenorio, Agustín 399
Tenorio, Pedro 400
Tercer Concilio Provincial de Lima 130, 155
Tercera Orden 149
Tercera Orden Regular Franciscana 62, 137
Terciarias franciscanas 120
Terciarios 75
Teresa de Jesús, santa 25, 32, 52, 64, 72, 73, 74, 129, 403, 431, 510, 515, 516, 519, 520, 521, 522, 523, 527, 537, 538, 543, 544, 545, 547, 552, 554, 555, 568
Teresas (orden) 127
Texcoco 121
Tierra Angola, Catalina 461
Tierrabrán, Andrés de 460
Tierrabrán, Isabel de 460
Tierra Firme 164, 537, 607
Tierrifolupa, María de 460
Tinta 99
Tirso de Molina (Gabriel Téllez) 34
Tobar, Mateo de 525
Toledo (ciudad) 247, 281, 282, 489, 452
Toledo, Francisco de (virrey) 98, 127, 172, 219, 254, 255, 308, 311, 563, 564
Toledo y Leyva, Pedro de (marqués de Mancera) 500
Tolosa, Ana 171
Tomasa (nieta de Francisco de Ampuero) 288, 289
Tomina 99
Tonellín, María de Jesús 93
Torre, Juliana de la 158
Torres, Bernardo 173, 174, 224, 242, 508, 511
Torres, Diego de 592
Torres, Juan Francisco de 622
Torres, María Ventura de 193
Torres de Vera de Aragón, Juan 108
Torres Sánchez, Concha 64
Torres y Portugal, Fernando de 573
Toscanelli 33
Toscano, Juan de 171
Toto Usica, Catalina 108
Tovalto, Francisca de 554
Tovar, Manuel 543
Tránsito de la Madre de Dios (fiesta) 224
Triexo, Isabel de 132
Trinidad (convento) 343, 346
Trinitarias (orden) 127
Trinitarias Descalzas 127, 135
Tufino, Ana María 322
Trujillo 84, 420, 489, 604, 612
Trujillo (Venezuela), convento de dominicas 127
Tulpo 96
Tulum 101
Tumbes 604
Tunja 127
Túpac Usca, María 108

U

Ubinas 99

Ubitarte, Inés de 180, 181
Uceda y Jesús, Isabel de 259
Ugarte, Fernando de 189
Ugarte y Saravia, Agustín de 527, 528, 535, 536, 538, 539, 551
Ulloa, Modesto 394
Ulloa Ribera, Lorenzo de 311
Ulloa y Vargas, Paula de 578
UNIFE 19, 20
Universidad Católica 19, 23, 25
Universidad Femenina del Sagrado Corazón 19, 23, 25
Universidad Femenina del Sagrado Corazón (Biblioteca) 26
Universidad de San Marcos 564
Universidad de Valladolid 23
Upque ad genna 235
Urbanistas (clarisas) 420
Urbano IV 420, 443
Urbano VI 127
Urbano VIII 384, 487
Urbieto, Gabriel de 402
Urbina, Juan de 400
Urcosoya 99
Úrsula de Cristo 451, 612, 613, 614, 615, 616
Úrsula de Jesús 473
Usica, Toto 108
Uzátegui, María de 482
Uzeda y Jesús, Isabel de 284

V

Vaca de Castro 105, 249, 604
Valderrama, fray Domingo de 310
Valega, J.M. 158
Valenzuela, Jacoba de 311
Valenzuela, Juan de 395
Valera, Paula 489
Valderrama, Ana de 406
Valladolid 416
Valladolid, convento de dominicas (Morelia) 127
Valle, Antonio del 395
Vallejos, Ana 274
Valparaíso, marqués de 500
Valverde de Pizarro, María de 459
Valverde, Fernando de 176, 224
Valverde, fray Vicente (obispo del Cuzco) 90, 478
Valverde, Grimanesa de 448, 459
Vargas, Ana María de 281
Vargas, Estefanía de 266
Vargas, fray J.D. O.P. 626, 627
Vargas, Hernando de 307
Vargas, Jacoba de 319
Vargas, Leonor de 266, 303, 488
Vargas, Mencía de 307, 308, 309, 311, 312, 315, 324
Vargas Ambía, Agustín de 466, 468
Vargas Machuca, Francisco 616
Vargas Ugarte, Rubén S.J. 59, 95, 96, 118, 132, 139, 166, 180, 202, 404, 405, 408, 418, 420, 445, 451, 472, 477, 484, 485, 487, 502, 560, 562, 564, 573, 580, 592, 597, 606, 615, 616
Vargas y Saavedra, Inés de 317
Variosinfante, María de 399
Vásquez, Catalina 92
Vásquez de Espinosa, fray Antonio 85, 98, 100, 102, 106, 107, 108, 109, 118, 134, 135, 172, 371, 409, 426, 581
Vásquez, Manuela 457
Vega, Agustina de 396
Vega, Bábola de la 419

Vega, Bartola de la 243
Vega, Feliciano de 189, 395, 396, 404, 576
Vega, Felipa de la 488
Vega, Francisco de 250, 286, 308
Vega, Isabel de 334
Vega, Juliana de la 489
Vega, Leonarda de 361
Vega, Petronila de la 253
Vega, Sebastiana de 395, 396, 404
Vela, Josefa 278
Velasco, Antonia 243, 308
Velasco, Juan de 171, 220
Velasco, Luis de 362, 369, 370, 417, 584, 585, 586, 588, 589, 590, 591, 620
Velasco, Martín de 503
Velasco Montenegro, Juan 469
Velásquez, Alonso 256
Velásquez, Inés 165, 168, 243, 308
Velásquez, Leonor 303
Velásquez, Luisa 401
Velásquez, Magdalena de 253
Velásquez, María 303, 488
Velásquez, Mariana 342
Velásquez de los Ríos, Catalina 540
Vélez Roldán, María Magdalena 424, 425, 447
Venezuela 127
Ventura, María 274
Ventura de Torres, María 193
Vera, fray Francisco de 619
Vera, María de 462
Vera Montoya, Pedro de 399, 401
Veracruz 228, 248
Vercelli, Eusebio de 52
Verdugo, Juan 395
Vergara, María de 535
Viacha 307
Vicenta de Jesús 334
Victoria (negra) 185
Vilcabamba 106, 107
Vilcas 99
Villacastín, Francisco de 107
Villagómez, Francisco 136
Villagómez, Pedro de (arzobispo) 119, 390, 501, 503, 504, 505, 507, 525, 527, 530, 540, 628
Villalobos, Antonia 335
Villalobos, Evarista 335
Villalobos, Inés de 284
Villalobos, Juan de 483
Villarasa y Cerda, Francisco 540
Villar don Pardo, conde de 573
Villarejo, Avencio 137, 166, 168, 177, 499
Villarroel, fray Gaspar de 552
Villarroel, Leonor de 446
Villegas, Jerónimo 369
Villegas, María de 290, 537
Villegas, Micaela 118
Viña, María Antonieta de la 335
Viña, María Josefa de la 335, 336
Viña, Teresa de la 335
Vitry, Jacobo de 515, 516
Visitación de Nuestra Señora 230, 297
Viscarra, Juan de 291
Vivero, Aldonsa de 284, 292, 298, 300, 301
Vivero, Alonsa de 283
Vivero, Mensía de 301
Vives, (Juan) Luis 34, 36, 37, 38, 39, 40, 373

W

Watchel, Nathan 100

X

Xeras, Jacinta de 274
Ximénez, Francisca 334
Ximénez, Juana Alonsa 334

Y

Ygarza y Subieta, Gabriel de 401
Yamobamba 96
Yanaconas 99
Yanis, Josefa 274
Yauyos 99
Ybot León, Antonio 42, 44, 47, 95
Yepes, Juan de 478
Ynés de Santo Domingo 391
Ysabel de San Jacinto 392
Ysabel de Santa Catalina 392
Yucay (encomienda) 97, 98, 99
Yupanqui, Hernando 107
Yupanqui, Leonor 108
Yupanqui Coya, Beatriz 106, 107

Z

Zalamea de la Serena 542
Zambrano, Angela 185
Zamora 75
Zángaro 99
Zapata, Juan 378, 406
Zárate, Angela Serafina 502
Zárate, Francisca de 502
Zárate, fray Gabriel 226, 409
Zárate, Elvira de 277
Zárate y Recalde, Angela de 191, 192, 204, 501, 502
Zumárraga, fray Juan de 120, 248, 255
Zúñiga, Josefa de 274
Zúñiga y Acevedo, Gaspar de 586
Zurita (canónigo) 204

"LA MUJER EN LA CONQUISTA Y LA EVANGELIZACION DEL PERU (LIMA 1550-1650)"

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de octubre de 1997,
en los talleres gráficos de Editorial e
Imprenta DESA S.A. (Reg. Ind. 16521)
General Varela 1577, Lima 5, Perú

PUBLICACIONES RECIENTES

MARIO CASTILLO FREYRE
Todos los poderes del presidente. Bib. Der. Pol. Vol. IV 1997, 612 pp.

JUAN CARLOS CORTAZAR
Secularización, cambio y continuidad en el catolicismo peruano. 1997. 125 pp.

ALICIA DEL AGUILA
Callejones y mansiones. 1997. 250 pp.

ALAN FAIRLIE
Las relaciones Grupo Andino-Mercosur. 1997. 166 pp.

TEODORO HARMSEN y PAOLA MAYORCA
Diseño de estructuras de concreto armado. 1997. 608 pp.

OTTO LEIDINGER
Procesos industriales. 1997. 286 pp.

ANA MARIA LORANDI
De quimeras, rebeliones y utopías. 1997. 358 pp.

ROGELIO LLERENA
Código de ética judicial. 1997. 108 pp.

NELSON MANRIQUE
La sociedad virtual y otros ensayos. 1997. 282 p.

JORGE MARCONE
La oralidad escrita. 1997. 294 p.

JUANA PINZAS
Metacognición y lectura. 1997. 138 pp.

CARLOS RAMOS NUÑEZ
El código napoleónico. 1997. 408 p.

ROGER RODRIGUEZ ITURRI
El derecho a amar y el derecho a morir. 1997. 356 p.

CECILIA THORNE (editora)
Piaget entre nosotros. 1997. 274 pp.

DE PROXIMA APARICION

FERNANDO ARMAS ASIN
Tolerancia religiosa y modernidad en el siglo XIX

RICHARD BURGER
La ocupación prehistórica de Chavín de Huántar

GISELLA CANEPA KOCH
Máscaras, transformación e identidad en los Andes

OLGA LOCK DE UGAZ
Colorantes naturales

PAUL RIZO PATRON
Familia, matrimonio y dote en la nobleza de Lima

TOMAS SOBREVILLA
El Proceso Concursal Peruano

CECILIA THORNE (EDITORA)
Piaget entre nosotros

ANA VELAZCO LOZADA-RICARDO LEON
Indice análitico del Código Civil y Ley de Arbitraje

FONDO EDITORIAL
Av. Universitaria, cuadra 18,
San Miguel.
Apartado 1761. Lima, Perú
Tlfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870
Anexo 220 y 356